ISSN 0124-0552

REGISTRO DISTRITAL

ALCALDESA MAYOR
Claudia Nayibe López Hernández

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL
BOGOTÁ

AÑO 57
NÚMERO 7618
4 · ENERO · 2023

REGISTRO DISTRITAL

RESOLUCIONES

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA Nº 037
(29 de diciembre de 2022)

"Por la cual se adopta la versión 9.0 del Procedimiento Recepción y Pago de Cuentas dentro del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera de la Contraloría de Bogotá D.C."

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C. (E. F)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo 664 de 2017, expedidos por el Concejo de Bogotá D.C., la Resolución 2721 del 19 de diciembre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 269 de la Constitución Política, es obligación de las autoridades, diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que según el artículo 4° y el literal b) de la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional, la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que en el artículo 6° del Acuerdo 658 de 2016, por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., se estableció que: "En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C, definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo".

Que mediante la Resolución Reglamentaria No. 038 del 8 de octubre de 2018, se adoptó la nueva versión del modelo Estándar de Control Interno - MECI, en la Contraloría de Bogotá, D.C, de conformidad al Decreto 1499 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015, con el fin de incorporar la estructura definida en la dimensión No 7ª- Control Interno del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Que se hace necesario ajustar el Procedimiento Recepción y Pago de Cuentas, versión 7.0, código PGAF 06, adoptado mediante Resolución Reglamentaria No.40 del 25 de septiembre de 2019, de acuerdo con las necesidades y solicitudes de quienes intervienen en él, igualmente para ajustarlo a la normatividad vigente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adoptar la versión 9.0 del Procedimiento Recepción y Pago de Cuentas dentro del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera- PGAF de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Artículo 2. Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Gerentes, velar por la administración y divulgación del procedimiento adoptado.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Reglamentaria No. 025 del 01 de noviembre de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

CARLOS ORLANDO ACUÑA RUIZ
Contralor de Bogotá, D.C. EF

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA Nº 038
(30 de diciembre de 2022)

"Por medio de la cual se deroga la resolución 026 de 2022 que modifica los artículos 11, 14 y 16 de la Resolución Reglamentaria No. 002 de febrero 11 de 2022"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C. (E.F.)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, modificados con el Acto Legislativo 4 de 2019 y en el artículo 5 del Decreto Ley 403 de 2020, la Resolución 2721 del 19 de diciembre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 5 del Decreto Ley 403 de 2020, los contralores territoriales podrán prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas por parte de los responsables del manejo de fondos o bienes públicos dentro de su área de competencia.

Que el artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020, establece las conductas sancionables fiscalmente, en particular, las relacionadas con la comisión de errores relevantes que generen glosas y afectación del ejercicio del control fiscal, la no rendición de cuenta o informes o no hacerlo en la forma y oportunidad establecida y no permitir el acceso a la información en tiempo real o incurrir en inexactitudes en los sistemas de información y el artículo 82 las conductas por las cuales el organismo de control podrá solicitar el adelantamiento de un proceso disciplinario contra el servidor público.

Que mediante Resolución Orgánica No. 002 de 23 de enero de 2020, la Auditoría General de la República incluyó a la Contraloría de Bogotá, D.C. como sujeto de vigilancia y control fiscal, asignándola a la Dirección de Control Fiscal.

Que mediante Resolución Orgánica No. 008 de 10 de junio de 2020, la Auditoría General de la República reglamentó la rendición de la cuenta e informes; en la cual se exige el reporte de información correspondiente a los procesos de contratación y el presupuesto asociado por los sujetos vigilados por las contralorías.

Que mediante la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2022, la Contraloría de Bogotá, D.C. reglamentó la forma y los términos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes por parte de los sujetos de vigilancia y control fiscal del Distrito.

Que la Contraloría de Bogotá, D.C. desarrolló un aplicativo para requerir el cargue de los documentos soporte de la contratación a los sujetos de control, en cumplimiento de la Resolución Orgánica No. 008 de 10 de junio de 2020 de la Auditoría General de la República.

Que, por lo anterior, con la resolución 026 de 2022 *"Por medio de la cual se modifican los artículos 11, 14 y 16 de la Resolución Reglamentaria No. 002 de febrero 11 de 2022*" de la Contraloría de Bogotá, se requirió el cargue de los documentos a los sujetos de Control.

Que en el curso de las capacitaciones dadas para el cargue de los documentos soporte de la contratación se han presentado observaciones por los sujetos de Control de la Contraloría de Bogotá, por lo cual, se adelantaron reuniones con la Auditoría General de la República para resolver a las inquietudes elevadas.

Que, por lo anterior, se concertó adelantar acercamientos con Colombia Compra Eficiente en busca de la interoperabilidad entre SIA Observa, el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF y Secop II.

Que, en consecuencia, la Auditoría General de la República mediante resolución Orgánica No. 014 de 2022 adicionó un segundo parágrafo al texto del artículo 8° de la Resolución 08 de 10 de junio de 2020, con el cual de manera excepcional, a la Contraloría de Bogotá *"no le será exigible que se carguen en el SIA Observa todos los documentos anexos de la contratación suscrita por sus sujetos de vigilancia y control"*, hasta que se defina la interoperabilidad de los sistema de información SIVICOF, SIA Observa y SECOP II.

Que por lo anterior, se hace necesario derogar la Resolución Reglamentaria No. 026 de 2022, *"Por medio de la cual se modifican los artículos 11, 14 y 16 de la Resolución Reglamentaria No. 002 de febrero 11 de 2022".*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Derogar en su integridad la Resolución Reglamentaria No. 026 de 2022, *"Por medio de la cual se modifican los artículos 11, 14 y 16 de la Resolución Reglamentaria No. 002 de febrero 11 de 2022",* y en su lugar dejar vigentes los efectos de la resolución No. 002 de 2022 de la Contraloría de Bogotá.

Artículo 2. Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

CARLOS ORLANDO ACUÑA RUIZ
Contralor de Bogotá, D.C. EF

DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN Nº 013
(12 de enero de 2022)

Por la cual se modifica la Resolución 361 del 30 de Diciembre de 2020 "Por la cual se establecen disposiciones en materia de reglamentación de la actividad de agricultura urbana y periurbana agroecológica en el espacio público del Distrito Capital de Bogotá, regulado por el Decreto 552 de 2018.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial de las previstas en el artículo 4º del Acuerdo 018 de 1999, el artículo 2º del Decreto Distrital 138 de 2002 Modificado parcialmente por el Decreto Distrital 092 de 2006, artículos 8 y 10 del Decreto Distrital 552 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el inciso primero del artículo 82 de la Constitución Política de Colombia, establece que: "Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular".

Que la Ley 9ª de 1989, en su artículo 7, consagra la facultad que tienen los municipios para contratar con entidades privadas la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de los bienes de uso público.

Que la Ley 2079 de fecha 14 de enero de 2021, "Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat", estableció en el Capítulo III titulado "ESPACIO PUBLICO" lo siguiente:

"Artículo 40 ESPACIO PUBLICO. Modifíquese el artículo 7° de la Ley 9a de 1989, el cual quedará así: (...)

Artículo 7. Los alcaldes municipales y distritales mediante decreto reglamentarán lo concerniente a la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público. Así mismo, podrán entregar a particulares la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de los bienes de uso público, utilizando el mecanismo contenido en el Capítulo XVI de la Ley 489 de 1998. Igualmente podrán expedir actos administrativos que permitan la ocupación temporal de dichos bienes, considerando en ambos casos lo dispuesto por el artículo 63 de la Constitución.

Que el Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto Distrital 555 de 2021, establece:

"Articulo 146. Aprovechamiento económico en el espacio público. Las entidades del Distrito Capital a cuyo cargo estén los elementos constitutivos y complementarios del espacio público, podrán contratar o convenir con particulares la administración, el mantenimiento y el aprovechamiento económico de las zonas de uso público, incluidas las zonas de estacionamientos, el equipamiento colectivo que hacen parte integrante de las cesiones obligatorias gratuitas al Distrito capital, los elementos complementarios o mobiliarios que lo conforman, constituyen o componen que estén ubicados en las Estructuras Ecológica Principal, Funcional y del Cuidado, Socioeconómica y Cultural y la Integradora de Patrimonios, ajustándose a la reglamentación del Gobierno Nacional y al Marco Regulatorio de Aprovechamiento Económico del Espacio Público - MRAEEP."

Que por solicitud de Jardín Botánico, el Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público presentó ante la Unidad Técnica de Apoyo de la Comisión Intersectorial del Espacio Público, en sesión realizada el día 21 de diciembre de 2020, la solicitud de inclusión de la actividad de actividad de agricultura urbana y periurbana agroecológica, en el Espacio Público, la cual fue aprobada por la Comisión Intersectorial del Espacio Público el día 29 de diciembre de 2020.

Que en la mencionada sesión de la CIEP, el DADEP presentó el formato CANVAS en donde se exponen los criterios de oportunidad y costo - beneficio, evidenciando que la autorización de la actividad de agricultura urbana y agroecológica en el Espacio Público estará exenta de retribución económica por el aprovechamiento del espacio público, bajo la premisa de que la misma no tiene una motivación económica de aprovechamiento en el espacio público y que sus externalidades son positivas para el distrito en términos de los beneficios ambientales y sociales.

Que el objeto de la resolución 361 de Diciembre de 2020 es la inclusión en el listado de actividades de aprovechamiento con o sin motivación económica del espacio público la ACTIVIDAD DE AGRICULTURA URBANA Y PERIURBANA AGROECOLÓGICA, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 8 del Decreto Distrital 552 de 2018, respondiendo al criterio de oportunidad para garantizar que el Distrito Capital genere procesos de mejora para aumentar y conservar entre otros aspectos la biodiversidad urbana de la ciudad.

Que mediante oficio No. 20212003904451 del 21 de julio de 2021, la Subsecretaría de Gestión Local delegada por la Secretaría de Gobierno dio traslado

por competencia a la DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP, del oficio No. R No. 2021-421185591-2 del 17 de Junio de 2021, mediante el cual el INSTITUTO DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO IDIGER, solicitó la modificación del Parágrafo 1, art. 3 de la Resolución No. 361 de 30 de diciembre de 2020, el cual indica: ARTÍCULO TERCERO. ELEMENTOS DE ESPACIO PÚBLICO DONDE SE PERMITE LA ACTIVIDAD DE AGR/CULTURA URBANA Y AGROECOLÓGICA.

PARÁGRAFO 1: Para la autorización de intervenciones en suelos bajo condición de amenaza, para el desarrollo de la actividad de agricultura urbana y periurbana agroecológica, se desarrollarán acciones articuladas entre el Jardín botánico y el IDIGER, que contemplen estudios de detalle en desarrollo del Decreto 1807 de 2014, en el marco de las estrategias no estructurales de mitigación del riesgo y/o adaptación al cambio climático y bajo ninguna condición serán objeto de aprovechamiento económico.

Que la solicitud de modificación del PARAGRAFO 1- ARTICULO 3 , de acuerdo al oficio radicado R No. 2021- 421185591-2 del 17 de Junio de 2021, se motiva en lo siguiente: *(...) La elaboración de estudios detallados de riesgos en los Suelos de Protección que se pretende intervenir para el desarrollo de proyectos de agricultura urbana y periurbana, tal como lo señala el parágrafo 1º del artículo 3 de la Resolución 361 de 2020, no es procedente dado que la declaratoria o incorporación de predios a la Cobertura de Suelos de Protección se realiza con base en documentos estructurados y a nivel del predio, como los Conceptos Técnicos que elabora y emite el IDIGER en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 173 de 2014 sobre la gestión del conocimiento del riesgo en el territorio. Por su nivel de detalle los Conceptos Técnicos permiten abordar entre otras lo siguiente : a) valorar las condiciones particulares de estabilidad en los sitios evaluados a partir de la consulta de antecedentes de riesgo y de la caracterización de factores de deterioro como la geología, la geomorfología, la disposición de drenajes, la ocupación o consolidación urbanísticas entre otras; b) Identificar los predios y/o sectores que por sus condiciones particulares presentan condición de Alto Riesgo No Mitigable (ARNM) o de Alta Amenaza No Urbanizable (AANU) según sea el caso y e) Recomendar a las Autoridades pertinentes la inclusión de dichos predios a la Cobertura de Suelos de Protección por riesgo. Consecuente, solicitar los estudios detallados de riesgos sobre predios o polígonos que ya cuentan con Declaratoria de Suelos de Protección por Riesgo, y por tanto también cuentan con una evaluación de riesgo a nivel detallado, obligaría a incurrir en reprocesos técnicos y sobrecostos económicos y de tiempo que todas luces superan las funciones misionales de la entidad, dado que el IDIGER viene cumpliendo a cabalidad con las actividades de identificación y actualización del inventario de sitios en condición de Alto Riesgo a partir de la elaboración de sus documentos técnicos, los cuales son utilizados como herramienta de planificación urbana.*

(. ..) No obstante lo anterior y en aras de respetar el principio de celeridad que deben cobijar las actuaciones administrativas, consideramos que el parágrafo debe quedar redactado de la siguiente manera: PARAGRAFO 1: La autorización de intervenciones en suelos bajo condición de amenaza y/o riesgo , previamente declarados con el fin de desarrollar la actividad de agricultura urbana y periurbana agroecológica el jardín Botánico y el IDIGER realizaran acciones articuladas, que contemplen recomendaciones técnicas explicitas teniendo en cuenta las condiciones de estabilidad, amenaza o riesgo o de adaptación al cambio climático y bajo ninguna condición será objeto de aprovechamiento económico

(. ..)

Que en consideración al oficio relacionado, el Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público presentó ante la Unidad Técnica de Apoyo de la Comisión Intersectorial del Espacio Público, en sesión realizada el día 31 de Agosto de 2021, la solicitud de MODIFICACION propuesto por el IDIGER, referente al Parágrafo 1 - Articulo 3 de la Resolución 361 del 30 de Diciembre de 2020, la cual, fue aprobada por la Comisión Intersectorial del Espacio Público el día 1O de septiembre de 2021.

En mérito de lo expuesto, la Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP),

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el **ARTÍCULO TERCERO PARAGRAFO 1** de la Resolución 361 del 30 de diciembre de 2020, así:

"ARTÍCULO TERCERO. ELEMENTOS DE ESPACIO PÚBLICO DONDE SE PERMITE LA ACTIVIDAD DE AGRICULTURA URBANA Y AGROECOLÓGICA...

PARÁGRAFO 1 *Para la intervención en predios declarados como suelo de protección por riesgo por sus condiciones de amenaza alta y/o riesgo alto no mitigable, se deben tener en cuenta las recomendaciones dadas por el IDIGER en el concepto técnico que soporte dicha declaratoria como suelo de protección, para desarrollar la actividad de agricultura urbana y periurbana agroecológica, con el fin que las inter-*

venciones se desarrollen contemplando el respectivo análisis de impactos y su respectiva mitigación en cumplimiento del artículo. "

Artículo 2. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en atención a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo", ya que se trata de un acto administrativo de carácter general.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su publicación en el Registro Distrital y deroga las disposiciones que le sean contrarias. Igualmente deberá publicarse en la página web del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público www.dadep.gov.co.

Dada en Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS
DIRECTORA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN Nº 029
(28 de enero de 2022)

Por la cual se adoptan los criterios para el cálculo de la retribución por aprovechamientoeconómico del espacio público en modalidad de mediano y largo plazo

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVODE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

En ejercicio de sus facultades administrativas, en especial las que le confiere el literal b) del artículo 4º del Acuerdo 018 de 1999 y del artículo 31 del Decreto Distrital 552 de 2018, y

CONSIDERAN DO:

Que el inciso primero del artículo 82 de la Constitución Política de 1991 determina que *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular".*

Que la Ley 9ª de 1989 *"Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones"*, en su artículo 7º establece que: *"Los municipios y la Intendencia Especial de San Andrés y Providencia podrán crear de acuerdo con su organización legal, entidades que serán responsables de administrar, desarrollar, mantener y apoyar financieramente el espacio público, el patrimonio inmobiliario y las áreas de cesión obligatoria para vías, zonas verdes y servicios comunales. Así mismo, podrán contratar con entidades privadas la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de los bienes anteriores."*

Que el artículo 2.2.3.3.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio) dispone que *"Los municipios y distritos podrán contratar con entidades privadas la administración, mantenimiento y el aprovechamiento económico para el municipio o distrito del espacio público, sin que impida a la ciudadanía de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito".*

Que el Decreto Distrital 190 de 2004 que compila las normas de los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003 que conforman el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, regula de manera preliminar la institución del aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Capital de Bogotá en sus artículos 278 y 279, los cuales se encuentran vigentes.

Que el artículo 16 del Decreto Distrital 215 de 2005 (Plan Maestro del Espacio Público - PMEP) define para Bogotá D.C. el aprovechamiento económico del espacio público así: *"se entiende por aprovechamiento económico del espacio público, la realización de actividades con motivación económica de manera temporal, en los elementos constitutivos y complementarios del espacio público del Distrito Capital, previa autorización de la autoridad competente a través de los instrumentos de administración del espacio público."*

Que de conformidad con el artículo 3º del Acuerdo Distrital 018 de 1999 le corresponde al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, sin perjuicio de las atribuciones de otras autoridades, la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público del Distrito Capital; la administración de los bienes inmuebles, y la conformación del inventario general del patrimonio inmobiliario Distrital.

Que mediante el Decreto Distrital 552 de 2018, se establece el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá.

Que el artículo 31 del Decreto Distrital 552 de 2018 dispone que: *"Artículo 31.- Protocolo de aprovechamiento económico y fórmula de retribución. Las Entidades Administradoras del Espacio Público y las Entidades Gestoras del Aprovechamiento Económico del Espacio Público, dentro del marco de sus funciones, contarán con los respectivos protocolos de aprovechamiento económico para la implementación del presente decreto incluyendo la fórmula de retribución por el aprovechamiento económico del espacio público.*

Las Entidades Administradoras del Espacio Público y las Entidades Gestoras del Aprovechamiento del Espacio Público adoptarán los protocolos de aprovechamiento económico y la fórmula de retribución mencionados en el presente artículo por medio de acto administrativo motivado.

Parágrafo 1.- Los protocolos de aprovechamiento económico que hayan sido adoptados en el marco del Decreto Distrital 456 de 2013 continuarán vigentes, hasta tanto no sean modificados o reemplazados.

Parágrafo 2.- Las resoluciones que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP haya expedido en el marco del Decreto Distrital 456 de 2013 continuarán vigentes, hasta tanto no sean modificadas o reemplazadas".

Que el Artículo 8 del Decreto Distrital 552 de 2018 establece entre las actividades susceptibles de aprovechamiento económico en el espacio público la siguiente:

Aprovechamiento económico en bienes fiscales	Actividades de aprovechamiento económico en bienes fiscales tales como trabajos de filmación de obras audiiovisuales

Que el Artículo 11 del Decreto Distrital 552 de 2018 establece los siguientes elementos de espacio público a cargo del DADEP:

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	Zonas de cesión con uso estacionamientos, bahías y/o parqueaderos, zonas comunales y bienes fiscales. Mobiliario urbano.

Que el Artículo 12 del Decreto Distrital 552 de 2018 establece las siguientes actividades a cargo del DADEP:

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	Aprovechamiento económico en bienes fiscales Estacionamientos en espacio público producto de zonas de cesión Eventos publicitarios Promoción de actividades culturales, cívicas e institucionales Publicidad exterior visual en mobiliario urbano.

Que el artículo 14 del Decreto Distrital 552 de 2018 establece las modalidades por las cuales se hace el aprovechamiento económico:

"Para los efectos del presente decreto, las temporalidades de largo, mediano y corto plazo son:

a) Actividades de aprovechamiento económico del espacio público de corto plazo: Se desarrollan en un periodo máximo de hasta un (1) año.
b) Actividades de aprovechamiento económico del espacio público de mediano plazo: Se desarrollan en un período que va de un (1) año y un (1) día hasta cinco (5) años.
c) Actividades de aprovechamiento económico del espacio público de largo plazo: Se desarrollan en un período superior a cinco (5) años y hasta el máximo permitido por cada uno de los instrumentos para la administración del aprovechamiento económico del espacio público."

Que en desarrollo del Decreto 340 de 2014, por el cual se desarrolla el Permiso Unificado para las Filmaciones Audiovisuales - PUFA, se expidió la Resolución No 1079 de 2015, a través de la cual se adoptó el protocolo interinstitucional y la fórmula de retribución para el aprovechamiento económico del espacio público de Bogotá DC por filmaciones audiovisuales.

Que teniendo en cuenta que existe un régimen especial previsto para las Asociaciones Público Privadas - APP, regulado mediante la Ley 1508 de 2012 y sus normas complementarias o reglamentarias, la presente resolución no se aplicará respecto a dichas iniciativas que involucren aprovechamiento económico del espacio público.

Que toda vez que existe una regulación distrital especial para los Distritos de Mejoramiento Especial para la Organización Sectorial - DEMOS, mediante el Decreto 540 de 2018, la presente resolución no se aplicará respecto a dichas iniciativas.

Que de conformidad con el artículo 230 del Plan de Ordenamiento Territorial, las zonas comunales se definen como *el conjunto de espacios y edificios que conforman la red de servicios sociales, culturales, de seguridad y justicia, comunales, de bienestar social, de educación, de salud, de culto, deportivos y recreativos, de administración pública y de servicios administrativos*. En consecuencia, por ser estas zonas destinadas a la construcción de equipamientos para atender las necesidades de tipo comunitario, no se incluyen en la presente Resolución.

Que el parágrafo del Artículo 14 del Decreto Distrital 552 de 2018, establece que el aprovechamiento económico del mobiliario urbano se debe realizar mediante licitación pública de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007,1474 de 2011, 1508 de 2012, 1882 de 2018 o aquellas que las modifiquen o sustituyan y sus correspondientes decretos reglamentarios, y por tanto, el mobiliario urbano no se regirá por la presente reglamentación.

Que con ocasión de la expedición del nuevo Marco Regulatorio de Aprovechamiento Económico del Espacio Público, se hace necesario adoptar los criterios para el cálculo de la retribución por aprovechamiento económico del espacio público en modalidad de mediano y largo plazo; criterios y lineamientos que se encuentran consignados en el documento técnico de soporte que hace parte de la presente resolución.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. FORMULA DE RETRIBUCIÓN. Se adoptan los criterios para el cálculo de la retribución por aprovechamiento económico del espacio público en las modalidades de mediano y largo plazo, en los elementos de espacio público a cargo del DADEP, soportada en el documento técnico de soporte.

Artículo 2°. ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE MEDIANO PLAZO. El aprovechamiento económico en las zonas de cesión a cargo del DADEP, se regirá por las siguientes disposiciones:

En zonas de cesión con uso estacionamiento, bahía y/o parqueadero, que sean entregadas a través de *Contratos de Administración, Mantenimiento y Aprovechamiento Económico del Espacio Público* (CAMEP), en la modalidad de mediano plazo, se deberán tener en cuenta, para el cálculo del aprovechamiento económico, los siguientes aspectos:

a) Una modelación financiera, que incluya:
   (i) **Un estado de resultados proyectado** correspondiente a la operación, administración y mantenimiento de la actividad económica a desarrollar y
   (ii) **Un estado de flujo de efectivo proyectado** para los periodos de posible ejecución del contrato.
b) El resultado del estado de flujo de caja de efectivo proyectado para cada año debe ser superavitario.

c) Una tasa interna de interés o costo de oportunidad conforme al mercado, que será fijada por la entidad en el momento de adelantar el estudio financiero.

Posterior al análisis de los aspectos mencionados, se calculará la fórmula de aprovechamiento económico, con base en las siguientes variables:

$$VPN_{FCEP} = \sum_{T=1}^{N} \frac{FCE_t}{(1+i)^t} - Vinv.$$

VPN_{FCEP} = Valor presente Neto del Flujo de efectivo proyectado

$Vinv$ = Valor de la inversión inicial del proyecto.

i = Tasa de interés o costo de oportunidad.

FCE_t = Resultado del Flujo de Efectivo para cada periodo.

N = Numero de períodos.

PARAGRAFO. Para efectos del aprovechamiento económico en los bienes fiscales a cargo del DADEP, en la modalidad de mediano plazo, la retribución se realizará a través del Permiso Unificado para las Filmaciones Audiovisuales - PUFA, de conformidad con la Resolución 1079 de 2015 y el artículo 12 del Decreto 552.

Artículo 3°. ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE LARGO PLAZO. En las zonas de cesión con uso estacionamiento, bahía y/o parqueadero, bienes fiscales y Mobiliario urbano a cargo del DADEP en la modalidad de largo plazo, éstas se sujetarán a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas de contratación estatal vigentes.

Artículo 4°. De conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1° del artículo 31 del Decreto Distrital 552 de 2018, *"Los protocolos de aprovechamiento económico que hayan sido adoptados en el marco del Decreto Distrital 456 de 2013 continuarán vigentes, hasta tanto no sean modificados o reemplazados"*. Igualmente, los criterios orientadores para el cálculo de la retribución por aprovechamiento económico del espacio público en modalidad de mediano y largo plazo continuarán vigentes, hasta tanto no sean modificados o reemplazados.

Artículo 5°. Informar de la presente Resolución a las Entidades Administradoras del Espacio Público y las Entidades Gestoras del Aprovechamiento Económico del Espacio Público previstas en el Decreto Distrital 552 de 2018.

Artículo 6°. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Registro Distrital y deroga las disposiciones que le sean contrarias. Igualmente deberá publicarse en la página web del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público www.dadep.gov.co.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS
DIRECTORA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Documento Técnico Soporte 029 28 ENE 2019

Requerimientos Y Lineamientos Aprovechamiento Económico De Estacionamientos, Bahías y/o Parqueaderos.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, desde su creación a través del Acuerdo 18 de 1999, en su "***Artículo 5, literal d. Mantener, administrar y aprovechar las zonas de cesión con la facultad de recibir y entregar materialmente dichas zonas a nombre del Distrito Capital mediante la suscripción de los contratos a que haya lugar de conformidad con las normas vigentes***", le ha permitido suscribir contratos para el aprovechamiento económico de zonas con nivel de uso Estacionamiento, Bahía y/o Parqueadero y esto, a su vez, le ha otorgado a la entidad la experticia necesaria para establecer criterios técnicos, jurídico y financieros para una ejecución exitosa y favorable para todas las partes.

Por lo anterior, esta entidad tomo como modelo para el aprovechamiento económico de las zonas mencionadas, ***la proyección del estado de resultado***, en donde determina ingresos estimados y egresos por concepto de operación, gastos administrativos y mantenimiento locativo de las zonas, que son la base para el establecimiento del aprovechamiento económico por parte del tercero.
Complementando lo anterior, ***el flujo de caja proyectado del proyecto*** le permite determinar los ingresos por concepto de aprovechamiento económico, el cual se establece como un porcentaje sobre los ingresos proyectados sin IVA y se consolidan en un solo monto estimado a través del ***Valor Presente Neto de los mismos***, lo que permite cuantificar los recursos económicos que percibirá el contratista por el aprovechamiento económico del predio durante la ejecución del contrato.

En conclusión, este modelo genera una adecuada evaluación financiera del proyecto, ya que estima todos los requerimientos de flujo de caja (ingresos y egresos) durante el periodo de ejecución del mismo, propiciando un mejor control, operación, administración y mantenimiento de los predios asociados a estos contratos.

PEDRO ALBERTO RAMIREZ JARAMILLO
Subdirector de Administración Inmobiliaria y de Espacio Público

RESOLUCIÓN Nº 061
(7 de febrero de 2022)

"Por la cual la Comisión intersectorial del Espacio Público aprueba la exención de pago de actividades de aprovechamiento económico"

EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y ESPACIO PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 14 artículo 2 del Decreto 138 de 2002, Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 032 de 2020.

CONSIDERANDO:

Resolución N "Por la cual la Comisión Intersectorial del Espacio Público aprueba la exención de pago de actividades de aprovechamiento económico" EL SUBDIRECTOR DE **ADMINISTRACIÓN** INMOBILIARIA Y ESPACIO PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO En uso de sus facultades constitucionales, legales y normativas, en especial de las previstas en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Distrital 546 de 2007, el Decreto Distrital 583 de 2012 y, el Decreto Distrital 552 de 2018, CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Distrital 552 de 2018 se adoptó el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá. En el artículo 8 del citado, se regulan las actividades de aprovechamiento económico permitidas en el espacio público y, en el artículo 10 se determinan los espacios públicos y actividades permitidas.

Que el artículo 27 del Decreto 552 de 2018, establece las actividades exentas de aprovechamiento económico, así:

"... Actividades exentas del pago por aprovechamiento económico. Estarán exentas del pago de la retribución por aprovechamiento económico las actividades que demuestren beneficios directos mayores a la retribución estimada para la ciudad por el desarrollo de estas.

La Entidad Gestora del Aprovechamiento Económico del Espacio Público deberá elevar solicitud escrita a la Comisión Intersectorial del Espacio Público - CIEP, con mínimo un (1) mes de antelación al evento que se pretende realizar. Lasolicitud deberá incluir la valoración del beneficio que implica la exención por parte de la entidad solicitante.

Con fundamento en el acta de la reunión de la Comisión Intersectorial del Espacio Público - CIEP, la entidad que ejerza la Secretaría Técnica de la Comisión expedirá un acto motivado en donde materializa la decisión de la Comisión "

Que el artículo 38 del Decreto Distrital 546 de 2007 establece como objeto de la Comisión Intersectorial de Espacio Público:

", .. la coordinación y articulación de la política de Espacio Público del Distrito Capital" y que además tendrá como funciones:"(…)1. Coordinar la implementación de la política de espacio público definida para garantizar la efectividad de los derechos en el Distrito Capital. 2. Concertar las acciones necesarias para garantizar la progresiva estructuración y puesta en marcha, de manera eficaz y eficiente, del Sistema Distrital de Gestión del Espacio Público. en armonía con las políticas, estrategias, programas y proyectos establecidos por el Plan Maestro de Espacio Público. 3. Articular las acciones para garantizar una adecuada distribución y coordinación de funciones en lo relacionado con la financiación, la generación, el mantenimiento, la conservación, el manejo, y la gestión del espacio público. 4. Coordinar la implementación de los instrumentos y procedimientos de la política distrital para la administración y aprovechamiento económico del espacio público vigentes…"

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 583 de 2012, le otorga al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP la función de Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Espacio Público - CIEP, para lo cual el 30 de enero de 2016, la Directora del DADEP delegó las funciones de la Secretaría Técnica de la CIEP en la Subdirección de Administración Inmobiliaria y Espacio Público -SAI.

Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, de conformidad con el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público es una Gestora de tos espacios públicos a su cargo, según los artículos12 del Decreto Distrital 552 de 2018.

Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD presentó la solicitud de exención de pago por el aprovechamiento del espacio público para la actividad deportiva Partido de Tenis competencia internacional "Copa Davis", para lo cual el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD envió posteriormente a la Secretaría Técnica de la Comisión los formatos adjuntos que hace parte integral del presente acto administrativo.

Los formatos fueron enviados mediante radicado 20204000020182, donde se valoró para el evento in-

ternacional “Copa Davis” la exención del pago de aprovechamiento económico por el valor de $223.000.000 Los formatos presentadosestán adjuntos y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que habiendo fijado la Presidencia de la CIEP, el 07 de febrero de 2020 para convocar sesión 1, extraordinaria de la CIEP, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Espacio Público - CIEP, convocó la misma en virtud de lo estipulado en el numeral 3 del artículo 7 de la Resolución 501 de 2018, para someter a consideración la solicitud la exención de pago de aprovechamiento económico para el evento internacional “Copa Davis” presentados por el IDRD.

Que para el evento internacional “Copa Davis” que se llevará a cabo el 1O de febrero de 2019, en las zonas definidas en el formato allegado. La Comisión Intersectorial del Espacio Público - CIEP votó la exención de pago de aprovechamiento económico por el valor de $223.000.000.

Que de acuerdo a lo anterior, el Subdirector de Administración Inmobiliaria y Espacio Público del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, en calidad de Secretaría Técnica de la Comisión del Espacio Público.

RESUELVE:

Artículo 1. Comunicar que la Comisión Intersectorial del Espacio Público• CIEP, en sesión 1, extra ordinaria virtual, llevada a cabo el 07 de febrero de 2020, aprobó las solicitudes de exención por valor de $223.000.000., por pago de aprovechamiento económico para uso de espacio público, para el evento internacional *“Copa Davis”;* por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. Contra la presente resolución no procede recurso alguno en atención a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 “Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contenciosos Administrativo”, ya que se trata de un acto administrativo de carácter general.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de su fecha de su publicación, de acuerdo lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011. Deberá igualmente publicarse en la página web del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP y del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los siete (7) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

LEANDRO CORTÉS RODRÍGUEZ
Subdirector de Administración Inmobiliaria y Espacio Público -SAI Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEPSecretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Espacio Público CIEP

RESOLUCIÓN Nº 232
(6 de octubre de 2020)

Por la cual se establecen disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, reglamentado por el Decreto 552 de 2018, Food Trucks.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial de las previstas en el artículo 4º del Acuerdo 018 de 1999, elartículo 2º del Decreto Distrital 138 de 2002 Modificado parcialmente por el Decreto Distrital 092 de 2006, articulas 8 y 10 del Decreto Distrital 552 de 2018 y artículo 5 del Decreto 126 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el inciso primero del artículo 82 de la Constitución Política de Colombia, establece que: *“Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular”.*

Que la Ley 9ª de 1989, en su artículo 7, consagra la facultad que tienen los municipios para contratar con entidades privadas la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de los bienes de uso público.

Que la Ley 1801 de 2016 *“Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana”* señala entre otros aspectos los siguientes:

> *“Articulo 2. Objetivos específicos. Con el fin de mantener las condiciones necesarias para la convivencia en el territorio nacional, los objetivos específicos de este Código son los siguientes:*
>
> *1. Propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público.*

(...)

Artículo 92. Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica. Los siguientes comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse:

(...)

1. Vender, procesar o almacenar productos alimenticios en los sitios no permitidos o contrariando las normas vigentes.

(...)

10. Propiciar la ocupación indebida del espacio público.

(...)

Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

(...)

Artículo 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público. Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:

(...)

4. Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.

(...)

6. Promover o facilitar el uso u ocupación del espacio público en violación de las normas y jurisprudencia constitucional vigente."

Que el Plan de Ordenamiento Territorial, compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004, establece:

"Articulo 278. Aprovechamiento económico del espacio público. Las entidades del Distrito Capital a cuyo cargo estén las zonas recreativas de uso público y las zonas viales, podrán contratar o convenir con particulares la administración, el mantenimiento y el aprovechamiento económico de las zonas viales y recreativas de uso público, incluidas las zonas de estacionamientos y el equipamiento colectivo que hacen parte integrante de las cesiones obligatorias gratuitas al Distrito Capital, ajustándose a los mecanismos legales que se fijen para el caso.

Parágrafo 1. El Alcalde Mayor regulará lo concerniente a la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público. Para ello contará con un plazo de dos (2) años, contados a partir de la aprobación del presente Plan."

Que en cumplimiento de las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial, por medio del Decreto Distrital 552 del 26 de septiembre de 2018 se adoptó el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público - MRAEEP. Entre otras disposiciones, establece:

"Articulo 5. Temporalidad. Las actividades de aprovechamiento económico del espacio público están condicionadas en el tiempo, no tienen vocación de permanencia, ni generan derechos adquiridos.

La temporalidad está ligada estrictamente a lo establecido en los instrumentos mediante los cuales se asigna el espacio público para su aprovechamiento económico y la modalidad establecida en el mismo. Las modalidades de aprovechamiento económico del espacio público son de corto, medianoy largo plazo.

Artículo 8. Descripción de las actividades susceptibles de aprovechamiento económico permitidas en el espacio público. Las siguientes actividades son objeto de aprovechamiento económico en el espacio público:"

(...)

PARÁGRAFO. - La inclusión o supresión de actividades de aprovechamiento económico del presente artículo, será estudiada y revisada por la Comisión Intersectorial del Espacio Público - CIEP, teniendo en cuenta el tipo de actividad, su impacto y los usos permitidos en el espacio público. Una vez radicada la solicitud por la Entidad Gestora del Aprovechamiento Económico del Espacio Público correspondiente, a la Secretaria Técnica, ésta la presentará para su estudio a la Comisión, la cual contará con un término máximo de un (1) mes para pronunciarse al respecto. Esta actualización estará a cargo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP o la Entidad que haga las veces de Secretaria Técnica y se realizará por medio de acto administrativo motivado. Los criterios a tener en cuenta son:

Motivación estratégica para el Distrito, la cual debe representar una oportunidad de garantizar que el Distrito genere procesos de mejora en la competitividad de la ciudad a través de las actividades propuestas.

Relación positiva costo-beneficio de la actividad.

Artículo 10. Elementos de espacio público donde se permiten las actividades susceptibles deaprovechamiento económico.

(...)

PARÁGRAFO 1. La actualización de la información de las actividades susceptibles de aprovechamiento económico del espacio público y las entidades administradoras la realizará el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP o la entidad que haga las veces de Secretaria Técnica de la Comisión /intersectorial del Espacio Público - CIEP, por medio de acto administrativo motivado.

Artículo 16. Instrumentos para la administración del aprovechamiento económico del espacio público. Son instrumentos para la administración del aprovechamiento económico del espacio público:

(...)

Los actos administrativos que expidan las Entidades Administradoras del Espacio Público las Entidades Gestoras del Aprovechamiento Económico del Espacio Público con relación a las actividades de aprovechamiento económico permitidas en el espacio público.

Artículo 17. Actos Administrativos. Las Entidades Administradoras del Espacio Público o las Entidades Gestoras del Aprovechamiento Económico del Espacio Público podrán expedir actos administrativos debidamente motivados, ya sean permisos o autorizaciones, para desarrollar actividades con o sin aprovechamiento económico del espacio público de corto y mediano plazo. Los actos administrativos deberán contener la duración de la actividad, la retribución y los demás requisitos establecidos en el respectivo protocolo de aprovechamiento económico.

Artículo 19. Condiciones para eventos temporales. Las solicitudes de los elementos del espacio público que tengan más de un interesado para el mismo periodo serán evaluadas de acuerdo con las siguientes condiciones:

a. *Fecha de la solicitud radicada en debida forma.*
b. *Menor impacto de la actividad sobre el elemento del espacio público.*
c. *Mayor beneficio para la ciudadanía.*
d. *Las demás consideraciones que se definan en el respectivo protocolo de aprovechamiento económico.*"

Que el Decreto Distrital 375 de 2019, que modificó el artículo 37 del Decreto Distrital 546 de 2007, en el artículo 8 establece que la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Espacio Público (CIEP) estará a cargo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. Guardando concordancia con las facultades establecidas en el Decreto 552 de 2018 que permite al DADEP incluir actividades de aprovechamiento económico mediante acto administrativo motivado, previa aprobación de la Comisión Intersectorial del Espacio Público (CIEP).

Que actualmente es de público conocimiento la situación que se afronta a nivel mundial por causa de la pandemia provocada por el virus COVID - 19, hecho que por razones obvias ha afectado a nuestro país y a al Distrito Capital en lo relacionado con salud pública, lo que ha traído como consecuencia, entre otras cosas, una desaceleración económica en la ciudad. En atención a esta eventualidad la Nación como el Distrito Capital se han visto en la obligación de expedir normas transitorias sobre diferentes aspectos los cuales a la fecha presentan el siguiente marco normativo vigente:

Decreto Nacional 1297 de 29 de septiembre de 2020, "por el cual se prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", hasta las cero horas (00:00 a.m) del día 1 de noviembre de 2020.

Decreto Distrital 126 del 10 de mayo de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas transitorias para el manejo del riesgo derivado de la pandemia por Coronavirus COVID-19 durante el estado de calamidad pública declarado en el Distrito Capital y se toman otras determinaciones", manteniendo vigente la siguiente disposición:

"Articulo 5. Intervenciones peatonales y de ciclorutas. La Secretaría Distrital de Movilidad, en articulación con el Instituto de Desarrollo Urbano, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, la Secretaría Distrital de Planeación y las entidades correspondientes elaborarán e implementarán un plan de ampliación de la red de andenes, ciclorutas e intervenciones peatonales para permitir la movilización segura durante el estado de calamidad pública declarado

en el Distrito Capital. Para este fin podrán destinar, o autorizar a terceros usar, tramos de la red vial, peatonal o de ciclorutas de forma temporal o permanente para efectos de distanciamiento social, circulación o uso comercial.

Parágrafo 1. Para la utilización de estos tramos se requerirá autorización previa de la Secretaría Distrital de Movilidad tratándose de malla vial y del Instituto de Desarrollo Urbano tratándose de andenes, vías peatonales y pasos peatonales, quienes deberán adoptar procedimientos expeditos para emitir las aprobaciones respectivas. Estas autorizaciones sólo podrán otorgarse a las personas responsables de la actividad económica exceptuada de la medida de restricción de circulación de personas, siguiendo las indicaciones y protocolos de bioseguridad definidos por las autoridades del orden nacional y distrital, dentro de la gradualidad definida para el Distrito Capital.

Se excluye la retribución económica de que trata el artículo 24 del Decreto Distrital 552 de 2018, modificado por el art. 69, del Decreto Distrital 777 de 2019."

Decreto Distrital 192 del 25 de agosto de 2020, por medio del cual se prorrogó la situación de Calamidad Pública en Bogotá, D.C., hasta marzo de 2021.

Decreto Distrital 207 del 29 de septiembre de 2020 "Por medio del cual se imparten las instrucciones necesarias para preservar el orden público, dar continuidad a la reactivación económica y social de Bogotá D.C., y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID 19) en el periodo transitorio de nueva realidad", que en el mismo se sigue manteniendo como objetivo la definición de medidas para dar continuidad a la reactivación económica y social de la ciudad, acogiendo nuevamente el concepto de periodo transitorio de nueva realidad.

Dentro del contenido del aludido Decreto se mencionan, entre otros, el autocuidado responsable para reducir los riesgos de propagación de la pandemia por Covid 19, el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como la ampliación del servicio de varias actividades económicas, como por ejemplo los restaurantes los que podrán abrir todos los días, siempre y cuando se adhieran a las normas de bioseguridad y no superen el aforo permitido.

Que en desarrollo de los dispuesto en el artículo 5 del Decreto 126 de 2020, la Secretaria Distrital de Movilidad expidió la resolución 202 del 17 de julio de 2020 *"por la cual se reglamenta la autorización de uso temporal de tramos de la red vial para efectos de distanciamiento social* y *circulación de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Distrital 126 de* 2020 *en el marco de la situación excepcional de calamidad pública por el COVID-19 en Bogotá D.C."* y su vez, el Instituto de Desarrollo Urbano, expidió las resolución 003818 del 2 de julio de 2020 *"por la cual se reglamenta el permiso de uso temporaL de espacio público durante el estado de calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19".*

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público presentó ante la Unidad Técnica de Apoyo de la Comisión Intersectorial del Espacio Público, en sesiones realizadas los días 21 de agosto y 2 de octubre de 2020, la solicitud de inclusión de la actividad de aprovechamiento económico *Food Trucks,* la cual fue aprobada por la Comisión Intersectorial del Espacio Público el día 6 de octubre de 2020.

En las mencionadas cesiones de la CIEP y la UTA, el DADEP presentó el formato CANVAS en donde se exponen los criterios de oportunidad y costo - beneficio, evidenciando que la autorización del estacionamiento y ocupación de vehículos con oferta de comidas tipo *Food Truck* en el espacio público del Distrito Capital, puede contribuir a la reactivación económica del sector gastronómico de la ciudad, teniendo en cuenta la crisis generada por el COVID-19.

Que en razón a lo anterior, se permitirá de manera temporal hasta el día 12 de enero del año 2021, la venta de alimentos preparados, en vehículos o camiones tipo *"Food Trucks",* estacionados en vía, parqueaderos o los elementos del perfil vial, con el fin de brindar una oportunidad de reactivación económica a este sector en el espacio público de forma regulada. Para la prestación de este servicio, se deberá contar con los permisos y requisitos de salubridad e higiene contemplados en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 *"Por el cual se expide el código nacional de policía y convivencia"* así como el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social y los protocolos de bioseguridad aprobados.

Que el presente acto administrativo motivado tiene como objeto la inclusión de manera transitoria en el listado de actividades de aprovechamiento económico del espacio público la ACTIVIDAD REACTIVACIÓN ECONOMICA DE FOOD TRUCK, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 8 del Decreto Distrital 552 de 2018, respondiendo al criterio de oportunidad de garantizar que el Distrito genere procesos de mejora en la competitividad de la ciudad,

a través de la actividad propuesta la cual se considera una relación positiva costo-beneficio.

En mérito de lo expuesto, la Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP),

RESUELVE:

Artículo 1. INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES. Incluir de manera transitoria dentro del listado de actividades de aprovechamiento económico del espacio público establecidas en el Decreto Distrital 552 de 2018, la actividad de reactivación económica, denominado food trucks

Artículo 2. ADICIÓN TRANSITORIA DE ACTIVIDADES. Adicionar de manera transitoria a las actividades previstas en el artículo 8° del Decreto Distrital 552 de 2018, "Actividades de food trucks de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, así:

TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCION
ACTIVIDAD DE REACTIVACIÓN ECONÓMICAFOOD TRUCKS	**Ocupación temporal del espacio público, asociado a la malla o perfil vial, donde se autorizará de manera transitoria la venta de alimentos preparados, en vehículos o camiones tipo "Food Trucks", estacionados en vía, parqueaderos o los elementos del perfil vial, parques, plazas o plazoletas autorizados para el efecto, adoptando los protocolos de seguridad establecidos para tal fin y garantizando el distanciamiento social. Actividades que se realizarán dentro del plan piloto "Food Trucks", hasta el día 12 de enero de 2021, con el fin de apoyar la reactivación de los diferentes sectores económicos de la ciudad.**

Artículo 3. ELEMENTOS DE ESPACIO PÚBLICO DONDE SE PERMITEN LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO. Adicionar a los espacios públicos y actividades permitidas previstas en el artículo 10 del Decreto Distrital 552 de 2018, "Reactivación económica food trucks", de conformidad con la función atribuida a la Comisión Intersectorial del Espacio Público en el primer parágrafo del artículo 10 del Decreto Distrital 552 de 2018, así:

TIPO DE ESPACIO PÚBLICO	ELEMENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDAD PERMITIDA
ESPACIO PÚBLICOCONSTRUIDO	**Alamedas, plazas y plazoletas**	**Actividades deportivas. Actividades recreativas. Artistas en espacio público. Construcción y uso de estaciones radioeléctricas. Eventos publicitarios. Filmación de obras audiovisuales. instalación de campamentos de obra y ocupaciones temporales de obra Instalación de módulos deservicio al ciudadano. Mercados temporales. Promoción de actividadesculturales, cívicas e institucionales Publicidad exterior visual enmobiliario urbano. Uso publicitario, promocional o comercial temporal de bienesmuebles de carácter patrimonial o cultural y de sus espacios públicos relacionados.Reactivación económica Food Trucks.**
	Malla Vial	**Actividades de aprovechamiento en ciclovía. Actividades deportivas. Actividades recreativas. Estacionamientos en víaspúblicas. Eventos publicitarios. Filmación de obras audiovisuales. Valet Parking. Zonas Amarillas. Vehículos de impulsión humana Alquiler de bicicletas opatinetas. Reactivación económica FoodTrucks**

	Sistema de parques	**Actividades deportivas.** **Actividades recreativas.** **Artistas en espacio público.** **Construcción y uso de estaciones radioeléctricas.** **Eventos publicitarios.** **Filmación de obrasaudiovisuales.** **Instalación de campamentos de obra y ocupaciones temporalesde obra.** **Instalación de módulos de servicio al ciudadano.** **Instalación de módulos multifuncionales temporales.** **Mercados temporales.** **Promoción de actividades culturales, cívicas e institucionales** **Publicidad exterior visual enmobiliario urbano.** **Reactivación económica Food Trucks.**

Artículo 4. ENTIDADES GESTORAS. la entidad gestora será el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, quien coordinará con las entidades administradoras el desarrollo de la presente actividad.

Artículo 5. REGLAMENTACIÓN. La actividad **DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA FOOD TRUCKS,** será

reglamentada por la entidad gestora respectiva en los términos del Decreto 552 de 2018.

Artículo 6. DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD. El término de duración de esta prueba piloto, será hasta el día 12 de enero del año 2021.

Una vez culminada la vigencia del término estipulado se dará por terminado de manera automática y sedeberá restituir el espacio público autorizado en perfectas condiciones y libre de cualquier ocupación.

Artículo 7. CAUSALES DE TERMINACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN. Se dará lugar a la terminación de la autorización de venta de alimentos en vía bajo la modalidad de Food Truks en los siguientes casos:

a. Por incumplimiento de las condiciones pactadas en la autorización.

b. Por incumplimiento de la normatividad vigente.

Artículo 8. SUPERVISIÓN. La supervisión del cumplimiento del protocolo de uso y ocupación del espacio público será ejercida por la entidad gestora, quienes deberán reportar a la Comisión Intersectorial de Espacio Público, un informe final de las gestiones que garanticen el uso debido del espacio en el marco de la estrategia de reactivación económica Food truck

Artículo 9. INDEMNIDAD. El autorizado mantendrá indemne a BOGOTÁ D.C. contra todo reclamo, demanda, acción legal, reparación, indemnización costos o similares que puedan causarse o surgir por perjuicios, daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por la realización de la actividad de que trata la presente resolución.

Artículo 10. COORDINACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO. En los casos donde se cuente con instrumentos vigentes para la administración del aprovechamiento económico del espacio público suscritos con las entidades distritales, en el marco del Decreto 552 de 2018, artículo 16 (Demos, Camep, autorizaciones de uso, entre otros) se deberá concertar con cada uno de los administradores y los gestores que tienen protocolos y planes de manejo establecidos en ellos, si a ello hubiere lugar, a fin de que no se vulneren los términos y condiciones establecidos para dicha administración y se garantice la preservación de los espacios públicos en las condiciones que se han venido manteniendo. En caso de cualquier desacuerdo, se decidirá por parte de la Secretaría de Desarrollo económico.

Artículo 11. RECURSOS. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 12. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y derogalas disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 13. El presente acto administrativo será publicado en la página web oficial del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público www.dadep.gov.co.

Dada en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA STELLA BOHÓRQUEZ MONTENEGRO
DIRECTORA
DEPARTAMENTO ADMINITRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN Nº 285
(9 de agosto de 2019)

"Por la cual se delega la participación de el/ la Director(a) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá D. C. - DADEP ante laComisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital - CIEP"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C. - DADEP

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 37 del Decreto Distrital 546 de2007, modificado por el artículo 9 del Decreto Distrital 375 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que el inciso primero del artículo 82º de la Constitución Política de 1991 determina que *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público* y *por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular" .*

Que el Acuerdo 257 de 2006 en su artículo 33, señala que las Comisiones Intersectoriales son una instancia del Sistema de Coordinación de la administración del Distrito Capital.

Que el artículo 8º del Decreto Distrital 546 de 2007, modificado por el artículo 1º del Decreto Distrital 371 de 2018, estableció las comisiones intersectoriales como las instancias del Sistema de coordinación para la implementación de las políticas y estrategias distritales de carácter intersectorial y en el numeral 14 , del mismo Artículo, conformó la *"14. Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital".*

Que el artículo 37° del Decreto Distrital 546 de 2007, modificado por el numeral 8 del artículo 22 del Decreto Distrital 527 de 2014, modificado por el artículo 9 del Decreto Distrital 375 de 2019, estableció que es integrante de la CIEP *"el/la directora (a) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público* o *su delegado(a)"* y también que *"La Secretaría Técnica de la Comisión estará a cargo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público".*

Que el artículo 38º del Decreto Distrital 546 de 2007, modificado por el Artículo 9º del Decreto Distrital 375 de 2019 estableció el objeto y funciones de CIEP.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Delegación de la participación ante la Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital - CIEP. Deléguese la participación de el/la Director(a) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público ante la Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital - CIEP, en el/la Subdirector(a) de administración Inmobiliaria y del Espacio Público - SAI.

Artículo 2. Vigencias y Derogatorias. La presente resolución rige a partir de su publicacióny deroga las demás disposiciones que le sean contrarias. Esta Resolución será publicada en la página web del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público www.dadep.gov.co

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

NADIME YAVER LICHT
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C. -DA DEP Secretaría Técnica de la CIEP

RESOLUCIÓN Nº 498
(28 de diciembre de 2018)

Por la cual se adoptan los criterios para el cálculo de la retribución por aprovechamientoeconómico del espacio público en modalidad de corto plazo

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVODE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

En ejercicio de sus facultades administrativas, en especial las que le confiere el literal b) del artículo 4º del Acuerdo 018 de 1999 y del artículo 31 del Decreto Distrital 552 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso primero del artículo 82 de la Constitución Política de 1991 determina que *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público* y *por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular".*

Que la Ley 9ª de 1989 *"Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa* y *expropiación de bienes* y *se dictan otras disposiciones",*

en su artículo 7º establece que: *"Los municipios* y *la Intendencia Especial de San Andrés* y *Providencia podrán crear de acuerdo con su organización legal, entidades que serán responsables de administrar, desarrollar, mantener* y *apoyar financieramente el espacio público, el patrimonio inmobiliario* y *las áreas de cesión obligatoria para vías, zonas verdes* y *servicios comunales. Así mismo, podrán contratar con entidades privadas la administración, mantenimiento* y *aprovechamiento económico de los bienes anteriores."*

Que el artículo 2.2.3.3.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio) dispone que *"Los municipios* y *distritos podrán contratar con entidades privadas la administración, mantenimiento* y *el aprovechamiento económico para el municipio o distrito del espacio público, sin que impida a la ciudadanía desu uso, goce, disfrute visual* y *libre tránsito".*

Que el Decreto Distrital 190 de 2004 que compila las normas de los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003, que conforman el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá regula de manera preliminar la institución del aprovechamiento económico del espacio público enel Distrito Capital de Bogotá en sus artículos 278 y 279, los cuales se encuentran vigentes.

Que el artículo 16 del Decreto Distrital 215 de 2005 (Plan Maestro del Espacio Público - PMEP) define para Bogotá D.C. el aprovechamiento económico del espacio público así: *"se entiende por aprovechamiento económico del espacio público, la realización de actividades con motivación económica de manera temporal, en los elementos constitutivos* y *complementarios del espacio público del Distrito Capital, previa autorización de la autoridadcompetente a través de los instrumentos de administración del espacio público.".*

Que de conformidad con el artículo 3º del Acuerdo Distrital 018 de 1999 le corresponde al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, sin perjuicio delas atribuciones de otras autoridades, la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público del Distrito Capital; la administración de los bienes inmuebles, y la conformación del inventario general del patrimonio inmobiliario Distrital.

Que mediante el Decreto Distrital 552 de 2018, se establece el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá.

Que el" artículo 30 del Decreto Distrital 552 de 2018 dispone que *"la* coordinación *de la implementación* y *evaluación del presente Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público - MRAEEP, estará a cargo de la entidad que ejerza como, secretaría técnica de la Comisión Intersectorial del Espacio Público - CIEP".*

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 583 de 2012 *"Por medio del cual se modifica et artículo 37 del Decreto 546 de* 2007, *reglamentario de las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital* y *se dictan otras disposiciones" le* otorga al Departamento Administrativo d la Defensoría del Espacio Público - DADEP la función de Secretaria Técnica de la ComisiónIntersectorial del Espacio Público - CIEP, para lo cual el 30 de enero de 2016, la Directora del DADEP delegó las funciones de la Secretaría Técnica de la CIEP en la Subdirección de Administración Inmobiliaria y Espacio Público.

Que el artículo 37 del Decreto Distrital 456 de 2013, dispuso que las entidades administradorasy gestoras del espacio público están en la obligación de elaborar un documento que contenga la fórmula de retribución por aprovechamiento económico del espacio público, en un trabajr0 que estaría liderado por el Departamento Administrativo del Espació Público (DADEP). Se aclara que el Decreto Distrital 456 de 2013 en su integralidad fue derogado por el artículo 32 del Decreto Distrital 552 de 2018.

Que mediante Resolución 116 de 2015 expedida por la Dirección del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se adoptó el *Protocolo Interinstitucional para el Aprovechamiento Económico del Espacio Público de Bogotá D.C., en modalidad de corto plazo* y se dispuso respecto a la aplicación de la fórmula de retribución para el aprovechamiento económico del espacio público, que las Entidades Gestoras tienen la posibilidad de adaptar la fórmula de retribución que se presenta en el Anexo 1 de la referida resolución, de acuerdo con las características particulares de las actividades y/o eventos que gestionan.

Que el artículo 31 del Decreto Distrital 55-2 de 2018 dispone que: *"Artículo 31.- Protocolo de aprovechamiento económico* y *fórmula de retribución. Las Entidades Administradoras del Espacio Público* y *las Entidades Gestoras del Aprovechamiento Económico del Espacio Público, dentro del marco de* sus *funciones, contarán con los respectivos protocolos de* aprovechamiento económico para la implementación del presente decreto incluyendo la fórmula de retribución por el aprovechamiento económico del espacio público.

Las Entidades Administradoras del Espacio Público y las Entidades Gestoras del Aprovechamiento del Espacio Público adoptarán los protocolos de apro-

vechamiento económico y la fórmula de retribución mencionados en el presente artículo por medio de acto administrativo motivado.

Parágrafo 1.- Los protocolos de aprovechamiento económico que hayan sido adoptados en el marco del Decreto Distrital 456 de 2013 continuarán vigentes, hasta tanto no sean modificados o reemplazados·

Parágrafo 2.- *Las resoluciones que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP haya expedido en el marco del Decreto Distrital 456 de 2013 continuarán vigentes, hasta tanto no sean modificadas o reemplazadas".*

Que el artículo 14 del Decreto Distrital 552 de 2018 establece las modalidades por las cuales se hace el aprovechamiento económico se relacionan con la permanencia temporal del aprovechador en el espacio público y se clasifican en tres grupos, así: aprovechamiento económico de corto, mediano y largo plazo.
.

Que el artículo 25 del Decreto Distrital 552 de 2018 dispone que *"los lineamientos orientadores para el cálculo de la retribución podrán tener en cuenta, entre otros, las externalidades generadas por el uso del espacio público, el valor del suelo y su mantenimiento".*

Que con ocasión de la expedición del nuevo Marco Regulatorio de Aprovechamiento Económico del Espacio Público, se hace necesario adoptar los criterios para el cálculo de laretribución por aprovechamiento económico del espacio público en modalidad de corto plazoque esté acorde con los lineamientos establecidos en este Marco.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adoptar los criterios orientadores para el cálculo de la retribución por aprovechamiento económico del espacio público en modalidad de corto plazo, que podrán aplicar las Entidades Administradoras y/o Gestoras del Aprovechamiento Económico del espacio público.

Tales criterios orientadores para el cálculo de la retribución por aprovechamiento económico del espacio público en modalidad de corto plazo son los siguientes:

a. Valor del suelo

Corresponde al precio representativo del suelo, de conformidad con la metodología establecida por la Subdirección de Registro Inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, a solicitud de las Entidades Administradoras y/o Gestoras del Aprovechamiento Económico del Espacio Público.

b. Mantenimiento

Corresponde al costo total del conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que el espacio público pueda funcionar adecuadamente y tiene como fin garantizar su conservación,

c. Costo base

Corresponde al valor del suelo y su mantenimiento que sirve como punto de partida para determinar un valor representativo por el uso del espacio público para realizar actividades con fines económicos.

d. Externalidades negativas generadas por el uso del espacio público

Corresponde al impacto social y económico que tiene para la sociedad el uso de un espacio público como la duración de una actividad de aprovechamiento económico, la eventual restricción al libre acceso de las personas, afectación en la movilidad, riesgos inherentes al evento, entre otras.

e. Otras variables

Las Entidades Administradoras y/o Gestoras del Aprovechamiento Económico del Espacio Público podrán incluir otras variables para el cálculo del cobro de aprovechamiento económico, de acuerdo con las necesidades particulares de cada actividad.

Artículo 2. De conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1º del artículo 31 del Decreto Distrital 552 de 2018, *"Los protocolos de aprovechamiento económico que hayan sido adoptados en el marco del Decreto Distrital 456 de 2013 continuarán vigentes, hasta tanto no sean modificados o reemplazados".* Igualmente, los criterios orientadores para el cálculo de la retribución por aprovechamiento económico del espacio público en modalidad de corto plazo continuarán vigentes, hasta tanto no sean modificados o reemplazados.

Artículo 3. De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Decreto Distrital 552 de 2018, las Entidades Administradoras del Espacio Público y las Entidades Gestoras del Aprovechamiento Económico del Espacio Público, deberán adoptar antes de la derogatoria de la Resolución 116 de 2015 los respectivos protocolos de aprovechamiento económico para la implementación del Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá - MRAEEP, incluyendo la fórmula de retribución por el aprovechamiento económico del espacio público.

Artículo 4. Informar de la presente Resolución a las Entidades Administradoras del Espacio Público y las Entidades Gestoras del Aprovechamiento Económico del Espacio Público previstas en el Decreto Distrital 552 de 2018.

Artículo 5. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público www.dadep.gov.co

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

La presente resolución derogará de manera expresa la Resolución 116 de 2015 expedida por el Director del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público a partir del 1° de abril de dos mil diecinueve (2019).

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

NADIME YAVER LICHT
Directora
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

DOCUMENTOS

CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CAPITAL -CONPES D.C.

DOCUMENTO 11

CONPES D.C.
Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital

"POLÍTICA PÚBLICA DE ACTIVIDADES SEXUALES PAGADAS 2020 – 2029"

ADENDA NÚMERO 1
Bogotá, D.C. 17 de mayo de 2022

Secretaría Distrital de la Mujer

Sector: Mujeres

Entidad: Secretaría Distrital de Movilidad

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.

La Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.), en uso de las facultades conferidas por el artículo 68 del Acuerdo 761 de 2020, el artículo 127 del Acuerdo Distrital 645 de 2016 y el Acuerdo 02 de 2020, expide la presente adenda al Documento CONPES DC 11 "Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas 2020 – 2029", aprobado en 2019.

Para estos efectos es pertinente señalar que, los objetivos de este Documento CONPES D.C. establecen, lo siguiente:

> **Objetivo general.** Contribuir a la transformación de las condiciones políticas, culturales, sociales y económicas que restringen el goce efectivo de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital.
>
> **Objetivo específico 1.** Implementar una oferta institucional que propenda por el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, fortaleciendo sus capacidades individuales y colectivas desde los enfoques de género y diferencial.
>
> **Objetivo específico 2.** Ampliar condiciones para la seguridad humana de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.
>
> **Objetivo específico 3.** Disminuir los diferentes tipos de discriminación y estigmatización que afectan el bienestar de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.
>
> **Objetivo específico 4**. Crear la institucionalidad para la protección integral de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.

La Secretaría Distrital de la Mujer solicitó ajustes al Documento CONPES DC 11 y al plan de acción de la política pública que consisten en la modificación de 31 productos, la inclusión de 20 nuevos productos y la eliminación de 6 productos. La Secretaría Técnica del CONPES D.C. adelanta la aprobación a los ajustes, según lo establecido en la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas Distritales:

> ***Documento CONPES D.C.***
>
> Se identifica que el proceso de solicitud de ajustes responde a la necesidad de adaptar metas, indicadores, productos, entidades responsables y recursos estimados para la efectiva implementación y puesta en marcha del plan de acción de la política pública, ajustando productos a las necesidades actuales, y también a la armonización con

el nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá Del Siglo XXI",* actualizando la información de los proyectos de inversión mediante los cuales se implementan los productos que componen el plan de acción de la política.

En el documento CONPES DC ajustado, es claro el abordaje para atender las problemáticas en las que se ven inmersas las personas que realizan actividades sexuales pagadas y se observa relación directa entre la definición de los puntos críticos, factores estratégicos y objetivos específicos de la política pública.

El siguiente cuadro comparativo detalla los ajustes realizados al documento CONPES DC 11:

Doc CONPES D.C. Actividades Sexuales Pagadas	**Aprobado**	**Ajustado**
Encabezado	No. documento	No. documento
Entidad cabeza de sector	Entidad cabeza de sector	Entidad cabeza de sector
Sector responsable	Sector responsable	Sector responsable
No Imprenta Distrital	No. Imprenta Distrital	No. Imprenta Distrital
SECTORES CORRESPONSABLES	Sectores corresponsables	Ajustado
RESUMEN EJECUTIVO		Ajustado financiamiento, entre otros
TABLA DE CONTENIDO		Ajustado
SIGLAS Y ABREVIACIONES		Ajustado
INTRODUCCIÓN		Ajustado
ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION		Ajustado
DIAGNÓSTICO		Ajustado ligeramente, #gráficos, etc.
FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA		
Objetivo general		
Objetivos específicos		
Resultados y productos por objetivo estratégico		Número total de productos Descripción de los resultados (productos)
Sectores y entidades corresponsables		
Seguimiento y Evaluación		
FINANCIAMIENTO	$ 94.957.803.714	$ 124.266.014.963
		Ajuste valores internos y valor total de la PP

Plan de Acción

El plan de acción de la política pública de Actividades Sexuales Pagadas conserva la estructura programática que se compone del objetivo general, cuatro 4 objetivos específicos, once 11 resultados esperados. En relación a los productos pasaría de tener 60 productos a 74 productos en total y su presupuesto se incrementará en un 30% en relación al plan de acción aprobado en el 2019.

Objetivo específico 1. *En este objetivo se solicitó la inclusión de doce 12 productos nuevos, la modificación de quince 15 productos y la eliminación de uno.*

En cuanto al presupuesto estimado para la ejecución de este objetivo se incrementa de $59.378.312.678,99 a $63.260.330.775,31.

Objetivo específico 2. En este objetivo específico se está solicitando la inclusión de siete 7 productos nuevos dirigidos a la implementación de acciones protectoras integrales de las personas que desarrollan actividades sexuales pagadas y sus familias, que serán adelantadas por la Secretaría de Integración Social y la Secretaría de la Mujer como sector corresponsable. Además, se solicita la modificación cuatro 4 productos y la eliminación de cuatro 4 productos.

En cuanto al presupuesto estimado para la ejecución de este objetivo se incrementa de $ 17.293.343.651,11 a $ 42.055.391.109,97.

Objetivo específico 3. En este objetivo se solicitan ajustes a cinco 5 productos, la inclusión de un 1 producto nuevo y se elimina uno 1. Se presenta un aumento del presupuesto asignado de $1.380.986.656 a $ 2.751.523.579,06.

Objetivo específico 4. En este objetivo se solicitan ajustes a siete 7 productos.

Se presenta una disminución del presupuesto asignado para este objetivo de $17.905.160.721 a $ 15.899.954.675,29.

Con esta inclusión se complementan los lineamientos establecidos en el referido Documento CONPES DC, sin modificar la estructura programática de la política pública de Actividades Sexuales Pagadas y sin reemplazar la voluntad del órgano colegiado sobre lo aprobado. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas Distritales y la Circular de la Secretaría Distrital de Planeación 019 de 2020.

Finalmente, los demás apartes del Documento CONPES DC 11 que no fueron objeto de la presente modificación permanecerán incólumes. La Secretaría Técnica del CONPES emite la presente adenda al Documento CONPES 11 del 2019, que fue presentada al CONPES el día 12 de agosto de 2022.

Documento CONPES D.C. 11

Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital

"POLÍTICA PÚBLICA DE ACTIVIDADES SEXUALES PAGADAS 2020 – 2029"

ADENDA NÚMERO 1
Bogotá, D.C. 17 de mayo de 2022

Secretaría Distrital de la Mujer

Sector: Mujeres

Entidad: Secretaría Distrital de Movilidad

Publicado en el Registro Distrital No. ____ de fecha _____ de 2022.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.

Sectores y entidades responsables y corresponsables

Secretaría Distrital de Ambiente

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Secretaría Distrital de Gobierno

Secretaría Distrital de Hábitat

Secretaría Distrital de Integración Social

Secretaría Distrital de Movilidad

Secretaría Distrital de Planeación

Secretaría Distrital de Salud

Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia

Secretaría de Educación Distrital

Secretaría General de la Alcaldía Mayor

Secretaría Jurídica Distrital

Claudia López Hernández

Alcaldesa Mayor de Bogotá

María Mercedes Jaramillo Garcés
Secretaria Distrital de Planeación

María Clemencia Pérez Uribe
Secretaria General

Felipe Jiménez Ángel
Secretario de Gobierno

Aníbal Fernández de Soto
Secretario de Seguridad, Justicia y Convivencia

Nicolás Montero Domínguez
Secretario de Cultura, Recreación y Deportes

Alfredo Bateman Serrano
Secretaria de Desarrollo Económico

Diana Rodríguez Franco
Secretaria de la Mujer

Edna Bonilla Sebá
Secretaria de Educación

Margarita Barraquer Sourdis
Secretaria de Integración Social

Felipe Ramírez Buitrago
Secretario de Movilidad

Alejandro Gómez López
Secretario de Salud

Carolina Urrutia Vásquez
Secretaria de Ambiente

Nadya Rangel Rada
Secretaria de Hábitat

William Mendieta Montealegre
Secretario Jurídica

Resumen Ejecutivo

La Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas – PPASP- del Distrito Capital constituye una apuesta por una aproximación distinta al abordaje desde el control sanitario, territorial y administrativo (medidas higiénico-sanitarias, de ordenamiento territorial y policivas), para afrontar el tema desde una postura garantista de derechos de las personas que las realizan, alejándose tajantemente de toda forma de violencia o delito sexual y buscando por el contrario su visibilización, en procura de la prevención, control y sanción de estos.

Desde el ejercicio de caracterización de Personas que Realizan Actividades Sexuales Pagadas en Contextos de Prostitución en Bogotá, adelantado por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género -OMEG de la Secretaría Distrital de la Mujer en 2017, (que se actualizará este año), se reconoce que las actividades sexuales pagadas son principalmente una actividad feminizada[1], aunque cada vez es más visible la población masculina[2] que se dedica a estas.

En esta caracterización, se reconoce que las personas que realizan estas actividades se ven expuestas a situaciones de vulneración de derechos, por el ejercicio de las mismas actividades, que se acentúan al cruzarlas con las diferentes identidades y diversidades de las personas (orientaciones sexuales, identidades de género, pertenencia étnico-racial, lugar de procedencia, posición socioeconómica, discapacidad, afectación por el conflicto armado, etarias y otras), y con otros factores determinantes de discriminación y violencias, por lo que el Distrito ha abordado las actividades sexuales pagadas en el marco de una política pública.

Así, la adopción de la categoría de actividades sexuales pagadas permite abordar y analizar las complejas y diversas dimensiones y relaciones que se surten en el marco del ejercicio de estas actividades, y busca el reconocimiento, la promoción, garantía y restablecimiento de los derechos de las personas que realizan ASP, así como modificar las condiciones sociales, económicas y culturales que desencadenan las situaciones de vulnerabilidad, desigualdad y discriminación que se materializan en el ámbito de las actividades sexuales pagadas.

En este sentido y siguiendo lo dispuesto en la Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito (Secretaría Distrital de Planeación, 2018), establece que el ajuste o actualización del plan de acción de la política se debe realizar cuando:

> (…) se presenten situaciones como variaciones presupuestales, cambios de administración, participación de nuevos actores, etc., que puedan llevar a ajustes en las metas y otros campos en el plan de acción que no modifique la estructura de la política. Para su aprobación se deben sustentar y presentar al CONPES D.C.

[1] De acuerdo con la Caracterización, el 96,5 % de las personas que realizan ASP son mujeres cisgénero y el 1,8 % mujeres transgénero. (Secretaría Distrital de la Mujer, 2017, documento sin publicar)
[2] En la misma Caracterización (Secretaría Distrital de la Mujer, 2017, documento sin publicar), de las personas encuestadas se identificaron 1,4 % como hombres cisgénero y 0,3 % como hombres transgénero.

De tal forma, que en el marco del Plan Distrital de Desarrollo "Por un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", y por el contexto que se produjo por la pandemia por COVID-19, fue necesario realizar ajustes al plan de acción de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas en lo relacionado con las metas, indicadores, resultados, productos, entidades responsables y recursos. En este sentido es importante observar que las entidades responsables de esta política, en el proceso de actualización y armonización incluyeron productos nuevos, e hicieron ajustes en el presupuesto estimado, dada la necesidad y coyuntura que se presenta en razón de la pandemia.

La Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas, mantiene su objetivo general: "*Contribuir a la transformación de las condiciones políticas, culturales, sociales y económicas que restringen el goce efectivo de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital*".

Este objetivo conmina a realizar intervenciones integrales que involucren diferentes actores y esfuerzos institucionales, que partan del entendimiento de las actividades sexuales pagadas desde una perspectiva sistémica. Esto implica, un concepto más amplio que cubre las dinámicas y actores relacionados con la actividad, que demanda acciones e intervenciones pensadas y planteadas desde una acción distrital a largo plazo, como lo es una política pública, en pro de la garantía de derechos, la desestigmatización de las personas, población generalmente feminizada, la seguridad humana. Así mismo hace necesario contar con el respaldo institucional para continuar con la implementación, el seguimiento y evaluación de esta política.

Así tanto en los resultados como los productos de la política, se orientan a contar con una oferta institucional encaminada al reconocimiento, la garantía y restitución de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, fortaleciendo sus capacidades individuales y colectivas desde los enfoques de Derechos Humanos, género y diferencial. Por lo tanto, en esta armonización, se hace énfasis, en el desarrollo de capacidades a partir de estos enfoques, para que las mujeres y hombres que realizan ASP puedan tener oportunidades de alternancia frente a la actividad o se tome la decisión de cambiarla, por lo tanto, se hace un énfasis en procesos de formación para el trabajo, para emprendimientos y activación de rutas para oportunidades laborales.

De igual forma, se mantienen y actualizan productos encaminados a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad para las personas que realizan ASP de acuerdo a factores propios del ejercicio de su actividad, al derecho a la educación en relación con modelos flexibles de educación, así como en diversos productos que tienen como finalidad reducir la vulneración de derechos que enfrentan las mujeres y hombres que realizan ASP.

Así, para lograr que la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas sea integral, los siguientes sectores son responsables y corresponsables de la implementación de la política junto con la Secretaría Distrital de la Mujer: Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y

Deporte, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Hábitat, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia, Secretaría de Educación Distrital, Secretaría General, Secretaría Jurídica Distrital

El costo estimado de la política es de $124.266.014.963,41, que corresponde al total de los productos señalados y como se indica no es un presupuesto comprometido sino una estimación de costos, por lo tanto, no implica la expedición de vigencias futuras. Como se explicó anteriormente con los cambios de administración es posible hacer los ajustes y armonización con respecto al plan de acción.

Tabla de Contenido

SIGLAS Y ABREVIACIONES 8

INTRODUCCIÓN 10

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN 13

DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE FACTORES ESTRATÉGICOS 52

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ACTIVIDADES SEXUALES PAGADAS 117

OBJETIVO GENERAL 117
OBJETIVOS ESPECÍFICOS 117
RESULTADOS Y PRODUCTOS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO 117
SECTORES Y ENTIDADES RESPONSABLES Y CORRESPONSABLES 125
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 128

FINANCIAMIENTO 130

BIBLIOGRAFÍA 143

Siglas y abreviaciones

Actividades Sexuales Pagadas	ASP
Agencia de Cooperación Técnica Alemana	GTZ
Caracterización de personas que realizan actividades sexuales pagadas en contextos de prostitución en Bogotá	CPRASP
Comisión Económica para América Latina y el Caribe	CEPAL
Comisión Intersectorial de Políticas Poblacionales	CIPO
Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo	CNCT
Consejo Consultivo de Mujeres	CCM
Consejo Distrital de Política Social	CDPS
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer	CEDAW

CoronaVIrus + Disease 'enfermedad´ + [20]19)	COVID-19
Departamento Administrativo Nacional de Estadística	DANE
Departamento Nacional de Planeación	DNP
Encuesta Bienal de Culturas	EBC
Encuesta Multipropósito	EM
Enfoque Basado en los Derechos Humanos	EBDH
Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes	ESCNNA
Infecciones de Transmisión Sexual	ITS
Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal	IDPAC
Instituto Nacional de las Mujeres	INMUJERES
Mapeo de Actores Clave	MAC
Mesa Zonas Especiales de Servicios de Alto Impacto	ZESAI
Niños, niñas y adolescentes	NNA
Observatorio de Mujeres y Equidad de Género	OMEG
Organización de las Naciones Unidas	ONU
Organización Internacional del Trabajo	OIT
Política Pública de actividades sexuales pagadas	PPASP
Personas que realizan actividades sexuales pagadas	PRASP
Plan de Ordenamiento Territorial	POT
Plan Distrital de Desarrollo	PDD
Plan operativo anual de inversiones	POA
Planes de Desarrollo Local	PDL
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo	PNUD
Secretaría Distrital de Integración Social	SDIS
Secretaría Distrital de la Mujer	SDM
Secretaría Distrital de Planeación	SDP
Personas de sectores sociales Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transexuales e intersexuales	LGBTI
Sistema General de Seguridad Social en Salud	SGSSS
Sistema Selección de Beneficiarios para Programas Sociales	SISBEN
Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control	SUDIVC
Sustancias psicoactivas	SPA
Unidad de Planeación Zonal	UPZ
Virus de inmunodeficiencia humana	VIH
Zonas de Alto Impacto	ZAI
Zonas de Servicios Especiales de Alto Impacto	ZESAI

Introducción

Las actividades sexuales pagadas (ASP) son una actividad económica compleja, que involucra la interacción de múltiples factores, identidades y actores[3] y, por ende, comprenden un amplio número de problemáticas derivadas de la heterogeneidad del tema y de las intersecciones que lo cruzan. Esto conlleva a que, en desarrollo de las ASP, se presenten de manera constante situaciones de vulneración de derechos de las personas que las realizan, lo que se refleja principalmente en escenarios de desigualdad, violencias, discriminación, barreras y dificultades para acceder a bienes y servicios.

El abordar las actividades sexuales pagadas, requiere de una perspectiva integral que reconozca, garantice y restablezca derechos de las personas que realizan ASP, así como aquellas encaminadas a modificar las condiciones sociales, económicas y culturales que desencadenan las situaciones de vulnerabilidad, desigualdad y discriminación que se materializan en el ámbito de las ASP.

Debido a la complejidad del tema, la vulneración de derechos que viven las personas que realizan ASP requiere de acciones afirmativas, antidiscriminatorias, y de una amplia oferta de servicios estatales, que promuevan la garantía de sus derechos, reduzcan los niveles de discriminación y violencias a las que se enfrentan por el ejercicio de su actividad.

Con esta armonización del plan de acción se busca continuar trabajando en pro de mejorar las condiciones de las personas que realizan ASP, en línea con lo ordenado por la Corte Constitucional[4], con el CONPES D.C. 11 de 2019 - Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas[5]-, y con las demandas que se solicitaron en virtud de la pandemia provocada por el Covid-19[6] en el año 2020.

Bajo este contexto fue necesario modificar y ajustar productos del plan de acción de la presente política pública incorporando aspectos importantes durante el ejercicio de actualización, que sin duda contribuyen a fortalecer los logros trazados para el reconocimiento, la garantía y restablecimiento de los derechos, posibilitando la inclusión de estrategias, planes y programas trazados en el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "Por un nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

[3] Personas que realizan las actividades sexuales pagadas, establecimientos, personal vinculado, entre otros.
[4] La Corte Constitucional en Sentencia T – 594 de 2016 (Asunto: Trabajo Sexual, Derecho al Trabajo, Espacio Público, Derecho a la Libre Circulación), ordenó a la Alcaldía Mayor de Bogotá dar prioridad al desarrollo de la política pública que establece la generación de oportunidades para las personas en ejercicio del trabajo sexual.
[5] Las diferentes administraciones Distritales han venido encaminando esfuerzos en pro del reconocimiento y la garantía ante la vulneración de los derechos de las personas que realizan ASP. Desde el año 2013, la Secretaría Distrital de la Mujer ha adelantado un trabajo importante con las mujeres en ejercicio de estas actividades, que se desarrolla a través de la Estrategia Casa de Todas. De igual forma, en el año 2015, expidió la Resolución 490 "Por medio del (sic) cual se establece la estructura del Plan de acción para la protección integral de las mujeres en ejercicio de la prostitución…" , como un instrumento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D.C., 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos" se estableció como una de sus metas la formulación de una política pública para la protección integral de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.
6 Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, mediante la cual el Ministerio de Salud y Protección Social, declaró la emergencia sanitaria por la pandemia del Coronavirus - COVID19.

Es importante resaltar que esta armonización, se continúa con la delimitación de esta política y las ASP en contextos de prostitución en establecimiento o calle, por lo que no se incluyen actividades sexuales pagadas como, líneas telefónicas eróticas, sexo virtual por *web cam*, servicios de acompañantes o agencias de *escorts*, entre otras.

Esta Política, surtió en su totalidad las fases exigidas de acuerdo a la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito de la Secretaría Distrital de Planeación. En este sentido, durante la fase de agenda pública que se desarrolló durante los años 2016-2018, se realizaron 92 espacios de participación a los que asistieron 1.129 personas, que al cruzarse con los resultados de la Caracterización de Personas que Realizan Actividades Sexuales Pagadas en contextos de prostitución (2017), y los insumos de la caracterización permanente de la Estrategia "Casa de Todas", se identificaron 20 puntos críticos sobre 95 variables reconocidas como susceptibles de intervención y luego, por priorización y bajo el análisis de causalidad de los puntos críticos, se identificaron tres factores estratégicos, sobre los cuales se basa la presente política, a saber: 1) situación de derechos de personas que realizan actividades sexuales pagadas, 2) seguridad humana y 3) institucionalización para la garantía de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.

La etapa de formulación se realizó a partir del 28 de mayo de 2019, con la estrategia de diálogos interinstitucionales y reuniones de carácter bilateral con los catorce sectores del Distrito, espacios liderados por la Secretaría Distrital de la Mujer, con el fin de establecer y concertar los productos específicos para lograr los resultados que se esperan alcanzar con la implementación de la Política Pública, que se consignaron en el correspondiente plan de acción, anexo 1 de este documento. Así se adelantaron 28 reuniones de trabajo, en las cuales se presentó a los equipos técnicos de los sectores el Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos, el objetivo general, objetivos específicos de la Política, y una propuesta de matriz de plan de acción desde la revisión de las obligaciones de estos y sus proyectos de inversión, de tal forma que así se identificaron y concertaron los productos del plan de acción de la PPASP.

El Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos de la PPASP también se socializó con el Consejo Consultivo de Mujeres -CCM-[7], espacio en el que se recogieron los aportes presentados por las mujeres consultivas y se incluyeron en el documento; así mismo se presentó para conocimiento de todos los sectores en la sesión de agosto de la Comisión Intersectorial de Mujeres. Finalmente, el 9 de agosto se remitió a los sectores la matriz de plan de acción con productos identificados para cada uno de los sectores, sobre la cual se recibió retroalimentación entre la última semana de agosto y la segunda semana de septiembre del 2019, siendo aprobada esta política para el mes de diciembre de 2019 mediante CONPES D.C. 11.

[7] Reunión adelantada en julio de 2019

Para el año 2020, con ocasión de la expedición del Plan Distrital de Desarrollo "Por un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", se inicia el proceso de armonización para la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas, proceso que se ve afectado por las consecuencias de la pandemia por Covid-19, por lo tanto, para esto fue necesario realizar un proceso de concertación y ajuste de los productos, por parte de los sectores, enmarcando sus productos y costeos estimados a la situación presente de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, así como a los nuevos proyectos de inversión, metas sectoriales y necesidades del Distrito.

En este sentido a partir del año 2020 y durante el 2021 y 2022, se realizaron 42 mesas intersectoriales, en las que se surtió el proceso de actualización del plan de acción de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas.

Este documento está dividido en cinco capítulos. El primer capítulo de antecedentes y justificación presenta, además de los antecedentes de la política, su marco conceptual y su sustento normativo, desarrollando las razones que justifican la formulación de la política. El segundo capítulo de diagnóstico e identificación de factores estratégicos presenta el estado de la situación problemática y establece alternativas de solución y acciones concretas para su abordaje, a partir del análisis de fuentes primarias y secundarias de información, finalizando con la definición de las líneas de intervención. El tercer capítulo de formulación de política contiene el propósito de la política, su objetivo general, objetivos específicos, las líneas de intervención y las acciones propuestas, además de las entidades responsables y corresponsables de su implementación. El cuarto capítulo, de financiamiento, presenta la estimación de los recursos financieros necesarios y disponibles para la fase de implementación; y finalmente el quinto capítulo desglosa el modelo de seguimiento y evaluación de la política pública de ASP, de acuerdo a lo planteado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas de la SDP.

Antecedentes y justificación

La categoría de actividades sexuales pagadas (ASP) se deriva del proceso de construcción a varias voces de la presente política pública, adelantado durante la fase de participación y agenda pública de su formulación[8], proceso que se enmarcó en la necesidad de que este instrumento de planeación responda a la realidad de las personas que realizan ASP, principalmente mujeres (cisgénero y transgénero). De tal forma que la categoría de ASP es producto del camino recorrido y el punto intermedio entre el momento en que la Secretaría asumió la atención a esta población y la necesidad de formular una política pública distrital para su atención integral, la generación de oportunidades para ellas y la garantía de sus derechos, aportando además a la lucha contra la explotación sexual y la trata de personas con fines de explotación sexual.

[8] Esta información se señala con mayor desarrollo en el Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos de la Política de Actividades Sexuales Pagadas, el cual es parte integral de presente documento.

A partir de lo anterior y como ya se ha venido mencionando en el documento, la presente política enmarca su ámbito de acción en las personas que realizan ASP en contextos de prostitución en calle o establecimiento en Bogotá, por lo que no pretende ser exhaustiva en la atención de todas las actividades sexuales pagadas que abarca este concepto[9].

Lo que sí pretende esta política es por un lado, abordar la atención de las personas que realizan ASP en contextos de prostitución desde una mirada distinta a la tradicional, que le permita una aproximación diferente a las problemáticas y dinámicas ligadas a estos contextos, incorporando elementos que no habían sido considerados por otros abordajes del tema, desde una postura garantista de los derechos de estas personas, más allá de las medidas higiénico-sanitarias, policivas, administrativas y aquellas atadas al ordenamiento territorial de la ciudad.

Desde esta pretensión, se genera además la oportunidad de involucrar otros actores y esfuerzos institucionales para la atención integral de las personas que realizan ASP –siendo principalmente mujeres, aunque no exclusivamente-, entendiendo estas actividades desde una perspectiva sistémica, lo que implica un concepto más amplio que cubre las dinámicas y actores propios de la actividad y que por tanto, requiere de acciones e intervenciones pensadas y planteadas desde una política pública Distrital, ya que en muchos casos desborda las capacidades y competencias de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Esta política busca poner sobre la mesa las demás actividades sexuales pagadas y las complejidades que de estas se derivan, de tal suerte que la administración Distrital empiece a levantar información sobre el tema, que le permita a futuro tomar decisiones informadas de política pública sobre la materia y priorice recursos para su intervención.

En este punto también resulta necesario precisar que, si bien esta Política Pública aborda como categoría central las actividades sexuales pagadas, los debates teóricos, conceptuales y jurídicos que se han desarrollado sobre el tema lo han hecho a partir de las nociones de prostitución y trabajo sexual.

Entonces, si bien a lo largo de este capítulo se utilizan términos como "prostitución", "prostituta", "trabajo sexual", "trabajadora sexual" "servicio sexual", "servicios sexuales", "contexto/s de prostitución", se hace énfasis en que tales conceptos son acuñados por las fuentes consultadas para la redacción de este capítulo. Sin embargo, es necesario resaltar que la perspectiva de la Secretaría Distrital de la Mujer es la de eliminar estigmas alrededor de esta actividad y darle un abordaje diferente al tradicional como ya se ha venido explicando, razón por la cual esos términos deben entenderse incluidos dentro de la definición de Actividades Sexuales Pagadas (ASP) y personas que realizan Actividades Sexuales Pagadas (PRASP).

[9] Para el desarrollo de la presente política, al igual que en el proceso de levantamiento de información de su línea base, no se contemplaron las actividades sexuales pagadas como web cam, o a través de canales virtuales, servicios de acompañantes, entre otras.

En línea con lo anterior y para mayor explicación de los argumentos presentados, en este capítulo se revisarán: (i) los debates teóricos y conceptuales sobre prostitución y trabajo sexual tomando como marco teórico los estudios feministas y de género y la jurisprudencia colombiana; (ii) los modelos actuales de abordaje; (iii) la reciente emergencia del concepto de actividades sexuales pagadas, que permite reflexionar sobre las relaciones entre el mercado, la ciudad, el sexo, los afectos y el dinero; (iv) Análisis normativo y jurídico de las ASP: separación de prostitución y trabajo sexual de todas las formas de violencia y delito sexual; normas y legislación vigente sobre las ASP en Colombia y en el Distrito, y los derechos relacionados con las ASP junto con la norma internacional (v) impactos de las ASP en las oportunidades, calidad de vida y el goce efectivo de derechos de las personas que las ejercen, y a partir de ello, diseñar e implementar acciones de política pública.

La dicotomía prostitución/trabajo sexual

Pese a que no existe consenso sobre la definición de la prostitución, se han generado amplios debates en torno a sus causas, estatus moral, organización y significados sociales y políticos.

Ahora bien, de manera general la prostitución puede entenderse como el "(…) conjunto de procesos socioculturales que implican la mercantilización-monetización de los intercambios sexuales (…)" (Escuela de Estudios de Género, 2015, pág. 8).

Sin embargo, de manera tradicional, la prostitución fue caracterizada como una conducta altamente feminizada, presente en todas las sociedades y casi inevitable, pero socialmente indeseada, desviada o alejada de la norma, por lo que debía ser objeto de control a través de dispositivos socio-técnicos de carácter médico-higienista, morales y jurídicos.

Así, en el discurso médico-higienista la prostitución se vinculó a prácticas sexuales peligrosas pues conllevaba grandes riesgos para la salud de la población, es decir, se construyó una relación de causa-efecto entre la prostitución y las enfermedades de transmisión sexual. De esa manera, se promovió la "profilaxis" como estrategia para evitar el contagio de enfermedades de transmisión sexual y la difusión de pautas morales que la sancionaban como una actividad inmoral, pues se alejaba de la norma sexual, esto es, de las relaciones sexuales dentro del matrimonio y con fines reproductivos (Escobedo Muguerza, 2018, págs. 133-159).

Estas nociones sobre la prostitución fueron reforzadas a través del discurso jurídico que la criminalizaba de manera directa o indirecta y generaba estrategias de represión y control, como las reglamentaciones sobre la moral, el orden público y el uso del suelo. Así, se facultaban y legitimaban las intervenciones policivas en los lugares en los que se ejercía la prostitución, y las detenciones y restricciones a la libertad de quienes la llevaban a cabo. En consecuencia, estas acciones estaban orientadas a contener y reprimir la actividad, omitiendo pronunciarse sobre los derechos y libertades de quienes la ejercían. (Tirado, 2011)

Este conjunto de dispositivos generó estigmas sobre la prostitución y prácticas que aun hoy persisten; sin embargo, las nociones se han cuestionado desde diferentes perspectivas, en especial desde los estudios feministas y de género[10] que irrumpieron para analizar de manera crítica la teorización y las intervenciones estatales sobre el tema.

Como se verá, existen aproximaciones diversas e incluso opuestas desde los estudios feministas y de género sobre la prostitución; pese a ello, estos coinciden en señalar por un lado, la feminización del ejercicio de la prostitución y la masculinización de su demanda, y por otro, la falta de énfasis en la situación de las mujeres que la ejercen y en las relaciones desiguales de poder en las que se lleva a cabo (Musto & Trajtenberg, 2011).

En ese sentido y tomando como categoría central la noción de prostitución, en los estudios feministas y de género, se han consolidado propuestas tanto para su abolición y prohibición, como para su reglamentación y resignificación como trabajo, de ahí que la conceptualización y el abordaje institucional de la prostitución continúan siendo temas de álgido debate.

Un importante hito de esta cuestión puede ubicarse en la segunda ola del feminismo, a finales de la década de los 70's y comienzos de los años 80's en Estados Unidos, con lo que se conoce como "Las Guerras Feministas del Sexo".

En dicho contexto, surgieron dos posturas antagónicas sobre la prostitución. De un lado, algunas feministas se organizaron en torno a una lucha anti-pornográfica, abolicionista de la prostitución y en apoyo a la censura, conocidas como el movimiento *"anti-sex"*. En contraposición, otras posturas feministas denominadas "*pro-sex*" reivindicaron la autonomía y el agenciamiento de la sexualidad femenina en mujeres que han optado por esta y no otra actividad económica, ubicando la prostitución como un trabajo que debía ser des-estigmatizado.

De esa manera, para las feministas que defendían la abolición de la prostitución, esta actividad era producto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, en las que se objetivaba el cuerpo femenino por parte de los hombres, constituyéndose en un signo central de la dominación masculina y la opresión de las mujeres. Algunas autoras que lideraron estas propuestas fueron Catherine MacKinnon, Gloria Steinem, Kathleen Barry (Barry, 1985), Andrea Dworking (Dworkin, 1981) y activistas que participaron de las campañas por la abolición de la prostitución dentro del gobierno de Reagan.

Sin embargo, se formularon diversas críticas a la corriente denominada "*anti-sex*", en especial se ha cuestionado que al hablar de las mujeres que ejercen la prostitución y hacen pornografía, se referían a seres pasivos, sin capacidad de

[10] Los estudios feministas y de género analizan los procesos sociales, históricos, económicos, culturales y geopolíticos de construcción de la feminidad, masculinidad y sexualidad en la sociedad, haciendo visibles las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres.

agenciamiento y sobre las cuales se postulaban ideas paternalistas de protección y "rescate". Esto reforzó las estrategias de control social a la prostitución, en particular la criminalización y los métodos higienistas que recrudecían las violencias que experimentaban quienes la ejercían, específicamente, las mujeres.

De otro lado, y como lo ha documentado Preciado (2008), el movimiento "*pro-sex*", liderado por activistas que se reconocían como trabajadoras sexuales, putas, travestis, sadomasoquistas, entre otras, promulgan la necesidad de ubicar la actividad sexual a cambio de dinero como un trabajo y generar cambios socioculturales para combatir el estigma que recae sobre este. Este movimiento estaba conformado, entre otras, por autoras y activistas como Carole Vance (1989), Annie Sprinkle (1998), Gayle Rubin (1989) y Margo St. James.

La perspectiva "pro-sex" enunció el concepto de "trabajo sexual" con el fin de posicionar la prostitución como una actividad laboral, enmarcada en la prestación de servicios de carácter sexual a cambio de dinero, lo que para ese entonces recién empezaba a identificarse como "comercio sexual".

Esta corriente también estableció la distinción entre el trabajo sexual y conductas como la trata y el tráfico de personas, exponiendo que el ejercicio de la prostitución no es sinónimo de explotación, por lo que deben diferenciarse conceptualmente a la hora de la formulación de políticas públicas y regulaciones normativas sobre la materia.

Modelos actuales de abordaje

Si bien las discusiones descritas han sufrido algunas transformaciones, las tensiones continúan vigentes en los discursos, las prácticas, la reglamentación y la producción teórica sobre trabajo sexual, prostitución, violencia contra las mujeres, esclavitud, etc. (Lamas, 2016).

Así, en las últimas décadas la controversia se ha enfocado en torno a si la oferta y prestación de servicios sexuales puede o no ser considerada un trabajo y las implicaciones de esa decisión, pues cada una de esas posturas conlleva un enfoque de política pública e intervención estatal diferente. Este debate inspiró los enfoques actuales de abordaje de la prostitución: abolicionismo, prohibicionismo, reglamentación y legalización; cuyas características y diferencias se explican en la siguiente cita:

> … Se erigen posturas políticas y académicas a favor o en contra del trabajo sexual, las cuales, además, disponen una serie de estrategias estatales distintas en cada caso, estas son: **abolicionismo, prohibicionismo, reglamentación y legalización**. **La reglamentación** -modelo asumido por la mayoría de países de Latinoamérica y Centro América- prioriza el control sanitario, la delimitación de los espacios y horarios en los que es posible el ofrecimiento de servicios sexuales y la regulación de los derechos y deberes de sus ofertantes. **El prohibicionismo** busca sancionar a todos los agentes inscritos en la oferta y demanda de tales servicios. **El**

abolicionismo pretende proteger a quienes realizan compra-venta de sexo voluntariamente y penalizar la explotación sexual y laboral. **El modelo legalista**, deudor de los feminismos "*pro-sex*", defiende el ejercicio como un trabajo que debe enmarcarse en la regulación correspondiente a los derechos y libertades laborales… (Subrayado y negrilla fuera del texto original) (López, 2015, p, 19).

Es decir, el modelo prohibicionista se ha traducido en reglamentaciones que, en defensa de la moral pública, sancionan la prostitución -incluyendo la que se ejerce de manera voluntaria-, así como los casos de explotación sexual y a quienes participan en la oferta de servicios sexuales; mientras los clientes[11], por regla general, son considerados víctimas (Rey Martínez, Mata Martín, & Serrano Argüello, 2004).

Por otro lado, el modelo abolicionista reconoce que existe la prostitución, no obstante, argumenta que es una práctica contraria a la dignidad -en especial de las mujeres-, por lo que debe lucharse por su eliminación. Así, en el campo jurídico no se reconoce su existencia con el objeto de no legitimar su práctica. En este modelo se busca proteger la dignidad de quienes ejercen la prostitución, de ahí que no se penaliza su ejercicio si no que se persigue la organización y el funcionamiento de establecimientos relacionados (Rey Martínez, Mata Martín, & Serrano Argüello, 2004).

De otra parte, el modelo de reglamentación establece que la prostitución es una práctica indeseada pero inevitable, por lo que su ejercicio debe ser regulado con el fin de mitigar sus efectos en la salud, el orden público y las "buenas costumbres". En este enfoque se reglamenta el uso del suelo para establecer que la práctica de la prostitución se realice en zonas específicas que permitan su control. Las regulaciones tienen como efecto la protección de los clientes[12], la prestación de un servicio de mejor calidad y la garantía del funcionamiento de los establecimientos en los que se lleva a cabo esta actividad, sin que se repare en los derechos y la protección de quienes la ejercen (Rey Martínez, Mata Martín, & Serrano Argüello, 2004).

De manera reciente y como legado de la corriente "*pro-sex*", el modelo legalista -también denominado "laboralista"-, promueve el reconocimiento de la prostitución y de otras actividades relacionadas como un trabajo, lo que conlleva que su regulación jurídica se desarrolle en el marco del derecho laboral y de la seguridad social, a partir de principios como la autonomía, la libertad de las partes, la libertad de elección de profesión u oficio y la necesidad de contar con prestaciones sociales. Esta corriente desplaza el foco de atención a la garantía de los derechos de las-os trabajadoras-es sexuales (Rubio Arribas, 2012).

[11] La mención de los autores Rey Martínez, Mata Marín y Serrano Argüello de la palabra "cliente" debe entenderse a lo largo de este texto como "demandante".
[12] La mención de los autores Rey Martínez, Mata Marín y Serrano Argüello de la palabra "cliente" debe entenderse a lo largo de este texto como "demandante".

Los enfoques descritos, son modelos analíticos del tipo de políticas y reglamentaciones que se dan sobre la prostitución; sin embargo, sus impactos en la calidad de vida de las personas que ejercen esta actividad -en especial las mujeres-, aun es difusa. Además, en la práctica, se generan mayoritariamente acciones, intervenciones y políticas mixtas.

Emergencia del concepto de Actividades Sexuales Pagadas

Los debates teóricos y conceptuales reseñados plantean la dicotomía prostitución-trabajo sexual. Frente a esta dicotomía, se propuso el concepto de Actividades Sexuales Pagadas-ASP como una alternativa técnica para superar esa dualidad y visibilizar las relaciones complejas que se tejen en el marco de dichas actividades y la situación de derechos las personas que las realizan.

Lo anterior, pues la precaria situación de derechos que viven algunas de las personas que realizan ASP no se supera solamente con la declaratoria de estas como trabajo, ni con la persecución del demandante, usuario o persona que paga por sexo como delincuente. La estigmatización, las condiciones en las que se realiza la actividad y la situación de vulnerabilidad de un número importante de la población que realiza ASP, requiere de acciones afirmativas, antidiscriminatorias, y de una amplia oferta de servicios estatales, que les permita a las personas que realizan la actividad, tomar decisiones frente a alternar, cambiar o permanecer en la actividad.

Este aspecto es crucial en el entorno colombiano, pues si bien la Corte Constitucional ha establecido que la prostitución en condiciones de autonomía y libertad es un trabajo, aún persiste la desprotección de derechos, la precarización, la estigmatización y la discriminación de las personas que se dedican a las ASP.

Siguiendo a Laura Agustín -antropóloga que estudia los mercados laborales informales, la trata de personas y los trabajos sexuales-, quien plantea la existencia de una gran "Industria del Sexo" que va más allá de lo que tradicionalmente se ha entendido por prostitución, las ASP están compuestas por un sinnúmero de trabajos sexuales, es decir, múltiples maneras de pagar por una experiencia sexual o sensual:

> "(…) burdeles o casas de citas, clubes de alterne, ciertos bares, cervecerías, discotecas, cabarets y salones de cóctel, líneas telefónicas eróticas, sexo virtual por internet, *sex shops* con cabinas privadas, muchas casas de masaje, de relax, del desarrollo del 'bienestar físico' y de sauna, servicios de acompañantes (*call girls*), unas agencias matrimoniales, muchos hoteles, pensiones y pisos, anuncios comerciales y semi-comerciales en periódicos y revistas y en formas pequeñas para pegar o dejar (como tarjetas), cines y revistas pornográficas, películas y videos en alquiler, restaurantes eróticos, servicios de dominación o sumisión (sadomasoquismo) y prostitución callejera: una proliferación inmensa de posibles maneras de pagar una experiencia sexual o sensual. Está claro entonces que lo que existe no es 'la prostitución' sino un montón de distintos trabajos sexuales (…)" (Agustín, 2000).

Resulta claro entonces que la prostitución es solo una de las diversas formas de actividad sexual pagada y que no todas las formas de trabajo sexual son precarias, tal como lo señala Hurtado:

> "(…) Al concebir que existe un mercado del sexo y que existe una segmentación laboral se establece el criterio de que la prostitución es sólo una de las múltiples formas de ejercicio de los trabajos sexuales; que a la par que existen trabajos precarios y forzados, coexisten trabajadores libres, en condiciones laborales favorables e "ideales". El reconocimiento de esta realidad no significa que, desde la legislación, el Estado pretenda fomentar la prostitución en vez de procurar mejores condiciones de vida y trabajo para quienes la ejercen, en su mayoría mujeres, pero también hombres diversos étnica/racialmente (…)" (Hurtado, 2011, pág. 33) (resaltado por fuera del texto).

Entonces, reconocer la existencia de esta realidad no implica que el Estado pretenda su promoción; lo que busca es entender y conocer las dinámicas de esta en procura de una mejor calidad de vida para las personas que las realizan, y garantizar y restituir sus derechos, además de prevenir, controlar y sancionar las conductas penales que se materialicen en el ejercicio de estas actividades.

Por tanto, la noción de Actividades Sexuales Pagadas: (i) se aparta de valoraciones morales sobre el ejercicio de la prostitución, contribuyendo a des-estigmatizar esta actividad; (ii) problematiza las divisiones radicales entre dinero y sexualidad; (iii) permite indagar por las formas especificas en que se intersectan dinero y sexualidad en diferentes campos de la vida social (Escuela de Estudios de Género, 2015, pág. 9); y (iv) hace posible reconocer que cuando las ASP se realizan de manera autónoma, no pueden ser preconcebidas como una forma de violencia, sino incluso como lo señala la Corte Constitucional en el caso colombiano, como una actividad laboral que goza de protección por parte del Estado[13].

Esta complejización no se traduce en negar o pasar por alto las relaciones desiguales de poder y los sistemas de dominación que enmarcan el ejercicio de las ASP, y que están atravesados por aspectos como: el género, la raza, la migración, la clase, entre otros; ni en desconocer la existencia de redes organizadas que en los contextos de prostitución explotan el trabajo de quienes ejercen. Tampoco implica omitir que no todas las personas que realizan ASP se reconocen como trabajadoras-es sexuales, ni que muchos de los contextos en los que se llevan a cabo estas actividades, se apartan de las condiciones con las que la Organización Internacional del Trabajo ha definido el trabajo digno y decente.

Como lo señala (Hurtado, 2015, págs. 30, 31)

[13] En especial en la Sentencia de la Corte Constitucional T-629 de 2010.

> "(…) más que un claro contraste entre trabajo libre o forzado, en el trabajo sexual existe un continuum de relativa libertad y coerción. Por tanto, tienen razón los que sostienen que el trabajo sexual ofrece ventajas económicas, como quienes insisten en que la prostitución es violencia contra las mujeres; no obstante, en todos los casos ninguno tiene la verdad absoluta".

Así, el referirse a las ASP es posible identificar el contexto del comercio sexual y de la prostitución en particular, como un fenómeno múltiple, heterogéneo y dinámico, pues no solo depende de las condiciones en las que se realicen las actividades, sino también de las personas involucradas, los contextos locales y/o globales en los que se desarrollen, los servicios que se ofrezcan y las pautas culturales, entre otros, por lo cual se resalta lo siguiente:

> "[…] no puede ser analizado únicamente como una actividad en la que intervienen quienes lo ejercen. Tiene que ser entendido como un sistema que involucra a diversos actores, desde aquellos quienes lo facilitan, lo promueven, lo consumen, lo regulan, hasta quienes, por su silencio, rechazo o apatía, terminan siendo cómplices del estigma que recae sobre los que han optado por él o han tenido que ejercerlo […]" (Álvarez y Sandoval; 2013).

Un aspecto principal para poder considerar las ASP como categoría amplia de análisis, que posibilite la toma de decisiones en el sector público respecto a las personas que las realizan, es tener en el centro la voz y sobre todo la agencia de estas, de tal suerte que se pueda indagar desde sus prácticas, emociones y experiencias, las trayectorias y aprendizajes derivados del contexto de la prostitución, teniendo presente que dichas vivencias son distintas, dependiendo del contexto y las adscripciones identitarias.

Este punto es primordial, toda vez que se pretende superar la mirada victimista y paternalista sobre las personas que realizan ASP, para comprender sus experiencias, estrategias de resistencia y requerimientos de intervención pública. Como se dijo con antelación, esto no significa la invisibilización de las situaciones de violencia, exclusión, marginación y estigmatización que se viven en dichos contextos, sino por el contrario, se trata de visibilizar y hacer énfasis en las prácticas y requerimientos de quienes ejercen ASP.

Desde esta perspectiva, las ASP no pueden ser conceptualizadas como actividades o trabajos en las que "se vende el cuerpo" sino que, en línea con desarrollos teóricos particularmente feministas, en las ASP se despliegan habilidades de tipo emocional, corporal y de cuidado. Es decir, son actividades en las que las personas que las realizan "deben controlar sus sentimientos, para crear manifestaciones corporales y faciales adecuadas a ser observadas públicamente" (Hochschild, 1979).

Como lo plantea Hurtado, hay sin embargo una diferencia particular entre el trabajo emocional que se hace en el marco de las actividades sexuales pagadas y el resto de los trabajos emocionales. En éste, las emociones son estrategias que facilitan el ejercicio del trabajo pero también, bienes de consumo; es decir, no son solo medios para lograr "capturar" la atención del cliente[14] y prodigarle calidez, sino que son también "instrumentos" claves en la realización de las actividades (Hurtado, 2011).

Por lo tanto, como se ha venido exponiendo, al acuñar el término Actividades Sexuales Pagadas en el marco de la política pública, se pretende incluir las diferentes dimensiones del trabajo sexual y las situaciones de prostitución, así como abarcar todos los actores sociales implicados, y hacer una lectura de intervención acorde a la complejidad e interseccionalidad del tema. En otras palabras, se pretende abordar la actividad no como un acto individual (ejercicio de prostitución), ni como una identidad (prostituta o trabajadora sexual), sino como un campo de relaciones en el que interactúan varios actores (dueños de establecimiento, administradores, entorno próximo, demandantes, organizaciones comunitarias, instituciones públicas, etc.) y que genera sus propias dinámicas y "pactos de funcionamiento" particulares, que se deben caracterizar e indagar, y que son propias de las actividades sexuales pagadas en contextos de prostitución en establecimientos o en calle.

Análisis normativo y jurídico de las ASP

En este apartado se presenta el análisis normativo y jurídico relativo a las actividades sexuales pagadas. Es preciso aclarar que la categoría "actividades sexuales pagadas" no existe en las normas internacionales, nacionales o distritales como tal, por cuanto es un modo operacional de dar cuenta de la prostitución y el trabajo sexual. Estos conceptos, integran apuestas políticas opuestas que se inscriben en el reconocido debate abolicionista – laborista.

En Colombia la regulación normativa sobre las ASP hace mayor énfasis en el ámbito urbanístico y sanitario, dejando de lado los derechos de las personas que realizan estas actividades. Este hecho profundiza el estigma social y fortalece un cerco de clandestinidad en torno a esta población, lo cual tiene como consecuencia una vulneración sistemática de sus derechos a la igualdad, al libre desarrollo de la personalidad, la identidad personal, la salud, la propia imagen, el mínimo vital, la vida, la intimidad, la justicia, entre otros.

Este enfoque en la norma es un reflejo de: (i) los álgidos debates que suscita el tema, debido a la estrecha relación que guarda con el plano de lo moral, en el que se dan posturas en apariencia irreconciliables; y (ii) los borrosos límites entre lo legal y lo ilegal en los contextos y actividades que en la actualidad se asocian con las ASP, lo que impide conocerla y analizarla en sus múltiples aristas.

Así, a partir de diversas decisiones de la Corte Constitucional sobre los derechos de las personas que ejercen actividades sexuales pagadas, el marco normativo ha incorporado progresivamente el enfoque de derechos humanos.

[14] Hurtado se refiere a "clientes", en adelante debe entenderse como "demandantes".

Como se ha explicado, en Colombia el ejercicio de las actividades sexuales pagadas por personas mayores de edad es una actividad lícita, cuando se desarrolla de manera libre, voluntaria, por cuenta propia y sin que exista algún tipo de presión, manipulación o amenaza para llevarla a cabo. Es decir, la norma diferencia el ejercicio de actividades sexuales pagadas de delitos como, la prostitución forzada, la esclavitud sexual, la trata de personas con fines de explotación sexual, y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes- ESCNNA-, en las que no existe consentimiento ni autonomía en el ejercicio de dichas actividades.

Lo anterior pues la Corte Constitucional ha reconocido la prostitución como trabajo sexual licito y lo ha diferenciado de delitos como los mencionados con antelación, de la siguiente manera:

> … existe una diferencia entre el trabajo sexual lícito que parte del ejercicio de la voluntad libre y razonada de su titular, así como de contextos de vulnerabilidad socioeconómica, y la prostitución forzada o la explotación de seres humanos por el lucro económico de terceros. Las conductas de explotación sexual, trata de personas, inducción a la prostitución, estímulo a la prostitución de menores de edad[15], demanda de explotación sexual comercial de niños, niñas o adolescentes, pornografía con menores de 18 años[16], turismo sexual[17,] prostitución de menores de 18 años[18] y facilitación de medios de comunicación para ofrecer actividades sexuales con menores de edad[19], se encuentran penalizadas en Colombia, con el objetivo legítimo y deseable de suprimir y perseguir estas actividades ilegales y vulneratorias de derechos humanos (Sentencia T-594 de 2016)

De ahí que la Corte Constitucional en la Sentencia T-736 de 2015 entre otras, ha ordenado a las autoridades la formulación de políticas públicas, leyes y programas de atención que reconozcan el ejercicio de actividades sexuales pagadas como trabajo y garanticen los derechos de las personas que las realizan. Asimismo, la Corte Constitucional en las Sentencias T-629 de 2010 y T-736 de 2015 también ha señalado que las personas que realizan actividades sexuales pagadas son sujetos de especial protección constitucional, en tanto hacen parte de un grupo marginado y discriminado por su actividad. Esto quiere decir que el Estado tiene un deber de protección reforzada frente a este grupo, con el fin de garantizar sus derechos y la materialización de la igualdad.

En cuanto a la discriminación que viven estas personas, la Corte Constitucional ha dicho que la evaluación moral de la prostitución se ha desprendido de un patrón de valoración cultural que ha tendido a menospreciar a quienes ejercen tal actividad. Este acercamiento, que responde a estereotipos negativos, ha generado una visión de un menor valor hacia estas personas, a partir de la estigmatización, generando discriminación en el acceso a derechos (Sentencia T

[15] Actualmente el concepto es explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes. – ESCNNA-
[16] Actualmente el concepto es explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes. – ESCNNA-
[17] Actualmente el concepto es explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes en contextos de viajes y turismo.
[18] Actualmente el concepto es explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes. – ESCNNA-.
[19] Actualmente el concepto es explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes. – ESCNNA-.

594 de 2016).

Bajo este escenario, la producción de nuevas normas, así como la definición de acciones de política pública, demanda un análisis riguroso de los impactos que tiene cada intervención de política pública o de regulación normativa en el goce efectivo de los derechos de la población que realiza actividades sexuales pagadas.

A continuación, se abordan los conceptos de prostitución, trabajo sexual, trata de personas, explotación sexual y turismo sexual[20] asociados con las actividades sexuales pagadas. Posteriormente se analiza el marco normativo nacional y distrital sobre las ASP. Finalmente se revisan algunos derechos interrelacionados e interdependientes a las ASP.

Fronteras tenues: prostitución, trabajo sexual, trata de personas y explotación sexual, turismo sexual[21] y violencia sexual

Existen diferentes formas de conceptualizar la prostitución, incluso algunas de ellas la asimilan a la trata y la explotación sexual. En este sentido, este apartado se propone evidenciar las diferencias entre los conceptos de trabajo sexual, prostitución, trata de personas, explotación sexual y violencia sexual como lo establece el marco normativo colombiano.

Prostitución y trabajo sexual

En la academia y los procesos de reivindicación de derechos de las personas que ejercen actividades sexuales pagadas existen debates en torno a uso y significado de la noción de prostitución frente a la de trabajo sexual, que se relacionan especialmente con una visión estigmatizada de la prostitución. Estas tensiones académicas y políticas pueden resumirse en los siguientes términos:

> … La "puta" o "prostituta" es la etiqueta usada desde un orden patriarcal, es la que ubica en posiciones subordinadas el espacio social a las mujeres que prestan servicios sexuales remunerados (…) En el mercado laboral hablar de trabajo sexual implica equiparar su contexto laboral y social al de las condiciones de otros trabajos formalizados (…) Situar el trabajo sexual como una relación laboral permite establecer un punto de partida en el que se pueden evaluar las garantías y derechos que se aplican en el ejercicio de dicha actividad laboral. De esa forma es posible reconocer la capacidad de agencia y las diversas estrategias de resistencia de las mujeres que, por diversos motivos, deciden desarrollar este trabajo… (Laverde, 2015, pp. 17, 19 y 20)

Estos debates conceptuales y políticos también se han desplegado en los análisis que la Corte Constitucional ha realizado sobre los derechos de las personas que ejercen actividades sexuales pagadas en el país.

[20] Actualmente el concepto es explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes. – ESCNNA- en contextos de viajes y turismo.
[21] Actualmente el concepto es explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes. – ESCNNA- en contextos de viajes y turismo.

Así, en un primer momento la Corte determinó que el Estado debía reducir los efectos nocivos de la prostitución y adelantar acciones de rehabilitación dirigidas a quienes la ejercían, por considerarla una actividad indigna e indeseable en un Estado Social de Derecho, aunque tolerada y por lo mismo no ilícita[22].

Posteriormente, en la Sentencia C-636 de 2009 la Corte Constitucional señaló que existen falencias en la libertad de escogencia de la prostitución como actividad cuando se da en situaciones de marcada desventaja y pobreza y que conlleva relaciones de violencia.

Tras ello, en el año 2010 la Corte Constitucional en la Sentencia T- 629-10 se desprendió de una visión de la prostitución como actividad indigna, para reconocerla como trabajo sexual lícito y una actividad económica legítima cuando se da en condiciones voluntarias por cuenta propia o ajena y determinó que quienes ejercen estas actividades son sujetos de especial protección constitucional.

En esa oportunidad la Corte reconoció la prostitución como un trabajo y señaló que la falta de protección laboral excluye a las y los trabajadores sexuales del acceso a la justicia y del goce efectivo de sus derechos fundamentales. De manera precisa, la Corte Constitucional definió la prostitución de la siguiente manera:

> "… La prostitución es definida como "la prestación de un servicio sexual por el cual se recibe una retribución económica y cuyo intercambio permite una `negociación y ejercicio de servicios sexuales remunerados´."[143] La valoración moral de la actividad, ha partido del reproche social a las relaciones sexuales en las que no medie un compromiso afectivo, no se tenga el objetivo de la reproducción, y en las que se dé una contraprestación económica, sin importar si hay voluntad en dicha transacción…".

Posteriormente, en el año 2015 la Corte Constitucional reiteró las reglas jurisprudenciales fijadas en la Sentencia T-629 de 2010 e indicó que la omisión de regulación y vigilancia e intervención del Estado dirigida a proteger a los y las trabajadoras sexuales se ha extendido a la actividad económica de los establecimientos de comercio de las casas de prostitución, de la siguiente manera: "…En este sentido, la omisión de protección, vigilancia e intervención en la actividad económica tiene un impacto directo en el goce de los derechos de los trabajadores sexuales como una población vulnerable que no se puede desconocer …" (Sentencia T-736/15).

De esa manera, no solo las personas que ejercen el trabajo sexual licito deben ser protegidas por el Estado en el marco de su libre elección laboral, sino que también goza de protección el funcionamiento de casas y lugares de comercio en las que se prestan dichos servicios o en otras palabras la prostitución como actividad económica, pues la prostitución no es una actividad ilícita y su desprotección puede generar afectaciones y vulneración de los derechos de quienes trabajan en estas.

[22] En ese sentido ver entre otras decisiones las Sentencias T-620 de 1995, Sentencia Unificada-476 de 1997

Más adelante, la Corte Constitucional en la Sentencia T-594 de 2016 precisó que quienes ejercen la prostitución no son un grupo homogéneo pues existen personas que, por marcadores de diferencia en términos socioeconómicos, raciales, etarios y de género afrontan condiciones de vulnerabilidad y discriminación acentuada por su ejercicio; además reiteró el impacto diferencial de estos efectos en el caso de las mujeres que ejercen esta actividad, como se puede ver a continuación:

> …Históricamente, la prostitución ha tenido una cara visiblemente más femenina, pues son las mujeres que ejercen la prostitución, quienes han sido excluidas de la sociedad, por ejercer una actividad irregular y vergonzosa. Entonces, el trato hacia quienes ejercen esta actividad se ha fundamentado en conceptos de inferioridad y subordinación. No obstante, sólo a las mujeres, o a la parte activa del trabajo sexual, se le ha reprochado de esa forma, no a quien busca o compra los servicios…

En dicha sentencia la Corte indicó que existe una prohibición de discriminación a los y las trabajadoras sexuales por su forma de vestir y determinó que pese al reconocimiento de la prostitución como un trabajo sexual licito que ha hecho la jurisprudencia de esa corporación judicial, existe una conceptualización de las trabajadoras sexuales como vendedoras ambulantes que: (i) las cosifica; (ii) desconoce su dignidad como personas, al equiparar los servicios que prestan con la venta de su cuerpo; y (iii) tiene por finalidad excluir a un segmento de la población del espacio público, lo cual viola sus derechos fundamentales a la libertad personal, a la libre circulación y a la igualdad.

En esa oportunidad, la Corte también recordó que el Estado colombiano no ha regulado el trabajo sexual lícito de forma específica, para reconocerlo bajo la protección del derecho al trabajo, por el contrario, solo ha sido objeto de reglamentación en las normas urbanísticas de uso del suelo que determinan las zonas de tolerancia y por normas de policía que buscan proteger la salud pública. Esa tendencia de regulación normativa corresponde a un modelo "regulacionista" de la prostitución que la asumen como una realidad no deseada que debe ser tolerada por el Estado y controlar sus efectos negativos[23].

La omisión de regulación de la prostitución como una modalidad de trabajo lícito, señala la Corte Constitucional, es una fuente de discriminación legal para las trabajadoras y trabajadores sexuales y contribuye a que se perpetúen las bases de su desigualdad en la sociedad.

En conclusión, las interpretaciones constitucionales definen la prostitución como una actividad que ha sido históricamente estigmatizada por lo que su reconocimiento jurídico como un trabajo y una actividad económica lícita y legítima buscan desestigmatizarla y generar mecanismos de protección de los derechos de quienes la ejercen, pese a la ausencia de regulación normativa sobre los derechos laborales de dicha población.

[23] La Corte Constitucional señala: "(…) La jurisprudencia ha llegado a definir la prostitución como una actividad que va en contra de la dignidad humana, incluso cuando se presenta en el ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad, y ha circunscrito su trato, en un principio, exclusivamente a asignar deberes para el Estado de rehabilitar y disminuir sus efectos nocivos. Cabe resaltar que, al determinar la obligación de rehabilitación hacia las personas que ejercen el trabajo sexual estas son estigmatizadas como personas enfermas, o que requieren regresar a su estado anterior […]" Sentencia T-594 de 2016

Por otro lado, también es importante tener en cuenta que de manera reciente la Ley 1801 de 2016[24], si bien no define la prostitución o el trabajo sexual lícito, reconoce que quienes la ejercen son un grupo social que ha afrontado una discriminación histórica, por lo que como norma de policía regula su ejercicio[25], los requisitos de los establecimientos o lugares donde se ejerce y los comportamientos que no deben ser realizados en su ejercicio, ni por quienes soliciten dichos servicios o por propietarios, tenedores, administradores o encargados de los establecimientos donde se ejerza.

Ahora bien, dado que en la actualidad existe un déficit normativo sobre la prostitución como trabajo sexual lícito, es necesario la formulación de marcos y enfoques normativos que se centren en la garantía, protección y goce efectivo de los derechos de quienes realizan actividades sexuales pagadas, pues a partir de estos se cataliza la deconstrucción de los prejuicios y estereotipos que impiden la formulación y aplicación del derecho.

Trata de personas y explotación sexual, turismo sexual[26], explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes y violencia sexual.

De manera frecuente se asocia la prostitución con la trata de personas, la explotación sexual, el tráfico de migrantes, la explotación de menores de edad[27] y la explotación sexual en contextos de viajes y turismo, a continuación, se precisará la manera en que el ordenamiento jurídico colombiano ha incorporado y diferenciado estos conceptos.

El artículo 3 del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños[28], que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional[29] define la trata de personas de la siguiente manera:

> … a) Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la

[24] Ley 1801 de 29 de julio de 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"
[25] El artículo 42 de la Ley 1801 de 2016 define su ejercicio como: "…El ejercicio de la prostitución como tal, no da lugar a la aplicación de medidas correctivas por razones de perturbación a la convivencia, toda vez que las personas en situación de prostitución se encuentran en condiciones de especial vulnerabilidad para ser víctimas de trata de personas, explotación sexual o feminicidios, todas formas de graves violencias de género contra población tradicionalmente discriminada, excepto cuando se incurra en los comportamientos contrarios a esta …"
[26] Actualmente, se habla de explotación sexual de NNA en contextos de viajes y turismo.
[27] Actualmente el concepto es abuso sexual de niños, niñas y adolescentes.
[28] La Convención y el Protocolo fueron aprobados mediante la Ley 800 de 13 de marzo de 2003 "Por medio de la cual se aprueban la "Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional" y el "Protocolo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional", adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el quince (15) de noviembre de dos mil (2000)". Así mismo, se promulgaron mediante el Decreto Nacional No. 3173 de 1 de octubre de 2004 "Por el cual se promulga la "Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional" y el "Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional", adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas".
[29] Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución 55/25 de 15 de noviembre de 2000.

concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos;
b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;
c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará "trata de personas" incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo;
d) Por "niño" se entenderá toda persona menor de 18 años…

Aunado a lo anterior, la Ley 985 de 2005[30] adoptó una estrategia nacional y una serie de medidas contra la trata de personas, la atención y la protección de las víctimas de dicha conducta y modificó el artículo 188A de la Ley 599 de 2000[31], adicionado por la Ley 747 de 2002[32] y modificado por la Ley 890 de 2004[33], con el objeto de definir el delito de trata de personas de la siguiente manera:

"…Trata de personas. El que capte, traslade, acoja o reciba a una persona, dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación, incurrirá en prisión de trece (13) a veintitrés (23) años y una multa de ochocientos (800) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes (…).
Para efectos de este artículo se entenderá por explotación el obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual[34] u otras formas de explotación (…)
El consentimiento dado por la víctima a cualquier forma de explotación definida en este artículo no constituirá causal de exoneración de la responsabilidad penal…" (Artículo 188A- Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano).

[30] Ley 985 de 26 de agosto de 2005, "Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma"
[31] Ley 599 de 24 de julio de 2000, "Por la cual se expide el Código Penal".
[32] Ley 747 de 19 de julio de 2002, "Por medio de la cual se hacen unas reformas y adiciones al Código Penal (Ley 599 de 2000), se crea el tipo penal de trata de personas y se dictan otras disposiciones".
[33] Ley 890 de 7 de julio de 2004, "Por la cual se modifica y adiciona el Código Penal".
[34] Actualmente, se habla de explotación sexual de NNA en contextos de viajes y turismo.

En ese sentido, a partir de las definiciones establecidas en el Protocolo contra la Trata de Personas y el Código Penal, la trata de personas incluye la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, mediante la coacción o fuerza, con fines de explotación.

A su vez, la explotación hace referencia a obtener provecho ilegal de cualquier índole, para sí o para otra persona, lo que incluye la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual[35]. Es decir, la explotación, incluyendo la explotación sexual y la explotación de la prostitución ajena es la finalidad del delito de trata de personas.

Ahora bien, es importante precisar que la Ley 1453 de 2011[36] tipificó la conducta de explotación de menores de edad, de la siguiente manera:

> "…El que utilice, instrumentalice, comercialice o mendigue con menores de edad directamente o a través de terceros incurrirá en prisión de 3 a 7 años de prisión y el menor será conducido al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para aplicar las medidas de restablecimientos de derechos correspondientes…" (Artículo 93 de la Ley 1453 de 2011).

De esa manera, la explotación como delito autónomo se predica solamente de la explotación de niñas, niños y adolescentes que sean utilizados, instrumentalizados o comercializados, incluyendo cuando sean utilizados para el ejercicio de la mendicidad[37].

También es necesario tener en cuenta que existen marcadas diferencias entre los delitos de trata de personas y explotación de menores, por ejemplo, los sujetos pasivos, los verbos rectores, la finalidad o carácter intencional y las modalidades de agravación. Estas diferencias fueron señaladas por la Corte Constitucional en la Sentencia C-464 de 2014 de la siguiente manera:

---

[35] De acuerdo con el documento del grupo de trabajo sobre la trata de personas, en el cual se realiza un "Análisis de algunos importantes conceptos del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional", sobre el concepto explotación de la prostitución ajena y explota sexual se establece: *9. Ante todo, cabe observar que, fuera del ámbito de la trata de personas, la prostitución y los asuntos conexos están concretamente reservados a las leyes y políticas de los diversos Estados parte.(…). 10. Los términos explotación de la prostitución ajena y explotación sexual se han dejado intencionalmente sin definir en el Protocolo, para que todos los Estados pudieran ratificar el instrumento, independientemente de su política nacional sobre la prostitución. En el Protocolo se aborda la explotación de la prostitución ajena únicamente en el contexto de la trata de personas. Con arreglo al Protocolo, no existe obligación alguna de penalizar la prostitución. En diferentes sistemas jurídicos se cumplen las disposiciones del Protocolo, independientemente de si en ellos se legaliza, regula, tolera o penaliza la prostitución. 11. En la "ley modelo de la UNODC sobre la trata de personas" figura la siguiente definición de la explotación de la prostitución ajena: "Por explotación de la prostitución ajena se entiende la obtención ilegal de beneficios financieros u otros beneficios materiales de la prostitución de otra persona". Se agregó la palabra "ilegal" para indicar que tenía que ser ilegal de acuerdo con las leyes nacionales sobre la prostitución. Es aconsejable definir esos términos si se los usa en la legislación interna* (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC, 2010)

[36] Ley 1453 de 24 de junio de 2011, "Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad".

[37] Es importante aclarar que la Corte Constitucional determinó que "…la expresión "mendigue con menores de edad" tipifica exclusivamente la utilización de menores de edad para el ejercicio de la mendicidad y no el ejercicio autónomo de la misma en compañía de estos…" Sentencia C-464 de 2014.

"…Los delitos en comparación de explotación de menores, contenido en el artículo 93 de la Ley 1453 de 2011 y el delito de trata de personas estipulado en el artículo 188 –A del Código Penal no tienen identidad típica por cuanto se diferencian en cuatro puntos cardinales. En primer lugar, por los sujetos pasivos de ambos tipos penales; en el artículo demandado –explotación de menores-, el sujeto pasivo es determinado al recaer exclusivamente sobre menores de edad, mientras que en la trata de personas el sujeto pasivo puede ser cualquier persona, es decir, es indeterminado. En segundo lugar, aunque ambos delitos comprenden conductas alternativas, los verbos rectores son completamente distintos: la explotación de menores reprocha al que utilice, instrumentalice, comercialice o mendigue con menores de edad, por su parte, la trata pena a quien capte, traslade, acoja o reciba a cualquier persona. En tercer lugar, el tipo penal de trata de personas se diferencia de la explotación de menores al contener un ingrediente subjetivo o un carácter intencional distinto del dolo que se emplea para describir la conducta, en este caso, el delito de trata prevé como elemento adicional una finalidad de explotación, inexistente en el delito de explotación de menores. Finalmente, el delito de trata de personas presenta modalidades de agravación ausentes en el delito de explotación de menores…" (Sentencia C-464 de 2014)

Es decir, se reitera que en la trata de personas la finalidad es la explotación, obtener provecho ilegal para sí o para otra persona, mientras el delito de explotación de menores penaliza el uso o instrumentalización de niñas, niños y adolescentes sin que sea necesario probar la obtención de provecho propio o ajeno.

Al mismo tiempo, debe tenerse en cuenta que existe un amplio marco normativo de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes que incluye la obligación estatal de adoptar medidas de prevención, atención y sanción a la trata de personas en especial de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual[38].

De dicho marco normativo se destaca la definición de prostitución y pornografía infantil[39] que recoge el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía[40] y que se transcriben a continuación:

"… b) Por prostitución infantil[41] se entiende la utilización de un niño en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución;

[38] En especial: (i) Convenio 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, aprobado por Colombia mediante la Ley 704 de 2001; (ii) Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, aprobada por Colombia mediante la Ley 12 de 1991; (iii) Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía, aprobado por Colombia mediante la Ley 765 de 2002.

[39] Actualmente el concepto es explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes. – ESCNNA-

[40] Actualmente el concepto es explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes. – ESCNNA-.

[41] Actualmente el concepto es explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes. – ESCNNA-.

c) Por pornografía infantil[42] se entiende toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales…"(Artículo 2 del Protocolo)

También se destaca el delito de turismo sexual[43] introducido por la Ley 1336 de 2009[44] en el que se castiga la utilización sexual de niñas, niños y adolescentes en actividades turísticas.

Así, tras revisar las diferencias entre los delitos de trata de personas y explotación sexual, y la explotación de menores de edad en contextos de viajes y turismo, es oportuno reiterar que la penalización de estas conductas busca proteger los derechos a la dignidad, la libertad y la prohibición de tratos crueles inhumanos y degradantes, entre otros, mientras que, como bien lo señala la Corte Constitucional "…el trabajo sexual lícito, es decir, la prostitución por cuenta propia o por cuenta ajena -a partir del ejercicio de la voluntad libre y razonada, y la actividad comercial de las casas de prostitución-, no se encuentran penalizadas en Colombia…" (Sentencia T-594 de 2016).

Por otro lado, mediante la Ley 1257 de 2008[45] el Estado colombiano adopta una serie de normas para garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencias, tanto en el ámbito público como en el privado y el acceso a la justicia a dichas mujeres para su protección y atención en tales casos. En la ley en mención en su artículo 2º se define la violencia contra la mujer así:

> "Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado." (Ley 1257 de 2008, capítulo 1, artículo 2º)

De igual forma la Ley 1257 de 2008 presenta de manera desagregada los tipos de daño contra la mujer, como herramienta de interpretación de la ley, estableciendo por daño o sufrimiento sexual:

> "Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas. (Ley 1257 de 2008, capítulo 1, artículo 3º).

[42] Actualmente el concepto es abuso sexual de niños, niñas y adolescentes.
[43] Actualmente el concepto es explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes. – ESCNNA- en contextos de viajes y turismo.
[44] Ley 1336 de 21 de julio de 2009, "Por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes".
[45] Ley 1257 de 2008 P*or la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.*

En dicha ley se estableció: ***(i)*** los principios de aplicación de la ley; ***(ii)*** los derechos de las mujeres y los derechos de las víctimas de violencia; ***(iii)*** las medidas de sensibilización y prevención; ***(iv)*** las medidas de protección en casos de violencia tanto en el ámbito familiar como en ámbitos diferentes al familiar; ***(vi)*** las medidas de atención; ***(vii)*** *las sanciones.*

También, mediante la Ley 1719 de 2014[46] el Estado colombiano adoptó una serie de medidas para garantizar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial de la violencia sexual asociada al conflicto armado interno y dirigidas a atender de manera prioritaria las necesidades de las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.

De esa manera, la Ley 1719 de 2014 estableció: ***(i)*** los derechos y garantías para las víctimas de violencia sexual; ***(ii)*** lineamientos que deben orientar la investigación y juzgamiento en materia de violencia sexual, entre estos se destacan la obligación de adelantar las investigaciones en un plazo razonable y bajo el impulso de los funcionarios judiciales y las recomendaciones para los funcionarios judiciales en el tratamiento de la prueba; ***(iii)*** medidas de protección y reglas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual; ***(iv)*** medidas de atención en salud para las víctimas de violencia sexual; ***(v)*** medidas de reparación integral para las víctimas de violencia sexual; y ***(vi)*** la necesidad de fortalecer la política del Ministerio de Defensa en materia de derechos sexuales y reproductivos, salud sexual y reproductiva, equidad y violencia basada en género[47].

Aunado a lo precedente, la Ley 1719 de 2014 adicionó al Código Penal las siguientes conductas relacionadas con hechos de violencia sexual en el marco del conflicto armado: ***(i)*** acceso carnal abusivo en persona protegida menor de catorce años; ***(ii)*** actos sexuales con persona protegida menor de catorce años; ***(iii)*** prostitución forzada en persona protegida; ***(iv)*** esclavitud sexual en persona protegida; ***(v)*** trata de personas en persona protegida con fines de explotación sexual; ***(vi)*** esterilización forzada en persona protegida; ***(vii)*** embarazo forzado en persona protegida; ***(viii)*** desnudez forzada en persona protegida; y ***(ix)*** aborto forzado en persona protegida.

Estos delitos están orientados a proteger los derechos a la dignidad, la integridad, los derechos sexuales y reproductivos, la libertad, la prohibición de tratos crueles inhumanos y degradantes, entre otros, en un contexto de conflicto armado.

[46] Ley 1719 del 18 de junio de 2014, *Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones*.

[47] Artículo 30 de la Ley 1719 de 2014

Por lo anterior, es preciso tener en cuenta que, como se ha dicho con antelación, el ejercicio de ASP solo es lícito cuando se da en condiciones libres y voluntarias en mayores de edad, pues de lo contrario se configurarían fenómenos de explotación o de violencia sexual que pueden o no estar relacionadas con el conflicto armado, en esos eventos corresponderá a la Fiscalía General de la Nación de acuerdo con lo establecido en el artículo 250 de la Constitución Política de 1991 y las disposiciones de la Ley 1719 de 2014 adelantar la investigación de los hechos, garantizar los derechos de las víctimas y tramitar ante la administración de justicia el juzgamiento de estas conductas.

Panorama normativo de las ASP a nivel nacional

El marco jurídico colombiano se ha caracterizado por una tendencia "mixta" o "ecléctica" frente al abordaje de la prostitución. Es decir, la regulación incluye medidas provenientes de los distintos modelos normativos de corte abolicionista, prohibicionista, reglamentarista y legalista.

En ese sentido, la Ley 599 de 2000- Código Penal Colombiano sanciona la inducción a la prostitución, es decir, el acto de persuasión, instigación y/o provocación para que una persona se prostituya, con el objeto de obtener lucro o beneficio alguno[48].

Así mismo, el Código Penal Colombiano también sanciona el proxenetismo con menor de edad (Artículo 213-A), el constreñimiento a la prostitución (Artículo 214); el estímulo a la prostitución de menores (Artículo 217); la demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años (Artículo 217-A) y el turismo sexual[49] de menores (Artículo 219). Al mismo tiempo, considera lícito el acto individual de vincularse a la prostitución, razón por la cual la persona que la realiza no puede ser perseguida sólo por ese hecho, ni quien desarrolla actividad económica en torno suyo[50].

Por su parte y como se vio con antelación, la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia, señala que la prostitución en sí misma no puede ser objeto de sanción, puesto que es una actividad que expone a las personas que la realizan a múltiples formas de violencia y vulneración de derechos.

A pesar de lo anterior, en el Código Nacional de Policía y Convivencia predominan las medidas en las que subyace la concepción de que, si bien la realización de actividades sexuales pagadas no está prohibida a nivel individual, siempre que no estén de por medio otros delitos, debe ser regulada para garantizar los derechos de terceros.

[48] Así lo explica la Corte Constitucional: El lucro, en todo caso, no debe entenderse necesariamente económico, pues debe incluirse la posibilidad de conseguir un favor ajeno, ganar cierta posición social o agradar a alguien. Corte Constitucional. Sentencia C-636 de 2009. Magistrado Ponente: Dr. Mauricio González Cuervo. Ver fundamentos 4.2 y 4.3.
[49] Actualmente, se habla de explotación sexual de NNA en contextos de viajes y turismo.
[50] Corte Constitucional. Sentencia T-629 de 2010. Magistrado Ponente: Dr. JUAN CARLOS HENAO PÉREZ Ver fundamento 2.4.4.

Por lo anterior, la Ley 1801 de 2016 incluye disposiciones sobre: **(i)** la ubicación y el funcionamiento de los establecimientos o lugares en los que se ejerza la prostitución; **(ii)** los comportamientos que afectan la convivencia y por lo tanto no deben ser realizados por las personas que ejercen la prostitución; **(iii)** los comportamientos que no deben ser realizados por quienes solicitan los servicios de prostitución; y **(iv)** los comportamientos que afectan la convivencia y que no deben ser realizados por propietarios, tenedores, administradores o encargados de los establecimientos, inmuebles o lugares donde se ejerza la prostitución.

Por otro lado, las disposiciones sobre el uso del suelo como la Ley 902 de 2004[51], reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional No. 4002 de 2004[52] también acogen un enfoque que presupone la existencia de la prostitución y la necesidad de su regulación para garantizar derechos de terceros. Así, estas normas establecen las restricciones para la ubicación de establecimientos en los que se ejerce la prostitución según criterios de incompatibilidad con usos residenciales y dotaciones educativas, con el fin de garantizar el interés general.

Panorama normativo a nivel distrital de formulación de políticas públicas y de las ASP

A nivel distrital, es importante destacar que el Decreto 668 de 2017[53] establece que los sectores de la Administración Distrital responsables de formular políticas públicas deben seguir las orientaciones definidas por el CONPES D.C. para su aprobación y/o actualización, de acuerdo con la Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas del Distrito Capital de la Secretaría Distrital de Planeación.

Así las cosas, en el proceso de la formulación de la Política Pública Distrital de ASP, la Secretaría Distrital de la Mujer ha dado cumplimiento, con todo el rigor, a los lineamientos establecidos en la Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas del Distrito Capital de la Secretaría Distrital de Planeación.
En acatamiento de lo citado en precedencia, a continuación, se listan las disposiciones que regulan el ejercicio de ASP a nivel distrital, sin embargo, es necesario precisar que estas disposiciones también se centran en aspectos urbanísticos, policivos y de salud pública:

El Acuerdo Distrital No. 079 de 2003[54]- Código de Policía de Bogotá **(i)** señala la prohibición de permitir o propiciar el ingreso de menores de edad a lugares donde se realiza ejercicio de prostitución con el fin de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes; **(ii)** determina que las personas que ejercen la prostitución deben ser respetadas pues su ejercicio en sí mismo, no da lugar a la aplicación de medidas correctivas; **(iii)** enuncia los comportamientos que deben observar quienes ejercen la prostitución para proteger la salud y la convivencia, es decir el interés general; **(iv)** señala los comportamientos de "[…]

[51] Ley 902 de 26 de julio de 2004 *Por la cual se adicionan algunos artículos de la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones.*
[52] Por la cual se adicionan algunos artículos de la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones"
[53] Decreto Distrital No. 668 de 5 de diciembre de 2017, *Por medio del cual se reglamentan los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones*
[54] Acuerdo Distrital No. 079 de 20 de enero de 2003, "Por el cual se expide el Código de Policía de Bogotá, D.C."

convivencia; **(v)** reglamenta el funcionamiento y ubicación de los establecimientos y lugares en los que se ejerce la prostitución; y **(vi)** incluye como obligación de las autoridades distritales la prevención de la prostitución y facilitar la rehabilitación de quien la ejerza.

Es necesario aclarar que, si bien estas disposiciones no proscriben la prostitución, en su redacción es notoria la objetivación del cuerpo de quienes la ejercen, pues indica que hay personas que pueden, mediante una transacción monetaria, hacer uso de otras personas, términos que son contrarios a la dignidad humana de quienes ejercen ASP.

Además, el Código de Policía de Bogotá, D.C busca garantizar el interés general, en concreto la convivencia, la salud pública y los derechos de niñas, niños y adolescentes y solo hace referencia a que las personas que ejercen la prostitución merecen respeto, pero no desarrolla los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.

Por otro lado, el Acuerdo Distrital No. 143 de 2005[55] adoptó disposiciones sobre el manejo del VIH/SIDA en el Distrito Capital y determinó que los establecimientos donde se favorezcan, ofrezcan, permitan o presten servicios de encuentros sexuales deberán suministrar de manera previa y gratuita preservativos o condones a quienes asistan a ellos y material informativo sobre la importancia del uso del preservativo, los riesgos o peligros de contraer el VIH-SIDA y enfermedades de transmisión sexual. Por tanto, esta disposición centra sus acciones en la salud pública.

En igual sentido, la creación y reglamentación de la Mesa Interinstitucional para el manejo y control de los servicios de alto impacto referidos a la prostitución que se dio mediante el Decreto Distrital No. 126 de 2007[56], modificado por el Decreto Distrital No. 527 de 2014[57], obedeció a la necesidad de articular las acciones de las entidades distritales sobre el manejo y control de los servicios relacionados con la prostitución, en términos de intervención urbanística, ordenamiento territorial, control fiscal y programas de intervención social; no obstante, no hace referencia a los derechos de las personas que ejercen ASP.

Del mismo modo, el Decreto Distrital No. 335 de 2009 reglamentó desde un enfoque urbanístico los usos de alto impacto referidos a prostitución.

Posteriormente, el Decreto Distrital No. 428 de 2013[58] que determina la estructura y funciones de la Secretaría Distrital de la Mujer estableció las siguientes obligaciones a desarrollar por parte de la Administración Distrital: (i) formular el plan de protección integral dirigido a mujeres en ejercicio de

[55] Acuerdo Distrital No. 143 de 2005, "Por el cual se dictan unas disposiciones en materia de prevención, control y tratamiento del síndrome de inmunodeficiencia humana VIH y del Sida en Bogotá, D.C."
[56] Decreto Distrital No. 126 de 30 de marzo de 2007, "Por el cual se crea y reglamenta la Mesa Interinstitucional para el manejo y control de los servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines en el Distrito Capital"
[57] Decreto Distrital No. 527 de 21 de noviembre de 2014 "Por medio del cual se crean las instancias de coordinación del Sector Administrativo Mujeres, se determina la participación de la Secretaría Distrital de la Mujer en las instancias de coordinación existentes en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
[58] Decreto Distrital No. 428 de 27 de septiembre de 2013

prostitución, heterosexuales, lesbianas, bisexuales y transgeneristas, con enfoque diferencial[59]; (ii) diseñar el modelo de abordaje de las mujeres heterosexuales, lesbianas, bisexuales y transgeneristas en ejercicio de la prostitución, con enfoque de derechos y de género, y orientar su implementación[60].

Es decir, solo hasta la expedición del Decreto Distrital No. 428 de 2013 se planteó la necesidad de formular instrumentos, planes y modelos de abordaje centrados en la protección y garantía de las mujeres que ejercen ASP.

A través de la Resolución 490 de 2015 el Distrito Capital aprobó la Estructura del Plan de Acción para la protección integral de las mujeres en ejercicio de la prostitución, el cual se estructura a través de cuatro ejes: i) garantía de derechos de las mujeres en ejercicio de prostitución; ii) desarrollo de capacidades para la salida del ejercicio de la prostitución; iii) promoción de alternativas ante el ingreso; iv) procesos transversales.

Finalmente, es necesario tener en cuenta el marco normativo nacional que diseña acciones afirmativas dirigidas a garantizar los derechos de las personas que afrontan situaciones de vulnerabilidad y discriminación que pueden acentuarse en el ejercicio de ASP, a partir de lo establecido en el Documento Diagnóstico e Identificación de factores estratégicos de la PPASP en el Capítulo 6. Análisis del marco jurídico[61], en el que se destacan algunos instrumentos normativos que desarrollan el enfoque diferencial a partir de criterios como la raza, etnia, discapacidad[62] e identidad de género y orientación sexual y que deberán ser tenidos en cuenta en la PPASP para garantizar de manera diferenciada los derechos de las personas que ejercen estas actividades en la ciudad.

Marco de Derechos: Derechos interrelacionados e interdependientes a las ASP en Colombia

La Declaración y Programa de Acción de Viena (1993) reconoció la universalidad, indivisibilidad, interrelación e interdependencia de los derechos humanos[63] y señaló que los derechos humanos de las mujeres y niñas son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales[64].

En ese contexto, a la hora de regular las ASP y reconocer y garantizar los derechos de quienes las ejercen, es importante tener en cuenta que existen otros derechos consagrados en la Constitución Política de 1991 y desarrollados ampliamente por la Corte Constitucional, cuyo goce efectivo se articula de manera indivisible, interrelacionada e interdependiente a estos.

---

[59] Literal q, artículo 5 del Decreto Distrital No. 428 de 2013
[60] Literal i del artículo 10 del Decreto Distrital No. 428 de 2013
[61] Esta información se señala con mayor desarrollo en el Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos de la Política de Actividades Sexuales Pagadas, en la página 124. Este documento parte integral de presente documento.
[62] Ley 1618 de 2013 "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad"; Decreto 470 de 2007 "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad".
[63] Párrafo 5.
[64] Párrafo 18.

En especial se destacan los derechos a la **(i)** dignidad humana, **(ii)** la igualdad y **(iii)** los derechos sexuales y reproductivos.

En efecto, la **dignidad humana** reviste en el ordenamiento jurídico colombiano el carácter de derecho, principio y valor que se constituye en un elemento definitorio del Estado Social de Derecho y de la democracia constitucional, como lo señala la Corte Constitucional en la Sentencia T-881 de 2002. Así, la dignidad humana está vinculada a la garantía de: (i) la autonomía individual; (ii) las condiciones materiales de existencia; y (iii) la integridad física y moral de quienes las ejercen.

Por tanto, una formulación normativa sobre ASP que se enmarque en la dignidad humana de quienes ejercen estas actividades redunda de manera positiva en el goce efectivo de otros derechos interdependientes de la dignidad humana como el derecho a la igualdad, el derecho al trabajo, el derecho al libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la identidad personal, el derecho a la vida, el derecho a la salud, el derecho a la propia imagen o el derecho al mínimo vital, entre otros[65].

Aunado a lo anterior, el derecho a **la igualdad** es reconocido en el artículo 13 de la Constitución Política en el marco de la igualdad formal, es decir que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley; sin embargo, para que esa igualdad se materialice, se consagra la obligación estatal de adoptar acciones dirigidas a grupos discriminados o marginados y proteger de manera especial a las y los sujetos que se encuentren en condiciones de debilidad manifiesta.

Es decir, el artículo 13 de la Constitución Política de 1991 establece la necesidad de diseñar acciones afirmativas[66] y de no discriminación a favor de sujetos de especial protección constitucional, para alcanzar la igualdad material, garantizar el goce efectivo de sus derechos y con ello proteger su dignidad humana en un Estado Social de Derecho. Entre estas-os están quienes ejercen ASP, pues han sido reconocidos como un grupo de especial atención, a lo que además se le suma que no son grupo homogéneo de personas, por lo que deben ser tenidos en cuenta otros criterios como la edad, el género, la raza, etc. que pueden acentuar su situación de vulnerabilidad y discriminación.

Por otro lado, abordar las ASP en un plano normativo y de políticas públicas implica reflexionar sobre la sexualidad y el reconocimiento de los **derechos sexuales y reproductivos** en el ordenamiento jurídico colombiano. En ese sentido, la Corte Constitucional en la Sentencia T- 274 de 2015 señaló que los derechos sexuales y reproductivos aluden a la facultad de las personas de tomar decisiones libres sobre su sexualidad y su reproducción, por lo que el Estado debe garantizar los recursos necesarios para hacer efectiva tal determinación.

---

[65] Sentencia T-881/02

[66] Las acciones afirmativas han sido definidas por la Corte Constitucional como medias transitorias que promueven la transformación de las relaciones de desigualdad y discriminación que afectan a grupos, colectivos y sujetos. Estas medidas hacen uso de un trato diferenciado y desigual para avanzar en la garantía de la igualdad material. Ver entre otras: Sentencias C- 371 de 2000, C-184 de 2003, C- 044 de 2004, C-989 de 2006, C 667 de 2006 y C-765 de 2012.

También, estableció que los derechos sexuales no son un medio para lograr la reproducción pues desarrollan de manera amplia la sexualidad humana. Pese a ello, los derechos sexuales y reproductivos están estrechamente relacionados dado que "…la autonomía en las decisiones reproductivas contribuye a llevar una vida sexual sin riesgo de embarazos no deseados, lo que quiere decir que cada una de estas categorías posee una definición y un contenido propio, pero parten de una base común…"[67]

Así, la Corte Constitucional ha reconocido la importancia de la información en la materialización del derecho a la salud sexual, lo que implica garantizar: (i) información y educación oportuna, veraz, completa y libre de prejuicios sobre todos los aspectos de la sexualidad[68]; (ii) acceso a servicios de salud sexual de calidad que permitan atender y prevenir las infecciones, dolencias y enfermedades que afecten el ejercicio de la sexualidad[69]; y (iii) educación e información sobre diversos métodos anticonceptivos y acceso a los mismos en condiciones de calidad y la posibilidad de elegir aquél de su preferencia; esta es una condición de posibilidad del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos[70].

En cuanto a los derechos reproductivos, en la Sentencia T-732 de 2009 la Corte Constitucional determinó que los derechos reproductivos llevan implícita la protección de la autodeterminación reproductiva y, el acceso a los servicios de salud reproductiva, en especial: (i) educación e información sobre los diversos métodos anticonceptivos, acceso a los mismos y posibilidad de elegir aquél de su preferencia; (ii) acceso a la interrupción voluntaria del embarazo de forma segura, sin exigencia de requisitos inexistentes, en las causales despenalizadas por la Sentencia C-355 de 2006[71]; (iii) medidas que garanticen una maternidad libre de riesgos en los periodos de gestación, parto y lactancia y que brinden las máximas posibilidades de tener hijos sanos; y (iv) prevención y tratamiento las enfermedades del aparato reproductor[72].

Las Actividades Sexuales Pagadas en el Derecho Internacional

En el derecho internacional, las referencias a la prostitución son escasas y por lo general están relacionadas con dos delitos: trata de personas y explotación sexual. Teniendo presente que trata, explotación sexual y prostitución son diferentes, se presenta a continuación cada una de las alusiones que el derecho internacional hace de la prostitución.

[67] Sentencia T- 274 de 2015
[68] Ver sentencia T-293 de 1998.
[69] Ver sentencias T-926 de 1999 y T-465 de 2002 en las que se ordena a las EPS demandadas el suministro a un hombre de un medicamento para la disfunción eréctil y T-143 de 2005 en la cual se ordena a la EPS la implantación de una prótesis peneana con el fin de corregir la misma patología.
[70] Corte Constitucional. Sentencia T-732 de 2009. Magistrado Ponente: Dr. HUMBERTO ANTONIO SIERRA PORTO. Ver fundamento 6.
[71] Las causales de despenalización establecidas en la Sentencia C-355 de 2006 son las siguientes: i) cuando el embarazo constituye peligro para la vida o la salud física o mental de la mujer, certificada por un médico; ii) cuando existe una grave malformación del feto que haga inviable su vida, situación que, igualmente, debe ser certificada por un médico; y iii) cuando el embarazo sea resultado de un acto de violencia sexual, imponiendo como requisito para su aplicación la denuncia del delito por parte de la mujer que solicita el aborto.
[72] Corte Constitucional. Sentencia T-732 de 2009. Ver fundamentos 7 y 8.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer- CEDAW[73] estableció en su artículo 6 la obligación estatal de suprimir la trata y la explotación de la prostitución de las mujeres, en los siguientes términos: "…Los Estados partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de las mujeres…"

Al tenor de la disposición transcrita, es posible afirmar que la CEDAW busca eliminar todas las formas de explotación de las mujeres, incluyendo la explotación con fines de prostitución, sin que esto se traduzca en una prohibición o sanción del ejercicio de la prostitución en condiciones no relacionadas con la explotación.

Con la pretensión de hacer seguimiento a la CEDAW se previó en el articulo 17 de la misma la creación de un Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el cual emite recomendaciones a los Estados con el fin de lograr el cumplimento a plenitud de la Convención. En este sentido, el Comité de la CEDAW ha proferido las recomendaciones generales No. 19 y 24 relacionadas con la prostitución.

De tal forma, la Recomendación general No. 19[74] en sus numeral 14 dispuso que la pobreza y el desempleo aumentan el riesgo de ser víctima de trata de personas y que existen nuevas formas de explotación sexual como el turismo sexual[75] entre otras, prácticas que son incompatibles con la igualdad de los derechos y la dignidad de las mujeres y que ponen a las mujeres en situaciones especiales de riesgo a ser víctimas de violencia y malos tratos.

Así mismo, el Comité CEDAW en el numeral 15 de la Recomendación general Nº 19 determinó que la pobreza y el desempleo obligan a muchas mujeres a ejercer la prostitución y recordó que aun cuando la prostitución como actividad puede ser licita, acentúa el riesgo de las mujeres que la ejercen a ser víctimas de violencia y de marginalización, por lo que los estados deben protegerlas contra los diferentes tipos de violencia, incluyendo la violencia sexual.

Aunado a lo anterior, en el numeral 16 se señaló que las guerras, los conflictos armados y la ocupación de territorios conducen frecuentemente al aumento de la prostitución, la trata de mujeres y actos de agresión sexual contra la mujer, que requieren la adopción de medidas de protección y sanción a cargo de los Estados.

Por otro lado, el Comité de la CEDAW en su Recomendación general No. 24 sobre la mujer y la salud[76] señaló en el numeral 6 que los Estados deben prestar

[73] Aprobada mediante la Resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y aprobada mediante la Ley 51 de 2 de junio de 1981 "Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmada en Copenhague el 17 de julio de 1980".

[74] Adoptada por el Comité de la CEDAW en el 11º período de sesiones en el año 1992.

[75] Actualmente, se habla de explotación sexual en contextos de viajes y turismo.

[76] Adoptada por el Comité de la CEDAW en el 20º período de sesiones en el año 1999.

especial atención a las necesidades y los derechos en materia de salud de las mujeres pertenecientes a grupos vulnerables, entre estas las mujeres que trabajan en la prostitución.

De igual forma, en el numeral 18 de esta Recomendación general también se recuerda que las mujeres que trabajan en la prostitución también son especialmente vulnerables a contraer VIH/SIDA y otras enfermedades transmitidas por contacto sexual.

Por lo anterior, el Comité CEDAW indicó que los Estados Partes deben garantizar, sin prejuicio ni discriminación, el derecho a información, educación y servicios sobre salud sexual para todas las mujeres y niñas, incluidas las que hayan sido objeto de trata, aun si no residen legalmente en el país.

De otra parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales[77] reconoce el derecho al trabajo que incluye la libertad de elegirlo y la obligación de los estados de tomar medidas adecuadas para su garantía[78,] reconociendo el derecho a la seguridad social[79] y al disfrute del más alto nivel posible en materia de salud física y mental[80].

De igual forma, en el ámbito del Derecho Internacional del Trabajo, la Organización Internacional del Trabajo -OIT se ha referido a la prostitución como una de las peores formas de trabajo infantil.[81]

Igualmente, es importante tener en cuenta que el Convenio No. 29 de la OIT[82] prohíbe cualquier modalidad de trabajo forzoso definido en su artículo 2 como "…todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente…".

Ahora bien, teniendo en cuenta que en el marco de las ASP se da una vulnerabilidad acentuada de personas transgénero que realizan este tipo de actividades, cobra especial importancia la prohibición de la discriminación por razones de orientación sexual y/o identidad de género que establece el marco internacional de protección de derechos humanos.

---

[77] Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 2200A (XXI), de 16 de diciembre de 1966 y aprobado por la Ley 74 de 26 de diciembre de 1968, "por la cual se aprueban los "Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos", así como el Protocolo Facultativo de este último.
aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en votación Unánime, en Nueva York, el 16 de diciembre de 1966"

[78] Artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

[79] Artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

[80] Artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

[81] Artículo 3b del Convenio No. 182 de 1999 de la OIT, Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, aprobado mediante la Ley 704 de 21 de noviembre de 2001, "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación", adoptado por la Octogésima Séptima (87a.) Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, O.I.T., Ginebra, Suiza, el diecisiete (17) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999)"

[82] Convenio No. 29 de la OIT, Convenio relativo al trabajo forzoso u obligatorio, aprobado en Ginebra el 28 de junio de 1930, aprobado mediante la Ley 23 de 1967, "Por la cual se aprueban varios Convenios Internacionales del trabajo, adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo en las Reuniones 14a (1930), 23a (1937), 30a(1947, 40a (1957) y 45a (1961)."

En ese sentido, los Principios de Yogyakarta[83] sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género que fueron adoptados en 2007 por un grupo de expertos, y que si bien no son vinculantes, resultan fundamentales pues recogen la aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos relevantes para la garantía del derecho a una vida libre de violencias y la prohibición de la discriminación por razones de orientación sexual y/o identidad de género.

Al adoptar e implementar los principios de Yogyakarta (2006) se está reconociendo que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos; que todos los derechos humanos son universales, complementarios, indivisibles e interdependientes; que la orientación sexual y la identidad de género son esenciales para la dignidad y la humanidad de toda persona y no deben ser motivo de discriminación o abuso. Estos principios afirman la obligación primordial de los Estados de implementar los derechos humanos.

Se destacan los siguientes principios que deben ser tenidos en cuenta en la PPASP: ***(i)*** el derecho al disfrute universal de los Derechos Humanos; ***(ii)*** derechos a la igualdad y a la no discriminación; ***(iii)*** el derecho a la seguridad personal; ***(iv)*** el derecho de toda persona a no ser detenida arbitrariamente; ***(v)*** el derecho de toda persona a no ser sometida a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes; ***(vi)*** el derecho a la protección contra todas las formas de explotación, venta y trata de personas; ***(vii)*** el derecho al trabajo; y ***(viii)*** el derecho a la libertad de movimiento.

De acuerdo con lo anterior, la Resolución HRC/32 de 24 de junio de 2016 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones[84] Unidas impulsada, entre otros por el Estado colombiano, deplora los actos de violencia y discriminación que se cometan contra personas por su orientación sexual o identidad de género.

Estos principios y documentos de derecho internacional son un referente hermenéutico importante para la garantía de los derechos de las personas LGBTI que ejercen ASP en la ciudad.

De igual forma, el Derecho Internacional también ha desarrollado el marco de protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad y personas pertenecientes a pueblos indígenas y ha proscrito la discriminación racial en diversos instrumentos internacionales. Entre esos instrumentos se destacan los siguientes:

a. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, proferida por la Organización de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, aprobada mediante la Ley 1346 de 2009.
b. Convención Interamericana para la eliminación de todas formas de discriminación contra las personas con discapacidad, promulgada por la Organización de Estados Americanos el 7 de junio de 1999, aprobada por el Estado colombiano mediante la Ley 762 de 2002.

[83] Principios de Yogyakarta sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género que fueron adoptados en 2007 por un grupo de expertos. Adoptados en Yogyakarta Indonesia del 6 al 9 de noviembre de 2006.
[84] Resolución HRC/32 proferida el 24 de junio de 2016 por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en el 32° periodo de sesiones.

c. Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, aprobada por el Estado colombiano mediante la Ley 22 de 1981.
d. Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo-OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, aprobada por el Estado colombiano mediante la Ley 21 de 1991.

En síntesis, en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos aplicable al Estado colombiano, la prostitución como trabajo sexual lícito no está prohibida y es abordada con el fin de: i) determinar los delitos y las conductas que no pueden ser toleradas por los Estados y deben ser sancionadas para garantizar los derechos y libertades de quienes la desarrollan; y (ii) definir las obligaciones estatales en materia de atención y protección a las personas que realizan esta actividad, bajo un enfoque diferencial y en especial a las mujeres, teniendo en cuenta que están expuestas a mayores niveles de discriminación, violencia y vulneración de derechos.

Además, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos también ha desarrollado instrumentos que permiten abordar el ejercicio de ASP desde los enfoque de derechos de las mujeres, de género y diferencial, que garanticen los derechos de las personas que se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad y que ejercen estas actividades, en particular, personas con orientaciones sexuales o identidades de genero diversas, afrodescendientes, pertenecientes a pueblos indígenas y personas con discapacidad, entre otros.

Incidencia de las ASP en la calidad de vida y el goce efectivo de derechos de quienes las realizan: Justificación para una política pública de ASP

La noción de ASP permite reflexionar sobre las relaciones entre el mercado, la ciudad, el sexo, los afectos y el dinero, y sus impactos en la autonomía, las libertades y el goce efectivo de derechos de las personas que las ejercen; y a partir de ello, diseñar e implementar acciones de política pública que respondan a la problemática derivada de dichas situaciones.

La problemática que se aborda con esta política pública tiene entre sus orígenes la estigmatización y discriminación a la que se encuentran sometidas las personas que realizan ASP en virtud de su oficio; además de las condiciones de alta vulnerabilidad en las que se encuentran -de manera *a priori* e independiente del ejercicio de estas- las personas que las realizan, derivadas en muchos casos de bajos niveles educativos, bajos recursos económicos, poca o nula experiencia en el desarrollo de otro oficio o profesión, edad en la que inician el desarrollo de las ASP[85], haber sido víctimas de desplazamientos forzados u otras afectaciones del conflicto armado, entre otras.

Al realizar una caracterización de la población que realiza ASP en Bogotá[86] y analizar de manera específica el perfil sociodemográfico de estas, los datos sugieren no solo un acceso desigual a derechos, oportunidades y servicios de las PRASP, sino también una profundización de su situación de vulnerabilidad y detrimento de su calidad de vida, derivado de aspectos propios del desarrollo mismo de la actividad.

Por ejemplo, desde el punto de vista de la integridad física, es posible identificar factores que van en detrimento del estado de salud de las PRASP como su exposición a diferentes tipos de violencias, alto riesgo de contagio de Enfermedades de Transmisión Sexual, limitado acceso a los servicios de salud, entre otros.

En cuanto a las condiciones del lugar de trabajo, existen aspectos que perjudican la calidad de vida de las PRASP relacionados con factores higiénico-sanitarios, de ruido, iluminación, confort térmico, ventilación, seguridad, entre otros.

De igual forma, las condiciones del entorno también resultan ser factores de riesgo para la PRASP: abuso policial, consumo de sustancias psicoactivas, consumo de alcohol, exposición a la delincuencia (especialmente en quienes ejercen en calle), discriminación del vecindario, que se pude agravar por transfobia y xenofobia, acarreando homicidios o femicidios, conflictos familiares, entre otros.

formulación de la política pública, se reconoce además que quienes realizan ASP guardan mayor relación con ciertas categorías sociales que las ponen en doble situación de vulnerabilidad, como es el caso de las mujeres y las personas de los sectores sociales LGTBI.

De acuerdo con la caracterización, del total de personas encuestadas:

> "(…) el 96,8% (6.867) son mujeres, (…) En relación con la orientación sexual, el mayor porcentaje de personas que ejercen prostitución se encuentra en las personas heterosexuales equivalente a un 88,1% (6.250), hay un 2,3% (164) de mujeres lesbianas que la ejercen, el 0,8% son gays (59) y el 7,7% (545) son bisexuales. (…) De las 7.094 personas que en Bogotá realizan ASP en contextos de prostitución el mayor porcentaje se ubica en mujeres cisgénero (96,5%), el 1,8% (127) son mujeres transgénero, el 0,2% (22) hombres transgénero (…)" (Observatorio PPLGBTI, 2018).

Lo mismo ocurre con otras categorías sociales que se cruzan de forma relevante con quienes realizan las ASP. En estas últimas se encuentran las y los jóvenes

[85] Muchas de estas personas manifiestan haber iniciado las actividades cuando aún eran menores de edad, lo que configura el delito penal de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes.

[86] La Secretaría Distrital de la Mujer, por medio del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá, adelantó una caracterización de las Personas que Realizan ASP en contextos de prostitución en la ciudad. En la caracterización, la dimensión "Calidad de vida", que da cuenta en parte del ejercicio de derechos de las personas que realizan ASP y de sus condiciones socioeconómicas, analiza tres categorías: vivienda y hogar, trayectorias educativas y salud. La caracterización también desarrolla las dimensiones "Poblacional" donde desarrolla el perfil demográfico, redes de apoyo y factor económico – familiar, y "Actividades sexuales pagadas" donde presenta cifras relativas a las dinámicas y violencias de las ASP. Esta información se presenta y analiza en el capítulo de información cuantitativa y cualitativa del presente documento.

55,9% (3.966); migrantes 32,7% (2.316) y personas provenientes de otras partes del país 42,5% (3.017). También, aquellas personas que, por pertenecer a algún grupo étnico, revisten de especiales características: Negro(a), Afrocolombiano(a), Palenquero(a) 5,7% (402), e Indígena 1,9% (137), según los datos de la caracterización a PRASP en contextos de prostitución (Secretaría Distrital de la Mujer, 2017).

Así, existen indicios claros de que:

- "… (Q)uienes acaban vendiendo servicios sexuales son las personas que viven en los márgenes de la sociedad y están más expuestas a la discriminación y la opresión.
- Las mujeres —que con frecuencia sufren discriminación y desigualdad y soportan una carga desproporcionada de pobreza— forman la mayoría de las personas que se dedican al trabajo sexual en el mundo.
- Algunas personas venden servicios sexuales porque sus oportunidades son limitadas.
- (…) Las personas transgénero y los hombres representan un número significativo de las personas dedicadas al trabajo sexual en muchos Estados y, a menudo, declaran sufrir un grado elevado de vulnerabilidad a los abusos.
- Las personas sometidas a discriminación por su etnia, casta, identidad indígena o condición migratoria o que viven en la pobreza también suelen ejercen el trabajo sexual" (Amnistía Internacional, 2016, Pp. 6).

Entonces, las barreras de acceso a derechos que enfrentan algunas de las personas que realizan ASP, no se limitan a las vulneraciones y calidad de vida precedentes al ejercicio de estas, ni a la precarización de las condiciones laborales y la discriminación propias del ejercicio de la actividad, sino que se expanden a otras circunstancias atentatorias de las libertades y la dignidad humana, arraigadas en las diversidades e identidades de estas personas.

Entonces, en el marco de la formulación de esta política pública, resulta fundamental considerar las vulnerabilidades -relativas al bienestar social- que enmarcan la situación de derechos y la calidad de vida de las personas que realizan ASP. Estas se derivan, no solo de la precarización del trabajo, sino también de condiciones previas de vulnerabilidad de las personas, y de la discriminación y desventajas que se dan como consecuencia de la combinación de sus múltiples identidades y diversidades, limitando su realización de derechos, su desarrollo de capacidades y su acceso a bienes y servicios.

Así pues, teniendo en cuenta que las ASP constituyen una actividad compleja, con múltiples problemas, factores y actores implicados, y que tienen un campo limitado de regulación y control estatal -al menos desde una perspectiva garantista de los derechos de las PRASP, se requiere de lineamientos claros de atención y protección de estas personas, y de promoción y defensa de sus derechos, a partir de una intervención articulada desde diferentes sectores de la Administración Distrital.

El abordaje que se le ha dado al tema no ha sido suficiente para superar la precaria situación de derechos que viven las personas que realizan ASP, sobre todo porque se ha limitado el desarrollo de acciones aisladas de carácter asistencialista, enmarcadas en alguno de los modelos actuales de abordaje del tema, pero que se alejan de una perspectiva integral que reconozca, garantice y restablezca los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, así como aquellas encaminadas a modificar las condiciones sociales, económicas y culturales que desencadenan las situaciones de vulnerabilidad, desigualdad y discriminación que se materializan en el ámbito de las ASP.

La vulneración de derechos que viven las personas que realizan ASP no se supera solamente con la declaratoria de estas actividades como un trabajo, ni con la persecución del cliente, usuario o demandante como delincuente. La estigmatización, las condiciones en las que se realiza la actividad y los bajos niveles de calidad de vida de un número importante de la población que realiza ASP, requiere de acciones afirmativas, antidiscriminatorias, y de una amplia oferta de servicios estatales.

En línea con lo anterior, el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos", en el marco del Pilar 1: Igualdad en Calidad de Vida, estableció el programa Mujeres Protagonistas, Activas y Empoderadas en el Cierre de Brechas de Género a cargo del Sector Administrativo Mujeres, en el que fijó como meta de resultado: "Aumentar en un 5% la participación de mujeres en las instancias y espacios de participación y en sus niveles decisorios", y entre sus metas de producto asociadas "Generar una Política Pública Distrital para la protección integral y la generación de oportunidades para las personas en ejercicio de prostitución y la lucha contra la explotación sexual y la trata de personas con fines de explotación sexual".

La política pública de actividades sexuales pagadas del Distrito Capital constituye una apuesta por una aproximación distinta a la problemática en cuestión, que va más allá del abordaje desde el control sanitario y administrativo que tradicionalmente se ha manejado, para afrontar el tema desde una postura garantista de derechos de las personas que las realizan, alejándose tajantemente de toda forma de violencia o delito sexual[87] y buscando por el contrario su visibilización en procura de la prevención, control y sanción de estos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el 26 de diciembre de 2019 se aprueba mediante Documento CONPES número 11 la Política pública de Actividades sexuales pagadas 2020 – 2029 y su Plan de Acción, cuya estructura consta de 4 objetivos específicos, 11 resultados esperados y 60 productos. Con la entrada en vigencia de esta política pública, los 13 sectores administrativos responsables de la implementación de los productos iniciaron las acciones pertinentes para su ejecución y seguimiento, de tal modo que se pudieran cumplir con las metas de producto y resultado establecidas.

[87] Trata de personas, inducción a la prostitución, constreñimiento a prostitución, explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes, violencias de género, entre otras.

Sin embargo, en el proceso de implementación de la política pública de actividades sexuales pagadas, algunas entidades responsables de productos evidenciaron dificultades para ejecutar sus compromisos según lo dispuesto en el plan de acción en términos del indicador, metas, vigencia o definición de los productos, al igual que la necesidad de adaptar y/o modificar metas y ejecución de los mismos, atendiendo al estado de emergencia económica, social y sanitaria surgido por la pandemia del Coronavirus – COVID- 19. Lo anterior llevó a 11 sectores de la administración distrital a solicitar a la Secretaría Distrital de la Mujer, como entidad líder de la política, que se realizaran ajustes de fondo en la formulación de sus productos. Ante esta situación, la Secretaría Distrital de la Mujer decidió iniciar la actualización del Plan de Acción de la Política Pública de ASP, de acuerdo con la "Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito" de la Secretaría Distrital de Planeación.

Así las cosas, se iniciaron mesas de trabajo intersectoriales para revisar y concertar los ajustes solicitados con las siguientes entidades: Alta Consejería para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, Secretaria Distrital de Gobierno, Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, Secretaría de Educación del Distrito, Secretaría Distrital de Integración Social, Sector Hábitat, Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría Distrital de la Mujer, solicitaron hacer ajustes a sus productos, teniendo en cuenta el actual Plan Distrital de Desarrollo "Por Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI". De igual manera, durante dicha fase tres sectores del distrito como lo son; Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de la Mujer, han propuesto incluir sietes (7) productos nuevos, lo cual potencializara el plan acción de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas.

Como resultado del trabajo de concertación con las entidades anteriormente mencionadas, se actualizó el plan de acción de la política pública de ASP, quedando con una estructura de 4 objetivos específicos, 11 resultados esperados y 73 productos esperados, de los cuales, 47 de ellos fueron objeto de algún ajuste. Igualmente, se realizó la armonización con el nuevo Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá Del Siglo XXI", actualizando la información de los proyectos de inversión mediante los cuales se implementan los productos que componen el plan de acción de la política.

Diagnóstico e identificación de factores estratégicos

Como se ha explicado anteriormente, la noción de actividades sexuales pagadas se entiende como un intercambio de sexo y/o afecto por algún tipo de bien o contraprestación económica, que se realiza por personas mayores de edad en total uso de sus facultades.

En tal sentido es un concepto que solo aplica en un marco de legalidad del intercambio entre lo sexual y algún tipo de pago. Así, actividades sexuales pagadas aplica cuando se trata de relaciones entre adultos plenamente

consentidas, sin ninguna condición de explotación, ni personas víctimas de trata de personas. En este caso existe una primacía de la autonomía física, económica y política de quienes se dedican a dichas actividades. Cualquier interacción sexo-comercial que no goce de estas condiciones debe seguir las rutas de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes y de lucha contra la trata de personas derivadas de las leyes colombianas y de las políticas públicas para enfrentar estos delitos.

Este concepto permite observar y abordar la vulneración de derechos para las personas que realizan estas actividades, de forma específica, con relación a la educación, salud, trabajo, vivienda, la discriminación y violencias, a las que se ven expuestas por la realización de estas.

En este sentido, estás problemáticas no corresponden a condiciones homogéneas, sino que tienen implicaciones distintas cuando se analizan a través de los enfoques de política (derechos humanos, género, poblacional-diferencial, territorial y ambiental), por lo tanto, en el proceso de formulación de la PPASP se han tomado como elementos estructurales dichos enfoques[88], frente a los cuales se considera lo siguiente.

Enfoque de derechos humanos: En el marco de estos lineamientos, para las actividades sexuales pagadas, se parte de entender como un ejercicio de toma de decisiones en procura del bienestar social de las personas que realizan estas actividades, para esto se ha promovido su participación, así como de actores vinculados, de forma activa e incidente, a partir de sus diferencias y diversidades; en todas las fases de formulación de la política. De tal forma que se parte de reconocer la vulneración de derechos y las particularidades de las personas que realizan estas actividades, así como de vinculados, y a su vez analizar las condiciones y situaciones que determinan acciones específicas para promover y reconocer el desarrollo de estas personas a partir de condiciones para su propio agenciamiento.

Enfoque de derechos de las mujeres: atendiendo a que las personas que ejercen actividades sexuales pagadas son mayoritariamente mujeres, se reconocerá y promoverán acciones para garantizar y restablecer la igualdad real y efectiva y los derechos de las mujeres que realizan ASP.

Enfoque de género: reconocimiento y transformación de las relaciones desiguales de poder que subordinan a las mujeres, que producen discriminación y barreras de acceso a bienes y servicios, en el contexto del desarrollo de actividades sexuales pagadas. Así mismo a través de este enfoque se observan las relaciones de poder que operan por una parte, desde un nivel simbólico, a lo que se espera deben ser las mujeres y sujetos feminizados, y desde un ordenamiento social que mantiene lo femenino en el ámbito de lo privado (el cuidado, lo no reconocido, lo no valorado) y lo masculino en el ámbito de lo público (lo representativo).

[88] Los análisis a partir de los enfoques se presentan de forma detallada en el capítulo 7 Abordaje de Enfoques de Derechos Humanos, Género, Poblacional, Diferencial, Territorial y Ambiental del Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas.

Enfoque poblacional- diferencial: reconocimiento y transformación de las desigualdades que impiden el ejercicio pleno de los derechos por razones étnico-raciales, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad. Se concreta en la incorporación de acciones afirmativas para transformar las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación; de tal forma que se busca abordar de manera interseccional para identificar "como las personas viven múltiples discriminaciones y opresiones…" (SDP, 2019, p.18), para así poder diseñar e implementar acciones que logren superar estas desigualdades.

En este sentido, el enfoque poblacional- diferencial implica adoptar medidas específicas para todos los grupos, según sus particulares características partiendo del reconocimiento de la diversidad y el respeto por las diferencias, con la finalidad de lograr transformar las relaciones de desigualdad y discriminación que afectan a grupos, colectivos y sujetos, como son las personas que realizan actividades sexuales pagadas.

Enfoque territorial. En el marco de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas, el enfoque territorial se aborda desde dos perspectivas. Por un lado, a partir de la movilidad en el territorio y su relación con las dinámicas de las ASP, entendiendo la necesidad articulación y coordinación de los temas relativos a estas actividades entre Bogotá y los municipios vecinos de la región Sabana Central, con miras a optimizar y concatenar la implementación de la PPASP, vinculando actores y esfuerzos institucionales entre el Distrito y la Sabana Central. Así, resulta necesario que, en el marco de la política pública de ASP, se definan funciones específicas en las instancias que se creen y reglamenten para su implementación, que den cuenta de un esquema de gobernanza que permita articular e integrar a Bogotá con los municipios vecinos y aledaños para así concretar alternativas de fortalecimiento y trabajo aunado a largo plazo en la región para la garantía de derechos de las personas que realizan ASP y prevención de delitos cercanos a dichas actividades.

Por el otro, se analiza en relación con la norma y la necesidad de que a través de los instrumentos de planeación del territorio se establezcan de forma explícita los lineamientos y condicionantes que regulen las incompatibilidades de la localización de las ASP respecto a los usos residenciales y dotacionales como los de educación y salud para quienes posean un establecimiento destinado a las ASP.

Así, el estudio de las dinámicas territoriales de las actividades sexuales pagadas debe permitir comprender dónde se realizan multiescalarmente y cómo mitigar los efectos negativos en la convivencia respecto a sus entornos desde la garantía de los derechos de la ciudadanía en general y de quienes las ejercen en particular, a fin de orientar la disposición del uso del suelo para el cumplimiento de las condiciones de incompatibilidad previstas en la ley.

En ese sentido, la Ley 902 de 2004, que modificó los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997, en normas urbanísticas establece la incompatibilidad con usos del suelo residenciales y dotacionales de carácter educativo, con reglamento del Gobierno Nacional. Así como insta a las Alcaldías a la evaluación de los avances o retrocesos y a la proyección de programas de reordenamiento para los usos de servicios de alto impacto referidos a la prostitución[89] y actividades afines, en el marco de las revisiones de los planes de ordenamiento territorial.

A su vez, la Ley 4002 de 2004, reglamentaria de los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997, definió en su artículo primero: 1) Los servicios de alto impacto referidos a la prostitución[90] y actividades afines como "aquellos que comprenden cualquier clase de actividad de explotación o comercio del sexo, realizados en casas de lenocinio, prostíbulos o establecimientos similares, independientemente de la denominación que adopten"; 2) el uso compatible como "aquel que por su impacto negativo no puede ser desarrollado ni coexistir con otros usos definidos como principales, complementarios, compatibles, restringidos o mezclados entre sí en las áreas, zonas o sectores donde estos últimos se permitan"; 3) los usos dotacionales o institucionales educativos como aquellos que "se desarrollan en inmuebles destinados a la prestación de servicios de educación formal o no formal, de carácter público o privado y de cualquier clase o nivel"; y 4) los programas de reordenamiento de los servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines como aquellos que "establecen las actuaciones, las actividades y todos los demás aspectos necesarios para la relocalización en sitios permitidos, de los servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines, que resulten incompatibles con los usos dotacionales educativos o de vivienda".

En su segundo artículo, respecto a la incompatibilidad y localización explica que "el desarrollo de los servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines deberá regularse de manera especial en los Planes de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que los desarrollen o reglamenten, los cuales precisarán los sitios específicos para su localización, las condiciones y restricciones a las que deben sujetarse". En su artículo tercero define las tres condiciones para el desarrollo de servicios de alto impacto referidos a la prostitución en los inmuebles donde se presten estos servicios: 1) Contar con la respectiva licencia de construcción autorizando el uso en el inmueble; 2) Desarrollar y localizar la actividad y sus servicios complementarios, incluidos los estacionamientos que exigieran las normas urbanísticas, exclusivamente al interior del predio; y 3) Las demás que determinen las autoridades locales.

[89] Es necesario indicar que, a la luz de la Ley 902 de 2004, se hace uso del término "prostitución". sin embargo, se precia que para este documento y con el propósito de aclarar el alcance y objetivos de esta Política Publica se hace uso del término "Actividades Sexuales Pagadas- ASP".

[90] Es necesario indicar que, a la luz de la Ley 4002 de 2004 y la Ley 388 de 1997, hacen uso del término "prostitución". sin embargo, se precia que para este documento y con el propósito de aclarar el alcance y objetivos de esta Política Publica se hace uso del término "Actividades Sexuales Pagadas- ASP".

Y, en su artículo cuarto, se definen unas reglas mínimas para los programas de reordenamiento en la relocalización de los establecimientos existentes permitidos por normas anteriores que se desenvuelvan en usos incompatibles, adoptar mecanismos ágiles para informar a quien administre o detente la propiedad de éstos "donde pueden ubicarlos, los plazos y condiciones para ello, de acuerdo con las normas del respectivo Plan de Ordenamiento Territorial, o los instrumentos que lo desarrollen y reglamenten", programas que deben garantizar al menos la participación de las autoridades competentes en el Distrito en materia de bienestar social, salubridad, seguridad y medio ambiente.

El Decreto Distrital 190 de 2004, POT vigente, en su artículo 347 se refiere a las condiciones para los establecimientos ligados a los servicios de alto impacto desde el punto de vista arquitectónico y urbanístico que cumplan con: Las normas urbanas referentes a los usos del suelo y edificabilidad; para el desarrollo de los usos permitidos se deberá obtener la correspondiente licencia de construcción en sus diferentes modalidades o el reconocimiento; no se permitirá el desarrollo de estos servicios en el área de influencia residencial y de uso dotacional; deberán funcionar en estructuras diseñadas y construidas para el uso o adecuaciones para los mismos. Se permitirá el desarrollo de vivienda para el celador o administrador, la cual debe funcionar como una unidad privada independiente; y para los establecimientos prestadores de servicios turísticos, presentes en la zona donde se permitan los servicios de alto impacto de diversión y esparcimiento de escala metropolitana (*Wiskerias, streap-tease* y casas de lenocinio o similares), deben cumplir con los requisitos establecidos por la Ley 300 de 1996 "Por la cual se expide la Ley de Turismo y se dictan otras disposiciones". En el parágrafo 1 establece además las condiciones en cuanto a salubridad, saneamiento, bienestar social, seguridad y medio ambientales serán las contenidas en el Decreto Distrital 188 de 2002 y las demás normas que lo complemente o modifiquen; y en el parágrafo 2 que la ficha normativa correspondiente hará la delimitación precisa de los subsectores en las áreas de actividad señaladas como Zona Especial de Servicios de Alto Impacto y definirá la asignación específica de usos principales, complementarios y restringidos y las normas de edificabilidad correspondientes en cada uno de ellos. El artículo 358 especifica que las casas de lenocinio, entre otros servicios de diversión y esparcimiento de alto impacto, requieren "de estudios de impacto adelantados por el DAPD y el DABS para su reglamentación y condiciones de localización".

El Decreto 126 de 2007 (modificado por el artículo 23 del Decreto 527 de 2014) por medio del cual se crea y reglamenta la Mesa Interinstitucional para el manejo y control de los servicios de alto impacto referidos a la prostitución[91] y actividades afines en el Distrito Capital, en su componente territorial "involucra el análisis y propuesta de alternativas de intervención urbanística y de ordenamiento territorial referentes a las zonas de servicios de alto impacto con usos ligados a la prostitución. La Coordinación estará a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación, con el apoyo de la Empresa de Renovación Urbana y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público" sin eximir "a las demás entidades integrantes de la Mesa de prestar el apoyo necesario, dentro del marco de sus competencias y según las particularidades de cada caso".

[91] Es necesario indicar que, a la luz del Decreto 126 de 2007 y Decreto 527 de 2014, se hace uso del término "prostitución". Sin embargo, se precia que para este documento y con el propósito de aclarar el alcance y objetivos de esta Política Publica se hace uso del término "Actividades Sexuales Pagadas- ASP".

Los lineamientos y condicionantes que regulan las incompatibilidades de localización de los establecimientos, inmuebles o lugares donde se ejerce este tipo de actividad económica (Código 9609, CIIU Rev 4 A.C.) responden a disposiciones nacionales vigentes regladas a través de la Ley 1801 de 2016. Código Nacional de Policía y Convivencia cuyo objeto es establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional, entre otros, en sus artículos 43, 44, 46, 83, 84, 85, 86 y 87 establece los requisitos para los establecimientos, inmuebles o lugares donde se ejerza la prostitución[92] (entre ellos la obtención del concepto sanitario para su funcionamiento y no realizar publicidad alusiva a la actividad en la vía pública), en cuanto a comportamientos en el ejercicio de las actividades sexuales pagadas - ASP y para quien esté al frente de estos espacios (entre otros, cumplir con los requisitos para los establecimientos y que no se ejerza por fuera de las zonas u horarios establecidos para ello). Refiere al perímetro de impacto de la actividad económica no estar alrededor de hospitales, hospicios, centros de salud, religiosos y de educación para el trabajo y desarrollo humano además de los usos dotacionales educativos mencionados antes. Agrega que corresponderá a los Consejos Distritales o Municipales, a iniciativa de la Alcaldía, establecer el perímetro para el ejercicio de las actividades en mención, respetándose los derechos adquiridos de los establecimientos legalmente constituidos. Frente al informe de registro en Cámaras de Comercio, la administración podrá acceder en tiempo real a las matrículas mercantiles registradas o modificadas, a quien corresponde verificar que las actividades económicas estén autorizadas por la reglamentación de las normas de uso del suelo y las que la desarrollen o complementen, de la respectiva jurisdicción.

Señala el parágrafo que, en caso de modificación del nombre, datos de ubicación, cambio de domicilio o de la actividad económica se requerirá aportar certificación donde conste el uso del suelo permitido para estas actividades mercantiles, expedido por la oficina de planeación o el sistema que se establezca para el efecto. Sobre el control de actividades que trascienden a lo público que puedan afectar la convivencia y orden público, bajo otras denominaciones como clubes sociales bar, taberna, whiskería, strep-tease, etc están sujetos a esta norma. Los establecimientos abiertos o cerrados al público tendrán que cumplir previamente a la iniciación de la actividad económica, entre otros, con los siguientes: 1) Las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación; 2) Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad; 3) La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional. Y durante la ejecución de la actividad económica respecto a lo urbanístico cumplir con: 1) Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva; 2) los horarios establecidos para la actividad; 3) Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas; 4) El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente; y 5) Para ofrecer los servicios de alojamiento al público u hospitalidad, se debe contar con el registro nacional de turismo (Sentencia C-088/2019).

[92] Es necesario indicar que, a la luz de la Ley 1801 de 2016, se hace uso del término "prostitución". sin embargo, se precia que para este documento y con el propósito de aclarar el alcance y objetivos de esta Política Publica se hace uso del término "Actividades Sexuales Pagadas- ASP".

Es de tener presente en el marco del enfoque territorial que: 1) Bogotá está en proceso de revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial por vencimiento de su vigencia, dicha revisión inició a finales del año 2016 y se proyecta para esta actual administración culminarlo.

Enfoque ambiental. Este enfoque para la PPASP es contemplado a partir los escenarios de contacto: establecimiento y calle, y la relación con los objetivos ambientales del Plan de Gestión Ambiental– PGA 2008-2038. Frente al primer escenario, es muy importante el control del ruido, y el mejoramiento de las condiciones del aire, el agua y el manejo de residuos, encontrando relación en la categoría de calidad ambiental en lo que respecta al objetivo de calidad sonora, el cual intenta aportar en la prevención y mitigación del ruido, según lo establecido en las normas vigentes, y al nivel adecuado según los usos y actividades propios de cada zona (SDA, 2010). Por otra parte, se tiene relación en la categoría de ecoeficiencia respecto a los objetivos del uso eficiente del agua y la energía, los cuales buscan promover el consumo racional de estos recursos y contar con instalaciones de calidad que sean controladas y reguladas para ello.

En cuanto a la calle, las mayores dificultades observadas se encuentran en zonas de concentración de establecimientos, no solo porque es donde se da contacto, sino porque son lugares que presentan alta afluencia de vehículos, falta de árboles y dispersión inadecuada de basuras. El espacio público en estos territorios se encuentra lejos de la habitabilidad y el disfrute, siendo una potencial fuente de deterioro de la salud. Dicha situación, se relaciona con dos categorías de objetivos planteadas por el Plan de Gestión Ambiental: calidad ambiental y armonía socioambiental.

Como parte del proceso de formulación de esta política pública, la Secretaría Distrital de la Mujer, en el año 2017, adelantó un ejercicio de Caracterización de Personas que Realizan Actividades Sexuales Pagadas (CRASP) en contextos de prostitución en Bogotá -2017[93], la cual es la línea base de la presente política.

De tal forma, que para efectos del presente documento se indican las variables relacionadas con los enfoques de género y diferencial, edad[94], orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica- racial, discapacidad, cuidadoras/es, así como víctimas del conflicto armado, personas habitantes de calle, y se tienen en cuenta la situación de las personas con estatus de migrante y su relación con las ASP.

Por lo tanto, a continuación, se presenta los principales elementos que se describen en el Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos de la PPASP,

[93] La Secretaría Distrital de la Mujer, adelantó la Caracterización de Personas que Realizan Actividades Sexuales Pagadas en contextos de prostitución en Bogotá -2017, la cual es la línea base de la PPASP. En la caracterización, la dimensión "Calidad de vida", que da cuenta en parte del ejercicio de derechos de las personas que realizan ASP y de sus condiciones socioeconómicas, analiza tres categorías: vivienda y hogar, trayectorias educativas y salud. La caracterización también desarrolló las dimensiones "Poblacional", a partir de la cual configura el perfil demográfico, redes de apoyo y factor económico – familiar, y "actividades sexuales pagadas" que presenta cifras relativas a las dinámicas de las ASP y las violencias que viven quienes las realizan. La información completa se presenta en el Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas 2019.

en el capítulo de información cuantitativa y cualitativa referente a las variables, fenómenos y eventos que configuran la situación particular de la problemática en estudio.

Dimensión poblacional - Perfil socio demográfico – Descriptivo

Esta dimensión aborda dos ejes temáticos principales, el perfil socio demográfico, y la economía familiar y relaciones de apoyo. En desarrollo de estos se encuentran aspectos como el sexo y orientación sexual, los lugares y modalidades para la realización de las ASP, rangos etarios, estado civil, auto reconocimiento étnico, conformación e ingresos del hogar, y redes de apoyo.

Las actividades sexuales pagadas componen un sector segmentado, competitivo y jerárquico, que además de constituirse en fuente de ingresos principalmente para mujeres cisgénero y transgénero, en posiciones de subordinación dentro de jerarquías de clase, raza y etnicidad; en su interior, organiza los cuerpos de manera jerárquica con base en patrones físicos de belleza, trayectorias sociales y condiciones de existencia, estableciendo relaciones sociales de dominación que se entrecruzan en la trayectoria vital. En este sentido se observó:

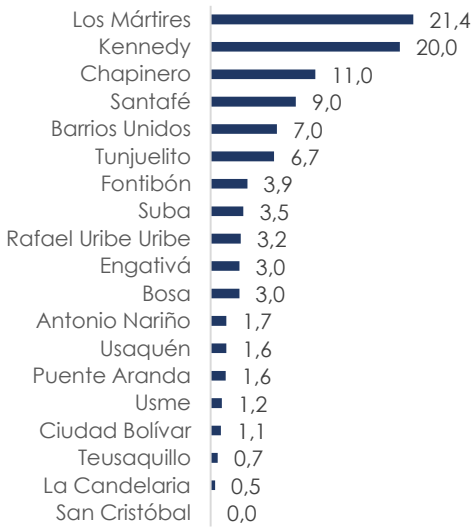
Sexo y orientación sexual: A partir del cruce entre las respuestas sobre sexo de nacimiento y sobre la identidad de género, la caracterización construyó la variable sexo/género mediante la cual, es posible afirmar que el 96,5% de las personas que realizan actividades sexuales pagadas son mujeres cisgénero, el 1,8% mujeres transgénero, el 1,4% hombres cisgénero y el 0,3% hombres transgénero. Así las cosas, se puede afirmar que el desarrollo de ASP en calle y establecimiento en Bogotá se nutre mayoritariamente de mujeres y población feminizada.

En relación con la orientación sexual de las personas que realizan ASP, se observa que 88,1% se identifica como heterosexual, mientras que un 11,9% con otras identidades: 7,7% bisexual, 2,3% lesbiana, 0,8% gay, 0,8% otra, y 0,3% no sabe o no responde.

Lugares de realización de las Actividades Sexuales Pagadas: La caracterización abarcó las 19 localidades urbanas del Distrito Capital y permitió estimar que el 61,3% de la población que realiza ASP se concentra en las localidades de Los Mártires, Kennedy[95], Chapinero y Santafé (Gráfico 1). Debe tenerse en cuenta que tan solo el 47% de las personas radica su residencia en la misma localidad donde realiza la actividad, elemento que permite entrever la llamada "doble vida" que deben llevar algunas de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en Bogotá.

94 La edad dentro de la caracterización permite establecer análisis que evidencian situaciones diferenciales entre las personas que realizan ASP. Como parte de la caracterización, participaron personas mayores de edad que realizan ASP, teniendo en cuenta que el Código Penal y el Código de Policía reconocen estas actividades como lícitas.

Gráfico 1 Distribución de la población que realiza ASP según localidad



Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer (2017). CRASP.

Si se cruzan las cifras anteriores con las Zonas Especiales de Servicios de Alto Impacto[96] - ZESAI previstas en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT de Bogotá, las cuales se encuentran ubicadas en las UPZ[97]: Alcázares, La Sabana, Venecia, Bosa Central, Corabastos y Álamos, encontramos que son coincidentes con la distribución de la población que realiza actividades sexuales pagadas por localidad y con la distribución de los establecimientos de contacto y servicio para estas actividades. De estas zonas, solo está reglamentada la UPZ La Sabana como ZESAI.

Adicionalmente, si se toma la información de las 10 UPZ establecidas en la cartografía del POT No. 42 de la *Presentación de la Revisión General del POT para consideración del Consejo Territorial de Planeación Distrital – CTPD* (SDP, 2019) como áreas para la venta y consumo de licor (Américas, Bosa Central, Chapinero, Carvajal, Chico Lago, Galerías, Las Nieves, Restrepo, Santa Bárbara y Venecia) y se realiza el cruce con la distribución de la población que realiza ASP por localidad y con los establecimientos de ASP, resulta coincidente con las localidades establecidas.

Modalidad: En el marco de la caracterización se definieron dos modalidades de contacto con la persona que paga por sexo: en la calle y en establecimiento. El 80,8% de las personas establecen el contacto en establecimientos tales como bares, whiskerías, casas de lenocinio, burdeles, etc., y el restante 19,2% entabla el contacto en calle, esto es, plazoletas, parques, frente a establecimientos, etc.

[95] En la localidad de Kennedy se identifican dos puntos de concentración: La primero de mayo y Patio Bonito.
[96] De acuerdo con el artículo 346 del Decreto 190 de 2004, las Zonas Especiales de Servicios de Alto Impacto son aquellas zonas de servicios para actividades relacionadas con los usos ligados al trabajo sexual, la diversión y el esparcimiento, y los demás comercios y servicios que determine la ficha normativa. Dichas zonas incluyen: whiskerías, *streptease*, casas de lenocinio, así como bares, tabernas, discotecas, moteles, hoteles de paso y residencias, que presten servicio al ejercicio de la prostitución.
[97] Unidades de Planeación Zonal

De acuerdo con los resultados del estudio, las actividades sexuales pagadas son realizadas en un 96,5% por mujeres cisgénero; de las cuales, el 82,4% las realiza en un establecimiento. En el caso de las mujeres transgénero, quienes representan el 1,8% de la población que realiza ASP, se estima que 68,5% realiza la actividad en calle.

Edad: En este punto es importante mencionar que en el diseño estadístico se definió como unidad de observación, muestreo y análisis a las personas mayores de edad, teniendo en cuenta que el Código Penal y el Código de Policía reconocen que las actividades sexuales pagadas son lícitas, siempre que sean realizada por personas mayores de edad, de forma voluntaria y consiente, y en cumplimiento de las normas legales establecidas.

De acuerdo con la información levantada se estima que el 50% de la población no supera los 25 años, considerándose como una población joven. En este sentido el 63,9% de la población de 46 años o más, tiene como punto de contacto la calle, y se ubican principalmente en la zona del centro de la ciudad.

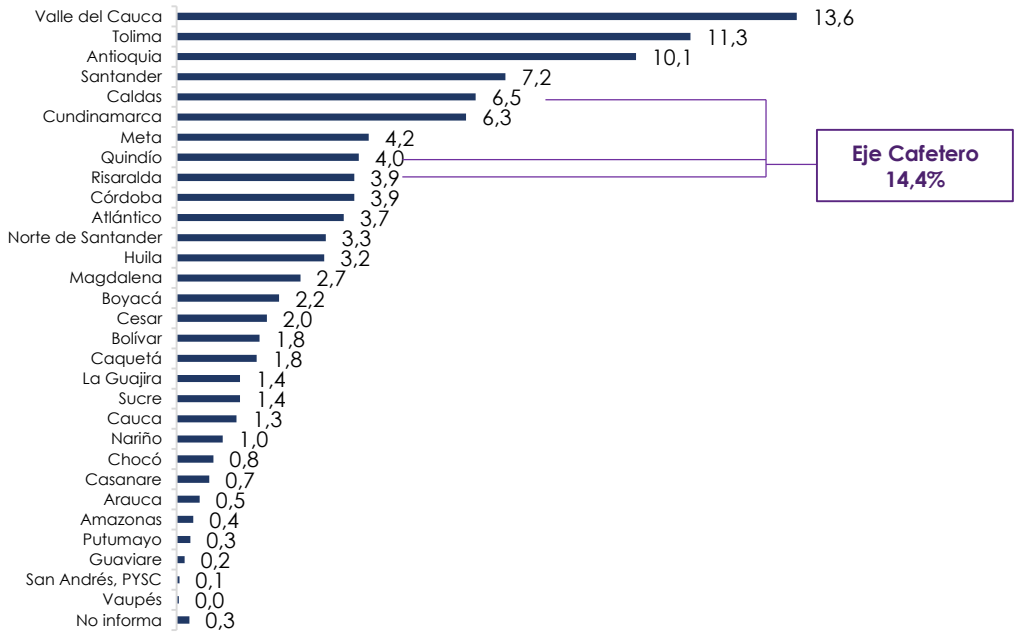
La localidad que concentra la mayor proporción de población en este grupo de edad es Santa Fe (37,8%). La población más joven (18 a 45 años), por el contrario, se concentra en los establecimientos, llegando a un 82,6%. Se estima que el porcentaje de mujeres transgénero que supera los 46 años es del 12,8%, frente al 3,4% de las mujeres cisgénero.

Estado civil: En otros aspectos de la caracterización se pudo estimar que el 86,9% de las personas que realiza ASP están solteras, lo cual no significa que no se hayan casado o comprometido, simplemente que en el momento de la encuesta no vivían con una pareja. En la población extranjera se evidencia una mayor proporción de personas solteras, 93,4%, frente a las personas nacionales, 83,8%.

Procedencia: Los procesos migratorios de otros países hacia Bogotá han generado cambios en muchos aspectos de las dinámicas de las ASP. De acuerdo con el estudio se estima que el 32,7% de la población que realiza ASP (entre octubre y diciembre de 2017) provenía de otros países (99,8% Venezuela). Esta situación ha establecido marcadas diferencias en la composición por edad. Si bien la población que realiza ASP tiene un promedio de edad 27,3 años, para las nacionales el promedio se estima en 29,5 años, mientras que para las personas provenientes de otro país es de 24,8 años.

Es importante resaltar, que existe un 42,5% de la población que realiza ASP en Bogotá, que provienen de otros departamentos, siendo la zona cafetera (Caldas, Risaralda y Quindío) el 14,4% de estas(os) migrantes internas(os), seguido del Valle de Cauca, el Tolima, y Antioquia con el 13,6%, 11,3% y 10,1% respectivamente (Gráfico No.2).

Gráfico No. 2. Distribución de la población que realiza ASP en Bogotá que nació en otro departamento



Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer (2017). CRASP.

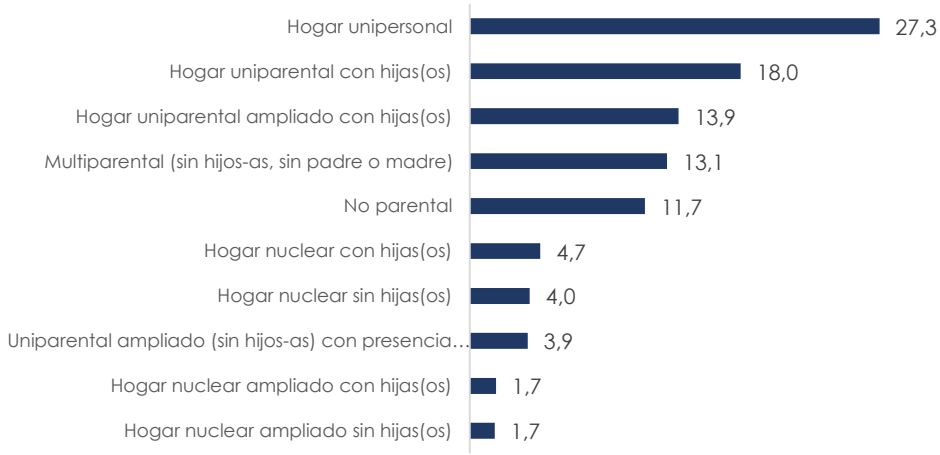
Autoreconocimiento étnico: Se partió de reconocer la existencia de los sesgos de inclusión y exclusión que implica el autorreconocimiento, debido a que este depende, en parte, del desarrollo de la conciencia individual de pertenencia que tiene cada uno a un pueblo. La pregunta en la caracterización indagó por la autodefinición étnico/racial según cada quien considere sus rasgos físicos o tradiciones culturales. De acuerdo con los resultados arrojados por esta pregunta, el mayor porcentaje de personas encuestadas (39,9%) se identifica como blanca(o)[98], como mestizas(os) (28,1%) o no se identifica con ninguno (16,1%), y un menor porcentaje de personas se identifica como negra(o), afrocolombiana(o), palenquera (o) (5,7%), indígena (1,9%) o parte del pueblo Rrom o gitano (0,4%).

Dimensión poblacional. Conformación del hogar y economía familiar

Conformación del hogar: De acuerdo con los resultados del estudio, el 27,3% de las personas están en hogares unipersonales, el 32% hacen parte de hogares donde no existe cónyuge o pareja (en estos hogares las personas ASP declaran tener hijas(os) y adicionalmente pueden existir otro tipo de familiares). Se estima que un 24,8% de hogares son no parentales o con familiares diferentes a padre, madre o hijas(os). El porcentaje de personas que pertenecen a hogares nucleares tradicionales no supera el 12,1%. Por último, se identificó que solo el 3,9% de las personas hacen parte de hogares con padre o madre, además de otros familiares diferentes a hijas(os) (Gráfico 3).

[98] Se presentaron separadas las opciones de blanca(o) y mestiza(o), con la intensión de identificar si operan todavía las tensiones entre las categorías planteadas y realizar los análisis pertinentes.

Gráfico 3 Tipología del hogar de la población que realiza ASP

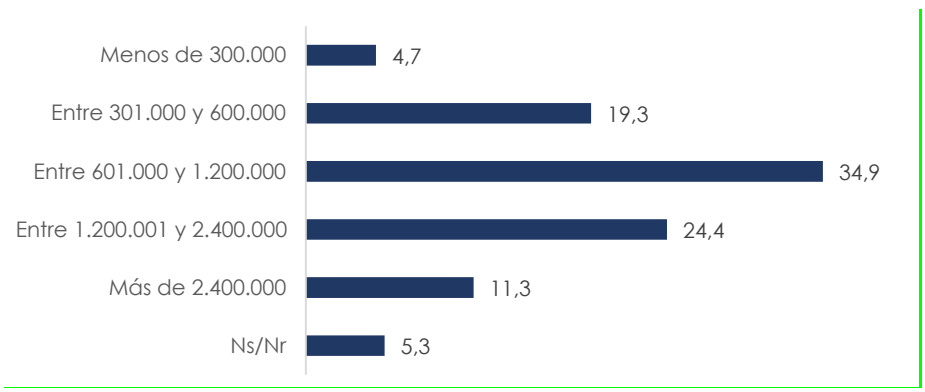


Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer (2017). CRASP.

La prevalencia de hogares con presencia de personas con limitaciones físicas o mentales permanentes es de 5,8%, lo cual implica, en muchos casos, costos adiciones, mayor dedicación por parte de algunos integrantes del hogar o la ayuda de otras personas fuera del hogar. Si bien el estudio no indaga directamente por este tipo de redes de apoyo, si indagó por redes de apoyo desde lo económico y lo emocional.

Ingresos del hogar: Los resultados muestran (gráfico 4) que el 24% de los hogares tienen ingresos totales mensuales inferiores o iguales a $600.000, y el 34,9% percibe ingresos entre $600.001 y $1.200.000, esto implica que los ingresos del 60% de los hogares de las personas que realizan ASP, no superan los dos salarios mínimos. El 24,4% de los hogares declaran ingresos entre $1.200.001 y $2.400.000 mientras el 11,3% declara ingresos superiores a $2.400.000.

Gráfico 4. Ingresos totales mensuales del hogar de la población que realiza ASP



Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer (2017). CRASP.

Estos resultados presentan diferencias por grupo de edad, donde el 49,8% de los hogares de las personas de 46 años o más, tienen ingresos inferiores o iguales a $600.000, frente al 23,1% de los hogares de las personas entre 18 y 35 años. La satisfacción de los ingresos también presenta diferencia entre las personas extranjeras y nacionales. Mientras el 49,8% de la población extranjera considera que los ingresos del hogar son suficientes para los gastos básicos, tan solo el 36,6% de la población nacional tiene esta percepción. En la población de personas que realizan ASP se estima que el 61,3% tienen otros hogares o personas dependientes económicamente, que generalmente son hijas(os), madres o padres.

Aunque se estima que el 87,1% de las personas que realizan ASP no realizan otro tipo de actividades económicas que le generen ingresos, es importante resaltar que un 6,3% realiza otra actividad u oficio y el 1,7% tiene un negocio. El estudio pudo establecer que cerca del 7,6% de las personas que realizan ASP no desean realizar otro tipo de actividades adicionales a la ASP.

Relaciones sociales e institucionales de apoyo. Por medio de los grupos focales y de la cartografía social realizados en el marco de la caracterización, las personas indicaron sus vínculos con redes familiares coresidentes y no coresidentes, y las relaciones de amistad, laborales, comunitarias e institucionales a través de las cuales intercambian distintos tipos de ayuda material, apoyo emocional, información, servicios y la oportunidad de establecer nuevas relaciones.

Las participantes reconocen la presencia de pocas relaciones significativas en su vida cotidiana y estas cumplen varias funciones de manera simultánea. Así, en sus relaciones puede circular, según sea el caso, ayuda material (dinero y diferentes bienes), apoyo emocional (consejos, compañía, escucha, reconocimiento), soporte instrumental (cuidado de hijas(os), trabajo doméstico, diligencias u otros servicios) e intercambio de información.

Por lo general, muchas de las personas que realizan ASP buscan resolver sus problemas y necesidades cotidianas de manera autónoma y autosuficiente, sobre todo cuando se trata de atender las necesidades económicas y materiales. Esto puede constatarse con las cifras obtenidas a la pregunta sobre a quién pedirían ayuda en caso de tener problemas emocionales: el porcentaje más alto (22,8%) señala que preferiría no pedirle ayuda a nadie, el segundo más alto indica a familiares de otro hogar (22,4%), el tercero señala no contar con quién le ayude (16,8%), el cuarto se refiere a alguien del hogar (14,7%) y el quinto buscaría a amigas o amigos (14,4%) (Gráfico 5)

En comparación con esto, a la pregunta sobre a quién pedirían ayuda en caso de tener problemas económicos, el porcentaje más alto, respondió que preferiría no pedir ayuda (23,7%), el segundo más alto indica que no tienen quien les ayude (20%), en tercer lugar, recurrirían a familiares de otro hogar (19,8%), en cuarto lugar, indican las amistades (12,9%) y en quinto lugar está la opción de pedir ayuda a alguien del hogar (11,9%) (Gráfico 6)

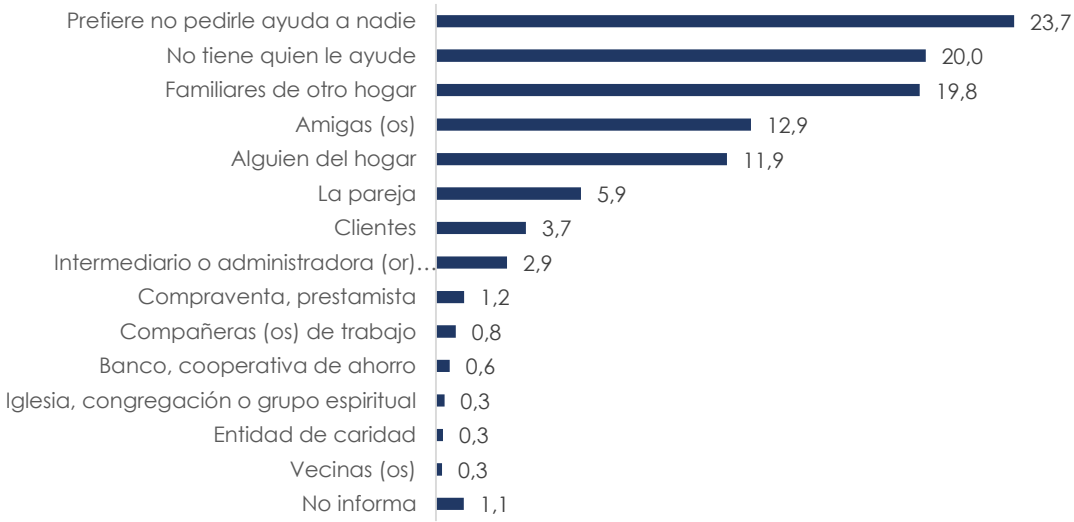
Es preocupante evidenciar que el 16,8% de las personas encuestadas declararon no tener a quien acudir en caso de tener problemas emocionales, y que aumentó al 20,0% cuando se trata de ayuda para solucionar problemas de índole económico. Frente a estas dificultades, sobresale la búsqueda individual de soluciones.

Gráfico 5. Redes de apoyo en casos de problemas emocionales



Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer (2017). CRASP

Gráfico 6. Redes de apoyo en casos de problemas económicos



Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer (2017). CRASP

Si se analiza la información por grupos de edad, estos indicadores se hacen más críticos en la población adulta mayor (60 años o más), pues el 33,8% declara no tener una red de apoyo para solucionar sus problemas emocionales, y el 49,6% no tiene redes de apoyo en caso de problemas económicos.

El 61,3% de personas declara que en otros hogares tienen dependientes económicos y entre estas el 60.8% indica que es la madre, el 58,5% señala que son hijas o hijos y el 38,6% selecciona la opción "otros parientes". Algunas veces, las participantes reciben de sus familiares apoyo para el cuidado de hijas e hijos, alojamiento, alimentación y apoyo emocional. Cabe anotar, sin embargo, que las relaciones de pareja no suelen tener una relevancia especial cuando las participantes indican sus principales lazos de apoyo emocional y económico.

Un tema que emergió durante los grupos focales y la cartografía fue la soledad y la tristeza que muchas de las participantes experimentan por la ausencia de vínculos significativos con su familia nuclear o extensa. Este hecho fue especialmente recurrente en los relatos de las personas transgénero, las personas abandonadas por sus progenitores o expulsadas del núcleo familiar a temprana edad, mujeres que sobrepasan los 50 años o personas migrantes que han pasado muchos años distanciadas de sus familiares.

La relación de las personas participantes en la caracterización con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales es eventual. Ellas no suelen acudir a las instituciones por desconfianza, por desinformación o porque han tenido experiencias negativas en lugares donde han tenido que revelar su actividad económica. Según sus relatos, ante situaciones de desequilibrio emocional o de enfermedad física, la mayoría prefiere acudir a instancias no formales de atención. En relación con los casos de violencia, predomina el silencio y la poca denuncia. Para algunas de las personas participantes, la Casa de Todas o la Secretaría de la Mujer constituye uno de los primeros contactos de carácter institucional con la administración Distrital, cuando deciden realizar actividades sexuales pagadas en la ciudad.

Calidad de vida. Vivienda y hogar

Lugar donde reside actualmente. Del total estimado se encontró que por cada 10 personas que realizan actividades sexuales pagadas, 4 viven en un apartamento (41,4%) y cerca de 3 viven en un cuarto del establecimiento (25%) donde realizan el contacto para la estas actividades[99]. En contraste con estas cifras, la proporción de personas que viven en una casa o en un cuarto tipo vivienda es del 18,1% para el primer caso y el 15,1% para el segundo.

En la desagregación de la información sobre el lugar de residencia por rangos de edad se encontró que la proporción de personas que manifiestan vivir en un cuarto dentro de una estructura tipo vivienda aumenta con la edad, mientras que a menor edad aumenta la proporción de personas que manifiestan vivir en un cuarto dentro de un establecimiento.

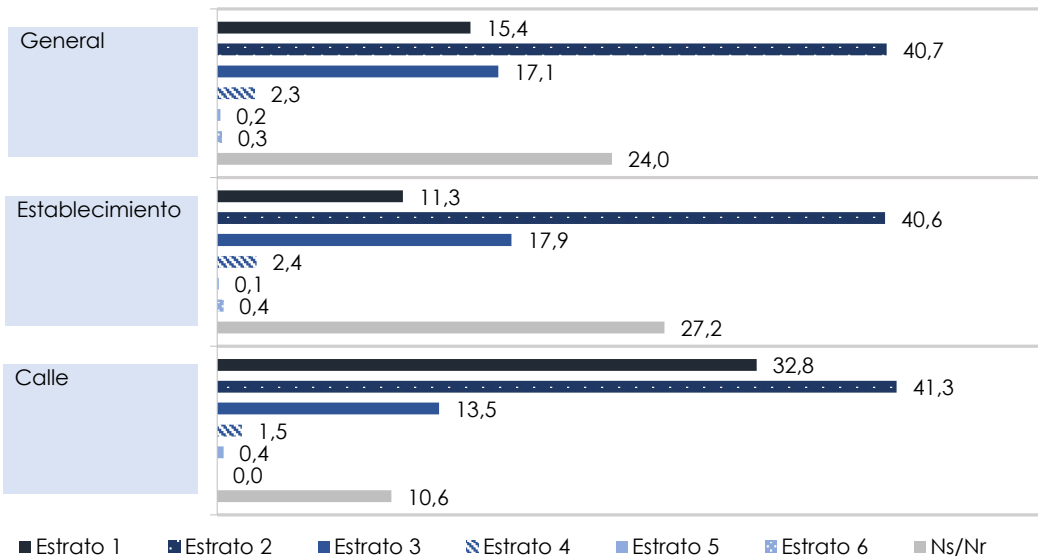
Tenencia de la vivienda. De las 5.315 personas que no viven en un cuarto dentro de un establecimiento, un 86,7% (4.609 personas) vive en arriendo o subarriendo y solo el 7,1%, equivalente (377 personas) tienen una vivienda propia totalmente pagada. Estas cifras, comparadas con los resultados sobre tenencia de vivienda reportados por el DANE en el 2017 para el total nacional, muestran que la cifra de hogares de personas que realizan actividades sexuales pagadas en Bogotá está por encima del porcentaje estimado de hogares que a nivel nacional están en condición de arrendatarios y subarrendatarios, los cuales alcanzaron el 34,5%. Esta diferencia puede sugerir que las personas que realizan estas actividades en Bogotá tienen más dificultades que la media nacional para adquirir una vivienda propia, y parte de los ingresos que reciben por la realización de actividades sexuales pagadas están dirigidos a alquilar una vivienda para su hogar.

[99] Es necesario indicar que, a la luz del Decreto Nacional 4002 de 2004, es ilegal que los establecimientos ligados a la ASP ofrezcan a su vez alojamiento permanente

A partir de las respuestas por edad es posible identificar que la proporción de población que vive en un cuarto dentro del establecimiento y paga arriendo aumenta a medida que aumenta la edad. Que sean las mujeres más jóvenes quienes quedan eximidas con más frecuencia del pago se puede explicar en parte porque para los establecimientos son ellas quienes pueden reportarles mayores beneficios económicos.

Condiciones del lugar donde habita. El 40,7% de la población que realiza actividades sexuales pagadas en la capital del país están en el estrato 2, el 17,1% está en estrato 3 y el 15,4% en estrato 1. Los servicios públicos de 7 de cada 10 personas de las que realizan el contacto en calle están en los estratos 1 y 2. Mientras que los servicios públicos de las personas que realizan contacto en establecimientos se distribuyen en los estratos 1,2 y 3, con una concentración mayor en los estratos 2 y 3 respectivamente. (Gráfico 7)

Gráfico 7 Estrato de los servicios públicos del lugar donde habita



Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer (2017). CRASP.

El 24,4% del total estimado de personas que realizan actividades sexuales pagadas en Bogotá manifiesta que donde habita no hay ningún lugar para preparar alimentos o para cocinar.

Acceso a vivienda. A través de los grupos focales se reconoció que las personas que realizan actividades sexuales pagadas en Bogotá tienen poca información y conocimiento sobre el funcionamiento del sistema financiero. Quienes tienen como única fuente de ingresos las actividades sexuales pagadas (el 87,1%), no pueden sustentar su actividad económica a través de un certificado o carta laboral, lo que supone un obstáculo para acceder a servicios financieros en general y al ahorro o al crédito en particular. No poder abrir una cuenta bancaria de ahorros u obtener un crédito repercute en su acceso a fondos de inversión, y a los subsidios, bonos o créditos de vivienda, puesto que las certificaciones de las instituciones financieras sobre sus movimientos financieros y las constancias de la llamada "vida crediticia", son un requisito para la solicitud de cualquiera de estos.

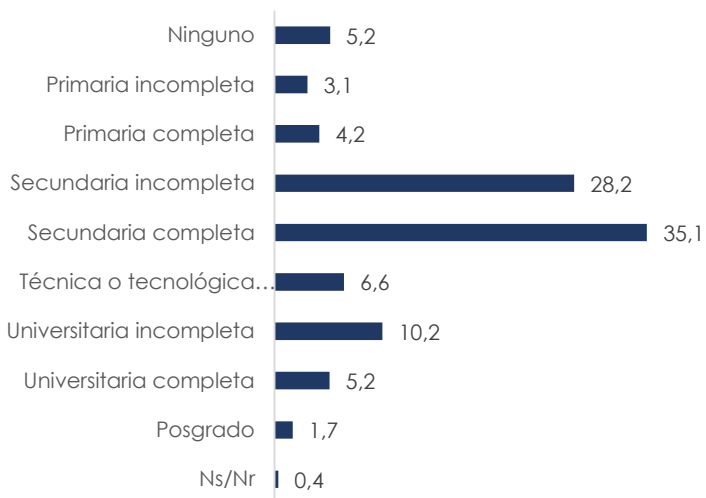
Entre las dificultades mencionadas por las personas que realizan actividades sexuales pagadas para solicitar un arriendo se destacaron: no tener quien pueda servirles de fiadora(or), no contar con todos los documentos requeridos y haber experimentado situaciones de clasismo, racismo, xenofobia, homo, lesbo o transfobia, de parte del arrendador o arrendadora. En otros casos, a pesar de tener una vivienda arrendada, las personas que realizan ASP temen constantemente que quienes arriendan o la comunidad de su barrio se entere de las actividades que realizan y las expongan a diversas situaciones de discriminación, incluyendo el desalojo extrajudicial, como manifiestan les ha pasado a varias de ellas.

Calidad de vida. Educación

Analfabetismo. El 99% del estimado de personas que realizan actividades sexuales pagadas en Bogotá sabe leer y escribir. También nos indica que la proporción de las personas que realizan estas actividades en Bogotá que sabe leer y escribir disminuye a medida que aumenta la edad considerada en cada rango. De esta manera se puede afirmar que son las personas que tienen 46 años o más, quienes presentan una mayor concentración de quienes a lo largo de su vida no tuvieron acceso al sistema escolar.

Nivel educativo. El nivel más alto de instrucción alcanzado dentro del sistema formal de enseñanza por la mayoría del estimado de personas que realizan ASP en Bogotá es el de la secundaria completa (35,1%), seguido de la secundaria incompleta (28,2%). Como se observa en el siguiente gráfico, solo el 15,2% de las personas encuestadas ha realizado estudios universitarios completos e incompletos. De este último porcentaje se estima que solo 3 de cada 10 personas ha finalizado los estudios universitarios, es decir 370 de 7.094.

Gráfico 8 Nivel educativo más alto aprobado



Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer (2017). CRASP.

Una proporción similar de personas que realizan el contacto para las ASP en calle y de quienes lo hacen al interior de un establecimiento refirieron haber realizado formación secundaria. Sin embargo, en los otros niveles de formación, como por ejemplo en el técnico y en el superior, se reconoce una mayor prevalecía de aprobación entre las personas que realizan contacto en establecimiento que entre las que lo realizan en calle. Las diferencias más notables en los niveles educativos alcanzados por las personas según su lugar de procedencia se dan en el nivel de educación superior: el 33,1% de extranjeras declara tener formación superior, en contraste con un 9,4% de colombianas que declaran lo mismo. De acuerdo con los resultados de la encuesta, se estima que el 8,3% de las personas (589) que realizan actividades sexuales pagadas, estudian actualmente en un establecimiento de educación formal.

A través de la encuesta se reconoce que las tres principales razones indicadas por las personas que realizan actividades sexuales pagadas para argumentar la no inserción o continuación de estudios formales son: en primer lugar, la falta de dinero (24,4%); en segundo lugar, considerar que no tuvo la oportunidad de estudiar (14,6%); y en tercer lugar la priorización de la búsqueda de empleo o el empleo (11,5%) (gráfico 9). Estas razones, asociadas todas a la imposibilidad que han tenido quienes realizan actividades sexuales pagadas de garantizar su vinculación al sistema educativo, señalan la importancia de focalizar las ayudas para la educación formal, especialmente de las personas más jóvenes; de tal suerte que tengan la posibilidad de desarrollar estudios sin que esto perjudique la satisfacción de sus necesidades económicas, durante el tiempo en que este se desarrolla.

Gráfico 9 Razón por la cual no inició o continuó sus estudios formales



Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer (2017). CRASP.

Calidad de vida - Salud

Afiliación al sistema de salud: Aunque en cumplimiento con lo establecido por la Ley 100 de 1993, las personas que realizan actividades sexuales pagadas deben estar afiliadas al sistema de salud, el 43,8% no lo están. Este resultado revela que, en comparación con la cobertura de afiliación en salud que se da en el Distrito Capital (93,7%)[100], las personas que realizan estas actividades en Bogotá presentan un porcentaje de afiliación muy por debajo de la cifra de la ciudad.

Del 53,8% de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en Bogotá y están afiliadas a algún régimen de salud (3.818 personas aproximadamente), más de la mitad está afiliada como beneficiaria(o), y una cuarta parte como cotizante. Es necesario destacar que la proporción de personas extranjeras que declara no tener afiliación a salud es significativamente más alta (80,1%) que la proporción de colombianas que declara lo mismo (26,2%).

Del estimado de personas afiliadas a algún régimen de salud, el 35,8% está vinculada a través del régimen contributivo y el 60,2% a través del régimen subsidiado. Esto sugiere que un porcentaje significativo de la población que realiza actividades sexuales pagadas tiene acceso a los servicios de salud a través de los beneficios del Estado, por no poseer capacidad de pago suficiente para acceder a través de sus propios recursos. En términos más generales, puede pensarse que una proporción significativa de personas que realiza ASP hace parte de la población más empobrecida en la ciudad. La desagregación del régimen de seguridad social al que se encuentran afiliadas las personas que realizan ASP en Bogotá por edad, revela que a medida que aumenta la edad considerada en cada rango, aumenta la proporción de personas que están afiliadas al régimen subsidiado y disminuye la vinculación por régimen contributivo.

En las personas que realizan el contacto en calle, se presenta una mayor concentración de afiliaciones al régimen subsidiado (73%), en comparación con las de establecimiento (56,1%). No obstante, es importante resaltar que las cifras muestran que independientemente de la modalidad en la que se realice el contacto para la prestación de servicios sexuales, más de la mitad de las personas no tienen acceso a la protección de los derechos a la salud, y a la seguridad social, situación que perpetúa su vulnerabilidad y exclusión.

En general, se ha podido reconocer que las personas que realizan actividades sexuales pagadas mostraron tener poco conocimiento acerca del funcionamiento del sistema de salud y de sus derechos y deberes como usuarias, independientemente de su tipo de afiliación.

[100] Cifras del Ministerio de Salud en diciembre de 2017.

Acceso a salud. El abordaje cualitativo permitió identificar dos tipos de barreras de acceso que experimentan las personas que realizan actividades sexuales pagadas de cara a los servicios de salud y de atención médica de calidad. El primero está relacionado con las condiciones personales: ingresos insuficientes para afiliarse o para garantizar el pago mensual de los aportes al sistema contributivo; restricciones económicas para pagar los copagos y cuotas moderadoras y/o el desplazamiento hasta los centros médicos; limitaciones de tiempo para acudir a las citas médicas y a exámenes debido a la sobre carga entre actividades remuneradas y no remuneradas; y las restricciones para asistir a los servicios médicos en los horarios en los que realizan actividades sexuales pagadas.

El segundo tipo de barrera se encuentra en el sistema de salud o quien presta los servicios médicos, como es la demora en la asignación de citas, la negación de servicios incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS), inconvenientes en la asignación de exámenes diagnósticos, poca oportunidad en la asignación de citas médicas especializadas y trabas en la autorización de tratamientos, procedimientos y/o remisiones. Adicionalmente, la atención a las personas que realizan actividades sexuales pagadas se otorga sin ningún tipo de enfoque diferencial.

Aunque los dos tipos de barreras mencionadas hacen parte de los descontentos comunes de las personas de clases empobrecidas, especialmente de mujeres cisgénero y transgénero en relación con los servicios de salud, la estigmatización que recae sobre quienes realizan actividades sexuales pagadas se ha identificado como una de las barreras para que ellas soliciten atención en salud oportuna y de calidad.

De igual manera es preciso indicar que en Colombia, según la norma, los procesos de transformación corporal de las personas transgénero son garantizados por el Estado solo cuando se ha diagnosticado previamente disforia de género, de modo que son las y los expertos en psiquiatría quienes controlan la entrada que tienen las personas transgénero a los servicios de endocrinología y servicios quirúrgicos e intervenciones corporales. La tramitología y lo que varias personas transgénero consideran la patologización implícita en la obtención del diagnóstico, causa que algunas de estas personas, principalmente aquellas situadas en las condiciones socioeconómicas más precarias, opten por realizar su tránsito sin acompañamiento profesional, a través de procesos de hormonización autoadministrados y prácticas quirúrgicas clandestinas, que tienen consecuencias nefastas para su salud a corto, mediano y largo plazo.

El estudio pudo estimar que cerca del 19,2% de las mujeres cisgénero, se han realizado algún tipo de procedimiento estético, frente al 77,4% de las mujeres transgénero. En las primeras lo más frecuente son procedimientos no quirúrgicos para mejorar su apariencia física (64%), en las segundas prevalecen los tratamientos hormonales para modificar su apariencia física (87,0%). En el caso de los hombres cisgénero y hombres transgénero, se evidencian con mayor frecuencia los tratamientos hormonales para modificar su apariencia física en los segundos (53,6% y 85,3% respectivamente).

Atención médica. Los resultados indican que, durante el último año, seis de cada diez personas que realizan actividades sexuales pagadas en Bogotá ha recibido atención médica. El 65,1% no manifiesta la actividad que realiza al personal de salud y aunque del 34,6% de personas que sí lo hacen, el 90,7% dicen no haber sentido algún tipo de discriminación asociada, en los grupos focales se reconoció que, para evitar experiencias de estigma y discriminación, varias de estas personas solo acuden a los centros de atención cuando se sienten gravemente enfermas o experimentan algún tipo de urgencia médica.

Durante el abordaje cualitativo de la caracterización, varias de las personas que realizan actividades sexuales pagadas declararon utilizar con regularidad los servicios de salud. Asimismo, la encuesta aplicada constata que, durante el último año, el 59,3% del total de personas que realizan estas actividades ha recibido atención médica. Sin embargo, en los grupos focales se evidenció que las personas que realizan actividades sexuales pagadas suelen identificar lo anterior con el cumplimiento de la solicitud de exámenes de detección de VIH e ITS (infecciones de transmisión sexual) cuyos resultados, en algunos casos, son exigidos por los establecimientos donde realizan las actividades sexuales pagadas, como requisito de ingreso o permanencia. Este hecho contraviene el carácter voluntario, libre de coacción y de confidencialidad que debería sustentar esas pruebas, vulnerando el derecho fundamental a la intimidad de las personas que realizan estas actividades.

Estado de salud y bienestar. A la pregunta sobre cuáles son las actividades realizadas en los días de descanso, el 55,5% de la población estimada responde que dormir, el 29,9% dice que realiza actividades familiares y el 22,9% realiza actividades domésticas. Entretanto, del estimado de personas que realizan actividades sexuales pagadas en Bogotá, el 66,3% declara que su estado de salud es bueno, el 16,1% regular y el 13% muy bueno.

El 29,4% (2.100) de personas que realizan actividades sexuales pagadas en Bogotá han sido diagnosticadas con alguna enfermedad o problema de salud. Entre las personas que presentan enfermedad o problema de salud, el 8,6% han sido diagnosticadas con enfermedades digestivas y úlcera gástrica, el 7,8% con asma, el 6,3% con enfermedades cardiovasculares e hipertensión y el 4,5% con enfermedades respiratorias, bronquitis y enfisema. Aunque no se puede afirmar que estas enfermedades sean causadas por ciertas condiciones en las que se realizan las actividades sexuales pagadas, sí se puede sugerir la necesidad de profundizar en el conocimiento existente sobre los efectos que tiene esta actividad a mediano y largo plazo sobre la salud de las personas que la realizan.

Del total de personas que han sido diagnosticadas con alguna enfermedad, el 27.7% (cerca de 580) no recibe ningún tipo de atención médica y el 16,1% (335 personas) solo recibe atención para algunas de las enfermedades.

En lo referente a nutrición, el 40,7% de personas que realizan estas actividades en Bogotá declaró que uno o más días de la semana anterior había dejado de consumir desayuno, el 17,5% no consumió almuerzo y el 18,3% omitió la cena. El estudio arroja que más de la mitad de las personas que declararon que uno o más días de la semana anterior habían dejado de consumir desayuno, lo hicieron por falta de tiempo, una tercera parte no consumió almuerzo por falta de dinero y una tercera parte omitió la cena por falta de dinero.

Al observar los resultados sobre la omisión de alguna comida por falta de dinero según la edad, se reconoce que a medida que esta aumenta, también aumenta la concentración de personas que en cada rango etario declara haber dejado de consumir algún alimento por falta de dinero. Mientras en el rango de 18 a 26 años, el 19,2% afirma lo anterior, entre las personas mayores de 60 años, el 75,5% o hace.

Por otra parte, se ha identificado que la integridad física y emocional de quienes realizan actividades sexuales pagadas se ve afectada de manera diferencial según las condiciones infraestructurales, de higiene y ambientales de los lugares donde se llevan a cabo las actividades. El cumplimiento de la norma de las condiciones de funcionamiento que deben garantizar los establecimientos destinados a la prestación de estas actividades varía según el tipo de espacio donde se realiza el contacto y la prestación de las actividades, el sector donde está ubicado, el estrato del barrio, el perfil socioeconómico de quienes acuden a los lugares, las tarifas de los servicios ofertados y el criterio o voluntad de la propietaria o el propietario.

Salud Sexual y Reproductiva

Métodos anticonceptivos: El 96,2% de la población estimada que realiza ASP en Bogotá conoce algún método anticonceptivo y el 98,5% usa actualmente algún método. Entre las personas que afirman no utilizar ningún método anticonceptivo, un estimado de 102 personas (87,7%) no lo hace porque la pareja se opone. Los resultados de la encuesta expresan que entre los hombres cisgénero y las mujeres transgénero que realizan ASP en Bogotá, el método anticonceptivo más conocido y usado es el preservativo o condón.

Citología vaginal. Aproximadamente siete de cada diez personas que realizan ASP en Bogotá se ha realizado en el último año la citología vaginal, uretral o anal. Del 22,8% que no se ha realizado la citología vaginal, uretral o anal (1.616) personas, el 18,6% argumenta que la razón de esta omisión es la falta de tiempo, el 15% la pereza o descuido, siendo estas dos las principales razones.

Vida sexual. Para el 44,1% de la población estimada, el ejercicio de las actividades sexuales pagadas afecta su vida sexual privada. En el 84,1% de estos casos se considera que la afecta negativamente.

Embarazo: Considerando a las mujeres cisgénero y a los hombres transgénero, los resultados de la encuesta revelan que ocho de cada diez han estado en embarazo alguna vez.

Del 83% de las personas que ha estado en embarazo alguna vez (6.700 personas aproximadamente), más de la mitad ha tenido entre uno y dos hijas(os) nacidas(os) vivas (os). Más de la mitad de las personas que tienen hijas o hijos y realizan actividades sexuales pagadas en Bogotá, tiene actualmente hijas (os) entre los 1 y 9 años. De las(os) últimas(os) hijas(os) nacidas(os) con vida, cuatro de cada 10 tiene entre 1 y 4 años, y 3 de diez tienen entre 5 y 9 años.

Cuatro de cada diez personas que realiza actividades sexuales pagadas en Bogotá ha tenido alguna vez en su vida un aborto. Para el 30,9% de personas que ha tenido algún aborto, este fue de carácter voluntario, no se indagaron las demás razones del 66,8% restante.

Cáncer de cuello uterino o virus del papiloma humano: Del estimado de mujeres cisgénero y hombres transgénero que realiza ASP en Bogotá, el 27% se ha aplicado la vacuna para prevenir el cáncer de cuello uterino o virus del papiloma humano.

Autoexamen de seno: Cerca de la mitad de las mujeres cisgénero, mujeres transgénero y hombres transgénero que realizan ASP en Bogotá nunca se ha realizado el autoexamen de seno.

Examen de VIH e infecciones de transmisión sexual: El 91,6% de la población estimada, se ha realizado la prueba del VIH. Cuatro de cada diez personas que se ha realizado la prueba del VIH, solicitó la última hace menos de tres meses.

Entretanto, el 6,7% de las personas que realizan ASP en Bogotá (474 personas), ha adquirido alguna infección por contacto sexual en los últimos 12 meses. Aunque el 38,3% de estas buscó tratamiento en un hospital, clínica, institución o puesto de salud; el 35,2% acudió a una farmacia o botica.

Consumo de SPA: Por lo menos, ocho de cada diez personas que realizan ASP en Bogotá ha consumido alguna sustancia psicoactiva, lo que equivale aproximadamente 5.809 personas. De estas, el 99,3% consume en la actualidad y de estas, el 62,5% consume alcohol o cigarrillo.

Calidad de vida. Generación de ingresos

Uno de los primeros aspectos que se destaca desde el abordaje cualitativo de las trayectorias laborales de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en Bogotá, es que varias de ellas estuvieron vinculadas, en el propio hogar o por fuera de este, en diferentes formas de trabajo remuneradas y/o no remuneradas desde temprana edad[101].

[101] En este punto es importante mencionar que el trabajo remunerado en menores de edad es tipificado dentro de la legislación colombiana como trabajo infantil, lo que constituye una inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes más no se concibe como un delito.

Aunque según los relatos, estas actividades contribuyeron en su momento, a la generación de ingresos monetarios y no monetarios en hogares socioeconómicamente empobrecidos, estas las expusieron a varias experiencias desfavorables: dificultaron el ingreso, permanencia, desempeño y logros en el sistema educativo formal; involucraron prácticas de explotación, discriminación, maltrato físico, psicológico, abuso sexual y diferentes vulneraciones a sus derechos; forjaron cierta disposición a estimar la generación de ingresos por encima de la formación escolar; y les enrolaron tempranamente en actividades de baja remuneración que, en algunos casos, anticiparon el desarrollo de carreras laborales y empleos futuros marcados por la informalidad y la precariedad.

En la caracterización cualitativa se reconoció que la falta de educación o la educación incompleta, las pocas competencias laborales para realizar trabajos cualificados en el ámbito urbano, la escasa experiencia laboral y la necesidad inmediata de generar ingresos, son algunos de los factores que más han condicionado la búsqueda de primer empleo de las personas que realizan ASP, y la posterior inserción en ocupaciones con baja remuneración, empleos por cuenta propia o actividades en el sector informal.

Varias de las trayectorias laborales reconstruidas en los grupos focales se caracterizan, además, por largos periodos de inactividad y/o dedicación a trabajos no remunerados por desempleo; padecimiento de alguna enfermedad; parejas erótico-afectivas que prohíben a sus compañeras trabajar, búsqueda de empleo sin éxito y dedicación a la crianza o a labores domésticas.

Aunque se reconoció que el embarazo, la maternidad y el matrimonio son experiencias que, en ocasiones, interrumpieron las trayectorias laborales de algunas de las mujeres cisgénero, también se evidenció que muchas son madres jefas de hogar que carecen de redes de apoyo material y que han trabajado antes, durante y después del embarazo. De hecho, varias mujeres cisgénero que dedicaron parte de su vida exclusivamente al trabajo doméstico no remunerado, al matrimonio y la crianza, ante eventos de separaciones, enfermedad o muerte del conyugue, tuvieron que vincularse luego a trabajos en las condiciones más precarias, entre los cuales están las actividades sexuales pagadas. Hay que señalar también que algunas personas ingresan en estas actividades para asumir la independencia de relaciones familiares y/o de pareja en las que sufrieron diferentes modalidades de violencia.

Aunque muchas personas involucradas en las actividades sexuales pagadas han llegado a estas esperando que sea una actividad económica temporal, para varias se ha convertido en la principal fuente de ingresos durante muchos años. De acuerdo con la encuesta, el 65,8% del total estimado no ha realizado, durante el último año, alguna actividad remunerada por lo menos dos semanas consecutivas, aparte de la actividad sexual pagada. Además, el 8,1% del total estimado no tienen ninguna fuente de ingresos distinta a las actividades sexuales pagadas, y solo el 6,3% realiza otra actividad u oficio. En algunos casos se recurre a esta como una actividad "refugio" en periodos de desempleo o de dificultades económicas. Sin embargo, son varias las personas que, aunque han tenido otras ocupaciones u oportunidades, argumentan que prefieren las condiciones laborales que les ofrecen las actividades sexuales pagadas.

De las restricciones en sus opciones laborales y las pocas oportunidades de promoción y ascenso, dan cuenta clara las trayectorias de vida de varias de las personas que realizan actividades sexuales pagadas encuestadas al momento del estudio: mujeres transgénero empobrecidas, cuyas fuentes de ingreso se reducen casi solamente a la peluquería o a estas actividades; personas con características raciales o étnicas subvaloradas, en contextos marginados en los que pueden encontrar pocas oportunidades para su movilidad social; personas con diversidad funcional física, cognitiva o sensorial, quienes no solo han experimentado prejuicios respecto a su capacidad para realizar diferentes actividades sino incluso, en algunos casos, la exclusión casi total del mercado laboral.

El estudio permite inferir que un porcentaje considerable (90,3%), desea realizar otra actividad remunerada o instalar un negocio diferente a la actividad sexual pagada. Entre éstas, el 21,6% desearía tener un negocio de comidas o una actividad dedicada a la preparación de alimentos, el 15,4% quisiera tener un salón de belleza, barbería o actividad relacionada con la oferta de servicios personales en belleza, el 8,5% desearía ejercer una profesión u oficio; el 5,2% tener una Boutique, venta de ropa, zapatería; el 5,2% dedicarse a la venta y el comercio; y el 5,0% tener un bar, licorera, discoteca, casino, rockola, entre otras actividades.

Visto de esa manera, aunque la mayoría de las personas participantes expresó haberse incorporado en las actividades sexuales pagadas asumiéndola como una actividad económica temporal o complementaria, varias manifestaron la dificultad que supone retirarse, porque al hacerlo, la mayoría tiene que enfrentarse con condiciones similares a las que las llevaron a iniciarlas. Si bien se aluden experiencias de salida definitiva, lo que parece ser más frecuente es que muchas permanezcan en esta o que vuelvan en períodos desempleo o dificultades económicas.

Organización y movilización

Se identificó que, aunque varias de las personas que realizan actividades sexuales pagadas consideran importante la organización y movilización social para el reconocimiento, respeto, defensa y promoción de sus derechos, el estigma asociado a la actividad y a quienes la realizan limita significativamente su interés por participar en acciones que tengan como eje las actividades sexuales pagadas. Esto por lo menos en tres sentidos:

a) Algunas personas que realizan estas actividades asumen parte de las percepciones, creencias y estereotipos que tiene la mayor parte de la sociedad sobre la actividad y sobre quienes la realizan para interpretar y valorar su propia experiencia. En consecuencia, la descripción sobre la realización de las actividades sexuales pagadas aparece en los relatos de las personas asociada a sentimientos de inferioridad, vergüenza, culpa, baja valoración de sí mismas e inseguridad, así como a la naturalización de los riesgos, los maltratos y las modalidades de violencia que recaen sobre ellas en los contextos de prostitución;

b) Varias personas que realizan actividades sexuales pagadas asumen estrategias de ocultamiento de la actividad ante el temor a ser estigmatizadas. Esta prevención a ser "descubiertas" supone un obstáculo al interés que tienen algunas de visibilizar y movilizar sus reclamos, dado que no les interesa exponerse en público como personas que realizan estas actividades; y

c) Se ha podido reconocer que el estigma es parte del proceso de producción y reproducción de la subalternidad económica y simbólica de quienes realizan actividades sexuales pagadas: si bien algunas personas han expresado sus experiencias, demandas, problemáticas y necesidades en diferentes escenarios, también consideran que sus voces suelen ser acalladas, desestimadas y deslegitimizadas, más si revelan su fuente de ingresos.

De acuerdo con lo anterior, la estigmatización se convierte en un mecanismo de despolitización que promueve y consolida las condiciones de clandestinidad, marginación y enmascaramiento en las que se realizan las actividades sexuales pagadas y que exponen, a su vez, a las personas que la realizan a situaciones de abuso, violencia y explotación.

Dinámicas internas de las ASP

Situaciones que le llevaron a realizar ASP: El 92,4% de la población estimada señala la situación económica como la situación principal causa que les llevó a realizar actividades sexuales pagadas. En contraste, opciones como ser obligada por alguien, violencia sexual, conflicto armado, consumo de SPA (sustancias psicoactivas), situación del barrio y engaño presentan una menor relevancia.

Según los resultados de la encuesta, un 15,6% del total estimado recibió el primer pago por sexo antes de cumplir los dieciocho años, es decir que fueron víctimas de explotación sexual[102]. En los grupos focales, este delito fue identificado, con más frecuencia, en los relatos de personas de los sectores LGBTI o mujeres cisgénero heterosexuales, quienes experimentaron la expulsión de sus familias de origen en la infancia/adolescencia o migraron de sus contextos de nacimiento huyendo de las regulaciones sobre sus cuerpos y sexualidades, de matrimonios pactados, maternidades no consentidas o buscando mejorar su posición económica.

[102] "La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes - ESCNNA se considera como una violación de los derechos fundamentales de la niñez. ´Esta comprende el abuso sexual por adultos y la remuneración en metálico o en especie al niño o niña y a una tercera persona o varias. El niño es tratado como un objeto sexual y una mercancía. La explotación sexual comercial constituye una forma de coerción y violencia contra los niños'" (OIT, 1966). En Colombia la ESCNNA constituyen un delito de acuerdo con el Código Penal Colombia y son una tipología de violencia sexual.

Gráfico 10 Ha intentado dejar de realizar ASP

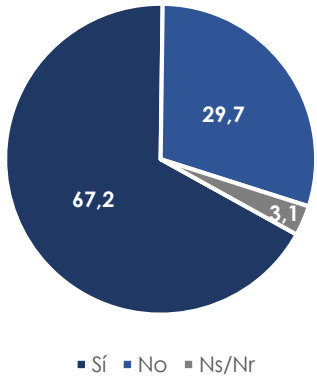


Gráfico 11 Razones para no dejar las ASP



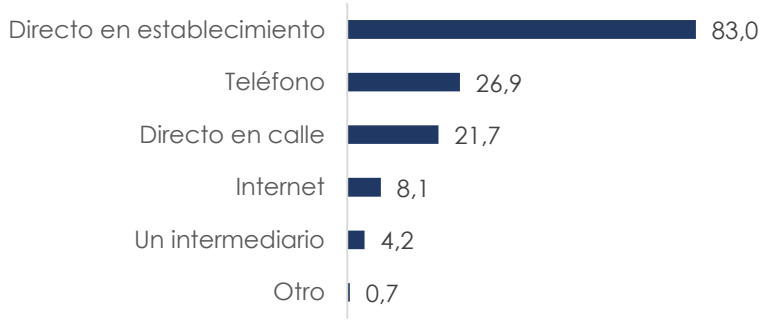
Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer (2017). CRASP.

Los resultados de la encuesta, como se muestra en los gráficos anteriores, revelan que aproximadamente 6 de cada 10 personas del total estimado ha intentado dejar de realizar actividades sexuales pagadas (gráfico 10). Sin embargo, para el 79,7% de estas personas, no ha sido posible dejar de hacerlo por la situación económica, y para el 29,1% por la imposibilidad de conseguir trabajo en otra actividad (gráfico 11).

Lugar donde realiza la prestación del servicio: Aproximadamente, 8 de cada 10 personas encuestadas realiza la prestación de servicios sexuales en establecimientos, mientras que 4 de cada 10 declara hacerlo en residencia, motel u hotel, y 1 de cada 10 en la vivienda del demandante. Ahora, la desagregación de lugares para la prestación de servicios sexuales por lugar de contacto constata que quienes realizan el contacto en calle son quienes presentan mayor exposición en la prestación en residencias, hoteles o moteles, mientras que las personas que realizan el contacto en establecimiento suelen prestar sus servicios en las habitaciones que estos mismos lugares alquilan.

Contacto con demandantes: La proporción de personas que realizan las ASP en establecimientos, se relaciona directamente con el alto porcentaje de personas que realiza el contacto inicial con el demandante en el establecimiento. Como ilustra el gráfico 12, el 83% del total estimado declara que realiza el contacto directamente en el establecimiento, luego se destaca un 26,9% que lo hace a través del teléfono y un 21,7% que lo realiza en la calle. En comparación, es bajo el porcentaje que declara hacer el contacto por medio de internet o a través de un intermediario.

Gráfico 52 Lugar contacto con demandantes



Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer (2017). CRASP.

Deuda con algún intermediario o establecimiento donde ejerce: Al examinar la proporción de personas que manifestaron tener deudas con algún intermediario o establecimiento donde realizan ASP, un alto porcentaje (92,7%) declaró no tener ninguna deuda. En el cruce entre las personas que manifestaron tener una deuda y el lugar de procedencia, resulta evidente que entre las extranjeras el porcentaje es mayor que entre las nacionales, aunque en ambos casos resulta bastante bajo: 9,8% para las primeras y 3,4% para las segundas.

La encuesta arroja que fueron pocas las personas que afirmaron recibir otras formas de pago por la prestación de servicios sexuales, además de dinero: 628 personas de 7.094 aproximadamente. Del total de personas que declararon recibir otras formas de pago, el 40,3% recibe alojamiento, el 37,6% alimentación y el 23,7% declara recibir otras formas no consideradas dentro de las opciones anteriores.

Violencia en la realización de Actividades Sexuales Pagadas. En las experiencias de vida de buena parte de quienes realizan ASP, es posible evidenciar vulneraciones de los derechos humanos, civiles, económicos y culturales. Estas se expresan en las limitaciones para: el acceso y la calidad de los servicios de salud, el acceso y la permanencia a la educación formal, la obtención de una vivienda digna, la consecución de un empleo en condiciones laborales aceptables, el reconocimiento de su voz en la toma de decisiones sobre cuestiones que afectan sus vidas y el acceso a la justicia. Del mismo modo, se ha analizado cómo estas violencias se inscriben en las estructuras de la división social y sexual del trabajo, que promueven la inserción temprana de muchas de las participantes en labores inestables, mal pagadas, de baja calificación y estatus, y con pocas posibilidades de ascenso.

Muchas de las violencias expresadas por las participantes han tenido lugar en tres momentos en sus trayectorias de vida: durante la infancia/adolescencia en el ámbito familiar, en el marco de relaciones erótico/afectivas heterosexuales, y en el contexto de las ASP. Estos escenarios tienen en común que implican formas de organización jerárquica y desigual asociadas al género, y la mayor parte de las veces suponen relaciones de dependencia económica. Las distintas expresiones de violencia instauradas en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana de muchas de las participantes suelen ser asumidas como "parte de la vida".

Varias de las participantes declararon haber convivido durante su infancia y adolescencia con la violencia intrafamiliar y el maltrato, principalmente hacia sus madres o cuidadoras por parte de figuras masculinas (padres, padrastros, parejas, exparejas, hermanos, etc.)[103]. En ese ámbito, muchas de ellas estuvieron expuestas a agresiones físicas y emocionales, al abuso sexual de parte de parientes o personas cercanas y algunas situaciones de explotación infantil o abandono físico. Según los resultados de la encuesta, el 17,1% del total de las personas estimadas declaran haber sido forzadas a tener actos o relaciones sexuales; de éstas, el 34,7% señala que ocurrió antes de los 13 años y el 24,5% entre los 14 a 17 años. Los casos de abandono por su parte fueron más frecuentes en los relatos de personas transgénero, lesbianas y gays que expresaron a temprana edad su inconformidad con el género asignado o con la norma heterosexual, pues muchas veces tras su declaración vino la expulsión del ámbito familiar.

Son varias las personas participantes que expresan haber experimentado diferentes violencias y/o el rechazo de parejas erótico-afectivas, hijas e hijos, parientes y amigos, cuando la realización de actividades sexuales pagadas ha quedado al descubierto. Entre quienes dicen sentirse discriminadas por realizar estas actividades, el 21,8% de las personas señala a la familia como principal discriminador. Algunas relatan que han perdido o han estado a punto de perder la custodia de sus hijos o hijas por esta misma razón.

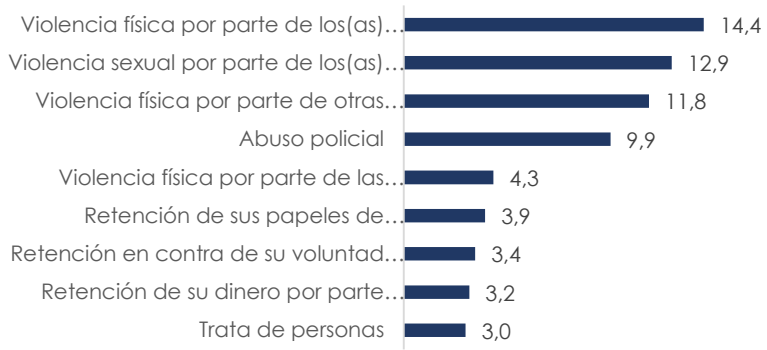
Golpizas, agresiones con objetos, ataques con armas, encierro y otras manifestaciones explícitas de la fuerza de otros sobre sus cuerpos, con el propósito de dominarlos, controlarlos o lastimarlos, fueron constantemente aludidas por mujeres cisgénero y transgénero de todas las edades, al describir las relaciones erótico-afectivas con hombres cisgénero y heterosexuales. Aunque la violencia física es la que más resalta en los relatos, también se hace alusión a formas de violencia psicológica (insultos, humillaciones, chantajes, amenazas, descalificaciones, celotipia), sexual (violación, oposición a la anticoncepción, embarazo o aborto forzoso) y económica (abuso económico, control del dinero, manipulación o chantaje a través de los recursos económicos, incumplimiento de obligaciones económicas con los hijos e hijas, la prohibición de trabajar, las restricciones para el uso de pertenencias y documentos personales).

También fueron declaradas varias experiencias de violencia física, emocional, sexual y económica perpetrada, casi siempre, por los hombres cisgeneristas y heterosexuales que demandan servicios sexo-afectivos pagados.

[103] En el proceso de levantamiento de información de la caracterización en campo, se reconoció que las personas que realizan ASP han experimentado, en varios momentos de su vida la vulneración de sus derechos humanos. Numerosos hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica identificados en sus relatos están asociados no solo a los contextos ASP, sino que atraviesan las experiencias cotidianas y la construcción de la subjetividad de estas personas. Aunque las violencias identificadas hacen parte de las experiencias individuales y se desarrollan en circunstancias particulares en cada uno de los casos, se identifican patrones comunes en los relatos.

El 14,4% de las personas afirma haber sufrido violencia física por parte de quienes pagan por sexo durante la realización de la actividad en los últimos dos años. El 12,9% estimado declara haber sufrido violencia sexual por parte de usuarios, el 11,8% expresa haber sufrido violencia física por parte de otras personas que ejercen actividades sexuales pagadas, el 9,9% ha experimentado violencia policial y el 4,3% violencia física por parte de las personas que las emplean en el establecimiento (gráfico 12).

Gráfico 12 Situaciones vividas durante la ASP, en los dos últimos años



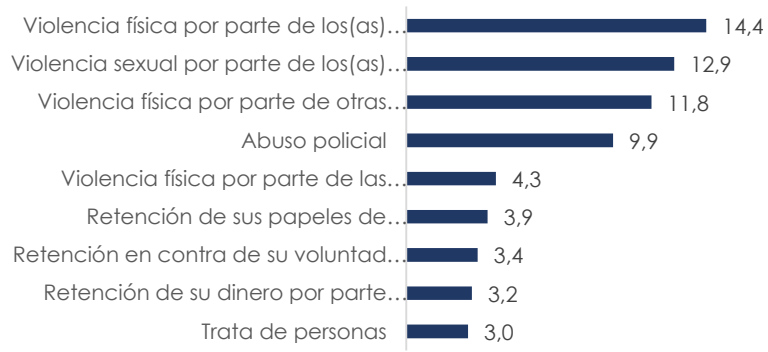
Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer (2017). CRASP.

Estas violencias interpersonales ocurren en simultaneidad con varias modalidades de violencia institucional en el contexto de las ASP, la cual tiene lugar cuando el Estado, a través de sus funcionarios/as, participa en la vulneración, negación y restricción de los derechos humanos. Las personas participantes reconocen este tipo de violencia en el incumplimiento de la oferta institucional a la que son impulsadas por entidades distritales, por medio de proyectos, servicios, convocatorias laborales, subsidios, entre otras. También, en las vulneraciones varias que han experimentado en el sistema de salud, en el sistema judicial y por parte de la fuerza pública, específicamente la policía.

Para varias de las participantes, son los miembros de la policía quienes constituyen uno de los principales agentes de violencia institucional y de género en el ámbito de las actividades sexuales pagadas. El estatus de autoridad que se les atribuye en la regulación social, unido al estigma social, la discriminación y la percepción del ejercicio como algo inmoral y/o vinculado al delito y la inseguridad, ha legitimado, justificado y promovido su violencia hacia las personas que realizan actividades sexuales pagadas.

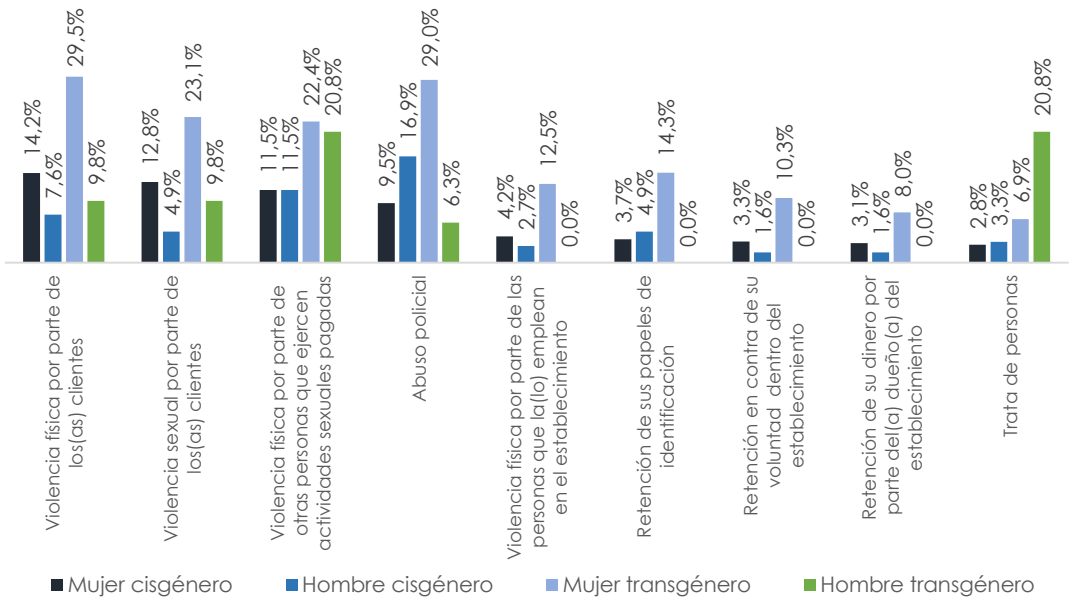
Los resultados de la encuesta muestran que el 14,4% de las personas afirma haber sufrido violencia física por parte de quienes pagan por sexo durante la realización de la actividad en los últimos dos años. El 12,9% estimado declara haber sufrido violencia sexual por parte de usuarios, el 11,8% expresa haber sufrido violencia física por parte de otras personas que ejercen actividades sexuales pagadas, el 9,9% ha experimentado violencia policial y el 4,3% violencia física por parte de las personas que las emplean en el establecimiento (gráfico 14).

Gráfico 13 Situaciones vividas durante la ASP, en los dos últimos años



Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer (2017). CRASP.

Gráfico 14 Situaciones vividas durante la ASP, en los dos últimos años según sexo – género



Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer (2017). CRASP.

Al revisar cada situación de violencia por la que indaga la caracterización a la luz de la variable sexo-género, es posible observar que en general, son las personas transgénero quienes expresan mayor exposición a cualquier situación de violencia. Los hombres cisgénero en cambio, presentan menor prevalencia en casi todas las situaciones de violencia indagadas en comparación con las mujeres cisgénero y las mujeres y hombres transgénero.

Índice de Pobreza Multidimensional

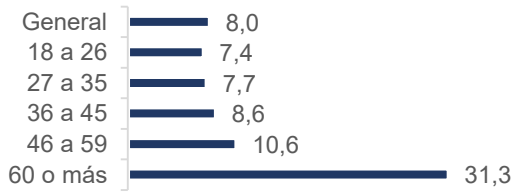
La Secretaría Distrital de la Mujer presenta una iniciativa para medir de forma aproximada el índice de pobreza multidimensional en la población que realiza actividades sexuales pagadas (en adelante IPM-ASP), tomando como base los conceptos que se manejan en la construcción del IPM adaptado para Colombia. La diferencia fundamental en el cálculo del IPM-ASP con respecto al IMP para Bogotá, está dada en la población sobre la cual se calculan los indicadores.

Mientras para el IPM-Bogotá la unidad de análisis es el hogar, en el IPM-ASP la unidad de análisis es la persona. Es importante resaltar que una persona se identifica multidimensionalmente pobre, sí la suma ponderada de sus privaciones es superior al 30%, esto es, una persona es pobre si tiene privaciones en 5 o más de los 16 indicadores considerados.

La medición del IPM-ASP estimó que el 8% de esta población presenta situaciones de pobreza. Esto evidencia de forma general, situaciones de vulnerabilidad más altas en la población que realiza ASP, frente a la ciudadanía de la capital en general; como quiera que la encuesta multipropósito 2017 muestra que cerca del 5% de los(as) habitantes de Bogotá viven en condiciones de pobreza.

El análisis del IPM-ASP permitió inferir que, a mayor edad, las condiciones de pobreza aumentan. Así, el 31,3% de la población de 60 o más años vive en condiciones de pobreza, frente a una incidencia del 7,4% de la población entre 18 y 26 años.

Gráfico 15. Incidencia (%) IPM-ASP



Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer (2017). CRASP.

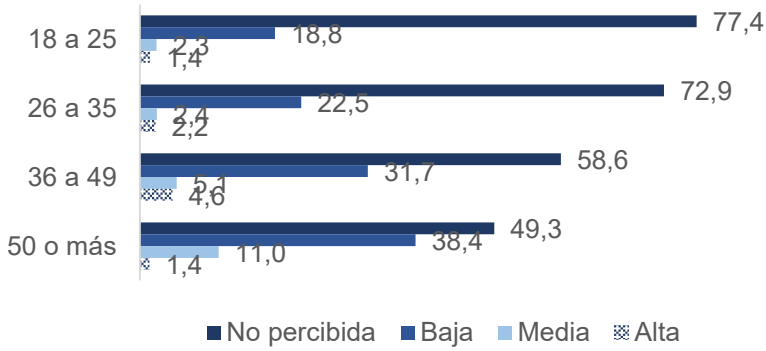
Asimismo, se pudo estimar que el 10,8% de la población que hace contacto en calle vive en condiciones de pobreza, frente al 7,3% de la población que hace contacto con los(as) personas demandantes o que pagan por sexo en establecimientos. La incidencia de pobreza en mujeres cisgénero alcanza el 8,5%; sin embargo, en la población de mujeres transgénero la diferencia aumenta en aproximadamente 2 puntos porcentuales llegando al 10,6%. Al calcular la intensidad, o promedio de las privaciones, se pudo estimar que la proporción media de privaciones es del 22,1%. Las condiciones de pobreza, en el caso de la población que realiza ASP, se ven mayormente afectadas por los componentes de trabajo y salud, los cuales aportan al IPM-ASP el 62% y 23% respectivamente.

Indicador de discriminación percibida

Si bien el tema de la discriminación se ha estudiado en diferentes investigaciones, la encuesta de Caracterización de personas que realizan actividades sexuales pagadas en Bogotá ha propuesto un indicador que permite explorar las percepciones y afectaciones que han tenido las personas que realizan ASP en este aspecto.

Las estimaciones realizadas indican que el 25,0% de la población que realiza ASP, ha percibido algún tipo de discriminación, percepción que se acentúa de acuerdo con la edad: a mayor edad, mayor percepción de discriminación. En el gráfico 16 se puede observar el comportamiento del indicador según la edad.

Gráfico 16. Indicador de discriminación percibida según edad



Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer (2017). CRASP.

Se estima que el 45% de las personas de 50 años o más declara algún nivel de discriminación percibida, con una diferencia de 28 puntos porcentuales con respecto a la población más joven (18 a 25).
Las localidades donde se estima mayor proporción de población que percibe algún grado de discriminación por parte de diferentes grupos de personas son: La Candelaria (55%), localidad donde la actividad se presenta en calle, Santa Fe (46,8%), Antonio Nariño (37,6%) y Tunjuelito (33,2%).

Análisis de información cualitativa

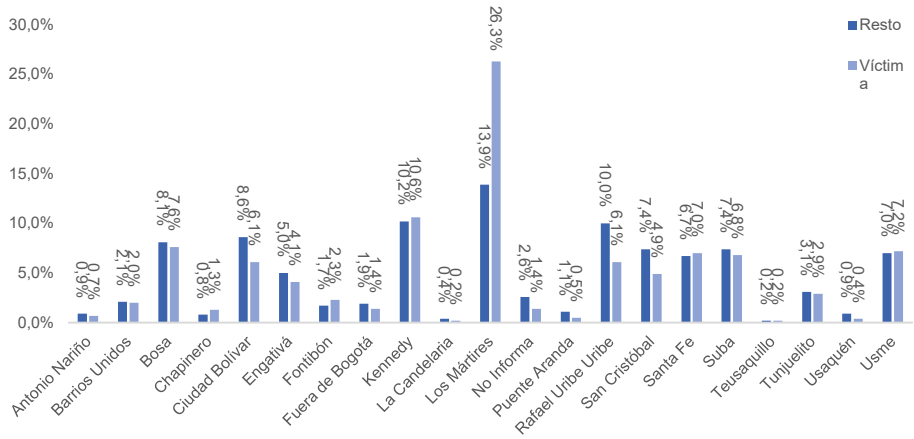
Por otra parte, a través de los registros administrativos[104] fue posible realizar focos específicos para la lectura de realidades de quienes realizan actividades sexuales pagadas desde sus diferencias y diversidades, en particular frente a víctimas del conflicto armado y a quienes pertenecen a los sectores sociales LGBTI.

Foco en población víctima del conflicto armado

A continuación, se presenta la información correspondiente a la población víctima. De acuerdo con estimaciones de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación del Distrito, para mayo de 2017 en Bogotá se habían declarado un total de 666.345 víctimas. De estás, se tenía información de un total de 352.269 que mantenían su residencia permanente en Bogotá, lo que equivale al 4.2% de las víctimas del país. El 51% de estas eran mujeres[105].

Las personas que realizan ASP víctimas del conflicto armado que fueron atendidas por la Estrategia Casa de Todas, habitan en un mayor porcentaje en la localidad de Los Mártires (26,3%). En esta localidad, se presenta además una diferencia muy alta en la proporción de PRASP que son víctimas o no del conflicto armado.

Gráfico 17. Distribución porcentual de PRAS víctimas y no víctimas del conflicto armado por localidad de vivienda

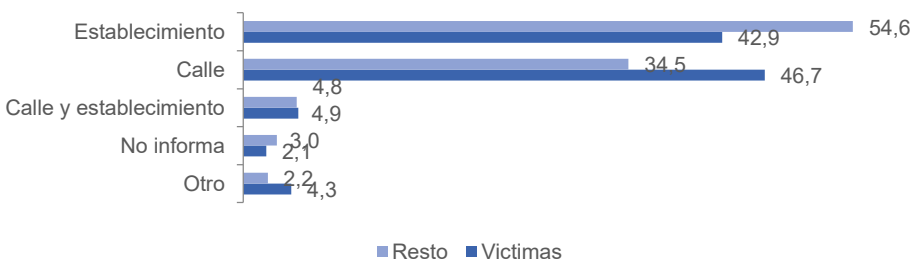


Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer (2017). Registros administrativos Estrategia Casa de Todas.

Además de la localidad de residencia, se indagó por la localidad en la que realizan las actividades sexuales pagadas. Sobre el particular, llama la atención que las personas que realizan ASP que son víctimas del conflicto armado realizan dichas actividades, en mayor proporción, en Los Mártires (27,5%) y Santa Fe (17,8%).

Así mismo, al indagar por lugar de ejercicio de las ASP, se observa una diferencia importante entre calle y establecimiento, resaltando que el porcentaje más alto de las víctimas del conflicto armado se encuentran en calle con un 46,7%.

Gráfico 18. Distribución porcentual frente a la pregunta por si sabe leer de la caracterización de PRASP y EBC.



Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer (2017). CRASP.

[104] Los registros administrativos son la fuente de información de la Estrategia Casa sobre los servicios que se prestan de atención socio jurídica, psicosocial, e intervención social, a personas que realizan actividades sexuales pagadas, para la atención a estos servicios, para la primera atención vez se aplica el instrumento denominado "*valoración inicial*", mediante una batería de preguntas se hace una lectura de realidades, se identifican necesidades y se reconoce la situación de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas. A partir de esta información, de forma periódica o en razón de intereses temáticos, se elaboran boletines de análisis estadístico. La valoración inicial y los boletines estadísticos que se producen, contribuyen con la ampliación de conocimientos, pero tienen la limitante de recoger datos de personas específicas con características particulares -no constituye una muestra aleatoria-. En este sentido, la información presentada no es generalizable, pero si puede tomarse como un insumo al momento de comprender las actividades sexuales pagadas y a quienes las realizan.

[105] Tomado de Boletín Prima Número 1. ACDVPR. Url. http://www.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/observatorio/Boletin%20Prima1.pdf

Sobre la pregunta: ¿han sentido vulnerados sus derechos en la actividad?, resalta el porcentaje más alto de las personas que realizan ASP y manifiestan ser víctimas del conflicto armado con un 45,1%, en comparación con el resto de la población que realiza ASP y no han sido víctima, aunque éstas también manifiestan la vulneración de sus derechos en el ejercicio de la actividad con un 36,4%.

Tabla 1 Porcentaje de PRASP víctimas y no víctimas del conflicto armado por violación de derechos asociada el desarrollo de la actividad

Violación de derechos asociados al ejercicio	Resto	Victima	Total
No	52,5%a	45,3%b	51,3%
Si	**36,4%a**	**45,1%b**	37,8%
NS/NR	11,1%a	9,5%a	10,9%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer. Registros administrativos Estrategia Casa de Todas.

Foco en población de sectores LGBTI

En esta sección se presentan los resultados de registros administrativos de atención a personas que realizan ASP segmentado de acuerdo con las variables sexo, identidad de género y orientación sexual. De esta forma, es posible saber si hay diferencias entre personas de los sectores LGBTI y la muestra completa de personas que realizan ASP, a partir de la información recolectada por la estrategia Casa de Todas.

Las personas que realizan ASP que manifiestan pertenecer a los sectores LGBTI son en un 55,0% mujeres, un 40,2% hombres y en un 4,8% intersexuales. Al comparar estas cifras con el resto de la población se encuentra una diferencia significativa, puesto que el sexo del resto de las personas en los registros administrativos que realizan ASP son mujeres con una proporción 99,5%.

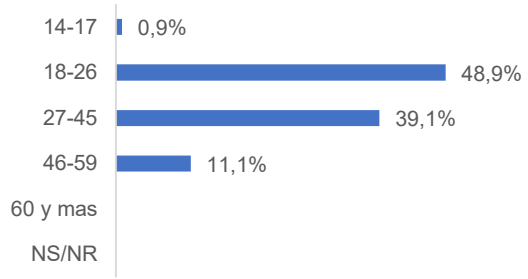
Tabla 2 Porcentaje de PRASP de los sectores LGBTI y que no lo son en relación con la variable sexo

Sexo	LGBTI	Resto	Total
Hombre	**40,3%a**	**0,3%b**	4,7%
Intersexual	4,8%a	0,0%b	0,6%
Mujer	**54,9%a**	**99,5%b**	94,6%
NS/NR		0,2%a	0,2%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer (2018) Registros administrativos Estrategia Casa de Todas.

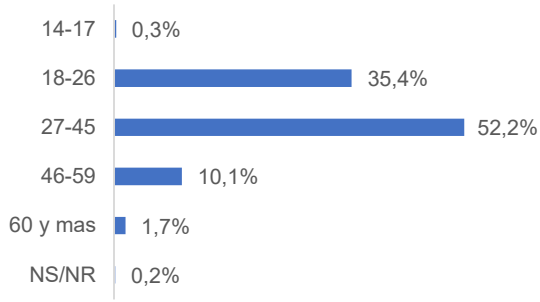
El 48,9% de las personas que realizan ASP de los sectores LGBTI se encuentran en el rango de edad entre 18 y 26 años, dato que comprende una diferencia importante frente a lo registrado por el grupo que manifiesta no ser LGBTI, el cual presenta un mayor porcentaje de personas en el grupo de los 27 a 45 años.

Gráfico 19. Porcentaje de PRASP de los sectores LGBTI según grupo etario



Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer (2018) Registros administrativos

Gráfico 20. Porcentaje de PRASP que no son de los sectores LGBT según grupo etario



Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer (2018) Registros administrativos

En la siguiente tabla se presenta una de las diferencias sustanciales entre las PRASP de los sectores LGBTI y las personas que no se identifican como parte de estos sectores. Al preguntar la edad en la que se recibió el primer pago por sexo, el 48,5% de las primeras y el 20,7 % de las segundas, indican que antes de los 18 años, es decir, siendo menores de edad[106].

Tabla 3 Porcentaje de PRASP de los sectores LGBTI y que no lo son en relación con la edad en la que recibieron el primer pago por sexo

Edad inicio	LGBT	Resto	Total
Antes de los 15 años	**18,8%a**	**5,6%b**	7,1%
Entre los 15 y los 17 años	**29,7%a**	**15,1%b**	16,7%
Entre los 18 y los 25 años	40,6%a	49,9%b	48,9%
Entre los 26 y los 35 años	**6,1%a**	**19,8%b**	18,3%
Entre los 36 y los 45 años	1,4%a	4,5%b	4,2%
Más de 45	0,3%a	0,8%a	0,7%
NS/NR	3,1%a	4,3%a	4,1%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Registros administrativos Estrategia Casa de Todas (Corrillo de Dato víctimas del conflicto armado que realizan actividades sexuales pagadas). Los datos en negrilla corresponden con diferencias significativas al 0.05%

En relación con el lugar en el que se da el contacto para las ASP, también se encuentran diferencias entre las PRASP de los sectores LGBTI y quienes no se identifican en dichos sectores: las PRASP LGBTI en un 60,4% contactan las actividades sexuales en calle y un 27,6% en establecimientos, lo cual presenta una diferencia significativa con las personas que no manifiestan ser LGBTI, ya que el contacto en este caso suele ser mayoritariamente en establecimientos (55,4%).

[106] Constituyéndose en víctimas de violencia sexual o explotación sexual según el caso.

Tabla 4 Porcentaje de PRASP de los sectores LGBTI y que no lo son en relación el lugar de contacto para las actividades sexuales pagadas

Lugar Actividad	LGBT	Resto	Total
Calle	**60,4%a**	**34,6%b**	37,5%
Calle y establecimiento	7,2%a	4,6%b	4,8%
Establecimiento	**27,6%a**	**55,4%b**	52,3%
No informa	1,7%a	2,9%a	2,8%
Otro	3,1%a	2,5%a	2,6%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer (2018) Registros administrativos Estrategia Casa de Todas.

Estrategia de participación ciudadana y resultados

En el año 2016 la Secretaría Distrital de la Mujer inició la formulación de la PPASP, con fundamento en las disposiciones del entonces vigente Decreto Distrital 689 de 2011. No obstante, con la expedición del Decreto Distrital 668 de 2017, fue necesario ajustar los resultados al proceso de formulación de políticas públicas distritales y las funciones del CONPES D.C., establecidas en el referido Decreto y a la Guía para la Formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito, expedida por la Secretaría Distrital de Planeación.[107]

En este sentido y realizada esta precisión la fase -Agenda Pública- de la PPASP, inició en el mes de agosto del año 2016, a través del desarrollo de 8 grupos focales liderados por mujeres que se identifican como personas en situación de prostitución, en 8 territorios diferentes de la ciudad (Antonio Nariño, Rafael Uribe Uribe, Kennedy, Chapinero, Barrios Unidos, Santafé, Los Mártires, La Candelaria). Estos espacios se adelantaron en articulación con el Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal (IDPAC), con el objetivo de los grupos focales fue recoger insumos para la construcción de la fase de Agenda Pública.

A continuación, el 18 de octubre de 2016 en el marco de la Mesa Interinstitucional de Zonas Especiales de Alto Impacto y Actividades Afines a la Prostitución (ZESAI), la entidad presentó el cronograma para el desarrollo de los espacios de participación que comprendieron la fase de Agenda Pública de la política, como estrategia de elaboración del diagnóstico participativo.

Es importante anotar que la estrategia de participación implementada, parte del reconocimiento sobre los prejuicios, estigmatización y discriminación que recaen sobre las ASP, y sobre los estereotipos de género y roles socialmente asignados principalmente a las mujeres (es importante recordar que la población que realiza ASP es principalmente femenina), lo cual hizo necesario promover condiciones especiales como horarios flexibles, lugares y espacios en los que pudieran asistir con sus hijas e hijos, entre otras.

[107] Fases del ciclo de la política pública para la expedición del CONPES D.C., 1. Fase Preparatoria, 2. Fase de Agenda Pública, 3. Formulación, 4. Implementación, 5. Seguimiento y 6. Evaluación.

De tal forma que los diferentes tipos de discriminación, prejuicios y estereotipos de género, así como por el ejercicio de las ASP, determina que las condiciones para participar, pase por el cuidado de su fuero interno, el derecho a su intimidad y el querer estar en el anonimato, situaciones estas que llevaron a que la estrategia de participación para esta política partiera de ese reconocimiento, implementando técnicas que se adecuaron a sus necesidades.

Por lo tanto, en el marco de la estrategia de participación se buscó reconocer, escuchar y trabajar a partir de las diferentes posturas sobre el ejercicio de las ASP, en condiciones que garantizaran el derecho de las y los participantes a ser escuchadas/os de forma libre, espontánea y segura, frente a sus opiniones, percepciones sobre los elementos que debe contemplar la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas.

En la siguiente tabla se presenta el número de actividades realizadas en la etapa de Agenda Pública entre los años 2016 y 2018, así como el número total y desagregado por actores sociales participantes. En la misma se presenta información tanto de los espacios específicos para determinados actores, como de los escenarios de convergencia.

Tabla 5 Distribución de frecuencia de actividades de participación realizadas y número de asistentes desagregado por año y actor social.

Año	No. actividades	No. Participantes	No. Personas que realizan actividades sexuales pagadas participantes	No. Personal vinculado [108] participante	No. Población general[109] participante	No. Demandantes o Personas que pagan por sexo
2016	10	72	72	0	66	0
2017	78	595	387	56	139	13
2018	4	396	64	1	331	0
Total	**92**	**1129**	**523**	**57**	**536**	**13**

Fuente. Elaboración propia Secretaría Distrital de la Mujer (2019)

En la tabla que se presenta a continuación, se resumen las actividades de participación realizadas en desarrollo de la fase de Agenda Pública de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas. En este caso, es preciso resaltar varios aspectos; en primer lugar, la pluralidad de espacios y metodologías para la participación, en segundo lugar, el reconocimiento de la pluralidad y particularidad de los diferentes actores sociales interesados en la Política Pública.

[108] Personal vinculado (administradores, meseros, barman, tarjeteros, porteros).
[109] Población general (academia, servidoras y servidores públicos, vecindario, personas que realizan actividades sexuales pagadas).

Tabla 6 Descripción general de actividades de participación realizadas para la construcción de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas

Año	Actividad	Cantidad	No. de participantes	Tipo de asistentes
2016	Construcción de Agenda. Grupos Focales Interlocales	8	72	Mujeres en situación de prostitución o trabajadoras sexuales
	Foro ¿Si o No a las Zonas de Alto Impacto?	1	14	Servidoras y servidores públicos, trabajadoras sexuales o mujeres en situación de prostitución, representantes de ONG.
	Taller POT – Mujeres Diversas. ¿Cómo afectan las Zonas de Alto Impacto (o de tolerancia) a las mujeres?	1	52	Integrantes del movimiento de mujeres, mujeres en situación de prostitución y servidoras(es) públicas (os).
2017	Mesas comunitarias	8	116	Representantes de 16 organizaciones de base comunitaria que trabajan con las personas que realizan actividades sexuales pagadas
	Mesas poblacionales	6	50	Personas que realizan actividades sexuales pagadas
	Grupos focales (territoriales, por derechos, por modalidad, interseccionalidades)	41	337	Personas que realizan actividades sexuales pagadas
	Grupos focales interlocales	6	56	Personal vinculado (administradores, meseros, barman, tarjeteros, porteros)
	Grupos focales entorno	4	23	Vecinas y vecinos de las zonas de concentración de los establecimientos
	Entrevistas	13	13	Personas que pagan por sexo (clientes)
2018	Taller poblacional de política pública	1	55	Personas que realizan actividades sexuales pagadas
	Taller con vinculados sobre la política pública	1	1	Personal vinculado (administradores, meseros, barman, tarjeteros, porteros)
			9	Personas que realizan actividades sexuales pagadas
	Taller de priorización de puntos críticos	1	75	Población general (academia, servidoras y servidores públicos, vecindario, personas que realizan actividades sexuales pagadas)

	Foro Hablemos de Actividades Sexuales Pagadas	1	256	Población general (academia, servidoras y servidores públicos, vecindario, personas que realizan actividades sexuales pagadas)
2019	Grupo focal	1	2	Hombres transgénero que realizan actividades sexuales pagadas
TOTAL		**92**	**1132**	

Fuente. Elaboración propia Secretaría Distrital de la Mujer (2019)

Uno de los escenarios de participación más relevantes fue el desarrollo de grupos focales con diferentes poblaciones para recoger aportes para la formulación de la política pública. El primer momento de los grupos focales se adelantó en el marco de los encuentros de derechos, desarrollo personal e información en salud, en los cuales se agrupó a las y los asistentes de acuerdo con algunas características poblaciones o territoriales de interés (localidad de realización de las actividades sexuales pagadas o categoría social con la que se identificaban); en otros casos se congregó a las personas que asistieron al encuentro en torno a temas concretos de discusión. El segundo momento de los grupos focales se adelantó con mujeres transgénero, hombres que realizan actividades sexuales pagadas y vecinos de los establecimientos o zonas de concentración de las ASP. Para todos estos espacios, fue preciso realizar una búsqueda activa de los y las participantes y crear un espacio específico para el desarrollo del grupo focal.

En la siguiente tabla se presenta el número de grupos focales por tema de profundización y el número de participantes en cada uno. Así mismo se clasificaron en tipologías de acuerdo con las diferencias territoriales, a las identidades de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, las modalidades de realización de estas actividades y los temas de interés identificados en las mesas poblacional, comunitaria y ZESAI.

Tabla 7. Grupos focales realizados para la construcción de la agenda pública de la política pública de ASP

Tipología	Profundización	Cantidad	No. Participantes
Territorial	Mujeres que realizan ASP	8	72
Territorial	ASP en determinada localidad	13	91
Interseccional	Lesbianas-bisexuales	1	5
Interseccional	Víctimas de conflicto armado	2	16
Interseccional	Afrodescendientes	1	4
Interseccional	Transgénero	2	9
Interseccional	Jóvenes 18 a 26 años	1	8
Interseccional	Adultas 27-50	1	10
Interseccional	Mayores de 50	1	10
Interseccional	Hombres que realizan ASP	1	3
Modalidad	Ejercicio en calle	1	10
Modalidad	Ejercicio establecimiento	2	20
Entorno	Vecindario	1	9
Entorno	Vinculados	4	47
Temático	Salud	1	9
Temático	Educación	1	8
Temático	Vivienda	2	17
Temático	Participación	3	18
Temático	Seguridad e integridad	3	26
Temático	Trabajo	2	19
Temático	Intimidad y derecho a la información	1	8
Temático	Cultura y ocio	1	10
Temático	Derecho a la paz	1	6
Temático	Cultura libre de sexismo	1	12
Temático	Derecho a la libre circulación	1	8
Temático	Libertad de oficio	2	12
Temático	Derecho a la justicia	1	7
Temático	Libertad de expresión	1	16
TOTAL		**60**	**490**

Fuente. Elaboración propia Secretaría Distrital de la Mujer (2019)

En estos encuentros y espacios buena parte de las demandas y problemáticas identificadas recaen sobre la insatisfacción en derechos relacionados con la educación, vivienda, trabajo y otras fuentes de ingreso y salud, así mismo se señaló la necesidad de abordar el derecho de las personas que realizan ASP a participar en espacios para la toma de decisiones.

Educación

Con respecto a las personas que realizan ASP se observan bajos niveles educativos y limitaciones para cambiar esta situación.

Dentro de las problemáticas identificadas están las pocas posibilidades de acceder a ofertas educativas, por lo tanto una de sus demandas esta la necesidad de implementar ofertas educativas para mujeres que realizan ASP, con metodologías a sus necesidades, que brinden mayor flexibilidad en los horarios, y en general espacios de alfabetización concretos dentro de las localidades cercanas a lugares de donde se realizan ASP o de residencia, y de esta manera garantizar no solo acceso sino la permanencia y culminación de ciclos formativos. Así mismo se demanda la necesidad de establecer condiciones para acceder a educación para el trabajo y desarrollo humano, (profesional, técnica y tecnológica), en particular para las mujeres adultas.

Frente a la educación las personas que realizan ASP también demandaron que es necesario vincular a las instituciones educativas para desarrollar programas de prevención sobre la explotación sexual, comercial, de niños, niñas y adolescentes (ESCCNNA) y la trata de personas.

Vivienda

Recoge problemáticas de acceso a la vivienda en las que de un lado no se accede porque la informalidad de las ASP limita la demostración de ingresos y, de otro lado, las condiciones de habitabilidad de las viviendas (paga diarios, establecimientos) no cumplen con parámetros de dignidad o legales. Muchas de las mujeres que realizan ASP viven en condiciones habitacionales precarias, como por ejemplo bajo la modalidad de "paga diario". En este sentido las propuestas identificadas giraron en torno al acceso a vivienda a través de programas que prioricen a las mujeres que realizan ASP con beneficios de subsidios (Hábitat y Ministerio de Vivienda), programas de crédito asequible para acceso a vivienda, dirigido a personas que realizan ASP, y programas de leasing inmobiliario y en general apoyo de las entidades distritales para garantizar el a vivienda propia o en arriendo en condiciones de igualdad.

Trabajo y la generación de ingresos

En este caso, lo que se encuentra es un conjunto de barreras y una oferta institucional inadecuada a las características y necesidades de la población. Dentro de las problemáticas se observó la necesidad de facilitar el acceso a ofertas laborales, la formación para el trabajo más allá de oficios convencionales, en temas asociados emprendimientos y proyectos productivos con acompañamiento para su sostenibilidad; generar incentivos a las empresas que vinculen a personas que realizan ASP; contar con oferta que posibilite la profesionalización (técnica, tecnológica y profesional); y acompañamiento psicosocial para la vinculación exitosa a procesos laborales.

Seguridad

Las personas que realizan ASP plantearon como centro de sus preocupaciones la violencia y discriminación en todas sus manifestaciones, estas situaciones se acentúan por parte de las personas que pertenecen a sectores sociales LGBT, grupos étnicos, personas mayores. En este sentido las mujeres manifestaron como parte de sus preocupaciones, que sus hijas e hijos se vean expuestos a estas situaciones y que por el contexto en los que se realizan las ASP se vean expuestos al delito de explotación sexual y comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA).

Con relación a estas problemáticas se señaló para las personas que realizan ASP lo hacen bajo la modalidad de prostitución y hacen contacto en calle tienen mayor riesgo de ser agredidas físicamente, en muchos casos por la disputa por el territorio. Así mismo otra de las problemáticas señaladas, es el abuso y la violencia policial, situación que para las mujeres transgénero se recalca.

En este sentido, la naturalización de las violencias frente a las ASP en los contextos de prostitución hace que no se tomen las medidas necesarias para prevenir este tipo de actos que están precedidos por otras violencias que deberían alertar sobre estas violencias, y el posible riesgo de femicidios y feminicidos. Estas violencias involucran tanto a las personas demandantes, vinculados y sus parejas. Por lo tanto, es necesario por una parte continuar con las sensibilizaciones sobre los diferentes tipos de violencias, en particular para identificar cómo se dan estas situaciones, y desnaturalizar las violencias, y por otra para promover procesos de educación emocional a mujeres que ejercen ASP, para enfrentar y denunciar los diferentes tipos violencias.

Es importante observar que una de las demandas es la exigencia del uso obligatorio del botón de pánico en los establecimientos. Así como requerir a los establecimientos medidas de protección de la vida y seguridad de las mujeres (control de ingreso, identificación de demandantes, mecanismos de comunicación con las habitaciones, entre otras).

Otro de los elementos que se demandaron particularmente por las mujeres transgénero y las mujeres de los sectores LB, es la libre expresión y movilidad, pues sienten que por su identidad existen estereotipos y prejuicios asociados por los que las discriminan. De tal forma que es necesario promover condiciones para mejorar la seguridad en las zonas en las que se encuentran las personas que realizan ASP, en particular las mujeres transgénero.

Es importante observar que es necesario prevenir la explotación sexual y trata de personas con fines de explotación sexual y comercial. Por lo tanto, se debe sensibilizar sobre cómo identificar las situaciones que constituyen este delito y las rutas para la atención ante el mismo.

Salud

Con relación a la salud, se identificaron tres aspectos: deficiencias en la inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria de los establecimientos, necesidad de atención en salud mental especializada y cambio de la mirada de salud pública en salud sexual y reproductiva a impacto en la salud de la actividad y sus condiciones de realización (salud ocupacional).

De acuerdo con las problemáticas que se expusieron las mujeres indicaron que por la realización de ASP se presentan altos índices de depresión, y que las mujeres en su mayoría requieren atención en salud mental; dentro de las afectaciones en salud más comunes indicaron que para quienes realizan contacto en calle se ven muy afectadas en su dermis, expuestas al envejecimiento prematuro, problemas circulatorios (vena varice), enfermedades respiratorias. Para quienes están en establecimientos, las problemáticas giran sobre el consumo de sustancias psicoactivas y las largas jornadas a las que se ven expuestas.

Por su parte las mujeres transgénero, indicaron que sus afectaciones en salud se incrementan por las transformaciones corporales que se realizan, en muchos casos bajo procedimientos estéticos que no cumplen con las condiciones de salubridad y médicas exigidas para este tipo de intervenciones, sobre este punto indicaron que la situación para mujeres mayores es más compleja. Así mismo indicaron que el sistema de salud discrimina y ejerce violencias, en relación con las necesidades específicas de las mujeres transgénero que realizan ASP.

Así como parte de sus propuestas, están realizar programas especializados de atención para las mujeres que realizan ASP, con profesionales calificados, especializados y sensibilizados en la atención a estas personas. Consideran necesario la creación de centros especializados, de unidades establecidas y de unidades móviles, con variedad de especialidades médicas, como medicina general, oftalmología, psiquiatría, ortopedia, cardiología, ginecología, gastroenterología, otorrinolaringología, medicina interna, endocrinología, bacteriología, dermatología, neurología, neumología, patología y odontología y rehabilitación oral entre otras, y atención en salud mental.

A su vez es importante la elaboración y socialización de protocolos de atención para las mujeres y hombres transgénero, sobre todo en relación con quienes realizan ASP.

Participación

En este caso, la estigmatización se convierte en la barrera central para poder participar en los diferentes aspectos de la vida social.

Las problemáticas asociadas, son ser señaladas o estigmatizadas, por ello prefieren ocultarse y quienes acceden a procesos de participación los abandonan por falta de tiempo. Así mismo los espacios de organización son reducidos, por ejemplo las mujeres transgénero indicaron que no tienen reconocimiento para elegir, ser elegidas, tomar parte en decisiones, y ser tomadas en cuenta.

En este sentido, se requiere formación en participación ciudadana para consolidar procesos organizativos de las mujeres que realizan ASP; promover procesos participativos acordes con las dinámicas de la población; la creación de red de veeduría ciudadana para el seguimiento a la agenda acordada; garantizar capacitación permanente en mecanismos de participación ciudadana; promover la creación de organizaciones de base comunitaria, y el fortalecimiento de la participación y representación de las mujeres en los escenarios locales.

Por su parte, las personas que realizan ASP víctimas del conflicto armado demandan una caracterización puntual, mayores niveles de posibilidad de gestión institucional y la preocupación que asiste frente a la recomendación de la CEDAW y el Auto 092 de la Corte Constitucional que insta a tomar las medidas necesarias para impedir que las ASP sean un medio de subsistencia cuando se ha sido víctima de un conflicto armado. Se debe destacar que las víctimas del conflicto armado señalan su vivencia de múltiples violencias y las limitaciones que tiene la realización de las ASP para reconstruir su trayecto vital en las nuevas condiciones.

En el caso de los hombres que realizan ASP, se debe resalta que en su mayoría tienen orientación sexual homosexual o bisexual. Su principal problema es la invisibilidad que tienen, pues se piensa que las personas que realizan ASP son solo mujeres, por lo que se encuentran al margen de muchas de las intervenciones estatales, a lo cual se suma la forma como se dan sus contactos (con aplicaciones, páginas, calles y chat).

Se debe señalar que los grupos focales no solo fueron realizados con personas que realizan ASP, sino que también se hicieron con el personal de logística de sitios de contacto. Este término recoge oficios tales como: administradores(as), meseros(as), tarjeteros, barman, porteros, personal de seguridad, camareras(os), etc.

De acuerdo con la información obtenida en los grupos focales con personal de logística de sitios de contacto para ASP, las condiciones en que realizan sus labores son de informalidad, con falta de regulación y en condiciones de explotación laboral. A esto se suman diferencias entre hombres y mujeres, entre nacionales y extranjeras(os) que reproducen esquemas laborales desiguales, discriminación, segregación, uso abusivo del poder y una cadena de violencias.

Se debe destacar el papel primordial que tuvo en las discusiones la necesidad de regulación de las ASP como trabajo y la denuncia de la falta de acción del Estado para garantizar sus derechos. Todo esto lo asociaron al hecho de que las ASP sean un escenario laboral discriminado, en el que su labor recibe una carga de prejuicios muy elevada con la cual se les juzga de forma frecuente. Así mismo, reportan que todas las manifestaciones de violencia y discriminación provienen de las jerarquías de los sitios, en muchos casos de las personas que realizan ASP, y de las personas demandantes o que pagan por sexo.

Así mismo durante la agenda pública también se realizaron entrevistas con personas que pagan por sexo o demandantes, quienes son la otra cara de las ASP y suelen ser altamente invisibles, como sinónimo de anonimato y les permite no entrar en conflictos morales, sociales o familiares.

Violencias

Frente al reconocimiento de violencias, manifiestan que las personas que realizan ASP reciben todo tipo de violencias, discriminación social.

En cuanto a las violencias que viven las personas que realizan ASP se propuso capacitaciones en derechos humanos a quienes realizan la actividad, incluyendo la promoción de prácticas de autocuidado, así como a las autoridades y al personal de logística de los sitios de contacto.

Conectado con lo anterior, las propuestas realizadas circularon en torno a aumentar oportunidades laborales, ampliar capacitación para el trabajo y apoyo a emprendimientos. De igual forma, el desarrollo de procesos de capacitación y sensibilización a todos los actores implicados, y el apoyo psicológico a las personas que realizan ASP.

En relación con las Zonas de Alto Impacto, quienes pagan por sexo que fueron entrevistados indicaron que deberían existir en lugares aislados, lejanas de los barrios porque son un mal ejemplo para niños, niñas y jóvenes; algunos también manifiestan que no deberían existir dichas zonas. Igualmente, señalan que las zonas se prestan para expendio de drogas, concentración de habitantes de calle y delincuencia.

En el ejercicio de participación ciudadana se convocó a las personas que viven próximas a las zonas de concentración de los establecimientos de contacto de ASP y la comunidad en general. Los conceptos dados por vecindario y la comunidad en general describen características de las ASP, de las personas y de los territorios en donde se da el contacto.

En relación con las afectaciones de la ubicación, se resalta que estigmatizan a las personas que realizan ASP y perpetúan la dominación sobre las mujeres, en virtud del machismo. Así mismo, que son territorios en los que se genera delincuencia, actividades ilícitas, inseguridad, que van deteriorando y se devalúan. En este orden de ideas, las y los participantes destacaron como problemas centrales relacionados con las ASP: falta de acceso a la educación, inexistencia de la seguridad social, falta de controles a los establecimientos, pocas oportunidades laborales, violación de derechos humanos, abuso policial, poco acceso a la vivienda, existencia de pocas redes familiares y poca inversión del Estado en el tema.

Así mismo, es de resaltar que, durante la agenda pública entre los meses de agosto de 2016 y diciembre de 2017, se dieron las discusiones para la estructuración del término técnico actividades sexuales pagadas, el cual tuvo aproximadamente año y medio de desarrollo para su construcción. Así entre la Dirección de Gestión de Conocimiento, el equipo de la Estrategia Casa de Todas y las personas que participaron en diferentes escenarios de la política pública y en los Encuentros de Derechos Humanos, Desarrollo Personal e Información en Salud, revisaron literatura, analizaron las diferentes posturas en torno al trabajo sexual y la prostitución. De todo esto, surgió un término que fuera útil en términos de política pública, que se ajustase al marco normativo y permitirá leer la realidad en términos de derechos, analizarla desde los enfoques de género, diferencial y de Derechos Humanos.

Así las problemáticas identificadas con respecto a las realización de las actividades sexuales pagadas, devienen de causas tales como, la estigmatización y discriminación a la que se encuentran sometidas las personas que realizan estas actividades por el ejercicio de la actividad misma, sumado a esto los estereotipos y roles de género, y las diferentes discriminaciones asociadas a las pertenencias poblacionales o de sectores sociales. Las condiciones materiales, socioeconómicas, políticas y culturales que aumentan los niveles de vulnerabilidad de las personas que realizan estas actividades. Y por la baja capacidad estatal instalada para el reconocimiento, respeto, protección, facilitación y restablecimiento de derechos de las personas que realizan ASP.

Puntos Críticos[110]

Así con estos resultados de la fase de Agenda Pública, a partir del empleo de técnicas de investigación cualitativas, así como el uso de métodos e información cuantitativa, para el cruce y análisis de los datos levantados en los diferentes encuentros participativos, a la luz de otras fuentes de información y de la capacidad institucional del Distrito, y las categorías de análisis se identificaron, 94 variables[111], que a través de la metodología "Taller Participativo"[112], se priorizaron en 20 puntos y que de acuerdo a los análisis técnicos se observó la pertinencia de incluir temas que son necesarios para abordar la vulneración de derechos hacia las personas que realizan ASP.

A continuación, se reconstruye el proceso de identificación y priorización de puntos críticos y factores estratégicos, y luego se agrupan los puntos críticos en las siguientes temáticas: derechos, capacidades y oportunidades; abordaje institucional; condiciones del ejercicio de las ASP; y la perspectiva sociocultural. Es importante observar que esta es una clasificación que permite identificar escenarios de acción, sin embargo, es orientadora, porque estas temáticas no son excluyentes, si no por el contrario se interrelacionan.

Tabla *8*. Proceso de identificación y priorización de puntos críticos

Proceso	Detalle
1. Identificación de 94 puntos o variables	Resultado de la agenda pública se identificaron 94 variables susceptibles de intervención
2.Priorización participativa de 20 puntos críticos	En un taller participativo, con PRASP, entidades, comunidad y organizaciones, se eligieron 20 variables por considerar que aumentan la autonomía, reducen brechas de derechos, así como el estigma y la discriminación y finalmente, mejora las condiciones y la seguridad humana para quienes realizan actividades sexuales pagadas.
3. Análisis de causalidad entre los 20 puntos críticos priorizados	En una escala de 1 a 5 se determinó el grado de causalidad entre los puntos críticos priorizados, en una matriz de Vester. Obteniendo los siguientes resultados: -161 puntos: Situación de derechos -161 puntos: Institucionalización de la garantía de derechos -153 puntos: Seguridad Humana -144 puntos: Inclusión y vulnerabilidad de personas transgénero -138 puntos: Protección e hijos e hijas de PRASP -130 puntos: Violación al sistema de seguridad social -129 puntos: Reconocimiento de derechos de jóvenes -126 puntos: Seguridad y salud -125 puntos: Acceso a servicios estatales

[110]"Los puntos críticos son aspectos positivos o negativos que inciden y caracterizan la situación en estudio, así mismo son aquellos temas sobre los cuales es necesario y critico intervenir a través de la política pública". (Secretaría Distrital de Planeación, 2019).

[111] En el documento Diagnostico e Identificación de Factores Estratégicos de la PPASP, en el capítulo V, se describen y caracterizan las 94 variables identificadas

[112] En el desarrollo del taller se buscó que las personas participantes eligieran las veinte variables que consideran más relevantes, mediante la selección y votación, de acuerdo a los siguientes criterios: 1) aumento de la autonomía de las personas que realizan actividades sexuales pagadas y vinculadas; 2) reducción de brechas en el ejercicio de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas y vinculadas; 3) reducción del estigma y la discriminación a las PRASP y de los territorios donde se localizan; y 4) garantía de condiciones de dignidad y seguridad humana, en la realización de las actividades sexuales pagadas.

	-122 puntos: Percepción de comunidad -122 puntos: Acceso a servicio de salud -120 puntos Oportunidades para el desarrollo de competencias ciudadanas e incidencia política -117 puntos: puntos Oportunidades para el desarrollo de competencias para otras actividades económicas -110 puntos: Redes de apoyo -104 puntos: Respeto de los derechos de PRASP por parte de clientes -97 puntos: Habitabilidad de la vivienda -91 puntos: Acceso a la vivienda -88 puntos: Competitividad de emprendimientos 76 puntos : Conocimiento sobre discapacidad y las ASP
4. Identificación de factores estratégicos	Por mayor puntaje en Matriz de Vester se determinaron como factores estratégicos: - Situación de Derechos de Personas que realizan Actividades Sexuales Pagadas - Seguridad Humana: hacia una protección de las PRASP
	- Institucionalización para la Garantía de Derechos de las de Personas que Realizan Actividades Sexuales Pagadas

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer (2019), Elaboración propia

Derechos, capacidades y oportunidades:

- PC 19. Oportunidades para el desarrollo de competencias ciudadanas e incidencia política de las personas que realizan ASP.
- PC 22. Oportunidades para el desarrollo de competencias para el trabajo
- PC 44. Riesgos en salud sexual y reproductiva
- PC 55. Situación de derechos
- PC 60. Nivel de conocimiento de las relaciones entre las personas en condición de discapacidad y las ASP
- PC 61. Promoción del envejecimiento activo y con dignidad
- PC 64. Nivel de reconocimiento de derechos de PRASP jóvenes
- PC 69. Vinculación al sistema de seguridad social
- PC 70. Acceso a vivienda
- PC 73. Seguridad humana
- PC. 84. Impacto de las ASP en la Salud (capacitación en prácticas de protección)
- PC 94. Verdad, justicia y reparación a víctimas del conflicto armado en Colombia que ejercen ASP

Si bien en el marco de los derechos, capacidades y oportunidades, los anteriores puntos críticos fueron los priorizados, es importante observar que estos se interrelacionan con los siguientes puntos pues hacen parte del bienestar de las personas que realizan ASP:

- PC 26 Cambio o alternancia de actividad económica
- PC 27 Descanso y tiempo libre de las PRASP y vinculados
- PC 28 Actividades culturales y recreativas de las PRASP y vinculados
- PC 29 Autonomía económica de las PRASP y vinculados
- PC 30 Autonomía política de las PRASP
- PC 31 Autonomía física de las PRASP (frente a sus derechos sexuales, derechos reproductivos, procesos identitarios, estéticos y corporales, y movilidad)

Desde la perspectiva sociocultural:

- PC13. Redes de apoyo
- PC 34. Percepción de la comunidad hacia las actividades sexuales pagadas (vecinos, instituciones, organizaciones)
- PC 59. Inclusión y vulnerabilidad de personas transgénero que realizan ASP
- PC 62. Niveles de protección de hijo e hijas de PRASP, personal vinculado y niños, niñas y adolescentes vecinos de territorios de concentración ASP
- PC 90. Niveles de estigmatización y discriminación

Abordaje institucional

- PC 1. Acceso a servicios estatales
- PC 15. Habitabilidad de la vivienda de las PRASP y vinculados
- PC 40. Acceso a servicios de salud
- PC 56. Competitividad de emprendimientos (creación de plataformas para la difusión de bienes y servicios).
- PC 91. Nivel de institucionalización de la garantía de derechos de las PRASP

Condiciones de realización de las ASP

- PC 4. Seguridad y salud en las ASP (Impacto a la salud por condiciones ambientales y comportamentales de las ASP según sus condiciones físicas, químicas, biológicas, ergonómicos, psicosociales, de saneamiento y de seguridad)
- PC 35. Respeto de los derechos hacia PRASP por parte de los demandantes de las ASP

Con base en estos puntos críticos, y a través de la matriz de Vester[113], se hizo la identificación de tres factores estratégicos:

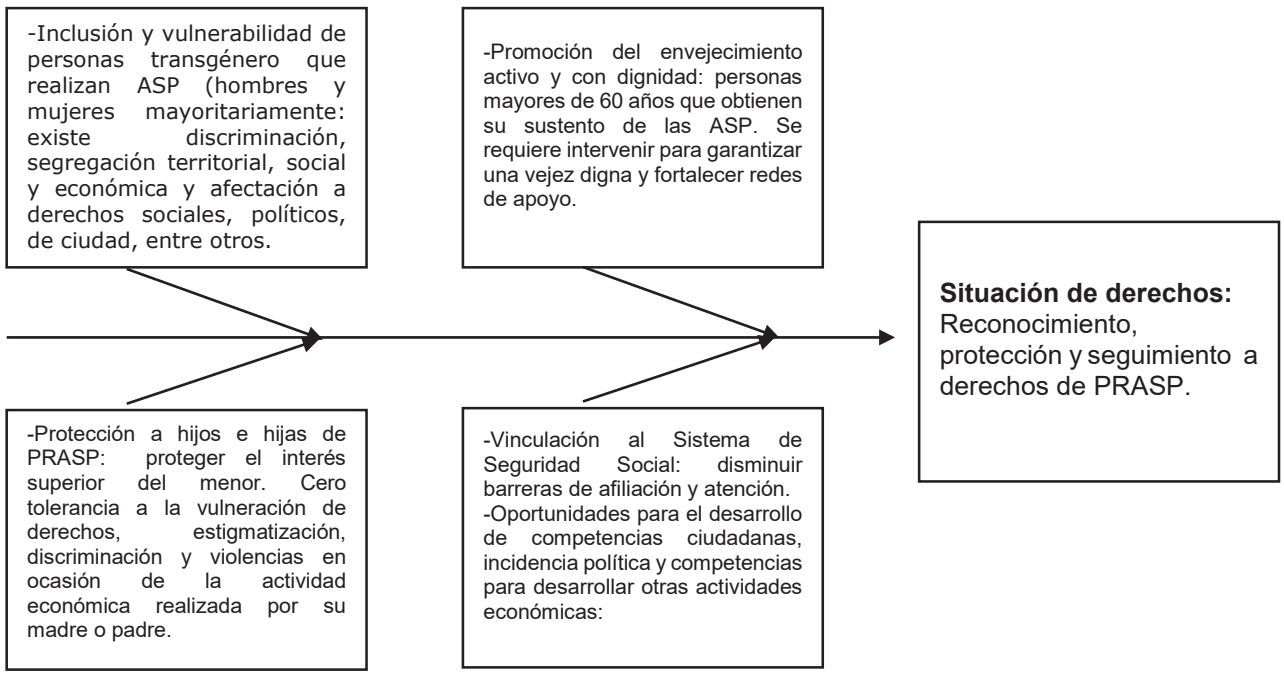
- FE1 Situación de derechos de personas que realizan actividades sexuales pagadas
- FE2 Seguridad humana
- FE3 Institucionalización para la garantía de derechos de las de personas que realizan actividades sexuales pagadas

[113] Esta técnica permite identificar y priorizar los aspectos que generan un mayor impacto, efectos o dependencias, de cara a la situación problemática definida en el marco de la política pública.

Estos factores se interrelacionan entre si y no pueden verse de forma aislada, sino que se requieren de forma concurrente para intervenir frente a la vulneración de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.

En este sentido, los factores estratégicos evidencian una relación causal con los puntos críticos priorizados, en tanto el reconocimiento, el respeto y la protección de derechos, se articula con garantizar la libertad fundamental de vivir con dignidad a las personas que realizan ASP. Así mismo la implementación de esta política requiere de una institucionalidad especifica que lidere y articule la implementación de la política.

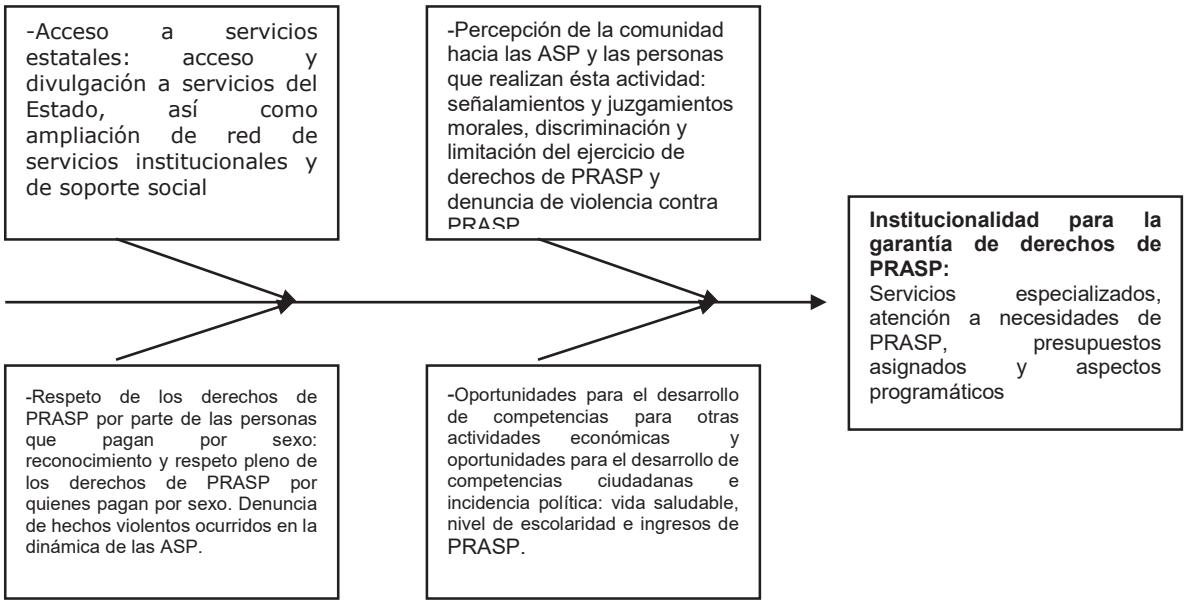
Gráfico 21. Diagrama de causalidad: Situación de derechos



Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer (2019), Elaboración propia

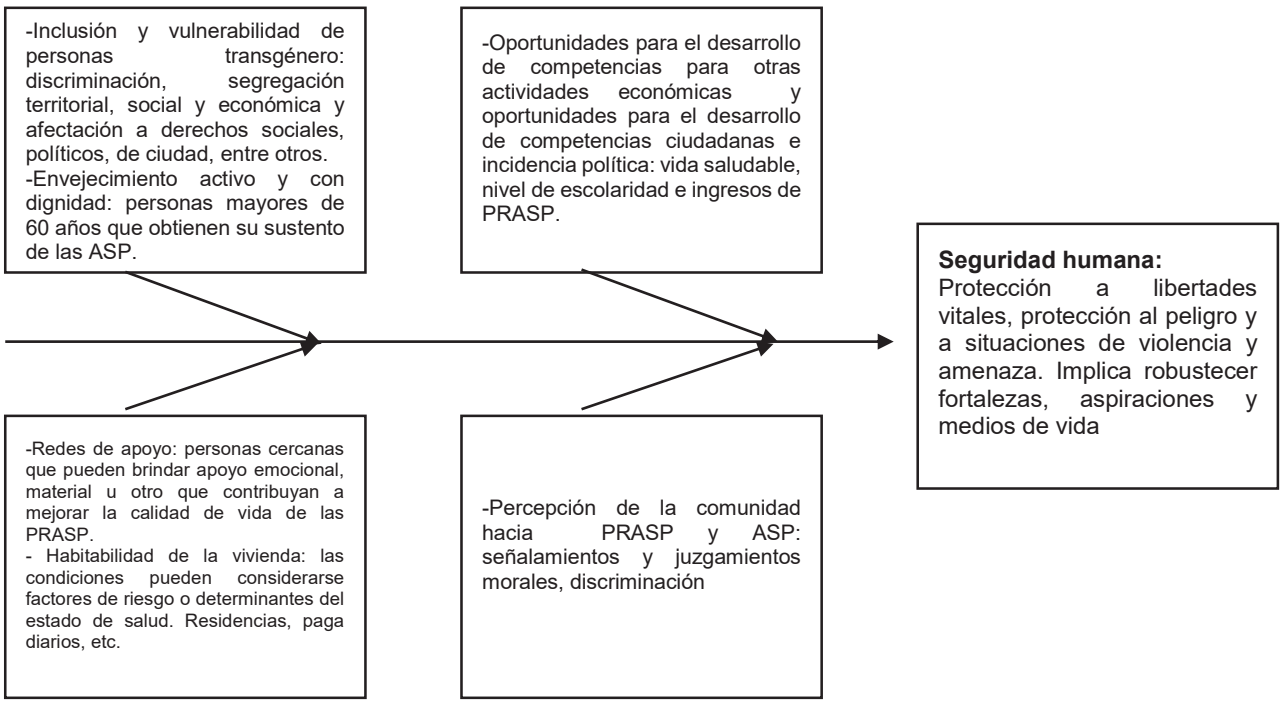
[113] Esta técnica permite identificar y priorizar los aspectos que generan un mayor impacto, efectos o dependencias, de cara a la situación problemática definida en el marco de la política pública.

Gráfico 22. Diagrama de causalidad: Institucionalidad para la garantía de derechos de PRASP:



Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer (2019), Elaboración propia

Gráfico 23. Diagrama de causalidad: Seguridad humana



Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer (2019), Elaboración propia

FE1 Situación de Derechos de Personas que realizan Actividades Sexuales Pagadas

Este factor estratégico permite comprender las particularidades con relación al ejercicio de sus derechos que enfrentan las personas que realizan actividades sexuales pagadas, y su interdependencia; de tal forma que hace necesario promover la garantía de sus derechos, reconociendo las particularidades desde el enfoque diferencial, lo cual requiere de acciones afirmativas o de discriminación positiva.

Con este factor, se busca visibilizar, las condiciones frente al ejercicio de los derechos de quienes se dedican a las ASP; analizar las inequidades que se han normalizado frente a las actividades sexuales pagadas; diseñar e implementar una oferta institucional en clave de la garantía de derechos de las PRASP, reconociendo sus particularidades diferenciales y de género; y fortalecer las capacidades como sujetos de derechos de las personas que realizan estas actividades.

Algunos de los derechos que se encuentran como prioritarios, más no son los únicos que se deben abordar, son:

Movilidad y libre circulación: de acuerdo con los grupos focales realizados en el marco de la estrategia de participación, las condiciones de seguridad son una barrera para la libre circulación; especialmente las zonas de concentración de las ASP son zonas inseguras, en las que hay delincuencia, habitabilidad en calle y en general condiciones de inseguridad. Por lo tanto, es importante resaltar la necesidad de intervenir las zonas de concentración para la generación de nuevas oportunidades, la reducción de la delincuencia y los delitos cercanos a la dinámica de las ASP como consumo de SPA y robos, entre otros.

Organización y asociatividad PRASP y de vinculados a las ASP: generar condiciones para que de manera colectiva puedan ser promotoras y promotores de su propio desarrollo, esto conlleva que es necesario diseñar e implementar programas que contemplen elementos característicos de las personas que realizan ASP y las personas vinculadas, que promuevan el fortalecimiento organizacional.

> (…) Ojalá se llegara muy pronto a un acuerdo y se hiciera una asociación así fuera por sectores, por ejemplo las chicas de la 68, la chicas de Chapinero, las chicas del Restrepo, donde están ubicadas las zonas de tolerancia se hiciera una asociación porque ninguna va a entrar a una empresa, ninguna va a ser un recorrido como el que yo he venido escuchando tanta veces que he estado en estas cosas, no va a hacer nada de eso por los horarios, cada una tiene su independencia, entonces que se hiciera una asociación como la asociación de Asobares que requiere unas cláusulas, ellos se unieron y al unirse formaron su asociación, hicieron unos talleres, consiguieron gente de la empresa privada y con el tiempo se reunieron y por ejemplo nosotros somos un grupos, somos catorce las catorce nos reunimos y hacemos como una serie de talleres, de cursos en lo que a nosotros más nos guste (…) Con el tiempo hacen que les hagan unos préstamos para que ellas puedan realizar su proyecto, (…)" (Grupo focal, 2017)

Participación y representación política: garantizar las condiciones materiales el ejercicio de la actividad política, esto requiere de acciones encaminadas a la cualificación frente al derecho a la participación representación política a partir de los enfoques de género, diferencial, tanto de personas que realizan ASP como de personal logístico.

Vida libre de violencias: esto implica abordar el trato digno y la convivencia entre los diferentes actores que intervienen en las ASP, incluyendo las instituciones para garantizar una atención a que las PRASP y personal de logística, tengan una vida libre de violencias y discriminación.

trabajo y generación de ingresos: respecto al derecho al trabajo se sostiene que: 1) se respeta la autonomía de la persona por la realización de las ASP, 2) la política de ASP debe apoyar con la formación y facilitación de la alternancia de actividad, cuando así sea deseado, y 3) la inspección, vigilancia y control de los establecimientos debe tener como efecto la mejoría de las condiciones del ejercicio de las ASP, 4) vigilar las condiciones laborales de las personas que trabajan en funciones logísticas.

Derecho a la paz: el derecho a la paz requiere generar acciones en la atención priorizada de PRASP víctimas del conflicto en concordancia con la norma del país. En tanto como se explica en capítulo de Análisis del Marco Jurídico, la autonomía de las PRASP víctimas del conflicto es limitada, por lo cual se requiere la protección del Estado, debido a que si las víctimas del conflicto armado recurren a las ASP para subsistir no se puede considerar como una persona con plena autonomía, pues el Estado tiene el deber de brindar la protección de los derechos de las victimas antes, durante y después del hecho.

Derecho a la salud: en el marco de las ASP, tanto como para personas que realizan ASP y vinculados, debe prestarse especial atención a las necesidades y los derechos en materia de salud de quienes realizan estas actividades; aspectos a considerar: afiliación y conocimientos sobre el sistema de salud, promoción de la salud y prevención de la enfermedad; acceso y uso de dispositivos médicos. Por ejemplo, para el caso de las mujeres transgénero contar con un sitio especial de atención en salud en donde las y los profesionales no juzguen, ni discriminen.

- **Derechos sexuales:** estos derechos incluyen tres dimensiones, la sexualidad plena, las prácticas, es decir el derecho a tener control sobre su propio cuerpo, y la autonomía corporal e identitaria. (Richardson, 2000). En este marco algunos temas que son necesarios abordar; la realización de actividades sexuales pagadas libres de violencias, las ITS/VIH, y las intervenciones corporales estéticas e identitarias, entre otras.

- **Derechos reproductivos**: implica poder decidir de forma autónoma y voluntaria frente a tener o no hijas e hijos, el número; así como tomar decisiones relativas a la reproducción libres de discriminación y violencias; esto incluye la interrupción voluntaria del embarazo (IVE).

Derecho a la vivienda: falta de acceso a vivienda por la dificultad de demostrar capacidad económica, estabilidad laboral y por la documentación exigida para adquirir vivienda. Muchas de las personas que realizan ASP viven en condiciones precarias, tanto en los establecimientos como bajo la modalidad de "paga diario", lo que represen inestabilidad para ellas y sus familias. Además, el alto costo de estas residencias las deja en riesgo de habitabilidad en calle.

Derecho a la educación: Existen barreras de acceso a la educación en todos sus niveles, para las personas que realizan actividades sexuales sus familias, así como para el personal logístico, las cuales se resaltan con respecto a otras identidades, por ejemplo, para las mujeres transgénero, o las mujeres adultas y mayores. Esto requiere de acciones que reconozcan las particularidades y condiciones de las PRASP como vinculados.

Derecho a la cultura y el ocio: no es frecuente por parte de las PRASP y personal logístico, tener tiempo libre y dedicación al descanso; esto implica que no realizan actividades de ocio y cultura, lo cual va en detrimento de su salud física y mental; esto implica establecer acciones que permitan promover espacios dedicadas a actividades a la cultura y espacios recreativos. Esto contempla también las prácticas de autocuidado.

Hay que tener en cuenta que estos derechos van en clave del reconocimiento y garantía de los Derechos Humanos, y no necesariamente con los derechos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (aunque los contienen), porque comprende una población más amplia.

FE2 Seguridad Humana: hacia una protección de las PRASP

Es importante reconocer que la seguridad humana, es un concepto multidimensional, que busca orientar la actuación de los Estados para "determinar y superar las dificultades generalizadas e intersectoriales que afectan a la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos" (ONU, Resolución 66/290), para el logro de la paz, el progreso y desarrollo humano.

En este orden de ideas, la seguridad humana contempla tres libertades fundamentales: vivir libres de necesidad, acceso a educación, empleo y recursos naturales; vivir libres de miedo, sentirse protegido de guerra, persecución o acoso físico; vivir libres de necesidad; 3) vivir con dignidad: garantizar el acceso a la justicia y la igualdad de derechos. Algunos de los elementos con relación a las ASP son:

Vivir libres de miedo, sentirse protegido de guerra, persecución o acoso físico. Garantizar la vida libre de violencias, significa generar contextos seguros, ambientes libres de violencia, esto implica que las condiciones para el ejercicio de las actividades sexuales pagadas procuren condiciones de bienestar.

Vivir libres de necesidad. Asumir es el desarrollo de capacidades, es decir, propiciar mejores condiciones para lograr el desarrollo de cada individuo; esto involucra entornos favorables, y en el que cohabitan de forma activa las personas que realizan ASP, las instituciones y organizaciones.

Vivir con dignidad, garantizar el acceso a la justicia y la igualdad de derechos: para muchas personas vinculadas con las ASP es frecuente vivir con miedo por causa de la persecución o acoso de los demandantes, de sus parejas sentimentales, de la policía, los dueños de los establecimientos o en otros casos de la comunidad. Por lo tanto se busca disminuir y erradicar las diferentes formas de discriminación y estigmatización frente a las ASP.

FE3 Institucionalización para la Garantía de Derechos de las de Personas que Realizan Actividades Sexuales Pagadas

El último factor estratégico identificado es la institucionalización para la garantía de derechos de las PRASP, el cual se entiende en el marco del ejercicio como el papel del Estado en relación con sus ciudadanas y ciudadanos, de garantizar el ejercicio pleno de los derechos a partir de un arreglo institucional pertinente.

En este sentido, una de las apuestas es contar con una instancia de coordinación que lidere la implementación y el seguimiento de la Política Públicas de ASP; que tenga la capacidad para incidir en la planeación en los diferentes sectores de la administración, en aras de reducir los índices de discriminación hacia las personas que realizan actividades sexuales pagadas, así como generar condiciones para el reconocimiento y garantía de sus derechos.

Por lo tanto, la institucionalización se observa en la forma de nuevos marcos de sentido que orientan el diseño de políticas, en los cambios en las agendas institucionales, en programas específicos, en la creación de nuevas instancias, leyes, normas y recursos asignados al avance de la situación de las mujeres (Guzmán, 2001).

Así abordar la PPASP requiere una instancia de coordinación, con presupuesto específico y que se pueda adaptar a los retos que enfrenta la incorporación de nuevas agendas en lógicas que responden a diferentes escalas territoriales, interseccionalidades poblacionales, con formas de gobierno ampliamente participativas y acogedora de múltiples miradas (sociales, inter-multi y transdisciplinares, intersectoriales).

> (…) La coordinación desde el Estado - jerárquica, pública y deliberada - mediante leyes, normas administrativas y medidas políticas y la coordinación del mercado – no deliberada, descentralizada- que regula los intercambios entre actores privados, no bastan para responder a las demandas de actores cada vez más organizados, coordinar los subsistemas sociales cada vez más autónomos y atender a la complejidad que adquieren los problemas públicos (…) (Guzmán, 2001, pp, 24)

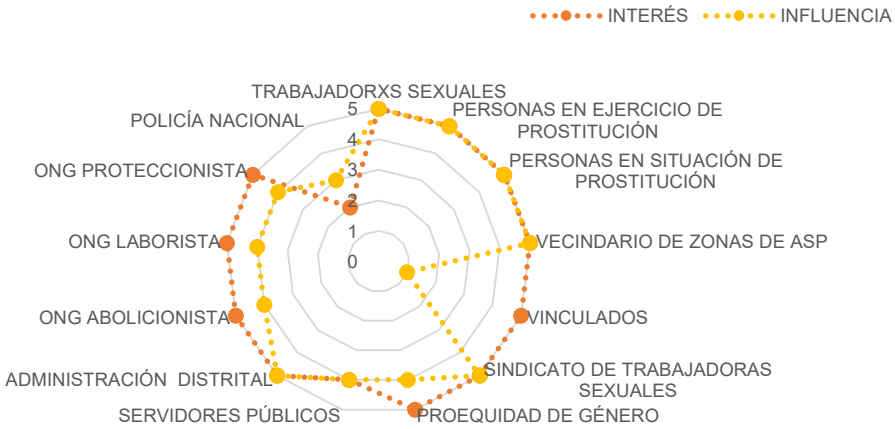
Esta lógica es más cercana, al devenir contemporáneo de la gobernanza de trabajo en redes, en la que la participación acoge la participación simultánea de diferentes actores sociales y en la que al mismo tiempo se desarrollan destrezas democráticas "transar, presionar, negociar, aceptar el disenso, manejar el conflicto y gestar consensos mínimos para actuar colectivamente" (Guzmán, 2001, pp. 25).

Actores de la PPASP

De acuerdo a los análisis adelantados con relación a los actores se toman en cuenta aquellos que tienen una relación directa con la política, tanto en términos de su diseño, su formulación y de su implementación.

A continuación, se presenta en la siguiente gráfica, los actores directamente afectados por la política:

Gráfico 24. Relaciones entre interés e influencia de los actores estratégicos directamente relacionados con la política



Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer (2019), Elaboración propia

Es este punto, es importante caracterizar los actores estratégicos que, además de estar directamente relacionados con la política pública de ASP, se hicieron partícipes de la fase de agenda pública de la que derivó la definición de los puntos críticos y factores estratégicos y de la fase de formulación (concertación plan de acción).

Etapa de Agenda pública

1. **Las personas que realizan actividades sexuales pagadas,** PRASP. Algunas de las PRASP se consideran víctimas y otras se consideran trabajadoras. Sin embargo, esta información no permite conocer las características poblacionales, de calidad de vida y las dinámicas internas de las ASP, como sí lo hacen los datos y el análisis comparativo de fuentes presentadas en los capítulos anteriores, del presente documento. Algunos datos demográficos: El 96,8% de las PRASP son mujeres de nacimiento y el 3,2% son hombres de nacimiento. El 96,5% tienen identidad de género femenina, 1,4% masculina y 2,1% transgénero. El 88,1% tienen orientación heterosexual, 7,7% bisexual, 3,1% homosexual (lesbianas 2,3% y gay 0,8%). El 50,3% de las PRASP tiene entre 18 a 25 años, 35,6% entre 26 a 35 años, 11,8% de 36 a 49 años y el 2% 50 o más años. Solo el 8,3% de las PRASP tienen algún reconocimiento étnico: 6% negra(o), afrocolombiana(o), o raizal, 1,9% indígena y 0,4 gitana o Rrom.
2. **Las y los servidores públicos** de las entidades del gobierno Distrital y Local, de acuerdo con las competencias de los sectores y entidades, de cara a las ASP.
3. **Las personas vecinas** de los sectores donde se ejercen las ASP: jardines infantiles, colegios, comedores comunitarios, entre otros.
4. **Los actores vinculados**: En los contextos de las actividades sexuales pagadas en Bogotá hay un gran número de personas empleadas en el marco de la compraventa de servicios sexuales. Estas personas no necesariamente realizan Actividades Sexuales Pagadas, pero sí obtienen ingresos salariales

de estas. El personal vinculado incluye a personas que se ocupan en diversas labores: administración, cajeras/os, meseras(os), camareras(os), trabajadoras(es) domesticas(os), disc jockeys, personal de seguridad, entre otros. El número de personas empleadas y la organización de la estructura laboral dependen de la categoría socioeconómica, tamaño y tipo de servicios que se ofrecen en cada establecimiento, además del contacto o la prestación de servicios sexuales.

5. **Personas demandantes o que pagan por sexo:** aunque entre los actores estratégicos priorizados para el análisis de actores no se incluyeron a las personas que demandan las ASP -los demandantes, para el desarrollo de la agenda pública se consideró importante incluirlos. Los registros administrativos, así como algunos sondeos e investigaciones incipientes arrojan datos no concluyentes sobre su edad, estrato y posibles ocupaciones. No existe información sobre el tipo de servicios que demandan, sus representaciones frente a las personas que realizan la actividad, el dinero que invierten en los negocios, la forma de obtener información.

Etapa de formulación

Durante la etapa de formulación han participado los 15 sectores de la administración distrital, tanto en la concertación como en la definición de productos para el plan de acción de esta política.

Si bien el horizonte de esta política es a 10 años, es necesario hacer ajustes de actualización del plan de acción con los cambios de administración Distrital, y para su revisión a 2024, involucrar dentro del plan de acción actores del orden nacional, organismos multilaterales, así como del sector privado.

Formulación de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas

A partir de los elementos presentados anteriormente y de acuerdo con la necesidad de formular una política pública de actividades sexuales pagadas, derivada de la precaria situación de derechos de las personas que realizan dicha actividad, y del análisis de las alternativas de solución de la problemática desarrollado en el diagnóstico e identificación de factores estratégicos, se propone abordar esta política pública a partir de la siguiente estructura.

Objetivo general

Contribuir a la transformación de las condiciones políticas, culturales, sociales y económicas que restringen el goce efectivo de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital.

Objetivos específicos

1. Implementar una oferta institucional que propenda por el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, fortaleciendo sus capacidades individuales y colectivas desde los enfoques de género y diferencial.
2. Ampliar condiciones para la seguridad humana de las personas que realizan actividades sexuales pagadas
3. Disminuir los diferentes tipos de discriminación y estigmatización que afectan el bienestar de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.
4. Crear la institucionalidad para la protección integral de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas

Resultados y productos por objetivo estratégico

A continuación, se presenta la relación entre los objetivos específicos de la política y los resultados esperados de esta, al igual que los productos – bienes y servicios- más significativos establecidos para el logro de los resultados esperados. En total, para la Política Pública de Actividades Sexuales Pagada se han definido 4 objetivos específicos, 11 resultados esperados y 73 productos de política.

Los objetivos específicos de la política se entienden como los logros a alcanzar con la implementación de esta, responden a su visión y a su apuesta y se derivan del objetivo general buscando alcanzarlo. Los resultados por su parte constituyen los efectos, intencionales o no, de la intervención pública, una vez se ha hecho entrega a la ciudadanía de los productos de política, esto es, de los bienes y servicios derivados de la intervención.

Tanto los objetivos específicos como los resultados de la política se definen a partir de los factores estratégicos identificados en la fase de agenda pública de su formulación, los cuales constituyen los principales ámbitos sobre los que debe recaer la acción de la política, pues comprenden las variables *"…que tienen la capacidad de mover o cambiar de manera sinérgica la configuración de la situación actual que se ha percibido como negativa o problemática".* (Secretaría Distrital de Planeación, 2019)

En línea con lo anterior, **el primer objetivo** estratégico de la PPASP está alineado con el factor estratégico 1, relativo a la garantía de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas y al diseño e implementación de la oferta institucional necesaria para tal fin. Este objetivo cuenta con cuatro resultados esperados, los cuales fueron identificados a partir del análisis de lo que se espera cambiar en la población beneficiaria de la política.

Así, **el primer resultado (1.1)** está relacionado con la generación de oportunidades laborales, de emprendimiento y de formación para el trabajo para el reconocimiento y la garantía de los derechos económicos de las personas que realizan ASP, desde 8 productos específicos entre los cuales se encuentran: Emprendimientos desarrollados por personas que realizan actividades sexuales pagadas y/o quienes desarrollan labores logísticas y administrativas en establecimientos de contacto y servicio para estas, fortalecidos en habilidades y capacidades en emprendimiento, servicios de empleabilidad ajustados a las características y capacidades de las personas que realizan actividades sexuales pagadas y/o actividades relacionadas, que soliciten cambio o alternancia de la actividad que realizan y que sean remitidas por las entidades con competencia en la atención de la población, personas que realizan actividades sexuales pagadas y labores asociadas en programas flexibles de formación para el trabajo en competencias transversales y/o laborales conforme a exigencias del mercado, socialización y asesoría para el acceso al producto financiero vigente, para unidades productivas y emprendimientos que pertenecen a personas que realizan actividades sexuales pagadas, estrategia de transversalización de inclusión laboral de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital, formación en habilidades financieras para las personas que realizan actividades sexuales pagadas y el personal administrativo y logístico de los establecimientos dedicados a las Actividades Sexuales Pagadas, atención de Víctimas del conflicto armado que ejerzan actividades sexuales pagadas en el marco de la oferta de bienes y servicios de asistencia, atención y reparación integral de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR) y desarrollo de un informe sobre la gestión de vinculación de personas de los sectores LGBTI en ejercicio de ASP a la ejecución de la Estrategia de Ambientes Laborales Inclusivos en su desarrollo con el sector privado.

Así, **el segundo resultado (1.2)** está relacionado con la garantía del derecho a la salud plena de las PRASP a partir del aumento de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, de acuerdo con factores propios del ejercicio de su actividad. Este resultado cuenta con 7 bienes o servicios a desarrollar: Monitoreo de las canalizaciones efectivas a las EAPB por equipos sectoriales e intersectoriales de las PRASP, para la atención en salud, vincular a personas que participan en jornadas de sensibilización en gestión del riesgo individual para personas que realizan actividades sexuales pagadas en temas priorizados en establecimientos y calle y en frente a la prevención de transformaciones artesanales corporales estéticas o identitarias para las personas que realizan actividades sexuales pagadas. Y personas que realizan actividades administrativas y logísticas en establecimientos de contacto y servicio de Actividades Sexuales Pagadas, Asesoría, tamizajes y canalización a las PRASP relacionados con su salud sexual y reproductiva a través de actores institucionales y de base comunitaria, distribución de preservativos en zonas y lugares donde realizan actividades sexuales pagadas, jornadas de orientación y asesoramiento frente al acceso al sistema general de salud de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en el marco de los derechos de las mujeres, género y diferencial, escuela de educación emocional para la salud mental, sexual y reproductiva de las PRASP en las zonas de concentración de estas actividades.

El **tercer resultado (1.3)** del objetivo 1 está relacionado con la garantía del derecho a la educación mediante el aumento de las personas que realizan actividades sexuales pagadas que culminan su educación escolar para adultos a través de modelos flexibles de acuerdo con su nivel educativo y con acompañamiento psicosocial. Los productos definidos para el logro de este resultado son 3: Actividades pedagógicas dirigidas para las personas que realizan actividades sexuales pagadas vinculas a las estrategias educativas flexibles incorporando el enfoque de género y diferencial, en concordancia con los lineamientos de la Educación Inclusiva; herramientas pedagógicas que fortalezcan los procesos de formación de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en el marco de las Estrategias Educativas Flexibles; patrocinio para pruebas de Estado (ICFES) de Mujeres que realizan ASP graduadas o inscritas en estrategias de Educación Flexible en Casa de Todas

El **cuarto resultado (1.4)** esperado de la política es el aumento en el acceso de las personas que realizan actividades sexuales pagadas a servicios sociales, cuyos 19 productos están relacionados con la garantía de diferentes derechos de las personas que realizan ASP: Servicios de atención jurídica con enfoque diferencial para la garantía de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas; Servicios de intervención social para la generación y el fortalecimiento de redes de soporte personal, familiar e institucional con enfoque diferencial para las personas que realizan actividades sexuales pagadas; procesos de formación en la participación ciudadana, la incidencia política y el control social para las personas que realizan actividades sexuales pagadas y el personal logístico de los establecimientos de contacto y servicio de estas actividades; Servicios de acompañamiento y asistencia técnica para el desarrollo de procesos de asociatividad en pro de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas; PRASP pertenecientes a los sectores sociales LGBTI , sus familias y redes de apoyo vinculados a los servicios sociales de la Subdirección para Asuntos LGBTI, servicios de atención psicosocial orientada al desarrollo personal y la ampliación de la salud mental con enfoque diferencial para las personas que realizan actividades sexuales pagadas; actividades culturales, de recreación y de actividad física realizadas en las zonas de concentración de los establecimientos de contacto y servicio para las actividades sexuales pagadas; Apoyos para respaldar las iniciativas artísticas y culturales que realizan las personas que realizan actividades sexuales pagadas; acciones de mitigación del riesgo por la construcción del metro de Bogotá para las personas que realizan actividades sexuales pagadas; Estrategia Casa de Todas para la atención a personas que realizan actividades sexuales pagadas; Atención de personas habitantes de calle que realizan actividades sexuales pagadas mediante planes de atención individual en la modalidad de centro de atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle, Atención de personas mayores que realizan ASP víctimas de violencia atendidas mediante el Servicio Social Acción Socio Jurídica por la Vejez, Inclusión y atención de personas mayores que realizan ASP a procesos ocupacionales y de desarrollo humano a través de la atención integral de Centro Día, servicio de atención a las PRASP pertenecientes a los sectores sociales LGBTI beneficiadas con Cedulaciones; servicio de atención a las PRASP pertenecientes a los sectores sociales LGBTI beneficiadas con Bonos, atención de personas que realizan actividades sexuales pagadas en las modalidades de apoyo alimentario, atención

a las personas que realizan ASP en el marco de Servicios de atención a la población proveniente de flujos migratorios mixtos en Bogotá, mujeres jefas de hogar en pobreza que realizan ASP acompañadas mediante la estrategia de acompañamiento familiar de hogares pobres, en vulnerablidad y riesgo social derivado de la pandemia del COVID 19 y el servicio Tropa Social a tu Hogar de la SDIS; Atención de personas que realizan ASP identificadas en riesgo de habitar la calle mediante la estrategia de prevención de la habitabilidad en calle.

El segundo objetivo estratégico de la PPASP está alineado con el factor estratégico 2, relativo a la ampliación de las condiciones de seguridad humana de las PRASP. Este objetivo se concentra específicamente en dos de los tres componentes del concepto de seguridad humana: vivir libres de miedo[114] y vivir con dignidad[115], ya que el tercer componente fue abarcado en el resultado 1: vivir libres de necesidad[116]. Para el logro de este objetivo se formularon tres resultados esperados y 17 productos de política.

El **primer resultado (2.1)** esperado del segundo objetivo específico de la política está relacionado con el aumento en el cumplimiento normativo en términos ambientales, higiénico-sanitarios, de uso de suelo, policivos, de emergencias y de derechos de autor por parte de los establecimientos de contacto y servicio para actividades sexuales pagadas. Sus productos comprenden: Asistencias técnicas a EAPB para la adopción de normas, protocolos relacionados con atención integral de la salud de las personas que realizan y están vinculadas a las actividades sexuales pagadas; Visitas periódicas a establecimientos que realizan actividades sexuales pagadas para la supervisión de la gestión externa de los residuos hospitalarios y similares; Inspección, vigilancia y control a los establecimientos de alto impacto (contacto y servicio para actividades sexuales pagadas), mediante el acompañamiento de la Dirección para la Gestión Policiva; Sistema de Información del Régimen Legal y de divulgación normativa y jurisprudencial sobre las actividades sexuales pagadas actualizado; Acciones sectoriales e intersectoriales que contribuyan a mejorar el comportamiento sanitario de los establecimientos priorizados.

Con el **segundo resultado (2.2)** esperado se pretende mejorar las acciones protectoras integrales para las Personas que Realizan Actividades Sexuales Pagadas a partir de: Hijas e hijos menores de edad de personas que realizan actividades sexuales pagadas atendidos en los servicios sociales de la Subdirección para la Infancia; Conformación de redes de las personas que realizan actividades sexuales pagadas para la generación de entornos protectores y de autocuidado; Procesos de sensibilización para la prevención de comportamientos contrarios a la convivencia y canales de denuncia a los

[114] Vivir libres de miedo: sentirse protegido de guerra, persecución o acoso físico

[115] Vivir con dignidad: garantizar el acceso a la justicia y la igualdad de derechos.
[116] Vivir libres de necesidad: acceso a educación, empleo y recursos naturales.

administradores de los establecimientos de contacto y servicio de actividades sexuales pagadas; Acompañamiento a hijas e hijos menores de edad de personas que reconozcan realizar actividades sexuales pagadas a través de la estrategia el Arte de Cuidar-te implementado en las manzanas de cuidado; Jornadas de atención en estrategias de prevención, desarrollo de capacidades e información sobre el uso de métodos anticonceptivos dirigidas a personas jóvenes que realizan ASP; Encuentros comunitarios con las comunidades de los entornos de riesgo en donde se han identificado riesgos asociados a las actividades sexuales pagadas, como factores incidentes para el inicio de la habitabilidad en calle; Sensibilización y orientación en prevención de violencias a personas que realizan actividades sexuales pagadas o que habitan en sus entornos; Cualificación socio cultural para la generación de oportunidades de personas que realizan ASP cuidadores-as de personas con discapacidad; Vinculación de personas que realizan ASP en la modalidad desarrollo de capacidades para la generación de oportunidades; Encuentros de formación sobre derechos humanos con énfasis en protección, igualdad y no discriminación de personas que realizan actividades sexuales pagadas (ASP), dirigidos a toda la ciudadanía, que realice o no ASP, servidores públicos/as y fuerza pública, para la promoción del trato digno y no discriminatorio en entornos ciudadanos e institucionales.

El **tercer resultado esperado (2.3.)** de este objetivo de política es el mejoramiento del espacio público en los entornos de los establecimientos y en las zonas de concentración de contacto y servicio de Actividades Sexuales Pagadas. Específicamente se trata de: Servicios de capacitación para el personal logístico y administrativo de los establecimientos de contacto y servicio de actividades sexuales pagadas sobre procesos de manejos de residuos, separación en la fuente y reciclaje; Acciones de formación ambiental a personas y establecimiento que realizan actividades sexuales pagadas .

Teniendo en cuenta lo anterior, el **tercer objetivo estratégico** de la política pública de ASP se centra en este aspecto, retomando uno de los componentes del factor estratégico número tres. Así, busca como **primer resultado esperado (3.1)** contribuir a la transformación de los imaginarios sociales alrededor de las actividades sexuales pagadas y las personas que la realizan, desarrollando 5 productos: procesos de reflexión de las organizaciones sociales en torno al derecho a la participación en las actividades sexuales pagadas; implementación de una ruta pedagógica y de atención en resolución pacífica de conflictos, diferencial para personas que ejercen actividades sexuales pagadas; estrategias de cambio cultural para la disminución de las estigmatización de las actividades sexuales pagadas así como de quienes las realizan; Protocolo para orientar y acompañar el desarrollo de estrategias para la transformación cultural, que incorpore el enfoque poblacional diferencial, dirigidas a promover cambios voluntarios en torno a las actividades sexuales pagadas y acciones en materia de memoria, paz y/o reconciliación que vinculen a víctimas del conflicto armado que ejerzan actividades sexuales pagadas.

Como **segundo resultado (3.2) esperado** pretende la transformación de imaginarios en torno a las personas que realizan ASP desde la gestión del conocimiento con el desarrollo de: Caracterización realizada de las personas mayores de 60 años, que realizan actividades sexuales pagadas en las localidades identificadas; Construcción de la memoria histórica, social y cultural de las actividades sexuales pagadas en Bogotá en la última década; Índice de discriminación sobre las personas que realizan actividades sexuales pagadas y sus determinantes sociales y consecuencias sobre la calidad de vida; Caracterización de personas víctimas del conflicto armado que ejerzan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital; Estudio sobre la situación de derechos de personas de los sectores LGBTI que realizan actividades sexuales pagadas en Bogotá.

El cuarto objetivo estratégico de la PPASP está alineado con lo establecido en el factor estratégico 4: institucionalización para la garantía de derechos de las personas que realizan ASP, el cual tiene que ver con la generación de condiciones para el reconocimiento y garantía de los derechos de las PRASP, la creación de una instancia de coordinación que lideren la implementación y el seguimiento de los aspectos relativos a las ASP, adelantar procesos de incidencia en la planeación de la administración distrital, entre otros.

En este punto es importante aclarar el concepto de institucionalidad adoptado en el marco de esta política pública, pues lo que se plantea aquí no está instancias o áreas dentro de la administración Distrital para el abordaje y la implementación de la política, sino más bien implica la creación de nuevos marcos de sentido al interior de los sectores del gobierno de Bogotá para la incorporación de las problemáticas derivadas de las ASP en las agendas institucionales, el desarrollo y puesta en marcha de programas específicos, la creación de nuevas instancias y de la regulación (legislación y normas), y actos administrativos -leyes, normas, acuerdos, decretos- necesarios y requeridos para su desarrollo y la asignación de recursos específicos para el avance en la situación de las PRASP, principalmente.

La importancia de la institucionalización de los problemas sociales de género radica en superar las limitaciones que generalmente se presentan con el simple desarrollo de oferta institucional para el abordaje de estos, sin que se impulse un proceso real de institucionalización de la problemática.

El reconocimiento de la problemática que se refleja en la institucionalidad de esta es la mayor garantía de que las políticas públicas no se dan en el vacío. La institucionalización de la intervención a determinados problemas es una legitimación de agendas sociales y de asuntos públicos. Como lo señala Guzmán (2001)

> "Estos procesos discurren a nivel nacional e internacional, en la sociedad civil y al interior de los organismos internacionales. Abarcan desde la construcción de nuevas concepciones sobre las relaciones de género en distintas sociedades, pasando por la incorporación de los problemas derivados de las desigualdades a las agendas públicas hasta la institucionalización de esta problemática en el Estado. Esta

institucionalización se observa en la forma de nuevos marcos de sentido que orientan el diseño de políticas, en los cambios en las agendas institucionales, en programas específicos, en la creación de nuevas instancias, leyes, normas y recursos asignados al avance de la situación de las mujeres" (pp, 8).

En línea con lo anterior, el cuarto objetivo específico busca crear la institucionalidad para la protección integral de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas y sus **dos resultados esperados**: que Bogotá cuente con capacidad institucional instalada para la atención integral a PRASP y el mejoramiento de la gestión del conocimiento y la producción de información relacionada con las ASP para la toma de decisiones. Los productos del **primer resultado (4.1.)** consisten en Actos administrativos para la creación de instancias y la regulación de la atención integral de personas que realizan actividades sexuales pagadas; Caracterización de la oferta de servicios de los sectores de la administración distrital para las personas que realizan actividades sexuales pagadas; Mecanismo de participación directa de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.

En cuanto a los productos del **segundo resultado (4.2)** esperado se plantea: Línea de investigación de Actividades Sexuales Pagadas en el marco del OMEG; Investigación y caracterización sobre las personas que realizan actividades sexuales pagadas en atención a sus diferencias y dinámicas de participación en las mismas, así como las diferentes modalidades, condiciones y modos de funcionamiento; procesos de investigación y acción participativa para fortalecer el análisis situacional de las violaciones de derechos en contra de las personas que realizan actividades sexuales pagadas; sistematización de las dinámicas de las actividades sexuales pagadas en los recorridos a establecimientos de contacto y servicios de ASP; estudio técnico sobre la situación de la salud física, mental y sexual de las personas que realizan actividades sexuales pagadas y sus determinantes, con enfoque de género, diferencial, poblacional y territorial; Estudio sobre los aspectos micro y macroeconómicos de las actividades sexuales pagadas en sus diferentes modalidades.

Sectores y entidades responsables y corresponsables

La formulación y la coordinación de la implementación de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas es liderada por el Sector Mujeres.

Sin embargo, para lograr que la PPASP sea integral, su formulación ha contado con la participación activa en la cual serán responsables y corresponsables de la implementación de la política, junto con la Secretaría Distrital de la Mujer: Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Hábitat, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia, Secretaría de Educación Distrital, Secretaría General, Secretaría Distrital de Movilidad y la Secretaría Jurídica Distrital.

La relación de las responsabilidades definidas para cada entidad y sector de la administración Distrital, en el marco de implementación de la política pública de ASP, se encuentra consignada en el Plan de Acción que se presenta en el Anexo 1, parte integral de este documento.

Adicionalmente, para cada una de las fases restantes del ciclo de políticas públicas, se tienen previstos los siguientes escenarios de participación con sus respectivos alcances y actores asistentes:

Tabla *9*. Fases de la PPASP Escenarios de participación

FASE DE LA POLITICA	ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN
Formulación	- Consejo Consultivo de Mujeres (informar y consultar) - Instancias Distritales y sus Unidades Técnicas de Apoyo: Comité Intersectorial de Mujeres - CIM, Consejo Distrital de Política Social – CDPS, Comité Coordinador del Sector Administrativo Mujeres, Mesa ZESAI, Pre – CONPES (informar y consultar), CONPES D.C. (concretar) - Espacios de concertación intersectorial y por sectores (informar, consultar y concretar) - Mesas poblacionales de fortalecimiento de la participación -víctimas, algunos sectores LGTBI, población migrante, y algunos actores involucrados con las ASP de cara a los
	enfoques diferencial, territorial y ambiental - (informar y consultar)
Implementación	- Instancias Distritales y sus Unidades Técnicas de Apoyo: Comité Intersectorial de Mujeres – CIM, Comité Coordinador del Sector Administrativo Mujeres (informar y consultar) - Consejo Consultivo de Mujeres (informar y consultar) - Espacios de Rendición de Cuentas del Sector Mujeres (informar) - Instancias Distritales establecidas para la articulación de la política pública de ASP con la política pública de infancia y adolescencia y la de prevención y eliminación de trata y tráfico de personas (informar, consultar y concretar) - Mesa de Coordinación intersectorial que se cree para la implementación de la política pública (informar, consultar y concretar) - Instancias Locales y Territoriales
Seguimiento y Evaluación	- Seguimiento permanente a los resultados de la política por parte de la ciudadanía a través de los indicadores del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital y las diferentes publicaciones sobre el tema (Información). - Seguimiento permanente a la política por medio del Sistema Distrital de Seguimiento de la SDP (Información) - Consejo Consultivo de Mujeres (Informar) - Instancias Distritales y sus Unidades Técnicas de Apoyo: Comité Intersectorial de Mujeres – CIM, Comité Coordinador del Sector Administrativo Mujeres (informar) - Espacios de Rendición de Cuentas del Sector Mujeres (informar)

	- Instancias Distritales establecidas para la articulación de la política pública de ASP con la política pública de infancia y adolescencia y la de prevención y eliminación de trata y tráfico de personas (informar, consultar y concretar) - Mesa de Coordinación intersectorial que se cree para la implementación de la política pública (informar, consultar y concretar) - Instancias Locales y Territoriales (informar, consultar y concretar) - Evaluación intermedia y expost adelantada por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital en articulación con la Secretaría Distrital de Planeación (informar).

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer (2019), Elaboración propia

Seguimiento y evaluación

La Guía para el Seguimiento y la Evaluación de Políticas Públicas de la SDP, establece los lineamientos y otorga las "*herramientas para estandarizar las metodologías con las cuales se realizan el seguimiento y la evaluación en las políticas públicas distritales*" (Secretaría Distrital de Planeación, 2019), en desarrollo de las fases 5 y 6 del ciclo de políticas públicas[117].

De acuerdo con la Guía en mención, al documento CONPES D.C se le hará seguimiento trimestral, con corte a marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, de acuerdo con las metas y los indicadores de producto y resultado definidos en el Plan de Acción que se presenta en el Anexo 1 del este documento. Dicho seguimiento se adelantará de acuerdo con lo que disponga la Secretaría Distrital de Planeación.

El seguimiento a la política estará conformado por cuatro rutinas para la agregación de la información, en línea con lo estipulado por la SDP (Secretaría Distrital de Planeación, 2019):

1. Registrar la información de la política pública y el plan de acción en el Sistema de Seguimiento y Evaluación, la cual estará a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación, una vez se apruebe el documento CONPES D.C.
2. Cargue y control de información de avance, que estará a cargo de "*(l)as personas responsables de meta de las entidades ejecutoras y/o líderes de política pública*" quienes deberán hacer seguimiento permanente a los indicadores de producto y resultado, cargando en el Sistema de Seguimiento Distrital la información de avance de la ejecución.

[117] Las fases del ciclo de políticas públicas son: I. Preparatoria II. Agenda Pública III. Formulación IV. Implementación V. Seguimiento VI. Evaluación. (Secretaría Distrital de Planeación, 2017)

3. Informe de avance, el cual será elaborado por la Secretaría Distrital de Planeación a partir del análisis de la información cargada en el Sistema de Seguimiento. Mediante esta rutina se brindará información a las entidades líderes de política pública en relación con su avance mediante la elaboración de reportes trimestrales y semestrales. Los primeros serán ejecutivos tipo tablero de control y los segundos serán analíticos detallando el nivel de atraso o avance desde información cuantitativa y cualitativa reportada.
4. Uso de la información y toma de decisiones, por parte del CONPES D.C., de las entidades responsables y corresponsables de implementar la política y de la ciudadanía.

En relación con el proceso de evaluación de la PPASP, resulta necesario adelantar dos tipos de evaluación en el marco de su implementación. Al finalizar el tercer año de ejecución de la PPASP, se debe adelantar una evaluación intermedia institucional. Teniendo en cuenta la novedad que implica el desarrollo de una política pública de Actividades Sexuales Pagadas, resulta fundamental durante su proceso inicial de implementación "(r)evisar el funcionamiento de (…) (la) intervención desde la perspectiva de cómo están funcionando las instituciones (…) la capacidad organizacional y de gestión de las instituciones involucradas, así como el grado de articulación en la intervención para alcanzar resultados esperados" (Secretaría Distrital de Planeación, 2019).

Con los resultados de esta evaluación se "(g)enera información para la formulación de propuestas de actuación que conduzcan al fortalecimiento de las instituciones y la intervención, contemplando los efectos esperados al aplicar reformas estructurales". La evaluación será adelantada por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital de la Secretaría Distrital de la Mujer en articulación y acompañamiento de la Secretaría Distrital de Planeación.

También y posterior a la implementación completa de la política pública de actividades sexuales pagadas, se adelantará una autoevaluación *expost* de productos y resultados, con miras a evidenciar los "aciertos, desaciertos, capacidad de adaptación ante la realidad cambiante, (…) eficacia y eficiencia" de la política", al igual que "conclusiones y recomendaciones para futuras intervenciones públicas con fines semejantes" (Secretaría Distrital de Planeación, 2019).

El tipo de evaluación se define para evaluar los eslabones de la cadena de valor de producto y resultado analizando "si la entrega de los productos generados se desarrolló acorde a lo planeado y si se han generado cambios en los indicadores que miden en las condiciones de la población objetivo" (Secretaría Distrital de Planeación, 2019), esto es, si se han logrado los resultados esperados de la política y su sostenibilidad.

Financiamiento

A continuación, se presenta en la siguiente tabla el resumen de los costos estimados de los productos concertados para la implementación del plan de acción de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas.

Al respeto es importante mencionar que los productos señalados son una estimación de costos y no comprometen vigencias futuras, y de acuerdo a lo dispuesto en la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito (2019), con el cambio de administración se hace necesario hacer ajustes a los productos concertados para el logro de los objetivos y resultados propuestos en esta política.

Tabla 10. Financiamiento

Entidad 1:	**Secretaria General -Alta Consejería para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación**									
Objetivo específico	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
1. Implementar una oferta institucional que propenda por el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, fortaleciendo sus capacidades individuales y colectivas desde los enfoques de género y diferencial.	0	0	6	6	6	6	0	0	0	0
3. Disminuir los diferentes tipos de discriminación y estigmatización que afectan el bienestar de las personas que realizan actividades sexuales pagadas	0	5	10	10	10	5	5	6	6	6
									Total Entidad	86
Entidad 2:	**Secretaria Distrital de Gobierno**									

Objetivo específico	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
2. Ampliar condiciones para la seguridad humana de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.	0	0	641	661	680	701	722	743	766	789
									Total Entidad	5.703
Entidad 3:	**IDPAC**									
Objetivo específico	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
1. Implementar una oferta institucional que propenda por el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, fortaleciendo sus capacidades individuales y colectivas desde los enfoques de género y diferencial.	25	43	44	45	46	47	48	49	50	51
3. Disminuir los diferentes tipos de discriminación y estigmatización que afectan el bienestar de las personas que realizan actividades sexuales pagadas	7	7	7	7	7	8	8	8	8	8
									Total Entidad	521
Entidad 4:	**Empresa Metro**									
Objetivo específico	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
1. Implementar una oferta institucional que propenda por el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, fortaleciendo sus capacidades	10	11	11	12	12	13	13	0	0	0

individuales y colectivas desde los enfoques de género y diferencial.										
									Total Entidad	81
Entidad 5:	**Secretaría Distrital de Salud**									
Objetivo específico	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
1. Implementar una oferta institucional que propenda por el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, fortaleciendo sus capacidades individuales y colectivas desde los enfoques de género y diferencial.	898	939	983	1.027	1.080	1.135	1.195	1.262	1.337	1.423
2. Ampliar condiciones para la seguridad humana de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.	139	145	151	157	163	169	176	183	191	198
4. Crear la institucionalidad para la protección integral de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
									Total Entidad	12.952
Entidad 6:	**Secretaría Distrital de Educación**									

Objetivo específico	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
1. Implementar una oferta institucional que propenda por el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, fortaleciendo sus capacidades individuales y colectivas desde los enfoques de género y diferencial.	101	104	107	110	113	0	0	0	0	0
									Total Entidad	535
Entidad 7:	**Secretaría Distrital de Ambiente**									
Objetivo específico	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
2. Ampliar condiciones para la seguridad humana de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.	337	347	358	368	379	391	402	414	427	440
									Total Entidad	3.863
Entidad 8:	**Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP**									
Objetivo específico	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
2. Ampliar condiciones para la seguridad humana de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
									Total Entidad	3
Entidad 9:	**Secretaría Distrital de Desarrollo Económico**									
Objetivo específico	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**

1. Implementar una oferta institucional que propenda por el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, fortaleciendo sus capacidades individuales y colectivas desde los enfoques de género y diferencial.	221	225	64	66	67	69	71	72	74	76
4. Crear la institucionalidad para la protección integral de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas	0	160	180	0	0	0	0	0	0	0
									Total Entidad	1.345
Entidad 10:	**Secretaría Distrital de Integración Social**									
Objetivo específico	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
1. Implementar una oferta institucional que propenda por el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, fortaleciendo sus capacidades individuales y colectivas desde los enfoques de género y diferencial.	78	66	3.215	3.271	3.356	3.469	3.586	3.709	3.837	3.973

2. Ampliar condiciones para la seguridad humana de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.	81	114	4.319	3.314	2.158	3.325	3.340	3.352	3.359	3.365
3. Disminuir los diferentes tipos de discriminación y estigmatización que afectan el bienestar de las personas que realizan actividades sexuales pagadas	84	96	109	109	109	0	0	0	0	0
									Total Entidad	55.796
Entidad 11:	**Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte**									
Objetivo específico	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
1. Implementar una oferta institucional que propenda por el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, fortaleciendo sus capacidades individuales y colectivas desde los enfoques de género y diferencial.	15	26	26	26	26	36	36	36	36	36
3. Disminuir los diferentes tipos de discriminación y estigmatización que afectan el bienestar de las personas que realizan actividades sexuales pagadas	71	72	0	0	0	0	0	0	0	0
									Total Entidad	441
Entidad 12:	**Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD**									
Objetivo específico	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**

1. Implementar una oferta institucional que propenda por el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, fortaleciendo sus capacidades individuales y colectivas desde los enfoques de género y diferencial.	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4
									Total Entidad	37
Entidad 13:	**Canal Capital**									
Objetivo específico	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
3. Disminuir los diferentes tipos de discriminación y estigmatización que afectan el bienestar de las personas que realizan actividades sexuales pagadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
									Total Entidad	0
Entidad 14:	**Secretaría Distrital de la Mujer**									
Objetivo específico	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**

1. Implementar una oferta institucional que propenda por el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, fortaleciendo sus capacidades individuales y colectivas desde los enfoques de género y diferencial.	1.654	1.711	1.862	1.954	2.030	2.130	2.235	2.345	2.461	2.582
2. Ampliar condiciones para la seguridad humana de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.	0	138	142	146	151	155	160	165	170	175
3. Disminuir los diferentes tipos de discriminación y estigmatización que afectan el bienestar de las personas que realizan actividades sexuales pagadas	0	0	0	0	0	144	148	153	0	0
4. Crear la institucionalidad para la protección integral de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas	0	437	1.654	1.719	1.785	1.852	1.921	1.992	2.064	2.137
									Total Entidad	38.370
Entidad 15:	**Secretaría Jurídica**									

Objetivo específico	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
2. Ampliar condiciones para la seguridad humana de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.	50	53	55	58	61	64	67	70	74	78
									Total Entidad	629
Entidad 16:	**Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia**									
Objetivo específico	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
2. Ampliar condiciones para la seguridad humana de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.	3	3	230	237	244	251	259	267	275	283
3. Disminuir los diferentes tipos de discriminación y estigmatización que afectan el bienestar de las personas que realizan actividades sexuales pagadas	0	22	138	200	206	212	219	225	232	239
									Total Entidad	3.743
Entidad 17:	**Secretaría Distrital de Planeación**									
Objetivo específico	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
1. Implementar una oferta institucional que propenda por el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, fortaleciendo sus capacidades individuales y colectivas desde los enfoques de género y diferencial.	0	0	50	10	10	10	10	10	10	10
3. Disminuir los diferentes tipos de discriminación y estigmatización que afectan el bienestar de las personas que realizan actividades sexuales pagadas	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0
									Total Entidad	160
	Total de la Política	**$ 124.266.014.963**								

Fuente: Matriz de Plan de Acción Anexo 1. Secretaría Distrital de la Mujer
Nota: la información desagregada por cada acción está en el Plan de Acción anexo 1 de este documento.

Como se observa el costo total de la política asciende a $124.266.014.963. A continuación, se presentan los costos por objetivo:

Tabla 11. Financiamiento por Objetivo de la Política de Actividades Sexuales Pagadas

Objetivo	Costeo
1. Implementar una oferta institucional que propenda por el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, fortaleciendo sus capacidades individuales y colectivas desde los enfoques de género y diferencial.	$ 63.353
2. Ampliar condiciones para la seguridad humana de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.	$ 42.049
3. Disminuir los diferentes tipos de discriminación y estigmatización que afectan el bienestar de las personas que realizan actividades sexuales pagadas	$ 2.964
4. Crear la institucionalidad para la protección integral de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas	$ 15.900
TOTAL	**$ 124.266.014.963**

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer

Como se observa el objetivo No.1, es el que cuenta con mayor proyección de recursos, en tanto que concentra la mayor oferta institucional que se dirige a la garantía de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.

Glosario

Actividad(es) sexual(es) pagada(s) (ASP): actividad de intercambio de actos sexuales, intimidad o compañía por recursos económicos, en dinero o especie, en concordancia con la demanda de quien paga por dichos servicios y en autonomía plena de quien presta el servicio. // Las ASP pueden realizarse bajo distintos contextos sociales y económicos, distintas modalidades y requieren de la vigilancia y control de condiciones y la garantía de derechos de quienes realizan la actividad. [Sugerencia de Diana].

Persona(s) que realiza(n) actividades sexuales pagadas: sujeto de especial protección constitucional, mayor de 18 años, que intercambia actos sexuales por recursos (económicos o en especie) con plena autonomía y consentimiento de sus actos.

Persona que paga por sexo, de forma regular u ocasional, demanda servicios sexo-eróticos o de compañía, emocionales o afectivos de otra persona a cambio de un bien.

Personas que realizan labores de apoyo, logísticas o administrativas, en los establecimientos de contacto y servicio para actividades sexuales pagadas: este término recoge a las personas que realizan oficios tales como meseros-as, tarjeteros-as, barman, personal de seguridad, porteros-as y camareros-as, entendiendo a estos como actores que no necesariamente realizan ASP, pero que obtienen ingresos en los establecimientos de contacto y servicio para estas.

Establecimientos de contacto y servicio para ASP: clubes, centros de entretenimiento para adultos, burdeles, casas de lenocinio o de citas, y demás lugares en donde se promocione o facilite el contacto o la realización de ASP.

Sexo: categoría que divide, a partir de nociones biológicas, a seres humanos en mujer y hombre.

Género: hace referencia a la interpretación social del "sexo". Organiza y define roles en una idea binaria de masculino/femenino.

Cisgénero[118]: cuando la identidad de género de la persona corresponde con el sexo asignado al nacer. El prefijo CIS es antónimo de prefijo TRANS. Correspondencia de la identidad de género y el sexo de nacimiento de una persona.

Transgénero: cuando la identidad de género, de forma permanente o de forma alternada, se expresa en términos de los patrones sociales y culturales distintos a los establecidos para el sexo asignado al nacer.

Homosexual: son personas que sienten deseo afectivo y erótico por personas de sexo - género igual al propio. Gais (gay): hombres. Lesbianas: mujeres.

Identidad de género: Construcción cultural alrededor del sexo biológico: masculino o femenino. La identidad de género no determina la orientación sexual.

Orientación Sexual: dirección del deseo erótico y afectivo entre las personas.

Transfobia: temor, miedo, rechazo, discriminación u odio hacia personas homosexuales. Hacia lesbianas: Lesbofobia. Hacia bisexuales: Bifobia. Hacia transexuales: Transfobia.

Racismo: "sistema societal complejo de dominación fundamentado-étnica o racialmente, y su subsecuente inequidad" (Van Dijk, 1993)

[118] Las definiciones marcadas con asterisco (*) son tomadas del Diccionario LGBTI, perteneciente a la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación.

Sexismo[119]: "todas aquellas prácticas y actitudes que promueven el trato diferenciado de las personas en razón de su sexo biológico, del cual se asumen características y comportamientos que se espera, las mujeres y los hombres, actúen cotidianamente"

Xenofobia: "rechazo y/o discriminación del que viene de fuera del grupo de pertenencia (esencialmente del grupo de pertenencia nacional o nación)" (Bouza, 2002).

[119] Tomado de: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa (2019).

Bibliografía

Agustín, L. (2000). *Trabajar en la Industria del Sexo.* Obtenido de Mujeres en Red: http://www.nodo50.org/mujeresred/laura_agustin-1.html

Aigneren, M. (07 de 2010). La técnica de recolección de información mediante los grupos focales. . *Revista Electrónica La Sociología en sus escenarios, 20*.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2003). *Decreto Distrital 469. Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.* Bogotá, Colombia.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2004). D*ecreto Distrital 190. Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.* Bogotá. Colombia

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2007). *Decreto Distrital 126.* Bogotá. Colombia.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2009). *Decreto Distrital 335.* Bogotá. Colombia.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2009). *Decreto Distrital 335.* Bogotá. Colombia.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2010). *Decreto Distrital 166*. Bogotá. Colombia.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2013). *Decreto Distrital 428.* Bogotá. Colombia.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2014). *Decreto Distrital 527.* Bogotá. Colombia.

Álvarez, S. y Sandoval, M. (2013). *El Trabajo Sexual en el Centro Histórico de Quito*. Quito. Ecuador: Corporación Instituto de la Ciudad de Quito (ICQ).

Anmistía Internacional. (2016). Las trabajadoras y los Trabajadores sexuales, en peligro Resumen de la investigación sobre los abusos contra los derechos humanos de las trabajadoras y los trabajadores sexuales. Londres, Reino Unido.

APRAM y Fundación de mujeres. (11 de 2005). *La prostitución: Claves básicas para reflexionar sobre un problema*. Obtenido de http://www.nodo50.org/mujeresred/spip.php?article402

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá, Colombia.

Barry, K. (1985). *Female Sexual Slavery*. Nueva York, Estados Unidos: New York University Press.

Bernal, A. (22 de marzo de 2006). Colombia: balance crítico de la participación política de las mujeres en la elecciones para el Congreso 2006-2010. Bogotá, Colombia.

Bobbio, N. (1989). Estado, Gobierno y Sociedad. Por una teoría General de la Política. México: Fondo de Cultura Económica.

Botero G., T. J. (2008). Perspectivas teóricas para comprender la categoría participación ciudadana-política juvenil en Colombia. *Revista latinoamericana de ciencias sociales, niñez y juventud, 6*(2), 565-611.

Bretschneider, S., Marc-Aurele, F. J. Jr. y Wu, J. (2005) Best Practices Research: A Methodological Guide for the Perplexed. *Journal of Public Administration Research and Theory, 15*, pp. 307-323.

Caribe, R. d. (2013). *Estigma y discriminación en los servicios de salud a las mujeres trabajadoras sexuales en América Latina y el Caribe.* Buenos Aires: RedTraSex.

Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital. (2013). Lineamientos distritales para la aplicación del enfoque diferencial. Bogotá.

Concejo de Bogotá. (2003). *Acuerdo Distrital 079. Publicado en el Registro Distrital No. 2799.* Bogotá, Colombia.

Concejo de Bogotá. (2005). *Acuerdo Distrital 143. Publicado en el Registro Distrital No. 5970.* Bogotá, Colombia.

Concejo de Bogotá. (2015). *Acuerdo Distrital 584*. *Registro Distrital No. 5567*. Bogotá, Colombia.

Concejo de Bogotá. (2016). *Acuerdo Distrital 645. Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá, D. C., 2016 - 2020 "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS"*. *Publicado en el Registro Distrital No. 5850.* Bogotá, Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (1997). *Ley 388. Diario Oficial No. 43.127.* Bogotá, Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (2000). *Ley 599. Código Penal*. Bogotá, Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (2002). *Ley 747*. Bogotá, Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (2004). *Ley 890*. Bogotá, Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (2005). *Ley 985*. Bogotá, Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (2011). *Ley 1453*. Bogotá, Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (2016). *Ley 1801. Código Nacional de Policía*. Bogotá, Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (2018). *Ley 1885*. Bogotá, Colombia.

Consejo Económico y Social. (2009). *Observación general No. 20. La no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales (artículo 2, párrafo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)*. Ginebra, Suiza. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Consejo Económico y social, Naciones Unidas. Recuperado de: https://bit.ly/2HPtuiB

Corte Constitucional de Colombia. (2000). *Sentencia C-371*. Bogotá, Colombia. Recuperado de: https://bit.ly/2Va3txm

Corte Constitucional de Colombia. (2002). *Sentencia T-881*. Bogotá, Colombia. Recuperado de: https://bit.ly/2CJnZxG

Corte Constitucional de Colombia. (2006). *Sentencia C-355*. Bogotá, Colombia. Recuperado de: https://bit.ly/1SBPL1C

Corte Constitucional de Colombia. (2009). *Sentencia T-732.* Bogotá, Colombia. Recuperado de: https://bit.ly/2FIsedl

Corte Constitucional de Colombia. (2009). *Sentencia T-732.* Bogotá, Colombia. Recuperado de: https://bit.ly/2FIsedl

Corte Constitucional de Colombia. (2010). *Sentencia C-293*. Bogotá, Colombia. Recuperado de: https://bit.ly/2HXx49A

Corte Constitucional de Colombia. (2010). *Sentencia T-629*. Bogotá, Colombia. Recuperado de: http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2010/T-629-10.htm

Corte Constitucional de Colombia. (2014). Sentencia C-464. Bogotá, D.C. Recuperado de: https://bit.ly/2OClZMd

Corte Constitucional de Colombia. (2015). *Sentencia T-274*. Bogotá, Colombia. Recuperado de: https://bit.ly/2WzddkV

Corte Constitucional de Colombia. (2015). *Sentencia T-736*. Bogotá, Colombia. Recuperado de: http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-736-15.htm

Corte Constitucional de Colombia. (2016). *Sentencia T-594*. Bogotá, Colombia. Recuperado de: http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-594-16.htm

Delgado Álvarez, M. C., y Gutiérrez García, A. (2015). Aproximación cualitativa a las posiciones discursivas sobre la prostitución: perspectiva socioeducativa. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 26 35-57. Recuperado de: https://bit.ly/2HOXtqT

Dworkin, A. (1981) *Pornography: men possessing women. Nueva York*. Estados Unidos: Perigee Books.

Escobedo Muguerza, I. (2018). *La prostitución a debate. Entre el discurso medico-social y el feminismo (1847-1875), Stvdivm, 23.* Zaragoza.

Escuela de Estudios de Género. (Diciembre de 2015). Boletina Anual de la Escuela de Estudios de Género. *Prostitución, trabajadoras sexuales y justicia social*. Bogotá: Universidad Nacional.

Fraser, N. (1997). *Iustitia Interrupta: Reflexiones críticas desde la posición postsocialista*. Bogotá, Colombia: Siglo del hombre Ediciones.

Fraser, N. y Honneth, A. (2006). *¿Redistribución o reconocimiento?* Madrid, España: Morata.

Fuller, N. (1997). *Identidades Masculinas.* Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.

Guzmán, V. (2001). *La institucionalidad de género en el estado: Nuevas perspectivas de análisis.* Santiago de Chile. Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL.

GTZ (2007) *Metodología para la conformación de mesas temáticas de concertación público-privado*. San Salvador, El Salvador: GTZ. Recuperado de: https://bit.ly/2CKMvyu

Habermas, J. (1996). *Conciencia moral y acción comunicativa*. Barcelona, España: Península.

Hochschild, A. (1979). Emotion Work, Feeling Rules and Social Structure. *The American Journal of Sociology Vol 85. No 3*., 551-575. Recuperado de: https://bit.ly/2uxPshr

Hurtado, T. (2011). *Mujeres negras e inmigrantes construyendo la ocupación de "proveedoras" de servicios afectivos y "vendedoras" de bienes erótico-amorosos en los espacios transnacionales. .* Tesis Doctoral en Estudios Sociales. Línea de Especialización en Estudios Laborales. Universidad Autónoma Metropolitana.

Hurtado, T. (Diciembre de 2015). La prostitución en Colombia: debates en torno al proyecto de Ley 079 de 2013. *Boletina Anual de la Escuela de Estudios de Género*. Bogotá, Colombia: niversidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas.

INMUJERES (2007) Pasos hacia la igualdad de género en México, 2007. Ciudad de México, México: INMUJERES. Recuperado de: https://bit.ly/1OqZp31

Instituto ciudadano de Planeación Municipal de Tuxtla Gutiérrez. (2001). *Revisón de programas de desarrollo urbano del centro de población Tuxlta Gutiérrez.* Recuperado el 2018

Instituto Vasco de la Mujer. (2013). *Guía para la elaboración de informes de impacto de género*. Vitoria-Gasteiz, España: Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Jonsson, U. (2003). *Human Rights Approach to Development Programming*. Nairobi, Kenia: UNICEF.

Lamas, M. (2016). Feminismo y Prostitución: la persistencia de una amarga disputa. *Debate Feminista No. 51*, pp. 18-35. Ciudad de México, México: Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: https://bit.ly/2JSXBHD

Laverde, C. A. (2015). Prostitución, trabajadoras sexuales y justicia social. *Boletina Anual # 4*, 17-20.

López, L. M. (2015). *Transitando en La Italia: Trayectorias migratorias de las travestis colombianas, trabajadoras sexuales en Italia, en la década de los noventa* (Tesis de Maestria). Universida Nacional de Colombia, Bogotá Colombia. Recuperado de: https://bit.ly/2Ujs8SP

MacKinnon, C. A. (1989). *Toward a Feminist Theory of the State*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.

Messner, D. (1999). Del Estado céntrico a la 'sociedad de redes. Nuevas exigencias a la coordinación social. En N. L., René Millán y F. Valdés, *Reforma del Estado y coordinación social*. (pp. 77-121). Ciudad de México, México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2010). Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *Resolución 385.* Bogotá, Colombia

Musto, C., & Trajtenberg, N. (2011). Prostitución y trabajo sexual : el estado de arte de la investigación en Uruguay. *Revista de Ciencias Sociales v.24, n.29*, 139-156.

Observatorio PPLGBTI. (Diciembre de 2018). Boletín # 20, Sectores Sociales LGBTI Actividades sexuales pagadas en contextos de prostitución en Bogotá. Bogotá, Colombia.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC. (27-29 de enero de 2010). Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. *Análisis de algunos importantes conceptos del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional* . Viena, Austria. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/treaties/organized_crime/CTOC_COP_WG_4_2010_2_S.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (1979). *Resolución 34/180*. *La Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer*. Suiza: Unión Interparlamentaria.

Organización de las Naciones Unidas. (2004). *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos*. Nueva York, Estados Unidos: Ofician de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Recuperado de: https://bit.ly/1I8XuB6

Organización de las Naciones Unidas. (2005) *Resolución 66/290. Seguimiento del párrafo 143 sobre la seguridad humana del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005*. Nueva York, Estados Unidos.

Organización de Naciones Unidas. (1965). *Resolución 2106. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial*. Nueva York, Estados Unidos: Naciones Unidas.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (1966). *Declaración de la reunión realizada en Estocolmo con motivo del Congreso Mundial contra Explotación Sexual Comercial de los Niños*. Recuperado el 19 de Julio de 2019, de Organización Internacional del Trabajo: http://white.lim.ilo.org/ipec/documentos/decla_estocolmo.pdf

Pal, L. y Clark, I. (2013). *Best Practices in Public Management: A Critical Assessment A Working Paper for the Best Practices in Public Management Project*.

Preciado, B. (2008). *Testo Yonqui.* Barcelona: Editorial Espasa

Presidencia de la República de Colombia. (2004). *Decreto Nacional No. 4002. Diario Oficial 45749.* Bogotá, Colombia.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2012). *PNUD.* Recuperado el 1 de marzo de 2019, de http://www.undp.org/content/dam/undp/library/Poverty%20Reduction/Inclusive%20development/Human%20Rights%20issue%20briefs/Spanish_Web_draft6.pdf

Richardson, D. (2000). *Rethinking Sexuallity.* Londres: Sage Publications.

Rey Martínez, F., Mata Martín, R., & Serrano Argüello, N. (2004). *Prostitución y Derecho.* Madrid: Thomsom Aranzadi.

Rubio Arribas, J. (2012). Consumo y prácticas sociales ¨ocultas¨: la prostitución. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas. V34 n2*.

Rubio. Mauricio. (2010) *Viejos verdes y ramas peladas*. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia.

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. (2015). *Encuesta bienal de Culturas 2015*. Bogotá, Colombia: Observatorio de culturas.

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. (2017). *Encuesta bienal de Culturas 2017*. Bogotá, Colombia: Observatorio de culturas

Secretaría Distrital de la Mujer. (2015). *Resolución 489*. Bogotá, Colombia.

Secretaría Distrital de la Mujer. (2017). Caracterización de personas que realizan Actividades Sexuales Pagadas en contextos de prostitución en Bogotá-2017. *Documento sin publicar*. Bogotá, Colombia.

Secretaría Distrital de la Mujer. (2019). *El Enfoque* Diferencial en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género Dirección de Enfoque Diferencial. *Documento interno de trabajo*. Bogotá, Colombia.

Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá (SDP) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2017). *Encuesta Multipropósito (EM) 2017*. Bogotá, Colombia: SDP-DANE.

Secretaría Distrital de Planeación (SDP). (2019). *Presentación de la revisión general del POT de Bogotá D.C.- CTPD*. Recuperado el 19 de Julio de 2019, de Secretaría Distrital de Planeación: http://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/presentacion-consideracion-ctpd

Secretaría Distrital de Planeación. (2019). *www.sdp.gov.co.* Recuperado febrero de 2019, de http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/guia-de-politica-publica: https://drive.google.com/drive/folders/13tYQpi2EIPdEXFSnDH5T-7ZDAnplk6Lm

Secretaría Distrital de Planeación. (2017). *www.sdp.gov.co.* Guía de Formulación de Política Pública. Recuperado febrero de 2019, de http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/guia-de-politica-publica.

Steinem, G. (1995). *Outrageous Acts and Everyday Rebellions*. Nueva York, Estados Unidos: Holt Paperbacks.

Symington, A. (2004). Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. *Derechos de las mujeres y cambio económico, N.º 9*, Canadá, Awid. Recuperado de: https://bit.ly/2rzhVAA

Tapella, E. (2007) *El mapeo de Actores Claves, documento de trabajo del proyecto "Efectos de la biodiversidad funcional sobre procesos ecosistémicos, servicios ecosistémicos y sustentabilidad en las Américas: un abordaje interdisciplinario".* Córdoba, Argentina: Universidad Nacional de Córdoba, Inter-American Institute for Global Change Research (IAI).

Tirado, M. (2011). El debate entre prostitución y trabajo sexual: Una mirada desde lo socio-jurídico y la política pública. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 127-148.

Universidad Pública de Navarra. (2008). *II Plan de Lucha contra la Exclusión Social en Navarra. Diagnóstico de la Exclusión social en Navarra. Prostitución, y exlusión social.* Navarra: Universidad de Navarra.

Vargas, H. (2010). *Exclusión social de mujeres que han ejercido la prostitución en el barrio Santafé, en Bogotá, Colombia* (tesis Magister). Recuperado de: https://bit.ly/2U7AFJm

Vries de, M.S. (2010). Performance measurement and the search for best practices. *International Review of Administrative Sciences, 76(2)*, 313-330.

Weitzer, R. (2017). Legal prostitution: The German and Dutch Models. *Springer International Publishing AG 2017*, pp.365 - 385.

DOCUMENTO 23

CONPES D.C.

Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital

Actualización Plan de Acción de la "POLÍTICA PÚBLICA DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES Y ESCENARIOS 2022-2032"

Sector líder de la Política Pública Cultura, Recreación y Deporte.
Entidad líder de la Política Pública Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Este documento se presenta ante el Comité Sectorial de gestión y Desempeño el día 3 de agosto de 2022.

Publicado en el Registro Distrital No. ____ de fecha _____ de 2022.

1. Instituto Distrital de Recreación y Deportes
2. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
3. Canal Capital
4. Secretaría Distrital de Gobierno
5. Secretaría Distrital de Integración Social
6. Secretaría Distrital Educación
7. Secretaría Distrital de Salud
8. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
9. Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
10. Departamento Administrativo del Servicio Civil
11. Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
12. Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO 4
SIGLAS 6
GLOSARIO 7
INTRODUCCIÓN 10
PROBLEMÁTICA O SITUACIÓN QUE ATIENDE LA POLÍTICA PÚBLICA 11
ANTECEDENTES 27
LOGROS OBTENIDOS 30
MARCO JURÍDICO 37
PROCESO DE PARTICIPACIÓN 48
GENERALIDADES DE LA POLÍTICA PÚBLICA 50
ESTRUCTURA 51

PLAN DE ACCIÓN 52
ABORDAJE DE ENFOQUES 56
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 64
ANEXOS 65
TRABAJOS CITADOS 65

RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento está enmarcado en la línea técnica para la elaboración del documento CONPES, a partir de la guía de formulación de Políticas Públicas del Distrito Capital, que llevará a comprender la trazabilidad en el sector del deporte la recreación, la actividad física, los parques, escenarios y equipamientos deportivos y recreativos, así como el manejo de los aspectos poblacionales, sociales y ambientales en el sector.

Partiendo de una base histórica a nivel nacional y distrital como antecedentes, los cambios institucionales, administrativos y jurídicos, teniendo en cuenta las necesidades que se han evidenciado en el desarrollo de los proyectos planeados para su cumplimiento en las diferentes entidades y vigencias administrativas, que corresponden al distrito capital.

El presente Documento CONPES, es el resultado de la revisión de los diferentes procesos que ha presentado esta Política Pública y la identificación de una problemática actual, con base en el análisis de datos cualitativos y cuantitativos de diferentes fuentes de información actualizada. Igualmente se observa los planteamientos de los resultados esperados, los actores a intervenir y finalmente los productos propuestos en el Plan de Acción, acorde con los enfoques planteados en el Artículo 3 del Decreto 483 de 2018, (por el cual se modifica el Decreto Distrital 229 de 2015, "por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá") siendo los siguientes: Enfoque de Derechos Humanos, el cual será incorporado en el Plan de Acción, junto con los enfoques de género, poblacional diferencial, territorial y ambiental.

El Plan de Acción de la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios PP DRAFE, contempla un periodo de implementación de diez (10 años) que va desde el año 2022 al 2032, con la consolidación de treinta (30) productos y ocho (8) resultados.

Durante el periodo de implementación del Plan de Acción de la Política Pública DRAFE, se realizarán dos (2) evaluaciones: una intermedia a los cinco (5) años de iniciar su ejecución, con el objetivo de detectar los logros y debilidades presentados durante su implementación y determinar las acciones necesarias para el logro de la eficacia, la eficiencia y la efectividad del Plan de Acción. Y una final a los diez (10) años, finalizando el ciclo, comparando los resultados obtenidos en relación con los objetivos propuestos y con la valoración de los efectos inmediatos, intermedios y finales del mismo.

El Sector Cultura Recreación y Deporte es el líder de la Política Pública DRAFE, para el desarrollo del presente Plan de Acción, los sectores corresponsables son: i) Cultura, Recreación y Deporte, a través del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Canal Capital y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ii) Educación, a través de la Secretaría de Educación del Distrito iii) Salud, a través de la Secretaría Distrital de Salud, iv) Gobierno, a través de la Secretaría Distrital de Gobierno e Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC v) Seguridad, Convivencia y Justicia a través de Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, vi) Integración Social a través de la Secretaría Distrital de Integración Social e Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, vii) Salud a través de la Secretaría Distrital de Salud, viii) Gestión Pública a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, ix) Ambiente a través del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis .

Los recursos estimados para la implementación del Plan de Acción de esta Política Pública se estiman en ciento ochenta y cuatro mil ochocientos catorce millones de pesos ($184.814.000.000) para un lapso de 10 años, los cuales provendrían de recursos de inversión y recursos propios de las Entidades responsables para su ejecución directa, que podrán ser modificados de acuerdo con los planes de desarrollo aprobados en cada vigencia distrital.

El Plan de Acción de la Política Pública DRAFE obedece al Artículo 17 del Decreto 483 de 2018. *"ART. 17.—Plan de Acción. El Plan de Acción de la política pública DRAFE se adoptará siguiendo los lineamientos del Decreto Distrital 668 de 2017 y la guía para la formulación e implementación de las políticas públicas del Distrito Capital adoptada por la Secretaría Distrital de Planeación".*[1]

La recreación, el deporte, la actividad física, los parques y equipamientos recreativos y deportivos, contemplados en la Política Pública DRAFE para Bogotá, son un derecho fundamental para las personas habitantes y no habitantes que se encuentren en la Ciudad Capitalina, Artículo 52 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

En el presente Plan de Acción, se identifican las alternativas, gestiones y acciones, que den solución a la problemática identificada y planteada en el mismo.

SIGLAS

CONPES D.C. – Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital
DRAFE: Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá.
DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DASC - Departamento Administrativo del servicio civil
D.C. – Distrito Capital
EBC- Encuesta Bienal de Culturas
ESAL - Entidad Sin Ánimo de Lucro
FUGA: Fundación Gilberto Alzate Avendaño
IDARTES: Instituto Distrital de las Artes
IDRD - Instituto Distrital de Recreación y Deportes
IDIPRON - Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y la Juventud
JADB - Junta Administradora de Deportes de Bogotá "Jundeportes"
JBB - Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis
ME - Medios Estratégicos
OF - Orquesta Filarmónica de Bogotá
OP - Objetivos de Política
OMS - Organización Mundial de la Salud
PDD - Plan Distrital de Desarrollo
SDG - Secretaría de Gobierno
SDP - Secretaría Distrital de Planeación
SED - Secretaría de Educación del Distrito
SDIS - Secretaría Distrital de Integración Social
SDMujer - Secretaría Distrital de la Mujer
SDSCJ - Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
SCRD - Secretaría de Cultura Recreación y Deportes
UDS - Unidad Deportiva El Salitre
UAESP - La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

[1] Secretaría Jurídica Distrital, 2018, 23-08 *Por el cual se modifica el Decreto Distrital 229 de 2015, ´Por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá´, y se dictan otras disposiciones ".*

GLOSARIO

Con relación al campo del Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios deportivos en la ciudad de Bogotá, estos conceptos tienen una multiplicidad de significados y de construcciones normativas para el goce efectivo del derecho constitucional y su materialización en todos los habitantes de la ciudad.

Respecto a los conceptos, es importante tener en cuenta que esta política, se divide en dos aspectos fundamentales los cuales son a*) el acceso al derecho al Deporte, a la Recreación, a la Actividad Física y a los Escenarios Deportivos públicos en la ciudad de Bogotá, b.) El desarrollo del deporte como sector de la economía local,* su gestión administrativa como objeto de estudio en la ciudad de Bogotá, aunado a la necesidad de generar la sostenibilidad de la política pública con los múltiples actores del sector desde el orden público nacional, distrital y privados que hacen parte del sector.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presentan los conceptos que han sido adoptados en la Política Pública del sector Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios con el fin de permitir la correcta interpretación, implementación y alcance de esta.

CONCEPTOS SOBRE EL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES Y ESCENARIOS.

DEPORTE: El deporte en general, es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales (Ley 181 de 1995. Art 15)

ACTIVIDAD FÍSICA: Se considera actividad física cualquier movimiento corporal voluntario de contracción muscular, con gasto mayor al reposo; entendida como un comportamiento humano complejo, voluntario, la cual puede ser realizada practicando un deporte, caminando, bailando, o realizando actividades recreativas o habituales que impliquen moverse (OMS, 2006)

RECREACIÓN. Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento. (Ley 181 de 1995. Art 5)

TIEMPO LIBRE: Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida, en forma individual y colectiva. Tiene como funciones básicas, el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación del trabajo y la recuperación biológica (Ley 181. Art 95).

DRAFE: El acrónimo DRAFE corresponde a "Deporte, Recreación Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos" (Decreto 483 de 2018).

EQUIPAMENTOS: Conjunto formado por uno o varios espacios deportivos susceptibles de alojar cualquier actividad deportiva junto con los servicios auxiliares imprescindibles para su buen funcionamiento. Dadas las características físicas y funcionales, se definen cuatro tipos de equipamientos: Espacio deportivo, instalación deportiva, complejo deportivo y escenarios deportivos (Decreto 484 de 2007).

ESCENARIOS: Son construcciones existentes en el espacio público administrado por el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, con una infraestructura adecuada para aglomeraciones de público, con capacidad para recibir y albergar las personas asistentes a eventos deportivos, culturales e institucionales, en condiciones adecuadas (IDRD, 2010)

PARQUES DISTRITALES: Corresponden a aquellos espacios verdes de uso colectivo que actúan como reguladores del equilibrio ambiental, son elementos representativos del patrimonio natural y garantizan el espacio libre del patrimonio natural y garantizan el espacio libre destinado a la recreación, contemplación y ocio para todos los habitantes de la ciudad (Decreto 484 de 2007).

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad e incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole (Decreto 503 de 2011, Art. 2).

POLÍTICA PÚBLICA: Proceso de planeación que define una visión de largo plazo que sobrepasa los periodos de administración de los gobiernos y orienta el proceso de cambio frente a realidades sociales relevantes. Es un instrumento de planeación orientado a la acción para lograr objetivos prioritarios, fruto de un proceso de concertación intersectorial y co-creación, en el que participa la administración distrital, la ciudadanía, la sociedad civil, los gremios, la academia, etc. (SDP, 2019, pág. 3).

ESPACIO PÚBLICO: Es entendido como el conjunto de inmuebles públicos, y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados, por su naturaleza, su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas, que por lo tanto trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes. Así, está constituido por las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal como vehicular, las fuentes de agua, **parques,** plazas, **zonas verdes y similares**, y **los elementos naturales del entorno de la ciudad**, los necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales, los terrenos de bajamar, así como de sus elementos vegetativos, arenas y corales y, en general, por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyen, por consiguiente, zonas para el uso o el disfrute colectivo. (Ley de Reforma Urbana, Ley 9 de 1989, Artículo 5.)

LEY NACIONAL DEL DEPORTE: De conformidad con la Ley 181 de 1995 "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte", tiene como objetivos "(…) el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad".

Así mismo el artículo 14 de la Ley 115 de 1994 "Por la cual se expide la Ley General de Educación", modificado por la Ley 1029 de 2006, relacionado con la enseñanza obligatoria en establecimientos oficiales o privados, establece que se deben incluir: "El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión o desarrollo".

En relación con la recreación para la tercera edad, el artículo 262 de la Ley 100 de 1993, establece la asistencia y desarrollo de programas de recreación para las personas de la tercera edad.

SISTEMA DISTRITAL DEL DEPORTE: El sistema está definido en el Artículo 1 del Acuerdo Distrital 107 de 2003 *"Por medio del cual se crea el Sistema Distrital de Deportes"*, definió el sistema distrital de deporte como "*… el conjunto de organismos, articulados entre sí, disposiciones y acciones para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación deportiva extraescolar, la educación física y la utilización de la infraestructura deportiva de la ciudad"*.

SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES Y ESCENARIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS DE BOGOTÁ: La ciudad de Bogotá Distrito Capital tiene a su disposición 5.134 parques de carácter público distribuidos en 19 de las 20 localidades de la ciudad, conformando el Sistema Distrital de Parques. De estos parques 108 son administrados por el IDRD, a través de la Subdirección de Parques y Escenarios, encargada de su preservación y mantenimiento, así como de su aprovechamiento económico. De acuerdo con el POT 2021 según la clasificación BDCG los parques se clasifican a) Parques metropolitanos b) Parques zonales c) Parques vecinales

INTRODUCCIÓN

La Política Pública para el Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y equipamientos Recreativos y Deportivos, para Bogotá, DRAFE, fue adoptada mediante el Decreto 483 de 2018, por el cual se modifica el Decreto Distrital 229 de 2015,"..., según su Artículo primero, *(Alcaldía Mayor de Bogotá, 2018). "Como instrumento de planeación de la administración para garantizar la realización efectiva del derecho las personas al deporte, la recreación, la actividad así como al disfrute de parques y escenarios y en su Artículo segundo modifica el ámbito de aplicación el cual será tenido en cuenta en el "territorio urbano y rural de Bogotá Distrito Capital".*

El Artículo 52 de la Constitución Política de Colombia de 1991, modificado mediante Acto Legislativo 02 de 2000, artículo 1. "El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, quedará así: *El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas*".

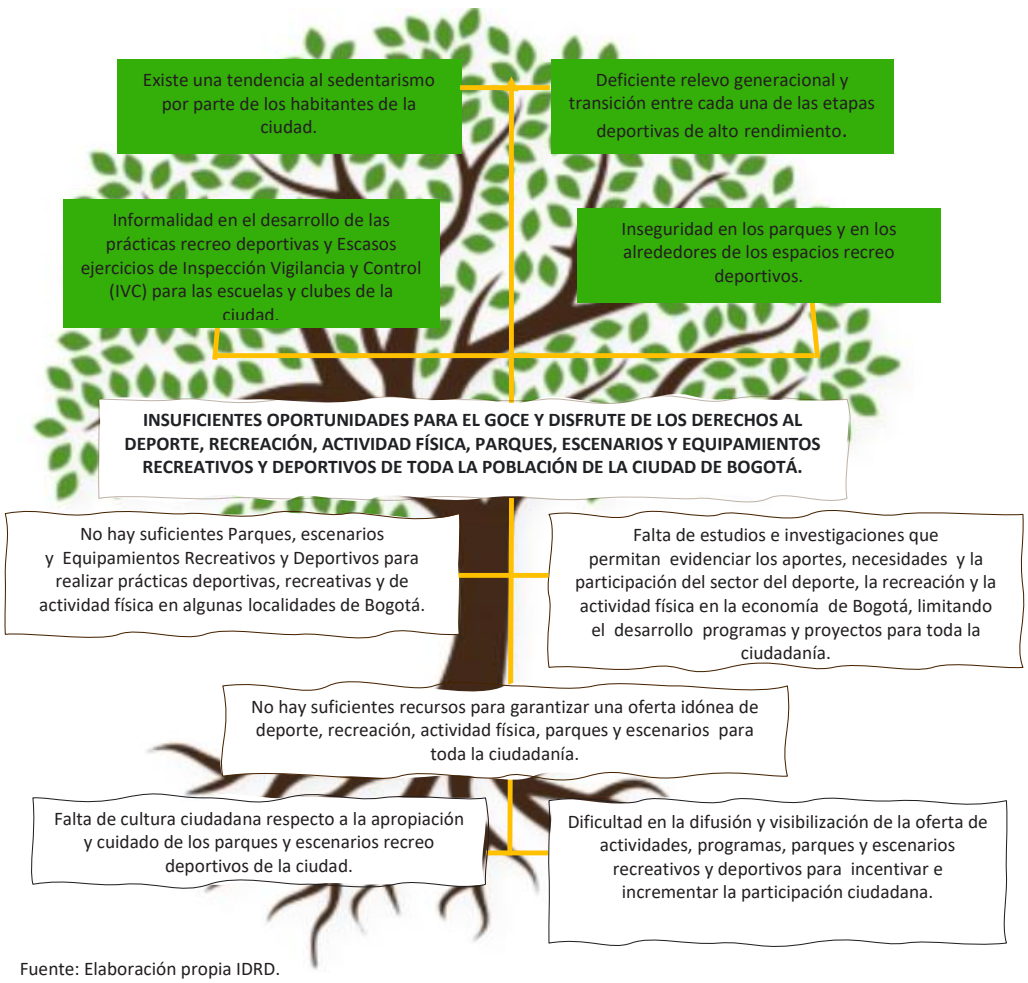
Este documento es elaborado con el fin de formular el primer Plan de Acción para la implementación de la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá, el cual contiene, la problemática, antecedentes, marco jurídico, proceso de participación, generalidades de la Política Pública, seguimiento y evaluación, lo anterior dando cumplimiento al Artículo 17 del Decreto 483 de 2018. *"ART. 17.—Plan de Acción. El Plan de Acción de la Política Pública DRAFE se adoptará siguiendo los lineamientos del Decreto Distrital 668 de 2017 y la guía para la formulación e implementación de las políticas públicas del Distrito Capital adoptada por la Secretaría Distrital de Planeación"*, presentado, por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte I.D.R.D. ante el Comité Sectorial del Sector Cultura Recreación y Deporte, (comprendido por la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte (SDCRD), Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB), Canal Capital, Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA), Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (I.D.R.D.), el día tres (03) de agosto de 2022 y aprobado en la misma fecha.

PROBLEMÁTICA O SITUACIÓN QUE ATIENDE LA POLÍTICA PÚBLICA

En el proceso de formulación del Plan de Acción de la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios 2022 no se realizó un diagnóstico para la identificación de la problemática que tiene la ciudadanía actualmente para acceder a los derechos fundamentales al deporte y la recreación. Para profundizar en la situación se analizaron los resultados de las encuestas de Prácticas Deportivas y Recreativas Calidad de Vida (esta encuesta es comparable con la Encuesta Bienal de Culturas) de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en conjunto con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, y de la Encuesta Multipropósito de la Secretaría Distrital de Planeación - Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE publicadas en 2022 , registros administrativos actualizados, las cuales permitieron realizar una aproximación a las condiciones del deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios en la ciudad y en las diferentes localidades. Por otro lado, en 2021 se realizó un proceso participativo con los diferentes grupos poblacionales diferenciales, y agentes socioeconómicos que hacen parte del sector Recreación y Deporte, se incluyó como insumo para la identificación de esta problemática.

Esta problemática se plantea en el siguiente esquema de árbol de problemas el cual presenta el problema central identificado, así como las causas y consecuencias las cuales se describen con detalle posteriormente.

Gráfica 1. Árbol de Problemas



Fuente: Elaboración propia IDRD.

Como problemática se identifica: **Insuficientes oportunidades para el goce y disfrute de los derechos al deporte, recreación, actividad física, parques, escenarios y equipamientos recreativos y deportivos de toda la población de la ciudad de Bogotá.**

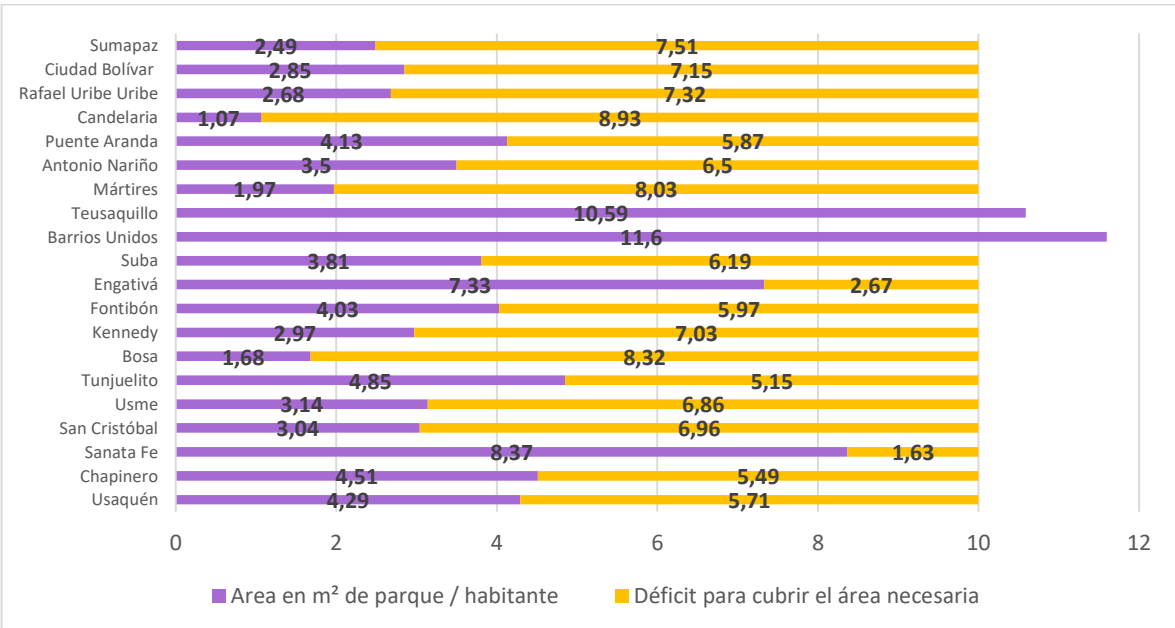
Las causas identificadas que desencadenan en este problema se enuncian a continuación:

- **No hay suficientes parques, escenarios y equipamientos recreativos y deportivos para realizar prácticas deportivas, recreativas y de actividad física en algunas localidades de Bogotá**

La Organización Mundial de la Salud OMS, en su documento Guía global para el espacio Público: "De principios globales a políticas y prácticas locales" fijó un indicador óptimo entre 10 m² y 15 m² de zonas verdes por habitante, con el fin de que estos mitiguen los impactos generados por la contaminación de las ciudades y cumplan una función de amortiguamiento.

De acuerdo con el Gráfico 2. "Área en metros cuadrados de parques y escenarios recreativos y deportivos existentes y déficit respecto al indicador de la OMS", se evidencia que solamente las localidades de Santa Fe y Teusaquillo cumplen con el indicador establecido por la OMS - HÁBITAT, de más de 10 m². Es importante resaltar que para este ejercicio se toma en cuenta el área en metros cuadrados de cada uno de los parques y escenarios por habitante.

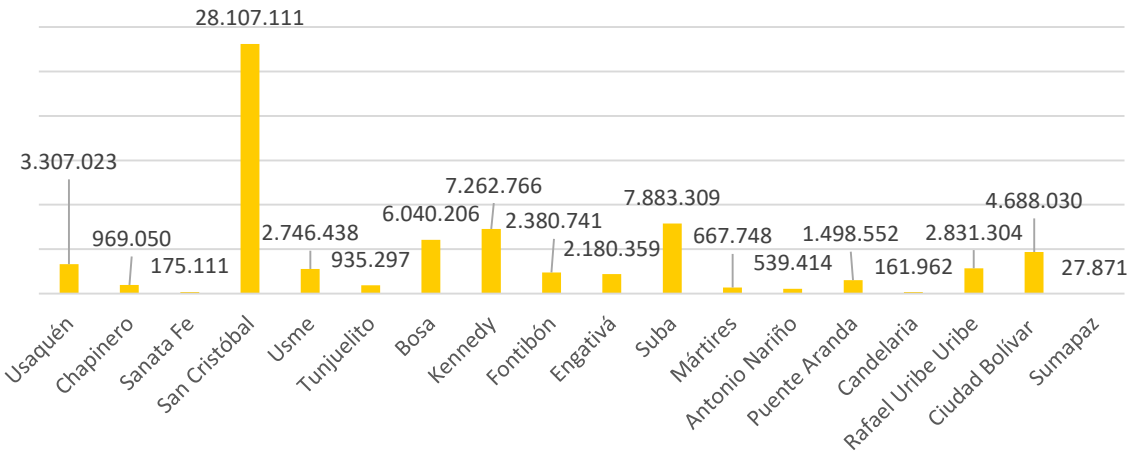
Gráfica 2. Área en metros cuadrados de Parques y Escenarios Recreativos y Deportivos existentes y déficit respecto al indicador de la OMS



Fuente: Sistema Distrital de Parques, Secretaría Distrital de Planeación, cálculos IDRD[2]

[2] Notas: 1. En la localidad de Teusaquillo el Parque Metropolitano Simón Bolívar se cuenta como un solo parque por encontrarse allí el sector central; Este parque en total cuenta con 19 sectores en las localidades de Barrios Unidos, Engativá y Teusaquillo. 2. El Parque Metropolitano Timiza tiene dos sectores, uno en la localidad de Kennedy y el otro en la localidad de Bosa, pero se cuenta como uno solo en la localidad de Kennedy en razón a que allí se encuentra la mayor parte del área; Pero el área del sector de bosa si se toma en esta localidad. 3. Datos de población: Fuente: SDP, Dirección de Estudios Macro. 4. Las cifras reflejadas anteriormente no incluyen los parques naturales.

Gráfica 3. Déficit de metros cuadrados por localidad respecto al indicador de la OMS



Fuente: Sistema Distrital de Parques, Secretaría Distrital de Planeación, cálculos IDRD

Al hacer el análisis de cuántos parques y escenarios hay en cada localidad por cada 10 mil habitantes se encuentra que, en localidades como Kennedy, Bosa, Tunjuelito y Barrios Unidos hay menos de 4.5 parques por cada 10 mil habitantes. Esta información coincide con las dificultades mencionadas en el ejercicio de participación realizado en 2021 donde los participantes de localidades como Kennedy, Bosa y Suba mencionan que no hay suficientes parques o escenarios recreo deportivos para realizar actividad física.

De igual forma los representantes de la localidad de Sumapaz hacen referencia a la falta de parques, escenarios y equipamientos recreativos y deportivos en su localidad, esta información concuerda con la tabla 1. donde se observa que solo se cuenta con cinco (5) parques y escenarios.

Tabla 1. Parques y escenarios recreo deportivos por cada 10.000 habitantes según localidad de la ciudad de Bogotá

Localidad No.	Nombre de la Localidad	Total Parques y Escenarios	Población 2021	Parques y escenarios por cada 10000 habitantes
1	USAQUEN	470	477,384	9.85
2	CHAPINERO	161	124,792	12.90
3	SANTAFE	87	89,679	9.70
4	SAN CRISTOBAL	269	387,232	6.95
5	USME	282	350,769	8.04
6	TUNJUELITO	54	181,303	2.98
7	BOSA	250	823,041	3.04
8	KENNEDY	551	1,294,304	4.26
9	FONTIBON	282	455,417	6.19
10	ENGATIVA	547	895,979	6.11
11	SUBA	995	1,414,681	7.03
12	BARRIOS UNIDOS	113	279,375	4.04
13	TEUSAQUILLO	132	138,893	9.50
14	MARTIRES	46	91,659	5.02
15	ANTONIO NARIÑO	55	108,792	5.06
16	PUENTE ARANDA	268	208,358	12.86
17	CANDELARIA	10	21,605	4.63
18	RAFAEL URIBE	262	338,623	7.74
19	CIUDAD BOLIVAR	446	790,282	5.64
20	SUMAPAZ	5	7,957	6.28
Total general	**BOGOTÁ**	**5,285**	**8,480,125**	**6.23**

Fuente: Sistema Distrital de parques, Secretaría Distrital de Planeación, cálculos IDRD

Finalmente, se puede evidenciar que las localidades de Bosa y Kennedy tienen índices críticos en cobertura tanto en la cantidad de Parques, Escenarios y equipamientos como en el área en metros cuadrados de parques por persona.

- **Falta de estudios e investigaciones que permitan evidenciar los aportes, necesidades y la participación del sector del deporte, la recreación y la actividad física en la economía de Bogotá, limitando el desarrollo de programas y proyectos para toda la ciudadanía.**

Las dinámicas económicas del sector del deporte, la recreación y la actividad física no han sido identificadas, caracterizadas ni medidas impidiendo conocer las necesidades, la participación y el comportamiento de este sector en la economía de la ciudad, lo que ha limitado potenciar el desarrollo adecuado del sector.

El deporte no se considera solo una actividad de ocio, también hace parte de los procesos de desarrollo de la sociedad incluyendo el desarrollo económico. Como lo dejó en evidencia la emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID 19 en 2020 y 2021 no existe información detallada para la medición e identificación de las diferentes necesidades y variables económicas como del crecimiento y desarrollo del sector deportivo en Bogotá, impidiendo conocer el impacto real que se presentó en el mercado laboral, en los ingresos de los agentes del sector y la afectación a las personas que practican deporte a nivel competitivo. Adicional a lo anterior se debe resaltar que estos agentes no se encuentran caracterizados en su totalidad, lo que dificulta la recolección de información.

En relación a lo anterior se evidencia la necesidad de desarrollar la medición económica que identifique las actividades económicas asociadas con el deporte mediante la creación de una cuenta satélite del Deporte para Bogotá que debe ser trabajada con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, es importante mencionar que las cuentas nacionales se miden de forma agregada, lo cual no permite tener información detallada sobre el impacto real del deporte en la economía local puesto que la información de este sector se presenta de manera agregada por el sistema de cuentas nacionales de Colombia en la siguiente rama de actividad económica (DANE 2021): Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio (DANE 2021).

- **No hay suficientes recursos para garantizar una oferta idónea de deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios para toda la ciudadanía.**

Si bien desde la Administración Distrital, en cabeza del IDRD se trabaja para garantizar la oferta de actividades recreo deportivas, y brindar espacios adecuados para la práctica del deporte, recreación, actividad física, la oferta actual no es suficiente para llegar a toda la ciudadanía, por lo que se debe trabajar de manera conjunta intersectorialmente e interinstitucionalmente con los sectores público y privado.

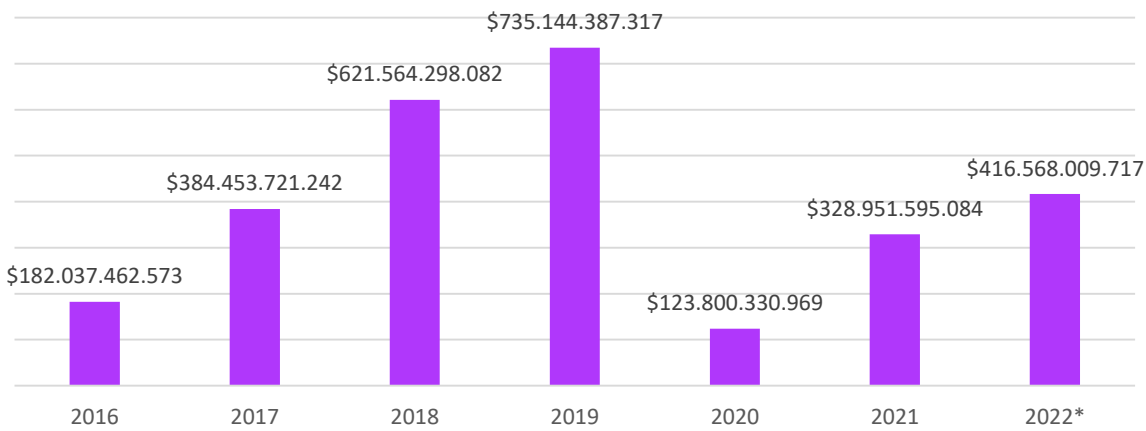
El IDRD no cuenta con los suficientes recursos técnicos y/o económicos para llevar a cabo todos los procesos de investigación científica y estadística con el fin de desarrollar mejores programas y proyectos que puedan tener un mayor alcance para brindar beneficios a toda la ciudadanía, por esta razón cobra importancia el desarrollo de alianzas con actores del sector académico, garantizando tanto la sostenibilidad en el tiempo de temas de investigación relacionados con el deporte, recreación y actividad física como en la confiabilidad y credibilidad de sus resultados. De igual forma para brindar una oferta adecuada en cuanto a recreación y actividad física a todas las personas de la ciudad, no se cuenta con los recursos para garantizar suficientes espacios recreo deportivos, ni las condiciones adecuadas de los mismos.

Durante el proceso participativo realizado en 2021 se pudo evidenciar que la población participante del mismo percibe una debilidad en la oferta de deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios para todas las localidades teniendo en cuenta las diferencias territoriales y poblacionales que garanticen acceso en condiciones adecuadas y libres de discriminación a todas las personas de la ciudad.

Desde la Administración Distrital, en cabeza del IDRD se trabaja para garantizar el goce efectivo del derecho al deporte, la recreación, actividad física y escenarios recreo deportivos de la población de Bogotá con los recursos asignados en su plan de inversión.

Como se puede evidenciar en la gráfica 4. "Presupuestos definitivos IDRD", a partir del año 2020 el presupuesto asignado al IDRD para sus proyectos de inversión presentan una reducción que afectó su capacidad en la oferta deportiva, recreativa, de actividad física y parques y escenarios, por lo cual se ha diseñado estrategias de priorización de la inversión, pero con el agravante de no llegar a cubrir la totalidad de la necesidad de la ciudadanía.

Gráfica 4. Presupuestos definitivos IDRD



*Presupuesto definitivo al mes de agosto de 2022

La sostenibilidad del Sistema Distrital de Parques que administra el Instituto Distrital de Recreación y Deporte exige el cuidado y preservación de los espacios públicos verdes y la infraestructura que en este se encuentra.

De acuerdo con información suministrada por la Subdirección Técnica de Parques, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte debe realizar mantenimiento en 132 parques, escenarios y CEFES y 73 canchas de fútbol ubicadas en parques de proximidad, acciones para adoptarlos al cambio climático, reverdecerlos, mantenerlos y operarlos para ofrecer a la ciudadanía espacios de disfrute y encuentro donde se construya y fortalezca el tejido social, la sana convivencia y el cuidado y apropiación de estos espacios.

La administración y mantenimiento del sistema exige innovar y transformar los parques a través de estrategias como: Carbono neutro, aprovechamiento de aguas lluvia, actualización de los sistemas de luces led, recuperación de zonas verdes a través de la plantación, cuidado y preservación de los cuerpos de agua; brindar espacios seguros y limpios que cuenten con servicios públicos y personal necesario para atender a la ciudadanía y mantener y actualizar la infraestructura física existente: piscinas, zonas duras, cerramientos, pistas especiales, mobiliario y mantenimiento de campos deportivos.

Para suplir el cien por ciento de las necesidades requeridas para el mantenimiento de los 132 parques y escenarios administrados y 73 canchas de fútbol de parques de proximidad, el IDRD requiere una inversión anual de $ 574.134.367.832

Falta de cultura ciudadana respecto a la apropiación y cuidado de los parques y escenarios recreo deportivos de la ciudad

La falta de sentido de pertenencia, cultura y apropiación de los parques y escenarios recreo deportivos de la ciudad, se ve reflejada en la situación del mobiliario, el sistema de alumbrado público y la infraestructura ubicada en los espacios recreo deportivos, la cual en ocasiones es robada y vandalizada, lo que implica su reinstalación, muchas veces, con posterioridad a la entrega de las obras de construcción o mejora de los diferentes espacios.

En consecuencia, parte del presupuesto dirigido a la construcción y mejora de parques y escenarios, debe ser reinvertida en solucionar los daños que estos sufren por hurto y vandalización, lo que impide a los entes administradores hacer inversiones en ampliación de cobertura para atender a un mayor porcentaje de la ciudadanía.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- quien garantiza el adecuado servicio de alumbrado público en vías, plazas, parques y otros espacios en la ciudad a través de su operador Enel Colombia; reportó una inversión de $800 millones de pesos en la reposición de la estructura vandalizada o hurtada en el primer semestre de 2021 y de $1.300.000.000, para el segundo semestre de la misma vigencia y pérdidas por $7.200.000.000 millones de pesos durante el primer semestre de 2022[3].

Sumado a lo anterior, la limpieza de parques y espacios públicos de Bogotá se ve afectada por la producción de basura por quienes habitamos la ciudad, estimada en un kilogramo de basura al día por persona; residuos que en parte terminan afectando la limpieza y contaminando parques, humedales y quebradas, generando en algunas ocasiones inundaciones e impactando negativamente el aspecto visual del entorno[4].

El registro de los medios de comunicación permite ver de manera permanente como el equipamiento recreo deportivo de la ciudad, es sujeto de robo de los juegos infantiles utilizado para la realización de fogatas, consumo y venta de sustancias psicoactivas y la realización de necesidades fisiológicas.

En septiembre de 2022, después de casi diez días de inaugurados los novedosos talleres color rosa en Bogotá, 9 de los 44 puntos de bicitalleres, en los que estaban ubicados los kits de herramientas, se encontraban desvalijados.[5]

- **Dificultad en la difusión y visibilización de la oferta de actividades, programas, parques y escenarios recreativos y deportivos para incentivar e incrementar la participación ciudadana**

Según Información de la Secretaría Distrital de Planeación, la población de Bogotá en 2021 era de 8.480.125 personas y de acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2021 de la SDP – DANE, Bogotá tiene 2.810.349 hogares, de los cuales el 80.7% (en cabecera municipal) cuentan con acceso a internet.

Teniendo en cuenta que las páginas oficiales y las redes sociales institucionales hacen parte de los principales medios de comunicación utilizados para dar a conocer de manera oportuna a la

3 Información consultada en el portal web https://bogota.gov.co

4 Información consultada en el portal web https://bogota.gov.co

5 https://www.infobae.com/america/colombia/2022/08/17

ciudadanía la oferta de actividades, programas, parques y escenarios recreativos y deportivos y los diferentes eventos que en ellos se realizan.

A continuación, se presentan algunos datos sobre el alcance de la información divulgada por el IDRD en medios propios con corte a julio de 2022:

De acuerdo con las métricas arrojadas por herramienta de Google Analytics respecto a la página web: www.idrd.gov.co podemos extractar que este sitio tiene 289.333 usuarios visitas mensuales en promedio al mes durante lo corrido del año 2022 y 85.673 usuarios únicos en promedio al mes durante lo corrido del año 2022. Esto quiere decir que los 85.673 usuarios que en promedio visitan la página del IDRD la consultan en promedio tres veces al mes. La misma fuente revela que en promedio 230.735 visitas promedio al mes acceden a información pertinente a eventos y oferta recreo deportiva.

A continuación, se detalla la cantidad de seguidores que tienen las redes sociales del Instituto Distrital de Recreación y Deporte con corte a 12 de septiembre de 2022, este dato se presenta teniendo en cuenta que en estas plataformas se divulga gran parte de la oferta recreo deportiva.

Facebook: 104.106 seguidores
Instagram: 51.300 seguidores
Twitter: 139.883 seguidores

Teniendo en cuenta las cifras de la Secretaría Distrital de Planeación, la población de la Ciudad de Bogotá es de 8.480.125 y las cifras de visitas y seguidores a la página web y redes sociales del IDRD podemos concluir que:

El 1,01% de la población de Bogotá consulta la página web el IDRD
El 1,22% de la población de Bogotá sigue la página de Facebook del IDRD
El 0,61% de la población de Bogotá sigue la página de Instagram del IDRD
El 1,65% de la población de Bogotá sigue la página de Twitter del IDRD

Las cifras anteriores no se pueden sumar dado que una persona puede acceder a la misma información por distintos canales, pero en todo caso evidencian que un porcentaje muy alto de la población no recibe la información referente a la oferta del IDRD.

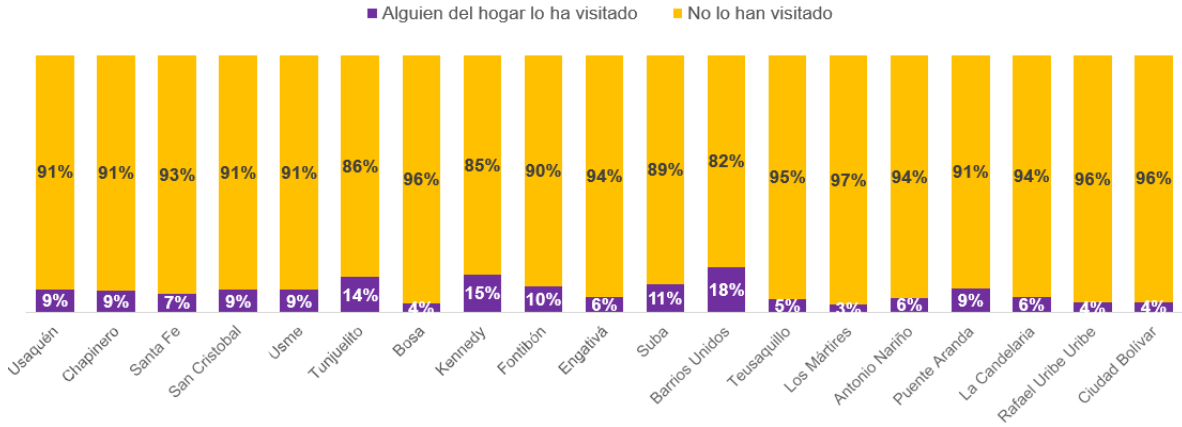
La falta de información oportuna genera desconocimiento de la ciudadanía sobre la oferta y de los diferentes escenarios recreo deportivos algunos de ellos ofrecen óptimas condiciones para realizar actividades recreativas, deportivas, físicas, y culturales y los habitantes de las diferentes localidades desconocen estos espacios. Es el caso de los Centros felicidad CEFE[6] que según la Encuesta de Prácticas Deportivas y Recreativas - Calidad de Vida en Bogotá solo el 7% dice tener conocimiento de estos espacios y de estas personas solo el 4% ha accedido a algunos de los servicios ofrecidos por estos escenarios. Los CEFE están ubicados en las localidades de Suba (Fontanar y Cometas), Chapinero (Retiro), Santa Fe (San Bernardo), Kennedy (Gibraltar), San Cristóbal (San Cristóbal) y Tunjuelito (Tunal), de estos se encuentran terminados y en funcionamiento Suba (Fontanar), San Cristóbal y Tunjuelito.

De igual forma el desconocimiento de oferta de escenarios también se observa en los escenarios públicos de nuevas tendencias deportivas que hay en Bogotá (muros de escalada, skatepark, bowl, pistas de patinaje, etc.), según la Encuesta de Prácticas Deportivas y Recreativas - Calidad de Vida en Bogotá solo el 9% de las personas de la ciudad visitó o uso uno de estos escenarios, al observar

6 En el Distrito se han implementado siete Centros de Felicidad CEFE, estos centros son íconos arquitectónicos en la ciudad. Son espacios donde la comunidad encuentra una amplia y variada oferta deportiva, recreativa y cultural sin distinción de capacidad económica, edad o género. Teniendo en cuenta lo anterior se preguntó a la ciudadanía si conocían o sabían que eran los CEFE, obteniendo que el 93% no conocen sobre estos espacios, la oferta y los beneficios que brindan.

por localidad Barrios Unidos (18%), Kennedy (15%) y Tunjuelito (14%) fueron las localidades que presentaron mayor proporción en la asistencia y uso de estos escenarios.

Gráfica 5. ***"Proporción de personas que mencionan que en los últimos 6 meses, alguien del hogar visitó o usó alguno de los Escenarios Públicos de Nuevas Tendencias Deportivas que hay en Bogotá (muros de escalada, skatepark, bowl, pistas de patinaje, etc.)"***



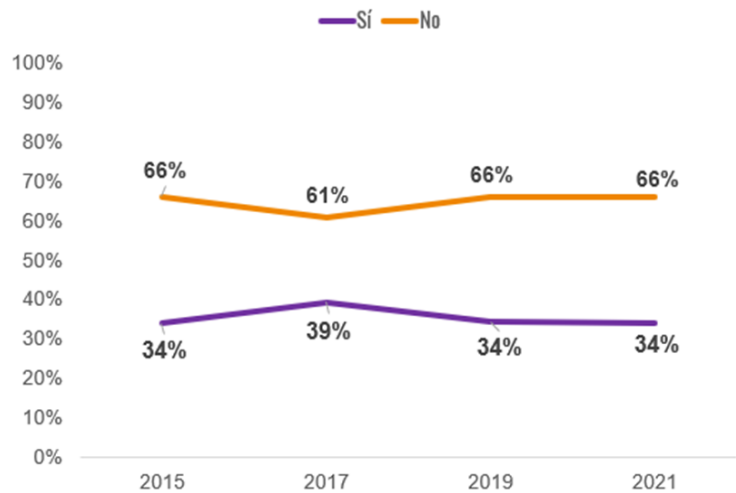
Fuente: Encuesta Prácticas Deportivas y Recreativas Calidad. IDRD - SCRD - 2021.

A continuación, se describen las consecuencias generadas por la problemática que impide la garantía a un completo acceso al derecho al Deporte, Recreación, Actividad Física y Escenarios Recreativos y Deportivos.

- **Existe una tendencia al sedentarismo por parte de los habitantes de la ciudad**

En la gráfica 6. se observa que el 66% de las personas encuestadas no practican deporte, ni realizan actividad física, este comportamiento solo presentó variación en 2017, cuando aumentó la proporción de personas que sí realizan estas actividades (39%).

Gráfica 6. Porcentaje (%) de personas que practican un deporte o realizan actividad física 2015 - 2021



Fuente: Encuesta Prácticas Deportivas y Recreativas Calidad. IDRD - SCRD - 2022. Encuesta Bienal de Culturas 2015 - 2019.

Según la Organización Mundial de la Salud, la actividad física regular es fundamental para prevenir y ayudar a manejar las cardiopatías, la diabetes de tipo 2 y el cáncer, así como para reducir los síntomas de la depresión y la ansiedad, disminuir el deterioro cognitivo, mejorar la memoria y potenciar la salud cerebral.

En las directrices se alienta a las mujeres a mantener una actividad física regular durante el embarazo y después del parto. También se destacan los valiosos beneficios de la actividad física para la salud de las personas con discapacidad.

Se aconseja a los adultos de edad avanzada (65 años o más) que añadan actividades destinadas a reforzar el equilibrio y la coordinación, así como el fortalecimiento de los músculos para ayudar a prevenir las caídas y mejorar la salud.

De acuerdo con la OMS (OMS, 2020) uno (1) de cada cuatro (4) adultos y cuatro (4) de cada cinco (5) adolescentes no realiza suficiente actividad física. En Bogotá, de acuerdo con la Encuesta de Prácticas Deportivas, Recreativas y Calidad de Vida del año 2021, tres (3) de cada diez (10) personas realizan deporte y actividad física en la ciudad, es importante resaltar que a pesar de la pandemia se mantiene constante el número de practicantes entre 2019 y 2021. De las anteriores cifras se puede encontrar que el porcentaje de la población de Bogotá que no realiza suficiente actividad física supera en un 5% los porcentajes del resto de la población mundial.

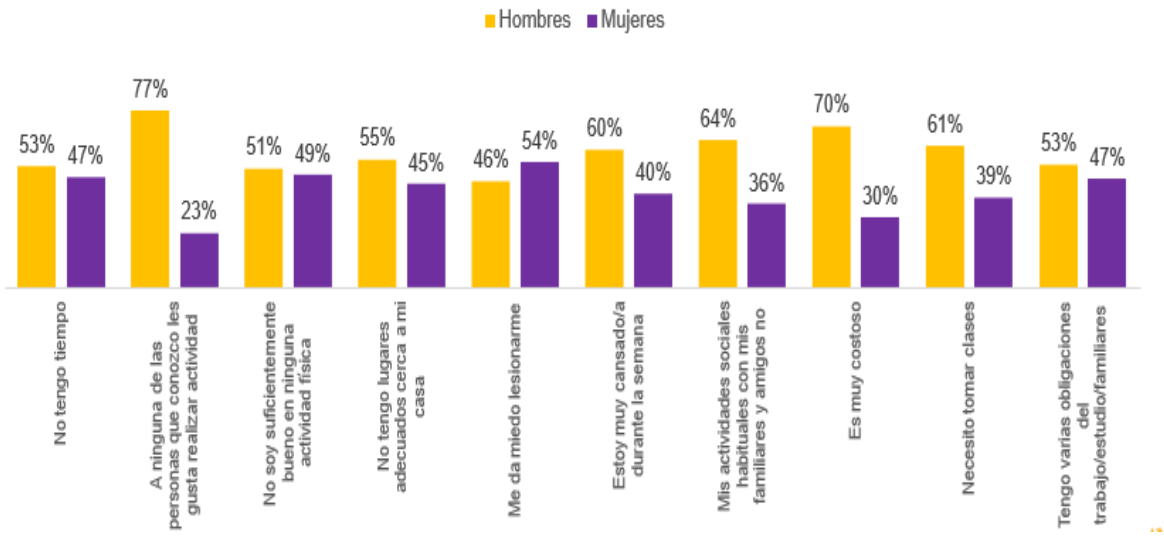
Las Directrices de la OMS sobre actividad física y hábitos sedentarios [WHO guidelines on physical activity and sedentary behaviour: at a glance]. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2020. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO recomiendan limitar el tiempo dedicado a actividades sedentarias, especialmente el tiempo de ocio delante de una pantalla.

De acuerdo con la Encuesta Multipropósito del DANE 2021 el 80,7% de los hogares de Bogotá (cabecera) tiene acceso a internet y que según el estudio “Digital 2022 Colombia” el promedio de tiempo en internet en Colombia es de 10 horas con 23 minutos al día, 5 horas 09 minutos desde celulares y 4 horas 54 minutos desde computadores y tabletas. El 83% de la población colombiana con acceso a internet es usuaria activa en redes sociales y el promedio de tiempo que invierten los colombianos en estas es de 3 horas con 46 minutos diarios.

Según la Encuesta de Prácticas, Recreativas y Calidad de Vida del año 2021 se evidencia que entre las diferentes razones por las cuales no se realiza actividad física están: la falta de motivación, inseguridad, cansancio etc. las cuales también se encuentran asociadas a falta de cultura recreativa y deportiva es decir que desde la primera infancia no existieron incentivos que se desarrollaran en hábitos para la práctica de estas actividades entre otras razones que tienen como consecuencia que el sedentarismo

Como se observa en el gráfico 5, de las personas que manifestaron que no practican ningún deporte el 53% de los hombres y el 47% de las mujeres dicen que es por falta de tiempo, el 54% de las mujeres manifiestan que les da miedo lesionarse, el 70% de los hombres dice que es muy costoso.

Gráfica 7. Razones por las que NO realiza actividad física según sexo



Fuente: Encuesta Prácticas Deportivas y Recreativas Calidad. IDRD - SCRD - 2021.

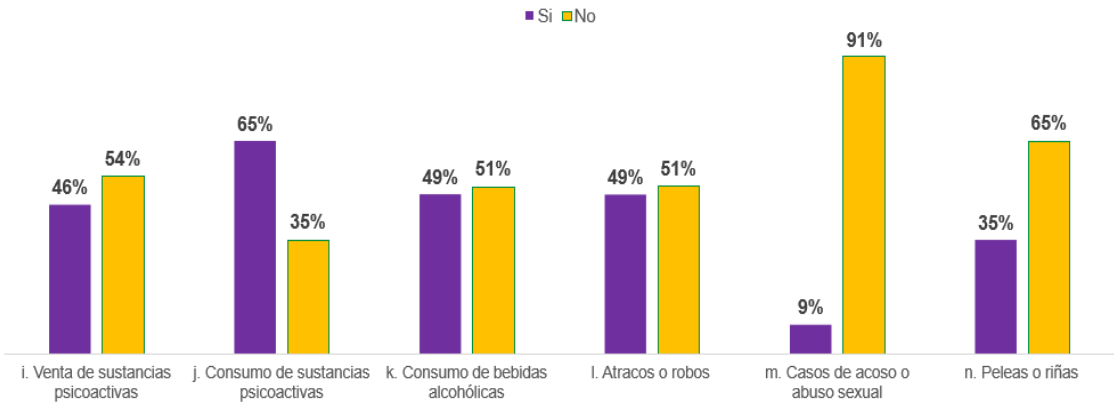
De acuerdo con los resultados planteados en la Encuesta de Prácticas Deportivas y Recreativas - Calidad de Vida en Bogotá se observa que el 14% de las personas presentan síntomas asociados a la depresión, así mismo un porcentaje de la población en Bogotá reporta haber sentido dificultad para dormir 24%, debilidad 20%, cansancio sin razón aparente 27%, dolores corporales 20%, sensación de nervios 12%, preocupación 25%, irritabilidad 16% y depresión 18%.

- **Inseguridad en los parques y en los alrededores de los espacios recreo deportivos**

Según la encuesta Prácticas Deportivas, Recreativas y de Calidad de Vida - EPDRCV de 2021, en los parques de la ciudad se presentan con mayor frecuencia consumo de sustancias psicoactivas, consumo de bebidas alcohólicas seguidas por atracos y robos. Las localidades en las que más se presentan consumo de sustancias psicoactivas en los parques son: la Candelaria **82%,** seguida por Rafael Uribe Uribe y Bosa en igual proporción del **79%** a estas le sigue la localidad de Kennedy con el **77%.**

Las localidades en las que más personas encuestadas refieren que se presentaron robos y atracos en parques en el último mes de referencia son: Kennedy con **65%,** Santa Fé con **60%,** San Cristóbal con **59%.** En cuanto a peleas o riñas en parques se presentaron en mayor medida en la Candelaria con **51%**, Mártires con **46%** y Kennedy con **45%**.

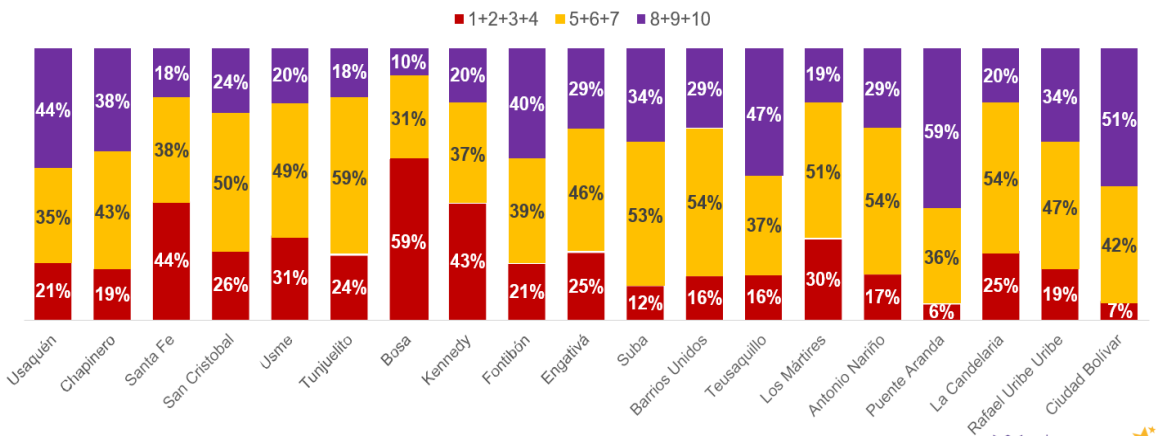
Gráfica 8. ¿En ese parque, durante el último mes se han presentado las siguientes situaciones?



Fuente: Encuesta Prácticas Deportivas y Recreativas Calidad. IDRD - SCRD - 2021.

Para 2021 según datos de la Encuesta de Prácticas Deportivas y Recreativas - Calidad de Vida en Bogotá sólo el 48% de la ciudadanía considera que los parques son espacios seguros, al analizar por localidad se observa que en Bosa, Santa Fe y Kennedy las personas consideran los parques como lugares nada seguros.

Gráfica 9. Según su experiencia, y en una escala de 1 a 10, en la que 1 nada seguro y 10 muy seguro, ¿qué tan seguro se sintió en el último parque que visitó?



Fuente: Encuesta Prácticas Deportivas y Recreativas Calidad de Vida. IDRD - SCRD - 2021.

De la anterior información cuantitativa se puede deducir que la percepción de la población bogotana es que los parques de la ciudad en general son lugares inseguros, lo que afecta la participación de la ciudadanía en actividades desarrolladas en parques y escenarios recreativos deportivos.

- **Deficiente relevo generacional y transición entre cada una de las etapas deportivas de alto rendimiento**

En la actualidad el Sistema Deportivo Distrital carece de una estrategia que permita articular los esfuerzos en cada una de las etapas deportivas que propendan por resultados en el mediano y largo plazo en el rendimiento deportivo y en el posicionamiento de la ciudad en el ámbito deportivo nacional e internacional, así como la ampliación de la base deportiva que permita el relevo generacional en las diferentes etapas deportivas.

Durante de los Juegos Deportivos Nacionales 2019, Bogotá ocupó el tercer lugar, donde se pudo demostrar una amplia diferencia en comparación con el Valle del Cauca y Antioquia, que obtuvieron en el sector convencional, 60 y 43 medallas de oro más que Bogotá, respectivamente ,y en los Juegos Paranacionales 2019, por primera vez, Bogotá ocupó el segundo lugar, con 24 oros de diferencia con el Valle del Cauca,[7]. Estos resultados no corresponden a los que se podría esperar de la capital de Colombia

La edad promedio de los deportistas de alto rendimiento de la ciudad se incrementa y aunque el deficiente relevo generacional y transición entre cada una de las etapas deportivas, es una dinámica frecuente en el deporte, para amortiguar este fenómeno, las políticas públicas deben articularse con el sistema privado (clubes y ligas deportivas).

En el 2019 se evidenció que el 0,003% representado en 50 deportistas, han migrado hacia la etapa de perfeccionamiento de 72.500 atenciones del programa Tiempo Escolar Complementario-TEC, sin que ello constituya la vinculación al Sistema Nacional del Deporte, lo que permitirá representar a la ciudad en campeonatos nacionales y a su vez tomar parte de las Selecciones Colombia en los diferentes deportes. Nada diferente se exhibe en el programa Escuelas de Mi Barrio, donde con 9.568 beneficiarios en 2019, el programa no rastrea deportistas que hayan realizado transición hacia los clubes deportivos.

- **Informalidad en el desarrollo de las prácticas recreativas y deportivas y Escasos ejercicios de Inspección Vigilancia y Control (IVC) para las escuelas y clubes de la ciudad**

"El Aval Deportivo es el registro que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD emite a las Escuelas de Formación Deportivas, mediante la expedición de un Acto Administrativo que es implementado como estrategia para garantizar el fomento, promoción, protección, apoyo y asesoría al deporte formativo y/o competitivo, de la población capitalina que se encuentre dentro de los rangos etarios dispuestos en el artículo 4º de la Resolución 639 del 20 de agosto del 2021, acorde con la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD." (Tomado de https://www.idrd.gov.co/deportes/programas-deportivos/escuelas-avaladas#:~:text=El%20Aval%20Deportivo%20es%20el,al%20deporte%20formativo%20y%2Fo)

Bogotá cuenta con 155 escuelas de formación deportiva con aval deportivo expedido por el IDRD y 934 Clubes Deportivos con reconocimiento. Las Escuelas y Clubes se distribuyen geográficamente como se describe a continuación:

[7] https://www.juegosnacionales.gov.co/medalleria/

Tabla 2. Escuelas avaladas y Clubes con reconocimiento según localidad

Código	Localidad	Escuelas	Clubes
1	Usaquen	7	77
2	Chapinero	1	29
3	Santa Fe	0	7
4	San Cristobal	5	20
5	Usme	11	16
6	Tunjuelito	11	20
7	Bosa	12	55
8	Kennedy	22	93
9	Fontibon	13	29
10	Engativa	26	142
11	Suba	14	134
12	Barrios Unidos	3	31
13	Teusaquillo	1	43
14	Martires	1	8
15	Antonio Narino	4	13
16	Puente Aranda	10	52
17	La Candelaria	0	6
18	Rafael Uribe	6	28
19	Ciudad Bolivar	6	37
	Teusaquillo / Kennedy	2	0
	No registra	0	94
	Total	**155**	**934**

Fuente: Base de datos escuelas avaladas IDRD / Oficina Asesora Jurídica (corte a 31 de julio de 2022) * Algunas escuelas tienen 2 sedes y por esto están en una categoría diferente. ** Clubes deportivos que no tienen sede ni oficina se registran dentro de la categoría: No registra.

Las escuelas deportivas, clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas son centros de iniciación, formación deportiva y/o de especialización deportiva y/o de perfeccionamiento deportivo, desarrollan programas pedagógicos y metodológicos en diferentes deportes y/o modalidades deportivas y/o por tipos de discapacidad. Tienen como finalidad el desarrollo físico, motriz, cognitivo, afectivo, psicológico y social de la población que participa en estos, principalmente de niños, niñas, adolescentes (IDRD).

Según el artículo. 18 de la Resolución 639 del 20 de agosto de 2021:

"ART. 18°. BENEFICIOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA CON AVAL DEPORTIVO VIGENTE. Las Escuelas de Formación Deportiva avaladas por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, podrán acceder a los siguientes beneficios:

- Al registro de la Escuela de Formación Deportiva ante el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, representado en la expedición del Acto Administrativo de Aval Deportivo, lo que facilitará ser reconocida por la comunidad y las Entidades oficiales y privadas del Distrito.
- Utilización del Sistema Distrital de Parques, de acuerdo con la disponibilidad de escenarios y lo dispuesto en el Manual de Aprovechamiento Económico del Espacio Público Administrado por el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte vigente.
- Participación en calidad de invitado, en actividades de capacitación, certámenes, torneos, copas, competencias y festivales que organice y/o participe el Instituto Distrital de Recreación y Deporte. - Asesoría pedagógica y técnica permanente.
- Postulación a la mejor Escuela de Formación Deportiva del año en el evento programado para tal fin, a aquellas Escuelas Avaladas con un desempeño destacado desde lo administrativo, pedagógico, metodológico y de resultados deportivos."

Las escuelas y clubes que no cuentan con dicho aval no pueden participar en las justas organizadas por el IDRD, y por esta razón sus deportistas no pueden acceder a los beneficios dentro de los que se encuentran: patrocinio, apoyo, promoción y fomento de los programas ofrecidos, tampoco cuentan con la posibilidad de afiliarse a la liga deportiva correspondiente.

Dentro de este problema también se presentan situaciones donde los niños, niñas y adolescentes que se encuentran adscritos a las escuelas y clubes que no cuentan con aval y en los casos en que no tienen acceso a otro tipo de ayudas pueden ver afectado su desarrollo deportivo y la posibilidad de vincularse al Sistema Nacional del Deporte, lo que les impedirá representar a la ciudad en campeonatos nacionales y a su vez tomar parte de la Selección Colombia de la disciplina correspondiente.

Una vez culminado este ejercicio de identificación de la problemática, causas y consecuencias, se plantean los resultados y productos esperados que permitan la consolidación de acciones intersectoriales en cada uno de los objetivos que plantea la Política Pública con base en el Artículo 17 del Decreto 483 de 2018.

El Plan de Acción incluye responsables (instituciones articuladas), presupuesto y avances esperados en tiempos trazados, adicionalmente, una batería de indicadores que permitan la construcción de una línea base, así como los desarrollos que aporta cada una de las acciones que pretenden garantizar este derecho. La baja o nula atención a este proceso, nos alejaría de la posibilidad de provocar una concurrencia institucional con los mínimos recursos para mayores alcances, generalmente ocurre si no tenemos las apuestas organizadas en un Plan de Acción que involucra roles y responsables y, además, sintonice las expectativas institucionales con las comunitarias.

ANTECEDENTES

En el año 1970: las juntas administradoras de deportes del nivel distrital, departamental y municipal fueron reglamentadas mediante el Decreto 2343 de 1970, expedido por el presidente de la República, en el que quedaron definidas como unidades administrativas especiales, sujetas a la dirección, orientación, coordinación y control de Coldeportes, … Las funciones dispuestas para estas entidades, en términos generales, consisten en dirigir, planear, fomentar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas, de educación física y bienestar de la juventud en su jurisdicción, de acuerdo con la política general formulada por el Gobierno Nacional, a través del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte[8]. La Junta Administradora Seccional de Deportes de Bogotá se conoció con la sigla ``Jundeportes Bogotá" para distinguirla de las demás.

Para 1978, mediante el Acuerdo 4, el Concejo de Bogotá crea el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, con el fin de masificar la práctica deportiva y la recreación en la ciudad.

Posteriormente en el año 1982 se realiza el primer congreso nacional de recreación y mediante la ley 21 de 1982, se encuentra la recreación, como materia integradora del bienestar de la familia.

En el año 1983 se crea el Decreto 239 de 1983, que ordena las jornadas recreativas y culturales en los establecimientos educativos.

Luego, en el año 1984 se expide el decreto 2845 de 1984, donde el deporte, la educación física y la recreación, son derechos esenciales en los en el proceso educativo de los colombianos, además se elabora el primer plan nacional de recreación.

---

[8] Presidencia de la República de Colombia. Decreto número 2343 de 1970 (2 de diciembre) "por el cual se dictan normas para la organización y el funcionamiento de las Juntas Administradoras de Deportes". Diario Oficial, No. 33.221. Bogotá: Imprenta Nacional, miércoles 20 de enero de 1971. Los cuadros completos de las funciones y normas que rigieron la Junta Administradora de Deportes de Bogotá entre 1970 y 1997 pueden consultarse en: Patricia Echeverri Posada. Historia institucional del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD. Bogotá: Subdirección Imprenta Distrital, 2010. p. 31-35

Luego, en el año 1984 se expide el decreto 2845 de 1984, donde el deporte, la educación física y la recreación, son derechos esenciales en los en el proceso educativo de los colombianos, además se elabora el primer plan nacional de recreación.

Con posterioridad en los años 1985-1986 Coldeportes crea la división nacional de recreación y juventud el decreto 1333 de 1986, prevé que en los municipios se planifique la infraestructura municipal, teniendo en cuenta las necesidades recreativas de sus habitantes.

Para el año 1990 la ley 50, donde se introducen reformas al código del trabajo adiciona la dedicación exclusiva de actividades en empresas de más de 50 trabajadores, el derecho de estos a dos horas dedicadas a actividades recreativas y culturales, por cuenta del empleador.

Posteriormente 1991 se proclaman la recreación y el uso adecuado del tiempo libre como derechos fundamentales de todas las personas, un servicio público esencial, con fines formativos, educativos y de desarrollo de la personalidad, mediante la Constitución Política de Colombia, en los Artículos 44. del CAPÍTULO 2 DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES, como "*Derechos fundamentales de los niños..., la recreación y la libre expresión de su opinión"*. y en el Artículo 52. Acto Legislativo 02 de 2000, artículo 1. El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, quedará así: "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."*

En el año 1994, dentro del Plan nacional de educación, se consideró la práctica recreativa y la adecuada utilización del tiempo libre, como uno de los objetivos específicos de la educación. En el mismo año, "Coldeportes" traza unos lineamientos, de política nacional en Recreación, promueve la formación competitiva y la importancia de la recreación como actividad necesaria para el desarrollo integral de los colombianos.

Más tarde, en el año 1996, se determina el apoyo que debe dar al Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, a la organización y financiación de eventos deportivos y recreativos a nivel nacional, mediante la Ley 361 de 1996.

Más tarde en el año 1996 se cumple la disposición de Ley 181, en Bogotá mediante el Acuerdo 17 de 1996, "por el cual se incorporó la Junta Administradora Seccional de Deportes de Bogotá a partir del 1° de enero de 1997, al Instituto Distrital de Recreación y Deportes, en razón a la duplicidad de funciones generada en la capital por estas dos entidades" (Concejo Santa Fé de Bogotá -1996)
En 1997 se reiteró, que la recreación y el uso adecuado del tiempo libre, son factores y derechos de desarrollo integral de la juventud, mediante la Ley 375 de 1997 conocida como la ley de la juventud.

En el año 2009 se formuló el "Plan Decenal Del Deporte, La Recreación, La Educación física y La Actividad Física, Para El Desarrollo Humano, La Convivencia y Paz 2009-2019" ejercicio que se realizó con el fin generar estrategia según INDEPORTES Antioquia (2010) para; "Construir oportunidades de participación social, garantizando su acceso y práctica en condiciones dignas para la niñez, la juventud, los adultos, las personas en situación vulnerable o de discapacidad, las mujeres y los adultos mayores. El deporte, la recreación, la educación física y la actividad física deben ser considerados bienes socialmente necesarios, subordinados a la política social y de manera especial al desarrollo humano, la convivencia y la paz" (p.11).

Del ejercicio del plan decenal se logró gestionar la creación del Ministerio del Deporte, según el Congreso de la República de Colombia (2019) entendiendo que este se eleva a una máxima categoría de expresión para el estado, constituyendo una cartera propia para su administración, gestión, masificación, control y vigilancia.

Desde 1996 hasta 2006, el IDRD lideró los procesos recreo deportivos, formativos, La administración y el uso de los escenarios y parques que sirvieron para el beneficio de la comunidad, dando fortaleza al tema del deporte, la recreación, la actividad física, el uso adecuado de los parques, el apoyo al deporte asociado, representativo por Bogotá, también las actividades artísticas y culturales, siendo entonces la única entidad rectora del deporte, la recreación y la actividad física en el Distrito Capital, el cual a través de la evolución orgánica y funcional, "*se reconocieron cuatro momentos claves en su desarrollo. La creación y consolidación como entidad; el primer manual de funciones que dio coherencia a la organización; la sucesión de manuales de funciones que tuvieron como propósito principal ajustar la entidad a las exigencias normativas del momento, así como asimilar la fusión con la junta seccional administradora de deportes de Bogotá y finalmente, la adscripción a uno de los 12 sectores en los cuales se ha organizado la administración distrital a comienzos del milenio"*.

Luego mediante el Acuerdo 257 de 2006(Concejo de Bogotá), se propicia desde la alcaldía Mayor de Bogotá la reestructuración de toda la organización administrativa. El instituto pasa a ser parte de uno de los 12 sectores de la administración distrital, sector de CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE, como entidad adscrita a la Secretaría distrital de cultura, Recreación y Deporte, cabeza del sector.

En el año 2009 se formula la "**Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009-2019 "Bogotá más activa",** la cual fue aprobada en el Comité Sectorial de Cultura, Recreación y Deporte el 29 de octubre de 2009. Esta política expresó la necesidad de articular trabajos relacionados con aspectos del Deporte, Recreación, Actividad Física, Escenarios recreativos y deportivos en la formulación de una política pública intersectorial, con enfoque de derechos e incluyente. Esta política pública se centra en la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos deportivos, recreativos y de actividad física de los habitantes de Bogotá, mediante la implementación de objetivos de política (OP), medios estratégicos (ME) y estrategias (E).

En 2015 se expide el Decreto 229 de 2015 de la Alcaldía Mayor de (Bogotá 2015) "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá", y se dictan otras disposiciones.

En el año 2018 se creó la Política Pública Nacional para el Desarrollo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre hacia un Territorio de Paz 2018-2028, la cual tiene como objetivo: " orientar las acciones del Sistema Nacional del Deporte para generar desarrollo humano, con capacidad y asistencia técnica con enfoque diferencial, así como garantizar las condiciones institucionales y de infraestructura para la consecución y sostenibilidad de altos logros."

Para el mismo año 2018, en el Distrito adopta la Política Pública mediante el Decreto 483 de 2018, el cual modifica el Decreto Distrital 229 de 2015, por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá. Bajo este marco, el Decreto Distrital 483 de 2018 se articula con el Decreto Distrital 557 de 2018: el cual "*Adopta el Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. – DRAFE"*. A partir de la expedición de estas normas en la Ciudad, permitiendo que se fortalezcan los procesos del Sector a través de acciones conjuntas entre el Estado y la Ciudadanía y se consoliden los procesos de participación ciudadana.

Asimismo, a partir del año 2018 se creó la Política Pública Nacional para el Desarrollo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre hacia un Territorio de Paz 2018-2028, la cual tiene como objetivo: " orientar las acciones del Sistema Nacional del Deporte para generar desarrollo humano, con capacidad y asistencia técnica con enfoque diferencial, así como garantizar las condiciones institucionales y de infraestructura para la consecución y sostenibilidad de altos logros."

Para el mismo año 2018, en el Distrito se adopta la Política Pública mediante el Decreto 483 de 2018, el cual modifica el Decreto Distrital 229 de 2015, por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá. Bajo este marco, el Decreto Distrital 483 de 2018 se articula con el Decreto Distrital 557 de 2018: el cual "Adopta el Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE. A partir de la expedición de estas normas en la Ciudad, permitiendo que se fortalezcan los procesos del Sector a través de acciones conjuntas entre el Estado y la Ciudadanía y se consoliden los procesos de participación ciudadana

Es Importante precisar que en el año 2022 se acogen los lineamientos que se han dispuesto, con el fin de dar cumplimiento al Decreto Distrital 084 del 08 de marzo de 2022 *"Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Decreto Distrital 668 de 2017 y se dictan otras disposiciones"*, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, adelantó el proceso de formulación del Plan de Acción de la Política Pública para Bogotá en acompañamiento de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.

Las acciones enunciadas en el cuadro nos permiten dirigir la ruta para que la Política Pública interrelacionada con el trabajo institucional permita organizar todas las acciones en torno a la garantía del deporte, recreación y actividad física y disfrute de los escenarios. Además, permitirá documentarlas y contar con un diagnóstico propio sectorial, fundamental para una toma de decisiones más certera y con mayor periodicidad, posibilitando ajustes sobre esas acciones (planes, programas, proyectos) de implementación.

Es Importante precisar que en el año 2022 se acogen los lineamientos que se han dispuesto, con el fin de dar cumplimiento al Decreto Distrital 084 del 08 de marzo de 2022 *"Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Decreto Distrital 668 de 2017 y se dictan otras disposiciones"*, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, adelantó el proceso de formulación del Plan de Acción de la Política Pública para Bogotá en acompañamiento de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.

LOGROS OBTENIDOS

Durante la vigencia de la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá, si bien no se ha contado con un Plan de Acción, se han realizado avances en el cumplimiento de los objetivos, dentro de los cuales se destacan los siguientes:

I. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN

Para el cumplimiento de este objetivo se implementó el programa de Nuevas Tendencias Deportivas (NTD) el cual busca fortalecer, de manera responsable y progresiva, el desarrollo de actividades deportivas en la ciudad de Bogotá mediante procesos formativos, participativos y de carácter organizacional, este programa cuenta con tres Líneas de trabajo:

- **Formación:** Permite enseñar y dar a conocer otras alternativas deportivas, incentivando la promoción de nuevas prácticas con un proceso estructurado de formación, encargadas de promover estas tendencias; buscando el conocimiento y desarrollo de estas modalidades.

- **Participación:** Realizar encuentros deportivos, campeonatos, demostraciones, Festivales y otras actividades, articuladas con la comunidad NTD, las diferentes áreas del IDRD y otras instituciones, para visibilizar la práctica de estos deportes en el distrito como herramienta de transformación social y promoción de hábitos de vida saludables.
- **Organizacional:** Generar emprendimiento empresarial, asesoría, foros, acompañamientos y comités de trabajo, articulados con los diferentes entes rectores del deporte en Colombia, para promover la organización de la comunidad NTD Bogotá.

A continuación se enuncian las modalidades deportivas de las nuevas tendencias deportivas en Bogotá: slackline, slackline lacrosse, street workout, bici polo, malabares urbanos, fútbol freestyle, parkour, roller freestyle, jugger, bmx flatland, bmx dirt jump, bmx park, roller derby, longboard, skateboarding, panna street, freestyle inline slalom, fútbol americano, scooter, touckball, roller dance, roller skate, esta información se encuentra desagregada y descrita en la página web del IDRD, en el siguiente link:

https://www.idrd.gov.co/deportes/deporte-social-comunitario/nuevas-tendencias-deportivas.

Con respecto a las Nuevas Tendencias Deportivas, es importante describir que son todos aquellos deportes de carácter innovador y alternativo que incentiven el aprovechamiento del ocio, el tiempo libre y la sana convivencia con un componente deportivo, estos deportes se caracterizan porque se encuentran por fuera del Sistema Nacional del Deporte, debido a que están en proceso de reconocimiento, para lo cual el Distrito ha incorporado en su infraestructura deportiva y recreativa espacios adecuados y con las características técnicas para desarrollar y fomentar estas prácticas deportivas.

Por otra parte, desde el programa de Fomento Deportivo se convocó a los deportistas de los programas institucionales de natación a participar en el Primer Desafío Distrital de Natación, que se realizó en Bogotá D.C. en las instalaciones del Complejo Acuático Simón Bolívar. El Desafío Distrital de Natación fue basado en el reglamento técnico interno del programa de la Escuela “Natación Mejor para Todos” del IDRD y las normas de la FECNA y de la FINA, atendiendo a las categorías, pruebas y clasificaciones funcionales convocadas. Se dio cumplimiento a los objetivos planteados dentro de la convocatoria los cuales buscaban promover la participación de los niños (as) que hacen parte de los programas y escuelas institucionales.

Teniendo en cuenta el enfoque de género de la Política Pública, las mujeres contribuyen de manera muy significativa a la comunidad deportiva, ya sea como deportistas, como emprendedoras, como organizadoras o trabajando para fomentar el deporte y formar a las nuevas generaciones. El empoderamiento de las mujeres, además de ser un elemento central de la garantía de sus derechos, es una necesidad imperante si queremos erradicar la pobreza y tener economías y sociedades saludables e inclusivas, no sólo porque las mujeres son más de la mitad de la población, sino además porque son un talento que se debe potencializar, estas actividades permiten que se congreguen todas las mujeres en espacios de aprendizaje e intercambio de conocimiento.

Se contribuyó en la construcción y apropiación de la cultura recreativa y de actividad física en los habitantes de Bogotá, a través de la oferta constante de alternativas deportivas, recreativas y de actividad física dirigidas, que permitan aumentar su participación a nivel local y metropolitano, generando inclusión, mejores hábitos y estilos de vida saludables y siendo ejemplo a nivel nacional e internacional como referentes y multiplicadores de la experiencia desarrollada en el Distrito Capital.

II. FORTALECER LA GOBERNANZA

En el marco de este objetivo se creó el Sistema Distrital de Participación DRAFE mediante el decreto 557 de *2018 "Por medio del cual se adopta el Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C - DRAFE y se dictan otras disposiciones"* se crea como la instancia de encuentro, diálogo y deliberación que articula y moviliza espacios locales y distritales, y sus actores comunitarios, académicos, económicos e institucionales públicos y privados, en torno al objetivo común de garantizar el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

Asimismo, durante el mes de marzo de 2019 se instalaron 20 Consejos Locales, los cuales vienen sesionando por lo menos cada dos meses y a la fecha cuentan con una secretaría técnica, ocho representantes por diferentes grupos poblacionales (personas con discapacidad, persona mayor, jóvenes, etnias, clubes deportivos, agrupaciones o ESAL, Juntas de Acción Comunal) y del sector educativo y tres delegados, uno del IDRD, uno de la SCRD y uno de la Alcaldía Local correspondiente.

Se implementaron agendas locales en deporte, recreación, actividad física, educación física y equipamientos deportivos y recreativos con los Fondos de Desarrollo Local, facilitando la interacción directa con la comunidad, la ejecución de programas en el marco de la política, y el acompañamiento institucional en la formulación de iniciativas de interés recreo deportivo en las distintas localidades, se establecieron las características generales y específicas del sector del deporte, la recreación y la actividad física en Bogotá, para avanzar en la caracterización de las organizaciones y agentes del sector por localidad en concordancia con la política pública, en pro de establecer sus necesidades presentes y futuras a fin de proyectar a mediano y largo plazo, planes, programas y proyectos que busquen satisfacerlas, como resultado de las agendas se destacan las siguientes actividades que debe abordar la política pública:

- Posibilidad de participación ciudadana incidente para tejer proyectos articulados y viables, sobre necesidades en las propuestas del Fondo de Desarrollo Local.
- Participación ciudadana incidente en la implementación con representatividad de diferentes sectores que permite socializar y debatir la política pública.
- Capacitación con actualización de las temáticas para los consejeros de la política pública DRAFE.
- Mejor percepción en cuanto a la comunicación, a través de medios tecnológicos que han permitido el reconocimiento de la política pública DRAFE.
- El sistema de participación permite trabajar hacia la garantía de derechos y mecanismos de participación, priorización y veeduría de planes, programas (líneas de inversión).
- Formación para el conocimiento de la política pública.
- La participación como mecanismo en la gestión administrativa, la articulación entre el gobierno nacional y local.
- Implementación, coordinación, organización, operatividad logística y manejo de la comunicación.
- Reconocimiento del derecho al Deporte.
- Oportunidad de visibilizar las falencias del sector en cada localidad.
- Propiciar el trabajo en equipo de los consejos DRAFE y la secretaria Técnica del IDRD.
- Reforma de la estructura del sector cultura, recreación y deporte, y a su vez la unificación del mismo (trabajo articulado del sector).
- Proceso de elecciones y consulta a la ciudadanía.

De otra parte, se instaló la instancia de participación del orden distrital, el 21 de marzo de 2019, con el concurso de un representante de cada consejo local y cuatro delegados a saber: uno de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, uno de la Oficina de Asuntos Locales, uno de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del IDRD y uno de la Subdirección Técnica de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

III. PROMOVER LA FORMACIÓN

Se implementó el programa "Escuelas de mi Barrio": Escuelas de Mi Barrio es un programa formativo, incluyente y educativo, de carácter extraescolar, en el que los niños, niñas, jóvenes y personas con discapacidad pueden iniciar el aprendizaje de un deporte, para afianzar su formación integral como ciudadanos, al tiempo que se fomenta su gusto e inclinación por la práctica deportiva mediante contenidos sistemáticos. Todo ello, con el fin de orientar y promover a futuros deportistas para la reserva y talento deportivo, con alta calidad de vida y condiciones, para así alcanzar niveles óptimos en las competencias desarrolladas en las diferentes localidades de Bogotá.

Las "Escuelas de mi Barrio" son espacios de interacción comunitaria incluyente, donde los menores de edad de determinado territorio tienen un lugar de participación social y de aprendizaje a través del deporte; con el propósito de mejorar hábitos de vida saludable, la cultura ciudadana y contribuir a cambios de comportamiento para este segmento poblacional. Además, son espacios donde los infantes descubren y fortalecen sus habilidades y destrezas, alejándose de los riesgos psicosociales que encuentran en su entorno. Se destacan los siguientes encuentros deportivos a manera de Festiva, en donde se realizó integración de las diferentes localidades que practican cada deporte, algunos de estos festivales son: Festival de Balonmano, Festival de Judo, Festival de Patinaje, las modalidades deportivas que se ofrecen en este programa son: Ajedrez, Arquería, Atletismo, Baloncesto, Balonmano, Béisbol, Bolos, Boxeo, Ciclismo de Pista, Ciclomontañismo, Escalada, Esgrima, Fútbol, Fútbol Sala, Gimnasia, Judo, Karate, Levantamiento de Pesas, Lucha, Natación, Patinaje Artístico, Rugby, Skateboarding, Squash, Subacuáticas, Tenis de Campo, Tenis de Mesa , Para Tenis de Mesa y Taekwondo.

Se han realizado capacitaciones relacionadas con el crecimiento mental para el equipo de entrenadores del sector convencional y paralímpico, contando con la asistencia de 124 entrenadores, liderado por profesionales de la Unidad de Ciencias Aplicadas, del Deporte. El programa busca alinear a nuestros entrenadores y nuestro equipo metodológico en la orientación y preparación mental con el objetivo de preparar a los deportistas para los diferentes juegos y torneos de carácter nacional e internacional: el trabajo en equipo, la comunicación, el empoderamiento, la inteligencia emocional y el liderazgo, son los ejes fundamentales de estas capacitaciones.

Se crearon 4 centros de perfeccionamiento deportivo permitiendo la articulación entre las escuelas de formación deportiva y los programas de alto rendimiento. En cada centro se desarrollan uno o varios deportes, brindando la implementación deportiva específica por disciplina, con un recurso humano interdisciplinario de ciencias del deporte (médicos, psicólogos, fisioterapeutas, nutricionistas, trabajadores sociales, entrenadores, metodólogos etc.)

Los cuatro centros de perfeccionamiento creados son los siguientes: Complejo Acuático Simón Bolívar- actividades subacuáticas, triatlón y natación, Unidad Deportiva El Salitre - lucha, Judo, boxeo, karate, taekwondo, béisbol, levantamiento de pesas, tenis de mesa, esgrima, baloncesto, voleibol, ajedrez, ciclismo, atletismo, patinaje, squash, softbol, gimnasia, bolos, billar, tejo, Parque El Tunal – atletismo, ajedrez y boccia y Cayetano Cañizares - gimnasia, fútbol, tenis de mesa, lucha, fútbol sala, boxeo.

Se conformó un equipo de trabajo entre los profesionales de Secretaría de Educación del Distrito, Secretaría Distrital de Salud e IDRD para implementar una estrategia de Actividad Física y alimentación en el ámbito escolar de manera intersectorial, con los equipos de Muévete Bogotá, EVS(SED), de Disfrutarte (SDS). Se han realizado capacitaciones en actividad física para la primera infancia a nivel distrital y local.

Procesos de Enseñanza - Ministerio Del Deporte: Se han realizado sesiones de procesos de enseñanza en las instalaciones del Ministerio del Deporte.

Adicionalmente y para dar cumplimiento a la meta proyectada en el Plan Distrital de Desarrollo "Fortalecer 20 Consejos Locales de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos – DRAFE", el mencionado proyecto realizó una capacitación en "Fortalecimiento y formación de los consejeros del Sistema Distrital de Participación Deporte, Recreación, Actividad Física y Equipamientos Recreativos y Deportivos – DRAFE" de las diferentes localidades con el Diplomado en Administración y Gestión Deportiva, con el objetivo de desarrollar competencias en contenidos como: Sistema Nacional del Deporte, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Distrital de Desarrollo, legislación Deportiva, Política Pública, Administración Deportiva, Gerencia y Administración sustentable para el DRAFE, Marketing Deportivo y Publicidad y Gestión de proyectos.

La contratación del Diplomado en Administración y Gestión Deportiva fue desarrollada mediante, proceso de mínima cuantía para capacitar a 150 de los consejeros Distritales y Locales del Sistema de Participación DRAFE, fue adjudicado al Instituto Superior Tecnológica del Sur, el diplomado inició el 4 de diciembre de 2020 y finalizó el 19 de febrero de 2021.

IV. OPTIMIZAR LA COMUNICACIÓN

En el cumplimiento de este objetivo se han realizado actividades relacionadas con los medios de comunicación y comunidad, con el fin de garantizar el flujo permanente de la información, relacionada con noticias, eventos y actividades realizadas, de manera clara, oportuna y veraz. Es así cómo se relacionan los eventos que tuvieron mayor incidencia en los medios de comunicación y comunidad:

Ciclovías temporales, celebración día mundial de la actividad física, Donatón Bogotá, Medidas para realizar actividad física al aire libre, Bogotá Solidaria, Mes y día de la familia, Medidas pedagógicas para que ciclistas cumplan normas y protocolos para realizar actividad física al aire libre, Día del desafío 27m Bogotá llena de vida, Piloto al trabajo en Bici, Primera rodada virtual a Patios, Entrenamientos deportistas IDRD, Protocolos plan piloto parques y Ciclovía en la ciudad, cumpleaños de Bogotá, Día de la diversidad, Mes del envejecimiento y la vejez, Reactivación deporte, recreación, actividad física y escenarios, Semana de la Bicicleta, Velódromo San Bernardo, Carrera de la Mujer, Reactivación Salitre Mágico y Mundo Aventura, Reactivación Deportiva, Reactivación Resolución 1840 Fútbol, Gimnasios Nocturnos, Ciclovías campañas, Unidad Deportiva el Salitre, Artículo revista Foncepiando, Despachando Alcaldía e IDRD, Inauguración Pista de Patinaje El Tunal, Lanzamiento Bogotá Pedalea, Despachando, Navidad Bogotá Brilla y Rendición de Cuentas IDRD.

Campañas de comunicación y divulgación, entre las cuales se destacan: Carrera de la Mujer, Semana de la Bicicleta, Apertura de Escenarios, Reactivación deportiva, Gimnasios Nocturnos, Ciclovía Nocturna, Actividades diciembre, Bogotá Brilla, Pedalea Bogotá, Deportistas Bogotanos, entre otros.

V. MEJORAR LOS PARQUES, ESCENARIOS Y EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS

En el cumplimiento de este objetivo, a continuación, se enuncian algunas de las acciones realizadas en los parques, escenarios y equipamientos recreativos y deportivos.

Se han intervenido las diferentes localidades, brindando asesoría a los ciudadanos con acompañamiento en el acceso de uso gratuito sobre los lineamientos para el acceso a préstamos de los diferentes escenarios y a los interesados en realizar actividades con motivación económica, acciones lúdico-pedagógicas. Se han realizado actividades de acompañamiento enfocadas en la reducción de conflictos en las canchas entre los ciudadanos, orientando a las escuelas de formación deportiva y los particulares que desarrollan torneos o actividades.

Por otro lado, se han desarrollado actividades lúdico-pedagógicas, buscando generar procesos de apropiación, reconocimiento y valoración social de los parques y escenarios como territorios que garanticen las condiciones de equidad, seguridad e inclusión vinculando a las comunidades de manera más participativa en el tema de sostenibilidad del Sistema Distrital de Parques.

Se han desarrollado actividades como: festivales de cultura ciudadana, mapas emocionales, talleres creativos y capacitaciones.

El IDRD en calidad de administrador del Sistema Distrital de Parques a través de acciones pedagógicas de sensibilización a la comunidad, buscó socializar las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Salud y las entidades competentes con el fin de mitigar la propagación del virus COVID - 19 mientras se hacía uso del espacio público con actividad física. Se realizaron jornadas de sensibilización con los ciudadanos, con el fin de recalcar la importancia de mantener el aislamiento en la crisis vivida en el año 2020 y el uso adecuado del mobiliario de los parques con fin de mitigar la posibilidad de contagiar o ser contagiado. La información se brindó en algunos parques de manera presencial y en otros mediante correos electrónicos, socializando los protocolos en Parques Zonales abiertos que presentan uso espontáneo por parte de la ciudadanía, e igualmente participaron en iniciativas voluntarias de Bogotá solidaria con el apoyo de entrega de mercados.

Se entregaron canchas sintéticas en diferentes parques vecinales las cuales se encuentran ubicadas principalmente en territorios de estratificación socioeconómica 2, 3 y 4, en localidades que históricamente presentaban un déficit de escenarios deportivos con estas características. La novedad de los escenarios generó fenómenos urbanos de asistencia masiva y en consecuencia conflictos por el uso, desaseo por inadecuado manejo de basura y en algunas circunstancias grupos de consumo de sustancias SPA. Por lo anterior, los promotores de cultura ciudadana se concentraron inicialmente en inspirar procesos de sensibilización con la comunidad para la apropiación y buen uso de los escenarios deportivos, en cumplimiento de las metas del proyecto "Sostenibilidad y mejoramiento de parque, espacios de vida", esta propuesta de cultura ciudadana se orienta al aprendizaje del cuidado y la seguridad para el uso adecuado de los parques en beneficio de la comunidad.

Se han desarrollado intervenciones en espacios públicos que permiten la integración de áreas deportivas, recreativas y culturales, como los Centros Felicidad, estos son espacios donde la comunidad puede encontrar una amplia y variada oferta recreativa y cultural sin distinción de capacidad económica, edad o género. Se cuentan con las siguientes características:

Espacio deportivo: piscina olímpica, piscina recreativa, polideportivo y gimnasio dotado para desarrollar entrenamientos funcionales, de fuerza y cardio. Estos escenarios también favorecerán las prácticas lúdicas.

Espacio recreativo: salones de uso múltiple, de aprendizajes y ludoteca infantil para niños entre los 0 a 5 años. Serán zonas para estimular el desarrollo físico, motriz y cognitivo de las personas y espacios para la sana recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Espacio cultural: espacios lúdicos y participativos como la biblioteca, los salones de clases, de artes plásticas, danza, música y la sala de cine para potenciar el nivel de aprendizaje de las personas y fomentar una sana calidad de vida.

MARCO JURÍDICO

ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.

- Mediante Acuerdo 4 de 1978, se crea el Instituto Distrital Para la Recreación y el Deporte IDRD, señalándole entre otras funciones, las de Formular políticas para el desarrollo masivo del deporte y la recreación en el Distrito Especial, con el fin de contribuir al mejoramiento físico y mental de sus habitantes, especialmente de la juventud, así como coordinar con otras instituciones oficiales o privadas, dedicadas a estas materias, el planeamiento y ejecución de sus programas. Igualmente le obliga a participar en la financiación y organización de competencias y certámenes nacionales e internacionales con sede en Bogotá, promover las actividades de recreación en los parques de propiedad distrital, conservar y dotar las unidades deportivas y procurar el establecimiento de nuevas fuentes de recreación.

- La Ley 50 de 1990 establece en el artículo 21 y en consonancia con el artículo 23 de la Ley del Deporte que las empresas de más de 50 trabajadores deben dedicar dos (2) horas de las 48 semanales dedicadas a actividades recreativas y culturales, por cuenta del empleador.

- La Constitución Política, 1991, declara que el ejercicio del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son un derecho de toda persona; que el Estado, en cumplimiento de sus funciones, debe fomentar estas actividades y garantizar la efectividad de estos derechos. Ciertamente el artículo 52, reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre y es deber del Estado Social de Derecho fomentar estas actividades, qué dice la norma superior tienen la función de la formación integral de las personas, así como la preservación y desarrollo de una mejor salud en el ser humano, por lo tanto, ha dicho la Corte Constitucional en la Sentencia C-758 de 2002, que se integran en los derechos a la educación y a la salud, que por ende adquieren el carácter de derechos fundamentales, además de formar parte del gasto público social. Igualmente la Carta consagra la recreación como un derecho fundamental para los niños, conforme lo establece en el artículo 44 y en el artículo 64, señala que: “Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”.

- Así mismo la Ley 100 de 1993 de “Seguridad Social”, establece la asistencia y desarrollo de programas de recreación para las personas de la tercera edad, discapacitados y personas de condiciones sociales y económicas precarias.

- La Ley 115 de 1994, reformada por la Ley 1029 de 2006, que modifica el artículo 14 sobre enseñanza obligatoria, establece que: el Gobierno promoverá y estimulará la difusión o desarrollo del aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, enfatizando en la necesidad que los establecimientos educativos deberán tener una asignatura específica para el desarrollo de este tema.

- En consonancia con los dictados de organismos internacionales y de la Constitución Política, el Estado colombiano dictó la Ley 181 de 1995, la llamada Ley del Deporte, por la cual se dictaron disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y crea el Sistema Nacional del Deporte, que establece, entre otras obligaciones de las autoridades públicas, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuados, el de fomentar, planificar y coordinar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

- El artículo 67 de la Carta Magna expresa que la educación formará al colombiano en la práctica del trabajo y la recreación. Los artículos 52 y 366 constitucionales, establecen que el deporte, la recreación y el buen uso del tiempo libre constituyen gasto público social, por lo que en los planes y presupuestos de los entes territoriales tienen prioridad sobre cualquier otra asignación. Y, el Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111, 1996) en el artículo 41 aclara que se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

- La Corte Constitucional ha establecido el alcance del derecho a la recreación y a la práctica del deporte en la Constitución, estableciendo en sus sentencias, T – 410 de 1999 y C – 449 de 2003 que: “El deporte, al igual que la recreación como una actividad propia del ser humano resulta indispensable para su evolución y desarrollo, tanto a escala personal como social. Que la actividad deportiva cumple entonces un papel protagónico en la adaptación del individuo al medio en que vive, a la vez que actúa como mecanismo facilitador en su proceso de crecimiento, impulsando las bases de la comunicación y las relaciones interpersonales.”

- La Ley 729 de 2001, crea los Centros de Acondicionamiento y Preparación Física en Colombia, señalando entre otras que los Centros de Acondicionamiento y Preparación Físico, CAPF, son establecimientos que prestarán un servicio médico de protección, prevención, recuperación, rehabilitación, control, y demás actividades relacionadas con las condiciones físicas, corporales y de salud de todo ser humano, a través de la recreación, el deporte, la terapia y otros servicios fijados por autoridades competentes y debidamente autorizados, orientados por profesionales en la salud, que coordinarían a licenciados en educación física, tecnológicos deportivos y demás personas afines que consideren que el tratamiento o rehabilitación de la persona (s) se realice en los CAPF y que corresponde al ente deportivo municipal o distrital velar porque los servicios prestados en estas organizaciones se adecuen a las condiciones de salud, higiene y aptitud deportiva, atendidas por personal altamente capacitado, médico, nutricionista, fisioterapeutas, educadores, físicos, licenciados o tecnólogos en deporte y educación física entre otras y con una implementación diseñada técnicamente para este fin.

- Adicionalmente el Decreto 641 de 2001, que reglamenta la Ley 582 aquí referenciada, en cuanto a sus posibilidades organizativas y las responsabilidades del Comité Paralímpico Colombiano, estableciendo entre otras, la de garantizar la participación de las entidades del deporte asociado paralímpico en la construcción de los respectivos planes de deporte, recreación y actividad física.

- El Acuerdo 107 de 2003 promulgado por el Concejo Distrital, dispuso la creación del Sistema Distrital del Deporte, entendido como el conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación deportiva extraescolar, la educación física y la utilización de la infraestructura deportiva de la ciudad, que permitan su fomento, masificación y desarrollo, además de organizar y establecer las modalidades y formas de participación comunitaria, asegurar la práctica planificada y coordinada del ejercicio físico y del deporte en las distintas esferas y niveles; y, desarrollar las estrategias y acciones que posibiliten desarrollar la excelencia en los deportes de alto rendimiento, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los bogotanos.

- El Acuerdo Distrital 257 de 2006 por el cual se reorganiza la administración distrital, en su artículo 94 señala que le corresponde a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.

- Igualmente, conforme al Decreto Distrital 558 de 2006, se determina el objeto, la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte señalando que su objeto fundamental es el de orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.

- El Decreto 110 de 2010 fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales y el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades, señalando igualmente que la Alcaldía Local es una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes Locales y que en tal sentido, deben coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio, para lo cual las Secretarías cabeza de sector, prestarán asesoría y asistencia técnica para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local.

- Mediante Acuerdo 489 de 2012, se estableció el Plan Distrital de Desarrollo para el período 2012 – 2015, “Bogotá Humana” que entre otras propone una ciudad que reduce la segregación social y la discriminación, en la que el ser humano es el centro de las preocupaciones del desarrollo; que reconoce la dimensión específica de la cultura, el arte, la actividad física, la recreación y el deporte bajo un criterio de enfoque diferencial y de respeto por la diversidad existente en razón a la edad, el género, la pertenencia cultural y étnica, la orientación sexual, la identidad de género, la apariencia y la discapacidad. Se busca superar la segregación propia del sector cultural recreativo y deportivo, garantizar

las condiciones físicas y de infraestructura para el despliegue y acceso a la memoria, el patrimonio y las prácticas culturales, recreativas y deportivas en los proyectos de intervención urbana.

- La Ley 1618 de 2013 garantiza los plenos derechos de las personas con discapacidad, y en particular en el artículo 18, establece que el Estado garantiza el derecho a las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte de las personas con discapacidad, para lo cual los organismos del sistema nacional del deporte, públicos y privados formularán, implementarán, apoyarán, fortalecerán y fomentarán programas inclusivos y equitativos para las personas con discapacidad.

- Decreto Distrital 229 de 2015 “Por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá”. Este documento describió tanto objetivos como estrategias para el desarrollo del sector deporte, recreación y actividad física, junto con los parques y escenarios. Política Pública que estuvo vigente hasta el año 2018, cuando se expidió el Decreto 483 de 218.

- En el Decreto Distrital 483 de 2018 "Por el cual se modifica el Decreto Distrital 229 de 2015, 'Por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá', y se dictan otras disposiciones".

INSTRUMENTOS DISTRITALES:

Desde el IDRD se participa en las acciones derivadas de los instrumentos de planeación tales cómo el Plan Distrital de Desarrollo (Acciones Afirmativas para los Pueblos Indígenas, las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palanqueras y el Pueblo Rrom o Gitano), Políticas Públicas (21 políticas) y los Planes Integrales de Acciones Afirmativas, las cuales se encuentran relacionadas directamente con el objetivo general y los objetivos específicos de la política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá.

A continuación, se presentan por sector las políticas públicas con su objetivo general:

Tabla 3. Partición IDRD en las Políticas Distritales

SECTOR	ENTIDAD LÍDER DE POLÍTICA PÚBLICA	POLÍTICA PÚBLICA	NORMA/ DOC ADOPCIÓN	OBJETIVO GENERAL
Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Política para el manejo de suelo de protección en el D.C	Decreto 462 de 2008	Consolidar la gestión sobre el suelo de protección, como parte integral del ordenamiento territorial del Distrito Capital, en todas las clases de suelo, a las formas más convenientes para el cumplimiento de sus funciones, asegurando su apropiación colectiva.

Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Política Pública Distrital de Educación Ambiental	Decreto 675 de 2011 CONPES D.C 13/2019	El objetivo general de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental es consolidar una ética ambiental en el Distrito Capital, que coadyuve a la mejora de las condiciones ambientales de la ciudad, y que redunde, por lo tanto, en la calidad de vida de quienes transitan, disfrutan y habitan en ella.
Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038	Decreto 242 de 2015	La Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038 tiene como objetivo general transformar en el Distrito Capital la relación entre animales humanos y no humanos, hacia una cultura del buen trato y respeto por estos últimos, basada en su reconocimiento como seres sintientes y en su propia valía, que es independiente de los intereses humanos.
Cultura	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá.	Decreto 229 de 2015 Modificado por el Decreto 483 de 2018	Garantizar el goce efectivo, gradual y progresivo de los derechos a la recreación, el deporte, la actividad física y al disfrute de los parques y escenarios para los habitantes del D.C.
Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Política pública de trabajo decente y digno de Bogota D.C	Decreto 380 de 2015	Promover eficazmente el acceso de trabajadores y trabajadoras de Bogotá, D.C., al derecho de tener un trabajo decente y digno como una forma de erradicación de la segregación social, potenciando los efectos sobre el mercado laboral de las políticas macroeconómicas, sectoriales y educativas.
Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, Distrito Capital.	Acuerdo 186 de 2005 CONPES D.C 09/2019	Superar de manera progresiva la inseguridad alimentaria y la malnutrición en los habitantes de Distrito Capital al 2031.
Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Política Pública Distrital de Espacio Público	CONPES D.C 06/2019	Aumentar la oferta cuantitativa y cualitativa de espacio público de Bogotá, garantizando su uso, goce y disfrute con acceso universal y la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía, reforzando su carácter estructurante como configurador del territorio y su valoración ciudadana.
Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Política Pública de la Bicicleta para el Distrito Capital	CONPES 15 DE 2021	Mejorar las condiciones físicas, socioeconómicas y culturales de la ciudad para el uso y disfrute de la bicicleta.

Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital	Decreto 166 de 2010 Acuerdo 584 de 2015 CONPES 14 de 2020	Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan las mujeres en los ámbitos público y privado, promoviendo la igualdad real de oportunidades y la equidad de género en el Distrito Capital.
Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	Política Distrital de Actividades Sexuales Pagadas	Resolución 0490 de 2015 CONPES D.C 11 / 2019	Contribuir a la transformación de las condiciones políticas, culturales, sociales y económicas que restringen el goce efectivo de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital.
Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital	Decreto 327 De 2007	Garantizar el desarrollo humano sostenible de las comunidades rurales y la protección del patrimonio ambiental del Distrito Capital, a través de una adecuada articulación entre los ciudadanos, la sociedad civil y las entidades del Distrito Capital.
Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Política Pública para la garantía plena de los Derechos de las Personas LGBTI y sobre Identidades de Género y Orientaciones Sexuales en el D.C. 2021-2032	Acuerdo 371 de 2009 Decreto 062 de 2014	La política pública para las personas de los sectores LGBTI del Distrito Capital, pretende garantizar el ejercicio pleno de derechos a las personas de los sectores LGBTI como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad.
Salud	Secretaría Distrital de Salud	Política Distrital de Salud Mental 2015-2025	Documento borrador de 2013	Garantizar el derecho a la salud mental como una prioridad de la población del Distrito capital, en términos de disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y pertinencia en la prestación de servicios integrales en salud mental, armonizando procesos sectoriales, transectoriales y comunitarios que aporten al mejoramiento de la calidad de vida.
Salud	Secretaría Distrital de Salud	Política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá, D.C. 2011- 2023.	Decreto 596 de 2011	La Política Distrital de Salud Ambiental tiene por objeto orientar la gestión para el mejoramiento de la salud ambiental en el territorio urbano y rural del Distrito Capital, mediante el fortalecimiento institucional, el trabajo articulado de la Administración y la construcción de espacios de coordinación, investigación y acción participativa en las diferentes líneas de intervención, que permitan una alta calidad de vida y de salud para todas las personas que en él habitan.

Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Artículo 66. Enfoque diferencial étnico. Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI"	Acuerdo No. 761 DE 20201	Concertación y construcción conjunta con los pueblos y comunidades étnicas asentados en el Distrito, que conduzca a la inclusión de programas, planes y proyectos específicos; metas, indicadores, tiempos, responsables y asignación presupuestal dirigidos a la población étnicamente diferenciada, en cada uno de los sectores de la Administración y en las Localidades, propendiendo por la salvaguarda de sus derechos y garantizando su supervivencia física y cultural. Este proceso de construcción incorporará el enfoque de género, mujer, familia y generación desde las visiones propias de las mujeres de los pueblos y comunidades étnicas. .
Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Artículo 66. Enfoque diferencial étnico. Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI"	Acuerdo No. 761 DE 20201	Concertación y construcción conjunta con los pueblos y comunidades étnicas asentados en el Distrito, que conduzca a la inclusión de programas, planes y proyectos específicos; metas, indicadores, tiempos, responsables y asignación presupuestal dirigidos a la población étnicamente diferenciada, en cada uno de los sectores de la Administración y en las Localidades, propendiendo por la salvaguarda de sus derechos y garantizando su supervivencia física y cultural. Este proceso de construcción incorporará el enfoque de género, mujer, familia y generación desde las visiones propias de las mujeres de los pueblos y comunidades étnicas.
Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Artículo 66. Enfoque diferencial étnico. Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI"	Acuerdo No. 761 DE 20201	Concertación y construcción conjunta con los pueblos y comunidades étnicas asentados en el Distrito, que conduzca a la inclusión de programas, planes y proyectos específicos; metas, indicadores, tiempos, responsables y asignación presupuestal dirigidos a la población étnicamente diferenciada, en cada uno de los sectores de la Administración y en las Localidades, propendiendo por la salvaguarda de sus derechos y garantizando su supervivencia física y cultural. Este proceso de construcción incorporará el enfoque de género, mujer, familia y generación desde las visiones propias de las mujeres de los

				pueblos y comunidades étnicas.
Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Artículo 66. Enfoque diferencial étnico. Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI"	Acuerdo No. 761 DE 20201	Concertación y construcción conjunta con los pueblos y comunidades étnicas asentados en el Distrito, que conduzca a la inclusión de programas, planes y proyectos específicos; metas, indicadores, tiempos, responsables y asignación presupuestal dirigidos a la población étnicamente diferenciada, en cada uno de los sectores de la Administración y en las Localidades, propendiendo por la salvaguarda de sus derechos y garantizando su supervivencia física y cultural. Este proceso de construcción incorporará el enfoque de género, mujer, familia y generación desde las visiones propias de las mujeres de los pueblos y comunidades étnicas.
Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. 2018-2030	CONPES D.C 08/2019	Ampliar las oportunidades, individuales y colectivas, de las y los jóvenes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía para beneficio personal y de la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales.
Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Política Pública para las Familias de Bogotá, D. C. 2011-2025.	Decreto 545 DE 2011	Promover la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes a través del reconocimiento de la diversidad de estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades familiares, para la garantía de los derechos de las familias del Distrito.
Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D.C. 2011-2021	Decreto 520 de 2011	Lograr que los niños y niñas desde la primera infancia hasta la adolescencia en Bogotá desarrollen sus potencialidades, capacidades y oportunidades, en ejercicio de sus derechos.

Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el D.C. 2010 - 2025	Acuerdo 254 de 2006 Decreto 345 de 2010	Garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distingo alguno, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado en su conjunto y de acuerdo con los lineamientos distritales, nacionales e internacionales
Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.	En proceso	Tiene dos propósitos: El primero, hacia la inclusión social. Es decir, hacia una cultura que promocione, reconozca, garantice o restituya los derechos y deberes de las personas con discapacidad y sus familias. La inclusión social implica acceder, disponer, aportar y transformar las condiciones que determinan la desigualdad. Implica también reconocer y hacer uso de los recursos conceptuales, técnicos y metodológicos que contribuyen a reconstruir los lazos sociales y culturales para disfrutar de la vida y de la ciudad. El segundo propósito, hacia la calidad de vida con dignidad. Es decir, hacia la búsqueda del bienestar de las personas con discapacidad –PCD-, sus familias, cuidadoras y cuidadores, mediante la satisfacción de necesidades que permitan conseguir una vida digna y libre desde las perspectivas: humana, social, económica, cultural y política.
Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle 2015-2025.	Decreto 560 de 2015	La política pública para habitantes de calle, está orientada a “Resignificar el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle en Bogotá, por medio de la implementación de acciones estratégicas integrales, diferenciales, territoriales y transectoriales, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la dignificación de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, en el marco de la promoción, protección, restablecimiento y garantía de sus Derechos, que contribuyan a su inclusión

				social, económica, política y cultural, así como a la protección integral de las poblaciones en riesgo de habitar la calle".
Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Política Pública para la Adultez en la D.C 2011-2044	Decreto 544 de 2011	Promover, defender y garantizar progresivamente los derechos de los/as adultos/as urbanos/as y rurales que habitan en Bogotá, D.C., a través de la movilización social y la transformación de los conflictos, que impacten las condiciones socioeconómicas, políticas, culturales y ambientales de la población adulta hacia la construcción de una ciudad equitativa, pluralista e incluyente, que respete las diferencias y las diversidades para fortalecer el ejercicio pleno de la ciudadanía.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Proceso de participación 2021 para la formulación del Plan de Acción del Decreto 483 de 2018 "Por el cual se modifica el Decreto Distrital 229 de 2015, 'Por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá', y se dictan otras disposiciones".

Para el proceso de participación se elaboró una metodología, la cual fue desarrollada mediante una convocatoria que incluyó los siguientes actores: persona mayor, jóvenes, Juntas de Acción Comunal ¨JAC¨, colectivos-agrupaciones-Entidades sin ánimo de lucro (fundaciones, corporaciones y asociaciones, escuelas de formación deportiva), grupos sociales. La estrategia planteó las temáticas a tratar, centrándose en identificar las debilidades y sugerir posibles soluciones, según los cinco objetivos de la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá

En el marco de la formulación del Plan de Acción de esta política en el año 2021 se realizaron 20 mesas de participación, una por cada localidad, así mismo se realizaron mesas de trabajo, con delegados de los siguientes grupos poblacionales y sociales: Persona mayor, jóvenes, Juntas de Acción Comunal ¨JAC¨, colectivos-agrupaciones-Entidades Sin Ánimo de Lucro (fundaciones, corporaciones y asociaciones, escuelas de formación deportiva), grupos sociales, en estas mesas se establecieron las debilidades, observaciones y propuestas susceptibles de incluir dentro del Plan de Acción de esta política para cada uno de los objetivos específicos identificados por la ciudadanía. Para concluir el proceso participativo en el mes de diciembre de 2021 se realizó un evento con participación de la ciudadanía, representantes de los diferentes consejos DRAFE y representantes de diversas Entidades Distritales.

De la misma manera y en torno al ejercicio de la construcción del Plan de Acción de la Política Pública, se desarrolló el conversatorio "¿Qué conoces del DRAFE?" el 1 de diciembre de 2021. Se contó con delegados del Consejo Distrital y de las Entidades, así mismo con la participación de la comunidad de las diferentes localidades, este ejercicio se planteó como una de las estrategias de participación con el Objetivo de fortalecer los conocimientos en Deporte Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios Recreativos y Deportivos (DRAFE) y así recoger las inquietudes a través de la interacción y diálogo entre los diferentes sectores y actores, incluyendo expertos comunitarios e institucionales en los siguientes temas: a). Plan de Desarrollo. b) Sistema Distrital de Participación DRAFE. c). Participación d.) Política Pública DRAFE. e). Sistema Distrital de Parques

De los resultados de este proceso de participación se identificaron los aspectos negativos, las necesidades de los diferentes grupos, las diferencias entre localidades, así como la descripción de temas sobre los cuales se considera requieren intervención a través de la política pública**.**

Dentro de las dificultades y solicitudes que se presentaron reiterativamente a lo largo de los ejercicios participativos tanto en las localidades como en las mesas de participación, se encuentran las siguientes:

DIFICULTADES

- La información brindada respecto a la oferta y en los escenarios recreativos y deportivos carece de lenguaje inclusivo.
- Poco presupuesto y oferta institucional enfocado a los diferentes sectores y grupos poblacionales.
- Necesidad de alianzas con las instituciones educativas, para que los estudiantes puedan conocer y disfrutar de los diferentes escenarios deportivos con los que cuenta.
- No se cuenta con espacios suficientes para realizar la actividad física del adulto mayor.

SOLICITUDES

- Descentralizar el Deporte de alto rendimiento.
- Información oportuna de la oferta de actividades en parques zonales y metropolitanos de Bogotá.
- Realizar un evento del DRAFE, un lanzamiento a nivel Bogotá por cada una de las zonas para que haya una visibilización socializando esta política pública.
- Priorizar recursos para el mantenimiento y adecuación de los parques.
- Revisar los costos en de los préstamos de los equipamientos y escenarios deportivos, o sean accesibles para todos.
- Fortalecer el deporte social con inversión en los sectores menos conocidos y acciones afirmativas para su inclusión en el territorio
- Aumentar la oferta con enfoque participativo incluyente, y con enfoque diferencial.
- Jornadas de sensibilización animal para propietarios de mascotas.

Los anteriores aportes fueron tomados en cuenta como fuente de información cualitativa en el proceso de formulación de la problemática, así como en el planteamiento de resultados y productos de este Plan de Acción.

GENERALIDADES DE LA POLÍTICA PÚBLICA

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Indicado en el Decreto Distrital 483 de 2018 *"ARTÍCULO 8. Objetivos generales y específicos. Los Objetivos General y Específicos de la Política Pública DRAFE, son los siguientes:*

8.1 ***Objetivo general.*** *Garantizar el goce efectivo de los derechos al Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos, contribuyendo al desarrollo humano y al mejoramiento continuo de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Capital".*

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Indicados en el Decreto Distrital 483 de 2018, los objetivos específicos se enuncian a continuación:

1. Promover la participación. Garantizar el acceso de los habitantes de Bogotá D.C., al deporte, la recreación y la actividad física, generando las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de sus derechos, en los parques, escenarios y equipamientos recreativos y deportivos del Distrito Capital.

2. Fortalecer la gobernanza. Garantizar el logro de los objetivos de la política pública DRAFE, que implique una mayor eficacia en las estructuras organizacionales y los mecanismos de coordinación.

3. Promover la formación. Generar espacios de formación para las instituciones, organizaciones y comunidad en general, que maximicen los beneficios del deporte, la recreación y la actividad física y el uso adecuado de los parques, escenarios y equipamientos recreativos y deportivos, mediante el desarrollo de la estrategia de propiciar y fortalecer alianzas con el sector público y privado para la creación de espacios de formación.".

4. Optimizar la comunicación. Mejorar los sistemas y procesos de comunicación del sector, que favorezcan la toma de decisiones y promuevan los beneficios de los programas y resultados del deporte, la recreación y la actividad física en los habitantes de Bogotá, D.C., así como de los programas implementados en los parques, escenarios y los equipamientos recreativos y deportivos.

5. Mejorar los parques, escenarios y equipamientos recreativos y deportivos. Ampliar e innovar la oferta, mejorando la calidad de la infraestructura existente, las condiciones de utilización y contribuir a la sostenibilidad física, social, económica y ambiental, con el fin de estimular y promover la recreación, el deporte y la actividad física,

ESTRUCTURA

Mediante Decreto 483 de 2018 "Por el cual se modifica el Decreto Distrital 229 de 2015, 'Por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá', y se dictan otras disposiciones". se realizaron ajustes a esta Política y se define la siguiente estructura

"ARTÍCULO 7. Estructura. La Política Pública DRAFE está conformada por: Objetivo general, Objetivos específicos y Estrategias"

ESTRATRATEGIAS DE CADA OBJETIVO

A continuación, se describen las estrategias de cada objetivo según se encuentran enmarcadas en el decreto 483 de 2018, a las cuales se les dará cumplimiento con los resultados y productos enmarcados dentro del presente Plan de Acción.

1. Promover la participación:

Fortalecer la participación ciudadana. El proceso de formulación, ejecución, evaluación y control social de la política requiere de la participación de los actores involucrados.

Promover la práctica del deporte, la recreación y la actividad física. Generar oportunidades para el goce del Deporte, la Recreación y la Actividad Física.

Implementar mejorar programas recreo deportivos. Aprovechar los logros en el Deporte, la Recreación, la Actividad Física y las condiciones de los Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para mejorar la participación de la comunidad

2. Fortalecer la Gobernanza:

Fortalecer las estructuras organizacionales públicas, privadas o mixtas, a través de asesorías y capacitaciones a nivel local y distrital, así como la revisión y actualización de las normas vigentes relacionadas con la Política Pública DRAFE.

Cooperación y alianzas para el fortalecimiento y la articulación entre entidades públicas y privadas del sector del Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos, así corno de las disciplinas que interactúan desde la gestión por/a para el cumplimiento de la Política Pública DRAFE.

La financiación y cofinanciación pueden implementarse por medio de instrumentos como convenios y alianzas, entre otros."

3. Promover la formación:
Propiciar y fortalecer alianzas con el sector público y privado para la creación de espacios de formación

4. Optimizar la comunicación:
Fortalecer los canales de comunicación y divulgación de la Política Pública DRAFE

5. Mejorar los parques, escenarios y equipamientos recreativos y deportivos:

Fortalecer y consolidar el Sistema Distrital de Parques y Equipamientos Recreativos y Deportivos de la ciudad, a través de modelos de financiamiento, articulación interinstitucional, distrital y regional, para el cumplimiento del Plan Maestro de Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá, conforme la normatividad vigente.

Actualizar mejorar la herramienta de sistematización del registro de la información relacionada con el Sistema Distrital de Parques Escenarios.

Fortalecer la cultura del buen uso, promover la sana convivencia y el cuidado de las condiciones físicas, ambientales de servicio de los Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos del Distrito Capital.

Crear conciencia de la responsabilidad en la preservación el cuidado y mejoramiento del ambiente natural de los parques y los escenarios recreativos y deportivos de cada localidad del Distrito Capital.

Promover la realización de programas de deporte, recreación y actividad física en la zona urbana, rural y regional, así como el desarrollo de parques y escenarios urbanos y rurales que estimulen La práctica y el disfrute del deporte, la recreación, la actividad física, de acuerdo con las particularidades y expectativas de cada uno de los territorios.

PLAN DE ACCIÓN

A continuación, se presenta la estructura del Plan de Acción que incluye 5 objetivos, 8 resultados esperados y 30 productos y cuadro resumen de los costos estimados por objetivo de la política y año.

Tabla 4. Plan de Acción

Objetivo específico	Resultado esperado	Producto esperado
1. Promover la participación	1.1 Aumento de practicantes de actividades asociadas al deporte, recreación	1.1.1. Promoción y fortalecimiento de la actividad física para servidoras y servidores públicos del Distrito Capital
		1.1.2. Medición de factores culturales asociados a las prácticas recreativas y deportivas en la ciudad
	y actividad física en la ciudad.	1.1.3. Programas deportivos, recreativos y de actividad física en la atención de las diferentes poblaciones, en los espacios priorizados para el desarrollo social integral.
		1.1.4. Medición de la práctica de actividad física en los beneficiarios que participan en los programas de la Subdirección Técnica de Recreación en relación a las recomendaciones vigentes de la Organización Mundial de la Salud - OMS
		1.1.5 Centros de interés en deporte
		1.1.6. Intervenciones interinstitucionales para la seguridad y convivencia en entornos donde se adelantan actividades deportivas, recreativas y de actividad física, desde la perspectiva de la participación y la cultura ciudadana.
		1.1.7. Acciones interinstitucionales de control y registro en parques priorizados en la ciudad, que aporten a la disuasión del delito y lograr entornos más seguros y confiables
		1.1.8. Estrategias deportivas para adolescentes y jóvenes en el Marco del Modelo Pedagógico del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
		1.1.9 Programa Naturaleza, Salud y Cultura

		1.1.10 Formación de dinamizadores en el Diplomado del Programa de Naturaleza, Salud y Cultura
		1.1.11 Articulación de Región RAP-E y Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca para incentivar el deporte la recreación la actividad física y el turismo en torno al uso de la bicicleta de montaña
	1.2. Vinculación de entidades y organizaciones que promuevan el Deporte social comunitario, universitario, competitivo, de alto rendimiento, aficionado, y profesional.	1.2.1. Organizaciones sociales y comunitarias que promueven el deporte en ruta de fortalecimiento
		1.2.2. Articulaciones generadas con el sector privado para el incremento de actividades recreativas, deportivas y de actividad física.
2. Fortalecer la Gobernanza	2.1 Fortalecimiento del sector empresarial deportivo y recreativo en la ciudad	2.1.1 Medición de la participación de la economía del sector deporte en el PIB de la ciudad
		2.1.2. Agenda de trabajo colaborativa para el fortalecimiento de la economía del sector del deporte, recreación y actividad física
	2.2 Alianzas con las organizaciones ciudadanas relacionadas con el deporte en Bogotá.	2.2.1. Servicio Social Estudiantil en los componentes de Actividad Física, Recreación y Deporte desarrollados por el IDRD.
		2.2.2. Implementación de la etapa de talento y reserva que contribuya al aumento de la base deportiva de Bogotá.
		2.2.3. Articulaciones con el sector académico que permitan el intercambio de conocimientos y el desarrollo conjunto de procesos de formación y gestión del conocimiento en torno a la Actividad Física, la Recreación y el Deporte.
3. Promover la formación	3.1. Incremento de la proporción de las personas que realizan actividad física en forma regular	3.1.1. Investigaciones asociadas a la práctica deportiva cuyos resultados aporten a la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes
		3.1.2. Jornada de Intensificación de la Actividad Física desarrollada.
		3.1.3. Oferta de actividades en la Biblioteca Pública del Deporte y la Actividad Física, para la promoción de hábitos saludables y beneficios del deporte, a través de las prácticas de lectura, escritura y oralidad.

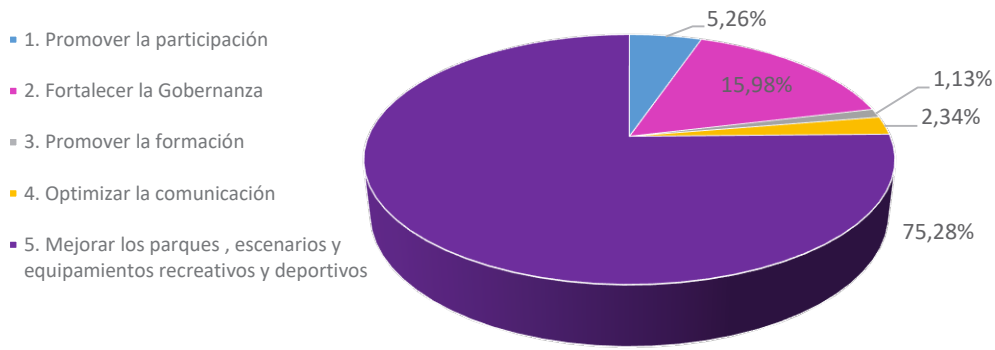
4. Optimizar la comunicación	4.1. Visibilización de las actividades del deporte, recreación, actividad física y escenarios	4.1.1. Promoción y divulgación de campañas que incentiven la participación y la práctica deportiva.
		4.1.2. Divulgación de actividades deportivas, recreativas, actividad física, parques y escenarios
		4.1.3. Mecanismo para la difusión de la oferta de las localidades relacionada con programas deportivos, recreativos y de actividad física implementados para las diferentes poblaciones, en los espacios priorizados.
5. Mejorar los parques, escenarios y equipamientos recreativos y deportivos	5.1. Articulación institucional para la sostenibilidad de parques y escenarios de la ciudad	5.1.1. Alianzas suscritas por el IDRD para el fortalecimiento del sistema de parques y escenarios deportivos de la ciudad.
		5.1.2 Intervenciones recreo deportivas en los espacios de influencia de los Distritos Creativos.
		5.1.3. Protocolo para el fomento del respeto a la diversidad poblacional y la prevención de violencias basadas en género en los parques y escenarios administrados directamente por el IDRD
		5.1.4. Parques y escenarios de administración directa del IDRD con oferta de conectividad digital para sus asistentes y el equipo técnico del IDRD.
	5.2. Mejoramiento, mantenimiento sostenible, adaptación y mitigación del cambio climático de la infraestructura física del Sistema Distrital de Parques	5.2.1. Estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático implementadas en el sistema de parques y escenarios.
		5.2.2 Intervenciones de siembra, cuidado y mantenimiento del arbolado en los parques existentes

Tabla 5. Costos estimados por objetivo y año - Plan de Acción

Objetivo	Costo Estimado											
	2022	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**	**2031**	**2032**	**Total**
1. Promover la participación	458	920	861	909	888	886	868	918	932	943	924	**9.508**
2. Fortalecer la Gobernanza	2.736	2.729	2.179	2.735	2.968	2.757	2.199	2.756	3.025	2.779	2.042	**28.903**
3. Promover la formación	5	286	8	286	287	287	9	288	288	289	11	**2.045**
4. Optimizar la comunicación		352	366	380	396	412	429	447	465	485	506	**4.238**
5. Mejorar los parques , escenarios y equipamientos recreativos y deportivos	10.857	11.716	12.086	12.904	13.316	13.742	14.185	14.642	15.116	15.608	1.948	**136.120**
Total general	**14.056**	**16.004**	**15.500**	**17.214**	**17.854**	**18.083**	**17.690**	**19.051**	**19.827**	**20.104**	**5.431**	**180.814**

***Cifras en millones de pesos.**

Gráfica 10. Costos estimados por objetivo – Plan de acción



ABORDAJE DE ENFOQUES

La Política Pública DRAFE, se sustenta en el enfoque de derechos humanos, el cual será incorporado en el plan acción junto con los enfoques de género, poblacional, diferencial, territorial y ambiental, de cultura ciudadana, disciplinar, interdisciplinar, transdisciplinar, para responder de manera integral a las necesidades y potencialidades de Bogotá D.C., dando cumplimiento a la Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas del Distrito Capital, adoptada mediante Resolución 2045 de 2017 de la Secretaría Distrital de Planeación, actualizada en 2019 y respectivamente en el Artículo 3. Enfoque, del Decreto 483 de 2018.

En este sentido, para la formulación del Plan de Acción de la Política Pública de Deporte Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá, los enfoques mencionados, se asociaron de manera específica a los resultados y productos propuestos, en la matriz de Plan de Acción, identificados de la siguiente manera:

ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

El enfoque de derecho humanos es abordado dentro del plan de acción de esta política partiendo del concepto fundamental de que el deporte y el tiempo libre son un derecho de todos los seres humanos, necesario para su desarrollo, su salud y para el bienestar tanto de los individuos como de la sociedad y se materializa a través del desarrollo de programas centrados en la reducción de las desigualdades y en la generación de procesos de empoderamiento de la ciudadanía, haciendo énfasis particularmente en grupos poblacionales tradicionalmente marginados o excluidos; bajo los principios de universalidad y equidad, a través de la implementación de productos y acciones que buscan corregir prácticas discriminatorias, reducir brechas y generar condiciones más equitativas para el goce, disfrute y ejercicio del deporte, la recreación y la actividad física por parte de la ciudadanía bogotana.

En este sentido, es incorporado en la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá con el propósito de desarrollar las capacidades institucionales y de la ciudadanía, asociadas a la recreación y el deporte, (Decreto 483 2018), centrándonos en la generación de condiciones para el bienestar de las personas como titulares de derechos, con énfasis en la no discriminación y la no exclusión, a través de la promoción de la práctica y fomento del deporte, la recreación, la actividad física y el uso de los parques, escenarios y equipamientos recreativos y deportivos, en igualdad de oportunidades.

Los productos y programas enmarcados dentro de este plan de acción que desarrollarán acciones específicas que garantizan el pleno disfrute y goce del derecho al deporte, recreación, actividad física y escenarios recreo deportivos de los habitantes de la ciudad con mayor énfasis en este enfoque son:

1.1.1. “Promoción y fortalecimiento de la actividad física para servidoras y servidores públicos del Distrito Capital”. Este producto de política consiste en desarrollar acciones a cargo del DASCD que promuevan la actividad física en servidoras y servidores públicos del Distrito Capital, esto con el fin de conocer el estado actual de la realización de actividad física; así como promover el disfrute del tiempo libre en servidoras y servidores públicos del Distrito Capital. Así mismo, esta estrategia busca fortalecer las acciones con enfoque de Derechos Humanos, ya que impacta el derecho a la salud (física y mental) en su artículo 25: "*Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar* (...)".

2.1.1. “Empresas y entidades vinculadas al Clúster del deporte”. Mide el número de Empresas y/o entidades vinculadas a la iniciativa del Clúster del deporte, recreación y actividad física que busca fomentar entornos seguros y amigables para la creación de proyectos, iniciativas y negocios que ayuden a mejorar la productividad y la competitividad del deporte, la recreación y la actividad física y en general el sector empresarial deportivo, donde se busca de alguna forma detectar cómo el sector deporte de la ciudad incide en factores como el desempleo y el derecho al trabajo digno,

5.1.3. “Protocolo para el fomento del respeto a la diversidad poblacional y la prevención de violencias basadas en género en los parques y escenarios administrados directamente por el IDRD” Donde se establece un protocolo aplicable para la totalidad de los parques y escenarios administrados por el IDRD enfocado en el fomento del respeto a la diversidad poblacional, cultural y étnica y la prevención, denuncia y seguimiento de las violencias basadas en género con el que se busca que todos los ciudadanos y ciudadanas como titulares de derechos se puedan beneficiar de estos lugares en igualdad de condiciones y sin temor a cualquier tipo de discriminación.

ENFOQUE DE GÉNERO

Este enfoque permite comprender, desde una perspectiva de interseccionalidad, las relaciones de poder y desigualdad que existen entre mujeres y hombres y que se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos. Todo lo cual, afianza las brechas de desigualdad e impide el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo de su ciclo vital, en las diferentes dimensiones del desarrollo humano y la vida social y comunitaria. Su fin es promover la igualdad de género y el goce efectivo de los derechos

El presente plan de acción pretende garantizar a las mujeres equidad en el goce efectivo del derecho al deporte, la recreación, actividad física y escenarios recreativos y deportivos de la ciudad de Bogotá. En el mismo sentido se busca propiciar entornos seguros que le permitan ejercer sus derechos libremente y sin ser sujetas a cualquier tipo de discriminación de género. Contempla ofrecer a las mujeres igualdad de oportunidades en la formación desde el ámbito escolar, la práctica del deporte y facilitando el acceso al deporte competitivo. Igualmente se considera pertinente abordar este enfoque desde la investigación que contribuya a desarrollar programas deportivos y recreativos más equitativos para las mujeres.

De acuerdo con lo anterior, los productos y los programas enmarcados dentro de este plan de acción con mayor relevancia dentro del desarrollo de acciones específicas que garantizan el acceso en igualdad de condiciones a las mujeres, niñas y adolescentes del Distrito Capital al deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios, como ejemplo podemos tomar los productos:

1.1.3. "Programas deportivos, recreativos y de actividad física en la atención de las diferentes poblaciones, en los espacios priorizados para el desarrollo social integral". Este producto busca ofrecer alternativas a las diferentes poblaciones con el fin de reducir los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad desde la atención de personas mediante actividades y procesos de formación deportivos, de recreación y de actividad física en el eje de aprovechamiento del tiempo liberado en la modalidad desarrollo de capacidades y generación de oportunidades del servicio Integración y Gestión en el Territorio de la Secretaría Distrital de Integración Social. El primer criterio de priorización de este proyecto es: Mujeres que ejerzan labores de cuidado.

2.2.2. "Implementación de la etapa de talento y reserva que contribuya al aumento de la base deportiva de Bogotá". Este producto busca promover y desarrollar procesos de iniciación deportiva facilitando la búsqueda, identificación y desarrollo de niños, niñas, jóvenes y adolescentes, en concordancia a los lineamientos técnicos determinados por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRD en el sector convencional y paralímpico donde las mujeres en su etapa de niñez, adolescencia y juventud pueden ingresar en procesos deportivos equitativos y libres de discriminación.

3.1.3. "Oferta de actividades en la Biblioteca Pública del Deporte y la Actividad Física, para la promoción de hábitos saludables y beneficios del deporte, a través de las prácticas de lectura, escritura y oralidad". Donde se propone realizar investigaciones motivacionales y Cartografía de riesgo psicosocial de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las instituciones educativas distritales realizadas en el marco de la Jornada Escolar complementaria, y a partir de sus resultados se podrá detectar factores de riesgo y oportunidades para incentivar los hábitos de vida saludable en la población sujeta de este estudio y en factores específicos al género.

5.1.3 "Protocolo para el fomento del respeto a la diversidad poblacional y la prevención de violencias basadas en género en los parques y escenarios administrados directamente por el IDRD". Este producto busca robustecer e implementar un para el fomento del respeto a la diversidad poblacional y la prevención de violencias basadas en género en los parques y escenarios administrados directamente por el IDRD

Así mismo se debe resaltar que desde el Instituto Distrital de Recreación y deporte se participa con actividades y productos para mujeres, niñas y adolescentes dentro de la Política Pública de Mujeres y equidad de Género, EL Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, los Planes sectoriales de transversalización y la Política Pública de Actividades sexuales pagadas.

ENFOQUE POBLACIONAL DIFERENCIAL

El plan de acción de la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios aborda este enfoque en búsqueda de visibilizar las particularidades y las necesidades de las personas pertenecientes a los diversos colectivos, con el fin de garantizar a la población de Bogotá el goce efectivo de sus derechos libremente, sin ser sujetos de cualquier tipo de discriminación por sus características particulares como la edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, situación o condición, discapacidad, entre otras.

La incorporación de este enfoque permite la comprensión y reconocimiento de las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son determinantes en el diseño y planeación de actividades de recreación y deporte tendientes a satisfacer las necesidades recreo deportivas de los ciudadanos y ciudadanas en función de las necesidades, características, modos y costumbres específicas relativas a sus características particulares.

Algunos ejemplos claros de este enfoque dentro de la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá son los productos:

1.1.3. "Programas deportivos, recreativos y de actividad física en la atención de las diferentes poblaciones, en los espacios priorizados para el desarrollo social integral". Donde se busca reducir factores de desigualdad aportando a la creación progresiva de entornos sociales, culturales, recreativos y deportivos favorables que garanticen a las personas el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden alternativas a las diferentes poblaciones.

1.1.4 "Medición de la práctica de actividad física en los beneficiarios que participan en los programas de la Subdirección Técnica de Recreación en relación a las recomendaciones vigentes de la Organización Mundial de la Salud – OMS". Este producto busca desarrollar distintos proyectos de inversión encaminados a incentivar el deporte y la práctica de actividad física con enfoques diferenciales donde las personas puedan acceder a programas en los cuales se sientan cómodos y libres de discriminación, mejorando la calidad de vida y el sentido de pertenencia.

1.1.5 "Centros de interés en deporte" en el cual se plantea implementar una estrategia pedagógica encaminada a fortalecer habilidades y competencias motrices, ciudadanas, cognitivas y lúdicas a través de la práctica de 37 disciplinas deportivas que aportan a la formación integral de los niños y niñas.

1.1.8 "Estrategias deportivas para adolescentes y jóvenes en el Marco del Modelo Pedagógico del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON" que busca medir la participación de los adolescentes y jóvenes en las diferentes estrategias deportivas que se realizan en el marco del modelo pedagógico del IDIPRON[9] Para realizarla implementa una experiencia pedagógica contextualizada mediante la cual busca que ellos desarrollen sus capacidades y amplíen sus libertades, como expresión de una vida digna.

2.2.2 "Implementación de la etapa de talento y reserva que contribuya al aumento de la base deportiva de Bogotá". Que dentro de sus objetivos busca promover y desarrollar procesos de iniciación deportiva, facilitando la búsqueda, identificación, selección y desarrollo de niños, niñas, jóvenes y adolescentes enmarcada dentro del fortalecimiento y apropiación de los valores olímpicos y paralímpicos e intrínsecos del deporte

3.1.3 "Oferta de actividades en la Biblioteca Pública del Deporte y la Actividad Física, para la promoción de hábitos saludables y beneficios del deporte, a través de las prácticas de lectura, escritura y oralidad". Este producto busca ofrecer actividades en la Biblioteca Pública del Deporte y la Actividad Física, para la promoción de hábitos saludables y beneficios del deporte y la actividad física, a través de las prácticas de lectura, escritura y oralidad, estos espacios son diseñados desde el enfoque diferencial poblacional, teniendo en cuenta las características específicas de diferentes colectivos.

[9] El IDIPRON observa como misión la protección de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ), quienes habitan peligrosamente la calle, se hallan en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social. Para realizarla implementa una experiencia pedagógica contextualizada mediante la cual busca que ellos desarrollen sus capacidades y amplíen sus libertades, como expresión de una vida digna.

5.1.3 “Protocolo para el fomento del respeto a la diversidad poblacional y la prevención de violencias basadas en género en los parques y escenarios administrados directamente por el IDRD” que busca robustecer e implementar un para el fomento del respeto a la diversidad poblacional y la prevención de violencias basadas en género en los parques y escenarios administrados directamente por el IDRD

Adicionalmente el IDRD es corresponsable de acciones en los planes de acción de las políticas públicas de:

Grupos etarios (Infancia y Adolescencia, Juventud, Adultez y Persona Mayor) en las líneas de deporte, recreación y actividad física, que le apuntan al desarrollo de acciones recreativas permanentes, variadas y gratuitas, por medio de actividad física, desarrollo social y aprendizaje continuo, evidenciados en el aprovechamiento del tiempo libre, el buen uso de los parques y escenarios recreo deportivos, la sana convivencia, el respeto por la diferencia para la promoción, educación y masificación de la recreación como una cultura generadora de hábitos y estilos de vida saludables, buscando mayores niveles de felicidad.

Grupos Étnicos**:** En cumplimiento del Artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo-PDD 2020 – 2024, adoptado mediante el Acuerdo 761 de 2020, se llevó a cabo un proceso de concertación entre cada uno de los grupos étnicos presentes en el Distrito y los diferentes sectores de la Administración Distrital y como resultado de estos espacios se concertaron los productos dirigidos específicamente a los siguientes grupos étnicos presentes en Bogotá: comunidad Raizal, Pueblos Indígenas (los representados por Cabildos del Decreto 612 de 2015 y los que cuentan con “otras formas organizativas”), población Afrodescendiente, comunidad Palenquera y pueblo Rrom o Gitano.

De otra parte, en el marco del Artículo 65 del del Plan Distrital de Desarrollo-PDD 2020 – 2024, adoptado mediante el Acuerdo 761 de 2020, se da cumplimiento al Plan de Acción distrital para la población de la Política Pública de Víctimas, en donde se concertaron 6 acciones.

ENFOQUE TERRITORIAL

Este enfoque parte de la comprensión del territorio como una construcción social que tiene particularidades, que no solo surgen de los aspectos biofísicos sino también de las relaciones que sobre él se construyen. Bogotá Distrito Capital, presenta un territorio diverso en el que confluyen no sólo lo urbanístico, lo paisajístico o lo ambiental, sino que igualmente en él están constituidas unas sinergias que se producen entre las instituciones y los espacios culturales, comunitarios y sociales.

En tal sentido el enfoque territorial en esta política busca tomar en cuenta las características, urbanísticas, económicas culturales y ambientales particulares de las diferentes zonas que componen la ciudad con el fin de garantizar a toda su población el efectivo goce y disfrute del derecho a la recreación, deporte, actividad física y escenarios recreo deportivos equitativamente considerando las necesidades que de manera particular se manifiestan en cada una de ellas.

A través del presente plan de acción de la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios de Bogotá se formulan varios productos y acciones específicas en respuesta a las diferentes lógicas locales dentro de los que destacan:

1.1.3. “Programas deportivos, recreativos y de actividad física en la atención de las diferentes poblaciones, en los espacios priorizados para el desarrollo social integral”. Este producto propone la atención de personas actividades y procesos de formación deportivos, de recreación y de actividad física en el eje de aprovechamiento del tiempo liberado en la modalidad desarrollo de capacidades y generación de oportunidades del servicio Integración y Gestión en el Territorio de la Secretaría Distrital de Integración Social, aporta a la creación progresiva de entornos sociales, culturales, recreativos y deportivos favorables que garanticen a las personas el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden alternativas a las diferentes poblaciones reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.

1.1.6. “Intervenciones interinstitucionales para la seguridad y convivencia en entornos donde se adelantan actividades deportivas, recreativas y de actividad física, desde la perspectiva de la participación y la cultura ciudadana” que según requerimientos y características de cada espacio, se producen con la gestión para el acompañamiento, con organismos de seguridad y/o SDSCJ, según las necesidades de los entornos que se requieran para facilitar el acceso y el desarrollo de actividades físicas, recreativas o deportivas, en espacios destinados para ese fin, propiciada a través de dispositivos institucionales que las garantizan de manera segura

1.1.7. “Acciones interinstitucionales de control y registro en parques priorizados en la ciudad, que aporten a la disuasión del delito y lograr entornos más seguros y confiables”. Mediante las acciones de control realizadas se busca, impactar favorablemente los parques priorizados en la ciudad a fin de generar entornos más seguros y confiables en la ciudad, mitigando el delito y aportando a la mejora de la percepción de seguridad y elevar los niveles de practicantes de actividades asociadas al deporte, recreación y actividad física en la ciudad.

1.2.2. “Mecanismo para la difusión de la oferta de las localidades relacionada con programas deportivos, recreativos y de actividad física implementados para las diferentes poblaciones, en los espacios priorizados”. Este producto busca con un mecanismo centralizado de oferta (página web, red social, brochure o cualquier medio de difusión que cumpla el propósito de divulgación) relacionada con programas deportivos, recreativos y de actividad física implementados para las diferentes poblaciones, en los espacios priorizados en la que la comunidad conozca y así la ciudadanía pueda ser referenciada y participar de esta.

3.1.1 “Investigaciones asociadas a la práctica deportiva cuyos resultados aporten a la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes”, que busca realizar investigaciones motivacionales y cartografía de riesgo psicosocial realizadas en el marco de la Jornada Escolar complementaria. Con los resultados de las investigaciones motivacionales se busca reforzar los procesos que se deben tener en cuenta para una formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en torno a las prácticas deportivas, teniendo en cuenta los componentes lúdicos, motrices, pedagógicos, cognitivos y sociales presentes en el entorno de los educandos.

5.1.2 Este producto será coordinado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte que, como complemento a sus funciones y actividades encaminadas a fortalecer los Distritos Creativos o espacios de la ciudad en los que se concentran las actividades económicas asociadas a la cultura y a la creatividad, direccionará la oferta del Instituto Distrital de Recreación y Deporte en materia de: Jornadas de embellecimiento de parques y zonas deportivas a cargo del IDRD ubicadas dentro de los Distritos Creativos, actividades recreo deportivas dentro de parques o zonas deportivas ubicadas dentro de los Distritos creativos y/o territorios culturales en los cuales el IDRD brindará profesionales idóneos y los equipamientos para realizar estas actividades, Apoyo en la realización de rutas o circuitos que conecten a la ciudadanía de un Distrito Creativo a otro se acordará con el IDRD la disposición de espacios y las fechas y apoyo con la gestión y facilitación para la realización de eventos, ferias y actividades recreo deportivas en parques o zonas deportivas a cargo del IDRD que se encuentren dentro de los Distritos Creativos .

De igual forma el producto 1.1.11 "Articulación de Región RAP-E y Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca para incentivar el deporte la recreación la actividad física y el turismo en torno al uso de la bicicleta de montaña". Con el desarrollo de bici experiencias en el marco de Bogotá Región se coordinarán con las instancias de RAP-E: La Región Administrativa y de Planeación Especial, Región Central RAP-E y Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca aborda la integración urbano - rural.

ENFOQUE AMBIENTAL

Dentro de los principios rectores de esta política se encuentra la sustentabilidad ambiental como requisito indispensable para el logro de una interacción que aproveche y promueva la conservación de las condiciones naturales de la Ciudad de Bogotá y los atributos que debe tener el hábitat para garantizar la vida a futuro.

Con la implementación de este enfoque se pretende proporcionar los mecanismos para la protección y conservación de los parques, escenarios y entornos administrados por el IDRD comprendidos en la estructura ecológica principal y establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial respectivo, en beneficio de la población mitigando los efectos del cambio climático.

El plan de Acción de Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física y Escenarios de Bogotá busca crear conciencia respecto a la responsabilidad de preservar, cuidar y mejorar del ambiente natural de los parques y los escenarios recreativos y deportivos de cada localidad del Distrito Capital.

Dentro del presente Plan de Acción se vinculan resultados y productos específicos que responden a las lógicas ambientales que se implementarán principalmente en los parques de la ciudad, los productos de esta política pública que abordan el enfoque ambiental son:

1.1.9 "Participantes de Actividad Física en el Programa Naturaleza, Salud y Cultura" El programa anteriormente citado promueve el reencuentro entre el ser humano y la naturaleza, como estrategia de promoción de la salud y la educación ambiental en la ciudad, a través de inmersiones consientes de contacto directo con el ambiente natural, la respiración, las caminata silentes son actividades físicas fundamentales en cada una de las propuestas que se realizan en las diferentes localidades de la ciudad

5.2.1. “Estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático implementadas en el sistema de parques y escenarios”. El producto consiste en aquellas estrategias que se formulan e implementan para la mitigación y adaptación al cambio climático en los parques y escenarios priorizados. Dentro de las cuales se encuentran: 1) incorporar infraestructura verde que contribuya a constituir una red ambiental; 2) Regeneración de infraestructuras: mejoramiento de espacios urbanos en declive y reprogramar las infraestructuras obsoletas; 3) refugios climáticos: Incorporación de elementos que mitiguen la isla de calor, como el efecto sombra o superficies refrescantes; 4) Espacios bioclimáticos y subsistemas urbanos de drenaje sostenible -suds; 5) Estrategia de Carboneutralidad 5.2.2. mantenimiento de árboles jóvenes dentro de las que se contemplan actividades de plateo, riego, fertilización, poda entre otras, el número de árboles manejados fitosanitariamente para el manejo integral de plagas y enfermedades.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El proceso de seguimiento y evaluación se realizará según lo enmarcado en el decreto 483 de 2018 “ARTÍCULO 15. Coordinación, implementación, seguimiento, evaluación y financiación. La coordinación, seguimiento, evaluación y financiación de la Política Pública DRAFE, está en cabeza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, junto con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, en el marco del Sistema Distrital de Participación del DRAFE.

La implementación de la Política Pública DRAFE estará a cargo del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, de los demás sectores de la administración que tienen un vínculo de transversalidad con estas actividades, de las organizaciones privadas y de la comunidad beneficiaria.”

El seguimiento del Plan de Acción de la política pública se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en la Guía de Seguimiento y Evaluación definida por la Secretaría Distrital de Planeación mediante el sistema de reporte de políticas públicas y este se reportará por la entidad líder de forma trimestral para reportar los avances en los resultados y productos de cada entidad responsable.

Las entidades responsables y corresponsables de la implementación de los productos de este Plan de Acción deberán reportar en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, los avances obtenidos según los compromisos adquiridos durante la actualización del Plan de Acción, evidenciando sus aportes al cumplimiento de los indicadores de producto y sus respectivas metas de acuerdo con la periodicidad definida en el Plan de Acción.

La evaluación representa la última fase del ciclo de política pública, siendo una herramienta para la retroalimentación del proceso y la toma de decisiones que permita analizar la pertinencia y efectividad de los procesos desarrollados para dar cumplimiento de los objetivos de la política, para lo cual, se prevé realizar una evaluación intermedia de resultados a los cinco años de implementación de esta política y una evaluación final que se realizará al cumplirse los 10 años de su implementación, es decir para la vigencia 2032, la metodología para realizar esta evaluación se definirá de acuerdo con el análisis de la información de los resultados obtenidos en la primera evaluación que permitan identificar los cambios que se puedan presentar en la gestión integral del Deporte, la Recreación, la Actividad Física, los Parques y Escenarios recreativos y deportivos, identificando si estos resultados tienen relación directa con la implementación del Plan de Acción de la política.

Es importante mencionar que para llevar a cabo este proceso de evaluación se deberán destinar los recursos necesarios que garanticen la calidad y oportunidad de los resultados de la evaluación, para lo cual la entidad responsable deberá contemplar los recursos correspondientes para los procesos de seguimiento, evaluación y reporte de esta política, para este fin se contempla un costo estimado de tres mil veinticuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil ciento veinticinco pesos ($3.024.658.125) para los diez (10) años de vigencia de la política.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de actualización del Plan de Acción de la Política Pública Política Pública De Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques Y Escenarios 2022-2032

Anexo 2. Acta del Comité Sectorial Cultura Recreación y Deporte en la cual se presentó y aprobó el Documento CONPES D.C. de la formulación del Plan de Acción de Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques Y Escenarios.

TRABAJOS CITADOS

Alcaldía Mayor de Bogotá (2005) Decreto Distrital 229 de 2015 “Por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá”.

Alcaldía Mayor de Bogotá (2018) Decreto 483 de 2018 "Por el cual se modifica el Decreto Distrital 229 de 2015, 'Por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá', y se dictan otras disposiciones"

Concejo de Santa Fe de Bogotá, D.C. Acuerdo 17 de 1996 (septiembre 6) “por el cual se incorpora la Junta Administradora Seccional de Deportes de Bogotá al Distrito Capital”. Registro Distrital, No. 1259. Bogotá: Imprenta Distrital, 26 de septiembre de 1996.

Concejo de Bogotá, 2006. (Concejo de Bogotá, 2006) ACUERDO 257 DE 2006 "POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS BÁSICAS SOBRE LA ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANISMOS Y DE LAS ENTIDADES DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, Y SE EXPIDEN OTRAS DISPOSICIONES".

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991 Actualizada con los Actos Legislativos a 2016 -- Edición especial preparada por la Corte Constitucional Consejo Superior de la Judicatura Centro de Documentación Judicial– CENDOJ Biblioteca Enrique Low Murtra -BELM https://www.cijc.org/es/NuestrasConstituciones/COLOMBIA-Constitucion.pdf

Contraloría de Bogotá (2020) Estudio Estructural “Evolución de las Políticas Públicas Sectoriales En El D.C.”

Digital 2022 Colombia - https://datareportal.com/reports/digital-2022-colombia

Departamento Nacional de Estadística DANE (2021) Plan General - Cuenta Satélite del Deporte Bogotá.

Historia Institucional Instituto Distrital de Recreación y Deporte. Alcaldía Mayor de Bogotá. Echeverri Posada Patricia, 2010.

Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte (2009) Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009-2019.

Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte – Instituto Distrital Recreación y Deporte (2022) *Encuesta Prácticas Deportivas y Recreativas Calidad de Vida publicada en 2022.*

Secretaría Distrital de Planeación (2019) Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito.

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat) 2020 - La Nueva Agenda Urbana - Nairobi, Kenya. HS/035/20E; ISBN 978-92-1-132869-1

ONU Mujeres, incorporación de la perspectiva de género
https://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming

Universidad de los Andes (2009) Recomendaciones Para La Formulación De Política Pública En Deporte, Recreación, Actividad Física Y Escenarios Para Bogotá
2009 – 2019.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas (2013) Reflexiones y Recomendaciones Documento Ajuste Política Bogotá Más Activa 2013 – 2022.

Universidad Nacional (2014) "Proyecto De Recolección, Procesamiento y Tratamiento De Datos Del Sector De Recreación, Deporte, Actividad Física, Parques Y Escenarios"

FORMATO DE PLAN DE ACCION POLÍTICAS PÚBLICAS					
Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá					
Fecha de aprobación:	2/11/2022				
Documento CONPES D.C.	23 Actualización del plan de acción				
Fecha de actualización del Plan de Acción:					
Fecha de corte de seguimiento:					
Sector líder:	CulturaRecreaciónyDeporte			**Entidad líder:**	
Objetivo General de la Política Pública:	Garantizar el goce efectivo de los derechos al deporte, la recreación, la actividad física, los parques, escenarios y equipamientos recreativos y deportivos, con el fin de contribuir al desarrollo humano, el mejoramiento continuo y la calidad de vida de los habitantesde				

Objetivo específico	Importancia relativa del objetivo especifico	Resultado esperado	Importancia relativa del resultado	Nombre del indicador de resultado	Fórmula del indicador de resultado
1. Promover la participación	22%	1.1 Aumento de practicantes de actividades asociadas al deporte, recreación y actividad física en la ciudad.	15%	Practicantes de actividades asociadas al deporte, recreación y actividad física en la ciudad.	(Sumatoria de personas que realizan actividades deportivas, recreaciòn y actividad fisica / Sumatoria de personas encuestadas) *100
1. Promover la participación		1.1 Aumento de practicantes de actividades asociadas al deporte, recreación y actividad física en la ciudad.		Practicantes de actividades asociadas al deporte, recreación y actividad física en la ciudad.	(Sumatoria de personas que realizan actividades deportivas, recreaciòn y actividad fisica / Sumatoria de personas encuestadas) *100
1. Promover la participación		1.1 Aumento de practicantes de actividades asociadas al deporte, recreación y actividad física en la ciudad.		Practicantes de actividades asociadas al deporte, recreación y actividad física en la ciudad.	(Sumatoria de personas que realizan actividades deportivas, recreaciòn y actividad fisica / Sumatoria de personas encuestadas) *100
1. Promover la participación		1.1 Aumento de practicantes de actividades asociadas al deporte, recreación y actividad física en la ciudad.		Practicantes de actividades asociadas al deporte, recreación y actividad física en la ciudad.	(Sumatoria de personas que realizan actividades deportivas, recreaciòn y actividad fisica / Sumatoria de personas encuestadas) *100
1. Promover la participación		1.1 Aumento de practicantes de actividades asociadas al deporte, recreación y actividad física en la ciudad.		Practicantes de actividades asociadas al deporte, recreación y actividad física en la ciudad.	(Sumatoria de personas que realizan actividades deportivas, recreaciòn y actividad fisica / Sumatoria de personas encuestadas) *100
1. Promover la participación		1.1 Aumento de practicantes de actividades asociadas al deporte, recreación y actividad física en la ciudad.		Practicantes de actividades asociadas al deporte, recreación y actividad física en la ciudad.	(Sumatoria de personas que realizan actividades deportivas, recreaciòn y actividad fisica / Sumatoria de personas encuestadas) *100
1. Promover la participación		1.1 Aumento de practicantes de actividades asociadas al deporte, recreación y actividad física en la ciudad.		Practicantes de actividades asociadas al deporte, recreación y actividad física en la ciudad.	(Sumatoria de personas que realizan actividades deportivas, recreaciòn y actividad fisica / Sumatoria de personas encuestadas) *100
1. Promover la participación		1.1 Aumento de practicantes de actividades asociadas al deporte, recreación y actividad física en la ciudad.		Practicantes de actividades asociadas al deporte, recreación y actividad física en la ciudad.	(Sumatoria de personas que realizan actividades deportivas, recreaciòn y actividad fisica / Sumatoria de personas encuestadas) *100
1. Promover la participación		1.1 Aumento de practicantes de actividades asociadas al deporte, recreación y actividad física en la ciudad.		Practicantes de actividades asociadas al deporte, recreación y actividad física en la ciudad.	(Sumatoria de personas que realizan actividades deportivas, recreaciòn y actividad fisica / Sumatoria de personas encuestadas) *100
1. Promover la participación		1.1 Aumento de practicantes de actividades asociadas al deporte, recreación y actividad física en la ciudad.		Practicantes de actividades asociadas al deporte, recreación y actividad física en la ciudad.	(Sumatoria de personas que realizan actividades deportivas, recreaciòn y actividad fisica / Sumatoria de personas encuestadas) *100
1. Promover la participación		1.1 Aumento de practicantes de actividades asociadas al deporte, recreación y actividad física en la ciudad.		Practicantes de actividades asociadas al deporte, recreación y actividad física en la ciudad.	(Sumatoria de personas que realizan actividades deportivas, recreaciòn y actividad fisica / Sumatoria de personas encuestadas) *100

1. Promover la participación		1.2. Vinculación de entidades y organizaciones que promuevan el Deporte social comunitario, universitario, competitivo, de alto rendimiento, aficionado, y profesional.	7%	Entidades y organizaciones que promuevan el Deporte social comunitario, universitario, competitivo, de alto rendimiento, aficionado, y profesional.	Sumatoria de entidades y organizaciones vinculadas
1. Promover la participación		1.2. Vinculación de entidades y organizaciones que promuevan el Deporte social comunitario, universitario, competitivo, de alto rendimiento, aficionado, y profesional.		Entidades y organizaciones que promuevan el Deporte social comunitario, universitario, competitivo, de alto rendimiento, aficionado, y profesional.	Sumatoria de entidades y organizaciones vinculadas
2. Fortalecer la Gobernanza	20%	2.1 Fortalecimiento del sector empresarial deportivo y recreativo en la ciudad	10%	Empresas y/o entidades vinculadas a la iniciativa del Clúster del deporte, recreación, actividad física, parqes y escenarios para fortalecer el sector empresarial deportivo en la ciudad	Sumatoria de empresas y/o entidades vinculadas a la iniciativa del Clúster del deporte para fortalecer el sector empresarial deportivo en la ciudad
2. Fortalecer la Gobernanza		2.1 Fortalecimiento del sector empresarial deportivo y recreativo en la ciudad		Empresas y/o entidades vinculadas a la iniciativa del Clúster del deporte, recreación, actividad física, parqes y escenarios para fortalecer el sector empresarial deportivo en la ciudad	Sumatoria de empresas y/o entidades vinculadas a la iniciativa del Clúster del deporte para fortalecer el sector empresarial deportivo en la ciudad
2. Fortalecer la Gobernanza		2.2 Alianzas con las organizaciones ciudadanas relacionadas con el deporte en Bogotá.	10%	Organizaciones ciudadanas fortalecidas relacionadas con el deporte en Bogotá	Sumatoria de organizaciones ciudadanas fortalecidas
2. Fortalecer la Gobernanza		2.2 Alianzas con las organizaciones ciudadanas relacionadas con el deporte en Bogotá.		Organizaciones ciudadanas fortalecidas relacionadas con el deporte en Bogotá	Sumatoria de organizaciones ciudadanas fortalecidas
2. Fortalecer la Gobernanza		2.2 Alianzas con las organizaciones ciudadanas relacionadas con el deporte en Bogotá.		Organizaciones ciudadanas fortalecidas relacionadas con el deporte en Bogotá	Sumatoria de organizaciones ciudadanas fortalecidas
3. Promover la formación	15%	3.1. Incremento de la proporciòn de las personas que realizan actividad fisica	15%	Porcentaje de personas que realizan actividad fisica en forma regu	(Sumatoria de personas que realizan actividad fisica en fo
3. Promover la formación		3.1. Incremento de la proporciòn de las personas que realizan actividad fisica en forma r		Porcentaje de personas que realizan actividad fisica en forma regu	(Sumatoria de personas que realizan actividad fisica en fo
3. Promover la formación		3.1. Incremento de la proporciòn de las personas que realizan actividad fisica en forma regular		Porcentaje de personas que realizan actividad fisica en forma regular	(Sumatoria de personas que realizan actividad fisica en forma regular / Sumatoria de personas que responden la encuesta) * 100
4. Optimizar la comunicación	13%	4.1. Visibilizaciòn de las actividades del deporte, recreaciòn, actividad fisica y escenarios	13%	Visualizaciones del mensaje en las campañas implementadas	Sumatoria de personas informadas en las campañas de comunicación implementadas
4. Optimizar la comunicación		4.1. Visibilizaciòn de las actividades del deporte, recreaciòn, actividad fisica y escenarios		Visualizaciones del mensaje en las campañas implementadas	Sumatoria de personas informadas en las campañas de comunicación implementadas
4. Optimizar la comunicación		4.1. Visibilizaciòn de las actividades del deporte, recreaciòn, actividad fisica y escenarios		Visualizaciones del mensaje en las campañas implementadas	Sumatoria de personas informadas en las campañas de comunicación implementadas
5. Mejorar los parques , escenarios y equipamientos recreativos y deportivos	30%	5.1. Articulación institucional para la sostenibilidad de parques y escenarios de la ciudad	15%	Empresas y/o entidades vinculadas que promuevan el desarrollo y fortalecimiento del sistema de parques y escenarios deportivos de la ciudad.	Sumatoria de Empresas y/o entidades vinculadas al IDRD para la promoción y el desarrollo del sector de recreación, deporte y actividad física y el aprovechamiento económico de los parques y escenarios.

5. Mejorar los parques , escenarios y equipamientos recreativos y deportivos		5.1. Articulación institucional para la sostenibilidad de parques y escenarios de la ciudad		Empresas y/o entidades vinculadas que promuevan el desarrollo y fortalecimiento del sistema de parques y escenarios deportivos de la ciudad.	Sumatoria de Empresas y/o entidades vinculadas al IDRD para la promoción y el desarrollo del sector de recreación, deporte y actividad física y el aprovechamiento económico de los parques y
5. Mejorar los parques , escenarios y equipamientos recreativos y deportivos		5.1. Articulación institucional para la sostenibilidad de parques y escenarios de la ciudad		Empresas y/o entidades vinculadas que promuevan el desarrollo y fortalecimiento del sistema de parques y escenarios deportivos de la ciudad.	Sumatoria de Empresas y/o entidades vinculadas al IDRD para la promoción y el desarrollo del sector de recreación, deporte y actividad física y el aprovechamiento económico de los parques y escenarios.
5. Mejorar los parques , escenarios y equipamientos recreativos y deportivos		5.1. Articulación institucional para la sostenibilidad de parques y escenarios de la ciudad		Empresas y/o entidades vinculadas que promuevan el desarrollo y fortalecimiento del sistema de parques y escenarios deportivos de la ciudad.	Sumatoria de Empresas y/o entidades vinculadas al IDRD para la promoción y el desarrollo del sector de recreación, deporte y actividad física y el aprovechamiento económico de los parques y escenarios.
5. Mejorar los parques , escenarios y equipamientos recreativos y deportivos		5.2. Mejoramiento, mantenimiento sostenible, adaptación y mitigación del cambio climático de la infraestructura física del Sistema Distrital de Parques	15%	Parques y escenarios adaptados para la mitigación y cambio climático	Sumatoria de parques y escenarios adaptados para la mitigación y cambio climático
5. Mejorar los parques , escenarios y equipamientos recreativos y deportivos		5.2. Mejoramiento, mantenimiento sostenible, adaptación y mitigación del cambio climático de la infraestructura física del Sistema Distrital de Parques		Parques y escenarios adaptados para la mitigación y cambio climático	Sumatoria de parques y escenarios adaptados para la mitigación y cambio climático

Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD

el Distrito Capital.

Indicadores de resultado

Enfoque	Tipo de anualización	Línea base		Tiempos de ejecución		Metas anuales de resultado											Meta de resultado Final
		Valor	Año	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029	Meta 2030	Meta 2031	Meta 2032	
Poblacional Diferencial, Derechos Humanos, Territorial, Género	Creciente	53%	2021	1/1/2025	1/12/2032				55%				57%			58%	58%
Poblacional Diferencial, Derechos Humanos, Territorial, Género	Creciente	53%	2021	1/1/2025	1/12/2032				55%				57%			58%	58%
Poblacional Diferencial, Derechos Humanos, Territorial, Género	Creciente	53%	2021	1/1/2025	1/12/2032				55%				57%			58%	58%
Poblacional Diferencial, Derechos Humanos, Territorial, Género	Creciente	53%	2021	1/1/2025	1/12/2032				55%				57%			58%	58%
Poblacional Diferencial, Derechos Humanos, Territorial, Género	Creciente	53%	2021	1/1/2025	1/12/2032				55%				57%			58%	58%
Poblacional Diferencial, Derechos Humanos, Territorial, Género	Creciente	53%	2021	1/1/2025	1/12/2032				55%				57%			58%	58%
Poblacional Diferencial, Derechos Humanos, Territorial, Género	Creciente	53%	2021	1/1/2025	1/12/2032				55%				57%			58%	58%
Poblacional Diferencial, Derechos Humanos, Territorial, Género	Creciente	53%	2021	1/1/2025	1/12/2032				55%				57%			58%	58%
Poblacional Diferencial, Derechos Humanos, Territorial, Género	Creciente	53%	2021	1/1/2025	1/12/2032				55%				57%			58%	58%
Poblacional Diferencial, Derechos Humanos, Territorial, Género	Creciente	53%	2021	1/1/2025	1/12/2032				55%				57%			58%	58%

Poblacional Diferencial, Derechos Humanos	Suma	N/D	N/D	1/10/2022	1/12/2032	32	56	55	56	52	53	50	51	52	53	50	560
Poblacional Diferencial, Derechos Humanos	Suma	N/D	N/D	1/10/2022	1/12/2032	32	56	55	56	52	53	50	51	52	53	50	560
Derechos Humanos, Poblacional-diferencial, Territorial, Ambiental.	Creciente	NA	NA	1/10/2022	1/12/2032	10	12	14	16	18	20	22	24	26	28	30	30
Derechos Humanos, Poblacional-diferencial, Territorial, Ambiental.	Creciente	NA	NA	1/10/2022	1/12/2032	10	12	14	16	18	20	22	24	26	28	30	30
Poblacional Diferencial, Derechos Humanos	Suma	N/D	N/D	1/10/2022	1/12/2032	81	82	30	81	82	83	30	81	82	83	30	745
Poblacional Diferencial, Derechos Humanos	Suma	N/D	N/D	1/10/2022	1/12/2032	81	82	30	81	82	83	30	81	82	83	30	745
Poblacional Diferencial, Derechos Humanos	Suma	N/D	N/D	1/10/2022	1/12/2032	81	82	30	81	82	83	30	81	82	83	30	745
Poblacional Diferencial, Derechos Hu	Creciente	53%	2021	1/1/2023	1/12/2032		54%		55%		56%		57%			58%	58%
Poblacional Diferencial, Derechos Hu	Creciente	53%	2021	1/1/2023	1/12/2032		54%		55%		56%		57%			58%	58%
Poblacional Diferencial, Derechos Humanos	Creciente	53%	2021	1/1/2023	1/12/2032		54%		55%		56%		57%			58%	58%
Poblacional Diferencial, Derechos Humanos	Constante	1.026.658	2022	1/1/2024	1/12/2032			1.500.000	#######	#######	#######	#######	#######	#######	#######	#######	1.500.000
Poblacional Diferencial, Derechos Humanos	Constante	1.026.658	2022	1/1/2024	1/12/2032			1.500.000	#######	#######	#######	#######	#######	#######	#######	#######	1.500.000
Poblacional Diferencial, Derechos Humanos	Constante	1.026.658	N/D	1/1/2024	1/12/2032			1.500.000	#######	#######	#######	#######	#######	#######	#######	#######	1.500.000
Derechos Humanos, Poblacional Diferencial Territorial, Ambiental.	Creciente	25	2021	1/10/2022	1/12/2032	35	40	45	48	50	58	64	68	76	80	80	80

Derechos Humanos, Poblacional Diferencial Territorial, Ambiental.	Creciente	25	2021	1/10/2022	1/12/2032	35	40	45	48	50	58	64	68	76	80	80	80
Derechos Humanos, Poblacional Diferencial Territorial, Ambiental.	Creciente	25	2021	1/10/2022	1/12/2032	35	40	45	48	50	58	64	68	76	80	80	80
Derechos Humanos, Poblacional Diferencial Territorial, Ambiental.	Creciente	25	2021	1/10/2022	1/12/2032	35	40	45	48	50	58	64	68	76	80	80	80
Derechos Humanos, Poblacional Diferencial Territorial, Ambiental.	Creciente	25	2021	1/10/2022	1/12/2032	35	35	35	35	40							40
Derechos Humanos, Poblacional Diferencial Territorial, Ambiental.	Creciente	25	2021	1/10/2022	1/12/2032	35	35	35	35	40							40

Indicadores de producto					
Producto esperado	**Importancia relativa del producto**	**Nombre indicador de producto**	**Fórmula del indicador de producto**	**ODS**	**Meta ODS**
1.1.1. Promoción y fortalecimiento de la actividad física para servidoras y servidores públicos del Distrito Capital	2%	Acciones para la promoción y fortalecimiento de la actividad física para servidoras y servidores públicos del Distrito Capital	(Sumatoria de acciones para la promoción y fortalecimiento de la actividad física para servidoras y servidores públicos del Distrito Capital implementadas / Sumatoria de acciones para la promoción y fortalecimiento	Salud y bienestar	Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia
1.1.2. Medición de factores culturales asociados a las prácticas recreativas y deportivas en la ciudad	1%	Medición de factores culturales asociados a las prácticas recreativas y deportivas en la ciudad desarrollado	Sumatoria mediciones de factores culturales asociados a las prácticas deportivas y recreativas realizados	Reducción de las desigualdades	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social
1.1.3. Programas deportivos, recreativos y de actividad física en la atención de las diferentes poblaciones, en los espacios priorizados para el desarrollo social integral.	1%	Atenciones a personas en actividades y procesos deportivos, de recreación y de actividad física en el eje de aprovechamiento del tiempo liberado de la modalidad desarrollo de capacidades para la generación de oportunidades.	(Sumatoria de atenciones a personas en actividades y procesos de formación deportiva, de recreación y actividad física en el eje de aprovechamiento del tiempo liberado de la modalidad desarrollo de capacidades para la generación de oportunidades) / (Sumatoria de atenciones programadas	Reducción de las desigualdades	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas
1.1.4. Medición de la práctica de actividad física en los beneficiarios que participan en los programas de la Subdirección Técnica de Recreación en relación a las recomendaciones vigentes de la Organización Mundial de la Salud - OMS	1%	Beneficiarios de los programas de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes que cumplen con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud - OMS	Sumatoria de beneficiarios de los programas de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes que cumplen con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud - OMS	Saludybienestar	Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante
1.1.5 Centros de interés en deporte	1%	Niños y niñas atendidos en los centros de interés en deporte	Sumatoria de niños y niñas atendidos en los centros de interés en deporte	Educación de calidad	De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria
1.1.6. Intervenciones interinstitucionales para la seguridad y convivencia en entornos donde se adelantan actividades deportivas, recreativas y de actividad física, desde la perspectiva de la participación y la cultura ciudadana.	1%	Intervenciones interinstitucionales para propiciar condiciones de seguridad y convivencia en entornos donde se adelantan actividades deportivas, recreativas y de actividad física, desde la perspectiva de la participación y la cultura ciudadana.	Sumatoria de intervenciones Interinstitucionales adelantadas	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en
1.1.7. Acciones interinstitucionales de control y registro en parques priorizados en la ciudad, que aporten a la disuasión del delito y lograr entornos más seguros y confiables	1%	Acciones interinstitucionales de control y registro en parques priorizados en la ciudad, que aporten a la disuasión del delito y lograr entornos más seguros y confiables.	Sumatoria de acciones interinstitucionales de control y registro realizadas	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes
1.1.8. Estrategias deportivas para adolescentes y jóvenes en el Marco del Modelo Pedagógico del Instituto Distrital para la Protecciòn de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	1%	Adolescentes y jóvenes participantes en las diferentes estrategias deportivas en el Marco del Modelo Pedagógico del Instituto Distrital para la Protecciòn de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	Sumatoria de adolescentes y jóvenes participantes en las diferentes estrategias deportivas en el Marco del Modelo Pedagógico del IDIPRON	Fin de la pobreza	De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente
1.1.9 Programa Naturaleza, Salud y Cultura	2%	Participantes de Actividad Física en el Programa Naturaleza, Salud y Cultura	Sumatoria de participantes de actvdad fisica vinculados en el programa Naturaleza, Salud y Cultural	Acciónporelclima	Acciónporelclima
1.1.10 Formación de dinamizadores en el Diplomado del Programa de Naturaleza, Salud y Cultura	2%	Dinamizadores formados en el Diplomado del Programa de Naturaleza, Salud y Cultura	Sumatoria de dinamizadores formados en el Diplomado del Programa de Naturaleza, Salud y Cultura	Acciónporelclima	Acciónporelclima
1.1.11 Articulaciòn de Regiòn RAP-E y Regiòn Metropolitana Bogotá-Cundinamarca para incentivar el deporte la recreaciòn la actividad fisica y el turismo en torno al uso de la bicicleta de montaña	2%	Actividades realizadas en articulación con las instancias de Bogotá Región RAP-E y Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.	Sumatoria de actividades realizadas en articulación con las instancias de Bogotá Región RAP-E y Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.	Salud y bienestar	Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el

1.2.1. Organizaciones sociales y comunitarias que promueven el deporte en ruta de fortalecimiento	4%	Organizaciones sociales y comunitarias que promueven el deporte en ruta de fortalecimiento	Sumatoria de organizaciones sociales y comunitarias que promueven el deporte en ruta de fortalecimiento	Reducción de las desigualdades	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de
1.2.2. Articulaciones generadas con el sector privado para el incremento de actividades recreativas, deportivas y de actividad física.	3%	Actividades generadas de las articulaciones con el sector privado para el incremento de actividades recreativas, deportivas y de actividad física.	Sumatoria de actividades generadas de las articulaciones con el sector privado para el incremento de actividades recreativas, deportivas y de actividad física	Saludybienestar	Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no
2.1.1 Medición de la participación de la economía del sector deporte en el PIB de la ciudad	5%	Documentos de medición de la participación de la economía del sector deporte en el PIB de la ciudad	Sumatoria de documentos de medición de la participación de la economía del sector deporte en el PIB de la ciudad	Saludybienestar	De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la
2.1.2. Agenda de trabajo colaborativa para el fortalecimiento de la economía del sector del deporte, recreación y actividad física	5%	Eventos impulsados por el Clúster del Deporte para el fortalecimiento de la economía del sector del deporte, recreación y actividad física	Sumatoria de eventos impulsados por el Clúster del del deporte, recreación y actividad física	Saludybienestar	De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los
2.2.1. Servicio Social Estudiantil en los componentes de Actividad Física, Recreación y Deporte desarrollados por el IDRD.	3%	Grupos intervenidos que desarrollan el Servicio Social Estudiantil en los componentes de Actividad Física, Recreación y Deporte	Sumatoria de grupos intervenidos que desarrollan el Servicio Social Estudiantil en los componentes de Actividad Física, Recreación y Deporte	Educaciódecalidad	De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres
2.2.2. Implementación de la etapa de talento y reserva que contribuya al aumento de la base deportiva de Bogotá.	4%	Deportistas vinculados en la etapa de talento y reserva que permita la sostenibilidad deportiva de Bogotá D.C.	Sumatoria de deportistas vinculados en la etapa de talento y reserva que permita la sostenibilidad deportiva de Bogotá D.C	Saludybienestar	Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el
2.2.3. Articulaciones con el sector académico que permitan el intercambio de conocimientos y el desarrollo conjunto de procesos de formación y gestión del conocimiento en torno a la Actividad Física, la Recreación y el Deporte.	3%	Articulaciones con el sector académico que permitan el intercambio de conocimientos y el desarrollo conjunto de procesos de formación y gestión del conocimiento en torno a la Actividad Física, la Recreación y el Deporte.	Sumatoria de Articulaciones con el sector académico que permitan el intercambio de conocimientos y el desarrollo conjunto de procesos de formación y gestión del conocimiento en torno a la Actividad Física, la Recreación y	Educaciódecalidad	De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres
3.1.1. Investigaciones asociadas a la práctica deportiva cuyos resultados aporten a la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	5%	Investigaciones motivacionales y Cartografía de riesgo psicosocial realizadas en el marco de la Jornada Extraescolar	Sumatoria de investigaciones motivacionales y Cartografía de riesgo psicosocial realizadas en el marco de la Jornada Extraescolar	Educaciódecalidad	De aquí a 2030, asegurar el acceso
3.1.2. Jornada de Intensificación de la Actividad Física desarrollada.	5%	Entornos que participan en la Jornada Distrital de Actividad Física	(Sumatoria de entornos cuidadores que participan en la Jornada Distrital de Actividad Física / total de entornos cuidadores) x 100	Saludybienestar	Saludybienestar
3.1.3. Oferta de actividades en la Biblioteca Pública del Deporte y la Actividad Física, para la promoción de hábitos saludables y beneficios del deporte, a través de las practicas de lectura, escritura y oralidad.	5%	Actividades ofertadas en la Biblioteca Pública del Deporte y la Actividad Física, para la promoción de hábitos saludables y beneficios del deporte y la actividad física, a través de las practicas de lectura, escritura y oralidad.	Sumatoria de actividades ofertadas en la Biblioteca Pública del Deporte y la Actividad Física, para la promoción de hábitos saludables y beneficios del deporte y la actividad física, a través de las practicas de lectura, escritura y oralidad.	Educación de calidad	De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso
4.1.1. Promoción y divulgación de campañas que incentiven la participación y la práctica deportiva.	5%	Programas y/o eventos deportivos transmitidos en Canal Capital.	Sumatoria de programas y/o eventos deportivos transmitidos en Canal Capital.	Saludybienestar	Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante
4.1.2. Divulgaciòn de actividades deportivas, recreativas, actividad fisica, parques y escenarios	5%	Estrategias de divulgaciòn implementadas	Sumatoria de estrategias de divulgación implementadas	Saludybienestar	Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante
4.1.3. Mecanismo para la difusión de la oferta de las localidades relacionada con programas deportivos, recreativos y de actividad física implementados para las diferentes poblaciones, en los espacios priorizados.	3%	Porcentaje de localidades con oferta publicada en el mecanismo	(Sumatoria de localidades con oferta publicada en el mecanismo establecido / total de localidades) *100	Salud y bienestar	Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana
5.1.1. Alianzas suscritas por el IDRD para el fortalecimiento del sistema de parques y escenarios deportivos de la ciudad.	3%	Alianzas suscritas para generar mayor numero de intervención y uso de los parques y escenarios en la ciudad.	Sumatoria del total de alianzas suscritas	Ciudades y comunidades sostenibles	De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las

5.1.2 Intervenciones recreodeportivas en los espacios de influencia de los Distritos Creativos.	2%	Intervenciones recreodeportivas en los espacios de influencia de los Distritos Creativos.	Sumatoria de intervenciones recreodeportivas en los espacios de influencia de los Distritos Creativos.	Trabajo decente y cr	Promover políticas orient
5.1.3. Protocolo para el fomento del respeto a la diversidad poblacional y la prevención de violencias basadas en género en los parques y escenarios administrados directamente por el IDRD	5%	Protocolo para el fomento del respeto a la diversidad poblacional y la prevención de violencias basadas en género en los parques y escenarios administrados directamente por el IDRD	Sumatoria de estrategias, con enfoques de genero y poblacional, que fomenten el respeto, la convivencia y la mitigación de la violencia.	Ciudadesycomunidadessostenibles	De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las
5.1.4. Parques y escenarios de administración directa del IDRD con oferta de conectividad digital para sus asistentes y el equipo técnico del IDRD.	5%	Parques y escenarios de administración directa del IDRD con oferta de conectividad digital para sus asistentes y el equipo técnico del IDRD	Sumatoria de Parques y escenarios de administración directa del IDRD con oferta de conectividad digital	Ciudadesycomunidadessostenibles	De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las
5.2.1. Estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático implementadas en el sistema de parques y escenarios.	8%	Estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático implementadas en el sistema de parques y escenarios.	Sumatoria de estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático en el sistema de parques y escenarios.	Ciudadesycomunidadessostenibles	De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las
5.2.2 Intervenciones de siembra, cuidado y mantenimiento del arbolado en los parques existentes	7%	Ejemplares Vegetales mantenidos	Sumatoria de arboles mantenidos/Sumatoria de arboles programados*100	Ciudadesycomunidadessostenibles	Ciudadesycomunidades sostenibles

Enfoque	Tipo de anualización	Indicador del PDD	Código Meta PDD	Línea base		Tiempos de ejecución		Metas anuales de producto										
				Valor	Año	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029	Meta 2030	Meta 2031	Meta 2032
Derechos Humanos	Creciente	N/A	N/A	N/D	N/D	1/1/2023	31/12/2026		30%	50%	80%	100%						
N/A	Suma	N/A	N/A	1	2022	1/1/2022	31/12/2032	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Poblacional-diferencial, territorial, género	Constante	Si	545	100%	2021	1/1/2023	31/12/2032		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Poblacional-diferencial, género, rural	Suma	Si	20	N/D	N/D	1/1/2023	31/12/2032		19.477	19.672	19.868	20.067	20.268	20.471	20.675	20.882	21.091	21.302
Poblacional-diferencial	Suma	Si	97, 98	28.000	2021	1/1/2023	30/12/2032		28.000	28.000	28.000	28.000	28.000	28.000	28.000	28.000	28.000	28.000
Territorial	Suma	Si	354	75	2021	1/1/2023	31/12/2032		80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
Territorial	Suma	Si	354	1200	2021	1/1/2023	31/12/2032	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500
Poblacional	Creciente	N/A	N/A	1071	2021	1/10/2022	31/12/2026	1.178	1.279	1.380	1.481	1.582						
Ambiental	Suma	Si	160	N/A	N/A	22/6/2022	30/6/2032	7.000	7.000	964	964	964	964	964	964	964	964	964
Ambiental	Suma	Si	160	N/A	N/A	22/6/2022	30/6/2032	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
Poblacional - Diferencial, género y Territorial	Suma	Si	20	N/A	N/A	1/1/2022	31/12/2032	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

Territorial, poblacional-diferencial	Suma	Si	424	N/A	N/A	1/1/2022	31/12/2025	2	5	5	5							
Poblacional-diferencial, género	Suma	Si	20	30	2021	1/1/2022	31/12/2032	30	31	30	31	32	33	30	31	32	33	30
Derechos Humanos, Poblacional-diferencial	Suma	N/A	N/A	N/A	N/A	1/10/2022	31/12/2030	1				1				1		
Derechos Humanos, Poblacional-diferencial, Territorial, Ambiental	Creciente	N/A	N/A	0	2021	1/10/2022	31/12/2032	4	8	14	20	26	32	38	44	50	52	52
Poblacional-diferencial, género	Suma	Si	20	44	2021	1/1/2022	31/12/2032	44	44	15	44	44	44	15	44	44	44	15
Poblacional-diferencial,género	Suma	Si	20	1.933	2021	1/1/2022	31/12/2032	98	100	98	100	102	104	98	100	102	104	98
Poblacional-diferencial, género	Suma	Si	20	37	2021	1/1/2022	31/12/2032	37	38	15	37	38	39	15	37	38	39	15
Poblacional-diferencial, género	Suma	Si	20	N/A	N/A	1/1/2023	31/12/2032	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0
Poblacional-diferencial, género	Constante	Si	11	100%	2022	1/1/2023	31/12/2032	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Poblacional-diferencial	Suma	Si	101	10	2021	1/6/2022	31/12/2032	10	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
Poblacional-diferencial	Suma	N/A	N/A	N/A	N/A	1/11/2022	31/12/2025	2	2	2	2							
Poblacional-diferencial, territorial, género	Suma	N/A	N/A	N/A	N/A	1/6/2023	31/12/2032		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Territorial	Constante	N/A	N/A	N/A	N/A	1/1/2023	31/12/2032		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Derechos Humanos, Poblacional diferencial Territorial, Ambiental.	Creciente	N/A	N/A	86	2021	1/8/2022	31/12/2032	106	192	224	264	324	399	479	569	669	789	789

Territorial	Suma	Si	167	N/A	N/A	1/1/2023	31/12/2032		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Derechos Humanos, Poblacional Diferencial Territorial, Ambiental	Constante	N/A	N/A	128	2021	1/8/2022	31/12/2032	128	128	128	128	128	128	128	128	128	128	128
Derechos Humanos, Poblacional Diferencial Territorial, Ambiental	Creciente	N/A	N/A	128	2021	1/8/2022	31/12/2032	5	8	10	10	10	12	12	15	15	15	16
Derechos Humanos, Poblacional-diferencial, Territorial, Ambiental.	Creciente	N/A	N/A	2	2021	1/8/2022	31/12/2032	3	3	3	3	5	5	5	5	5	5	5
Ambiental	Constante	Si	250	69.661	2022	30/6/2022	15/12/2032	69.661	69.661	69.661	69.661	69.661	69.661	69.661	69.661	69.661	69.661	69.661

Meta de producto Final	2022				2023				2024				2025				2026
	Costo Estimado	Recurso disponible.	Fuente de financiación	Código Proyecto de Inversión	Costo Estimado	Recurso disponible	Fuente de financiación	Código Proyecto de	Costo Estimado	Recurso disponible	Fuente de financiación	Código Proyecto de Inversión	Costo Estimado	Recurso disponible	Fuente de financiación	Código Proyecto de	Costo Estimado
100%					$3		Funcionamiento e Inversión	7670	$3		Funcionamiento e Inversión	7670 - Implementación de acciones efectivas para la gestión	$3		Funcionamiento e Inversión		$3
11	$20		Inversión	7879	$20		Inversión	7879	$20		Inversión	7879	$20		Inversión		$20
100%					$284		Inversión	7735	$293		Inversión	7735	$302		Inversión		$311
203.773					$92		Inversión	7850 7851 7852 7854	$59		Inversión	7850 7851 7852 7854	$95				$95
280.000					$13		1-100-F001 VA RECURSOS DISTRITO	7758	$14		1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	7758	$14		Inversión		$15
800					$33		Recursos propios	7695	$35		Recrusos propios	7695	$36		Recrusos propios		$38
16.500	$11		Recrusos propios	7695	$33		Recursos propios	7695	$35		Recrusos propios	7695	$36		Recrusos propios		$38
1.582	$7		Recursos Distrito	7720	$7		Recursos Distrito	7720	$7		Recursos Distrito	7720	$7		Recursos Distrito		$7
22.676	$204		Distrito Recursos administrados de libre destinación	7666	$208		Distrito	7666	$159		Distrito	7666	$159		Distrito		$159
550	$14		Distrito Recursos administrados de libre destinación	7666	$18		Distrito	7666	$27		Distrito	7666	$27		Distrito		$27
22	$174	$174	Inversión	7852	$174	$174	Inversión	7852	$174		Inversión	7852	$174				$174

17	$26		Inversión	7687	$33		Inversión	7687	$34		Inversión	7687	$35		Inversión		
343	$2		Inversión	7850 7851	$2		Inversión	7850 7851	$2		Inversión	7850	$2		Inversión		$2
3	$22		Recurso Distrito	7855			Recurso Distrito										$222
52	$123		Recurso Distrito	7855	$132		Recurso Distrito	7855	$137		Recurso Distrito	7855	$142		Inversión		$147
397	$636		Inversión	7852	$636		Inversión	7852	$159		Inversión	7852	$636		Inversión		$636
1104	$1.812		Inversión	7850	$1.814		Inversión	7850	$1.812		Inversión	7850	$1.814		Inversión		$1.816
348	$143		Inversión	7850 7851 7852 7854	$147		Inversión	7850 7851 7852 7854	$71		Inversión	7850 7851 7852 7854	$143		Inversión		$147
7			N/A	N/A	$278		Inversión	7854			Inversión	7854	$278		Inversión		$278
100%	$3		570-SGP	7828	$4		1. Sistema General de Participaciones	7828	$4		1. Sistema General de	7828	$4		Inversión		$4
210	$2		Inversión	7880	$4		Inversión	7880	$4		Inversión	7880	$4		Inversión		$5
8																	
10					$280		Inversiòn	7857	$294		Inversiòn	7857	$308		Inversión		$324
100%					$72		Recursos de financiación		$72		Recursos de financiació n		$72		Inversión		$72
789	$312		Recurso Distrito	7855	$335		Recurso Distrito	7855	$347		Recurso Distrito	7855	$373		Inversión		$386

10					$80		Inversión	7881	$87		Inversión		$102		Inversión		$111
128	$70		Recurso Distrito	7853	$70		Recurso Distrito	7853	$70		Recurso Distrito		$70		Inversión		$70
128	$312	$312	Recurso Distrito	7853	$335		Recurso Distrito	7853	$347		Recurso Distrito	7853	$373		Inversión		$386
5	$9.000		Recurso Distrito , ICA y Otros Recursos	7853	$9.675		Recurso Distrito , ICA y Otros Recursos	7853	$10.014		Recurso Distrito , ICA y Otros Recursos	7853	$10.765		Inversión		$11.141
69.661	$1.163		Distrito	7677	$1.221		Distrito	7677	$1.221		Distrito	7677	$1.221		Distrito	7677	$1.221

Costo Estimado																						
			2027				2028				2029				2030				2031				2032
Recurso disponible.	Fuente de financiación	Código Proyecto de	Costo Estimado	Recurso disponible.	Fuente de financiación	Código Proyecto de	Costo Estimado	Recurso disponible.	Fuente de financiación	Código Proyecto de	Costo Estimado	Recurso disponible.	Fuente de financiación	Código Proyecto de	Costo Estimado	Recurso disponible.	Fuente de financiación	Código Proyecto de	Costo Estimado	Recurso disponible.	Fuente de financiación	Código Proyecto de	Costo Estimado
	Funcionamiento e Inversión																						
	Inversión		$20		Inversión		$20		Inversión		$20		Inversión		$20		Inversión		$20		Inversión		$20
	Inversión		$320		Inversión		$330		Inversión		$339		Inversión		$350		Inversión		$360		Inversión		$371
	Inversión		$91		Inversión		$60		Inversión		$95		Inversión		$95		Inversión		$92		Inversión		$59
	Inversión		$15		Inversión		$15		Inversión		$16		Inversión		$16		Inversión		$17		Inversión		$17
	Recursos propios		$39		Recursos propios		$41		Recrusos propios		$43		Recrusos propios		$45		Recrusos propios		$46		Recrusos propios		$48
	Recrusos propios		$39		Recrusos propios		$41		Recrusos propios		$43		Recrusos propios		$45		Recrusos propios		$46		Recrusos propios		$48
	Recursos Distrito																						
	Distrito		$159		Distrito		$159		Distrito		$159		Distrito		$159		Distrito		$159		Distrito		$159
	Distrito		$27		Distrito		$27		Distrito		$27		Distrito		$27		Distrito		$27		Distrito		$27
	Inversión		$174		Inversión		$174		Inversión		$174		Inversión		$174		Inversión		$174		Inversión		$174

	Inversión		$2		Inversión		$2		Inversión		$2		Inversión		$2		Inversión		$2		Inversión		$2
	Inversión														$258		Inversión						
	Inversión		$152		Inversión		$157		Inversión		$163		Inversión		$168		Inversión	476	$174		Inversión		
	Inversión		$636		Inversión		$159		Inversión		$636		Inversión		$636		Inversión		$636		Inversión		$159
	Inversión		$1.818		Inversión		$1.812		Inversión		$1.814		Inversión		$1.816		Inversión		$1.818		Inversión		$1.812
	Inversión		$151		Inversión		$71		Inversión		$143		Inversión		$147		Inversión		$151		Inversión		$71
	Inversión		$278		Inversión		$0		Inversión		$278		Inversión		$278		Inversión		$278		Inversión		$0
	Inversión		$4		Inversión		$4		Inversión		$5		Inversión		$5		Inversión		$5		Inversión		$5
	Inversión		$5		Inversión		$5		Inversión		$5		Inversión		$5		Inversión		$6		Inversión		$6
	Inversión		$340		Inversión		$357		Inversión		$375		Inversión		$393		Inversión		$413		Inversión		$434
	Inversión		$72				$72				$72				$72		Inversión		$72		Inversión		$72
	Inversión		$400		Inversión		$414		Inversión		$428		Inversión		$443		Inversión		$459		Inversión		

	Inversión		$120		Inversión		$131		Inversión		$142		Inversión		$154		Inversión		$167		Inversión		$181
	Inversión		$70		Inversión		$70		Inversión		$70		Inversión		$70		Inversión		$70		Inversión		$70
	Inversión		$400		Inversión		$414		Inversión		$428		Inversión		$443		Inversión		$459		Inversión		$476
	Inversión		$11.531		Inversión		$11.935		Inversión		$12.353		Inversión		$12.785		Inversión		$13.232		Inversión		
	Distrito	7677	$1.221		Distrito	7677	$1.221		Distrito	7677	$1.221		Distrito	7677	$1.221		Distrito	7677	$1.221		Distrito	7677	$1.221

				Responsable de la ejecución							
			Costo total	Sector	Entidad	Dirección/Subdirección/ Grupo/Unidad	Persona de contacto	Teléfono	Correo electrónico	Sector	Entidad
Recurso disponible	Fuente de financiación	Código Proyecto de									
			$12	Gestión Pública	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	Subdirección de Gestión Distrital de Bienestar, Desarrollo y Desempeño	José Agustín Hortúa	3680038 extensión	jhortua@serviciocivil.gov.co	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD
	Inversión		$220	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Subsecretario de Cultura Ciudadana y Gestión del	Henry Murrain	3274850	henry.murrain@scrd.gov.co		
	Inversión		$3.259	Integración Social	Secretaria Distrital de In	Subdirección para la g	Graciela Maria Lozano	3206580630	glozano@sdis.gov.co		
	Inversión		$833	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deportes - IDRD	Subdirección Técnica de Recreación y Deportes	Aura María Escamilla Ospina	6605400	aura.escamilla@idrd.gov.co	Gobierno	Secretaría de Gobierno
	Inversión		$152	Educación	Secretaria de Educacion del Distrito	Direccion de educacion preescolar y basica	Marcela Bautista	3241000 ext 2109	ymbautista@educacionbogota.gov.co		
	Recrusos propios		$404	Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de S	Dirección de Prevenci	Diana Torres	3779595	diana.torres@scj.gov.co		
	Recrusos propios		$415	Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de S	Dirección de Segurida	Hasbleidy Bohorquez P	3134565022	hasbleidy.bohorquez@scj.gov.co		
			$35	Integración Social	Instituto para la Proteccion de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	Subdrección Técnica	Alirio Amaya	3118579288	Francya.amaya@idipron.gov.co		
	Distrito		$1.840	Ambiente	Jardín Botánico José Celestino Mutis	Subdirección Educativa y Cultural	Sandra Patricia Bohorquez Mutis	4377060	sandra.bohorquez@jbb.gov.co		
	Distrito		$274	Ambiente	Jardín Botánico José Celestino Mutis	Subdirección Educativa y Cultural	Sandra Patricia Bohorquez Mutis	4377060	sandra.bohorquez@jbb.gov.co		
	Inversión		$1.914	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deportes - IDRD	Subdirección Técnica de Recreación y Deportes	Aura María Escamilla Ospina	6605400	aura.escamilla@idrd.gov.co	Nación y Gobernación de	Bogotá Región RAP-E y Regi

			$128	Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	Subdirección de Fortalecimiento a la Organización Social	Ana María Almario		aalmario@participacionbogota.gov.co		
	Inversión		$22	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deportes IDRD	Subdirección Técnica de Recreación y Deportes	Aura María Escamilla Ospina	6605400	aura.escamilla@idrd.gov.co		
			$502	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deportes IDRD	Subdirección Técnica de Parques	Javier Orlando Suarez Alonso		javier.suarez@idrd.gov.co	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaria de Cultura Recreación y Deportes
			$1.494	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deportes IDRD	Subdirección Técnica de Parques	Javier Orlando Suarez Alonso		javier.suarez@idrd.gov.co		
	Inversión		$5.565	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deportes IDRD	Subdirección Técnica de Recreación y Deportes	Aura María Escamilla Ospina	6605400	aura.escamilla@idrd.gov.co		
	Inversión		$19.958	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deportes IDRD	Subdirección Técnica de Recreación y Deportes	Aura María Escamilla Ospina	6605400	aura.escamilla@idrd.gov.co		
	Inversión		$1.385	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deportes IDRD	Subdirección Técnica de Recreación y Deportes	Aura María Escamilla Ospina	6605400	aura.escamilla@idrd.gov.co		
	Inversión		$1.946	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deportes IDRD	Subdirección Técnica de Recreación y Deportes	Aura María Escamilla Ospina	6605400	aura.escamilla@idrd.gov.co		
	Inversión		$47	Secretaría Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	Subsecretaría de Salud Pública.	Manuel Alfredo González Mayorga	3649090 Ext:9743	ma1gonzalez@saludcapital.gov.co		
	Inversión		$52	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Lectura y Bibliotecas	Consuelo Gaitán Gaitán	3274850 ext. 766	consuelo.gaitan@scrd.gov.co		
			$0	Cultura, Recreación y Deporte	Canal Capital	Planeación	Paloma Solano López Jefe de Planeación Camilo Andrés Izquierdo Rojas	300 8367528 314 3422875	paloma.solano@canalcapital.gov.co camilo.izquierdo@canalcapital.gov.co		
	Inversión		$3.518	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deportes IDRD	Oficina Asesora de Comunicaciones	Juliana Ramirez	6605400	juliana.ramirez@idrd.gov.co		
	Inversión		$720	Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Dirección para la Gestión del Desarrollo Local	María Alejandra Salinas	3114476914	malejandra.salinasg@gobiernobogota.gov.co		
			$3.898	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deportes IDRD	Subdirección Técnica de Parques	Javier Suarez	6605400	javier.suarez@idrd.gov.co		

	Inversión		$1.275	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Economía, Estudios y Política	Mauricio Agudelo Ruiz	3274850 ext. 615	mauricio.agudelo@scrd.gov.co	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte
	Inversión		$770	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deportes IDRD	Subdirección Técnica de Parques	Javier Suarez	6605400	javier.suarez@idrd.gov.co		
	Inversión		$4.373	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deportes IDRD	Subdirección Técnica de Parques	Javier Suarez	6605400	javier.suarez@idrd.gov.co		
			$112.431	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deportes IDRD	Subdirección Técnica de Parques	Javier Suarez	6605400	javier.suarez@idrd.gov.co		
	Distrito	7677	$13.373	Ambiente	Jardín Botánico José Celestino Mutis	Subdirección Técnica Operativa - Oficina de Arborización	Elizabeth Herrera Nariño	4377060	enherrera@jbb.gov.co		

Corresponsables de la ejecución			
Dirección/Subdirección /Grupo/Unidad	Persona de contacto	Teléfono	Correo electrónico
Subdirección Técnica de Recreación y Deportes - Muévete	AURA MARIA ESCAMILLA OSPINA ELDA ROCIO GAMEZ MARTINEZ	6605400	aura.escamilla@idrd.gov.co rocio.gamez@idrd.gov.co
Dirección para la Gestión del Desarrollo Local	María Alejandra Salinas	3114476914	malejandra.salinasg@gobiernobogota.gov.co
Bogotá Región RAP-E	James Lizarazo	601 - 4434170	contactenos@regioncentralrape.gov.coregion

Direcciòn de Economia, Estudios y Política	Mauricio Agudelo	3274850	mauricio.agudelo@scrd.gov.co
Subdirección Técnica de Parques	Javier Orlando Suarez Alonso		javier.suarez@idrd.gov.co

DOCUMENTO 24

CONPES D.C.
Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital

"Política Pública Distrital de Educación 2022-2038"

Sector líder: Educación
Entidad líder: Secretaría de Educación del Distrito

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.

Sectores y entidades responsables y corresponsables

Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -ATENEA;
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP;
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Secretaría Distrital de Integración Social.
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico;
Instituto para la Economía Social – IPES;
Instituto Distrital de Turismo – IDT
Secretaría Distrital de Ambiente;
Jardín Botánico "José Celestino Mutis" – JBB;
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER (FONDIGER);
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA
Secretaría Distrital de la Mujer.
Secretaría Distrital de Movilidad; Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
UAE de Servicios Públicos – UAESP

Claudia López Hernández
Alcaldesa Mayor de Bogotá

Edna Cristina Bonilla Sebá
Secretaria de Educación

Margarita Barraquer Sourdis
Secretaria de Integración Social

Alfredo Bateman Serrano
Secretario de Desarrollo Económico

Diana Rodríguez Franco
Secretaria de la Mujer

Felipe Jiménez Ángel
Secretario de Gobierno

Maria Clemencia Perez Uribe
Secretaria General

Juan Mauricio Ramirez Cortes
Secretario de Hacienda

María Mercedes Jaramillo Garcés
Secretaria Distrital de Planeación

Carolina Urrutia Vásquez
Secretaria de Ambiente

Nadya Rangel Rada
Secretaria de Hábitat

Deyanira Ávila Moreno
Secretaria de Movilidad

Alejandro Gómez López
Secretario de Salud

Catalina Valencia Tobón
Secretario de Cultura, Recreación y Deportes

Aníbal Fernández de Soto
Secretario de Seguridad, Justicia y Convivencia

William Mendieta Montealegre
Secretario Jurídico

Equipo Secretaría de Educación del Distrito

Andrés Mauricio Castillo Varela
Subsecretario de Calidad y Pertinencia

Carlos Alberto Reverón Peña
Subsecretario de Acceso y Permanencia

Deidamia García Quintero
Subsecretaria de Integración Interinstitucional

Raúl Javier Manrique Vacca
Subsecretario de Gestión Institucional

Juan Sebastian Contreras Bello
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Coordinación Política Pública Educativa

Julian Fabrizzio Huérfano Ardila
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Juliana Vernaza Lotero (mayo 2022)
Claudia Camacho Corzo
Coordinación Política Pública Educativa

Luis Alfredo Sarmiento Gómez
Francisco Cajiao Restrepo
Luis Jaime Piñeros
Equipo asesor

María Alejandra Castaño Hernández
Clara Ángela Castaño (mayo 2022)
Equipo apoyo a coordinación

Diego Andrés Sánchez Ruiz
Andrea Zuluaga Fandiño
Equipo Oficina Asesora de Planeación

Sergio Lizarazo Vega
Apoyo Subsecretaría Calidad y Pertinencia

Azucena Vallejo Concha
Apoyo Subsecretaría de Integración Interinstitucional

Jeysson Daza Peralta
Apoyo Subsecretaría de Acceso y Permanencia

Diana Carolina Mera
Apoyo Oficina Asesora Jurídica

Resumen ejecutivo

El gobierno distrital conformó la Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana, que indujo a la Secretaría de Educación del Distrito a proponer una política pública educativa. Esta propuesta se ha desarrollado en el marco del procedimiento de aprobación de documentos CONPES, el cual ha sido establecido por la Secretaría Distrital de Planeación, instancia encargada de revisión, aprobación y seguimiento. Teniendo en cuenta lo anterior, esta política tiene como objetivo ser la guía fundamental de Educación para articular los esfuerzos de Bogotá alrededor del cierre de las brechas relacionadas con la garantía del derecho a la educación de nuestras niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores[1].

Para la elaboración de esta *Política Pública Distrital de Educación 2022-2038* se ha hecho una amplia revisión de los antecedentes, la justificación teórica y los estudios nacionales e internacionales sobre los efectos de la educación como agente de cambio social y el origen y magnitud de las brechas y sus implicaciones sociales[2]. Esta revisión, cuya síntesis se presenta en la primera parte de este documento, tiene como objetivo identificar las corrientes teóricas y conceptuales y las experiencias nacionales e internacionales que permiten nuevas aproximaciones a la concepción, organización y funcionamiento del sistema educativo.

En segundo lugar, el documento presenta los procesos de participación ciudadana que se realizaron para explorar las expectativas, propuestas e iniciativas de la ciudadanía. A través de los procesos y estrategias que utilizaron diversos sectores de la población y expresaron sus aspiraciones sobre la educación en Bogotá, partiendo de la Educación inicial hasta el acceso a la Educación Superior. De igual manera se conocieron las principales preocupaciones ciudadanas frente al sector educativo entre las que se encuentran: el presupuesto para infraestructura, la mejora de las condiciones laborales, la carencia de incentivos para llevar docentes y educación de calidad al sector rural y la necesidad de establecer estrategias diferenciadas para grupos poblacionales específicos. Además, se puede apreciar que la ciudadanía bogotana entiende la educación como una trayectoria integral, continua y de calidad que se inicia en la primera infancia y continúa hasta la universidad.

La tercera parte del CONPES contiene un diagnóstico e identificación de factores estratégicos que han permitido delimitar la problemática educativa en Bogotá, identificar sus características principales, sus dificultades y sus causas y sobre ello proponer acciones para garantizar trayectorias educativas completas e integrales. En el diagnóstico se evidencia que la población en edad escolar ha disminuido en los últimos 5 años, a excepción de la población de 3 a 5 años, la cual desde 2015 no presenta cambios significativos. La población que más cae en términos absolutos es la población de 11 a 14 años con cerca de 42.000 entre 2015 y 2020. Esta sección analiza la población atendida y señala que la matrícula actual de Bogotá llega a 1.179.877 estudiantes, de ellos el 64,84% corresponde al sector oficial y el 35,16% restante al sector no oficial. El 10,87% (128.305) están en preescolar, el 39,02% (460.343)

[1] la Ley 115 de 1994 - "Ley general de Educación" habla de la educación para adultos como una única categoría. Lo anterior sin perjuicio de las diferencias entre los diferentes grupos etarios que se deben reconocer en la prestación del servicio y que ha sido ampliamente tratada en los "Lineamientos generales y orientaciones para la educación formal de personas jóvenes y adultas en Colombia" (MEN, 2017) y la "Política pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital" (SDIS, 2010).

[2] El goce efectivo del derecho a la educación implica también garantizar que los escenarios educativos sean libres de discriminación y reconocimiento las diferencias las y los ciudadanos de Bogotá. Por eso en el documento de diagnóstico de esta política hay una amplia descripción de los enfoques poblacionales, así como del abordaje en materia de educación en cada una de las políticas que ya tiene el Distrito.

están en primaria, el 34,54% (407.512 en secundaría) y el 15,57% en los grados correspondientes a la media. Por género la distribución es casi equitativa para todos los niveles (49% de la matricula son mujeres). Este diagnóstico evalúa el acceso, la permanencia y tránsito en el sistema educativo señalando que la tasa de aprobación del sector oficial es del 88%, con divergencias en las localidades tales como Teusaquillo en donde la tasa de aprobación es cercana al 92% y localidades como Fontibón que se encuentra en 84%. La tasa de extra-edad es baja (cercana a 5%) y evidencia, por lo general, retrasos en el proceso educativo lo cual da luces sobre la presencia o ausencia de acompañamiento al proceso pedagógico de los niños, niñas y jóvenes. En cuanto a la deserción se evidencian diferencias entre localidades con una tasa cercana al 4,1% en Fontibón, mientras Puente Aranda que ronda el 1,2%. Finalmente, el diagnóstico analiza la calidad de la educación: Pruebas Saber-11 y el personal y directivo docente.

La cuarta sección se ocupa de la formulación de la política pública educativa en la cual se definen objetivos, resultados y productos propuestos, entidades y sectores responsables; la hoja de ruta para el logro de objetivos y recursos financieros necesarios y disponibles para la materialización de la política cuyo objetivo central es garantizar el cierre de brechas en las trayectorias educativas y la formación permanente a lo largo de la vida. Se profundiza sobre la necesidad de construir las condiciones institucionales para materializar plenamente su derecho a la educación consagrado en la Constitución Política de Colombia y avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en un esfuerzo permanente de búsqueda de la equidad.

Para esto se establece una guía en tres dimensiones: 1) acceso a la educación con equidad; 2) formación integral y de calidad con pertinencia y relevancia y 3) gestión eficiente y eficaz de la educación. La primera dimensión contempla tres factores: (i) acceso, permanencia para todos y todas desde la educación inicial hasta la educación media; (ii) oferta de educación inicial articulada y de alta calidad; y, (iii) fomentar el acceso a la educación posmedia de forma equitativa, inclusiva y de calidad, ampliando las oportunidades para el aprendizaje y el desarrollo integral mediante una oferta flexible y pertinente que responda al contexto local, regional y nacional. La segunda dimensión tiene 3 factores: (i) integralidad en la formación, (ii) educación media pertinente y significativa que responda a las necesidades y aspiraciones de los jóvenes y su contexto; y, (iii) formación y carrera docente. Finalmente, para la dimensión 3 se presentan 2 factores denominados (i) organización institucional del sector educativo para la transformación pedagógica; e, (ii) investigación e innovación educativa. Cabe resaltar que el documento presenta en cada uno de los factores su objetivo específico y los resultados esperados que permiten delimitar la acción y las actividades a seguir por parte de las entidades responsables.

En el último apartado, se presentan las entidades que van a hacer parte de la implementación, evaluación y seguimiento de la Política Pública de Educación 2022-2038, de las cuales se resaltan la Secretaría de Educación del Distrito (SED), el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP), la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA), entre otras entidades que van a hacer parte activa de esta política. La educación, en su más amplio sentido, trasciende con mucho la gestión de las instituciones que se ocupan de la educación formal y tiene que ver con todos los aspectos de la vida social, ya que una educación integral debe ofrecer a niños, niñas y jóvenes la oportunidad de gozar de buena salud, hacer parte de la vida cultural, integrarse al mundo productivo, o desarrollar sus habilidades y talentos científicos, artísticos y deportivos más allá de lo que pueden ofrecer los colegios. Es por esto que el cumplimiento de la Política Pública de Educación

2022-2038 requiere de una contribución de capital humano, físico e institucional que se encuentra en diversos sectores y entidades: Educación, Gestión Pública, Gobierno, Desarrollo Económico, Industrial y Turístico, Salud, Integración Social, Cultura, Recreación y Deporte, Ambiente, Movilidad, Hábitat, Mujeres y Seguridad, Convivencia y Justicia. Estos esfuerzos de personal y recursos económicos permitirán el cumplimiento de las metas y objetivos contribuyendo a cerrar las brechas existentes y a mejorar significativamente la convivencia y el tejido social.

Tabla de contenido

Resumen ejecutivo 5

Siglas y abreviaciones 12

Introducción 14

1. Antecedentes y justificación 16

2. Marco conceptual, teórico y analítico 18

2.1. Marco conceptual 18

2.2. Marco teórico 26

2.2.1. La educación como derecho e instrumento para el desarrollo social 26

2.2.2. La intersectorialidad de la educación 27

2.2.3. Un sistema educativo moderno, con los colegios como escenario central de la formación básica 29

2.2.4. Cerrar el círculo: expansión de la educación inicial y fortalecimiento de la media 32

2.2.5. Los maestros, ejes de la transformación educativa 33

2.2.6. Sistemas de información como instrumentos de gestión 35

2.2.7. Abordaje de enfoques 35

2.3. Marco jurídico 37

2.3.1. Internacional 37

2.3.2. Nacional 46

2.3.3. Distrital 58

2.3.4. Disposiciones normativas relacionadas con el Covid-19 61

3. Estrategia y proceso de participación ciudadana 67

3.1. Resultados generales 70

3.2. Principales expectativas de la educación de Bogotá. 70

3.3. Intereses comunes de la ciudadanía 73

4. Diagnóstico e Identificación de Factores 88

4.1. Población en edad escolar 88

4.2. Población atendida 89

4.3. Estructura institucional del sector oficial 91

4.3.1. Instituciones Educativas Distritales (IED) 91

4.3.2. Sedes 94
4.3.3. Insuficiencia de infraestructura educativa 94
4.4. Acceso 95
4.5. Permanencia y tránsito en el sistema educativo 97
4.5.1. Tasa de Extra-edad 98
4.5.2. Tasa de aprobación 98
4.5.3. Tasa de Reprobación 99
4.5.4. Tasa de Deserción 100
4.5.5. Tasa de tránsito y educación posmedia 101
4.6. Calidad de la educación: Pruebas Saber-11 108
4.7. Personal Docente y Directivo Docente 110
4.8. Inclusión y Diversidad 112
4.9. Factores Estratégicos 117
5. Formulación de la Política Pública Educativa 120
5.1 Objetivo general 120
5.1. Dimensión 1: Acceso a la Educación con Equidad. 134
5.2. Dimensión 2: Formación Integral y de Calidad con Pertinencia y Relevancia. 135
5.3. Dimensión 3: Gestión eficiente y eficaz de la educación 136
5.4. Plan de Acción 137
6. Sectores y entidades corresponsables 138
7. Seguimiento y evaluación 138
8. Financiamiento 139
9. Referencias 145
10. Anexos 164

Lista de tablas

Tabla 1. Participación de actores en los grupos de discusión que lideró la misión 68
Tabla 2. Factores que limitan el desarrollo en el sector educativo. 77
Tabla 3. UPZ deficitarias del sector oficial en las que contratan con el sector no oficial 94
Tabla 4. Matrícula rural sector oficial que es víctima del conflicto armado y perteneciente a un grupo discriminada por discapacidad y género (2022) 116
Tabla 5. Estructura del Plan de Acción 137
Tabla 6. Valor de la Política Publica distribuido por objetivo específico 139
Tabla 7. Financiamiento para la política pública educativa (2022-2038) 141

Lista de gráficas

Gráfica 1. Matrícula por estrato y por sector 90
Gráfica 2. Porcentaje de matrícula y EE según número de estudiantes por localidad 92
Gráfica 3. Tasa de cobertura bruta 96
Gráfica 4. Tasa de cobertura neta 96
Gráfica 5. Tasa de asistencia escolar 97
Gráfica 6. Tasa de aprobación del sector oficial por nivel (2019) 99
Gráfica 7. Tasa de reprobación (2019) 99
Gráfica 8. Tasa de Deserción (2019) 100
Gráfica 9. Tasa de deserción del sector oficial por nivel (2019) 101
Gráfica 10. Deserción anual de programas por nivel formativo 2010-2020 104
Gráfica 11. Porcentaje de empleados colombianos en dificultades para cubrir vacantes 106
Gráfica 12. Puntaje promedio Pruebas Saber-11 109
Gráfica 13. Colegios clasificados en las categorías A+,A – Bogotá 110
Gráfica 14. Docentes oficiales por cargo 111
Gráfica 15. Matricula de población víctima y desmovilizada del conflicto armado 112
Gráfica 16. Estudiantes con algún tipo de discapacidad y personal de apoyo 113
Gráfica 17. Matrícula en zonas rurales por sector y nivel académico, 2021 114
Gráfica 18. Árbol de problemas 118

Siglas y abreviaciones

ACOFI	Asociación Colombiana de Facultades de Ingenierías
ASCUN	Asociación Colombiana de Universidades
ADE	Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación
ATENEA	Agencia Distrital Para la Educación Superior, la Ciencia, y la Tecnología -Atenea
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CONPES D.C.	Consejo Nacional de Política Económica y Social del Distrito Capital
COVID-19	Enfermedad Respiratoria Causada por el Virus SARS-CoV-2.
DAKAR	Capital de Senegal
DILES	Direcciones Locales de Educación
DURSE	Decreto Único Reglamentario de la Educación
ETDH	Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano
FDL	Fondo de Desarrollo Local
FECODE	Federación Colombiana de Educadores
FEST	Fondo Educación Superior para Todos
GITEI	Grupo de Investigación en Tecnología para la Educación
HSE	Educación Socio Emocional para todos los Niveles
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ICETEX	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
ICFES	Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
IDARTES	Instituto Distrital de las Artes
IDEP	Instituto Para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico
IDIPRON	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
IED	Institución Educativa Distrital
IES	Instituciones de Educación Superior
JAC	Juntas de Acción Comunal

LEE	Laboratorio de Economía de la Educación
LGBTIQ+	Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Intersexuales y Queer
MEN	Ministerio de Educación Nacional
MESC	Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana
MNC	Marco Nacional de Cualificaciones
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIE	Oficina Internacional de Educación de la Unesco
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organizaciones no Gubernamentales
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSO	Orientación Socio Ocupacional
PAE	Plan de Alimentación Escolar
PDD	Plan Distrital de Desarrollo
PDL	Planes de Desarrollo Local
PEI	Proyectos Educativos Institucionales
PEL	Proyectos Educativos Locales
PGA	Plan de Gestión Ambiental
PISA	Programa Internacional de Evaluación de los Alumnos
PLN	Procesamiento de Lenguaje Natural
PME	Plan de Movilidad Escolar
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
PPMYEG	Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital
PRAE	Proyectos Ambientales Escolares
RRHH	Sistemas de Recursos Humanos
SDP	Secretaria Distrital de Planeación
SED	Secretaría de Educación Distrital
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SIGED	Sistemas de Gestión Educativa
SIMONU	Simulación de Naciones Unidas para las Instituciones Educativas de Bogotá
SGP	Sistema General de Participación
SNET	Sistema Nacional de Educación Terciaria
SNIES	Sistema Nacional de Información de la Educación Superior
SPADIES	Sistema de Información para el Análisis de la Permanencia en la Educación Superior Colombiana
SRPA	Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
STEM	Estrategias de Apropiación Digital con Enfoque de Educación
TIC	Tecnologías de Información
UNAL	Universidad Nacional de Colombia
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UPZ	Unidades de Planeamiento Zonal

Introducción

La educación en términos de Amartya Sen (1998) es una libertad humana constitutiva del desarrollo humano y esencial para el logro y ejercicio de otras libertades y derechos fundamentales. Es el factor más importante para definir el progreso y el nivel de desarrollo humano pleno de una sociedad en el largo plazo. Más allá de proveer conocimientos, la educación permite enriquecer la cultura, los valores y el espíritu que nos definen como seres humanos.

Por esto, la educación es fundamental para la construcción de una Bogotá cuidadora y en paz, que fomente en sus niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores la autoestima y el respeto por los demás, donde el diálogo y no la violencia sea la manera de superar los desacuerdos y las diferencias, una sociedad que disfrute la heterogeneidad y la diversidad, que además sea económicamente competitiva, que fomente la innovación, y que garantice el acceso y disfrute de los derechos civiles y políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales a todos sus ciudadanos.

Es tal la importancia de la educación para Bogotá, que se debe partir por establecer que la reflexión sobre la educación no se restringe exclusivamente a lo que hacen las instituciones escolares; incluye, además, la ciudad y sus entornos rurales y sus dinámicas sociales, productivas y culturales. Además, la educación es el principal medio para alcanzar un crecimiento sostenido en Bogotá, con un rol preponderante en los grandes cambios tecnológicos, sociales y culturales, al ser catalizador de la capacidad de la sociedad para adaptarse a un mundo en transformación continua.

De acuerdo con Rincón, Kerguelen & Contreras (2021), una población más y mejor educada resulta en mejores niveles de empleabilidad, incide en la pertinencia y la sinergia entre el sector educativo y la empresa, diversifica los campos de desarrollo productivo del país, y fomenta la apropiación social del conocimiento a través de innovación en la cadena productiva y la generación de procesos de investigación y desarrollo aplicados. Esta experiencia a nivel global muestra una estrecha correlación entre el nivel de desarrollo de los países y la fortaleza de su sistema educativo y su ecosistema de investigación e innovación y desarrollo (Hanushek y Wossmann, 2020).

En una sociedad donde los medios económicos se distribuyen de manera muy desigual entre la población, la educación se convierte en el mecanismo de movilidad social más eficaz, dota a los individuos de herramientas, capacidades e información para sortear la disparidad de oportunidades determinadas por los distintos puntos de partida socioeconómicos, culturales y regionales e impide que se perpetúen círculos viciosos de pobreza. Al adquirir conocimientos y desarrollar competencias, la educación brinda la oportunidad a los jóvenes de construir sus propios proyectos de vida y les da herramientas para generar ingresos y riqueza de manera autónoma, reduciendo la dependencia de los medios económicos que son transferidos intergeneracionalmente e incidiendo en últimas en menores niveles de desigualdad social.

Sen (1999), destaca la importancia de aumentar las capacidades para la generación de hoy, no solo como medio de mejor producción a futuro, sino para que la persona pueda disfrutar aquí y ahora de las posibilidades logradas por la sociedad. Adicionalmente, establece que el aumento de las capacidades que produce el capital humano no solo tiene que ver con la participación en la organización productiva, sino con el disfrute más profundo de mayores oportunidades en muchos otros campos socialmente deseables y técnicamente posibles, que permitan ampliar las capacidades de la persona humana como verdadera finalidad del desarrollo.

A pesar de ser consciente de lo anterior y de haber logrado avances para la materialización del derecho a la educación de sus habitantes, con tasas de cobertura superiores al 94% (Estudio de Insuficiencia, 2021); Bogotá aún enfrenta una importante problemática al no garantizar el cierre de brechas en las trayectorias educativas completas y la formación permanente a lo largo de la vida de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores, por las dificultades en la continuidad de la senda pedagógica y educativa que se traducen en falta de disponibilidad, acceso, calidad y permanencia en el servicio educativo de Bogotá.

En respuesta a lo anterior, en 2020 el Gobierno Distrital dispuso todos sus esfuerzos para el desarrollo de la Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana. Esta Misión tuvo como principal objetivo asegurar que la política educativa para los próximos años en Bogotá surja de una construcción colectiva. La iniciativa estuvo integrada por un grupo destacado de educadores de los colegios públicos distritales y del sector privado, especialistas en educación, docentes universitarios e investigadores. La Misión se configuró como una gran deliberación democrática, colectiva y abierta, con una altísima capacidad reflexiva.

Inspirados en los resultados de esta Misión y en la participación de cientos de miles de ciudadanos y ciudadanas, desde la Secretaría de Educación del Distrito proponemos una Política Pública Distrital de Educación, que se constituirá como la guía fundamental para articular los esfuerzos de Bogotá alrededor del cierre de brechas en la garantía del derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores.

Este documento contiene (i) antecedentes y justificación que sustentan teórica, conceptual, técnica y normativamente la propuesta; (ii) estrategia, proceso y resultados que dan cuenta de la participación ciudadana; (iii) diagnóstico e identificación de factores estratégicos que han permitido delimitar la problemática educativa en Bogotá, identificar sus causas y sobre ello proponer acciones para garantizar trayectorias educativas completas e integrales; y, (iv) formulación de la política pública educativa en la cual se definen objetivos, general y específicos, resultados y productos propuestos, entidades y sectores responsables, hoja de ruta para el logro de objetivos y recursos financieros necesarios y disponibles para la materialización de la política. Lo anterior, en el marco temporal definido para la ejecución de la propuesta.

1. Antecedentes y justificación

La educación ha tenido dos funciona a lo largo de la historia de la humanidad. Por un lado, ha sido la forma como se transmite el conocimiento, las prácticas y los valores familiares y sociales a través de las generaciones. De otro lado, ha sido la forma de transformar la cultura para mejorar y perfeccionar los contextos individuales y colectivos. La posibilidad de transmitir, acumular y transformar el pensamiento, los comportamientos éticos y el desarrollo de nuevos conocimientos y valores que promuevan las prácticas y las experiencias individuales y colectivas es en realidad lo que caracteriza la evolución de la especie humana y proporciona la posibilidad de lograr el desarrollo humano.

La discusión internacional sobre el desarrollo ha permitido profundizar y superar las contradicciones aparentes entre crecimiento económico y desarrollo humano. Hoy hay consenso en el mundo que la educación es el principal medio para alcanzar un crecimiento sostenido y continúa aumentando su importancia debido a los grandes cambios que se han venido presentando en los campos tecnológico, social y pedagógico, que resaltan la educación como un catalizador de la capacidad de la sociedad para hacer frente y adaptarse a un mundo en cambio continuo. Acá se resaltan tres roles de la educación como: (i) impulsora del progreso económico; (ii) desarrollo personal; (iii) mecanismo para reducir la desigualdad económica; vi) y mecanismo para reducir las brechas sociales (de género, étnicas, de población con discapacidad, territoriales, entre otras).

En términos económicos, el conocimiento es una puerta que conduce al desarrollo. Desde esta perspectiva, la educación se considera como un factor de producción, dado que una sociedad educada lleva a una fuerza laboral cualificada, lo cual redunda en una mayor productividad y competitividad del sector privado y un mejor desarrollo de las políticas públicas desde el Estado. Así, mayor escolaridad de la población lleva a mejores niveles de empleabilidad, incide en la pertinencia y la sinergia entre el sector educativo y la empresa, diversifica los campos de desarrollo productivo del país, y fomenta la apropiación social del conocimiento a través de innovación en la cadena productiva y la generación de procesos de investigación y desarrollo aplicados. La experiencia a nivel global muestra una estrecha correlación entre el nivel de desarrollo de los países y la fortaleza de su sistema educativo y su ecosistema de investigación e innovación y desarrollo. De acuerdo con Hanushek y Woessmann (2015), si los estudiantes que hoy tenemos en el sistema en Colombia logran al menos el nivel 1 en las pruebas Pisa puede darse un incremento promedio 10,4% del Producto Interno Bruto (PIB).

Hoy sabemos que solo existe desarrollo si es económico y social. Se ha superado la antigua discusión entre crecimiento económico y desarrollo social. No se hace crecimiento económico para tener con qué comprar el bienestar social, se construyen sociedades humanas educadas, saludables y solidarias para poder tener acceso a los bienes que ofrece el conocimiento involucrado en la vida humana, que llamamos ciencia y tecnología. Invertir en la gente es el motor indispensable de un único desarrollo, por lo que la educación, la salud, la convivencia social no son los acabados de la construcción económica que serán más lujosos según lo sea la riqueza del país, sino la viga de amarre, el alma de acero que cuando no se pone en la construcción asegura su derrumbe.

Adicional a las externalidades positivas de la educación en términos económicos y productivos, la educación tiene incidencia directa sobre la calidad de vida de las y los ciudadanos. Educar implica transmitir no solo conocimientos, sino desarrollar en el estudiante la habilidad para saber usar los mecanismos que permiten adquirir estos conocimientos, por lo que le facilita herramientas para que pueda seguir adquiriéndolos a lo largo de la vida y llevarlos a la práctica en contextos diferentes al aula de clase. Por otra parte, la interacción continua con compañeros y pares y el requerimiento de trabajo en grupo mejora la capacidad de convivencia de los estudiantes, lo cual se refleja en una mejor ciudadanía y en sociedades más tolerantes.

Pero más allá de sus efectos directos e indirectos sobre el desarrollo personal y económico, quizás el impacto más importante de la educación sobre la sociedad se refleja en la igualdad de oportunidades. Es entonces, el mecanismo de movilidad social más eficaz para combatir la desigualdad, ya que promueve la igualdad de oportunidades con el fin de acabar con los círculos viciosos de la pobreza. El acceso a conocimiento y el desarrollo de competencias brinda la oportunidad de crear proyectos de vida y tener herramientas que permitan la generación de ingresos de manera autónoma.

En consecuencia, la educación no debe ser considerada como un servicio social que puede o no ser brindado por el Estado, sino como un derecho fundamental de todos los ciudadanos y ciudadanas, tal como está recogido en el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos[3] y en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

Es en este sentido que el Distrito ha considerado la educación como uno de los ejes de su política social. A la fecha, el Sector Educación participa en más de treinta políticas públicas del Distrito y está en cabeza de 274 productos para el desarrollo de esas políticas. Esto, sumado a que, como se mencionó hace un momento, los logros en educación tiene un impacto positivo en el conjunto de la sociedad y que, como se menciona más adelante, en Bogotá persisten los retos en materia de acceso y calidad de la educación, hacen necesario que se proponga una hoja de ruta para la solución de dichos retos.

2. Marco conceptual, teórico y analítico

A continuación, se exponen de manera resumida los conceptos fundamentales que justifican y soportan la apuesta educativa para los próximos años de Bogotá. Es importante señalar que los conceptos incluidos orientan la comprensión y abordaje de la situación problemática identificada en la educación en la que, a pesar de los avances, Bogotá no logra garantizar el cierre de brechas en las trayectorias educativas completas y la formación permanente a lo largo de la vida de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores, por las dificultades en la continuidad de la senda pedagógica y educativa que se traducen en falta de disponibilidad, acceso, calidad y permanencia en el servicio educativo de la ciudad. Este marco conceptual se detalla en profundidad en el documento diagnóstico que soporta el presente CONPES.

2.1. Marco conceptual

Trayectorias Educativas Completas y Formación Permanente

La condición de permanencia, que inicialmente estaba restringida a reducir las altas tasas de deserción escolar, adquiere hoy la connotación de "trayectoria educativa completa". La definición que usa Unicef resulta bastante clara:

> *"La trayectoria educativa es el recorrido que realiza cada estudiante dentro del sistema educativo. Proteger y construir las condiciones para que niños, niñas y adolescentes lo realicen de manera continua, completa y de calidad, es una prioridad.*
> *El compromiso para que los niños, niñas y adolescentes entren al colegio a tiempo, permanezcan, aprendan lo que tienen que aprender, avancen y se gradúen, requiere de acciones coordinadas entre las instituciones." (Unicef, 2022)*

Señala luego la conveniencia de:

[3] El artículo 26 consigna que: "Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos".

> *"Hacer un acompañamiento a la institucionalidad para que se fortalezca el vínculo entre el estudiante y la escuela, el cual se ve afectado por experiencias personales o por condiciones no favorables como la maternidad y paternidad temprana, problemas de convivencia, demoras administrativas o discontinuidades en el proceso pedagógico. Un punto clave consiste en fortalecer la comunicación entre docentes para compartir el conocimiento que tienen de las particularidades de cada estudiante en su proceso de aprendizaje. Esto implica saber de antemano los riesgos educativos que pueden afectar la escolaridad y las respuestas pedagógicas oportunas de parte de los rectores y sus equipos."* (Unicef, 2022)

Es importante destacar cómo esta concepción va mucho más allá de la medición tradicional de acceso, cobertura y permanencia, incorporando en el análisis factores sociales, pedagógicos e institucionales que inciden en la continuidad de los procesos, así como las características mismas del Sistema Educativo. La calidad de la educación es fundamental pero la cantidad también lo es. Si la mayor parte de la población adulta no alcanza niveles por encima de la educación básica, la sociedad no será capaz de generar innovaciones, ni de aprovechar plenamente el potencial de su población.

Estas trayectorias, que presentan dificultades en el inicio del ciclo educativo, al llegar a la educación posmedia, enfrentan diversos factores que limitan el potencial de las y los jóvenes para transitarlas e incluso para culminarlas, teniendo como resultado un gran número de jóvenes excluidos de las oportunidades de educación posterior o empleo formal.

Es importante mencionar que, el propósito en educación posmedia es conseguir que la población joven y adulta continúe en el sistema educativo y pueda realizar sus proyectos de vida. Lo anterior se llevaría a cabo homologando los contenidos de cualquier nivel que conforma la educación posmedia, certificando las asignaturas aprobadas o los conocimientos obtenidos durante la experiencia laboral, o retomando el programa académico que alguna vez fue abandonado. De acuerdo con Fernández (2007), se deben considerar las posibilidades de tránsito entre niveles educativos, pero también de reconexión e integración en la educación posmedia y el mercado (empleo, autoempleo y emprendimiento), las trayectorias, para el caso de la posmedia, comprende la *formación permanente* la cual pretende la empleabilidad de las personas acorde con su proyecto de vida y la articulación entre la educación superior, las certificaciones de competencia y la formación para el trabajo y el desarrollo humano.

Educación con Equidad

La equidad en la educación abarca dos elementos diferentes: Uno es el reconocimiento (identificación, análisis y valoración) de la heterogeneidad de los estudiantes, por sus características individuales, por sus contextos familiares y por su entorno local. Se debe lograr que todos desarrollen, en un proceso integral y de calidad sus potencialidades, y puedan participar activamente en la organización social, económica, política, cultural y artística, según su proyecto de vida (Unesco, 2012). En este aspecto, la formación pedagógica es de equidad si encuentra la manera de ofrecer el método y las acciones adaptadas a la heterogeneidad, pero orientados a que cada uno alcance los objetivos de la educación según su proyecto personal.

Un segundo elemento es la condición socioeconómica de las familias, ya que generan desventajas desde el nacimiento y afectan su desarrollo futuro (OCDE, 2016) [4]. La conceptualización económica y la reflexión de la neurociencia han demostrado que estas desventajas en las condiciones iniciales pueden ser compensadas con educación integral de calidad, en la familia y en la institución educativa (Lustig, Arias, & Rigolini, 2001). Se ha demostrado que en ambos casos el efecto será mayor mientras más temprano inicie la educación.

La verdadera equidad implica el cierre de brechas en acceso y disponibilidad para que, progresivamente, se ofrezcan todos los medios y se remuevan y superen los obstáculos físicos, económicos, religiosos o políticos, por origen, cultura o ascendencia, que se opongan al acceso universal "en condiciones de igualdad de oportunidades", esto de acuerdo con los principios de la educación que debe ser equitativa (Sentencia T-743/13).

Acceso y disponibilidad para garantizar la equidad.

El derecho humano a la educación debe ser universal. Esta Universalidad ha sido especificada en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, el cual afirma que toda persona tiene derecho a la educación (ONU, 1948). Posteriormente en la Convención de los derechos de los niños, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (1889)[5] y luego incorporada al derecho colombiano mediante la Ley 12 de 1991. El objetivo establecido en ese momento en la normativa colombiana fue lograr progresivamente el acceso universal a la enseñanza primaria, la secundaria y la superior (Ley 12, 1991, Art. 28). De manera que lo que se requiere para cumplir el mandato es la accesibilidad efectiva de todos los niños, niñas y jóvenes.

Además, la Convención Mundial sobre el Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior (UNESCO, 2019), considera el acceso como un Derecho que se otorga a toda persona que posee una cualificación a solicitar su admisión en un nivel de educación y ser tenida en cuenta para tal efecto. Esta cualificación en la posmedia debe estar asociada a unas condiciones particulares que le permita su admisión no solo por un alto estándar académico sino también dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan

La disponibilidad, por su parte, se refiere a asegurar las condiciones físicas (infraestructura, transporte, dotaciones), económicas y de talento humano (capacidad docente, formación disciplinar y pedagógica) para que toda la educación pueda ser integral y de calidad.

Educación de calidad

La condición de calidad es inherente al derecho a la educación desde el principio de asequibilidad, pues en ella radica el principio de equidad (Sentencia T-743/13). No es suficiente que todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan acceder a la educación formal, si solamente algunos reciben las

[4] *La Política Pública para las familias de Bogotá* define a las familias como una categoría relacional entre dos o más personas. Son organizaciones sociales, históricas, en continuo proceso de cambio y son sujetos colectivos de derechos.

[5] Niño entendido como todo ser humano menor de dieciocho años de edad, artículo 1.

herramientas que les permitirán desarrollar sus talentos, participar efectivamente en la vida de la comunidad y desempeñarse productivamente en el mundo laboral. Las grandes brechas sociales obedecen no solo a la carencia absoluta de oportunidades educativas y a las condiciones de pobreza de amplios sectores sociales, sino a las grandes diferencias en la calidad que hay en el sistema educativo.

No obstante, la calidad de la educación no admite una definición simple, por cuanto se trata de una apreciación relativa y compleja, sujeta al logro de un conjunto de objetivos propuestos como lo establece el MEN (2018) "La calidad educativa es la que desarrolla en los estudiantes las competencias de aprendizaje, personales y sociales, que les permite actuar de manera democrática, pacífica e incluyente en la sociedad".

No es igual la apreciación de la calidad de un colegio específico hecha por una familia cuyo hijo tiene dificultades de adaptación, que la proveniente de los resultados de las pruebas Saber 11. Por eso es importante tener presentes diversos referentes, basados en objetivos claros, que permitan construir indicadores susceptibles de seguimiento y evaluación, sin los cuales no es posible identificar el progreso, las dificultades e innovaciones que permitan avanzar hacia modelos y políticas más satisfactorias.

Una forma de evaluar la calidad general del sistema educativo de un país es observar su sistema productivo, su capacidad de generar innovación científica y tecnológica, los índices de distribución del ingreso, los índices de empleo formal, sus políticas de protección ambiental, etc., pues todos esos objetivos que aseguran el progreso y bienestar de la sociedad están íntimamente relacionados con la educación que recibe el conjunto de la población.

Para establecer la calidad de la educación de la ciudad, es indispensable definir referentes e indicadores para cada aspecto, de manera que se puedan establecer comparaciones entre instituciones, avances referidos a metas, dificultades específicas sobre las cuales se deban aplicar medidas remediales y logros excepcionales que puedan ser replicados.

Educación con integralidad

Conforme a lo estipulado en la *Ley General de Educación,* el objetivo de todos los niveles educativos es garantizar el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes (Ley 115 de 1994, Art. 13). No obstante, de acuerdo con Acosta (2020), el ser humano es indivisible y su capacidad de crecer, adaptarse y progresar en las circunstancias en que le haya correspondido nacer, depende de la capacidad de usar todas sus facultades a lo largo de la vida. De acuerdo con Canuto (2008) estas facultades, heredadas como patrimonio de la especie, tienen la oportunidad de desarrollarse extraordinariamente como resultado de la interacción social y, en particular de la educación formal.

Tanto el intercambio social en sus diversas manifestaciones, como los procesos de educación formal a los que se accede desde la infancia interpelan a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de muy diversas formas, afectando íntegramente su desarrollo individual y colectivo. El desarrollo de habilidades comunicativas y mentales como la lectura, la escritura y la matemática vienen siempre cargados de estímulos (o ausencia de estímulos) emocionales; los métodos pedagógicos favorecen el individualismo o la cooperación; el conocimiento de las ciencias, la geografía o la literatura están marcados con signos de fascinación o de aburrimiento (García y José, 2012). Del mismo modo, las actividades escolares, el

gusto por la expresión artística o el deporte, los conflictos y la forma de resolverlos, la disciplina o la participación, son parte de la vida cotidiana en la cual los estudiantes ponen en juego todas sus facultades. En este sentido puede afirmarse que siempre la educación debe ser integral, en tanto involucra íntegramente a la persona.

Es importante tener en cuenta que más asignaturas o más actividades no hacen que los estudiantes se desarrollen de manera más integrada. Lo importante es que puedan construir, en su paso por la educación preescolar, primaria y secundaria, una identidad fuerte, que puedan identificar lo que les interesa y desarrollen las capacidades y las herramientas emocionales para proponerse objetivos y procurar conseguirlos.

En el caso de los niveles más altos, la educación posmedia se complementa con la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la integralidad puede entenderse como la búsqueda por complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales, hacia una formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona (Ley 115 de 1994). Esto facilita también la incorporación de la educación para adultos y mayores en el sistema educativo.

Educación con pertinencia

Durante mucho tiempo el concepto de pertinencia se ha asociado principalmente a la relación entre la educación y el desempeño en el mundo productivo (Plata, 2007). Sin embargo, es claro también que esta noción se extiende a lo que se ha denominado aprendizajes para la vida, es decir, que lo que se ofrece a niños, niñas, adolescentes y jóvenes resulte útil para su desempeño en el mundo social y en su propio desarrollo personal (Torres, 2019).

Es importante tener en cuenta que la pertinencia es un concepto relativo, en tanto que siempre estará referido a un propósito específico (Giraldo, 2007). Sin embargo, en el contexto de las políticas públicas que corresponde desarrollar al Estado en el marco de este documento, se toma como referente central la garantía de trayectorias educativas completas de alta calidad a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad. Teniendo como prioridad este objetivo, podrán establecerse los modelos pedagógicos más pertinentes (incluyendo currículos, formas de organización escolar, evaluación del aprendizaje, etc.), así como las estructuras de financiación, administración y gestión que resulten más eficaces para conseguir que la población infantil pueda iniciar a tiempo su vida escolar y pueda avanzar de manera satisfactoria a lo largo de los niveles y trayectorias posibles que les ofrezca el sistema.

Educación multidimensional

De acuerdo con Sen (1998) la comprensión de cómo la educación se ha hecho cada vez más compleja, es una consecuencia de la definición contemporánea del desarrollo humano pleno como la ampliación de las libertades y posibilidades de las personas, por esta razón también el desarrollo de las personas exige una formación que se hace más compleja para acceder y disfrutar de esa ampliación de posibilidades, libertades y derechos (Ospina Rave, 2008). Para ser exitoso en la sociedad actual, se requiere de las siguientes dimensiones: (i) conocimiento y habilidades en el manejo de instrumentos intelectuales y técnicos para su aplicación (Pirela de Faría, 2006); (ii) capacidad de identificar, entender y superar nuevos problemas complejos que se sabe que surgirán pero que tienen elementos no completamente previsibles (Segura, 1998); y (iii) trabajo e interacción con equipos de personas que tienen formaciones en muy diversas disciplinas porque entender y poder transformar la realidad exige un trabajo multidisciplinar y

además interacciones que requieren un adecuado manejo de emociones y actitudes (Ortega-Navas, 2014). El reto para la pedagogía es integrar el acceso al conocimiento, su aplicación a la solución de problemas reales, formar en actitudes para el trabajo en equipo, enseñar a identificar problemas y soluciones nuevas, y aprender a aprender (Parra Chacón, 2003), bajo estos referentes adoptamos el concepto de educación multidimensional.

Competencias para el siglo XXI

En el marco de una educación de calidad, pertinente y multidimensional, antes que un listado específico de habilidades o facultades, la reflexión sobre las competencias para el siglo XXI está asociada con la preocupación generalizada sobre las necesidades que el mundo contemporáneo está creando a las nuevas generaciones. En las últimas tres décadas, de acuerdo con Wasserman (2021), se han dado cambios muy profundos en las organizaciones sociales, en el mundo laboral y en el mundo de las comunicaciones y eso pone en tela de juicio la pertinencia de los contenidos y los métodos educativos que se vienen impartiendo de manera casi invariable. Estas grandes transformaciones han llevado a diversos organismos internacionales a advertir la necesidad de preparar a las nuevas generaciones para desenvolverse en entornos sociales y tecnológicos que plantean serios desafíos.

Alrededor del tema de las habilidades para el siglo XXI se destacan básicamente tres, aunque es frecuente encontrar diversos listados (Fadel et al. 2015).

- **Aprendizaje e innovación**: análisis crítico, resolución de problemas, comunicación, trabajo en equipo, creatividad e innovación.
- **Alfabetismo digital**: alfabetización informacional, educación sobre medios y alfabetización en tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- **Vida personal y profesional**: adaptabilidad, iniciativa y autogobierno, relación interpersonal, interacción intercultural, productividad y rendición de cuentas.

Lo más importante es entender que esto no se traduce, para efectos educativos, en la creación de asignaturas o cátedras adicionales, sino que apunta a una completa transformación de los currículos, de las formas de organización escolar y de las metodologías para aproximarse al conocimiento.

Capacidades ciudadanas, socioemocionales y altas expectativas

Conceptualmente las capacidades ciudadanas y emocionales se refieren a los comportamientos colectivos que se manifiestan en actitudes en el intercambio de las personas, esto, implica buscar que los educandos aprendan a identificar los sentimientos y las motivaciones propias y de las personas con las que interactúan (Hernández Chavarro, 2018). Las capacidades ciudadanas y socioemocionales, se consideran una parte integral de la educación y el desarrollo humano, mediante las cuales todas las personas adquieren y aplican conocimientos, habilidades y actitudes, para manejar las emociones, lograr metas positivas, tener empatía con los demás, establecer relacionamiento asertivo, y tomar decisiones responsables y afectuosas. (Bisquerra Alzina, 2007).

Aprender a respetar a los demás, respetarse a uno mismo y exigir el respeto de los otros es un paso fundamental para entender que el progreso comunitario beneficia a todos y todas, por tanto, exige el esfuerzo coordinado de cada uno (Sarmiento Santana, 2007).

Propuestas curriculares flexibles.

Un concepto fundamental de la transformación pedagógica es el de currículo, entendido de forma amplia. El MEN lo define así: "*Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional*" (MEN, s.f.).

Entonces, se entiende que un currículo flexible permite variaciones importantes que aseguren la pertinencia del proceso de formación tanto a las comunidades educativas, teniendo en cuenta sus características y necesidades particulares, como a los estudiantes (López Abella, 2020).

Esta flexibilidad responde al hecho que la característica del mundo actual y su creciente globalización sufre cambios rápidos y complejos, razón por la cual se debe para preparar a los estudiantes a enfrentarlos y para esto se necesita de una estrategia curricular flexible y continuamente adaptable (Armengol, 2005). La flexibilidad tiene que ver con los horarios, tomando en consideración situaciones relacionadas con movilidad o condiciones climáticas. También tiene que ver con la posibilidad de que los estudiantes tengan mayores posibilidades de diseñar sus propias rutas de desarrollo a partir de una amplia gama de electivas (Escalona Ríos, 2008). Permite que en determinadas circunstancias haya formas de organización de la actividad académica distintas a la fragmentación tradicional por asignaturas, o que estudiantes de diversas edades tomen cursos o talleres que no estén sujetos necesariamente a los grados escolares (Gvirtz, 1998).

Desarrollo profesional del docente

El desarrollo profesional comprende los procesos de progreso académico en sus diversas modalidades formales (conducentes a titulación) y no formales (participación en encuentros, congresos, seminarios, etc.); acumulación de experiencia práctica en los diversos niveles, modalidades y cargos en los cuales se ejerce la profesión; e investigación y producción intelectual de diversa naturaleza relacionada directamente con los campos del conocimiento que contribuyen al progreso de la profesión (Terigi, 2010). Este desarrollo corresponde fundamentalmente a quienes ejercen la profesión, pues hace parte de su responsabilidad y es esencial a su propia dignidad profesional, esto no obsta para que el Estado o las entidades particulares que se ocupan de ofrecer el servicio educativo en cumplimiento de la obligación constitucional de garantizar el derecho a una educación de calidad, faciliten a los maestros y directivos las oportunidades y/o los recursos que hagan posible este progreso, en la medida en que éste revierta en mejor calidad para los estudiantes y las comunidades (Ortega, 1991).

Dignificación docente

El diccionario Léxico de Oxford define la dignidad como la "*cualidad del que se hace valer como persona, se comporta con responsabilidad, seriedad y con respeto hacia sí mismo y hacia los demás y no deja que lo humillen ni degraden*" (Oxford, s.f.). Bajo esta definición es claro que la dignificación de la profesión docente depende fundamentalmente de quienes ejercen la profesión y por lo tanto no parecería correcto pensar que dependa de otros factores. El respeto que maestros y maestras muestran por su profesión, así como el esmero, la responsabilidad y la exigencia ética con la que la desempeñan, en los diversos espacios y modalidades donde actúan, es la forma esencial de dignificar la profesión. No obstante, hay factores

adicionales que propenden por este objetivo que implica una conciencia colectiva del valor que este grupo profesional representa, a esa dignidad contribuiría en alto grado que quienes cursan la carrera en las universidades se destacaran como los mejores estudiantes, que las facultades fueran las más exigentes y selectivas y que las autoridades y grupos dirigentes del país reconocieran el papel de los educadores como intelectuales activos en la vida de sus comunidades.

Asociaciones Profesionales

Una característica importante de las diversas profesiones, que contribuye significativamente a otorgarles dignidad y reconocimiento social, es la asociación libre de los profesionales para constituirse como agremiaciones autónomas, capaces de tomar decisiones sobre el ejercicio de los asociados, establecer regulaciones propias, comités de ética profesional y mecanismos de relación con el Estado, entre otras funciones (Gindin, 2006).

Los educadores, salvo raras excepciones, no cuentan con una tradición de asociación profesional formal que les permita adelantar actividades autónomas, independientes del Estado, en materia de regulación del ejercicio profesional, estatutos de ética o formas de participación gremial en la discusión de política pública, con independencia de su vinculación laboral. Usualmente cuando se hace referencia a la profesión docente se piensa en los educadores que trabajan para el Estado dado que constituyen una notable mayoría, pero no se tiene en cuenta que los que laboran en el sector privado también hacen parte de la profesión y carecen de cualquier representación como profesionales.

Transformación de la organización del sector educativo

Entendemos por transformación de la organización del sector educativo, el desarrollo de un proceso de descentralización que consiste en el otorgamiento de funciones o competencias a autoridades diferentes del nivel central, las cuales actúan con autonomía, bajo su propia responsabilidad y sin dependencia del nivel central (Pontón, 2003). De acuerdo con lo anterior, es preciso señalar que "la descentralización en sentido técnico jurídico significa traslado de competencias de carácter administrativo a manos de autoridades regionales o locales. Por lo cual se entiende como la facultad que se le atribuye a determinadas entidades públicas para gobernarse por sí mismas, mediante el otorgamiento de funciones específicas que son ejercidas autónomamente" (Sentencia C-497A, 1994).

Adicionalmente a esto, la transformación también incluye un proceso de desconcentración que consiste en la transferencia de funciones que corresponden al nivel central, para que las ejerza en su nombre un agente regional o local, de tal manera que cuando toman decisiones lo hacen en nombre de la entidad que desconcentra, lo que significa que realmente no poseen autonomía (Finot, 2001).

2.2. Marco teórico

Este apartado tiene como propósito articular los elementos conceptuales, anteriormente expuestos, en ideas y planteamientos más específicos, desde una visión de la educación como derecho, enmarcado en la garantía intersectorial, moderna, pertinente y amplia del mismo, en el que los y las docentes, la practica pedagógica y una gestión eficiente de los recursos educativos resulta fundamental para cerrar las brechas en las trayectorias educativas.

2.2.1. La educación como derecho e instrumento para el desarrollo social

La educación como derecho, es una libertad que, de acuerdo con Sen (2000), es instrumental para el logro de otras libertades y derechos fundamentales. La posibilidad de transmitir, acumular y transformar por la formación del pensamiento, los comportamientos éticos y el desarrollo de nuevos conocimientos y valores que promuevan las prácticas y las experiencias individuales y colectivas es en realidad lo que caracteriza la evolución de la especie humana y proporciona la posibilidad de lograr el desarrollo humano pleno.

La concepción de la educación como libertad y derecho fundamental se ha especificado y enriquecido como fruto de las discusiones de la posguerra con la creación de las Naciones Unidas. La declaración de los Derechos humanos ha permitido una convergencia de disciplinas sociales sobre qué significa y cómo se especifica el desarrollo humano pleno. En la tradición filosófica más clásica desde el pensamiento Aristotélico en la Ética a su hijo Nicómaco, se buscaba lograr el bienestar ("eudaimonía") como finalidad de la vida (Aristóteles, 2012). En los últimos decenios se ha presentado el desarrollo, como finalidad de la sociedad. La definición de desarrollo ha venido enriqueciéndose desde la mirada económica unidimensional como aumento del producto nacional, de los modelos neoclásicos del siglo pasado hasta la consideración de una mirada multidimensional en las discusiones universales sobre los derechos humanos.

La base de los derechos humanos es la dignidad humana que, como se ha dicho, sintetiza una búsqueda multidisciplinar de las finalidades y libertades que constituyen el desarrollo humano pleno. La Organización de las Naciones Unidas sirvió de escenario para la discusión universal que proclamó y aprobó en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos cuya base es: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros" (art. 1). De manera que la dignidad humana es la base de los derechos. En las sociedades modernas con diversidad de creencias políticas, religiosas y culturales de la naturaleza humana es un acuerdo colectivo, históricamente construido, en una discusión democrática abierta y universal que se va especificando y enriqueciendo.

Desde el preámbulo de la declaración universal de los derechos humanos se acuerda que mediante la enseñanza y la educación "se promueva el respeto a estos derechos y libertades" (ONU, 1948). Ese acuerdo universal se concreta en el país con el acuerdo constitucional que declara que "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social." Por lo tanto, la educación es una responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, para permitir que todas las personas tengan un acceso y disfrute al "conocimiento, la técnica y los demás bienes y valores de la cultura" (art.67).

La educación hace parte de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales (DESC) cuyo pacto fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966 y aprobado por el Congreso y el Gobierno Colombiano por la ley 74 de 1968, que en su artículo 13 establece que para lograr el pleno ejercicio del derecho deben hacerse accesible a todos los ciclos de primaria, secundaria y superior buscando la implantación progresiva de la enseñanza gratuita (Tomasevski, 2004).

2.2.2. La intersectorialidad de la educación

Es fundamental entender la educación como un asunto intersectorial. Lo intersectorial desde el punto de vista conceptual es una condición necesaria de la atención a las personas en las diferentes ciencias sociales (MEN, 2018). La especialización es útil para la profundización del conocimiento y el desarrollo de las

ciencias. En la administración pública los niveles centrales tienen departamentos especializados para entender, planear y evaluar acciones propias de aspectos individuales que afectan a personas y comunidades. Sin embargo, cuando se trata de atender a problemas específicos de personas y comunidades, difícilmente pueden ser entendidos y solucionados por un solo especialista. Por esta razón en la atención integral de los diversos niveles de educación se hace necesario una mirada multidisciplinar desde el punto de vista de las ciencias sociales y una coordinación intersectorial desde el punto de vista de la solución administrativa y operativa (Herrera & Jilmar Díaz, 2001).

Si analizamos la relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se encuentran interrelaciones muy claras de la educación con el logro esperado por los demás objetivos. En cuanto a lo relacionado con las personas, por ejemplo, tener 11 grados de educación, en Colombia aumenta la probabilidad de no ser pobre en 87%. Un mayor nivel educativo de las madres reduce las muertes infantiles prevenibles; un año de escolarización de las madres disminuye en 14% la tasa de mortalidad por neumonía (OCDE, 2018).

En la misma línea (Blanco, 2009; Heckman y Masterov 2007), plantean que una educación de alta calidad puede llegar a compensar las desigualdades socioeconómicas. Por último, mujeres más educadas tienen mayor probabilidad de empleo, participación y representación. La autonomía significa para las niñas, jóvenes y mujeres poder contar con el poder de acción, acceso a la información, toma de decisiones y el tener las condiciones para el goce de sus derechos. En ese sentido, la educación contribuye al ejercicio pleno de las autonomías de las mujeres, especialmente cuando desde las prácticas educativas se orienta al desarrollo de capacidades y acceso a oportunidades desde la equidad y el reconocimiento de sus diferencias y diversidades.

En el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 6 “agua limpia y saneamiento” en el ahorro y potabilización del agua. Como lo señala Linón-Domínguez (2019), la educación favorece cambios de comportamiento que potencian el compromiso de las y los ciudadanos con el desarrollo ecológicamente sostenible, si se enfatiza desde la primera infancia. En cuanto a los objetivos dirigidos a la prosperidad y la paz, la educación de calidad acelera el crecimiento económico, que es la base para lograr innovación e investigación que mejoran la competitividad internacional (Stiglitz, 2015). Funcionarios públicos con alto nivel de educación pueden mejorar las instituciones, y aumentar su eficacia. La educación es un mecanismo fundamental que, al promover la equidad, favorece las actitudes éticas, el respeto mutuo y el disfrute de la diversidad de las comunidades.

La educación y el proceso de construcción de identidad individual y colectiva

A finales de los años cincuenta el psicólogo Erik Erikson (1968) y (1977) planteó, en el marco de su teoría evolutiva, que el mayor obstáculo que debe enfrentar el desarrollo de los adolescentes es el establecimiento de una identidad, que supone saber quién es uno, hacia dónde se dirige en la vida y en qué forma encaja en la sociedad. En su teoría los seres humanos pasan por ocho estadios en su desarrollo, desde el nacimiento hasta la vejez. Durante la quinta fase, entre los 13 y los 18 años, el adolescente se pregunta continuamente una sola cosa: «¿Quién soy?» Es el momento en que comienza a moldear su propia personalidad, elige a quién quiere parecerse y qué rol quiere desempeñar en la sociedad. Para ello, la vida social adquiere un papel muy importante.

Erikson (1968), se refiere al proceso que requiere una persona para lograr la transición de la dependencia de los demás a una verdadera autonomía como adulto. En otras palabras, es la sensación de ser un individuo único, dueño de sus decisiones y su destino. Al final de la adolescencia, la identidad comienza

a actuar como una fuerza modeladora que orienta los planes y proyectos de vida. El contenido de la identidad tiene que ver con los compromisos, las elecciones, las habilidades, la ocupación laboral, los valores, las ideologías, la conciencia crítica, los roles sociales, la sexualidad y, en general por su sentido de pertenencia a una comunidad humana.

En la teoría de Erikson se le da especial relevancia a la interacción con otros en el desarrollo de la identidad, en el cual se emplea un proceso complejo de reflexión y observación simultáneas, donde el individuo se juzga a sí mismo a partir de lo que percibe como la manera en que los otros lo juzgan, dando mayor importancia a aquellos que se han vuelto particularmente importantes para él. La familia, los maestros y la comunidad son definitivos en la etapa de la adolescencia, pues ellos representan el mundo adulto y la pauta cultural dentro de la cual se define esa ansiada y necesaria identidad.

De acuerdo con Erikson (1998), en el lapso que va desde el nacimiento hasta el final de la adolescencia, la familia y la escuela han cumplido un rol muy importante en este proceso de formación de la identidad individual, pues son los espacios principales de socialización y autodescubrimiento. Es claro que no son los únicos ambientes y mucho menos en el mundo actual, pero sin duda juegan un rol importante para ayudar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes a descubrir qué les gusta, qué hacen bien, cómo son capaces de superar las dificultades, cómo descubrirse diferentes de otros y al mismo tiempo capaces de colaborar y enriquecer su propia vida a partir de esa diversidad. El colegio se convierte en un importante ambiente para la construcción de ese relato propio, alimentándolo con información, con conocimientos, con la referencia a la historia y a modelos de vida extraídos de la herencia universal.

2.2.3. Un sistema educativo moderno, con los colegios como escenario central de la formación básica

Resignificación de la gestión distrital y la descentralización con respecto a los colegios y a la nación

El eje central del proceso educativo, particularmente en los ciclos correspondientes a la educación básica, es el colegio. Allí es donde se pone en escena —para usar una metáfora teatral— el acto educativo previsto por la sociedad para garantizar el derecho de todos los niños, niñas y jóvenes a una educación de buena calidad que les permita acceder a las oportunidades que les ofrece la cultura en las mayores condiciones posibles de igualdad. Puede haber muy buenas normas, financiación y orientaciones generales desde los niveles de dirección del Estado, pero si no son incorporadas en la cotidianidad de las relaciones de las comunidades escolares no sirven de mucho. Por el contrario, de acuerdo con Duflo, Hanna & Ryan (2012), el compromiso de las comunidades y los maestros con un alto sentido profesional pueden superar muchas restricciones físicas e infraestructura bajo las cuales desarrollan su función aportando al nivel de la calidad educativa.

Esta realidad ha sido reconocida de mucho tiempo atrás en muy diversos países, incluyendo el nuestro, por lo menos desde un punto de vista teórico. Esto se plasmó en la Ley General de Educación (1994), estableciendo la importancia de que cada institución tuviera su propio proyecto educativo (PEI), desarrollado y concertado con la comunidad educativa. Bajo esta normatividad se estableció un cierto margen de autonomía curricular y pedagógica, pero sin atribuciones importantes en materia administrativa y financiera. También en desarrollo de la Constitución Política de Colombia (1991), se avanzó poco en el proceso de descentralización de recursos y competencias de los entes territoriales y se modificaron los criterios de asignación de los recursos a fin de hacerlos más eficientes.

Algunos estudios sobre el tema, tales como el texto de Peña (2022) señalan que estas reformas han contribuido a la mejora en los indicadores de cobertura y permanencia registrados en las últimas décadas. Sin embargo, también es claro que el progreso en materia de resultados de aprendizaje de competencias básicas, fundamentales para cerrar las grandes brechas sociales del país, así como las que nos separan de países más desarrollados, no es satisfactorio. El problema parece estar mucho más cercano a la gestión.

En la Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana, convocada por la actual administración de Bogotá, uno de los temas reiterativos para avanzar en los procesos de calidad de la educación en la ciudad fue la necesidad de avanzar de manera decidida en el propósito de otorgar una mayor autonomía a las instituciones educativas oficiales en la ciudad, pues parece claro que las instituciones privadas ya gozan de ella y eso les da ventajas comparativas, a la hora de concretar sus proyectos educativos.

Hay varios ejes de transformación de vale la pena considerar:

a. Más allá de las aulas

Es importante tener en cuenta que si bien el centro de una transformación educativa de la ciudad (y del país) pasa por la transformación de los colegios, el fenómeno educativo en la actualidad no está restringido a la escuela. Hoy es indispensable reconocer el papel trascendental de las fuentes de información extraescolares, así como de los escenarios urbanos en los cuales niños y jóvenes se encuentran en actividades de muy diversa naturaleza. Los medios digitales abren acceso casi ilimitado a toda clase de información y las redes sociales juegan un papel cuya magnitud todavía es difícil de estimar en relación con valores éticos, construcción de autoimagen, configuración de la identidad, formas de aproximación afectiva y predisposición hacia determinadas rutas de desarrollo intelectual y crecimiento personal (Pereira, Fillol & Moura, 2019).

Las actividades extraescolares en muchos países del mundo son objeto de una organización tan elaborada como la propia educación formal, pues ellas ofrecen la oportunidad de canalizar de manera constructiva los intereses y talentos de niños, niñas y jóvenes, a la vez que ofrecen mecanismos de protección y cuidado adicionales (Elisondo y Melgar, 2018).

b. La crisis de autoridad

Otro factor muy importante que debe tenerse en cuenta en la actualidad, y que probablemente se vaya haciendo más complejo en los próximos años, es la creciente conflictividad que desde hace ya unos años viene apareciendo en los espacios escolares. De acuerdo con el Laboratorio de Economía de la Educación (LEE, 2022), los conflictos entre estudiantes y profesores, entre padres de familia y colegio en Colombia se presenta en 1 de cada 3 estudiantes y por motivos muy diversos que abarcan desde la convivencia y la diversidad de los estudiantes del país. Con frecuencia terminan en manifestaciones fuera del colegio y en ciertos casos están relacionados con problemas de ilegalidad. Las estructuras actuales muestran que los mecanismos tradicionales basados en la autoridad ya no tienen capacidad de contención de estos problemas y que los conflictos particulares de una institución pueden convertirse rápidamente en problemas de toda la ciudad (Benítez, Herrera-López & Rodríguez-Hidalgo, 2021). Los colegios deben tener herramientas internas para resolver sus problemas, a partir de la búsqueda de soluciones propias según las necesidades específicas de sus comunidades, estimulándolos para que fortalezcan su identidad institucional y apoyándolos en las reformas que faciliten el desarrollo de sus actividades en un clima de participación, teniendo en cuenta las características propias de su población.

c. El aprendizaje y el conocimiento

A pesar de los cambios que se han producido después de la Ley General de Educación, especialmente en lo relacionado con mecanismos de participación, gobierno escolar y proyectos institucionales, la educación tradicional sigue reflejándose de manera persistente en la concepción del conocimiento y en la visión restringida del aprendizaje, que se hacen presentes tanto en el currículo, como en la evaluación y la organización escolar.

Un aspecto central del currículo, aunque no el único, es definir lo que deben aprender todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes sin distinción de clases sociales, género o religión, para garantizar que tendrán la oportunidad de acceder en condiciones similares a los bienes de la cultura y el bienestar.

Desde hace mucho se sabe que el aprendizaje es el resultado de una interacción entre el individuo y el entorno, y que cada nuevo aprendizaje es fruto de una modificación en la estructura neuronal que permite luego nuevos aprendizajes (Mendoza, 2017)[6]. En los niños y niñas esta interacción con el entorno suele ser primordialmente sensorial y cinética. Por esta razón el juego, que tiene esas características, se vuelve fundamental en el aprendizaje. La realidad, además, se presenta ante los niños y niñas como objetos que pueden ser manipulados y descifrados gradualmente, en la medida en que se los explora y experimenta con ellos. Esta noción del "objeto de conocimiento", presente desde siempre en la filosofía, como lo afirma Bunge (1980), parece no estar tan clara en la pedagogía y en los planes de estudio, que consideran las disciplinas como objeto de conocimiento. Esto explica que en vez de que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desarrollen experiencias de física para analizar el comportamiento de la materia, deban aprender fórmulas y definiciones abstractas cuyo único fin práctico es obtener una calificación. También explica que no vean las relaciones entre la química y la física, o entre la historia y la matemática, o entre la industria y el arte, lo que caracteriza el currículo colombiano y bogotano es la dispersión y la multiplicidad de temas, junto con la carencia de objetos susceptibles de ser explorados y descifrados. Por este motivo, es apenas natural que estudiantes que deben dar cuenta de nociones dispersas de muchos campos disciplinares no tengan capacidad de comprensión de lectura o capacidad de interpretación crítica de la realidad.

La formación integral consiste, precisamente, en ofrecer a los jóvenes la oportunidad de comprender el mundo que los rodea y explorar las relaciones que existen entre su situación personal (su "ser en el mundo")[7] y las circunstancias en las cuales se desenvuelve su vida presente y futura (Heidegger, 1927). Este ideal de integridad no es independiente de la manera como los seres humanos se relacionan con el conocimiento y con la pasión que despierta el deseo de saber, explorar o actuar sobre la realidad. En la concepción tradicional de la educación básica se separa el estudio del trabajo, lo intelectual de lo manual, lo emocional de lo cognitivo, lo individual de lo colectivo, y de acuerdo con estas divisiones se organiza el tiempo y se asigna valor a las actividades que se programan en la institución escolar. Por eso en los colegios académicos no se ofrecen talleres de cerámica, textiles o cocina, y en los técnicos no hay cursos de teatro griego, música o historia del arte.

---

[6] Desde mediados del siglo XX las investigaciones hechas por biólogos, neurólogos y psicólogos, además de los aportes de importantes educadores, mostraron que el desarrollo cognitivo es un proceso gradual de acumulación de experiencias de aprendizaje. Aunque hay diversos matices en las escuelas científicas se han agrupado en lo que se conoce como Constructivismo. Esto también se denomina plasticidad del cerebro.

[7] **Dasein** expresión alemana que significa "**ser**- ahi", "aquí", "allí".

Muchas de estas transformaciones son posibles hoy en Colombia con la normatividad actual, de manera que no es necesario hacer grandes esfuerzos legislativos. Pero es evidente que la dinámica de las transformaciones no funciona de manera vertical: los cambios deben surgir en los colegios con concertaciones con las comunidades educativas y lideradas por los grupos de trabajo interdisciplinar de maestros con altas condiciones académicas y profesionales. Además, se debe contar con una resignificación de la gestión distrital y la descentralización con respecto a los colegios y a la nación.

2.2.4. Cerrar el círculo: expansión de la educación inicial y fortalecimiento de la media

El reto de largo plazo para que Bogotá como sociedad logre en el 2038 un avance significativo en el desarrollo humano pleno implica en el mediano plazo cumplir con los compromisos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CONPES. 3918, 2018), que para educación es el acceso universal a una educación de calidad desde la educación inicial que compense las brechas sociales y logre la permanencia en la formación escolar hasta la educación terciaria.

Expandir el acceso a la educación inicial en Bogotá debe hacerse paulatinamente, y en conjunto con la educación media, ya que son los únicos niveles donde la tasa bruta de cobertura, que mide la disponibilidad de la oferta, es inferior a 100%[8] (74% en preescolar y 88,7% en la media). Además, para la educación inicial se requiere avanzar en la transformación pedagógica especializada para que los docentes se formen en el cuidado que requiere la niñez de 3 a 5 años (SED, 2022).

Para todos los niveles es necesario recordar que las relaciones escolares, son el resultado de una acción pedagógica que se ejerce sobre sujetos "marcados" por su familia o por «la educación inicial». Manejarlas como si fueran factores puramente escolares, contribuye a reproducir la estratificación social, a legitimarla, a interiorizarlas y persuadir a los individuos de que ésta no es social, sino natural" (Bourdieu y Passeron, 1964)**.**

La forma como se ha ofrecido la formación en la media no responde a la búsqueda de alternativas frente un sistema que no aporta información sobre los mecanismos que tiene el estudiante para en el mediano plazo para insertarse en los sistemas económicos, sociales, artísticos y académicos. Ofrecer una inserción inmediata en el mercado de trabajo a través de la formación técnica, ha sido una solución de corto plazo deseable para algunos estudiantes. Pero si la formación terciaria no permite que haya intercambio entre la formación técnica y los mayores niveles académicos, se verá disminuida en el mediano plazo la movilidad social y la capacidad de desarrollar tecnologías y nuevos emprendimientos (Villa, 2016).

2.2.5. Los maestros, ejes de la transformación educativa

Al plantearse la transformación pedagógica como una prioridad, está implícita la convicción de que la forma como estamos haciendo la educación hoy no llena las expectativas del presente y mucho menos las de las próximas décadas. La transformación pedagógica no es un fin en sí misma, sino un medio para conseguir los mejores resultados en los aprendizajes (de todo tipo) y el desarrollo de las capacidades de los estudiantes a lo largo del proceso educativo (Erstad et al., 2021). Se trata fundamentalmente de transformar la escuela, su organización y sus prácticas, teniendo en cuenta el desarrollo de las disciplinas relacionadas con la pedagogía, así como las transformaciones sociales que afectan los procesos formativos de los estudiantes (Banco Mundial, 2013).

[8] Tasa de cobertura bruta en primaria y básica secundaria.

La transformación pedagógica gira alrededor de los aprendizajes de los alumnos, definir qué habilidades o competencias cognitivas, sociales y emocionales son fundamentales para desempeñarse en los ambientes contemporáneos (globales, interconectados, tecnológicos, multiculturales, multidisciplinares); en qué lugares (físicos o virtuales) ocurren los procesos formativos y de aprendizaje; qué características debe tener la institución escolar en sus procesos académicos y organizativos; qué rol cumplen los estudiantes en la planeación y desarrollo de los programas y proyectos a través de los cuales se realiza su aprendizaje; cómo garantizar que todos y todas las estudiantes consigan los mejores aprendizajes posibles (calidad) independientemente de su origen socioeconómico; qué características de formación académica y práctica se espera que tengan los profesionales de la educación.

La pedagogía tiene que ver tanto con conceptos, prácticas, normas, tradiciones, hábitos y saberes profundamente anclados en la cultura, como con imaginarios sociales, corrientes de pensamiento y avances científicos (Freire, 1987). Por su parte, la transformación pedagógica busca que la formación educativa, se inicie desde el contexto cercano a la experiencia de los alumnos y se oriente a su formación como personas críticos y reflexivos, ciudadanas del mundo, formados integralmente para la vida dentro de un colectivo social (IDEP, 2016). Por eso se espera que los programas institucionales y locales (PEI Y PEL) incluyan prácticas innovadoras de investigación con estudiantes y maestros, desarrollando proyectos interdisciplinares.

El desarrollo de la profesión docente

El primer requisito es entonces el desarrollo de la profesión docente como actividad académica profesional, reconocida socialmente con liderazgo en sus procesos de desarrollo social, educativo y democrático, como ocurre en los Consejos Nacionales Profesionales de las Ciencias en Colombia.

De igual manera, como lo sugiere el Banco Mundial (2013), las prácticas de los maestros en formación en las Instituciones Educativas requieren una revisión de fondo para asegurar que en su preparación desde el nivel inicial logren entender el complejo y desafiante mundo de la escuela y puedan poner en juego su preparación en el momento en que ingresen a la docencia. Se debe fomentar la formación continua, a fin de lograr que profundicen y adquieran nuevas capacidades, además de actualizar las previamente aprendidas. Para lograr la transformación pedagógica, el factor más importante son los docentes. Docentes que faciliten el aprendizaje y sean mentores que acompañen el desarrollo de sus estudiantes.

La formación, investigación educativa, prácticas significativas y carrera docente

Es función del Estado promover el desarrollo profesional de los educadores, por cuanto ellos cumplen la función de garantes de un derecho fundamental, lo cual implica no solamente una formación académica sólida sino muy altos estándares éticos que solo pueden ser desarrollados si existe una comunidad profesional (Di Franco, 2007). Los procesos de formación de los profesionales ocurren en tres momentos:

I. La formación inicial, que ocurre en el pregrado que se cursa en instituciones de educación superior y depende, por una parte, del individuo que toma la decisión de seguir esta profesión y, de otra, de la orientación específica y la calidad que tenga la universidad que, a su vez se rige por normas nacionales dentro del principio de autonomía universitaria.
II. Un segundo momento es la formación continua que, como en todas las profesiones, debe darse a lo largo de todo el ejercicio profesional, pues es bajo esta figura que quienes han tomado una opción profesional se mantengan actualizados en relación con los avances científicos de su disciplina y puedan intercambiar experiencias con otros colegas en su propio medio.

III. Un tercer momento es la formación avanzada (especializaciones, maestrías y doctorados) que tienen como propósito principal el conocimiento en profundidad de aspectos particulares de la disciplina profesional y la formación conducente a desarrollar competencias de investigación científica que permitan expandir las fronteras del conocimiento, tanto en el medio en el que se desempeña el profesional como en la comunidad científica global.

Fortalecer la identidad profesional de los educadores es indispensable en el camino del reconocimiento social, la participación política, el diálogo intersectorial y, por supuesto, la mejora en la calidad de la educación que es un propósito esencial en la garantía del derecho (Sánchez, 2009).

Otro asunto discutido y recomendado por diversos grupos en la Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana es el relacionado con la investigación, pues se ve la necesidad de promover ampliamente la investigación educativa. Es importante en este sentido establecer con claridad de qué investigación se está hablando en cada caso, con el fin de ajustar las posibles respuestas a las necesidades específicas con las cuales se asocia la actividad investigativa.

2.2.6. Sistemas de información como instrumentos de gestión

La construcción de un sistema educativo distrital no se puede concebir sin el desarrollo y consolidación de sistemas de información que lo sustente. Los sistemas de información deben constituir un instrumento fundamental, como apoyo a la gestión tanto administrativa como educativa, no sólo de los establecimientos educativos sino también de los niveles superiores de organización del sistema educativo distrital. Entendiendo como organización 'la estructuración técnica de las relaciones entre funciones, niveles y actividades de los elementos humanos y materiales de un organismo social, con el fin de lograr máxima eficiencia en la realización de planes y objetivos previamente fijados (Gómez, 1994).

La organización de la prestación del servicio educativo define diferentes competencias y responsabilidades a cada uno de los niveles de organización del sistema, lo que supone también diferentes necesidades de información. De esta forma, los sistemas de información deberán tener en cuenta las necesidades a nivel de la administración distrital y de las localidades, por una parte, al igual que de los colegios, por la otra.

Al igual que para los sistemas educativos, el análisis del funcionamiento de las escuelas parte de un modelo similar Contexto – Insumo – Proceso – Producto. El contexto se refiere a todas aquellas condiciones del entorno local y familiar que potencian o restringen las posibilidades de aprendizaje de los estudiantes, lo que incluye el apoyo dado por los niveles superiores del sistema al funcionamiento escolar. Los insumos, por su parte, dan cuenta de los medios físicos, humanos y financieros puestos a disposición de los establecimientos educativos. Los procesos, que abarcan tanto el funcionamiento escolar como la gestión del aula de clase, son los que permiten la transformación de los insumos en resultados educativos.

2.2.7. Abordaje de enfoques.

La Política Pública de Educación de Bogotá 2022-2038 contempla enfoques para recoger la diversidad de las poblaciones que convergen en la ciudad, asegurando una atención integral de acuerdo con sus necesidades y garantizando de manera particular el derecho a la educación. Los diversos enfoques permiten visibilizar las desigualdades existentes. Los enfoques de derechos humanos, de género, poblacional, territorial, ambiental y de paz son fundamentales para entender y garantizar el derecho a una

educación integral, que priorice la disponibilidad, el acceso, la calidad, la permanencia y la pertinencia en el marco de los derechos fundamentales acordados en la Constitución Política de Colombia[9].

Enfoque de derechos humanos

El enfoque de derechos humanos en la política pública implica el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de procesos de inclusión y participación con el objetivo de proteger, promover y garantizar los derechos humanos de las personas o grupos sociales bajo principios de equidad y no discriminación.

Enfoque de género

Desde la Política Pública Distrital de Educación 2022-2038 se incorporó el derecho a la igualdad de género y el reconocimiento de sus interseccionalidades; en donde se disponen una serie de acciones pedagógicas y procesos que el sector implementa para lograr una educación no sexista además de la no discriminación en el desarrollo de la estrategia participativa.

Enfoque poblacional y diferencial

Esta política pública también ha estado orientada a reconocer y valorar la diferencia y garantizar la participación plena y efectiva de la ciudadanía, reconociendo a poblaciones con características diferenciales debido a su *edad, género, orientación sexual y condición de discapacidad, y enfoques poblacionales en términos de su identidad étnica.}*

Enfoque territorial

Para esta propuesta de política es fundamental reconocer el territorio, la ciudad-región[10], las localidades, las Unidades de Planeación Zonal (UPZ) y las comunidades rurales, atendiendo las condiciones de vulnerabilidad de cada población. En esta misma línea la actual propuesta propende por disponer intervenciones que respondan a las realidad social, política y económica de los territorios. Finalmente, es de resaltar que el proceso participativo de esta política identificó, reconoció e integró los intereses y la realidad contextual de los actores de la comunidad.

Enfoque ambiental

Esta Política Pública de Educación en el Distrito de Bogotá 2022-2038 busca alinearse con los desafíos ambientales de la Ciudad-Región. El abordaje desde el ámbito educativo está orientado a sensibilizarse con la educación ambiental, por este motivo se procura que desde la educación inicial y hasta la educación posmedia se promueva el respeto y cuidado de lo otro, lo que nos rodea, lo vivo y lo no vivo.

---

[9] Un desarrollo más robusto de los enfoques que la política puede encontrares en el Documento de Diagnóstico (ver sección 7).

[10] Es de anotar, que el proceso de articulación del sector educación entre Bogotá, el Departamento y los municipios vecinos, debe responder a las prioridades que definan los representantes de la Región Metropolitana (Concejo Regional) una vez se establezca el marco institucional definitivo. Entre tanto, es necesario continuar trabajando en profundizar las relaciones con las dependencias de educación municipales, principalmente, en espacial en materia de información de carácter regional sobre dinámicas del sector (cobertura, déficit, localización y condiciones de las infraestructuras educativas, entre otras), y análisis de problemáticas del sistema educativo y posibles soluciones. Las discusiones, acuerdos y hoja de ruta, serán parte del proceso en que la Secretaría de Educación de Bogotá, espera aportar activamente.

Enfoque de paz

Teniendo en cuenta el contexto nacional, se debe considerar el enfoque de Paz, el cual está dado por la atención y reparación integral causado por el conflicto armado, así como el mejoramiento de las condiciones de población víctima y población que pertenece a procesos de reincorporación, reintegración y desmovilización, para el restablecimiento de sus derechos fundamentales, promoviendo su estabilización y la superación de sus condiciones de vulnerabilidad. La política se articula con lo estipulado por la Corte Constitucional en el Auto 092 de 2008, en el que se ordena garantizar el derecho a la educación de las mujeres víctimas del conflicto armado.

2.3. Marco jurídico

Esta sección detalla el marco jurídico y normativo existente alrededor del derecho educativo a nivel internacional y en el que se enmarcan varias de las orientaciones fundamentales de la normativa colombiana. Además, presenta el análisis sobre la estructura jurídica colombiana alrededor de la situación problema identificada.

2.3.1. Internacional

La Declaración de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 mediante la (Resolución 217 A (III)) entre otros establece en su Preámbulo que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana; y que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirman en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad; premisas por medio de las cuales la Asamblea General, consagro en su Artículo 26 el derecho a la educación estableciendo lo siguiente:

> *1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.*
>
> *2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.*
>
> *3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos."* (Naciones Unidas, 1948. Art. 26).

Del mismo modo, la Asamblea General adoptó en 1979 la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En esta, los Estados adoptarían todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica, profesional y técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional;
b) Acceso a los mismos programas de estudios, a los mismos exámenes, a personal docente del mismo nivel profesional y a locales y equipos escolares de la misma calidad;
c) La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza;
d) Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios;
e) Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible toda diferencia de conocimientos que exista entre hombres y mujeres;
f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente;
g) Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física; y,
h) Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluida la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia. (Naciones Unidas, 1979. Art, 10)

Además, en el artículo 14 se estipuló que (i) los Estados tendrán en cuenta los problemas especiales que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer en las zonas rurales; y; (ii) los Estados adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:

a) Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles;
b) Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia;
c) Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social;
d) Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica;
e) Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;
f) Participar en todas las actividades comunitarias; g) Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento;
h) Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones. (Naciones Unidas, 1979. Art, 10)

A su vez, en la Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial:

En conformidad con las obligaciones fundamentales estipuladas en el artículo 2 de la presente Convención, los Estados se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico...V. El derecho a la educación y la formación profesional (Naciones Unidas, 1965. art, 5).

Posteriormente, la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 contiene, entre otros, elementos relacionados a la educación, y para algunos autores como McCowan (2013), es el más influyente de "*todos los instrumentos de derecho internacional*". La razón de ello es que corresponde al tratado más ratificado por los miembros de las Nacional Unidas. Además de lo ya especificado en otros tratados establece:

1. *Hacer la educación primaria obligatoria*
2. *Fomentar la educación secundaria en sus diversas formas haciéndolas disponibles y accesibles*
3. *Permitir que la educación superior sea accesible sobre la base de las capacidades*

Sumado a lo anterior, resalta que la información vocacional debe ser accesible y disponible a todos, relacionándola con los valores de la educación. En este punto, destaca que la educación se refiere "a todos los tipos y niveles de educación, incluye el acceso a la educación, la calidad de la educación y las condiciones bajo las cuales es dado". Finalmente, se establece en esta declaración la no discriminación en el acceso, lo que implica también, una educación libre y de calidad.

Esta convención sobre los derechos del niño, ratificada por Colombia mediante la Ley 12 de 1991, establece que todo niño tiene derecho a la educación y es obligación del Estado asegurar por lo menos la educación primaria gratuita y obligatoria. La aplicación de la disciplina escolar deberá respetar la dignidad del niño en cuanto persona humana. Sobre el particular, el artículo 28 de la convención establece que:

Artículo 28:

1. Los Estados Parte reconocen el derecho del niño a la educación, y a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

    a. *Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;*
    b. *Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;*
    c. *Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;*
    d. *Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educativas y profesionales y tengan acceso a ellas; y,*
    e. *Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar."* (Ley 12, 1991. Art 28)

Así mismo, en el artículo 29 los Estados Parte convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

> *a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;*
> *b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;*
> *c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;*
> *d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;*
> *e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.*
> *Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.* (Naciones Unidas, 1989. Art, 29).

Por su parte, en la Convención relativa a la lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960), en sus artículos 3, 4 y 5 estipulando lo siguiente:

A fin de eliminar o prevenir cualquier discriminación en el sentido que se da a esta palabra en la presente Convención, los Estados parte se comprometen a:

> *a) Derogar todas las disposiciones legislativas y administrativas y abandonar todas las prácticas administrativas que entrañen discriminaciones en la esfera de la enseñanza;*
> *b) Adoptar las medidas necesarias, inclusive disposiciones legislativas, para que no se haga discriminación alguna en la admisión de los alumnos en los establecimientos de enseñanza;*
> *c) No admitir, en lo concerniente a los gastos de matrícula, la adjudicación de becas o cualquier otra forma de ayuda a los alumnos, ni en la concesión de permisos y facilidades que puedan ser necesarios para la continuación de los estudios en el extranjero, ninguna diferencia de trato entre nacionales por los poderes públicos, salvo las fundadas en el mérito o las necesidades;*
> *d) No admitir, en la ayuda, cualquiera que sea la forma que los poderes públicos puedan prestar a los establecimientos de enseñanza, ninguna preferencia ni restricción fundadas únicamente en el hecho de que los alumnos pertenezcan a un grupo determinado;*
> *e) Conceder, a los súbditos extranjeros residentes en su territorio, el acceso a la enseñanza en las mismas condiciones que a sus propios nacionales.* (Naciones Unidas, 1960. art, 3).

Los Estados Parte en la presente Convención se comprometen, además, a formular, desarrollar y aplicar una política nacional encaminada a promover, por métodos adecuados a las circunstancias y las prácticas nacionales, la igualdad de posibilidades y de trato en la esfera de la enseñanza y, en especial, a:

a) Hacer obligatoria y gratuita la enseñanza primaria, generalizar y hacer accesible a todos la enseñanza secundaria en sus diversas formas; hacer accesible a todos, en condiciones de igualdad total y según la capacidad de cada uno, la enseñanza superior; velar por el cumplimiento por todos de la obligación escolar prescrita por la ley;
b) Mantener en todos los establecimientos públicos del mismo grado una enseñanza del mismo nivel y condiciones equivalentes en cuanto se refiere a la calidad de la enseñanza proporcionada;
c) Fomentar e intensificar, por métodos adecuados, la educación de las personas que no hayan recibido instrucción primaria o que no la hayan recibido en su totalidad, y permitirles que continúen sus estudios en función de sus aptitudes;
d) Velar por que, en la preparación para la profesión docente, no existan discriminaciones. (Naciones Unidas, 1960. art, 4)

Los Estados Parte en la presente Convención convienen:

a) En que la educación debe tender al pleno desenvolvimiento de la personalidad humana y a reforzar el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, y que debe fomentar la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales o religiosos, y el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;
b) En que debe respetarse la libertad de los padres o, en su caso, de los tutores legales, 1º de elegir para sus hijos establecimientos de enseñanza que no sean los mantenidos por los poderes públicos, pero que respeten las normas mínimas que puedan fijar o aprobar las autoridades competentes, y 2º de dar a sus hijos, según las modalidades de aplicación que determine la legislación de cada Estado, la educación religiosa y moral conforme a sus propias convicciones; en que, además, no debe obligarse a ningún individuo o grupo a recibir una instrucción religiosa incompatible con sus convicciones;
c) En que debe reconocerse a los miembros de las minorías nacionales el derecho a ejercer actividades docentes que les sean propias, entre ellas la de establecer y mantener escuelas y, según la política de cada Estado en materia de educación, emplear y enseñar su propio idioma, siempre y cuando: i) Ese derecho no se ejerza de manera que impida a los miembros de las minorías comprender la cultura y el idioma del conjunto de la colectividad y tomar parte en sus actividades, ni que comprometa la soberanía nacional; ii) El nivel de enseñanza en estas escuelas no sea inferior al nivel general prescrito o aprobado por las autoridades competentes; y, iii) La asistencia a tales escuelas sea facultativa.
d) Los Estado parte en la presente Convención se comprometen a tomar todas las disposiciones necesarias para garantizar la aplicación de los principios enunciados en el párrafo 1 de este artículo. (Naciones Unidas, 1960. art, 5).

Vale la pena aclarar que, la Convención relativa a la lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960), Es el primer instrumento normativo completamente dedicado al derecho a la educación que tiene fuerza vinculante en las leyes internacionales.

En línea con la anterior declaración, la Observación General No. 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece que la educación es un derecho humano intrínseco y un medio indispensable de realizar otros derechos humanos. Como derecho del ámbito de la autonomía de la persona, la educación es el principal medio que permite a adultos y menores marginados económica y socialmente salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades (Ecosoc, 1999).

En línea con la anterior declaración, la Observación General No. 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece que la educación es un derecho humano intrínseco y un medio indispensable de realizar otros derechos humanos. Como derecho del ámbito de la autonomía de la persona, la educación es el principal medio que permite a adultos y menores marginados económica y socialmente salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades (Ecosoc, 1999).

Además, el observatorio indica que la educación, como servicio público, cuenta con 4 facetas de la prestación: (i) la disponibilidad, cuyo propósito es que los Estados cuenten con la cantidad suficiente de instituciones o programas de enseñanza; (ii) la accesibilidad, que es la encargada de dar cumplimiento a las políticas de inclusión bajo las dimensiones de no discriminación, accesibilidad material y económica; (iii) la aceptabilidad, por medio de la cual se logra cumplir con los factores de calidad y pertinencia de los programas educativos; y, (iv) la adaptabilidad, que requiere la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de sociedades y comunidades en transformación y responder a las necesidades de los alumnos en contextos culturales y sociales variados.

Por su parte, la Convención de la Unesco (1960), relativa a la Lucha Contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza ocupa un lugar preeminente entre los instrumentos normativos en el ámbito de la educación, al ser el primer instrumento internacional que abarca ampliamente el derecho a la educación y tiene una fuerza vinculante con las leyes internacionales.

La Unesco (1960), plasma la fuerza conceptual de la educación en el reconocimiento de las leyes internacionales en vigor, así como en la frecuencia con que los elementos principales son mencionados por otros instrumentos relativos a la educación adoptados por las Naciones Unidas, instrumento, jurídicamente vinculante, que incluye la noción de que la educación no es un lujo sino un derecho fundamental, y subraya la obligación del Estado de proscribir cualquier forma de discriminación en el ámbito educativo al promover la igualdad de oportunidades en materia de enseñanza. Además, la Unesco contempla que la educación es un derecho humano fundamental y una herramienta potente que permite sacar a los hombres, las mujeres y los niños de la pobreza, superar las desigualdades y garantizar un desarrollo sostenible. Así mismo, contempla que la educación es una de las herramientas más potentes para sacar de la pobreza a los niños y adultos marginados, siendo un catalizador para garantizar otros derechos humanos fundamentales. Es la inversión más sostenible. El derecho a una educación de calidad está indisolublemente ligado a la Declaración de los Derechos Humanos y a muchos otros instrumentos normativos internacionales, que son el resultado del trabajo conjunto de las Unesco y las Naciones Unidas.

También, Según la Unesco (2011), los Estados tienen obligaciones frente al derecho a la educación, al igual que los demás derechos humanos, que le impone diferentes niveles de obligación que los Estados deben cumplir: respetar, proteger y cumplir el derecho a la educación:

- La obligación de respetar exige que los Estados eviten tomar medidas que obstaculicen o impidan el disfrute del derecho a la educación.
- La obligación de proteger requiere que los Estados tomen medidas para evitar que terceras partes puedan interferir en el disfrute del derecho a la educación.
- La obligación de cumplir entraña que los Estados deben adoptar medidas positivas que faciliten y ayuden a los particulares y a las comunidades a disfrutar del derecho a la educación.

Las obligaciones relacionadas con cada uno de los "rasgos esenciales" del derecho a la educación abarcan cuatro ámbitos: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, componentes principales del derecho a la educación. Los Estados también quedan sujetos a los principios de no regresión (no deben dar pasos atrás deliberadamente adoptando medidas que deroguen o restrinjan las garantías contenidas en el derecho a la educación), así como a la mayor cantidad posible de asignación de recursos disponibles.

Incluso, la Unesco (2019) determina que existen otros instrumentos importantes de que permiten definir y desarrollar aún más las responsabilidades de los Estados en el ámbito de la educación los cuales son:

1) Recomendación relativa a la enseñanza y formación técnica y profesional (2015) y la Convención sobre la Enseñanza Técnica y Vocacional Profesional (1989)
2) Convención Mundial sobre el Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior (2019), la Recomendación sobre la Convalidación de los Estudios, Títulos y Diplomas de Enseñanza Superior (1993), así como otras convenciones regionales y una convención interregional. Obtener más información.
3) Recomendación sobre el aprendizaje y la educación de adultos (2015)
4) Docentes: Recomendación relativa a la Condición del Personal Docente (1966) y la Recomendación relativa a la Condición del Personal Docente de la Enseñanza Superior (1997)
5) Recomendación sobre la Educación para la Comprensión y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (1974)

Así mismo, estable que, entre los instrumentos legales no vinculantes más preeminentes en el ámbito del derecho a la educación, la Declaración de Incheon y el Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 establecen una agenda política ambiciosa y de carácter internacional con miras a "*garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos*" de aquí a 2030. Este compromiso político proporciona una valiosa oportunidad para hacer hincapié en el papel de la educación como fuerza motriz principal del desarrollo y su contribución a la consecución de otros Objetivos de Desarrollo Sostenible. La agenda contempla un enfoque global y holístico de la educación, que incluye la adopción de medidas legislativas y políticas en los Estados Parte para aplicar eficazmente la agenda ODS 4 - Educación 2030 (Unesco, 2016).

Por otra parte, en lo referente a los instrumentos de protección del Derecho universal a la educación, Ligia Bolívar, en su artículo el derecho a la educación, revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos edición No. 52, describió que algunos documentos internacionales nos indican que la comunidad internacional se ha preocupado por la relación entre el derecho a la educación, la paz, el desarrollo y el derecho al medio ambiente saludable. Una muestra de ello son las siguientes referencias (Bolívar, 2010):

La Agenda 21, señala: *"La Educación... deberá ser reconocida como un proceso por medio del cual los seres humanos y las sociedades pueden alcanzar su entero potencial. La educación... promueve el derecho sustentable y mejora la capacidad de las personas para manejar temas como medio ambiente y desarrollo... Los gobiernos deberían tomar pasos activos para eliminar el analfabetismo... y expandir la participación de la mujer en todos los ámbitos... tanto en instituciones educacionales, como para promover la meta universal del acceso a una educación primaria y secundaria..."*

Por su parte, la Plataforma de Acción de Beijing reconoce que "*La educación es un derecho humano y constituye un instrumento indispensable para lograr los objetivos de la igualdad, el desarrollo y la paz*".

Así mismo, la educación da poder es la clave para establecer y fortalecer la democracia y el desarrollo, la cual es tanto sustentable como humana y basada en la paz hacia un respeto mutuo y justicia social. Además, en un mundo en donde la creatividad y el conocimiento juegan un rol importante, el derecho a la educación no es nada menos que el derecho a participar en el mundo moderno.

De igual manera, Bolívar (2010) señala que existen numerosos instrumentos regionales e internacionales que convalidan la pertinencia y obligación de los Estados. Además de su reconocimiento general tanto en la DUDH (artículo 26) como en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (DADH, artículo 12), existe una serie de instrumentos internacionales y regionales, tanto de carácter general como específicos. No es el propósito de esta presentación reproducir una a una todas las referencias existentes. Baste con enunciar la nutrida lista de instrumentos que lo recogen:

a. Instrumentos internacionales de carácter general:
    (i) Pacto internacional de derechos civiles y políticos, arts. 18 y 20.
    (ii) Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, arts. 13 y 14.
b. Instrumentos regionales de carácter general:
    (i) Convención Americana sobre derechos humanos, art. 267
    (ii) Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 13.
c. Instrumentos internacionales de carácter temático o sectorial:
    (i) Convención sobre los Derechos del Niño, arts. 29 y 30.
    (ii) Convención Relativa a la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza, Unesco. arts. 2, 3, 4 y 5.
    (iii) Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, art. 10.
    (iv) Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias, arts. 12, 30 y 43.

A lo anterior se suma, que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1996), establece el derecho a la educación, especifica que la educación secundaria incluye lo técnico y lo vocacional, y en relación con la educación superior, establece el acceso para todos sobre la base de la capacidad y por los medios apropiados de una manera progresiva. Adicionalmente, se establece el desarrollo de la educación por fuera de la "edad" convencional. En este sentido, esta perspectiva sigue lo establecido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En el año 2000, se llevó a cabo el foro mundial sobre la educación de DAKAR, en el cual se recalcó que, pese a que la educación es un derecho fundamental consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, en la actualidad todavía hay en el mundo millones de personas privadas de educación básica e ignorantes de que ésta es un derecho que pueden reivindicar.

La importancia del foro radica en que el Marco de Acción de Dakar es un llamamiento a los gobiernos nacionales para que asuman plenamente sus responsabilidades y velen por la aplicación de los objetivos y estrategias definidos en él. La Educación para Todos es una obligación y una prerrogativa de cada Estado. El Marco de Acción de Dakar está encaminado al logro de este objetivo e insta a los gobiernos a que se asocien ampliamente con la sociedad civil y presten el más sólido apoyo posible a los subsiguientes planes nacionales de acción.

Respecto a la inclusión y respeto por la diversidad el Pacto Internacional Sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación destaca la importancia de la educación como el método más seguro para abordar la discriminación en el largo plazo; además, se ha considerado que mejorar la estructura legal dentro de los Estados, incluyendo la institucionalización de recursos contra la discriminación, ha sido también motivo de gran preocupación.

Todas las disposiciones internacionales reflejan de manera general la importancia de desarrollar cada una de las facetas de la prestación del servicio para que el mismo sea brindado de una manera integral y con ello se garantizar la educación como derecho fundamental, eje de la sociedad y pilar del desarrollo de todas las personas.

2.3.2. Nacional

En línea con el marco conceptual y teórico presentado es necesario destacar que el derecho a la educación es un derecho fundamental de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la **Constitución Política.** Por su parte, el artículo 67 de la misma norma superior concibe la educación con una doble connotación, esto es, como derecho y como servicio público, función social que explica la corresponsabilidad que existe entre el Estado, la familia y la sociedad al momento de materializar el servicio.

Respecto a lo dispuesto en la Constitución, la Corte Constitucional, en sentencia T-743 de 2013, indicó lo siguiente:

> *"El artículo 67 de la Constitución reconoce en la educación una doble condición de derecho y de servicio público que busca garantizar el acceso de los ciudadanos al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores culturales. La relevancia de esa función social explica que la norma superior le haya asignado a la familia, a la sociedad y al Estado una corresponsabilidad en la materialización de esas aspiraciones y que haya comprometido a este último con tareas concretas que abarcan, desde la regulación y el ejercicio del control y vigilancia del servicio educativo, hasta la garantía de su calidad, de su adecuado cubrimiento y la formación moral, física e intelectual de los estudiantes." (*Corte Constitucional de Colombia, T-743 de 2012)

De manera particular, la Constitución Política de Colombia, referente al derecho a la educación, establece lo siguiente:

El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. (Const.1991, Art.27)

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. (Const.1991, Art.44)

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley. (Const.1991, Art.67)

Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión. La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente. Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa. Las <sic> integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural. La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado. (Const.1991, Art.68)

Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior. (Const.1991, Art.69)

La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades. (Const.1991, Art.71)

En este punto, es necesario identificar, de manera general, las disposiciones que materializan cada una de las facetas de la prestación del servicio y que evidencian la garantía del derecho a la educación.

Posterior al marco constitucional, se expide la **Ley 30 de 1992**, por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, la define como un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral; asimismo, tiene como objeto el pleno desarrollo de los estudiantes y su formación académica o profesional, siendo un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado. Razón por la cual es el Estado quien debe garantizar la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través de la inspección y vigilancia.

La educación superior se desarrolla en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que repare en la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales del país. Asimismo, se estipula que la educación superior será accesible a quienes demuestren tener las capacidades requeridas y cumplan con las condiciones académicas.

En la misma línea, la ley 70 de 1993, referente a los derechos de las comunidades negras estableció lo siguiente:

"La educación para las comunidades negras debe desarrollar conocimientos generales y aptitudes que les ayuden a participar plenamente y en condiciones de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la de la comunidad nacional" (Ley 70, 1993, Art.36)

Por su parte, la Ley 30 de 1992 ratifica el principio constitucional de la autonomía y precisa su alcance de acuerdo con la tipología de las instituciones de educación superior -Universidades por una parte e instituciones universitarias, escuelas tecnológicas e instituciones técnicas profesionales en un segundo grupo- así:

"Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Artículo 29. La autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos: a) Darse y modificar sus estatutos. b) Designar sus autoridades académicas y administrativas. c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos. d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. e) Seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos. f) Adoptar el régimen de alumnos y docentes. g) Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional. Parágrafo. Para el desarrollo de lo contemplado en los literales a) y e) se requiere notificación al ministro de Educación Nacional, a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes)" (Negrillas fuera de texto) (Ley 30, 1992, Art. 28/29)

Así mismo, frente a la naturaleza jurídica de las instituciones la Ley 30 reiteró la distinción de las instituciones de educación superior y el contexto de su autonomía en tanto expuso a través del Artículo 57 que las universidades *"(...) deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo (...)* con autonomía en las siguientes dimensiones: académica, administrativa y financiera. Por su parte, el parágrafo del mismo Artículo aclara que las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior que no tengan el carácter de universidad "*deberán organizarse como Establecimientos Públicos del orden Nacional, Departamental, Distrital o Municipal"*.

Por otra parte, en el marco del proceso de Paz con la guerrilla de las FARC se planteó el interés de fortalecer la educación superior en los Departamentos en los que al menos tres de sus Municipios cuenten con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) que hayan formulado o estén formulando un Plan de Desarrollo con enfoque territorial PDET. Lo anterior se consagra en la Ley 2182 de 2022 cuyo objeto lo consagra en su artículo 2 en donde se establece la modificación del artículo 13 de la Ley 749 de 2002 a través de:

Art 13. *Cambio de carácter académico de Instituciones Técnicas Profesionales y Tecnológicas en Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas. Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas, podrán solicitar al Ministro de Educación Nacional, a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, el reconocimiento de cambio de su carácter académico a institución universitaria o escuela tecnológica, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992, los decretos reglamentarios de la misma y la presente ley.*

Parágrafo Transitorio: A partir de la vigencia de la presente Ley y durante 5 años, el Ministerio de Educación Nacional, podrá ratificar la reforma estatutaria conducente al cambio de carácter académico de las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de las que trata el presente artículo, a Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas, ubicadas en un Departamento en el que, al menos 3 de sus municipios hayan formulado o estén formulando un plan de desarrollo con enfoque territorial PDET y que manifiesten voluntariamente su intención de acogerse al trámite institucional respectivo.

Para el efecto, el Ministerio de Educación Nacional de manera previa, prioritaria y con criterios de enfoque diferencial, prestará el apoyo técnico necesario a las Instituciones Técnicas Profesionales y Tecnológicas públicas, pertenecientes a dichos Municipios, para que éstas de manera autónoma den cumplimiento a los requisitos de calidad y de prestación del servicio, contemplados en la legislación vigente, definidos para el cambio de carácter académico de dichas instituciones. (Ley 2182, 2022, Art. 2)

Posteriormente, se debe mencionar la **Ley General de Educación, Ley 115 del 8 de febrero de 1994,** a través de la cual se reconoce la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

La Ley General de Educación señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

Dentro de las condiciones dignificantes e incluyentes de las poblaciones especiales se encuentra la Ley 2216 2022 en donde se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje desde la primera infancia hasta la educación meta en las instituciones públicas y privadas del país. Estableciendo entre otros en su artículo 6 lo siguiente:

La atención que ofrezca el sistema educativo a estudiantes que presenten trastornos específicos de aprendizaje, no deberá ser individualizada, ni exclusiva, sino deberá promover la vinculación y permanencia en el aula regular mediante herramientas y estrategias que consideren las características particulares de las niñas, niños, adolescentes o jóvenes que favorezcan un desempeño académico y social y por ende una dinámica de enseñanza-aprendizaje exitosa, apoyada por todos los miembros de la comunidad educativa a la que pertenece el estudiante. (Ley 2216, 2022. Art. 6)

Como se puede observar desde la Ley General de Educación se concibe la necesidad de regular el servicio público educativo, teniendo en cuenta la disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y adaptabilidad, pero sobre todo la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

Adicionalmente, la **Ley 198 de 1995** modificó la Ley General de Educación ordenando la izada de la Bandera Nacional y colocación de los símbolos patrios en los establecimientos públicos y educativos. En este sentido en el Artículo 3 se precisó que:

"Los Rectores o Directores de los establecimientos públicos o privados de educación primaria y secundaria, deberán celebrar una vez a la semana, durante los períodos académicos, una ceremonia cívica con participación de todo el estudiantado, en la que se procederá a izar la Bandera Nacional y a cantar el Himno Nacional de la República de Colombia" (Ley 198, 1995, Art. 3).

Además, la **Ley 715 de 2001** estableció las competencias en materia de educación, tanto en el nivel nacional como en las entidades territoriales, así como la distribución de recursos del sector educativo, entre otros asuntos y el **Decreto 1851 de 2015** reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas

Asimismo, y específicamente en relación a la educación posmedia, la **Ley 749 de 2002** organizó el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, en ella se definió:

> *"Instituciones técnicas profesionales: IES cuyo campo son los conocimientos y el trabajo en actividades de carácter técnico. Garantiza la interacción entre lo intelectual y lo instrumental, lo operacional y el saber técnico. Ofrecen y desarrollan programas de formación hasta nivel profesional en ciclos propedéuticos y en áreas de las ingenierías, tecnología de la información y administración.*
>
> *Instituciones tecnológicas: IES cuyo campo son los conocimientos y profesiones de carácter tecnológico con fundamentación científica e investigativa. Ofrecen y desarrollan programas de formación hasta el nivel profesional por ciclos propedéuticos en áreas de ingenierías, tecnología de la información y administración".* (Ley 749, 2002, Art. 1/2)

Con el fin de unificar las normas del sector educativo, se expidió el **Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015**, Decreto Único Reglamentario de la Educación –DURSE, a través del cual se compilan las disposiciones normativas que rigen el servicio educativo en Colombia, y redefine al Ministerio de Educación Nacional como cabeza de sector, estableciendo sus objetivos.

> *"1. Establecer las políticas y los lineamientos para dotar al sector educativo de un servicio de calidad con acceso equitativo y con permanencia en el sistema.*
>
> *2. Diseñar estándares que definan el nivel fundamental de calidad de la educación que garantice la formación de las personas en convivencia pacífica, participación y responsabilidad democrática, así como en valoración e integración de las diferencias para una cultura de derechos humanos y ciudadanía en la práctica del trabajo y la recreación para lograr el mejoramiento social, cultural, científico y la protección del ambiente.*
>
> *3. Garantizar y promover, por parte del Estado, a través de políticas públicas, el derecho y el acceso a un sistema educativo público sostenible que asegure la calidad y la pertinencia en condiciones de inclusión, así como la permanencia en el mismo, tanto en la atención integral de calidad para la primera infancia como en todos los niveles: preescolar, básica, media y superior…"* (Decreto 1075, 2015, Art. 1,2,3)

En aras de materializar la debida prestación del servicio, atendiendo la evolución de la sociedad, mediante la **Ley 1650 del 12 de julio de 2013**, se modificó la Ley General de Educación, con el fin de que se reconozca la naturaleza prevalente del derecho a la educación sobre los derechos económicos de las instituciones educativas. Así mismo, se adoptaron medidas respecto a la obtención y entrega de títulos académicos.

Recientemente, se expidió la **Ley 2119 del 30 de julio de 2021** por medio de la cual se busca fortalecer la exploración de intereses, talentos y el descubrimiento de aptitudes para los estudiantes de educación básica secundaria y educación media; y promover el desarrollo de incentivos dirigidos al fortalecimiento de la inserción laboral de los jóvenes entre los 18 y 28 años a nivel nacional.

Sobre el acceso y la permanecía, el **Decreto 1075 de 2015** "Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Educación", establece en el artículo 2.3.3.1.3.4 la necesidad de garantizar la continuidad dentro del servicio educativo y, en esa medida, determinó que la educación preescolar, básica, media, de educación laboral, universitaria, técnica y tecnológica constituyen un solo sistema interrelacionado y flexible que permita la continuidad en el proceso formativo.

Asimismo, la **Ley 1804 de 2016** *Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones,* definió:

> *"La educación inicial es un derecho de los niños y niñas menores de seis (6) años de edad. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso."*

De otra parte, el servicio de movilidad escolar que también resulta indispensable para garantizar el acceso material y la permanencia de los estudiantes tiene fundamento en lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006, esto es el **Código de Infancia y Adolescencia**, en cuanto a la protección integral, en cuanto dispone que esta protección integral incluye el acceso a la educación y a un servicio de transporte escolar atendiendo las normas establecidas para su prestación.

A través de la **Ley 2055 de 2020,** Colombia adoptó la convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, indicado que:

> *"La persona mayor tiene derecho a la educación en igualdad de condiciones con otros sectores de la población y sin discriminación, en las modalidades definidas por cada uno de los Estados Parte, y a participar en los programas educativos existentes en todos los niveles, y a compartir sus conocimientos y experiencias con todas las generaciones."*

Adicionalmente, el **Estatuto General de Transporte, Ley 336 de 1996 en su artículo 16** dispone que la prestación del servicio público de transporte estará sujeta a la habilitación y a la expedición de un permiso o a la celebración de un contrato de concesión u operación, según que se trate de rutas, horarios o frecuencias de despacho, o áreas de operación, servicios especiales de transporte, tales como: escolar, de asalariados, de turismo y ocasional.

Otras medidas actualmente establecidas, se encuentran relacionadas con la creación de una exención legal para el pago de las tarifas del examen de estado de la educación media saber 11, mediante la **Ley 2156 de 2021** y la Ley de Internet como servicio público esencial y universal", esto es la **Ley 2108 de 2021**, que permitieron mitigar las brechas existentes y la continuidad de la educación durante el aislamiento obligatorio, solidario y preventivo que se originó por la propagación del Covid-19.

Dentro de los apoyos económicos enfocados al acceso a la educación de población pospenada se encuentra la **Ley 2208 de 2022**, en donde a través de incentivos económicos se busca fortalecer el acceso y las oportunidades en empleo y formación para la población pospenada y se dictan otras disposiciones ley de segundas oportunidades" establece en su artículo 8 lo siguiente:

> *Artículo 8. A partir de la vigencia de la presente ley, el Gobierno Nacional promoverá el acceso al empleo formal de la población objeto de esta ley y establecerá acciones y programas interinstitucionales de acceso al crédito.*
> *Parágrafo 1. El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, promoverá el acceso a los diferentes programas de formación profesional con el fin de facilitar la reinserción laboral de esta población.*
> *Parágrafo 2. Las Cámaras de Comercio, de manera coordinada con el Gobierno Nacional, adelantarán acciones de divulgación y promoción de los estímulos establecidos para que las empresas vinculen laboralmente a esta población. Las Cámaras de Comercio podrán con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA gestionar programas de capacitación para los empresarios con el fin de facilitar la vinculación laboral de esta población a los diferentes sectores*. (Ley 2208, 202, Art. 8)

Sobre la calidad de la educación, específicamente, la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, que contiene el Código de Infancia y Adolescencia establece, al igual que las disposiciones internacionales que Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación.

Con relación a la educación para el trabajo y el desarrollo humano, el Decreto 4904 de 2009, el cual fue compilado en el Decreto 1075 de 2015, reglamentó la organización, la oferta y el funcionamiento para este esta oferta espacial; la cual establece los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

La educación superior dentro de sus objetivos legalmente dispuestos en la Ley 30 de 1992, como núcleo esencial refieren que se debe actuar armónicamente con las demás estructuras educativas a fin de profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país, así como trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país.

Además, en el marco del **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022,** a través de la **Ley 1955 de 2019,** en su artículo 194, se crea el Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC) como un conjunto de políticas, instrumentos, componentes y procesos necesarios para alinear la educación y formación a las necesidades sociales y productivas del país y que promueve el reconocimiento de aprendizajes, el desarrollo personal y profesional de las y los ciudadanos, la inserción o reinserción laboral y el desarrollo productivo del país. El diseño de la propuesta se enfoca en clasificar y estructurar las cualificaciones en un esquema de 8 niveles ordenados y expresados en términos de conocimientos, destrezas y aptitudes, las cuales se relacionan de acuerdo con la secuencialidad y complejidad de los aprendizajes.

La Ley del PND, plantea la creación del Esquema de Movilidad Educativa y Formativa, cuyo propósito es facilitar la movilidad de las personas entre las diferentes vías de cualificación que son la educativa, la formación para el trabajo y el reconocimiento de aprendizajes previos para la certificación de competencias, con el fin de promover las rutas de aprendizaje, las relaciones con el sector productivo y el aprendizaje a lo largo de la vida. Además, establece dentro del SNC, una vía de cualificación con la creación del Subsistema de Formación para el Trabajo, estructurada en varios niveles de complejidad, desde los iniciales hasta los más avanzados, de acuerdo con las necesidades del sector productivo con la oferta proporcionada por el SENA, las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH) y las Instituciones de Educación Superior.

En esta línea, el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 1649 de 2021, política que adoptó y reglamentó el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) como un componente del SNC, y se adiciona a la parte 7 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015. El MNC plantea los conceptos asociados a los términos de conocimientos, destrezas y actitudes, define el alcance y estructura, entre ellas el catálogo nacional de cualificaciones y la arquitectura institucional para su implementación.

Respecto a la integralidad del servicio educativo, se tienen como disposiciones nacionales, la **Ley 1450 de 2011** por medio de la cual se trasladó el Programa de Alimentación Escolar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al Ministerio de Educación, entidad que a su vez expidió la **Resolución 29452 de 2017** en donde se establecieron los lineamientos Técnico-Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Finalmente, mediante la **Ley 2167 de 2021**, se dispuso la garantía de la operación del programa de alimentación escolar (PAE) durante el calendario académico.

Ahora bien, sobre la garantía de cuidado y seguridad que se debe brindar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, **Ley 1098 de 2006**, contiene el Código de Infancia y Adolescencia, cuyo artículo 18ª establece:

> *"ARTÍCULO 18A. DERECHO AL BUEN TRATO. <Artículo adicionado por el artículo* 4 *de la Ley 2089 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al buen trato, a recibir orientación, educación, cuidado y disciplina, por medio de métodos no violentos. Este derecho comprende la protección de su integridad física, psíquica y emocional, en el contexto de los derechos de los padres o de quien ejerza la patria potestad y persona encargada de su cuidado; de criarlos y educarlos en sus valores, creencias.*
>
> *PARÁGRAFO. En ningún caso serán admitidos los castigos físicos como forma de corrección ni disciplina." (Código de la Infancia y la Adolescencia, 2006- Art 18)*

En la misma línea, a través de la **Ley 1620 de 2013**, se creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, con el propósito de prevenir cualquier trato indebido en contra de los niños, niñas adolescentes y jóvenes. Por su parte, la **Ley 2089 de 2021**, prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones. Además, la **Ley 1146 de 2007, dicta** normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente y, más recientemente se expidió la **Ley 2137 de 2021**, que creó el sistema nacional de alertas tempranas para la prevención de la violencia sexual contra los niños niñas y adolescentes. Finalmente, la **resolución 014466 del 25 de julio 2022** expedida por el Ministerio de

Educación Nacional establece los lineamientos para el desarrollo de Protocolos para la prevención, detección, atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género en la Instituciones de Educación Superior (IES). La resolución ordena a las IES deberán entregar los protocolos a la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional en un plazo máximo de seis meses.

En cuanto a la protección de la integridad física, psíquica y emocional en Colombia se dispuso la Ley 181 de 1995 en la cual se crea del Sistema Nacional del Deporte y se dictan disposiciones para el fomento de la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física. Así en el artículo 3 se señala que para garantizar el acceso individual y comunal al conocimiento y práctica del deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:

> *"1. Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles.*
> *2. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.*
> *3. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.*
> *5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.*
> *11. Velar porque la práctica deportiva esté exenta de violencia y de toda acción o manifestación que pueda alterar por vías extradeportivas los resultados de las competencias.*
> *17. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario."*
> (Ley 181, 1995. Art. 3)

En concordancia con la **Ley 115 de 1994** se previó la inclusión del programa para el desarrollo de la educación física, enmarcada en el Artículo 67 de la Constitución Nacional. Posteriormente, en 2004 se expide la **Ley 934** "Por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física y se dictan otras disposiciones". En donde se implementó que en todos los establecimientos educativos privados y oficiales se deberá incluir en su Proyecto Educativo Institucional, PEI, además del plan integral del área de la Educación Física, Recreación y Deporte, las acciones o proyectos pedagógicos complementarios del área.

Además de las disposiciones previamente enunciadas, que regulan asuntos específicos, también existen normas transversales, tales como, la **Ley 2120 de 2021**, por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones, especialmente en el desarrollo de entornos saludables en los espacios educativos públicos y privados, promoviendo el acceso a la comunidad educativa de agua potable, el fomento de alimentación saludable y balanceada en el entorno educativo y estrategias pedagógicas sobre la lectura del etiquetado nutricional la **Ley de Tratamiento de Datos Personales** y la **Ley 1581 de 2012**, que establecen como derecho prevalente el debido uso de los datos de la población infantil y adolescente. Además, el **Código Único Disciplinario**; el decreto **1278 de 2002** que corresponden a los estatutos docentes; la **Ley 1437 de**

2011 que contiene el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y su modificación contenida en la **Ley 2080 de 2021**.

Como referentes jurisprudenciales de asuntos de relevancia, tales como el acceso a la educación superior, en sentencia T-277 de 2016, la Corte Constitucional indicó:

> *"La especial protección a los jóvenes y adolescentes consagrada en la Carta Política en su artículo 45 y la garantía de permanencia contenida en el inciso primero del artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que establece que: "(...) el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos". Para la Corte, el acceso a la educación universitaria no es un asunto simplemente adjetivo y, por el contrario, se trata de una cuestión de la mayor trascendencia, en tanto constituye un presupuesto de realización de la igualdad de oportunidades."* (Corte Suprema de Justicia, Sala Tercera de revisión, T-277 2016).

Sobre la movilidad escolar, en sentencia T-537 de 2017, la Corte resaltó:

> *"El transporte escolar como servicio accesorio a la educación se torna en indispensable cuando su provisión implica garantizar el acceso geográfico de los menores de edad a las instituciones educativas, debido a que ellos deben trasladarse desde veredas, corregimientos, pueblos muy pequeños o localidades alejadas, entre otros, hacia la institución educativa. Simultáneamente, cuando las familias sean de escasos recursos económicos, como frecuentemente ocurre, y son quienes más deben desplazarse en distancias para recibir los servicios educativos, el costo de este transporte debe ser gratuito de acuerdo con las circunstancias particulares, toda vez que los gastos que ello implicaría a las familias de los menores podrían constituir una barrera económica que haría inaccesible el servicio educativo por no poder costearlas, vulnerando así el derecho a la educación."* (Corte Suprema de Justicia, Sala Sexta de revisión, T-537 2017).

En cuanto a las brechas digitales, la sentencia T-030 de 2020, indica:

> *"El internet es una de herramienta propia de esta 'sociedad de la información', en la cual se pueden consultar, por ejemplo, infinidad de fuentes bibliográficas, recursos educativos de diversa índole, con múltiples propósitos y a través de variados e innovadores medios. El acceso que permite el internet y las nuevas tecnologías de la información a esos múltiples y variados recursos ayuda a cerrar las brechas entre los estudiantes, al dar a los profesores herramientas para garantizar el desarrollo armónico e integral de sus estudiantes, sin importar que tan apartada físicamente se encuentre la institución educativa. La amplitud y calidad de recursos educativos con que se cuente permite a los menores de edad, por ejemplo, explorar sus inquietudes escolares. Les pueden dar respuesta con información de todo tipo (audiovisual, escrita, auditiva) y nivel de complejidad (pueden consultar sitios web con información básica o buscar artículos académicos con la última investigación disponible sobre un tema). (...)*
>
> *La falta de disponibilidad de recursos bibliográficos, sumada a la falta de internet, representa una amenaza al goce efectivo del derecho a la educación. Concretamente, se impediría el logro de una de sus finalidades básicas: "integración efectiva y eficaz a la sociedad, en la medida en que el*

conocimiento, al constituirse como un factor decisivo en la evolución e incorporación al medio social de los seres humanos, es inherente a la naturaleza humana."

Hacer parte de la sociedad de la información, supone saber, y poder, acceder al conocimiento disponible en esta; de lo contrario, se limita la educación entendida como una fuente de acceso a la información y al desarrollo humano en todos los ámbitos posibles." (Corte Suprema de Justicia, Sala Tercera de revisión, T-030 2020).

En relación con los derechos de la población con discapacidad, **la Ley 1346 de 2009**, en su artículo 24 establece que Colombia, como miembro de la *Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad*, reconoce el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, Colombia debe asegurar un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida.

Lo anterior es ratificado la **Ley 1618 de 2013**, que establece las entidades territoriales certificadas debe promover el reconocimiento de niños y jóvenes con discapacidad como sujetos de la política y no como objeto de la asistencia social. Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad tienen todos los derechos de cualquier ser humano y, además, algunos derechos adicionales establecidos para garantizar su protección. En ese mismo sentido, el **Decreto 1421 de 2017** ordena a las entidades territoriales certificadas a:

"Definir la estrategia de atención educativa territorial para estudiantes con discapacidad y su plan progresivo de implementación administrativo, técnico y pedagógico, así como la distribución de los recursos asignados por matrícula de estudiantes con discapacidad, y la concurrencia de otros recursos, para dar cumplimiento a lo estipulado en la presente sección, de manera que favorezca la trayectoria educativa de dichos estudiantes."

2.3.3. Distrital

Mediante Acuerdo 273 de 2007, el Concejo de Bogotá estableció los estímulos para promover la calidad de la educación en los colegios oficiales del Distrito Capital, disposición en la que hace alusión a temas relevantes como gratuidad de la educación, transporte escolar, acceso a la educación superior, entre otros, y los estímulos para docentes y directivos docentes.

Ahora bien, respecto de la Secretaría de Educación, la primera disposición de interés es el **Decreto Distrital 330 de 2008**, por el cual se determinan los objetivos, la estructura, y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito, el cual fue modificado por los **Decretos Distritales 593 de 2017, 589 de 2019 y 440 de 2021.**

En desarrollo de las anteriores disposiciones distritales, la Secretaría de Educación del Distrito expide cada año el proceso de gestión de cobertura. Para el período 2021-2022 se expidió la **Resolución 1913 de 2021** por medio de la cual se establecen estrategias para garantizar el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo Oficial de los niños, niñas y jóvenes de Bogotá.

En la misma línea de la garantía de la permanencia escolar, sobre la movilidad escolar, por medio del **Decreto Distrital 594 de 2015** se adoptó el Plan de Movilidad Escolar (PME) y en la **Resolución 039 de 2018** se unificaron los criterios y condiciones generales del Programa de Movilidad Escolar en sus diferentes modalidades. Sobre el Programa de Alimentación Escolar, la Secretaría de Educación del Distrito expidió la **Resolución 685 de 2018** que reglamenta la materia y sobre la reglamentación de las tiendas escolares, el Concejo de Bogotá expidió el **Acuerdo 829 de 2021**, por el cual se establecen lineamientos y estrategias de alimentación saludable en las tiendas escolares saludables oficiales del distrito capital

En lo que atañe a la convivencia, a través del **Acuerdo Distrital 434 de 2010**, reglamentado por el **Decreto Distrital 546 de 2011**, se crea el Observatorio de Convivencia Escolar, concebido como un espacio de reflexión pedagógica, con el objeto de incentivar la investigación y el diseño de estrategias encaminadas a prevenir situaciones de violencia escolar en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del Distrito Capital.

Ahora bien, respecto al acceso a la educación superior, el **Acuerdo Distrital 761 de 2020** "*Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*"" facultó a la Administración Distrital para crear la Agencia para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología. El artículo 132 de la norma en cita desarrolla dicha habilitación, concretando el alcance de las facultades en cuanto al tiempo para ejercerlas (6 meses); sus límites operativos (crear la entidad y definir su naturaleza jurídica, patrimonio, funciones y adscripción o vinculación a la SED, así como su relacionamiento con otras entidades del Distrito) y sus límites sustanciales, toda vez que desde el Acuerdo se establece el objeto de la entidad a crear.

En la misma línea, el artículo 133 del Plan de Desarrollo Distrital habla sobre los convenios de cooperación. En este se establece que las entidades distritales podrán suscribir convenios de cooperación con la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, y cuyo objeto sea la aplicación del conocimiento científico y/o la aplicación de soluciones tecnológicas a los problemas que afectan la ciudad región. De igual manera, y con el fin de promover las actividades de ciencia, tecnología e innovación, las entidades distritales podrán, a través de dicha Agencia, promover la creación y el fortalecimiento de redes colaborativas de educación superior, ciencia y tecnología, que permita mejorar la infraestructura tecnológica, fortalecer el capital humano, intelectual y relacional con que cuenta la ciudad, al igual que promover la aplicación del conocimiento científico al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, al incremento de la productividad, y al desarrollo integral y sustentable de la ciudad región.

Así las cosas, ante la necesidad de garantizar la continuidad del servicio educativo, la Ley determinó que la educación preescolar, básica, media, de educación laboral, universitaria, técnica y tecnológica constituyen un solo sistema interrelacionado y flexible que permite la continuidad en el proceso formativo, razón por la cual mediante **Decreto Distrital 273 de 2020**, se creó la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea", entidad que suscribió un convenio marco con la Secretaría de Educación con el fin de propiciar la oferta educativa posmedia y el cumplimiento de la misión de cada entidad.

Posteriormente, mediante **Acuerdo Distrital 810 de 2021**, se crea el Fondo Cuenta acumulativo para la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea" como una cuenta especial sin personería jurídica para el manejo presupuestal, contable y de tesorería de los recursos financieros destinados al cumplimiento de su objeto de promoción y financiación de la oferta educativa del nivel superior técnico, tecnológico y profesional; así como de promoción y financiación de la ciencia, tecnología e innovación y de proyectos de investigación formativa y científica de grupos de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, o quien haga sus veces, en el Distrito Capital; al igual que para el ejercicio de las funciones esenciales de la Agencia.

De igual manera, y como parte de las iniciativas distritales en los últimos años para mejorar las condiciones para facilitar el acceso a la educación superior en la ciudad, el Concejo de Bogotá expidió diferentes actos entre los que destaca el **Acuerdo Distrital 37 de 1997**, por medio del cual se creó el Fondo Cuenta denominado "Fondo Distrital para la Financiación de la Educación Superior – Educación Superior para Todos". Esta disposición fue modificada por el **Acuerdo Distrital 670 de 2017,** que concibe el fondo sin personería jurídica, dependiendo de la Secretaría de Educación Distrital para facilitar y promover el acceso, permanencia, equidad y universalidad a la educación superior de los bachilleres en la ciudad, además, establece nuevas fuentes de financiación para el acceso a la educación superior en Bogotá.

En materia de financiación el **Acuerdo Distrital 740 de 2019**; *"Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.",* normatividad que a su vez es reglamentada por el **Decreto Distrital 768 de 2019**, definen la naturaleza, patrimonio, representación legal y celebración de contratos por parte de los Fondos de Desarrollo Local. Así como el **Decreto Distrital 374 de 2019** que define las facultades para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales fondos que han servido para financiar el acceso, la permanencia y la construcción de infraestructura de educación superior y posmedia en la ciudad.

En una vía complementaria el Concejo expidió el **Acuerdo Distrital 678 de 2017** que en su Artículo 1 señala:

> "*La Administración Distrital, a través de la Secretaría de Educación del Distrito desarrollará las acciones correspondientes para poner a disposición de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y otras Instituciones públicas de educación superior que tengan oferta en Bogotá, así como a las instituciones que integren el Subsistema Distrital de Educación Superior, las instalaciones de los colegios distritales que reúnan los requisitos necesarios para desarrollar sus programas de educación superior*".

Iniciativa que debe ser implementada con pleno respeto de la autonomía universitaria de las IES quienes podrán llevar programas de educación superior a lugares distintos de su sede principal y que gracias a la expedición del **Decreto 555 de 2021** que adopta la revisión general del POT de Bogotá tiene el instrumento técnico que hace posible esta oferta en los equipamientos tipo 1 descritos en el artículo 172 del citado Decreto.

Por su parte, es pertinente mencionar **el Decreto Distrital 184 de 2020** "*Por medio del cual se adoptan medidas complementarias para promover un modelo inclusivo y flexible que brinde alternativas de acceso y pertinencia a programas de educación posmedia en el Distrito Capital"* facultó en el artículo 1 a la Secretaría de Educación del Distrito para formular y ejecutar proyectos tendientes a fomentar procesos de formación en los diferentes niveles y modalidades de la educación posmedia, haciendo uso de la oferta de cursos de extensión y de programas que realizan las Instituciones de Educación Superior, así como de la oferta de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Es preciso señalar que los anteriores instrumentos coadyuvan al cumplimiento de los objetivos trazados en documentos de política pública como el **Acuerdo Distrital 832 de 2022,** en el que se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de entornos educativos protectores, confiables y seguros para Bogotá, D.C. que tiene como objetivo identificar y promover estrategias integrales de cuidado, confianza y seguridad con y para las comunidades educativas de la ciudad. Además, el Documento **Conpes 08** "Política Pública Distrital de Juventud 2019–2030" que tiene como objetivo ampliar las oportunidades individuales y colectivas de las juventudes que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía a través del fortalecimiento de sus entornos relacionales incluido el educativo; de igual manera, al cierre de brechas poblacional como escenario apuesta de los **Conpes 14 de 2020** Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030 y documento **Conpes 16 de 2021** Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGTBI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el distrito capital.

2.3.4. Disposiciones normativas relacionadas con el Covid-19

La emergencia sanitaria que tuvo origen en la propagación del Covid-19 es un suceso histórico sin precedentes que generó la expedición de sendas disposiciones normativas y administrativas para garantizar el servicio educativo durante el aislamiento y con posterioridad al mismo, bajo la nueva normalidad que atraviesa el país. Por esta razón resulta necesario realizar una reseña que permita identificar la trayectoria normativa del sector educativo, dado que es probable que la misma tenga incidencia en la prestación del servicio en los próximos años.

En atención a lo anterior podríamos identificar una primera etapa normativa de la emergencia sanitaria a partir del 6 de marzo de 2020, cuando se confirmó el primer caso reportado con diagnóstico positivo para Covid-19 en la ciudad de Bogotá. Así, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud - OMS – determinó que el Coronavirus podría caracterizarse como una pandemia. A raíz de dicha declaración, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto 081 de 2020, como medida preventiva para mitigar la propagación del Covid-19.

Si bien fueron muchas las disposiciones adoptadas tanto por el Gobierno Nacional, como por el Distrital, entre las más relevantes de esta etapa destacamos, a nivel nacional, la **Resolución 385 de 2020** expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual se declaró la emergencia sanitaria en el país y el **Decreto Nacional 417 de 2020** mediante el cual el presidente de la república declaró el estado de emergencia social, económica y ecológica, es decir, se dio aplicación a la figura excepcional y extraordinaria establecida en el artículo 215 de la Constitución.

En lo que atañe al Distrito Capital, es necesario destacar que la Alcaldía Mayor de Bogotá fue una de las primeras autoridades administrativas en adoptar medidas relacionadas con la mitigación de la propagación del Covid-19, prueba de ello es la declaratoria de la situación de Calamidad Pública en Bogotá, D.C. a través del **Decreto Distrital 087 de 2020,** circunstancia que permitió poner en marcha las medidas de contingencia necesarias en esta primera etapa de planeación.

En cuanto al servicio educativo, de manera conjunta el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud y Protección Social expidieron la **Circular 011 de 2020,** en la cual se adoptaron recomendaciones para prevenir el contagio del coronavirus Covid-19. En concordancia con dicha disposición, la Secretaría de Educación de Bogotá expidió la **Circular 002 de 2020,** por medio de la cual se presentan recomendaciones a la comunidad educativa del nivel institucional para evitar la propagación del virus.

Ahora bien, ante las condiciones epidemiológicas que atravesaba el país para marzo de 2020, el presidente de la República, mediante el **Decreto Nacional 457 de 2020,** declaró, por primera vez durante la pandemia provocada por el Coronavirus Covid-19, el aislamiento preventivo obligatorio.

Tanto el nivel central como el Distrito Capital adoptaron medidas inmediatas que contribuyeron a la prevención y mitigación de la propagación del virus en esta primera etapa, la cual no contaba con precedente alguno, circunstancia que hizo necesaria la pronta reacción de las autoridades y el estudio constante de las condiciones epidemiológicas por parte de los expertos.

Esta primera etapa preventiva da paso a la determinación de aplicar de manera excepcional y transitoria la modalidad de educación no presencial en casa.

Así las cosas, las disposiciones que dan origen a la modalidad no presencial y la prestación del servicio durante esta segunda etapa, se desarrollaron casi de manera paralela con la primera, pues las medidas aquí adoptadas son el resultado de las medidas de aislamiento y recomendaciones de distanciamiento social.

De esta forma, siguiendo las recomendaciones del sector salud y educativo, la alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. expidió el **Decreto Distrital 088 de 2020**, en el cual se adoptaron las medidas necesarias, en aras de mitigar el riesgo y controlar los efectos del COVID-19 en los establecimientos educativos, para proteger la salud de los niños, niñas y adolescentes y garantizar la prestación del servicio educativo para los mismos, mientras permaneciera el riesgo de epidemia.

El anterior decreto es de suma importancia pues permitió garantizar el derecho educativo de manera continua, preservando la vida de los niños, niñas y adolescentes, sin afectar su proceso formativo. Adicionalmente, en la fase no presencial de la educación en Bogotá, D.C., se adoptaron medidas que, pese a que se a su carácter inicialmente transitorio, son un referente en la prestación del servicio educativo.

Ahora, en el mismo sentido, el Ministerio de Educación Nacional expidió la **Directiva 03 de 2020,** en la cual explicaba la imposibilidad de los colegios privados de prestar el servicio educativo presencial, dadas las condiciones epidemiológicas que atravesaba en ese momento el país. Ahora bien, entre las decisiones importantes que permitieron poner en marcha la estrategia Aprende en Casa, garantizando la educación integral de la población escolar, encontramos i) la modificación del calendario académico de los colegios; ii) la modificación en el suministro del complemento alimentario en casa y iii) las disposiciones normativas relacionadas con la reducción de brechas entre los estudiantes del distrito en estado de vulnerabilidad. Cabe resaltar que no son los únicos asuntos que se analizaron durante la implementación de la estrategia, pero si son de mayor relevancia.

En primer lugar, sobre la modificación del calendario académico y la implementación de la estrategia Aprende en Casa, la Secretaría de Educación del Distrito expidió la **Resolución No. 0650 de 2020**, modificada posteriormente por las **Resoluciones No. 713, 786, y 895 de 2020,** con lo cual se ajustó el calendario académico para el año 2020 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media y jardines infantiles en convenio en la ciudad de Bogotá.

En la mencionada Resolución de calendario, la SED determinó que, inicialmente, el período académico comprendido entre el 16 de marzo y el 31 de mayo de 2020 sería desarrollado bajo la estrategia "Aprende en casa", por lo que los estudiantes continuaron con sus procesos de aprendizaje desde sus hogares, bajo el cuidado y responsabilidad de sus padres, familiares, tutores y/o cuidadores. Se destaca que esta etapa tuvo un proceso de preparación y alistamiento por parte de los docentes y directivos docentes.

"Aprende en Casa" es una estrategia que busca fortalecer el hogar como un ambiente de aprendizaje, mediante la cual se ofrecen orientaciones, contenidos en diversos formatos, espacios de conversación y acompañamiento para toda la comunidad educativa del Distrito, con ocasión de la contingencia que la ciudad y todo el país está viviendo derivada de la pandemia, es decir, la estrategia no se encuentra concebida de manera exclusiva a través de plataformas virtuales, pues también se han expedido guías físicas, se ha hecho uso de los medios de comunicación, entre otras herramientas, que reflejan la concepción de la estrategia de una manera inclusiva pensando de manera especial en quienes no cuentan con los medios virtuales para su proceso formativo.

Para el año 2021, la Secretaría de Educación del Distrito expidió la **Resolución 1739 del 30 de octubre de 2020** por medio de la cual se estableció el Calendario Académico para el año 2021, contemplando tanto la estrategia Aprende en Casa como el retorno a la presencialidad, en el marco del Reapertura Gradual, Progresiva y Segura (R-GPS), razón por la cual se expide la **Circular 001 de 2021**. Para el año 2022, se encuentra vigente la **Resolución 2204 de 2021** que establece el calendario académico para este período.

En cuanto a la garantía del derecho a la alimentación y consientes de la importancia de la alimentación de los niños y jóvenes más vulnerables en la situación actual, y de su rol relevante para garantizar su permanencia en la atención de la estrategia "Aprende en Casa", y en el marco de la prevención del COVID-19 y del **Decreto Distrital 088 de 2020**, la Secretaría comenzó a estructurar estrategias alternativas de distribución y entrega del complemento alimentario a su población escolar.

De otro lado, con el propósito de garantizar la protección del derecho fundamental de educación de niños, niñas y adolescentes, en su componente de alimentación, el Gobierno Nacional expidió el **Decreto 470 del 25 de marzo de 2020** y con base en dicho Decreto, la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar "Alimentos para Aprender", expidió la **Resolución 0006 del 25 de marzo de 2020,** por la cual se modifican transitoriamente "Los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE", para que el Programa de Alimentación Escolar se brinde a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sector oficial, para su consumo en casa, durante la vigencia del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

La Secretaría de Educación del Distrito, en aras de garantizar este complemento de vital importancia para los niños, niñas y adolescentes, expidió la **Circular 15 de 2020,** que contiene orientaciones para el programa de alimentación escolar de los colegios del Distrito, con el fin de garantizar un servicio integral educativo para evitar que los menores en estado de mayor vulnerabilidad se vieran afectados por la modalidad no presencial.

Por otro lado, la reducción de brechas en la educación no presencial se volvió un tema trascendental para la Secretaría de Educación del Distrito, razón por la cual una vez el presidente de la República expidió el **Decreto 464 de 2020,** en el cual se declara los servicios de telecomunicaciones como esenciales y se prohíbe su suspensión durante la emergencia sanitaria, por parte del Distrito Capital se aunaron esfuerzos para llegar a más niños, niñas y adolescentes y así garantizar una educación de calidad a toda la población escolar, sin dejar de lado las herramientas físicas que permitían la continuidad educativa de quienes por circunstancias muy especiales no podían acceder a los medios digitales.

Como prueba del trabajo constante para reducir las brechas digitales encontramos el préstamo de dispositivos tecnológicos , el complemento de actividades de educación a través de otros medios de comunicación, la entrega de guías y textos, entre otros recursos físicos y la adquisición y/o entrega de equipos electrónicos, en calidad de préstamo por parte de las IED, así como entrega de dispositivos y conectividad a partir de convenios suscritos con el sector privado y otras entidades públicas, en desarrollo de programas tales como "La Donatón por los Niños".

El retorno a la presencialidad fue una necesidad que se señaló por primera vez mediante la **Directiva 011 de 2020** del Ministerio de Educación Nacional, a través de la cual se daba paso a un proceso de alistamiento hasta que las condiciones epidemiológicas permitieran adoptar esta modalidad.

En ese orden de ideas, el regreso a las aulas escolares se ha basado en tres pilares importantes que son la gradualidad, la progresividad y la seguridad. En razón a lo anterior y como resultado del proceso de alistamiento, las concertaciones con los docentes, directivos docentes, gobierno escolar, consultas con padres, madres y/o cuidadores, entre otras actividades desarrolladas, se expidió el **Decreto Distrital 193 de 2020**, el cual, pese a sus sendas modificaciones habló por primera vez en el Distrito sobre el retorno a la presencialidad.

En esa primera oportunidad, se evidencia todo el arduo trabajo que se ha adelantado con los miembros de la comunidad educativa y a raíz de tal disposición se desprendieron temas de gran importancia como la necesidad de implementación de protocolos de bioseguridad avalados por la Secretaría Distrital de Salud, los reportes de salud de los docentes, directivos docentes, administrativos y colaboradores de la SED, la autorización de madres padres y/o cuidadores para participar en el R-GPS.

Es del caso aclarar que, cada decisión adoptada en el marco del R-GPS tuvo en cuenta las condiciones epidemiológicas que afrontaba el país, razón por la cual solo hasta este año 2021 se logró poner en marcha la estrategia, una vez superado el segundo pico de la pandemia. Ahora, superada esta etapa de alistamiento, la SED expidió la **Circular 001 de 2021** en la cual se dan orientaciones de planeación para la primera y segunda semana de desarrollo institucional en el marco de la reapertura a la presencialidad. Acto seguido, se expidió la **Circular No. 002 de 2021,** mediante la cual se dieron orientaciones a los colegios privados en el marco del proceso R-GPS.

En la misma línea se expide el **Decreto Distrital 021 de 2021**, en el cual se determina la fase de aislamiento selectivo y distanciamiento individual en actividades educativas, disposición de vital importancia para nuestra reapertura gradual, progresiva y segura, que refleja el compromiso de la SED en cuanto a la seguridad de la comunidad educativa y la garantía de la prestación del servicio.

Como quiera que las condiciones epidemiológicas fueron favorables en la ciudad de Bogotá y con el ánimo de dar un parte de confianza a la comunidad educativa, se procedió a expedir la **Circular Conjunta 001 del 05 de febrero de 2021** por parte de Secretaría de Educación del Distrito – SED, la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de Movilidad y la Secretaría Distrital de Salud, en la cual se impartieron instrucciones y autorizaciones para la prestación del servicio en la modalidad de alternancia.

Más adelante se expidió la Circular 003 por parte de la SED donde establece las orientaciones para el R-GPS y en el mismo sentido, el 28 de febrero de 2021, se expidió el **Decreto Distrital 061 de 2021,** que prorroga el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable para los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C., se adoptan medidas para la reactivación económica segura y se dictan otras disposiciones, disponiendo en su artículo 5° las condiciones para la reapertura gradual, progresiva y segura a la presencialidad educativa.

A través de la Secretaría Distrital de Salud se expidió la Resolución 208 de 2021 que dispone las medidas de mitigación para disminuir la transmisión del Coronavirus.

De las disposiciones del Gobierno Nacional, en materia educativa, es necesario destacar la expedición de la **Circular Externa 26 de 2021** del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social en la cual se recomienda avanzar en el proceso de reapertura de las instituciones educativas.

Cabe destacar que las condiciones epidemiológicas permitieron que la alcaldía Mayor de Bogotá profiriera el **Decreto Distrital 074 de 2021,** en el cual se declaró el retorno a la normalidad de la Calamidad Pública.

Por su parte, en aras de continuar con el avance de la reapertura de las aulas escolares a través de la estrategia R-GPS, desde la Subsecretaría de Gestión Institucional se expidió la **Circular 004 del 17 de marzo 2021,** en la cual se estableció el procedimiento para el otorgamiento de comisiones de servicios a docentes que participarán en la reapertura gradual, progresiva y segura R-GPS y gestión para el pago de horas extras de los docentes que efectuarán los reemplazos de estos.

El 7 de abril la SED expide la **Circular 004 de 2021**, la cual hace alusión a los lineamientos R-GPS para directivos docentes, docentes y personal administrativo del nivel institucional, resaltando la necesidad del esfuerzo colectivo de todos los actores que participan en esta reapertura, siguiendo de igual forma los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 222 de 25 de febrero de 2021, y a su vez poniendo de presente que se requiere de la participación de quienes no se encuentran inmersos en condiciones especiales de salud, esto, con el propósito de dar continuidad al proceso R-GPS en las mejores condiciones posibles y con ello garantizar el regreso a la modalidad establecida para la educación en Colombia.

La Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., profirió los **Decretos Distritales 144, 148 y 157 de 2021,** mediante los cuales se adoptaron medidas en atención al tercer pico de la pandemia, circunstancia que se tiene en cuenta dentro del proceso de reapertura gradual, progresiva y segura, pues la estrategia se encuentra concebida para prevenir este tipo de cambios abruptos en las condiciones epidemiológicas del país y así evitar que los colegios sean un foco de contagio.

Una vez en marcha el proceso de vacunación y la priorización de docentes, directivos docentes y administrativos del sector educación, se iniciaron los trámites necesarios para retornar de manera plena a la educación presencial. Como gran hito de esta etapa de la pandemia encontramos la **Resolución 777 de 2021 y su anexo Técnico expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Directiva 05 de 2021 expedida por el MEN**, a través de las cuales se logró implementar de manera plena la presencialidad en las instituciones educativas, bajo todos los protocolos de seguridad exigidos, con el fin de garantizar la salud y la vida de todos los miembros de la comunidad educativa y, al mismo tiempo, volver a la modalidad en la que se encuentra concebida la educación.

Recientemente el Ministerio de Salud expidió la **Resolución No 350 del 1 de marzo 2022**, en la cual adopta un nuevo protocolo de bioseguridad para todas las actividades, incluyendo la educación y deroga la Resolución 777 de 2021 y a su vez el Distrito expidió el **Decreto 076 de 2022**, que adopta las nuevas disposiciones.

En pro de las anteriores disposiciones del nivel nacional, el Distrito ha adoptado todas las medidas necesarias y acordes a cada momento de la pandemia, gestión que ha sido a su vez respaldada por la Secretaría de Educación, entidad que seguirá en su constante función para mejorar las condiciones de la educación en el Distrito.

La normativa colombiana y capitalina se ha alineado con los mandatos de Naciones Unidas y otros organismos internacionales, alrededor de los principios, necesidades y exigencias de la prestación del servicio educativo, y su garantía como derecho. La actualización constante y consiente de las directrices del sector es necesaria para que la conformación y funcionamiento del sector educativo de Bogotá se adapte a las nuevas dinámicas globales, responda a las demandas sociales y comunitarias y para que se pueda garantizar el cierre de brechas en las trayectorias educativas y la formación permanente para la vida a través del acceso, disponibilidad, calidad y permanecía de los niños, niñas, adoleces, jóvenes y adultos en su paso por el sistema educativo.

3. Estrategia y proceso de participación ciudadana

La participación para la SED se basa en la consulta desde el reconocimiento de las particularidades de los diferentes actores, contextos, situaciones, y condiciones; así como exalta su voz al generar espacios de construcción dialógica donde el respeto es la base para la libertad de expresión. Dado lo anterior, se convocaron a diferentes actores cuya posición y modos de acción divergen en relación con la educación, por cuanto la construcción se hace desde el análisis de las convergencias y las divergencias y las particularidades para garantizar el acceso a la educación desde una respuesta diferencial; sin arriesgar la igualdad de condiciones en el acceso y el goce del derecho a la educación.

Este capítulo presenta el esquema desarrollado en el diagnóstico participativo de la propuesta de política pública educativa, el cual permitió identificar como problema central *las brechas en las trayectorias educativas y en la formación permanente a lo largo de la vida de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores, por las dificultades en la continuidad de la senda pedagógica y educativa que se traducen en falta de disponibilidad, acceso, calidad y permanencia en el servicio educativo de la ciudad*. Aquí se resume las formas de participación y las principales conclusiones que, se presentan en mayor detalle, en el anexo diagnóstico.

En primer lugar, desde la SED se propuso la Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana (MESC), la cual tuvo como propósito la creación, coordinación y funcionamiento de diversos espacios de discusión democrática, plurales y abiertos, para identificar las expectativas, aspiraciones y propuestas de las y los docentes, la comunidad educativa y la ciudadanía en general sobre cómo debe ser la educación en Bogotá, aportando así a la construcción de una ruta de política pública en educación para el Distrito Capital, en tres horizontes de tiempo: 2020-2024 (periodo de gobierno), 2030 (mediano plazo, para alcanzar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS) y 2038 (cuando Bogotá conmemore 500 años de fundada y los niñas y niñas nacidos en el 2020 cumplen su mayoría de edad).

La MESC fue liderada por docentes del Distrito, así como por otros actores estratégicos de la comunidad educativa y de la ciudadanía, quienes, no sólo desarrollaron discusiones y reflexiones en torno a las problemáticas en educación, sino que integraron en sus análisis los resultados de las diferentes estrategias de participación. Este grupo líder fue seleccionado atendiendo a unas características institucionales y profesionales que aportaron a garantizar desde los análisis iniciales, la incorporación de diferentes enfoques de derechos humanos; así como la construcción colectiva, colaborativa y transparente de la política pública desde su componente de participación. A continuación, se presentan las características del grupo de la Misión, y su conformación.

Tabla 1. Participación de actores en los grupos de discusión que lideró la misión

Participación de actores en los grupos de discusión que lideró la Misión	
Conformación grupo de base de la Misión para su posterior conformación de los seis (6) grupos de discusión (1 por cada eje temático) para materializar los propósitos de la Misión	
Actores identificados y convocados	**60 sabedores** (30 de ellos maestros y maestras de colegios oficiales de la Ciudad) y expertos especialistas en educación
Método y estrategia de la convocatoria	Convocatoria realizada a través del IDEP a partir de criterios de carácter institucional y profesional. Se relacionaron la variable intergeneracional con la territorial en tanto esta se definió desde lo urbano/rural y se tuvo en cuenta la vinculación en calidad de pensionado.

Variable intergeneracional[11] con la territorial en tanto esta se define desde lo urbano/rural, y se tiene en cuenta la vinculación en calidad de pensionado.

Urbano Estatuto 1278	Urbano Estatuto 2277	Rural Estatuto 1278	Rural Estatuto 2277	Sumapaz Estatuto 1278	Sumapaz Estatuto 2277	Pensionados
16	8	1	1	1	1	2

Se discriminó el número de docentes por roles, por género y por territorio:

	Rector		Coordinador		Docente		Orientador			Sumapaz	Pensionados
									Rural		
Urbano Estatuto 1278	4	2H 2M	4	2H 2M	4	2H 2M	4	2H 2M	1 Directivo docente 1 Docente u orientador (1H y 1M) Uno de cada Estatuto	1 Directivo docente 1 Docente u orientador (1H y 1M) Uno de cada Estatuto	1 Directivo docente 1 Docente u orientador (1H y 1M)
Urbano Estatuto 2277	2	1H 1M	2	1H 1M	2	1H 1M	2	1H 1M			

Actores que conformaron el grupo que lideró la Misión

Características y justificación	**Participación**
De diferentes generaciones de docentes Para atender a las características diferenciales no sólo de lectura de mundo asociada a su edad, sino también a su comprensión acerca de la educación a partir de su experiencia de estar vinculados laboralmente al sector educativo desde el Decreto 2277 de 1979 régimen especial para las personas que desempeñan la profesión docente o regidos por el Decreto 1278 de 2002 estatuto de profesionalización docente.	• 4 rectores de colegios urbanos del Estatuto 1278 de 2002, dos hombres y dos mujeres • 2 rectores de colegios urbanos del Estatuto 2277 de 1979, un hombre y una mujer • 4 coordinadores de colegios urbanos del Estatuto 1278 de 2002, dos hombres y dos mujeres • 2 coordinadores de colegios urbanos del Estatuto 2277 de 1979, un hombre y una mujer • 4 docentes de colegios urbanos del Estatuto 1278 de 2002, dos hombres y dos mujeres • 2 docentes de colegios urbanos del Estatuto 2277 de 1979, un hombre y una mujer • 4 orientadores de colegios urbanos del Estatuto 1278 de 2002, dos hombres y dos mujeres • 2 orientadores de colegios urbanos del Estatuto 2277 de 1979, un hombre y una mujer • 1 rector o coordinador de colegios rurales y 1 docente u orientador de colegios rurales, un hombre y una
Del sector urbano y el sector rural (Sumapaz debía tener asiento propio por ser la localidad 100% rural) Para atender al reconocimiento de la experiencia asociada a la forma como los diferentes actores han construido y vivido su territorio	
Paridad en el número de mujeres y hombres Garantizando el reconocimiento de su voz a partir de sus necesidades y particularidades; así como las diferentes comprensiones en torno a la educación	

[11] Esta variable se asoció al estatuto docente suponiendo que en el 1277 hay mayor cantidad de profesores jóvenes que en el 2277

Presencia de actores en cada uno de los roles: Directivo, coordinador, orientador, docente de aula, docente de apoyo y docentes de áreas del currículo; para aportar al diagnóstico las comprensiones desde distintas formas de relacionamiento y posiciones en el contexto escolar	mujer, uno de cada Estatuto • 1 rector o coordinador de colegios de Sumapaz y 1 docente u orientador de colegios de Sumapaz, un hombre y una mujer, uno de cada Estatuto • 2 pensionados, 1 entre directivos docentes y 1 entre docentes y orientadores, un hombre y una mujer.

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación-SED, con información Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana (2021).

Sumado a lo anterior, el proceso de participación ciudadana fue implementado en tres grandes estrategias: (i) la consulta Un Millón de Ideas por la Educación de Bogotá; (ii) la Ruta de Participación; y, (iii) las Mesas Temáticas Educación Posmedia. Las dos primeras iniciativas fueron desarrolladas en el marco de la Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana (MESC), desarrollado por la SED, y la tercera por ATENEA. El detalle del proceso de participación que incluye la identificación de actores, los ámbitos temáticos, el alcance y el nivel de incidencia y los mecanismos de articulación con la política pueden ser consultado en el Documento de Diagnóstico de esta política en la sección 3.

3.1. Resultados generales

Después de un riguroso análisis cualitativo y cuantitativo realizado a la participación de cientos de miles de personas en Bogotá, se evidenció que el aspecto central para las y los ciudadanos es garantizar que en el futuro la educación sea asequible, equitativa, inclusiva y de calidad para todos los y las ciudadanas, cerrando las brechas entre características socioeconómicas para todos los niveles, particularmente en la educación posmedia.

Se consideró que el acceso a la educación debe garantizar igualdad de condiciones para toda la población y una mayor cobertura, en donde se aseguren políticas y estrategias diferenciadas para el ingreso a la educación posmedia a través de becas, estímulos y programas. Este aspecto es fundamental para los estudiantes, quienes consideran que las carreras universitarias son de difícil acceso y poco rentables.

Asimismo, la ciudadanía espera que se garantice la educación inclusiva, en donde se tengan presente las necesidades particulares de los estudiantes y se construyan programas diferenciados para atender a las poblaciones y sus necesidades.

A continuación, se describen los resultados generales consolidados para toda la población que participó en las estrategias de participación de esta política. Para más detalle consultar el Anexo 1. Consulta Un Millón de Ideas, el Anexo 2. Ruta de Participación y el documento de recomendaciones de la Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana disponible en el enlace: https://misioneducadores.educacionbogota.edu.co/resultados

3.2. Principales expectativas de la educación de Bogotá.

Los distintos participantes pudieron compartir sus expectativas sobre la educación. A partir del análisis de procesamiento de lenguaje natural de la pregunta se identificaron las siguientes expectativas por actor.

Estos son los principales temas que los y las estudiantes demandan de Bogotá:

- Educación para desarrollar habilidades que promuevan el bienestar social, emocional y laboral para afrontar la vida cotidiana

- Mejores condiciones de las instituciones de secundaria y de su oferta educativa para garantizar el acceso a educación posmedia
- Más y mejor educación vocacional para los jóvenes
- Más espacios de aprendizaje fuera de las clases (extracurricular) para promover la motivación de los estudiantes y sus habilidades de pensamiento crítico
- Mejor infraestructura de las instituciones educativas y más espacios verdes
- Cambio en las metodologías para hacerlas más dinámicas y vivenciales
- Profesores mejor capacitados, idóneos y más cercanos a la realidad de los estudiantes.
- Mayor acceso a la educación posmedia
- Enseñanza y uso de las tecnologías en los colegios.

Frente a la infraestructura educativa, miles de niños y niñas de la primera infancia pudieron expresarse mediante dibujos, describiendo sus principales anhelos. A través de la codificación de estos dibujos se concluye que los y las niñas de Bogotá esperan encontrar en sus colegios espacios más amplios y mejor decorados, espacios para el juego con compañeros, profesores amigables y cálidos y colegios con más naturaleza y espacios verdes.

Por su parte los y las docentes expresan preocupación por el número de estudiantes por aula, así como por los retos para promover el desarrollo integral y del aprendizaje significativo en los estudiantes. Los docentes esperan tener nuevas perspectivas enfocadas a un aprendizaje significativo centrado en el estudiante; disminuir el número de estudiantes por salón de clase; tener más acceso y uso de nuevas tecnologías en la educación, lo que implica por un lado tener acceso a herramientas tecnológicas y por el otro aprender a usar diferentes herramientas en diferentes formas; lograr mayor interacción y compromiso por parte de las familias y la comunidad educativa; fortalecer áreas específicas de su enseñanza como la lectoescritura y las matemáticas; y finalmente, ser capaces de entender y fomentar las inteligencias múltiples para desarrollar habilidades y competencias en la formación integral de los estudiantes para el siglo XXI, tales como habilidades comunicativas, artísticas, críticas, físicas así como competencias relacionadas con la investigación.

Los y las directivas docentes desean una educación que incluya el desarrollo de habilidades y competencias del siglo XXI y una formación integral, donde se enfatiza las competencias ciudadanas, competencias socioemocionales, formación bilingüe, desarrollo de pensamiento crítico y respeto por el medio ambiente; así mismo, para las y los directivos docentes es importante dotar de espacios físicos y herramientas tecnológicas el proceso educativo.

Los padres, madres y cuidadores esperan que la educación logre despertar el interés de los estudiantes, destacando la importancia de aprender de forma didáctica y divertida, permitiéndoles desarrollar habilidades que los preparen para el futuro e impacten en su vida cotidiana. Se destaca, además, la relevancia del desarrollo del proyecto de vida, del cuidado del medio ambiente y de los valores como el respeto. De manera específica, las familias de Bogotá esperan que la educación logre una mayor articulación entre padres, docentes y estudiantes en el proceso educativo, fortalecer la enseñanza de habilidades emocionales e incorporar metodologías didácticas que despierten interés en los estudiantes, desarrollar habilidades para los desafíos de la vida real y ofrecer educación secundaria práctica y técnica. Las familias esperan que la educación les provea herramientas a los estudiantes para la convivencia familiar, social y personal, y les permita desarrollar destrezas en la elaboración del proyecto de vida, formación en valores, derechos, deberes y cuidado del medio ambiente, así como garantizar la calidad y el mejoramiento de la realidad y la cultura que nos rodea. Finalmente, el acceso a la educación posmedia es el mayor anhelo de las familias en Bogotá.

Finalmente, los representantes del sector productivo esperan que la educación les ofrezca a los estudiantes mayores herramientas para orientar su proyecto de vida, ayudas económicas, más acceso a oportunidades de prácticas laborales, y que se incremente la articulación y colaboración del sistema educativo y el sector productivo en el desarrollo de conocimientos específicos.

Los estudiantes y docentes tienen expectativas que están más cercanas a cambios orientados a las condiciones de los colegios, como la infraestructura, metodologías de enseñanza y el tamaño de estudiantes por aula. Asimismo, docentes y padres, madres y cuidadores reconocen que les gustaría cambios en la manera en que se articulan e interactúan entre ellos y los estudiantes para mejorar el proceso educativo. El sector productivo, los directivos y los administrativos coinciden en expectativas relacionadas con el proyecto de vida y el desarrollo de habilidades para el futuro que potencien el crecimiento personal.

Es importante resaltar que la temática que más se repite entre los diferentes actores es "Acceso a la educación posmedia", presente en cinco de los ocho actores. Esto demuestra que los actores coinciden en mejorar las condiciones de acceso a la educación posmedia. De igual manera, las y los ciudadanos resaltan la falta de recursos físicos, financieros y tecnológicos para la educación, tales como dispositivos, conexión a internet y material didáctico. Es muy frecuente la preocupación entre las personas por mejorar las condiciones en general de las instituciones educativas. Esto tiene una mayor importancia para estudiantes y docentes quiénes consideran que se necesitan cambios en la infraestructura (mejores salones, instalaciones, zonas verdes y mayor acceso a internet y equipos tecnológicos), en las metodologías de enseñanza-aprendizaje (mejores métodos didácticos, acordes al contexto y los gustos e intereses de los estudiantes, con el apoyo de la tecnología y con diferentes métodos de evaluación) y en la disminución de la cantidad de estudiantes por salón.

Avanzar en los procesos de articulación resulta muy importante para la comunidad que participó en la consulta. Por un lado, los padres, madres y cuidadores, docentes, directivos y administrativos reconocen la importancia de articular mejor la relación entre las familias y los docentes o el colegio en general, para fortalecer el proceso educativo. En la misma línea, se reconoce la importancia de la articulación entre el colegio y el sector productivo en donde se identifican beneficios relacionados con obtener conocimientos y habilidades de empleo, fortalecimiento de procesos de investigación y generar oportunidades de prácticas y empleos para ganar experiencia laboral.

Adicionalmente, fue contundente la aspiración de la comunidad por tener una educación orientada a desarrollar habilidades para la vida familiar, laboral y económica y contextual. La mayor parte de los actores coinciden en la importancia de construir habilidades, competencias y conocimientos durante los procesos educativos que permitan estar más preparado para la vida cotidiana. Especialmente en habilidades relacionadas con la vida laboral, las finanzas, los valores y el aprendizaje de una segunda lengua.

Además, se reiteró la importancia de escuchar múltiples experiencias pedagógicas significativas de boca de educadores de las distintas localidades de Bogotá para actualizar el repertorio público de prácticas docentes y experiencias pedagógicas y nutrirlo con múltiples experiencias que hoy se desarrollan en todos los rincones de Bogotá. Se deben generar mecanismos, incentivos y herramientas para fomentar la implementación de nuevas experiencias innovadoras que respondan a las necesidades de la comunidad educativa e impacten los procesos de aprendizaje de los estudiantes. Además, es muy importante

identificar, reconocer y aprender de las experiencias pedagógicas exitosas, documentarlas, replicarlas y expandirlas. Esto debe venir acompañado de espacios en donde los docentes puedan intercambiar y aprender de otras experiencias en distintos contextos del territorio.

La posibilidad de avanzar en la creación y puesta en marcha de más estrategias pedagógicas innovadoras está altamente condicionada al decidido apoyo institucional de los directivos de los colegios donde se gestan dichas experiencias. Es necesaria la cooperación entre los docentes y los directivos de las instituciones, para garantizar, no solo la implementación sino la sostenibilidad y el impacto de la experiencia sobre formación integral de los estudiantes y docentes.

3.3. Intereses comunes de la ciudadanía

Educación con equidad para la generación de oportunidades

La comunidad en general pide más oportunidades para acceder a becas y estímulos para estudiantes destacados. Estos aspectos guardan homogeneidad por los actores que hicieron parte de la consulta. Privilegiando en todos los casos con porcentajes que oscilan entre el 15 y el 32%; esto cuando se les pregunta sobre ¿Cuáles condiciones le gustaría que existieran en el futuro para facilitar la permanencia y la terminación de los estudios de las niñas, niños, jóvenes o adultos, en todos los niveles?; ¿Qué áreas cree que necesitan una mayor inversión económica para mejorar la calidad de la educación en las instituciones educativas?; y, ¿Qué tipo de apoyos económicos desearía que tuvieran las y los docentes de educación inicial para fortalecer su formación?
De acuerdo con lo anterior, la comunidad participante considera que es importante generar oportunidades para acceder a la educación en pro de la equidad para todos y todas. Asimismo, se resalta la importancia de tener una educación de calidad y encontrar mayores oportunidades económicas que faciliten el acceso y la permanencia en el ámbito educativo. También se resaltó la importancia no solo de aprender competencias académicas sino habilidades para la vida y de fortalecer el aprendizaje de herramientas tecnológicas y emprendimiento.

Educación inicial en Bogotá: la nueva demanda de las y los ciudadanos

Los estudiantes de todos los niveles educativos creen que la formación de los niños y niñas en edad preescolar debe ajustarse para que las actividades sean realizadas por los niños y niñas de forma autónoma y además se debe afianzar por desde temprano el trabajo de habilidades en bilingüismo e informática. Los estudiantes consideran que en la educación inicial los y las niñas deberían desarrollar principalmente actividades de tipo manual, tales como pintar, dibujar, moldear arcilla o plastilina, seguido de actividades al aire libre y en contacto con la naturaleza tales como sembrar árboles e interactuar con animales domésticos. Los estudiantes consideran que los colegios deberían proponer formación integral como danza, natación, tenis y patinaje o actividades con la naturaleza como proyecto de huerta y/o granja o actividades de reciclaje y reutilización en el día a día para los niños y niñas desde el preescolar.

A los docentes les gustaría que las y los docentes de educación inicial tuvieran ayudas tales como herramientas de tecnología adecuada para desarrollar múltiples actividades, seguido de materiales atractivos y recursos didácticos propios de la educación inicial. Los docentes consideran que las acciones enfocadas a favorecer el vínculo entre las familias y la institución educativa son fundamentales.

En cuanto a los factores que consideran las diferentes poblaciones en educación inicial, que limitan el desarrollo de las habilidades de las niñas y niños en su educación, los datos arrojan en primer lugar el ingreso económico y la conexión a internet.

Acceso a la Educación Posmedia: el mayor anhelo de Bogotá

La ciudadanía espera tener un mayor acceso a la educación en todos los niveles, especialmente en la educación posmedia. El 34,76% de los estudiantes de secundaria pidieron aumentar el acceso a la educación posmedia cuando se les preguntó en qué preferirían que se invirtieran los recursos del sector. Adicionalmente, los actores víctimas del conflicto armado y los desplazados fueron indagados respecto a cuáles cambios en la educación le gustaría que se dieran a futuro. Concluyen que les gustaría, en primer lugar, que a futuro facilitara la exploración de los gustos, fortalezas, y habilidades desde edades tempranas, para el desarrollo de su proyecto de vida.

Por otra parte, el 29,21% de las expectativas de las y los directivos docentes está relacionada con el acceso a la educación posmedia, siendo el elemento que más les gustaría que la educación les ofreciera en el futuro a las y los estudiantes para que puedan enfrentar los desafíos que se les presenten.

Finalmente, los estudiantes (25,73%) escogieron como uno de los factores principales para su futuro en la educación, que la administración de los colegios involucre a las Universidades e Instituciones de Educación Posmedia en los procesos de formación de los estudiantes.

Formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Bogotá: educación práctica, significativa y contextualizada que se refleje en cambios de metodología y evaluación.

Para su desarrollo pleno, las y los jóvenes quisieran principalmente aprender sobre cómo conocer, manejar y expresar lo que sienten y piensan, además de resolver problemas de la vida cotidiana. Los estudiantes están especialmente interesados por aprender en el colegio competencias que sean útiles para la vida escolar, profesional personal tales como aprender a interactuar con personas de otros países en diferentes idiomas, aprender sobre el cuidado y preservación del medio ambiente y conocer acerca de diferentes expresiones artísticas (pintura, teatro, música, entre otras)

Los docentes esperan que la educación se centre mucho más en la formación integral y desarrollo humano, así como en el mejoramiento y fortalecimiento de los procesos de aprendizaje de los estudiantes. Para esto destacan la importancia de fortalecer los procesos de innovación educativa, mejorar la infraestructura y dotación de las instituciones y formar a las familias en el acompañamiento familiar y educativo. Específicamente, los directivos docentes dicen que esperan que sus equipos se puedan dedicar a promover la formación integral de las y los estudiantes se centren en la formación para los proyectos de vida de las y los estudiantes, la mejora y fortalecimiento de los procesos de aprendizaje y la formación para el desarrollo humano.

En esta misma línea, los padres, madres y cuidadores aseguran que los colegios deberían fortalecer procesos de innovación educativa y garantizar el cubrimiento de las necesidades de las y los estudiantes para poder estudiar. Las familias demandan que la educación se pueda organizar principalmente por intereses de aprendizaje, seguido de por gustos académicos o habilidades.

Varios actores coinciden en la importancia del cambio en las metodologías con características comunes: una educación contextualizada, didáctica, práctica, personalizada e interdisciplinar, que permita acceder al conocimiento a través de proyectos, motivadora para los estudiantes y en constante innovación, acorde a las necesidades e intereses individuales, locales, del país y el mundo. Los actores manifestaron la necesidad de que se dé una transformación didáctica, y la importancia de promover una educación interdisciplinar.

Aprendizaje de una segunda lengua

A lo largo de la consulta sobresale el interés por el aprendizaje de una segunda lengua; en particular el idioma inglés porque perciben que esto les permite acceder a oportunidades de educación y trabajo en el exterior, además de facilitar el acceso al conocimiento. Sumado a esto, los estudiantes manifiestan que la segunda lengua debería ser un asunto que inicie desde la educación inicial. Los padres, madres y cuidadores también coinciden con los estudiantes pues consideran el manejo de una segunda lengua como uno de los elementos más importantes que pueda ofrecer la formación de sus hijos. Las familias consideran que entre las habilidades fundamentales que deberán desarrollar las maestras y maestros está en primer lugar las competencias comunicativas en otra lengua, por ejemplo, inglés. Los expertos también convergen con este resultado y consideran que una segunda lengua es fundamental para potenciar el desarrollo de los y las estudiantes.

Emprendimiento como parte de la formación

Se destaca la necesidad de formar líderes en emprendimiento y el desarrollo de habilidades y competencias para el desempeño en la educación posmedia y/o laboral. La ciudadanía en general está de acuerdo en que los estudiantes necesitan aprender habilidades que permitan el desarrollo empresarial, el emprendimiento y la innovación. Los docentes directivos, expertos y docentes consideran que entre las necesidades de su entorno les gustaría que se incluyeran en los temas de estudio el emprendimiento. Particularmente, creen que el emprendimiento y la creatividad es una de las áreas que se deben fortalecer en la básica, secundaria y media. El sector productivo considera que es más importante para complementar el proceso de formación de las y los estudiantes dentro de la jornada única, la participación en formación para el emprendimiento, trabajo y desarrollo profesional que otras áreas como los clubes científicos, entrenamientos deportivos o formación artística musical. En esta misma línea se encuentran administrativos y estudiantes.

Educación un espacio seguro y de confianza que permite el desarrollo de habilidades socioemocionales y pensamiento crítico

La ciudadanía constantemente expresó su interés por que la educación involucrara el desarrollo de habilidades para la vida o habilidades para el siglo XXI. Al indagar más específicamente a cuáles habilidades se refieren, los padres, madres y cuidadores evidenciaron una preferencia por las habilidades socioemocionales. Por otra parte, los padres, madres y cuidadores, docentes y expertos mostraron una homogeneidad por una educación del futuro en la que se desarrollen procesos de pensamiento crítico en los estudiantes.

Adicionalmente, la ciudadanía espera que la escuela ofrezca espacios de apoyo psicoemocional integral para todos y todas; que se trabajen las inteligencias múltiples para desarrollar habilidades y competencias en la formación integral de los estudiantes; y, que se fomente la enseñanza de habilidades interpersonales

y de interacción social. Además, los estudiantes, directivos docentes, expertos, sector productivo, padres, madres y cuidadores hacen énfasis como segundo factor el desarrollo de habilidades blandas y habilidades para la vida como confianza, seguridad y empatía. Sin embargo, para los docentes la prioridad está en el medio ambiente y el criterio propio. Lo anterior se corresponde con lograr un desarrollo pleno e íntegro de los estudiantes, en donde la formación esté orientada a aprender sobre cómo conocer, manejar y expresar lo que sienten y piensan cada uno, además de resolver problemas de la vida cotidiana. Finalmente, desde la perspectiva de los padres, madres, y cuidadores y los estudiantes muestran mayor interés por formar en comportamiento ético.

Infraestructura para garantizar la disponibilidad y el acceso de todos y todas: educación con infraestructura adecuada, agradable y espacios necesarios para el desarrollo de habilidades científicas, artísticas y recreativas de estudiantes

La ciudadanía considera la infraestructura como un aspecto central para la educación del futuro; en especial para los estudiantes de educación inicial. La población participante señaló sobre la infraestructura qué, se deben garantizar gradualmente la conectividad como derecho universal y dispositivos tecnológicos en zonas de difícil acceso, especialmente en la ruralidad; ampliar, dotar y actualizar las bibliotecas tanto físicas como digitales para la inclusión de las personas con discapacidad y crear laboratorios para realizar prácticas básicas con niñas y niños; adecuar baños, espacios de juegos, canchas y salones para la inclusión de todas las personas y para el desarrollo de la actividad física de estudiantes adultos mayores en la jornada nocturna; proveer las herramientas necesarias para garantizar la educación a las poblaciones rurales y garantizar en las políticas públicas la construcción de colegios y sus equipamientos en la medida en que se construyen más proyectos residenciales en Bogotá.

En materia de infraestructura se quieren espacios recreativos, deportivos o con fines culturales, mejores condiciones de aseo en los baños, implementación de tecnología en los salones, construcción y mejora de bibliotecas, ludotecas y laboratorios, creación de zonas verdes y huertas, y/o dotación de comedores.

Obstáculos para un desarrollo pleno en educación

En relación con los obstáculos, una de las enseñanzas que ha dejado este proceso de participación ha sido reconocer las principales dificultades que tienen las y los ciudadanos para desenvolverse en el sistema educativo. Lo que a su vez ha permitido identificar otros aspectos que según la consulta no tienen mayor relevancia para la ciudadanía. Es así como en la consulta "Un Millón de Ideas por la Educación de Bogotá" se indagaron los principales obstáculos que enfrentan las y los ciudadanos para desarrollarse plenamente en el sector educativo, mediante la siguiente pregunta abierta: "Si tuvieras que resumir en una frase el principal obstáculo que tienes o has tenido en el sector educativo para desarrollarte plenamente, ¿cuál sería?", en cuyas respuestas se integraron características propias de los individuos cómo el género, el origen étnico, la identidad sexual o el lugar en donde viven, las cuales no fueron señaladas como los principales obstáculos para desarrollarse plenamente en el sector educativo ver la tabla siguiente.

Tabla 2. Factores que limitan el desarrollo en el sector educativo.

Opciones de respuesta	Estudiantes	Docentes	Padres, madres y cuidadores	Directivos docentes	Administrativos	Expertos	Sector productivo
Ninguno	**27,49**	0,00	0,00	**22,99**	0,00	**19,86**	0,00
El género	1,38	3,64	1,58	2,39	1,43	2,74	4,08
El origen étnico	0,63	1,11	1,92	0,90	2,86	0,68	1,72
La identidad sexual	1,05	5,79	2,42	0,60	3,04	0,68	0,63
El lugar donde viven	7,65	0,72	1,73	6,27	9,30	6,16	11,91
La conexión a internet	**16,64**	**30,99**	**23,46**	**14,33**	**22,18**	14,38	10,03
El acceso a información	11,67	**22,31**	**21,15**	14,03	**17,17**	**18,49**	**23,04**
Los ingresos económicos familiares	**26,07**	**22,60**	**31,40**	**28,66**	**27,01**	**26,71**	**32,45**
El nivel de formación educativa familiar	7,41	12,84	16,33	9,85	16,99	10,27	**16,14**
Total	**100,00**	**100,00**	**100,00**	**100,00**	**100,00**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación-SED, con información Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana (2021).

No obstante, los actores señalaron los factores económicos como los que más afectan el desarrollo de su potencial en educación; y entre ellos: la falta de recursos, falta de inversión en el sistema educativo, falta de acceso a conectividad y falta de oportunidades para el acceso a la educación posmedia.

También, a través de este ejercicio se logró identificar que los estudiantes con padres y/o madres que no han tenido ninguna formación educativa tienen como primer obstáculo para terminar sus estudios la desigualdad de oportunidades en nuestra sociedad. Por su parte, los estudiantes con padres y madres que han tenido algún tipo de formación manifiestan como principal dificultad la adquisición y acceso a computadores, internet, libros y revistas. Esta diferencia refleja el impacto de la educación en las necesidades de la población: a menor formación, más evidente la desigualdad.

Los resultados desagregados por los diferentes enfoques se encuentran en el anexo de diagnóstico del presente documento. En este apartado se presentan de manera general algunas de las conclusiones más importantes que aportan a la formulación de la política.

- La pobreza obstaculiza el goce del derecho a la educación, reflejada en un limitado acceso a la alimentación, a la vivienda y a los servicios de salud (incluida la salud mental) en el entorno familiar. Para los actores estratégicos, lo anterior afecta el estado socioemocional de los estudiantes y limita los vínculos que se establecen entre las familias y la escuela.
- Existe inequidad en la calidad del servicio educativo que se ofrece a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito, las cuales se evidencian en: (i) insuficiente acompañamiento por parte de equipos interdisciplinares; (ii) falta de reconocimiento de las condiciones económicas, culturales y sociales de los estudiantes, especialmente de aquellos con discapacidades o con vulnerabilidad; y, (iii) en el campo de la virtualidad se evidencian dificultades para comportarse pertinentemente en entornos digitales
- Poco acceso a los servicios de salud y a diagnósticos tempranos de enfermedades en los niños y en las niñas, retrasan y dificultan tomar medidas para su acompañamiento y manejo en la escuela.
- Se presentan dificultades en el acceso a la tecnología y la conectividad.

- Las propuestas curriculares, se centran en contenidos. La lectura de los contextos de los niños y de las niñas es escasa, por lo tanto, se limitan los aprendizajes situados; no hay diferenciación entre la educación inicial rural y la educación inicial urbana.
- Hay poca articulación entre el preescolar y la básica, lo que dificulta lo tránsitos escolares
- La formulación y el desarrollo los proyectos pedagógicos en educación inicial, se ven limitados por falta de apoyos económicos.
- Las jornadas de cuatro horas resultan insuficientes para prestar un servicio de educación inicial de calidad en preescolar, debido a la saturación de contenidos, y al incremento en el número de estudiantes regulares por grupo.
- La infraestructura es insuficiente para dar una adecuada respuesta a la demanda educativa en educación inicial del Distrito capital y así favorecer la implementación de la jornada única en educación inicial, y ofertar educación inicial en el sector rural.
- La formación integral en la primera infancia se propone desde la inclusión y con especial énfasis en la atención de niñas y niños con discapacidad.
- Es necesario garantizar la igualdad de oportunidades de acceso de las niñas y niños en educación inicial tanto en colegios públicos como en las instituciones educativas en concesión en Bogotá.
- Existe para los jóvenes una barrera de acceso a la educación superior tecnológica, debido a la limitada oferta de especialidades en el SENA disponibles desde la articulación con colegios oficiales.
- Los jóvenes de estratos 1,2 y 3 de colegios privados tienen menos oportunidades de acceder a educación superior pública, pues sus colegios no son beneficiarios de la articulación media-superior que promueve el Distrito.
- Se presenta un incremento en el número de jóvenes que ni estudian ni trabajan debido a que adolecen de un proyecto de vida claro que les permita tener una visión universitaria y que les de herramientas para enfrentarse a competir con estudiantes de colegios privados y con mejor preparación académica.
- Existen problemas estructurales como la deficiencia en el servicio de transporte, que se complejiza con las dinámicas de las ruralidades y ponen en riesgo la permanencia escolar de los jóvenes en el sector rural. El cumplimiento de dicha organización obliga, por la dispersión geográfica, a recorrer largos desplazamientos en muchas ocasiones a pie para llegar a las instituciones educativas, lo que genera desmotivación, bajo desempeño.
- Los jóvenes se ven afectados por la débil articulación de la educación media con las Universidades y la pérdida de continuidad que se tiene en los convenios de cooperación, debido al cambio de gobierno o de administración. Esto además de percibir una ausencia de garantías e incumplimiento de estas respecto a los beneficios asociados a la admisión y homologación de espacios académicos para los estudiantes que participen en dicha articulación y que posteriormente ingresen a las universidades para adelantar su educación posmedia; este último con el agravante que cuando la articulación se desarrolla con universidades privadas los beneficios ofrecidos en su propuesta de articulación con la media, no se materializan debido a los problemas económicos de los estudiantes y sus familias que impiden aceptar la admisión y pagar posteriormente la matricula.
- Las elevadas tasas de interés de los préstamos educativos y el alto endeudamiento de las familias de los jóvenes limitan su acceso y continuidad de estudios en educación posmedia; lo que dificulta también aumentar la tasa de absorción de estudiantes, egresados de colegios públicos, a las universidades.

- Los y las jóvenes que egresan de los colegios oficiales, ven limitado su acceso a educación posmedia en las Universidades públicas debido, por una parte, a los limitados cupos que estás tienen, con los que no logran responder a la demanda de egreso en Bogotá; y por la otra, otro motivo de exclusión es en la admisión, donde se privilegia el ingreso de aspirantes con elevados puntajes en las Pruebas de Estado.
- Las diferentes formas de discriminación, prácticas educativas que favorecen la exclusión y la desigualdad y la marcada violencia simbólica, y la dificultad para la comunicación de personas con discapacidad visual o auditiva debido al poco manejo de lengua de señas en la comunidad escolar oyente.
- Existe una escasa formación para la sexualidad y el mundo laboral; es así como, se presentan casos de embarazos en mujeres adolescentes y jóvenes con discapacidad, a temprana edad, situación que se agrava con el maltrato que sufren de parte de sus parejas ocasionando la deserción escolar. Sumado a esto, quienes asumen su maternidad, enfrentan una inserción al mundo laboral para el sostenimiento y crianza de sus hijos, y postergan sus estudios hasta que estos dan curso a su educación preescolar. Importante mencionar que, contadas excepciones, las instituciones educativas de educación básica y media forman de manera limitada para el mundo laboral a los y las estudiantes con discapacidad.

Pertinencia y empleabilidad

La pertinencia como la congruencia (conveniencia, coherencia y relación lógica) con las condiciones y necesidades sociales, territoriales, culturales en un contexto local y global; y refiere a qué se aprende, cómo se aprende y la eficacia de este aprendizaje. Además, se mostraron 10 dimensiones que se abarcan en esta pertinencia: naturaleza, cobertura, articulación y movilidad, impacto, naturaleza sectorial, ciencia, tecnología e innovación, necesidades regionales, requerimientos ocupacionales, vocación vital y prospectiva.

Desde este punto de partida y después de presentar el diagnóstico, las principales estadísticas, y los problemas derivados del informe de la Misión De Educadores y sabiduría ciudadana, los participantes en esta mesa temática consideraron importante integrar los siguientes problemas y estrategias de solución:

Problemáticas que integrar:
- La falta de ambientes de formación especializados y/o de formación dual.
- La ausencia de enfoques diferenciales en oferta educativa y demanda laboral.
- Las escasas estrategias de comunicación y divulgación de los programas de posmedia existentes.
- La poca información sobre los énfasis vocacionales.
- La desvalorización social a otros programas de educación posmedia como la educación técnica, tecnológica y ETDH.
- La falta de normativas que regule la oferta y vincule a las empresas en la validación de currículos

Fueron planteadas como posibles estrategias de solución:
- Promoción de plan de vida desde la media.
- Construcción de agendas sectoriales conjuntas entre el sector productivo y las entidades de educación posmedia.
- Establecimiento de ambientes de aprendizaje y educación dual.
- Promoción de las ofertas educativas en ETDH.

Adicionalmente, se reconoce la importancia de la formación para el trabajo y el desarrollo humano, resulta importante contar con información de la demanda laboral, articular esfuerzos para la correcta implementación del MNC, relacionamiento de maestrías y doctorados con las necesidades de los sectores, espacios de retroalimentación y diálogo de actores, reforzar y dignificar la educación técnica y contar con diagnósticos sectoriales e incluir especialización inteligente y análisis prospectivo.

Respecto al porcentaje de jóvenes que logran culminar sus estudios de educación posmedia terminan trabajando en aquello que estudiaron (menos del 20%) resulta importante para una formación pertinente y de calidad en educación posmedia, garantizar flujos entre rutas de formación para pasar de un nivel a otro, prácticas en empresas, sistemas de monitoreo, orientación socio ocupacional, equivalencias en rutas de formación, horas adicionales de inglés en la formación, mentorías, articulación entre actores, volver el SNET una realidad para articular la posmedia y fomentar las habilidades blandas.

Por su parte frente a los escenarios de articulación que permitirían promover la colaboración entre los diferentes actores del ecosistema de educación posmedia para cubrir las demandas del mercado, teniendo en cuenta que el 70% de los empleadores colombianos, manifiestan tener dificultades para cubrir las vacantes, mientras que, por ejemplo, en el sector de las TIC, el 61% de las empresas manifiesta no haber participado en la planeación de la oferta formativa de Bogotá, los actores participantes hicieron alusión a las competencia y habilidades necesarias en cada sector productivo, para articular con los mayores empleadores como microempresas, el perfil socioemocional y las competencias a desarrollar; sumado a esto se sugiere como escenario de articulación establecer un diálogo social entre jóvenes, movilizar procesos de formación cortos, formar en competencias TIC, y fortalecer las acciones de los Consejos Regionales de Competitividad.

En este sentido, respecto a cómo se podrían impulsar programas que brinden mayores oportunidades de acceso a educación y faciliten el tránsito hacia el empleo, considerando que el 51% de los jóvenes en Colombia (es decir uno de cada dos), queda excluido de oportunidades de educación o empleo formal; fueron propuestos los cursos modulares, la orientación socio ocupacional, las estrategias de fortalecimiento de las habilidades socio emocionales, promover las micro certificaciones, ofertas pertinentes para las oportunidades laborales, y mayor difusión de acciones como formas de impulsar programas que brinden mayores oportunidades de acceso a educación y faciliten el tránsito hacia el empleo**.**

- *Capacidad institucional*

Sobre este tema, después de presentados las estadísticas y el diagnóstico específico con estadísticas y gráficas, a partir de los resultados de la Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana y la Consulta del Millón de Ciudadanos. Y definida la capacidad institucional desde tres dimensiones que dan cuenta de la estructura, funcionamiento, recursos, normas, interacciones y alcances, ellas son: Dimensión política-administrativa: marco jurídico de actuación, funciones y recursos para la realización de tareas misionales, Dimensión de relacionamiento: coordinación y cooperación entre actores estratégicos públicos y privados, y Dimensión de equipamientos: capacidad física instalada (infraestructura y mobiliario); además de presentar las cifras relevantes, los siguientes temas son relevantes de considerar al momento de analizar la capacidad institucional:

- La toma de decisiones se ve limitada porque no se cuenta con información asociada a las trayectorias educativas,
- Falta de una arquitectura público-privada que fortalezca las apuestas de la educación posmedia
- La oferta educativa en Bogotá se encuentra concentrada en algunas localidades, generando un déficit y aumentando las brechas de acceso
- Oferta en territorios que concentran la mayoría de los jóvenes sin empleo y sin educación,
- Falta de un sistema de información centralizado,
- Ausencia de canales de autogestión institucional y
- Poca normatividad que regule la educación posmedia

Respecto a las posibles estrategias de solución a las problemáticas fueron recomendadas las siguientes:
- Mesas intersectoriales
- Canales de autogestión institucional,
- Comprensión por parte de las entidades de vigilancia
- Control sobre la realidad de la formación virtual, para que se ajuste la normatividad

Los diálogos sugieren la importancia de integrar en los análisis en torno a la capacidad institucional, el conocer qué tan enterados están los estudiantes sobre estrategias en la educación media, profundizar la flexibilidad en la posmedia: pensar la educación en el contexto, para formarse según los intereses, construcción de oferta, es necesario pensar la pertinencia, comprender la prospectiva de las profesiones del futuro y necesidades sociales del futuro, faltan herramientas de gestión de procesos y proyectos, es necesario contar con personal capacitado que implemente y conozca dichas herramientas, reconocer que necesitan las empresas y organizaciones articular el sector empresarial, las iniciativas a nivel de educación con las iniciativas propias de la academia y articulación de acciones de los diferentes actores de la educación posmedia; Y profundizar respecto a la estrategia de orientación ocupacional OSO y HSE, Parametrización de la información, articulación de procesos, áreas, actores de manera que funcione como sistema.

Frente a los principales retos (financieros, físicos, normativos, normativos, de calidad) para fortalecer las capacidades de las entidades oferentes de servicios educativos en el sistema de educación posmedia, se destacan: la flexibilidad normativa ya que se presenta rigidez en la misma, autonomía universitaria – integración de modelos educativos, rediseñar la oferta educativa a nivel territorial y desarrollo de la capacidad institucional.

Adicionalmente se considera pertinente, el diseño de un sistema de información que permita visibilizar los tránsitos y trayectorias de estudiantes, que a futuro se espera que cuente con los siguientes elementos:

- Que sea el mismo beneficiario quien actualice su trayectoria (tipo red social)
- Definir el papel que tiene cada uno de los actores del proceso educativo en las trayectorias y los tránsitos del estudiante.
- la inclusión de un sistema de calidad operado por procesos y procedimientos que permita una correcta gestión del conocimiento por parte de ATENEA.

Se considera importante avanzar en la sistematización y operacionalizar las tareas que cada grupo tiene a su cargo en ATENEA, y tener claro un registro de entidades públicas y privadas; dar continuidad con la oferta de posmedia pública y privada e incluir este registro con la oferta de posmedia (todos los tipos);

perfeccionar sistemas de información para hacer un seguimiento por cada estudiante: uno a uno que permita saber en qué etapa está cada estudiante y cómo puede aportarse y potenciarse la elección que hace cada estudiante en su trayectoria.
A esto se añade la importancia de profundizar en equidad y enfoque diferencial, y tener un escenario de articulación entre educación, sector productivo, jóvenes, necesidad de establecer sistemas de información de seguimiento a los estudiantes uno a uno, entender las capacidades institucionales no solo del actor oferente d la educación posmedia, sino de las capacidades como conjunto y sociedad, y entender las capacidades de lo que será la educación en el futuro, no solo las que tenemos.

- *Localidades y territorios en la educación posmedia*

A partir de las estadísticas y gráficas, de los resultados de la Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana y la Consulta a un millón de ciudadanos, entendiendo que el territorio va más allá de las limitaciones geográficas y debe ser entendido en su complejidad entendiendo los fenómenos sociales que viven en ellos, se señalaron 4 problemáticas principales: a) Condiciones diferenciadas de acceso, permanencia y trayectorias entre las localidades, b) Desconexión entre el sector laboral y la oferta educativa de la Bogotá, c) Ausencia de información estadística del sistema educación posmedia a nivel territorial y d) Concentración y centralización de la oferta educativa en algunos territorios-localidades. Lo anterior, además del balance de la oferta del ecosistema posmedia en la Bogotá, con el número de instituciones, presentando su georreferenciación y concentración en determinadas localidades, permitió que los participantes aportan las siguientes problemáticas:

- La oferta educativa se encuentra concentrada en algunas localidades, generando un déficit y aumentando las brechas de acceso
- oferta en territorios que concentran la mayoría de los jóvenes sin empleo y sin educación
- Las condiciones diferenciadas de acceso, permanencia y trayectorias entre las localidades se manifiestan entre otros factores en la carencia de infraestructuras como equipamientos educativos para el sistema posmedia, insuficiente dotación especializada y rezago tecnológico

Sobre el particular, en la retroalimentación del diagnóstico de localidades y territorio, los participantes manifestaron la importancia de integrar lo relacionado con el acceso al SENA y las IETDH, acceso a la educación para la población mayor, mujeres, madres cabezas de hogar. Y profundizar en torno a los retos en materia de educación posmedia con población vulnerable, desarrollar un diagnóstico detallado para ajustar oferta de ciclos básicos, tensiones y contradicciones en materia de requisitos en programas de acceso que no transgredan y lograr garantizar permanencia de programas, educación posmedia con enfoque de género.

Las localidades y territorios han venido consolidando vocaciones productivas , tales como Fontibón o Puente Aranda industrial; Usme y Sumapaz ambiental y agropecuarias; Antonio Nariño y Chapinero comercial; y Candelaria artística; haciendo posible generar un mayor vínculo entre lo que necesitan las localidades y lo que los jóvenes quieren estudiar; en esta dirección, Bogotá este incidiendo en educación posmedia, y esto puede marcar un hito muy importante en términos de estructurar un tema de capital humano. Este proceso debe terminar en unos lineamientos para conversar con el gobierno nacional, diferentes asuntos que trascienden las competencias del ámbito Distrital. Aquí es clave pensar la educación posmedia con espacios de incidencia territorial, por cuanto este es sustantivo para solucionar las problemáticas expuestas. De este modo, llevar la educación posmedia a las localidades es clave para cerrar las brechas y hacerlo en concordancia con lo nacional.

El enfoque territorial es el adecuado, pero necesita incidencia nacional. La oferta debe estar articulada a la demanda empresarial, generar ajustes frente a lo que el mercado está pidiendo. Además, el ciclo básico de educación posmedia debe reflejarse en el territorio, con presión al sector oferente para flexibilizar y localizar.

Por lo anterior, es importante un análisis en conjunto no solo de acceso a educación superior sino también de IEDTH, ofertas de formación alternativa, entre otras.

Finalmente, en relación con las mujeres estudiantes que son madres es fundamental contribuir al cierre de brechas de género, para lo cual se sugiere pensar en un acompañamiento institucional más amplio pensando también en la inserción en el mercado laboral.

Así las cosas, deben darse apuestas de estrategia de ampliación de cobertura que tengan continuidad más allá de los periodos de los alcaldes, el cómo generar continuidad en los procesos más allá de las administraciones de turno y que la Universidad Distrital pueda establecer mejores alianzas con el sector productivo.

Se invita a revisar como se puede estimular dentro de las mismas corporaciones unas políticas para apoyar a las mujeres madres de familia para que puedan tener alrededor de sus trabajos espacios de cuidado para sus hijos(as), apoyos de cuidado.

- *Juventudes en la educación posmedia*

En relación con la población joven en Colombia y comparada con el distrito, se identifican tres puntos críticos asociados a: (i) existen dificultades para el acceso a educación posmedia, (ii) escasas Estrategias de Permanencia entre la Educación Media y Posmedia y (iii)Procesos, contenidos y fines educativos no pertinentes a los entornos productivo, cultural, social, ambiental y territorial. Cada uno de estos puntos críticos cuentan con causas que lo generan.

A partir del análisis de los resultados de la Misión de educadores y sabiduría ciudadana, presentadas las estadísticas y gráficas específicas en torno al tema, los participantes identificaron nuevas problemáticas, entre las cuales se cuentan:

a. Las y los estudiantes tienen bajo desarrollo de competencias vocacionales, socioemocionales y dificultades para establecer sus proyectos de vida
b. Falta un sistema de apoyo para el cuidado que permita la permanencia en la educación posmedia
c. Brechas de la oferta de posmedia con los intereses y expectativas de las y los jóvenes que aporten a los desafíos del siglo XXI.
d. Brechas de calidad en la educación básica y media que afecta tránsito y permanencia a la educación posmedia

Igualmente, se sugieren incluir:

a. Herramientas para generar un clima de inclusión en la educación posmedia
b. Basar la educación en las inteligencias múltiples

c. Gestión de becas paras las poblaciones más vulnerables: garantizar acceso, calidad, permanencia y terminación
d. Fortalecer competencias digitales para acceder y permanecer en la educación posmedia
e. Apoyo laboral
f. Falta de orientación vocacional para ayudar a los jóvenes a desarrollar sus proyectos de vida
g. Falta de financiación para estudiar (pago de matrícula, manutención)
h. Flexibilidad para estudiar y trabajar al tiempo
i. Apoyo integral y psicosocial de la población para poder superar barreras durante su tránsito y permanencia en la posmedia (apoyo psicológico, drogadicción, falta de una casa o entorno estable, falta de computadores o datos para estudiar, etc.)

En cuanto a propuestas de estrategias, los participantes presentaron las siguientes:

a. Programas o herramientas de Orientación Socio Ocupacional en básica y media. Ej. El catálogo de Mi Brújula hacia el futuro de la SED
b. Inclusión de la formación socioemocional en el currículo de todas las instituciones de educación posmedia
c. Desarrollo de habilidades socioemocionales que apoyan el desarrollo de sus proyectos de vida. Ej. modelos de ONGs como CoSchool, Fundación Tiempo de Juego, Young Lives, etc.
d. Programas de financiación como Ser Pilo Paga o Jóvenes a la U
e. Programas de nivelación de competencias básicas a través de herramientas como Pixarrón
f. Coordinar con la secretaria de desarrollo económico, el impulso en emprendimiento

Adicionalmente, en la retroalimentación del diagnóstico de juventudes, los participantes manifestaron la necesidad de integrar un diagnóstico de lo que se está haciendo en posmedia para establecer ruta; al mismo tiempo, se reconoce la faltan datos acerca de proyectos e iniciativas que dan buenos resultados, identificando específicamente en los obstáculos. Es necesario tener cifras respecto del fortalecimiento en habilidades blandas, mapear buenas prácticas, especificar por qué los estudiantes desertan, tener en cuenta acompañamiento psicosocial, medir la calidad de la educación, hacer comparativos desde los estudiantes que presentan las pruebas de estado, construir una política pública para todo el sector y no solo a sectores focalizados, incluir en las instituciones educativas profesor con valor agregado en lenguaje de señas y Braile.

También consideran que se es necesario profundizar respecto a los datos que muestren porqué los que estudiaron no se dedican a su disciplina; la articulación entre academia y sectores productivos, orientación vocacional acorde a actitud y aptitud de las personas, interrelación IES por localidades bajo el enfoque territorial, no solo hablar de programas sino también de competencias generales y específicas, acordes con el mercado laboral, revisar mecanismos para asegurar los currículos a las necesidades del mercado, mejoramiento de la nivelación entre media y posmedia.

Y antes de finalizar conviene destacar dos aportes que fueron comunes en las preocupaciones e intereses de todos los actores que hacen parte de la comunidad educativa:

- Es inminente la necesidad de diseñar políticas públicas de largo plazo en Bogotá que garanticen la continuidad en la implementación de las propuestas, superando el cambio de administraciones.

- la ciudadanía le apuesta a un trabajo decidido y decisivo desde Bogotá frente al gobierno Nacional por una reforma constitucional al Sistema General de Participaciones, para así aumentar los recursos y porcentajes de inversión que atienden a la canasta educativa y otros requerimientos que resultan de orden prioritario como lo son el Programa de Alimentación Escolar (PAE), transporte escolar, implementos didácticos, jornada única, construcción de colegios, mejora de las plantas físicas de los colegios con mayor antigüedad, concurso de ingreso y de ascenso, formación y bienestar docente, entre otros, que garanticen la educación pública estatal de calidad.

En resumen, los principales resultados del proceso de participación ciudadana se pueden sintetizar de la siguiente forma. La ciudadanía, en especial las familias y estudiantes de Bogotá esperan:

1. Una educación durante toda la vida equitativa, inclusiva y de calidad, gratuita y asequible para todos y todas las personas independientemente de sus condiciones socioeconómicas.
2. La primera infancia y la juventud debe ser una prioridad para Bogotá. Las niñas y niños deben tener educación inicial de calidad desde la infancia, pertinente y oportuna y los jóvenes deben poder acceder a la educación superior.
3. Toda la población infantil de Bogotá reclama más y mejor infraestructura, quieren estudiar en colegios amplios, bonitos, con zonas verdes, huertas y poder tener contacto con la naturaleza.
4. La población estudiantil siente la necesidad urgente de aprender otros idiomas en ambientes bilingües, así como desarrollar habilidades para la vida, el emprendimiento y hacer uso y apropiación de las tecnologías. Además, piden que la educación ambiental haga parte de la educación del futuro y que prevalezca el desarrollo del pensamiento crítico y el pensamiento lógico.
5. La educación debe enfatizar el desarrollo de habilidades socioemocionales, así como la formación en valores, ética y competencias ciudadanas. Se debe promover el aprendizaje de capacidades que fomenten en los estudiantes su bienestar social, emocional y laboral, para afrontar la vida cotidiana, tales como las capacidades socioemocionales y ciudadanas junto a habilidades sociales y blandas, la comunicación asertiva, el liderazgo y escucha, y la inteligencia emocional; y generar mayores y nuevos escenarios para la participación incidente.
6. Las familias encuentran indispensable que la juventud pueda trabajar desde el colegio en su proyecto de vida personal, familiar, académico y laboral. Para esto la educación debe motivar a sus estudiantes y ser más innovadora, acorde a las necesidades e intereses individuales, locales, del país y el mundo.
7. La población joven reclama más atención en el aprendizaje de herramientas para los desafíos de la vida real, habilidades para la vida familiar, para el trabajo, para mejorar ingresos y apoyar a las comunidades.
8. Una educación más contextualizada, didáctica, práctica, personalizada, inclusiva e interdisciplinar, que permita acceder al conocimiento a través de proyectos, y con un claro enfoque diferencial, con programas diferenciados para atender poblaciones con dificultades de acceso. Esto se debería reflejar en una transformación de las metodologías y la evaluación en la educación.
9. Avanzar en políticas y estrategias diferenciadas para el ingreso a la educación superior, especialmente de los jóvenes con discapacidad cognitiva y quienes pertenecen a las familias con menores recursos.

10. Toda la población que egrese de los colegios del Distrito debe tener la posibilidad de continuar su educación posmedia. Además, se espera mayor articulación con el sistema productivo y lograr más oportunidades laborales, fomentar el desarrollo de habilidades empresariales, de emprendimiento e innovación.
11. Las familias quieren involucrarse más en los procesos educativos de los niños. Resaltan la importancia de invertir esfuerzos en atención de salud física y emocional con sus comunidades, capacitándose en técnicas y buenas prácticas que promuevan el desarrollo físico, cognitivo y emocional de toda la comunidad educativa.
12. El sector educativo debe sobresalir por la gestión eficiente y transparente de los recursos, en donde se prioricen los valores como el respeto, la responsabilidad y la honestidad; teniendo un manejo adecuado y justo, que incentive la participación colectiva en la toma de decisiones.
13. La educación debe orientarse hacia la formación de un nuevo pensamiento ambiental que supere la mirada ecológica o el accionar desde el proyecto ambiental, integrando el análisis de nuevas relaciones con la naturaleza, desde una comprensión interdisciplinar y sistémica, en la cual se promueva un nuevo accionar para la sustentabilidad y donde el PRAE trasciende el requerimiento normativo para articularse como proyecto de investigación y vincula la acción participación de actores, reconociendo el contexto escolar y territorial.
14. La educación debe contemplar a una visión más integrada de lo rural y lo urbano para comprender las dinámicas del territorio. Una visión sistémica de la educación, donde la calidad y pertinencia se logran mediante el vínculo de lo pedagógico curricular con el contexto. La conversión del territorio en el aula representa una renovación pedagógica que le demanda nuevos roles a cada actor del sistema educativo, y reconoce la heterogeneidad, la diversidad y la interculturalidad.
15. Reconocer las particularidades de personas, colectivos, sectores o situaciones para generar acciones que garanticen del derecho a la educación y goce de este en igualdad de condiciones para toda la población.

4. Diagnóstico e Identificación de Factores

Este capítulo detalla las principales características del sistema educativo de Bogotá y enmarca la problemática identificada en el análisis de política pública. En primera instancia, se presenta el análisis sobre las cifras disponibles de acceso y permanencia, calidad y pertenecía y el modelo de gestión del ecosistema educativo de la capital, que pueden ayudar a entender los principales obstáculos en el logro de trayectorias educativas de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores en Bogotá. Posteriormente, se abordan los factores estratégicos propuestos para la presente política. Es importante mencionar que, la revisión de información cuantitativa y cualitativa constituyó también, un punto de partida central para el planteamiento de los ejercicios participativos abordados anteriormente y tuvo un especial énfasis en la identificación de los enfoques diferenciales que deben transversalizar la política.

4.1. Población en edad escolar

Durante los últimos años, Colombia ha venido experimentando importantes cambios poblacionales, a los que Bogotá no ha sido ajena. En el caso de la población en edad escolar, que puede ser interpretada como la demanda por servicios educativos de preescolar, básica y media, entre 2015 y 2020 se presentó una caída cercana a los 100 mil habitantes, que equivale al 6,5%.

Explorando los datos por rangos de edad, se observa también que la población en edad escolar disminuye en todos ellos, excepto la de 3 a 5 años, rango en el que permanece prácticamente inalterada entre el inicio y el final del período analizado. En los otros rangos, la que más cae en términos absolutos es la población de 11 a 14 años con cerca de 42 mil, y en términos relativos la mayor caída está en el rango de 15 a 16 años, que disminuye un 14%. Estos hechos resultan de gran importancia a la hora de examinar los resultados en materia de acceso, ya que buena parte del comportamiento de las tasas de cobertura y asistencia escolar han sido favorecidas por este comportamiento. Para el año 2021, de la población de 5 a 16 años en Bogotá, el 50,8% eran hombres, el 49,2% mujeres, y el 0,01% intersexuales.

4.2. Población atendida

La matrícula actual de la Bogotá llega a 1.179.877 estudiantes, de estos el 64,84% corresponde al sector oficial y el 35,16% restante al sector no oficial. El 10,87% (128.305) están en preescolar, el 39,02% (460.343) están en primaria, el 34,54% (407.512 en secundaría) y el 15,57% en los grados correspondientes a la media. Por genero la distribución es casi equitativa para todos los niveles (49% de la matricula total son mujeres).

Específicamente en la matrícula oficial se tiene:

- 1.344 estudiantes con capacidades excepcionales
- 18.754 estudiantes con discapacidad
- 10.109 estudiantes con autorreconocimiento pertenecientes a una etnia
- 58.742 estudiantes víctimas del conflicto armado
- 28.102 estudiantes zona rural

La atención educativa Bogotá, que se ha visto afectada por las consecuencias del aislamiento en el marco de la pandemia del Covid-19, ha venido también ajustándose a los cambios poblacionales recientes[12]. Entre 2015 y 2021 la matrícula total (oficial y no oficial) en educación preescolar, básica y media cayó en poco más de 240 mil estudiantes de los sectores, lo que equivale al 16,2% de la población atendida en 2015. En términos relativos, la mayor disminución se registró en preescolar con el 31% (58.412 estudiantes), mientras en términos absolutos se destacan la básica primaria, con 91.915 alumnos (16%), y la básica secundaria, con 72.619 estudiantes (14,5%).

Otro aspecto tener en cuenta es la distribución socioeconómica de la matrícula. En el caso del sector oficial más del 70% de los estudiantes pertenecen a los estratos 1 y 2 menos del 1% es de estratos 4, 5 y 6. Por su parte en el sector no oficial, la matrícula en estrato 1 es inferior al 6% y se concentra en los estratos 2, 3 y 4 donde están más del 80% de los estudiantes. Esto no solo refleja ausencia de mezcla social en la educación, sino que además evidencia las mayores dificultades socioeconómicas de la matrícula oficial.

[12] Durante la emergencia sanitaria, los colegios oficiales del Distrito mantuvieron su atención.

Gráfica 1. Matrícula por estrato y por sector



Sin Estrato	68.622
Estrato 1	168.639
Estrato 2	385.549
Estrato 3	137.639
Estrato 4	3.847
Estrato 5	403
Estrato 6	317
Total	**765.016**



Sin Estrato	20.970
Estrato 1	22.718
Estrato 2	129.700
Estrato 3	162.120
Estrato 4	50.764
Estrato 5	19.142
Estrato 6	9.447
Total	**414.861**

Fuente: SIMAT - Anexos 5A, fecha de corte 31 de marzo de 2022. SIMAT - Anexos 6A, fecha de corte 31 de marzo de 2022. *Cifra preliminar *Cifra preliminar.

El grueso de los estudiantes oficiales de Bogotá está dentro del rango de edad escolar, como lo mencionamos en el apartado anterior. No obstante, es importante resalta la atención que a través de modelos educativos flexibles realiza para la población adulta y adulta mayor. En 2022 fueron 4.771 estudiantes adultos y, específicamente, 458 adultos mayores.

De acuerdo con el Censo de Población (DANE, 2018), en Bogotá la tasa de analfabetismo para hombres es 3,2%, mientras que para mujeres es del 3,5%. Sin bien la diferencia en el total no es muy significativa, cuando la información se abre por rango etario, se observa un sesgo en contra de las mujeres mayores. Para la población menor de 50 años, la tasa de analfabetismo es consistentemente menor en las mujeres que en los hombres. No obstante, para la población mayor a 50 años, la tendencia se reversa: la tasa de analfabetismo es mayor en las mujeres que en los hombres y alcanza niveles de hasta el 19%. La anterior se suma a que, en general, hay una mayor tasa de analfabetismo en la población mayor y que proporcionalmente hay más mujeres mayores que hombres.

4.3. Estructura institucional del sector oficial

Una vez explorada la población atendida, esta sección aborda la forma en que se organiza el sistema educativo distrital para atender la matrícula oficial. Para ello se explora la estructura del sistema, en términos del número de colegios distritales, de las sedes que los conforman y de la matrícula que atienden según su tamaño.

4.3.1. Instituciones Educativas Distritales (IED)

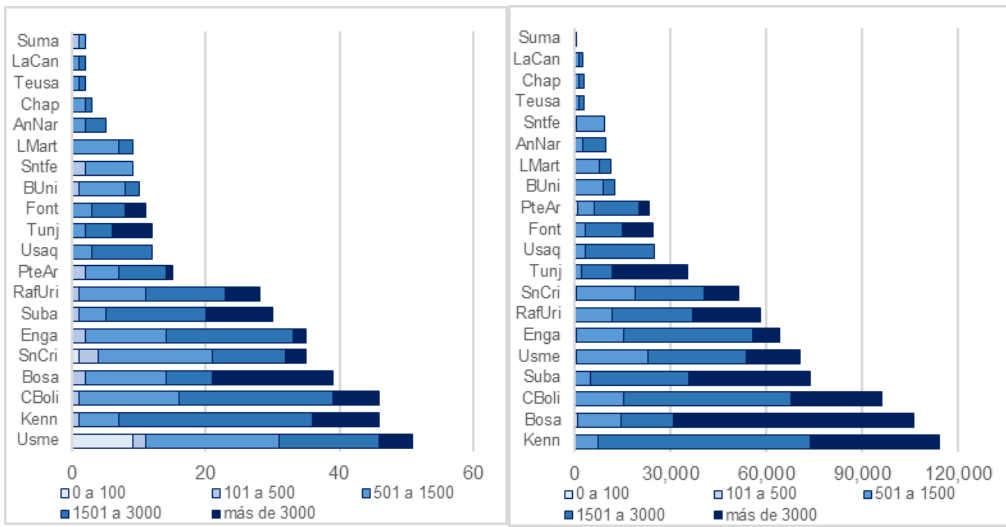
En la actualidad, Bogotá cuenta con 400 colegios oficiales (365 distritales y 35 de administración contratada), estos establecimientos en su mayoría se caracterizan por su gran tamaño, lo que puede dificultar la atención personalizada a los estudiantes y a los problemas y características de su proceso pedagógico. El 17,4% de las Instituciones Educativas Distritales - IED (70) atienden como mínimo 3.000 estudiantes y el 41,3% (166) albergan entre 1.501 y 3.000 alumnos y el 34,1% (137) albergan entre 501 y 1500. Por el contrario, tan sólo el 2,5% (10) de las IED cuentan con 100 alumnos o menos y el 4,7% (19) registran una matrícula entre 101 y 500 estudiantes. Así, casi el 80% de la población estudiantil atendida en colegios distritales se concentra en los colegios de más de 1.500 alumnos.

Otro aspecto por considerar respecto de la estructura institucional del sector se relaciona con la distribución de las IED entre localidades. Las diferencias entre localidades son evidentes al analizar el número de colegios distritales y la matrícula que atienden. Localidades como Kennedy, Bosa, Suba y Tunjuelito atienden en promedio más del 56%% de su matrícula en colegios de más de 3.000 estudiantes. Un aspecto a tener en cuenta en materia de organización del servicio en relación al dimensionamiento, alcance y complejidad de las acciones que deben adelantar las DILES.

Gráfica 2. Porcentaje de matrícula y EE según número de estudiantes por localidad

Número de establecimientos educativos según tamaño de la matrícula - 2020

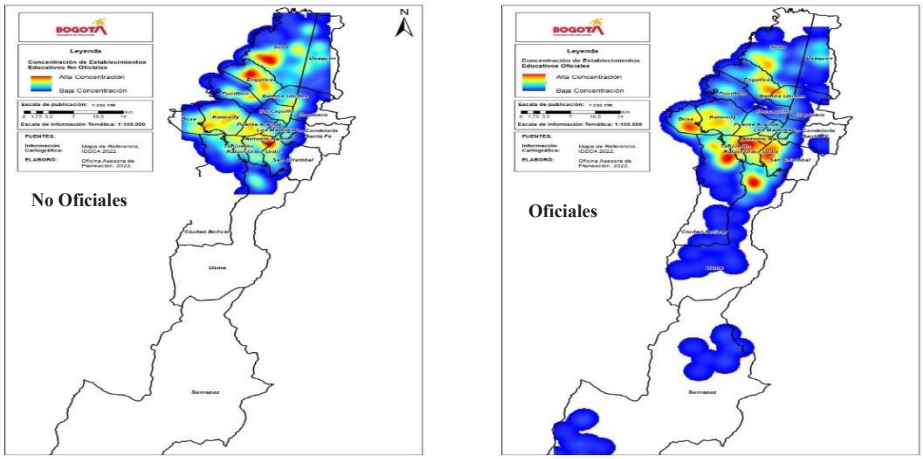
Total matrícula atendida según tamaño de los establecimientos educativos - 2020



Fuente: SIMAT - Anexo 6A – SED. Corte 31 de marzo 2022.

Finalmente, se evidencia que, aunque la distribución de las instituciones educativas oficiales sobre el territorio capitalino presenta una mayor capilaridad que la oferta no oficial, el reto de que la oferta educativa permee por completo a Bogotá permanece, las localidades periféricas siguen teniendo problemas de acceso y disponibilidad del derecho educativo.

Mapa 1.Concentración de establecimientos educativos por localidad



Fuente: Directorio único de establecimientos de Bogotá. Fecha de corte: 31 de marzo de 2022

A partir de la constitución de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, que tiene origen en el régimen especial otorgado en el Acto Legislativo 02 de 2020 y la Ley Orgánica 2199 de 2022, se cuenta con una entidad administrativa de asociatividad regional, entre la capital, el departamento[13], y sus municipios. Esta tiene como finalidad garantizar la formulación y ejecución de políticas públicas, planes, programas y proyectos de desarrollo sostenible, así como la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, promoviendo el desarrollo armónico, la equidad, el cierre de brechas entre los territorios y la ejecución de obras de interés regional.

En desarrollo del Plan Director de la Región Metropolitana se prevé, entre otras, estructurar y desarrollar proyectos de infraestructura y equipamientos sociales, lo cual es consecuente con las dinámicas poblacionales y la estrechas relaciones e interdependencias que se vienen creando, desde tiempo atrás, entre los municipios cercanos y la capital.

El acelerado crecimiento poblacional del entorno Bogotá, principalmente de los municipios que conforman la escala de Borde, se refleja en el aumento en 619.115 personas en un periodo de 15 años, según el censo de 2018, lo que implica una tasa de crecimiento anual de 2,85%, mientras que Bogotá presenta una tasa anual de 0,77% en el mismo periodo[14]; siendo Chía, Facatativá, Funza, Madrid, Mosquera, y Soacha las de mayor incremento. Es de anotar, que según la proximidad con Bogotá aquellos municipios que conforman el primer anillo presentan un promedio de la tasa de crecimiento de población del 3,69% anual[15].

Según el Diagnóstico del POT (SDP, 2022) "Con base en la Encuesta de Movilidad 2019 se registraron 2,6 millones de viajes diarios de quienes habitan en la región, cifra que representa el 16% del total de viajes de Bogotá-Región (..) La mayoría de los viajes que componen la movilidad cotidiana están basados en el hogar y tienen la particularidad de ser de tipo pendular, es decir, quienes salen del hogar por motivos de trabajo o estudio regresan nuevamente a su hogar. Las 5 rutas más importantes con Bogotá son Soacha, Chía, Mosquera, Funza y Cota.

[13] Cundinamarca cuenta con 2.792.877 de habitantes; y administrativamente está organizada en 15 provincias: Almeidas, Alto Magdalena, Bajo Magdalena, Gualivá, Guavio, Magdalena Centro, Medina, Oriente, Rionegro, Sabana Centro, Sabana Occidente, Soacha, Sumapaz, Tequendama y Ubaté.

[14] SDP, 2019: Documento Técnico de Soporte para la constitución de un área metropolitana entre Bogotá y sus municipios; Alcaldía Mayor de Bogotá.

[15] Ibidem

Bajo ese contexto, es relevante contar con una visión regional de la educación, lo cual implica mayores desafíos territoriales, que necesariamente parten de la situación actual de equipamientos y cobertura educativa en las zonas de Borde, pero también de las demandas de educación superior o de educación para el trabajo y el desarrollo humano, ETDH, de los municipios hacia Bogotá o viceversa. Todo ello en estrecha relación, entre otras, con el o los modelos educativos, las oportunidades tecnológicas, y la gestión del conocimiento.

Algunos aspectos relevantes del DTS del POT de educación se refieren a:

- Los altos índices de pobreza multidimensional, muchas veces ligada a la falta de inversión, o al acceso a equipamientos de calidad, también impacta el tema educativo, lo cual conlleva a rezago escolar, inasistencia escolar y bajos logro educativo.
- Las mayores densificaciones catastrales, poblacionales, mayor suelo conurbado y con mayor conectividad funcional, se muestra en los municipios de Soacha, Mosquera, Funza, Cota y Chía, donde se observa mayor intensidad de metropolización y tendencias de crecimiento urbano.
- El desarrollo de los planes parciales de borde, se consideran áreas de oportunidad de suelo disponible para el desarrollo de proyectos conjuntos, estrategias de intervención.
- Los diferentes factores geográficos especialmente en el borde occidental presentan condiciones de acceso limitado, siendo esta una oportunidad para el desarrollo de proyectos, en el área de influencia del Rio Bogotá; articulando de esta manera, la oferta de vivienda, el soporte de equipamientos existentes y proyectados.
-

El desarrollo de proyectos estratégicos puede jugar un papel muy importante para el desarrollo regional, tales como los de alrededor del Aeropuerto el Dorado, así como aquellos vinculados al transporte masivo, como el Regiotram, entre otros.

4.3.2. Sedes

La complejidad institucional a la que debe hacer frente la Secretaría de Educación del Distrito se hace más evidente cuando se explora la estructura institucional desde el punto de vista de sus 733 sedes. En especial sobre su tamaño, que en muchas ocasiones puede llevarnos a plantear interrogantes respecto de la capacidad de rectores para organizar y cumplir a cabalidad con su obligación de gestionar de manera eficiente sus colegios. El 23% de las sedes que atienden más de 1.500 estudiantes concentran el 53% de la matrícula distrital.

4.3.3. Insuficiencia de infraestructura educativa

Aunque la SED ha implementado alternativas como los beneficios de movilidad, para mitigar el déficit que se presenta en atención a población regular, se identifica el conjunto de las 7 UPZ deficitarias, en las que se ha visto la necesidad de recurrir a la contratación del sector no oficial.

Tabla 3. UPZ deficitarias del sector oficial en las que contratan con el sector no oficial

Número UPZ	Nombre de la UPZ	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	Total
71	TIBABUYES	-1.265	-1.551	-786	-141	-3.743
28	EL RINCON	-1.295	-1.355	-866	-27	-3.543
85	BOSA CENTRAL	-1.181	-1.415	-838	21	-3.413
65	ARBORIZADORA	-854	-1.286	-1.016	-173	-3.329
82	PATIO BONITO	-1.239	-1.123	-514	-137	-3.013

Número UPZ	Nombre de la UPZ	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	Total
72	BOLIVIA	-196	-401	-264	-27	-888
70	JERUSALEM	-232	-157	-151	-29	-569
Total		**-6.262**	**-7.288**	**-4.435**	**-513**	**-18.498**

Fuente: SIMAT y Sistema de inscripciones de la SED.

La implementación completa de la jornada única es todavía un reto en Bogotá y el país. Los problemas de acceso en los colegios de la SED, en especial en aquellos que ya ofrecen la jornada única (solo un 19,37% de los estudiantes asiste en jornada única) se relacionan con las características demográficas del territorio, así como su complejidad urbanística que no ha permitido que la infraestructura escolar se incremente lo suficiente como para mantener un alto porcentaje de estudiantes durante más tiempo en los colegios. El número de colegios es insuficiente para satisfacer la necesidad de cupos, particularmente en algunos colegios oficiales localizados en zonas de mayor demanda. Al comparar la oferta de los colegios del distrito frente a la demanda efectiva oficial, se observa que para 2021 las localidades de Suba, Engativá, Bosa, Kennedy y Ciudad Bolívar son las que concentran la mayor cantidad de UPZ deficitarias. Por nivel educativo, las limitaciones en infraestructura y capacidad afectan de manera particular a la educación inicial. Hoy, Bogotá no ha logrado garantizar que todas las niñas y niños mayores de 3 años estén en preescolar. Esto se relaciona en parte con que no todos los colegios oficiales ofrecen la educación preescolar completa, solo 179 de los 400 colegios oficiales oferta todos los grados de prescolar, y por tanto, una buena parte de la población de niños y niñas con rango de edades de 3 y 4 años, no se encuentran atendidos en el marco de la educación formal.

4.4. Acceso

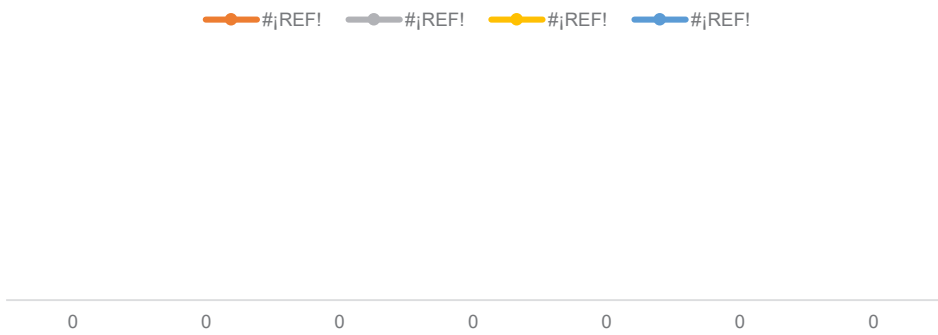
Un de las grandes transformaciones introducidas al funcionamiento del sistema educativo colombiano durante la primera década del siglo XXI se orientó a garantizar el acceso de la población en edad escolar al sistema educativo. Para ello la Ley 715 de 2001 introdujo mecanismos como el Sistema General de Participaciones (SGP) y la asignación de estos recursos por alumno atendido. En efecto Bogotá ha logrado ampliar el acceso y oferta del servicio educativo, con niveles cercanos al 100% en cobertura. Sin embargo, los retos permanecen, hoy el servicio educativo no llega a todas las poblaciones y territorios con la oferta suficiente, persisten brechas urbano-rurales, entre localidades y entre poblaciones.

Una primera mirada al acceso se relaciona con la tasa de cobertura bruta que, si bien no es un indicador que permita conocer de manera fidedigna el estado de la cobertura del sistema educativo, da cuenta de la capacidad de absorción o de atención que presta. El indicador tiene en cuenta toda la población atendida, independientemente de la edad de los estudiantes, lo que significa incluir la población en extraedad.[16] Esto explica que las tasas de cobertura bruta se sitúen por encima del 100%. Como lo muestra la gráfica siguiente, y producto de la caída de la matrícula descrita en páginas precedentes, el nivel de preescolar registra una disminución importante, de casi 25 puntos porcentuales en términos de cobertura. En media,

por el contrario, se evidencia un ligero incremento, de cerca de 7 puntos porcentuales. Sin embargo, dicho incremento obedece a que la población de 15 y 16 años disminuye en mayor proporción que la reducción de la matrícula.

[16] Tasa de cobertura bruta: relación entre el número de estudiantes matriculados en un nivel educativo respecto a la población en edad teórica para cursarlo.

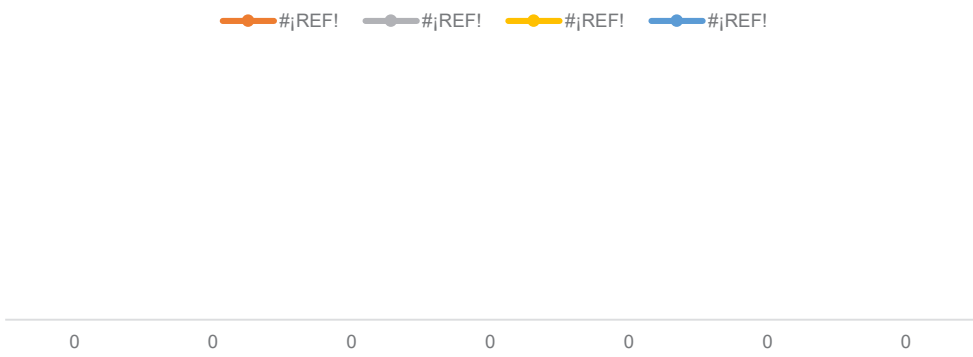
Gráfica 3. Tasa de cobertura bruta



Nota: para preescolar solo se toma el grado de transición.
Fuente: Matrícula oficial 2015-2018 Sistema de Matrícula - SED y SIMAT, fecha de corte febrero de cada anualidad. 2019-2021 SIMAT fecha de corte 31 de marzo de cada anualidad. Matrícula no oficial 2015-2019 imputada del Censo C-600 de cada anualidad. 2020 - 2021 SIMAT fecha de corte 30 de septiembre. Proyecciones de población con base en el CNPV 2018.

A diferencia de la tasa de cobertura bruta, la cobertura neta mide la proporción de niños, niñas y jóvenes matriculados cuya edad corresponde a la establecida para el nivel educativo que cursa. La gráfica siguiente muestra una caída importante de la cobertura neta en preescolar, de más de 20 puntos porcentuales, al pasar del 73,7% en 2015 al 52,6% en 2021. Si bien, para el 2020 la caída pudo haberse debido a los efectos de la pandemia de Covid-19, es evidente que desde 2015 se viene experimentando una disminución progresiva del acceso a la educación preescolar, que en 2021 continuó.

Gráfica 4. Tasa de cobertura neta

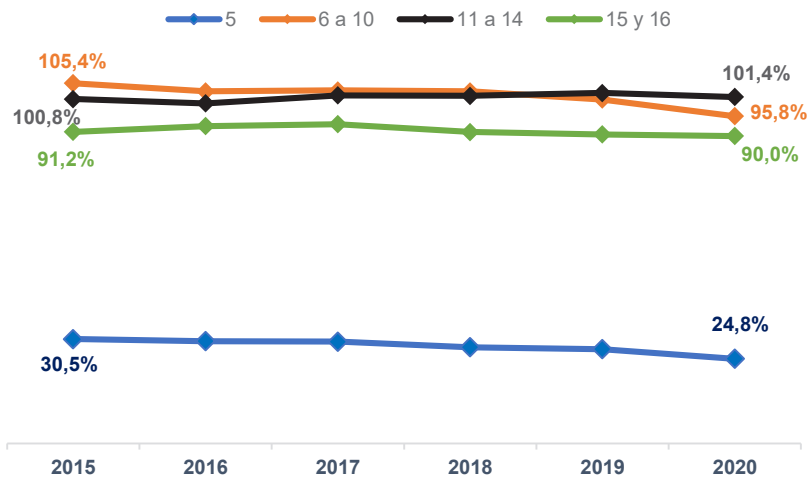


Nota: para preescolar solo se toma el grado de transición.
Fuente: Matrícula oficial 2015-2018 Sistema de Matrícula - SED y SIMAT, fecha de corte febrero de cada anualidad. 2019-2021 SIMAT fecha de corte 31 de marzo de cada anualidad. Matrícula no oficial 2015-2019 imputada del Censo C-600 de cada anualidad. 2020 - 2021 SIMAT fecha de corte 30 de septiembre. Proyecciones de población con base en el CNPV 2018.

Por último, mientras que las tasas de cobertura centran su atención en los niveles educativos, la tasa de asistencia escolar se enfoca en los rangos de edad, lo que la convierte en un indicador más apropiado para evaluar el acceso al servicio educativo. Como lo muestra la gráfica siguiente, podría afirmarse que en el Distrito Capital a 2020 se había logrado el acceso universal de la población de 6 a 10 años y de 11 a 14 años. En el acceso de la población de 15 y 16 años también se logran avances importantes si bien 1 de cada 9 jóvenes aún se encuentra por fuera de la escuela. Por último, la población de 5 años ve disminuir su ingreso al colegio, con una caída de 6 puntos porcentuales.

Lo anterior muestra que la problemática se sitúa en las poblaciones que asisten a preescolar y media, principalmente.

Gráfica 5. Tasa de asistencia escolar



Fuente: Matrícula oficial 2015-2018 Sistema de Matrícula - SED y SIMAT, fecha de corte febrero de cada anualidad. 2019-2021 SIMAT fecha de corte 31 de marzo de cada anualidad. Matrícula no oficial 2015-2019 imputada del Censo C-600 de cada anualidad. 2020 - 2021 SIMAT fecha de corte 30 de septiembre. Proyecciones de población con base en el CNPV 2018.

4.5. Permanencia y tránsito en el sistema educativo

Además de garantizar el acceso de la población en edad escolar al sistema, otro de los grandes retos de la política educativa consiste en asegurar tanto la permanencia de los niños y niñas en la escuela, como su tránsito entre los diferentes grados que conforman la escolaridad. A este respecto, la presente sección aborda las tasas de eficiencia interna del sistema educativo en Bogotá D. C[17].

4.5.1. Tasa de Extra-edad

La tasa de extra-edad, según el Ministerio de Educación Nacional, muestra la proporción de alumnos que están cursando un grado o nivel educativo específico y que tienen una edad superior o inferior a la requerida para cursar dicho grado o nivel, lo que puede indicar por lo general retrasos en el proceso educativo y dar luces sobre la presencia o ausencia de acompañamiento al proceso pedagógico de los niños, niñas y jóvenes. En el caso de Bogotá, el indicador ha sido sistemáticamente mayor en el sector oficial respecto al no oficial, la brecha para 2021 se ubicó en cerca de 3,8 puntos porcentuales. En los últimos años, la tasa de extra-edad en el sector oficial ha rondado el 5% y la incidencia de este fenómeno ha sido mayor en localidades como Engativá, Chapinero, Teusaquillo, Barrios Unidos y Suba que superan el 2% en la tasa.

[17] Las tasas de eficiencia interna pueden ser calculadas por dos fuentes: el censo C-600 y la información de SIMAT. En este apartado nos mantenemos con la fuente C-600 y complementamos con información de SIMAT en los casos en que sea necesario. Esta decisión se toma con el objetivo de mantener la comparabilidad de la información a lo largo de los años, en particular para los colegios privados para los que SIMAT no era una fuente confiable hasta hace poco.

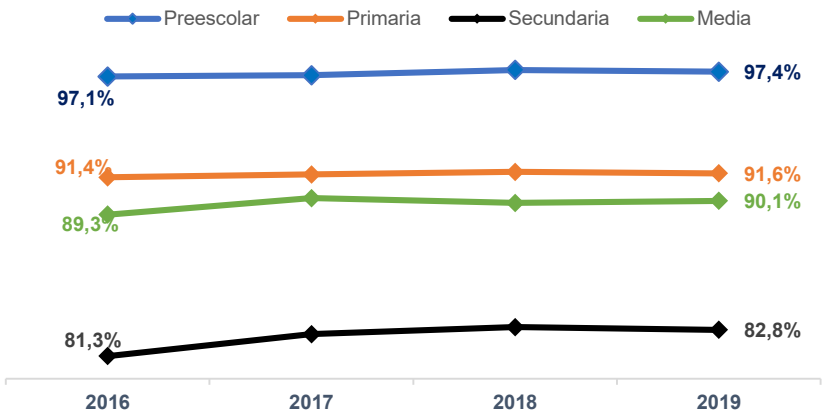
Al analizar el indicador en el sector oficial se tiene que las tasas son persistentemente más altas en los niveles de secundaria y media y que además su tendencia se había estabilizado hasta el año 2020. La tasa de extra-edad llega 9% en el caso de secundaria y el incremento en el último año es de un punto porcentual. En el caso de la educación media el incremento fue de 1,4 puntos porcentuales y en los últimos 6 años es el nivel con mayor crecimiento de población en extra- edad, con un crecimiento de 3 puntos porcentuales. En términos de género, aunque la tendencia al alza en los últimos años ha afectado tanto a hombres como a mujeres, la tasa de extra-edad es menor en casi 2,5 puntos porcentuales en las mujeres y se ubica en niveles inferiores al 5%.

4.5.2. Tasa de aprobación

La tasa de aprobación escolar estima el porcentaje de alumnos que, al cumplir con los requisitos académicos exigidos para aprobar el año lectivo que cursan, son promovidos al grado siguiente. En este aspecto existen, por un lado, brechas importantes entre los colegios no oficiales y los oficiales que, en el total, llegan a los 8 puntos porcentuales. Por otra parte, al analizar los resultados por localidad, se observan diferencias importantes entre ellas. Teusaquillo, que logra los mejores resultados, supera en casi 14 puntos porcentuales a Fontibón, cuyos resultados son los más bajos. Adicionalmente, también se observa que incluso la localidad con mejores resultados no logra equiparar los obtenidos por el conjunto de privados del Distrito.

Al analizar los resultados de los colegios distritales según el nivel educativo, la gráfica siguiente muestra pocos progresos en todos los niveles. Entre estos, en transición prácticamente todos los niños y niñas son promovidos al curso siguiente, 97,4% en 2019, seguido por la básica primaria con el 91,6%. La básica secundaria, por su parte, registra las tasas de aprobación más bajas, situadas en tan sólo el 82,8%. En términos de género, se puede observar cómo las tasas de aprobación de las mujeres son mayores a las de los hombres a medida que avanzan los niveles educativos. En el año 2020, la tasa de aprobación de las mujeres fue 2% mayor que la de los hombres.

Gráfica 6. Tasa de aprobación del sector oficial por nivel (2019)

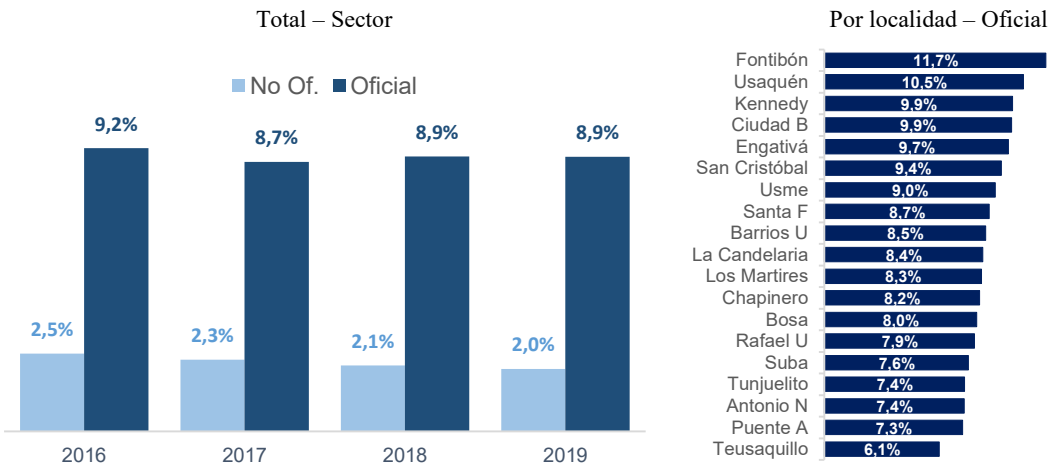


Fuente: Censo C-600

4.5.3. Tasa de Reprobación

Contrario al indicador anterior, la tasa de reprobación escolar estima el porcentaje de estudiantes que no cumplieron los requisitos académicos exigidos para aprobar el grado que cursaban y, por lo tanto, no fueron promovidos al grado siguiente.

Gráfica 7. Tasa de reprobación (2019)



Fuente: Censo C-600

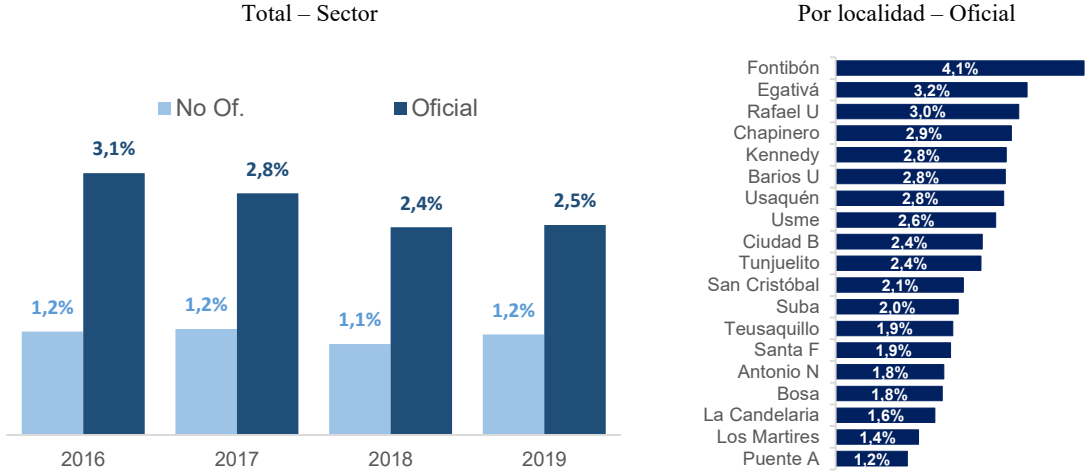
Lo primero que llama la atención son las grandes diferencias entre colegios privados y oficiales. Estos últimos multiplican por 4 la tasa de reprobación de los privados. Adicional a lo anterior, mientras en los privados se observa una reducción sostenida, aunque leve, en los colegios distritales no se da la misma tendencia. Por último, revisando los resultados por localidad, Fontibón y Teusaquillo se encuentran también en los extremos y el primero, con 11,7%, prácticamente duplica la reprobación del segundo (6,1%). Lo anterior contrata con la reprobación en Sumapaz que es de apenas 0,3%

Por niveles educativos, la básica secundaria presenta altos niveles de reprobación, el 14,6% en 2019, si bien logró una ligera reducción respecto del 2015 (15,2%). La educación media, por su parte, presenta también altos niveles de reprobación, si bien estos son la mitad de los de secundaria. Con una ligera caída entre 2015 y 2019 (4 puntos porcentuales), en el último año el indicador se situaba en el 7,9%. Por otra parte, la tasa de reprobación de los hombres es mayor en aproximadamente 25% a la tasa reportada por las mujeres, haciéndose mayor la brecha a medida que avanzan los niveles educativos.

4.5.4. Tasa de Deserción

Por último, la tasa de deserción presenta el porcentaje de estudiantes que abandonan el sistema educativo antes de finalizar el año lectivo. Las razones asociadas a esta deserción son variadas y comprenden factores económicos, sociales y/o culturales que afecta estructuralmente a los estudiantes y sus familias, al igual que aspectos relacionados con la prestación del servicio educativo y el desarrollo de los procesos de enseñanza/aprendizaje.

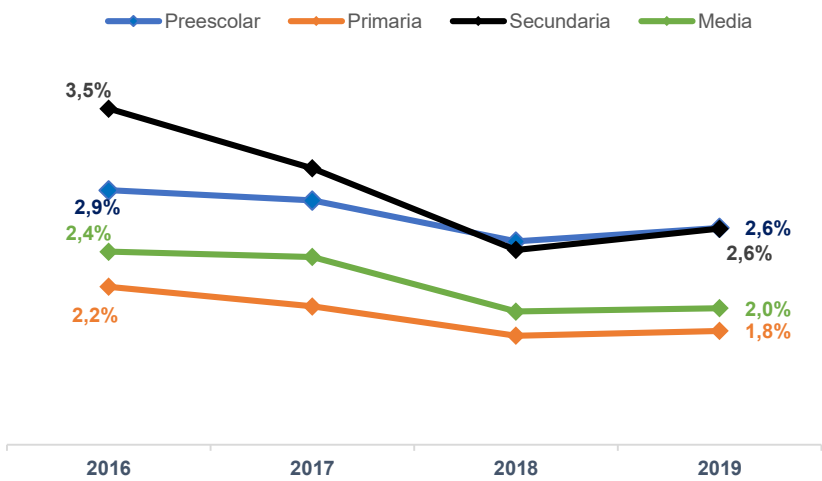
Gráfica 8. Tasa de Deserción (2019)



Fuente: Censo C-600

La tasa de deserción, a diferencia de la de reprobación, muestra progresos en los colegios distritales durante el período a cubierto por este diagnóstico, en la medida en que en todos los niveles educativos se observan disminuciones. Las más importante de ellas se da en secundaria que disminuye en 0,9 puntos porcentuales, al pasar de 3,5% a 2,6% entre 2015 y 2019, respectivamente. En primaria y en media, la reducción se sitúa en 0,4 puntos porcentuales, mientras en preescolar es de 0,3 puntos porcentuales. También se observa que la tasa de deserción de los hombres es mayor a la de las mujeres desde la primaria y hasta la educación media. Esta tasa es aproximadamente 25% mayor para hombres que para mujeres en Bogotá.

Gráfica 9. Tasa de deserción del sector oficial por nivel (2019)



Fuente: Censo C-600

Las razones para las altas tasas de deserción aun prevalentes en la ciudad, según la Encuesta de Deserción Escolar (EDDE, 2019), se relacionan con aspectos vinculados con la familia como cambios de domicilio de los hogares, problemas económicos en el hogar o necesidad de vincularse al mercado laboral. También por razones personales como dificultades académicas de los estudiantes, falta de interés en el estudio y en los contenidos y además por factores relacionados con las instituciones educativas como la ocurrencia frecuente de conflictos y violencia que afectan el clima escolar, así como la percepción de enseñanza no apropiada por parte de los docentes. Llama la atención que la razón relacionada con atender las actividades

del hogar no es una de las principales y presentó una disminución entre 2015 y 2019.Adicionalmente, la EDDE ha revelado que la distancia entre el lugar de residencia y la institución educativa se constituye como uno de los factores que aún inciden sobre el proceso educativo y la permanencia escolar en la ciudad.

La EDDE también identifica que el sistema educativo tiene oportunidades de mejoro frente al proceso de matrícula. Entre un 12 y 18% de directivos y docentes de colegios considera que el proceso de matrícula puede mejorar para atender la población con discapacidad, talentos excepcionales, población víctima del conflicto armado y poblaciones vulnerables. Será fundamental para garantizar la equidad que la escuelas sea espacios libres de discriminación de cualquier clase.

4.5.5. Tasa de tránsito y educación posmedia

El actual sistema de educación posmedia de Bogotá tiene bajos niveles de acceso, permanecía y pertinencia, que no permiten a los jóvenes, adultos y mayores el tránsito en su trayectoria desde la educación media hasta el ingreso a la vida laboral, afectando directamente el cumplimiento de sus proyectos de vida. En consecuencia, un análisis de los posibles factores asociados a esta problemática ha permitido la identificación de cuatro aspectos, que impiden la garantía de condiciones para el logro de trayectorias educativas asequibles, equitativas, inclusivas, de calidad y completas.

Acceso a la educación posmedia

Según el DANE, para el año 2022, nuestra ciudad cuenta con 1’908.158 jóvenes. De ese total, el 50,1% son hombres (956.195) y el 49,9% son mujeres (951.963). En 2021 el total de jóvenes que no estudian ni trabajan (NINIS) fue de 480.494, de los cuales 192.714 son hombres y 287.779 son mujeres. Además de ello, como lo señala el IDEP (2022), para el período comprendido entre 2009 y 2020 se evidencia que la proporción de NINIS en Bogotá que se encuentra en la edad de tránsito del colegio al mercado laboral es sistemáticamente mayor que aquellos que se encuentran en edad escolar. Desde 2017, se presenta una brecha que se ha ampliado, pasando de 4,5 puntos porcentuales a 4,7 en 2020. Lo anterior, en términos absolutos, implica que hubo un incremento en los NINIS de 15 y 19 años en la ciudad de 98.589 personas a 103.829, y para aquellos entre 20 y 24 años de 140.850 a 186.188. Además de ello, según el DANE, a 2021 el total de jóvenes que no estudian ni trabajan (NINIS) fue de 480.494, de los cuales 192.714 son hombres y 287.779 son mujeres. Las oportunidades de acceso a la educación para los jóvenes son un motor fundamental para la transformación de esta realidad.

De forma general, al analizar el ingreso a educación posmedia[18], se tiene que la tasa de ingreso de Colombia es levemente menor a la de otros países. Para el grupo de personas entre 20 y 24 años este dato es menor para hombres que para mujeres (21% vs 24%) y para ambos grupos, es menor al promedio OCDE (29% en hombres y 37% en mujeres). Similarmente, se observa la misma situación para el grupo entre 25 y 29 años: tanto para hombres como para mujeres fue de 10% en 2019 mientras que el promedio OCDE fue 12% para hombres y 13% para mujeres.

[18] Dentro del documento, la educación posmedia se relaciona con todos los niveles de educación profesional (técnica, tecnológica y universitaria), formación para el trabajo y desarrollo humano, además de la educación posgradual y certificación de habilidades y competencias.

De acuerdo con cifras del Ministerio de Educación Nacional, en 2020 Bogotá tuvo 715 mil estudiantes en educación superior (más de 30% de la matrícula total del país), de los cuales 642 mil están en pregrado y 73 mil en posgrado. Los niveles predominantes son la formación universitaria con 472 mil estudiantes y la tecnológica con 143 mil. La matrícula está concertada en las universidades privadas que albergaron a 496 mil estudiantes, frentes a 219 de las universidades públicas. Adicionalmente, el 53% de la matrícula es de género femenino, mientras que el 47% se registra como masculino. Por último, la tasa de tránsito inmediato en Bogotá 48,2%, frente al 40% que registra el total del país.

Con este contexto, se presentan algunos factores que limitan el acceso a educación posmedia en el país y, particularmente en el distrito. En primer lugar, la calidad de la educación media parece ser insuficiente para garantizar el ingreso a educación posmedia de forma armónica para todos los y las jóvenes del distrito. Al respecto, los datos del ICFES evidencian brechas considerables de desempeño en las pruebas Saber 11 tanto entre colegios oficiales y privados, como entre localidades, como se muestra posteriormente en este capítulo.

Esto refleja las amplias brechas de conocimientos entre distintos estudiantes egresados de media y que, de entrada, generan dificultades en el acceso y permanencia en programas de educación posmedia. Ahora bien, al momento de iniciar el proceso de ingreso a programas de educación posmedia, es relevante identificar los obstáculos que enfrentan las personas del distrito. Así, resaltan las insuficientes alternativas de financiación que representan un reto para el acceso a educación posmedia. En la actualidad, los estudiantes pueden financiar su educación posmedia mediante (i) apoyos del Gobierno nacional o distrital; (ii) créditos educativos con la banca comercial y el ICETEX; (iii) recursos propios o de sus familias o; (iv) becas. Sin embargo, estas alternativas siguen siendo insuficientes, en cuanto el número de personas que no pueden acceder a ninguno de estos mecanismos es amplio (PNUD, 2021). Además, el problema empieza en la edad de entrada al sistema y se incrementa con la ineficiencia interna medida por repetición, entrada tarde y deserción. Lo anterior implica qué, en ausencia de preescolar, la posibilidad de repetición y deserción aumente.

En particular, los programas más emblemáticos de financiación tanto a nivel nacional como a nivel distrital tienen un énfasis en población que, si bien puede ser vulnerable desde el punto de vista socioeconómico, en general cumple criterios de desempeño académico sobresaliente en la media. Como resultado, se pueden profundizar las brechas preexistentes con aquellas personas que, además de enfrentar barreras socioeconómicas para el financiamiento de sus estudios, no contaron con los mejores resultados durante su educación media[19].

Igualmente, existen obstáculos relacionados con la información que es entregada sobre la oferta de educación posmedia, opciones de financiación y empleabilidad. La implementación de la estrategia de orientación socio-ocupacional del distrito, si bien tiene como objetivo brindar información pertinente a la juventud de Bogotá para que hagan su tránsito a la educación posmedia, sigue teniendo un alcance limitado. Según datos de la Secretaría de Educación del Distrito, en 2017, 76 instituciones educativas distritales (IED) fueron acompañadas con la estrategia *Yo Puedo Ser*, y en 2020 este número ascendió a 160 IED, sin embargo, a pesar de este incremento en cobertura, las horas de acompañamiento por IED disminuyeron entre 2017 y 2020. Por lo tanto, vale la pena revisar la pertinencia e impacto de este acompañamiento para verificar que sea suficiente y, en efecto, cumpla su objetivo, además se deben revisar las estrategias de comunicación del distrito para que tengan mayor alcance y valor agregado.

[19] El programa Jóvenes a la U en su primera convocatoria benefició a 3.855 estudiantes, de los cuales 338 son víctimas del conflicto armado.

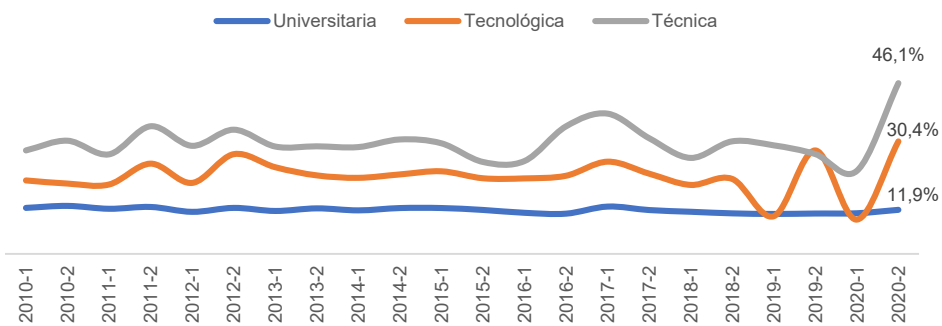
Desde la perspectiva de género, la información para el Sistema Educativo Colombiano es limitada. Las cifras van en línea con la dinámica del registro de matrícula. No obstante, UNESCO (2021) tiene un análisis de algunas tendencias que sirven de referencia para el caso local. Primero, identifican que las mujeres tienen dos ventajas fundamentales: 1) su participación en la matricula aumenta año tras año y, en unos casos (como el Bogotano), superan la participación de los hombres, y 2) su tasa de deserción es menor. Esta combinación de factores hace que las mujeres tengan mayor probabilidad de obtener un título de educación superior.

No obstante, reconoce el estudio, persisten algunas desventajas estructuras. Por un lado, todavía se presenta una desigualdad en la matrícula de las áreas STEAM en favor de los hombres. Por otro lado, si bien las mujeres globalmente tienen una ventaja en matricula de educación posmedia, cuando se trata de programas de posgrado esa ventaja desaparece. En consecuencia, cuando se observa los indicadores de investigadores reconocidos, se observa que apenas 30% de los investigadores en las universidades del mundo son mujeres. Es decir, que si bien hay un avance en el acceso de las mujeres a la educación posmedia, esos avances todavía no se traducen en acceso a mejores oportunidades en la academia o el mercado laboral.

Permanencia en la educación posmedia

En términos generales, de acuerdo con información del SPADIES, la deserción anual en instituciones muestra un comportamiento relativamente constante en el periodo 2010 – I a 2020 - II, oscilando alrededor del 12%. No obstante, al hacer el análisis de la deserción anual de programas por nivel educativo se refleja la amplía brecha entre niveles, que se vio profundizada en 2020 – II, lo cual es coincidente con el inicio de la pandemia por COVID – 19 y la implementación de medidas de contención en el Distrito[20].

Gráfica 10. Deserción anual de programas por nivel formativo 2010-2020



Fuente: SPADIES, abril de 2022.

En adición a esto, factores socioeconómicos y académicos pueden ser relevantes para determinar la capacidad de un estudiante de permanecer en educación posmedia (Ministerio de Educación Nacional, 2009). En ese sentido, los datos para el distrito reflejan mayores niveles de deserción anual de instituciones para personas de los estratos socioeconómicos más bajos y con clasificaciones de resultados

[20] La tasa de deserción en posmedia se calcula a partir del estudiante que no se matricula en el mismo programa académico durante dos o más periodos consecutivos y no se encuentra como graduado o retirado por motivos disciplinarios. La tasa de deserción del 2020-II puede contener estudiantes que no necesariamente desertaron por la pandemia, pero aun así refleja la decisión de varios de mantenerse por fuera del sistema por esa razón. Cuando la información de 2021 se libere será posible hacer un análisis más profundo del efecto de la emergencia sanitaria.

en las pruebas de Estado más bajas. De hecho, para 2020 – II la tasa de deserción anual de instituciones fue de 19,0% y 16,8% en los estratos 1 y 2 respectivamente, mientras que, para los estrados 5 y 6 estas tasas llegaron al 7,9% y 6,3% respectivamente. Por su parte, existe una mayor vulnerabilidad ante la deserción de aquellas personas con resultados más bajos en las pruebas de Estado.

Por otra parte, la oferta de programas de educación posmedia y la ubicación de las instituciones se caracteriza por estar concentrada y centralizada y, por lo tanto, puede profundizar las problemáticas ya mencionadas. En primer lugar, el 58% de las Instituciones de Educación Superior se encuentra en Chapinero, Santafé y Usaquén y el 46% de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano se encuentra en Chapinero, Santafé, Antonio Nariño, Puente Aranda y Suba. En este caso, la concentración espacial puede generar dos efectos no deseables: (i) bajos incentivos al ingreso y permanencia en instituciones de educación posmedia para los jóvenes que viven en las localidades más alejadas por cuenta de mayores costos de transporte y (ii) incentivos a escoger programas ofrecidos en las instituciones (IES o IETDH) más cercanas al lugar de residencia que pueden ser, en algunos casos, diferentes al programa deseado por el estudiante y pertinente para su proyecto de vida.

Similarmente, la oferta educativa se encuentra concentrada por área de conocimiento, lo cual puede incidir negativamente en la escogencia de programas de educación posmedia por parte de los estudiantes y generar incentivos a desertar.

Al analizar la información de Bogotá se evidencia que las 122 instituciones de educación superior activas actualmente ofrecen un total de 4.310 programas, de los cuales el 25% son en el área de conocimiento de economía, administración, contaduría y afines (SNIES). Por su parte, existen 442 IETDH activas que ofrecen 1.442 programas, de los cuales el 36,6% de los programas técnicos ofrecen certificaciones en el área de desempeño de ventas y servicios.

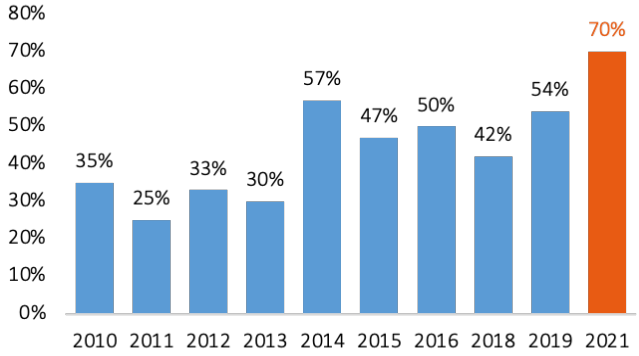
Ahora bien, la poca diversidad temática de los programas de educación posmedia puede generar desplazamientos de la matrícula hacia áreas de conocimiento con una mayor disponibilidad de cupos, haciendo que no todos los estudiantes ingresen a sus programas deseados (en el caso que estos tengan una baja oferta de cupos). En últimas, esto se puede traducir en mayores niveles de deserción teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, es decir, la insatisfacción con el programa académico elegido, como factor que incide negativamente en la posibilidad de desertar. Dado lo anterior, es fundamental que en la educación media haya flexibilidad en los tipos de formación y las ocupaciones esperadas a mediano plazo.

Pertinencia de le educación posmedia

La baja articulación entre la oferta educativa, la demanda laboral y los intereses de los ciudadanos, impide que los procesos, contenidos y fines educativos sean pertinentes a los entornos productivos. Una de las principales problemáticas es el desconocimiento de las necesidades de los diferentes sectores, que se evidencia en la escasez de talento. En 2021 el 69% de los empleadores a nivel mundial declaró tener dificultades para cubrir las vacantes necesarias, la tasa más alta en la última década. Aunque el reporte colombiano se encuentra muy cerca de este promedio (70%), la diferencia principal radica en que la expectativa de contratación es tan solo del 5%, muy baja en comparación con otros países de la región (Manpowergroup, 2022).

En Bogotá, un estudio de cierre de brechas para diferentes sectores productivos realizado en 2020 por la Cámara de Comercio de Bogotá y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), identificó en ocho sectores estudiados, que la brecha más reportada es la de pertinencia con una frecuencia de 26,2% seguido por la brecha de calidad en competencias técnicas con un 21,39% y, por las brechas de cantidad explicadas por la baja capacidad de atracción y retención del capital humano relevante del sector con un 16,57 % y por el déficit de oferta de programas de formación con un 14% (PNUD, 2020).

Gráfica 11. Porcentaje de empleados colombianos en dificultades para cubrir vacantes



Fuente: Atenea a partir de Manpowergroup.

Para hacer frente a las necesidades de la cambiante economía global, existe un consenso general en cuanto a la necesidad de aumentar el nivel de competencias de la fuerza laboral, principalmente en habilidades relacionadas con la gigantesca transformación digital en medio de la pandemia. A 2021 los roles más demandados a nivel global fueron los relacionados con operaciones y logística y manufactura y producción (ManpowerGroup, 2021).

Además de las habilidades informáticas y los conocimientos en un segundo idioma, las llamadas habilidades blandas, son un factor diferencial a la hora de seleccionar el talento más apto, permitiendo a los candidatos tener un perfil más competitivo para el medio. Aunque no se cuenta con investigaciones en cada sector que permitan evaluar las posibles causas asociadas a esta brecha de pertinencia, existen estudios, sobre todo en el sector de las TIC, que permiten relacionarla con **problemas en la oferta educativa.** En Bogotá, la demanda de talento digital supera por más del doble la oferta disponible en el Distrito y aunque es la región con mayor concentración de oferta (58%), esta se encuentra distribuida principalmente en IES privadas (76%), dificultando el acceso a la población en general (Includere, Mapa de Talento digital 2022). La disparidad entre los contenidos de los programas educativos y las competencias necesarias actuales y futuras, ha llevado a una alta rotación de cargos en este sector, que dificulta la continuidad de procesos, aumentando los costos asociados a entrenamiento y disminuyendo la productividad de este.

Sumado al dinamismo del mercado laboral, hay poco reconocimiento de los intereses, necesidades y talentos de jóvenes, adultos y mayores. Las condiciones de trabajo derivadas de la pandemia generaron nuevas tendencias en las necesidades manifestadas por los trabajadores a nivel mundial. Los jóvenes en Colombia reconocen la importancia del desarrollo de nuevas habilidades, el 70% de los jóvenes manifiesta tener dificultades para conseguir empleo (por debajo del 80%, promedio de Latino América), principalmente por la falta de experiencia (58%), falta del dominio de un segundo idioma (17%) y falta de conocimientos o habilidades técnicas (15%) (JAAmericas- ManpowerGroup, 2020).

Además, las pocas estrategias de comunicación e información sobre las prácticas laborales, primer empleo, empleo digno, derechos laborales y agencias de empleo derivan en un aumento de la tasa desempleo.

Capacidad institucional del sistema de educación posmedia

En primer lugar, existe una clara relación entre las capacidades de financiación del sistema de educación posmedia y el desempeño de este. En el nivel internacional, específicamente entre los miembros de la OCDE, Colombia es el país que menos invierte en instituciones de educación terciaria por estudiante a tiempo completo: 2.863 dólares PPP, mientras que el promedio de la OCDE es de 11.628 dólares PPP (OCDE, 2021)[21]. Esto puede reflejar problemas de financiación del sistema a nivel distrital que recibe parte de sus recursos mediante transferencias de la Nación, y teniendo en cuenta que Colombia es uno de los países miembro de la OCDE con una mayor participación del gasto público en la financiación del sistema (79,7% vs 69,9% promedio OCDE). Esta problemática se añade a la identificada en el subtítulo de acceso, desde el lado de la demanda. La débil capacidad institucional se debe a factores como la baja cualificación Institucional y de talento humano para responder a las necesidades actuales. A diciembre de 2021, Bogotá contaba con 122 Instituciones de Educación Superior activas, de las cuales 102 son de carácter privado y, los 20 restantes son de carácter oficial.

Del total de instituciones, tan solo 28 son acreditadas de alta calidad (23 privadas y 5 oficiales), lo cual equivale al 23,0% de las IES. Al analizar por carácter académico, 22 de las IES acreditadas de alta calidad son universidades y los 6 restantes son instituciones universitarias/escuelas tecnológicas. Respecto a los datos de ETDH, el distrito cuenta con un total de 442 instituciones activas para este tipo de formación, de las cuales 58 (13,1%) cuentan con certificado de calidad vigente (112 cuentan con certificado de calidad en alguno de sus estados, es decir, suspendida, vencida, primera vez, cancelada o renovada). A su vez, estas instituciones suman un total de 2.455 programas activos, de las cuales 378 (15,4%) tienen certificado de calidad vigente (653 cuentan con certificado de calidad en alguno de sus estados). El 97,1% de las instituciones para este tipo de formación son de carácter privado (429) ya que tan solo hay 2 de carácter mixto y 11 oficiales en el distrito.

En cuanto a la formación docente, según datos del SNIES 2020 el 0,1 % de los docentes de IES en Bogotá está en procesos de investigación posdoctoral[22]. Por su parte, el 10% de los docentes tiene título de Doctorado y el 40% tiene estudios de maestría (SNIES, 2020). Lo anterior va de la mano de una baja producción investigativa del país: Colombia ocupa el puesto 48 en cantidad y calidad de publicaciones (Scimago Journal & Country Rank, 2020)[23]. Adicionalmente, se evidencian diferencias de género en la distribución de profesionales docentes. De acuerdo con cifras de 2019 en Colombia las mujeres representaban solo el 38% de profesores en educación terciaría, por debajo del 44%, promedio de países de la OCDE (OCDE, 2022).

[21] La educación terciaria es una categoría que usa la OCDE y el Banco Mundial para referirse a la educación superior universitaria y posgradual.

[22] El posdoctorado no es un nivel de formación, pero el SNIES lo desagrega dentro de esa variable.

Además de la formación investigativa específica, existe una necesidad apremiante de formación en habilidades digitales, de segundo idioma y socioemocionales. A pesar de que el 75% de los países pertenecientes a la OCDE desarrolló durante la pandemia herramientas de auto aprendizaje para el desarrollo de habilidades informáticas en enseñanza remota, la gran mayoría de herramientas no fueron específicas a los contenidos ni se relacionaron con las habilidades prácticas de cada profesión (UNESCO, 2022) Por otra parte, contar con un sistema de información claro, pertinente e interconectado es clave para fomentar la toma de decisiones basadas en evidencia. Es fundamental que desde el Distrito promovamos la interoperabilidad de los sistemas y complementamos la información que no se recoge por parte del Gobierno Nacional y que es útil para el desarrollo de nuestras estrategias. En particular, es fundamental avanzar en la trazabilidad de los estudiantes a lo largo de la trayectoria de formación y los intercambios de información académica entre universidades para facilitar homologación y otras flexibilidades para el acceso al sistema.

4.6. Calidad de la educación: Pruebas Saber-11

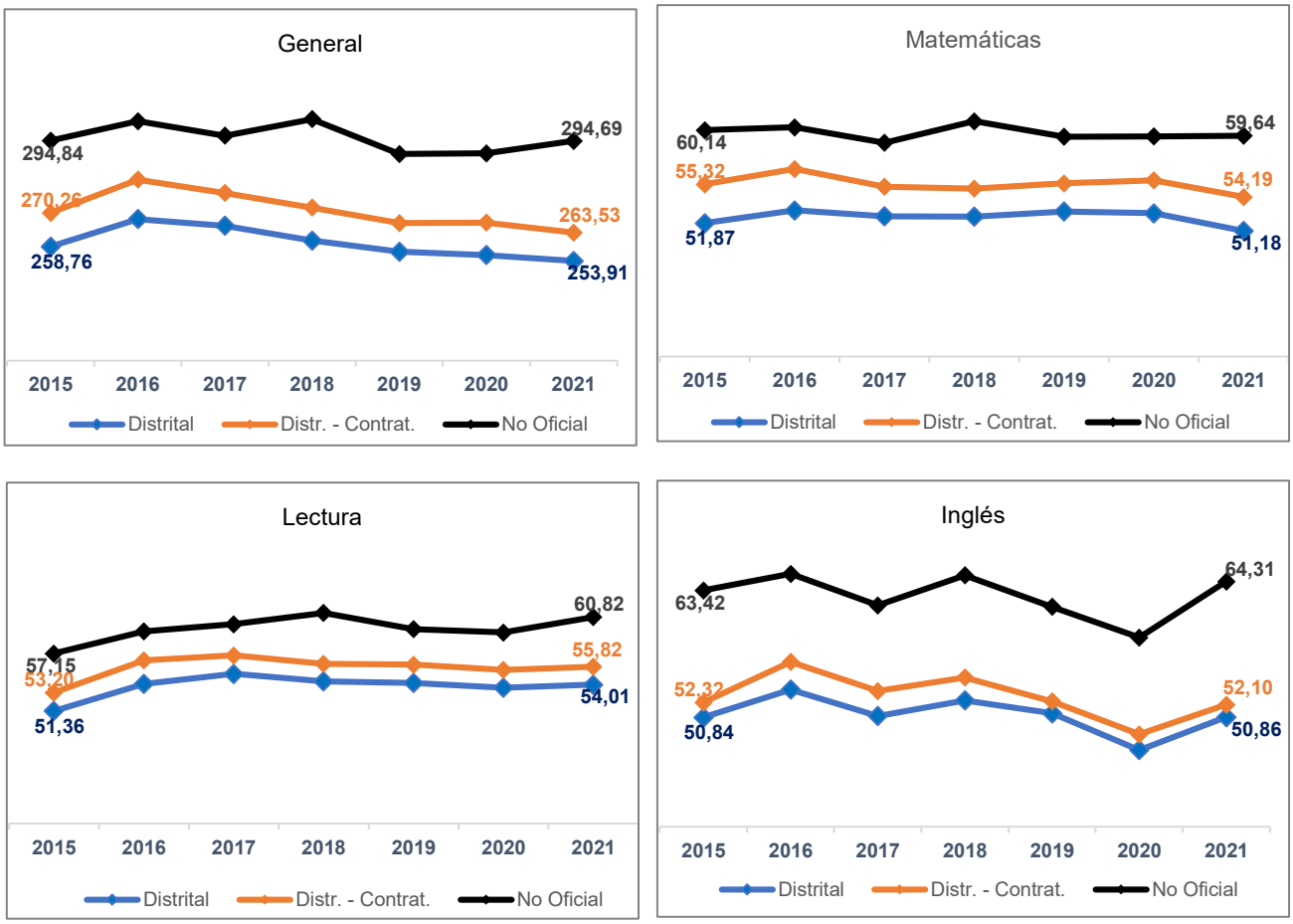
Desde la introducción, por mandato legal, de la evaluación censal de la calidad de la educación las Pruebas Saber se constituyeron en indicador de excelencia, para medir el estado y evolución de la calidad de la educación en el país. Más precisamente, de los resultados de los procesos de enseñanza, aprendizaje y desarrollo de competencias. Desde entonces, las Pruebas Saber de grado 11 entraron a formar parte de un conjunto de indicadores que incluían también los grados 3, 5, 7 y 9. Sin embargo, después del año 2017, el Ministerio de Educación decidió dejar de evaluar la educación básica. Desde entonces, las Pruebas Saber 11 constituyen el único referente de estas cualidades que continúa siendo aplicado de forma masiva a los estudiantes que terminan la educación media.

La gráfica siguiente describe la evolución de los resultados en Saber 11 distritales, en administración y no oficiales. Se omiten los resultados de estudiantes atendidos mediante contratos de prestación del servicio con colegios privados al igual que los establecimientos de régimen especial. Lo anterior en la medida en que la población que atienden es muy reducida.

Se evidencia diferencias importantes entre los colegios privados y los colegios distritales, con mejores resultados promedio por área para los primeros sobre los segundos. Aunque entre 2015 y 2021, los colegios distritales y en administración mejoran en lectura en línea con la tendencia general, los resultados en matemáticas e inglés presentan una tendencia decreciente, que para el caso de inglés repuntó en el último año.

Esto es preocupante no solo porque las habilidades básicas de escritura, lectura y matemáticas parecen presentar deficiencias relevantes sino porque los estudiantes enfrentan barreras posteriores para accedes a educación posmedia al no adquirir saberes pertinentes y necesarios en la sociedad actual.

Gráfica 12. Puntaje promedio Pruebas Saber-11



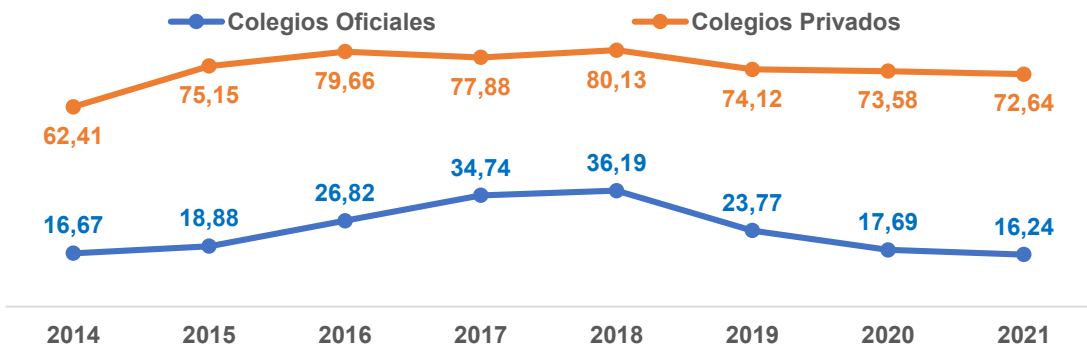
Fuente: SED - Dirección de Evaluación de la Educación sobre Pruebas Saber 2021

La brecha en el aprendizaje de los estudiantes de colegios oficiales y privados sigue siendo crítica, pues sólo el 16,24% de colegios oficiales está en niveles A + y A en la Prueba Saber 11, mientras que en los colegios privados este porcentaje es del 72,6%. Esta brecha es aún más significativa si se tiene en cuenta el aprendizaje de otras lenguas, como el inglés.

Además de esto, es frecuente que los currículos y la evaluación no incorpore aspectos tan relevantes como las capacidades socioemocionales y ciudadanas, los valores sociales, y actitudes en la institución educativa.

Los retos que enfrentan las instituciones para enseñar otros idiomas están relacionados con el hecho de que, en su mayoría, no cuentan con un número de horas de instrucción en inglés suficiente para que el proceso de enseñanza y aprendizaje del inglés se dé de manera eficaz desde temprana edad (prescolar y primaria) En promedio, el número de horas para básica primaria es de 0- a 2 horas semanales. De igual forma, no se cuenta con docentes especializados de inglés en primaria, por lo que hay docente con carga académica en inglés sin haber tenido una formación inicial para facilitar esta área del conocimiento.

Gráfica 13. Colegios clasificados en las categorías A+,A – Bogotá



Fuente: ICFES con cálculos de la Dirección de Evaluación de la SED

Existen otros proyectos que pueden estar desarticulados en las IED, como es el caso de los procesos de educación ambiental al interior de las IED y la falta de apropiación de los territorios ambientales por parte de las comunidades educativas, dificultan el avance hacia una ciudadanía ambiental y hacia una mirada integral de la educación ambiental en las IED afectando la formación integral de los y las estudiantes. Aunque se han realizado esfuerzos en los últimos años para evaluar de manera más integral la educación en Bogotá, ejemplo de ello, son las Pruebas SER que se realizan cada 3 años y que dan luz sobre los aprendizajes significativos en las artes, danzas, teatro, música, artes plásticas, hoy aun es un reto diseñar e implementar nuevas formas para evaluar los resultados educativos, su calidad y pertinencia.

4.7. Personal Docente y Directivo Docente

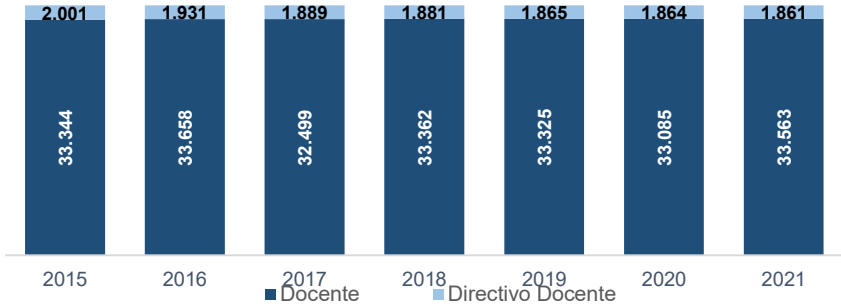
El personal docente y directivo docente constituye una de las piezas centrales, en el entramado de los procesos educativos y el funcionamiento del sector. No sólo son los encargados de orquestar y dirigir los procesos de enseñanza y aprendizaje durante su trabajo cotidiano en el área, sino que, además, representan una fuerza laboral cuyos número y costos deben ser considerados desde la política pública.

Las plantas de personal docente y directivo docente de los colegios del distrito se han mantenido relativamente estable, oscilando entre 33.000 y 33.500, en los últimos años. El sector no oficial, por su parte, que emplea un número de maestros ligeramente inferior que el oficial, ha registrado una reducción progresiva del número de maestros.

Por otra parte, el porcentaje de maestros distritales financiados con recursos propios del Distrito ha aumentado su participación en la planta de personal. Mientras en 2013 representaban el 13,4%, en 2020 ya significaban el 17,6% del total del personal docente y directivo docente. Si bien, este hecho puede considerarse como favorable, en la medida en que se supone que relaciones alumno/docente más bajas podrían ayudar al mejoramiento de la calidad del servicio educativo, también es evidente su impacto sobre las finanzas del sistema educativo Distrital.

Mirando más en detenimiento el personal de los colegios distritales, el número de los directivos docentes ha disminuido en poco menos del 10% entre 2015 y 2021. Éstos representan un poco más del 5% de las plantas de personal, mientras los docentes abarcan casi la totalidad de dichas plantas, con el 95%.

Gráfica 14. Docentes oficiales por cargo



Fuente: Sector Oficial - Dirección de Talento Humano SED 2021- Sector No Oficial - DANE, Censo C-600 de cada anualidad

Si se realiza una mirada al nivel educativo de los docentes oficiales del distrito muestra tres aspectos de gran importancia. El primero, la concentración de la planta de personal en docente y directivos cuyo nivel educativo es pregrado y posgrado. Docentes de niveles educativo-inferiores son prácticamente inexistentes en las plantas de personal. El segundo, el crecimiento vertiginoso de la participación de docentes con nivel de posgrado. Mientras en 2015 estos representaron el 10,4% de la planta, en 2021 ya llegaban al 61%. El tercero se relaciona con la distribución de género de la planta docente, las maestras en el distrito representan cerca del 70% del cuerpo docente, más del 60% posee como mínimo alguna formación posgradual mayor al porcentaje de los maestros que llegan a un 55%.

Los docentes y directivos docentes no cuentan con formación inicial y posgradual pertinente, que responda a sus necesidades e intereses y que impacte las necesidades de los colegios y sus estudiantes en términos de resultados de aprendizaje y de reducción de indicadores de deserción y repetición. Si bien el Distrito ha venido financiando de manera importante la formación posgradual (70% especializaciones, 75% maestrías y 80% doctorado, la financiación de formación posgradual no siempre tiene correspondencia clara con la mejora de la calidad en los colegios. La formación horizontal, la asociación con fines académicos y otras formas innovadoras de formación entre pares no están consolidadas.

La política actual de estímulos e incentivos ofrece estímulos muy fragmentados, con recursos insuficientes y sin articulación con las apuestas de mejoramiento de los colegios. Bogotá no está aprovechando el capital científico, investigativo y pedagógico de los docentes a quienes se les ha financiado su formación avanzada.

4.8. Inclusión y Diversidad

Uno de los objetivos que debe trazarse Bogotá a través de su política educativa es poder brindar un servicio educativo pertinente y de calidad a la diversidad de habitantes que la componen. Esto no solo implica garantizar el acceso a diferentes tipos de estudiantes, sino ofrecer enfoques educativos diferenciales que respondan a las necesidades de cada tipo de población. Bogotá como nodo educativo, comercial y productivo recibe gente de todas las regiones del territorio nacional -y de otros países- y debe preparar su sistema educativo para poder hacer frente a esta inmigración continua.

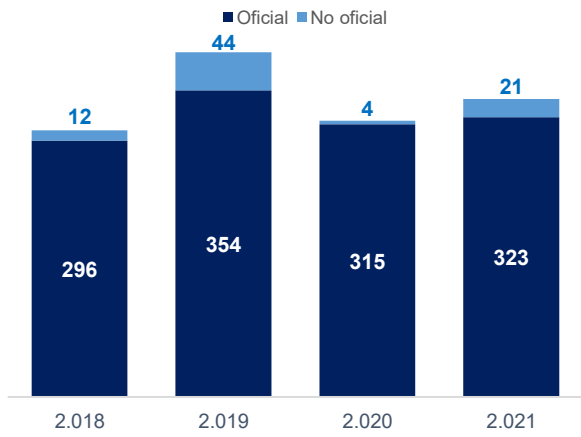
Una de las poblaciones más importantes por atender es aquella víctima del conflicto, de la cual se tienen registrados 13.768 estudiantes en 2021. Aunque esta cifra ha venido aumentando recientemente, es de destacar cómo la inmensa mayoría es atendida por establecimientos oficiales (la gráfica siguiente).

Gráfica 15. Matricula de población víctima y desmovilizada del conflicto armado

Estudiantes víctimas



Estudiantes desmovilizados

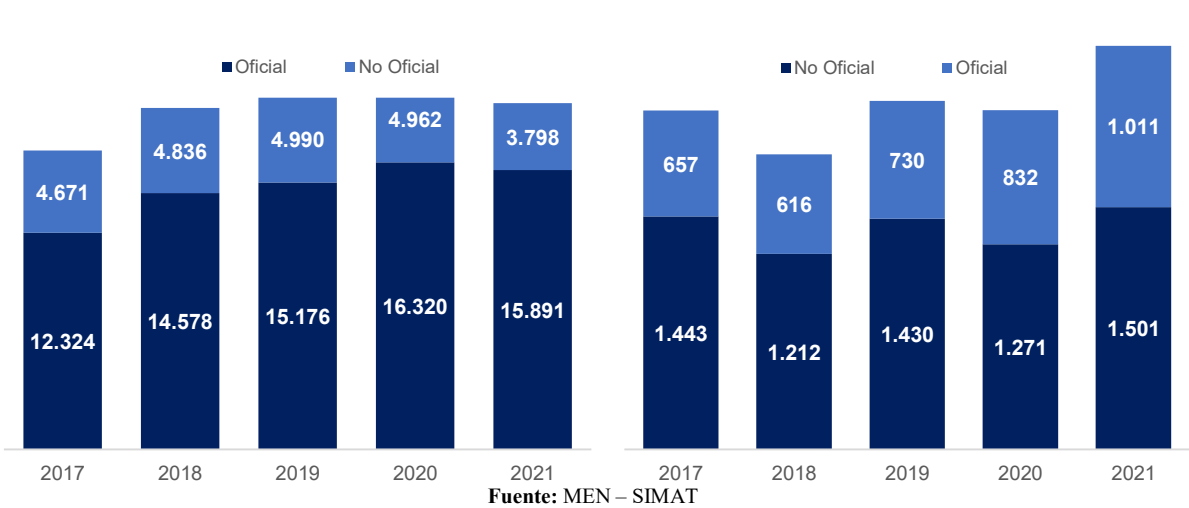


Fuente: *MEN – SIMAT*

Este mismo patrón se puede observar en la población desmovilizada del conflicto armado, la cual es considerablemente menor en número, alcanzando 344 estudiantes en 2021. En términos espaciales, se puede observar cómo la población víctima se concentra en particular en las localidades del suroccidente de Bogotá, como Bosa, Ciudad Bolívar y Kennedy, mientras que los desmovilizados se localizan más en Tunjuelito, San Cristóbal y Kennedy.

Un segundo tipo de población que se debe atender con enfoque diferencial es aquella con algún tipo de discapacidad. En Bogotá se registraron cerca de 20.000 estudiantes con algún tipo de discapacidad en 2021, una reducción de 1.500 estudiantes con respecto a 2020, de los cuales la quinta parte se encontraban matriculados en el sector no oficial. Pero más allá de la matrícula, es importante caracterizar el personal de apoyo con el que cuentan los establecimientos para atender estudiantes que cuentan con alguna limitación o discapacidad. En este punto resaltan las diferencias en el capital humano con este tipo de competencias entre el sector oficial y no oficial, donde de hecho el tamaño del personal de apoyo es mayor en el sector no oficial, a pesar de la considerable diferencia entre la matrícula atendida. Esto lleva, por ejemplo, a que en 2021 hubiera 2,5 estudiantes con discapacidad por cada trabajador de apoyo para atenderlos en el sector no oficial, una relación que se dispara a 15,7 niños por trabajador en el sector oficial, lo que puede indicar ciertas falencias en la capacidad de los colegios oficiales para atender a esta población con un enfoque diferencial.

Gráfica 16. Estudiantes con algún tipo de discapacidad y personal de apoyo



Fuente: MEN – SIMAT

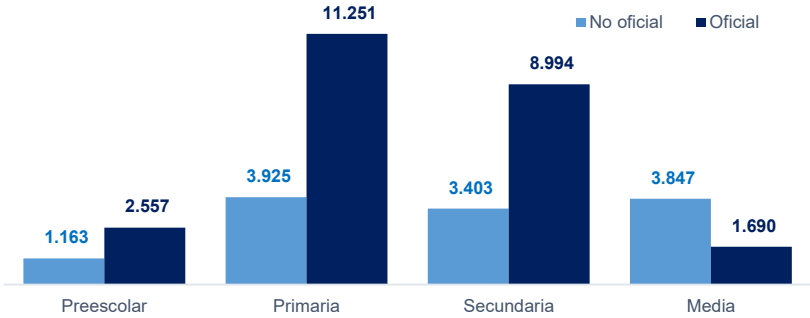
Bogotá cuenta con una Política Pública Distrital de Discapacidad que fue reformulada en 2020. En el documento de diagnóstico se reconoce que se ha mejorado la inclusión social en el sistema educativo, la cual viene acompañada de prácticas pedagógicas, así como de docentes y auxiliares cualificados según las necesidades educativas de las PCD. También destacan la articulación entre las instituciones para garantizar una educación continua y de calidad y los avances en las estructuras arquitectónicas accesibles de los nuevos colegios. Finalmente, reconocen que se favorece el acceso, la permanencia y la culminación de estudios de secundaria de los estudiantes con discapacidad, garantizándoles así una educación de calidad que dé respuesta a sus necesidades.

No obstante, todavía persisten los retos. Dentro de lo más importantes identificados por la Política Pública Distrital de Discapacidad se encuentra hacer mejores valoraciones pedagógicas y lograr identificar la discapacidad con oportunidad, garantizar un mejor uso de las instalaciones y las dotaciones, avanzar en el recambio de la infraestructura con un diseño incluyente y cambiar los imaginarios de la comunidad educativa sobre las personas con discapacidad[24]. También es fundamental considerar la situación de cuidadores y cuidadores de la población en discapacidad que tiene necesidades de formación.

Aunque Bogotá es predominantemente urbana, tiene un componente no despreciable de su territorio y su población que pertenece a la ruralidad. En efecto, el 65% del territorio del distrito es rural, y se concentra en particular en la localidad de Sumapaz. Por esto, uno de los enfoques diferenciales que es necesario resaltar dentro del diseño de la política educativa es aquel que se enfoca en la prestación del servicio en los 56 establecimientos rurales de Bogotá, de los cuales 47 pertenecen al sector oficial y los restantes 9 al no oficial. La gráfica siguiente muestra la distribución de los 34.673 estudiantes identificados para 2021, 70% de ellos estudiando en el sector oficial. Esta población de hecho ha venido decreciendo desde los 36.516 estudiantes encontrados en 2017.

[24] Dentro del componente de intereses de la ciudadanía, se resalta la accesibilidad de infraestructura de bibliotecas para la población con discapacidad, así como el desarrollo de estrategias de acceso a educación superior para quienes poseen una discapacidad cognitiva. Como obstáculos para la población en el sistema educativo se identifica en general la existencia de brechas de acceso, siendo una situación agravada en la población con discapacidad, donde se encuentran factores como la calidad del servicio educativo que reciben, limitaciones en el servicio de salud, la formación desde la primera infancia, dificultades en la comunicación y deficiencias en la formación para el mundo del trabajo.

Gráfica 17. Matrícula en zonas rurales por sector y nivel académico, 2021



Fuente: MEN – SIMAT

Uno de los problemas de garantizar un servicio educativo de calidad en la ruralidad es la dificultad para mantener una facultad docente de alta calidad en territorios donde la calidad de vida y el acceso a servicios básicos puede ser menor que en la ciudad. Para Bogotá se observa que el número de docentes que dictan en la ruralidad se ha venido disminuyendo, desde 848 en 2017 a 764 en 2021; si bien esto es consistente con una reducción de la población estudiantil, la reducción en docentes (-9,9%) ha sido casi el doble que la observada en estudiantes (-5,1%). Aun así, la distribución en términos de nivel educativo para los docentes en 2021 arroja una concentración en los licenciados y en docentes con posgrados en educación, lo cual muestra una facultad docente con un relativamente buen nivel educativo. Destaca la ausencia de etnoeducadores e instructores y la baja presencia de normalistas, en establecimientos que se espera tengan un enfoque diferencial sobre la población estudiantil rural[25].

En 2021 la Secretaría de Educación del Distrito dejó en firma la Política Educación Rural[26]. El diagnóstico de la política partió de identificar que hay dos atributos sustantivos que definen el grado de ruralidad: uno morfológico, asociado a la densidad y al ambiente construido y uno funcional, relacionado con la actividad económica. Esto e evidencia en que las definiciones de ruralidad no son uniformes en los instrumentos de recolección de información (Censo, Sisben, Misión del Campo, entre otros). El diagnóstico aplica un instrumento que mide la autopercepción de ruralidad de estudiantes y padres, encontrando que es Suba es la localidad más urbana dentro de las localidades con suelo rural y, al mismo tiempo, es la que tienen una mayor mezcla socioeconómica entre sus estudiantes en colegios rurales. Y las más rurales son Usme y Sumapaz, y esta apreciación es conforme a la definición de ruralidad del POT. Sorprende, además, que, siendo una escala subjetiva, el resultado sea consistente entre alumnos y padres.

El mismo estudio observó que, a pesar de que geográficamente la mayoría de los hogares con estudiantes en colegios rurales se ubican en la zona del borde urbano rural, el 57% está del lado urbano o de cabecera de acuerdo con la definición del SISBEN, y tan solo un 22% aparece en el registro administrativo clasificado como rural. También se observa que hay una amplia dispersión de la localización de la vivienda con respecto a la ubicación del colegio. Aunque hay localidades con una mayor dispersión que otras en términos de la distancia entre las viviendas y los colegios, con excepción de Santa Fe, la mayoría de los alumnos dicen que se demoran menos de media hora para ir de su casa al colegio.

[25] En todo caso, la educación en la ruralidad de Bogotá ha tenido avances significativos desde el punto de vista del acceso. El 100% de los estudiantes Oficiales del Distrito tiene accesos al Programa de alimentación escolar y todos los estudiantes que lo requieran, y cumplan las condiciones, tiene acceso al Programa de Movilidad Escolar. Adicionalmente, los docentes que trabajan en los colegios rurales considerados de difícil acceso reciben un reconocimiento adicional sobre su salario, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015,

[26] El Plan Distrital de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" tiene como meta sectorial garantizar la implementación de estos lineamientos. Durante la pandemia por el Covid-19 este enfoque fue evidente. Por un lado, se priorizaron acciones para entregar una modalidad diferenciada del Programa de Alimentación Escolar y se priorizó a los estudiantes rurales en la entrega de dispositivos de acceso y conectividad, para la continuidad de sus clases.

Finalmente, en materia de educación, es estudio observó: 1) Todas las localidades tienen desafíos importantes en materia de infraestructura independientemente del grado de ruralidad, en especial Sumapaz, 2) Las principales razones de deserción reportadas por los alumnos son el hecho de que el colegio (o la sede) no tenga todos los grados hasta once, y la inseguridad en el entorno de los colegios; 3) Los alumnos que reportan una mayor pérdida de clases por ausentismo docente son los que están en la localidad de Sumapaz; 4) Se observan mayores niveles de repitencia en los colegios más rurales y mayores niveles de deserción en los más urbanos; 5) Existe una baja participación de los padres en el proceso educativo de sus hijos, y la participación tiende a ser más reducida en las localidades menos rurales; 6) Los docentes rurales consideran que es preferible estar en un colegio rural que en un urbano, su experiencia es mayoritariamente urbana y su formación académica varía ampliamente entre localidades; 7) Existen brechas significativas de los resultados de pruebas Saber de los colegios rurales en comparación con el promedio de la ciudad.

En el territorio bogotano, además, confluyen poblaciones étnicas diversas. En términos de educativos la matricula oficial de población perteneciente a algún grupo étnico se ha duplicado en menos de 6 años pasando de 4.839 alumnos en 2016 a 10.109 en 2022. Su composición se concentra en indígenas (3.759), afrodescendientes (3.558) y negritudes (2.680), aunque también asiste al sistema población Rrom, Raizal y Palenquera. La garantía de una educación pertinente e incluyente debe contemplar el contexto cultural de estos grupos y garantizar su acceso y permanecía en el sistema.

Con el ánimo de dar una mirada interseccional, la siguiente tabla presenta la matrícula oficial de colegios rurales que es víctima de conflicto armado, discriminada por grupo étnico, discapacidad y género. Observamos que la población rural víctima del conflicto está distribuida 49% género femenino y 51% masculino. La discapacidad predominante es la intelectual o de deficiencia cognitiva, que está más presente en población que no tiene ninguna pertenencia étnica y está presente en mayor medida en el género masculino. También se observa que la mayoría de la matricula en zona rural, víctima del conflicto armado y con alguna pertenencia étnica, no tiene discapacidad.

Tabla 4. Matrícula rural sector oficial que es víctima del conflicto armado y perteneciente a un grupo discriminada por discapacidad y género (2022)

Grupo étnico	Condición de Discapacidad	Femenino	Masculino
Afrodescendientes	Discapacidad intelectual - Deficiencia cognitiva	2	
Afrodescendientes	No aplica	41	37
Indígenas	No aplica	11	16
Negritudes	Discapacidad Múltiple		1
Negritudes	No aplica	23	14
No aplica	Discapacidad auditiva usuario del castellano	1	3
No aplica	Discapacidad física - movilidad	4	3
No aplica	Discapacidad intelectual - Deficiencia cognitiva	14	23
No aplica	Discapacidad Múltiple	2	3
No aplica	Discapacidad Psicosocial (mental)	1	2
No aplica	Discapacidad Visual - Baja visión irreversible		2
No aplica	No aplica	1169	1208
No aplica	Trastorno permanente de voz y habla	1	1
Total general		**1269**	**1313**

Fuente: SIMAT – Anexo 6A, corte oficial, (2022),

Adicionalmente, en 2022 Bogotá cuenta con una matrícula de estudiantes migrantes de 64.555 estudiantes. De acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2021, Bogotá cuenta con 89.662 personas

migrantes que están en edad escolar (15-16 años). De estos, 83.182 personas provienen de Venezuela y alrededor de 28 mil migrantes (18%) están ubicados en las localidades de Kennedy y Suba. En Bogotá buscamos garantizar el derecho a la educación para todos. Por lo anterior, cualquier migrante puede matricularse en sistema educativo oficial, tratando de dar todas las facilidades. Por ejemplo, no es una barrera no contar con documentos de identidad para acceder al sistema y, en caso de no contar con certificados de escolaridad, se aplican valoraciones pedagógicas que permitan ubicar al estudiante en el nivel y grado que le corresponda de acuerdo con su conocimiento actual. Una vez en el sistema, a la población migrante se la garantía el derecho a la educación con todos los servicios complementarios.

Aunque se ha mencionado a lo largo de este capítulo, se insiste en que el abordaje de género resulta relevante en el sistema educativo. Cerca del 49% de la matricula oficial y no oficial del Distrito está conformada por mujeres, esto es más de medio millón de niñas, adolescentes y jóvenes. Aunque sus resultados en los indicadores de eficiencia interna son en promedio superiores que, en los hombres, aún persisten retos relacionados con el cuidado, la seguridad y el acceso a la educación superior y el mercado laboral. Además, más el 70% de la planta docente del Distrito está conformada por mujeres, lo que implica la necesidad de una mirada de género a la hora de diseñar e implementar el sistema de incentivos, de formación y promoción del personal docente. Esto se suma a los retos que tiene la población LGBTI en materia de acceso a la educación, como se evidenció en la sección 2.5 de este documento y como lo muestra la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

4.9. Factores Estratégicos

Luego de la identificación y definición de los puntos críticos, entendidos como aquellas situaciones problemáticas identificadas en el sector, se llevó a cabo un ejercicio de causas y efectos a partir de la metodología de marco lógico (ver Anexo 3.). Es importante resaltar que esta metodología nos permitió realizar no solo un análisis de causalidad de los 48 puntos críticos identificados, sino también incorporar la revisión y discusión de todos aquello temas relevantes identificados. Adicionalmente, los insumos generados a partir de esta metodología fueron fundamentales para la formulación del plan de acción de la política.

Este análisis se realizó con cada una de las áreas de la SED y las entidades adscritas. Esto en el entendido de que una política pública educativa es muy amplia y tiene un análisis de causalidad extenso, además del interés de la SED de hacer partícipe a las áreas responsables de la implementación de la política en este ejercicio.

Es importante mencionar que, estructuralmente, los factores de se identifican en este apartado están permeados por dos elementos fundamentales, Por un lado, la construcción conceptual que se ha realizado en el primer capítulo del documento. Po otro lado, el abordaje de los enfoques descrito en el séptimo capitulo. Este ejercicio de identificación de factores, sumado a las dos construcciones anteriormente mencionadas, derivarán en un pan de acción que permitirá avanzar en la garantía del derecho a la educación desde la equidad y para el cierre de todo tipo de brechas[27].

[27] Ver documento de Diagnóstico de Identificación de factores estratégico de esta Política.

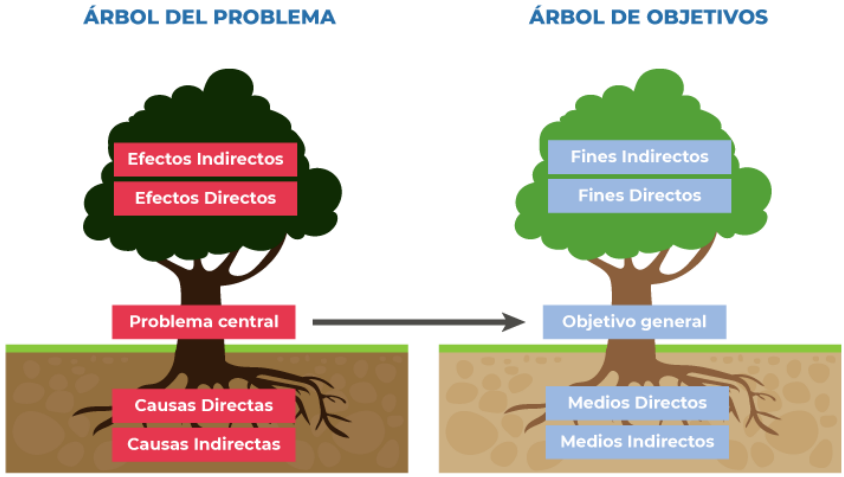
La metodología contempla dos etapas que se desarrollan paso a paso en las fases de identificación y de diseño del ciclo de vida del proyecto:

I) Identificación del problema y alternativas de solución, en la que se analiza la situación existente para crear una visión de la situación deseada y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla. La idea central consiste en que los proyectos son diseñados para resolver los problemas a los que se enfrentan los grupos meta o beneficiarios, incluyendo a mujeres y hombres, y responder a sus necesidades e intereses. Existen cuatro tipos de análisis para realizar: el análisis de involucrados, el análisis de problemas (imagen de la realidad), el análisis de objetivos (imagen del futuro y de una situación mejor) y el análisis de estrategias (comparación de diferentes alternativas en respuesta a una situación precisa)

II) La etapa de planificación, en la que la idea del proyecto se convierte en un plan operativo práctico para la ejecución.

Teniendo en cuenta lo anterior, nos concentramos en organizar los puntos críticos identificados en un árbol de problemas, en las que se relacionan las causas y los efectos y posteriormente se construyó el árbol de objetivos. Cada factor se soporta en el árbol de problemas y objetivos identificados.

Gráfica 18. Árbol de problemas



Este ejercicio arroja la identificación de 8 problemáticas centrales que se convierten en los factores estratégicos de esta política:

Factor 1 - Acceso, permanencia para todos y todas desde la educación inicial hasta la educación media: Bogotá no está garantizando las condiciones para que los estudiantes logren acceder de forma equitativa a la educación, desde la educación inicial hasta la posmedia (niveles, territorios, poblaciones). Estas condiciones incluyen aquellas garantías para el acceso de todas y todos los estudiantes, preferiblemente en jornada única, la permanencia y promoción en entornos educativos seguros. Su buscará garantizar el acceso y la permanencia desde la educación inicial hasta el final de la educación media, su seguimiento, acompañamiento y evaluación.

Factor 2 - Oferta de educación inicial articulada y de calidad: Bogotá no cuenta con una oferta de educación inicial de 0 a 6 años articulada, inclusiva y de calidad en el marco de la atención integral a la primera infancia para todas las niñas y niños de primera infancia. Para resolver este problema se propone garantizar las condiciones de calidad de la educación inicial en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia en los colegios y jardines infantiles públicos y privados mediante una oferta articulada en Bogotá.

Fator 3: Acceso, permanencia y pertinencia en la educación posmedia: bajos niveles de acceso y permanencia y con factores de baja pertinencia que no permite a jóvenes, adultos y mayores desarrollar trayectorias educativas que tengan sentido con su formación integral y asociadas a la consolidación de su proyecto de vida y de su entorno. Se buscará ofrecer a las y los adolescentes y jóvenes una educación media que promueva oportunidades de inclusión social, productiva y de acceso a la educación posmedia vinculando sus intereses, necesidades y expectativas, así como las del contexto del Distrito.

Factor 4 – Integralidad en la formación: Se evidencia que los procesos educativos de Bogotá son insuficientes para garantizar el desarrollo integral de los estudiantes en su trayectoria educativa y transformar el ecosistema educativo. Para solucionar este problema se propone aumentar la oferta de formación de calidad, entendida como integral, pertinente, relevante, incluyente y participativa, fomentando altas expectativas en los estudiantes, la excelencia, capacidades ciudadanas y socioemocionales, aprendizaje de otras lenguas y exploración de sus intereses y talentos para la construcción de trayectorias de vida diversas e incidentes.

Factor 5 - Educación media pertinente y significativa que responda a las necesidades y aspiraciones de los jóvenes y su contexto: En este factor se evidenciaron problemáticas relacionadas con la baja pertinencia de la oferta educativa del nivel de educación media y barreras en las oportunidades para continuar su trayectoria educativa o iniciar su trayectoria laboral. Busca ofrecer a las y los adolescentes y jóvenes una educación media que promueva oportunidades de inclusión social, productiva y de acceso a la educación posmedia vinculando sus intereses, necesidades y expectativas, así como las del contexto del Distrito.

Factor 6 - Desarrollo profesional y reconocimiento a docentes y directivos docentes: Se identificaron limitadas posibilidades de desarrollo profesional y de reconocimiento para los docentes y directivos docentes de Bogotá que posibiliten el mejoramiento continuo de su práctica y su relación pertinente con la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Atendiendo a este problema se buscará fortalecer el desarrollo profesional y reconocimiento de docentes y directivos docentes de Bogotá posibilitando el mejoramiento continuo de su práctica y su relación pertinente con la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Factores 7: Organización y fortalecimiento de la gestión institucional: Se evidencia que existen deficiencias en el Ciclo de Política Educativa por la desarticulación entre los niveles de organizacionales de la SED y las debilidades en las capacidades institucionales que ralentizan las transformaciones pedagógicas necesarias para aumentar la efectividad de los resultados de aprendizaje y de trayectorias educativas completas. Se intervendrá para transformar el ciclo de la política educativa mediante la reorganización institucional, el fortalecimiento de la gestión en los tres niveles de operación de la SED y mayor articulación entre estos para garantizar estructuras de gestión eficaces y eficientes que permitan las transformaciones pedagógicas necesarias para aumentar la efectividad de los resultados de aprendizaje y de trayectorias completas.

Factor 8: Investigación e innovación educativa y pedagógica. Se evidencian bajos niveles de generación de nuevo conocimiento e innovación educativa que motive procesos de uso, apropiación, consolidación y transferencia que aporten al mejoramiento continuo de los procesos de calidad educativa del Distrito y a la vocación científica de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Por esto, se propone aumentar las capacidades del sistema educativo y su relacionamiento con actores estratégicos de Bogotá, para la investigación, la innovación y el uso y apropiación social del conocimiento, impactando de manera positiva los procesos de aprendizaje de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y la gestión de las instituciones educativas.

Adicionalmente, se identificaron puntos críticos relacionados con el bajo reconocimiento de la diversidad y respeto por la diferencia; las condiciones del sistema educativo que homogenizan los procesos escolares y pedagógicos impiden el reconocimiento de la diversidad y el respeto por la diferencia entre docentes y estudiantes. En el entendido de que está política atiende, entre otros, al enfoque diferencial/poblacional y que es necesario atender esta problemática desde cada uno de los factores identificados, pues se encuentran estrechamente relacionados, estos puntos críticos serán abordados desde cada uno de los factores.

5. Formulación de la Política Pública Educativa

Este capítulo define el propósito de la propuesta de *Política Pública Distrital de Educación 2022-2038*. La primera sección del capítulo tiene como propósito presentar el objetivo general de la política y describir los ochos factores que abarcan las problemáticas y puntos críticos definidos en los capítulos anteriores. La segunda sección, expondrá cada factor, organizado por su dimensión correspondiente, enunciando el objetivo general de cada uno y sus correspondientes resultados. A continuación, el objetivo general y la descripción de cada factor.

5.1 Objetivo general

Garantizar el cierre de brechas en las trayectorias educativas y la formación permanente a lo largo de la vida de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores de Bogotá D.C, construyendo las condiciones para materializar plenamente su derecho a la educación integral, que comprende la disponibilidad, acceso, calidad y permanencia en el nivel acordado por la Constitución Política de Colombia, como derecho fundamental para contribuir al desarrollo humano pleno de los y las ciudadanas, y así avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), compensando y superando las desventajas socioeconómicas, generando más oportunidades de desarrollo personal y colectivo, logrando las competencias para el siglo XXI y mejorando la calidad de vida de las comunidades en un avance social, político, cultural y ambientalmente sostenible; con la dirección organizada, coordinada y eficiente del estado y en corresponsabilidad de las organizaciones sociales, familias y el sector productivo.

FACTOR ESTRATÉGICO 1: Acceso y permanencia para todos y todas desde la educación inicial hasta la educación media.

Descripción: Bogotá continuará aumentando las oportunidades de acceso y permanencia de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población en extra-edad desde la educación inicial hasta la educación media, principalmente a través de intervenciones dirigidas al fortalecimiento de la infraestructura educativa, incluidos los ambientes de aprendizaje óptimos para el siglo XXI, el mejoramiento de la movilidad escolar y la entrega de complementos dietarios para los estudiantes de la IED, así como, acciones para incidir en el cierre de las brechas de acceso y permanencia, que se manifiestan especialmente entre territorios (UPZ y segregación urbano rural) y entre poblaciones (personas con discapacidad, población en extra-edad, minorías étnicas, etc.).

En este orden, se ampliarán las oportunidades de acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes al sistema educativo a través de intervenciones de política pública, participativas y contextuales que, desde un enfoque diferencial, reduzcan las brechas educativas de las poblaciones vulnerables y diversas. Para abordar estas distintas perspectivas, reconociendo que en la universalización del derecho a la educación inciden factores relacionados con el espacio y otras con la población, en este factor se definieron diversas intervenciones que apuntan a abordar cada uno de estos elementos que afectan la cobertura educativa.

Respecto a los aspectos poblacionales y el cierre de brechas, se desarrollarán acciones afirmativas orientadas a la vinculación y acompañamiento en el sistema educativo de poblaciones vulnerables rurales y urbanas que tienen mayor riesgo de deserción escolar, y de población diversa, en especial víctima de conflicto, con discapacidad y grupos étnicos. En efecto, como respuesta a las demandas educativas de las niñas, niños, jóvenes, personas adultas y adultas mayores desescolarizados con características y necesidades de atención educativa y de especial protección constitucional[28], se implementará la atención

[28] Comunidades indígenas, afrodescendientes, y pueblo Rrom, jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), adultos privados de la libertad, víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, LGBTI, ex habitante de calle, población recicladora, personas que realizan actividades sexuales pagas, mujeres cabeza de hogar, víctimas de agentes químicos, migrantes, vendedores informales, adultos en proceso de reintegración y/o reincorporación de grupos armados

con modelos y estrategias educativas flexibles que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad. De igual forma, para los estudiantes con discapacidad se dará continuidad al esquema metodológico de las valoraciones psico-pedagógicas estandarizado e integral con los aspectos fundamentales para tener un perfil previo de los niños, niñas y jóvenes que solicitan ingreso en el sistema educativo oficial que permita establecer la oferta escolar más adecuada y los apoyos y ajustes razonables necesarios para el proceso educativo, de manera que los docentes de apoyo y de aula cuentan con insumos para la realización de los Planes Individualizados de Ajustes Razonables (PIAR), en cumplimiento de las premisas establecidas en los lineamientos de la política de educación inclusiva con la que cuenta la SED.

Sumado a lo anterior, se tiene previsto desarrollar acciones orientadas a fortalecer la permanencia de los estudiantes, entre las que se incluye, alimentación escolar y estilos de vida saludable con el desarrollo de un conjunto articulado de estrategias orientadas a contribuir con el derecho a la vida sana, a la educación con calidad y a la alimentación en el marco de las políticas nacionales y distritales, Movilidad Escolar a través de diversas modalidades como Rutas Escolares, Subsidios de Transporte, Al Colegio en Bici con dotación a las IED de bicicletas y kit, y Ciempiés, así como, entrega de dispositivos de acceso y conectividad para contribuir al cierre de brechas digitales.

De igual manera, para lograr cerrar cada vez más la brecha educativa entre los colegios urbanos y rurales del distrito, se continuará con la ejecución de los seis lineamientos de la Política Educativa Rural[29] con el objetivo de garantizar una propuesta educativa integral para la zona rural de Bogotá, que involucre programas y estrategias conexas que faciliten en gran medida, la disminución de la segregación urbana rural y propender por avanzar en trayectorias educativas completas de los estudiantes que residen en la zona rural.

Respectos a los factores asociados con los espacios, se avanzará en implementar un plan de infraestructura con dotaciones para constituir ambientes de aprendizaje que atiendan las demandas actuales, reconociendo las necesidades diferenciales de cada nivel educativo, principalmente en la educación inicial y la media y los requerimientos para garantizar una educación integral. En estos nuevos proyectos de infraestructura educativa se dará un mayor énfasis en el desarrollo integral de la primera infancia, la jornada única, la educación inclusiva, la cobertura en las zonas deficitarias y la transformación pedagógica con espacios de aprendizaje colaborativo y dotaciones pertinentes, buscando de esta manera priorizar:

---

al margen de la ley, programa de protección a testigos; y poblaciones con alta exigencia ocupacional que nos les permite vincularse a la oferta regular como fuerzas armadas y deportistas de alto rendimiento.

[29] Los lineamientos de la política educativa rural son: 1. Garantizar trayectorias educativas completas para los estudiantes, desde la educación preescolar hasta la educación superior. 2. Avanzar en el derecho a la educación, mejorando la calidad y el uso del tiempo escolar. 3. Consolidar la formación básica y promover la pertinencia de la educación. 4. Ayudar a superar los obstáculos de la pobreza mediante acciones multisectoriales, que se articulan en las instituciones escolares. 5. Involucrar a las familias en los procesos educativos de los estudiantes. 6. Fortalecer la formación para la convivencia y la paz.

- Espacios diseñados para la trayectoria completa: espacios de aprendizaje para los más pequeños y herramientas para la articulación con la Educación Superior. Estas infraestructuras cubren ciclos educativos completos de manera integral y autónoma de acuerdo con los ambientes pedagógicos básicos y complementarios definidos en la NTC 4595, que permitan garantizar la respectiva capacidad instalada.
- Espacios para la jornada única, con espacios para la formación integral (espacios de danza, música, deportes, etc.) y con las respectivas áreas de apoyo, como el comedor escolar.
- Diseño innovador para los nuevos retos del aprendizaje. Innovación tecnológica y uso de nuevos apoyos tecnológicos para el aprendizaje.
- Diseños verdes y sostenibles, promoviendo la eco sostenibilidad. Eficiencia energética, iluminación sostenible, eficiencia en el manejo de agua y gestión de residuos.
- Colegios más cercanos integrados a otros equipamientos- Sistema Distrital del Cuidado.

En dicho marco, la estrategia de infraestructura educativa contribuirá a cerrar las brechas, brindando espacios para las trayectorias educativas completas (desde la primera infancia y en articulación con la Educación Superior), la formación integral y con diseños del Siglo XXI, con ambientes sostenibles, inclusivos y que contribuyan a la transformación pedagógica.

Por último, pero no menos importante, el mejoramiento de los entornos escolares educativos protectores, confiables y seguros y la participación de los colegios en esta apuesta, requerirá de la activa articulación interinstitucional, en virtud de los establecido en el acuerdo 832 de 2022. Dado que, las realidades territoriales de Bogotá suponen un desafío en el relacionamiento entre las instituciones educativas y sus entornos, particularmente porque persisten factores de riesgo de orden social y físico-espacial que facilitan conductas contrarias a la convivencia y a la seguridad asociadas a: venta y consumo de SPA, hurtos, riñas, tráfico de armas, explotación sexual y comercial de NNA (niños, niñas y adolescentes), entre otros.

FACTOR ESTRATÉGICO 2: Oferta de educación inicial articulada y de alta calidad.

Descripción: diversas investigaciones han mostrado que en los primero años de vida se establecen los vínculos afectivos, que dejarán huella y trazarán la base afectiva y emocional, sobre la cual se construye la personalidad del individuo; así como los desarrollos y aprendizajes más significativos que sientan las bases del desarrollo humano y que por ende invertir en la primera infancia, repercute directamente en asegurar la supervivencia y el desarrollo integral de las niñas y niños en el presente y en el futuro.

En coherencia con esta premisa y con miras a seguir fortaleciendo la educación inicial como una de las grandes apuestas de esta política educativa del Distrito, se avanzará en el acceso a la educación inicial de las niñas y los niños desde los tres años de edad, de forma gradual hasta asegurar el acceso a todas ellas y ellos, con el pleno convencimiento que acoger a los niños y niñas en los colegios desde los tres años, representa una profunda transformación que impacta de manera decisiva el inicio de la trayectoria educativa y su continuidad.

Lo anterior, en diálogo con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos", que incluye diez metas entre las que se encuentra la meta 4.2: "Velar porque todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria" estableciendo la importancia del desarrollo en la primera infancia y la educación inicial como meta universal.

Así las cosas, para avanzar en este propósito será fundamental la articulación intersectorial, especialmente con la Secretaria Distrital de Integración Social, ya que esta entidad acoge una parte importante de la oferta de educación inicial, buscando con esto un trabajo colegiado entre ambas secretarias que redunde en la mejora progresiva de la calidad de la educación inicial, lo cual se verá reflejado en el aumento del número de instituciones públicas y privadas que ofrecen el servicio de educación inicial con condiciones de calidad unificadas, de modo que independientemente de donde esté siendo atendido un niño o niña, éste reciba una educación inicial de calidad, acorde a sus características y necesidades.

Por tanto, se reconoce la necesidad de generar un marco institucional más claro y concertado entre ambas secretarias, tanto a nivel técnico, como normativo y de sistemas de información, que garantice la articulación de la oferta y posibilite orientar a las instituciones tanto públicas como privadas que ofrecen educación inicial, así como contar con información relevante y oportuna para orientar la toma de decisiones y movilizar alternativas de acción en los territorios que permitan avanzar de manera decidida en el compromiso que tenemos con los niños, niñas de primera infancia y sus familias.

Así mismo, al reconocer la interdependencia y no jerarquía entre los derechos, como otro derrotero de política y entendiendo que la garantía de una educación inicial de calidad en el marco de la atención integral requiere del concurso de otros sectores y actores; a través de esta política, se acompañará a las instituciones educativas en el fortalecimiento de su Gestión Educativa Integral, para que en coherencia con la Política de Atención Integral a la Primera Infancia - ley 1804 de 2016 y la Política Pública de Infancia y Adolescencia, en construcción en este momento, se movilicen un conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas, encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y niñas, en este caso en el entorno educativo, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo, lo que implica encontrar esas articulaciones con la garantía de los otros derechos relacionados con la salud y nutrición, la cultura entre otros, para poner en el centro a los niños y niñas y lo que necesitan y no solo la oferta sectorial.

De acuerdo con el propósito de poner en el centro a las niñas y niños, esta política y en particular este factor, tiene en cuenta también la implementación de una estrategia intersectorial para garantizar la vinculación, acogida y permanencia de las niñas y niños, contando con el acompañamiento pertinente y con una herramienta de monitoreo y seguimiento a las Transiciones que ellos y ellas experimentan, como una oportunidad para generar procesos de tránsito efectivos, armónicos y respetuosos con las particularidades, intereses y necesidades de los niños, las niñas y sus familias, que permita agudizar la

mirada sobre los desafíos que tenemos como ciudad a la hora de proteger el inicio de la trayectoria, la cual esta atravesada por una serie de continuidades y discontinuidades que es preciso reflexionar colectivamente para construir de la mano de toda la comunidad educativa y el ecosistema de aliados intersectoriales y locales, alternativas que garanticen la fluidez de este proceso.

FACTOR ESTRATÉGICO 3: Acceso, permanencia y pertinencia en la educación posmedia

Descripción: Se proponen estrategias para disminuir o trazar el camino para solventar paulatinamente las dificultades que encuentran tanto jóvenes como adultos y mayores en el acceso, la permanencia, la pertinencia y la capacidad institucional en la educación posmedia del Distrito.

Dificultades de acceso en la medida que su énfasis está en el acceso flexible. En este punto, la flexibilidad se refiere principalmente a dos aspectos: por una parte, el acceso a un programa de educación posmedia en varias modalidades como lo son la presencial, la semipresencial y la virtual; por otra, el tránsito de un nivel de educación posmedia a otro a través de la homologación de asignaturas, la articulación de las modalidades de posmedia y la movilidad académica entre instituciones. El acceso no se realiza exclusivamente desde el mérito, sino que se incluyen criterios socioeconómicos, diferenciales y territoriales, buscando de este modo cerrar las brechas que, por motivos diversos, existen en Bogotá. Este factor busca disminuir la tasa de deserción resolviendo las siguientes causas:

- El bajo apoyo de sostenimiento durante la trayectoria educativa, a través de apoyos financieros con un enfoque diferencial que toman distancia de los criterios de excelencia y de los créditos educativos
- Las brechas académicas, a través de la formación de habilidades del siglo XXI, el aprendizaje del inglés en nivel B1 o B2, según las competencias del estudiante, y la implementación de mentorías que facilitan la trayectoria educativa
- La carencia de formación socioemocional, orientación vocacional, manejo del tiempo: las apuestas se centran en el desarrollo de estrategias de prevención, que involucra la dimensión socioemocional de jóvenes, adultos y mayores, de orientación socio-ocupacionales, decisivas en la definición de la ruta vocacional y el proyecto de vida, programa de orientación financiera que también engloba otras formaciones como el manejo del tiempo. A esto se suman las tutorías y la consejería por parte del cuerpo docente.
- La rigidez de las instituciones: pretensión de flexibilizar la educación

En cuanto a la pertinencia, se arremete en contra de la distancia entre las exigencias del mercado laboral y los programas de educación posmedia. Con el reconocimiento de aprendizajes previos y certificaciones por parte de instituciones de educación posmedia, tanto jóvenes como adultos tendrán más opciones de obtener un empleo. Conviene destacar que la distancia de los programas que ofrecen las instituciones de educación posmedia no solo ocurre en relación con las exigencias del mercado laboral, sino también con las expectativas de jóvenes, adultos y mayores. Con el propósito de reducirla, se busca ofrecer una amplia oferta de programas de ETDH, técnicos, tecnológicos y profesionales.

Al pasar a las serie de problemáticas asociadas con las capacidad institucional, se evidencia la necesidad

de: crear un Sistema Distrital de Posmedia; definir una estrategia de homologación que haría posible la transición entre modalidades de educación posmedia; la articulación entre las instituciones de educación posmedia y el Distrito al acercar la oferta de programas a una audiencia amplia y al crear herramientas que permitan un conocimiento más amplio de la población y, finalmente, estrategias para descentralizar la educación y llegar a la población más vulnerable.

Los multicampus y las nuevas sedes proyectadas, además de resolver de manera diferencial problemas de acceso y permanencia, contribuyen al enfoque territorial y ambiental dado que permiten la creación de espacios educativos cercanos a donde se encuentra gran parte de la población que ve afectado su ingreso a la educación por los problemas socioeconómicos y de movilidad. Igualmente, la consolidación de estos espacios en áreas urbanas y rurales permitirá la creación de conocimiento desde los territorios con formación adecuada a sus necesidades generando conocimientos pertinentes incluyendo los temas ambientales en su agenda. Estos últimos quedarán inmersos en las construcciones que deben ser sostenibles con su entorno.

Ahora bien, para afrontar las bajas tasas de acceso de la población vulnerable, se prioriza la creación de programas de acceso flexible e inclusivo. Hablar de inclusión significa hablar explícitamente de la inclusión de la población de especial protección constitucional, por lo general, invisibilizada en el sistema educativo. Se reconocen las características particulares de la población como la edad, el género, la orientación sexual, la pertenencia a una étnica, la identidad de género, discapacidad, entre otras. Un enfoque así permite defender los derechos de las diferencias y así evitar cualquier dinámica de discriminación exclusión social.

Finalmente, se incorpora el enfoque de género. En términos generales, el enfoque de género (i) reconoce a las personas a partir de su sexo y de las construcciones sociales asignadas a dicho sexo; (ii) identifica las consecuencias y las diferencias económicas, políticas, psicológicas, culturales y judiciales que se derivan de tal reconocimiento; e, (iii) identifica brechas y patrones de discriminación (DANE, s.f.). En este sentido, se plantean acciones dirigidas a las personas encargadas de las labores del cuidado, en particular, mujeres, entre la población de jóvenes, adultos y mayores inscritos en las trayectorias educativas la posmedia. La focalización del producto permite que aligerar la carga que representa los trabajos de cuidado que realizan las mujeres para que estas puedan ocuparse de su formación. Los medios para hacerlo son la aceptación del trabajo de cuidado, la redistribución del trabajo de cuidado entre hombres y mujeres y la reducción de tiempos del trabajo de cuidado no remunerado.

FACTOR ESTRATÉGICO 4: Integralidad en la formación

Descripción: Una oferta educativa integral debe ofrecer a los estudiantes la oportunidad de construir su identidad y ganar su autonomía a partir del desarrollo de sus capacidades físicas, intelectuales, socio emocionales, culturales, ciudadanas y artísticas, así como la posibilidad de identificar y cultivar sus talentos y habilidades de acuerdo con su etapa de desarrollo. La formación integral se debe configurar como un proceso continuo, permanente y participativo que respeta el curso vital de los sujetos.

La educación integral fortalece las diferentes dimensiones humanas, esto quiere decir que fortalece la formación del SER que su vez incluye la formación del SABER. En esto radica la transformación pedagógica para afrontar los retos de la nueva realidad del siglo XXI. Desde esta perspectiva se prioriza el desarrollo de capacidades socioemocionales y ciudadanas.

Para ello, se desarrollarán currículos sugeridos que orienten la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con énfasis en enfoque de capacidades ciudadanas, socioemocionales, competencias para el siglo XXI y STEM, así como garantizar el desarrollo de competencias básicas que incluyen: lengua extranjera, lectura, escritura y oralidad y la transversalización de los enfoques de derechos, territorial, poblacional, étnico cultural, de género e interseccional.

La comprensión de los currículos sugeridos como insumo orientador, se complementará con el desarrollo de acciones pedagógicas para la creación colectiva, colaborativa y el intercambio de experiencias para el fortalecimiento de las capacidades socioemocionales, ciudadanas y competencias para el siglo XXI, así como el desarrollo de competencias básicas. Estos procesos, mediados a través de diferentes recursos educativos digitales e impresos que apoyarán la dinamización de las prácticas docentes promoviendo la prevención y erradicación de estereotipos sexistas y discriminatorios hacia las mujeres en los contenidos; y un índice de evaluación que permita una mirada general sobre las contribuciones de esta apuesta por la formación integral al desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Ahora bien, la garantía de procesos de formación integral implica el esfuerzo colectivo y articulado de las diferentes entidades del gobierno distrital y nacional. Para ello, el factor reconoce la necesidad de realizar acompañamiento a la implementación de estrategias de participación y liderazgos incidentes de mujeres en los colegios rurales en conjunto entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Secretaría distrital de la mujer. Sumado a esto, con la Secretaría de gobierno se implementarán procesos formativos sobre derechos humanos con diferentes actores de la comunidad educativa; y con la Secretaría Distrital de cultura, recreación y deporte se desarrollará una estrategia de cultura ciudadana para la eliminación del machismo y trasformación de las masculinidades, otra para la Confianza y Participación Ciudadana; y otra para fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana.

La articulación interinstitucional, también se desarrollará a través de los ambientes de aprendizaje de ciudad, espacios en los que se dispondrá de la oferta formativa de las entidades con el propósito de complementar los esfuerzos de los colegios para garantizar la formación integral y garantizar a procesos formativos que aporten al desarrollo de capacidades socioemocionales y ciudadanas, así como las competencias básicas en los diferentes territorios de Bogotá.

Lo anterior, para complementar esfuerzos del sector educación como la implementación del Programa para fortalecer la promoción de derechos humanos, sexuales y reproductivos, la articulación intra e interinstitucional para el acompañamiento pedagógico y el fortalecimiento de los PEIS y la EIS, así como la prevención de situaciones que afectan la convivencia escolar y vulneran a niñas, niños, adolescentes y

jóvenes en colegios oficiales del Distrito, desde los enfoques diferenciales, poblacionales, intercultural, interseccional y de género.

También se implementará el Programa para fortalecer la promoción de derechos humanos, sexuales y reproductivos, la articulación intra e interinstitucional para el acompañamiento pedagógico y el fortalecimiento de los PEIS y la EIS, así como la prevención de situaciones que afectan la convivencia escolar y vulneran a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en colegios oficiales del Distrito, desde los enfoques diferenciales, poblacionales, intercultural, interseccional y de género.

Finalmente, el enfoque se inclusión en relación con este factor, incluirá la conformación de 16 nodos locales o temáticos que integren la red ciudadana, consolidados e integrados por organizaciones juveniles de base, se implementarán 364 Escuelas de padres madres y cuidadores que desarrollan procesos de formación colaborativa hacia el fortalecimiento de la alianza familia escuela. También se dispondrá de orientaciones para el diseño de adaptaciones curriculares que promuevan el aprendizaje en aula desde la diversidad.

FACTOR ESTRATÉGICO 5: Educación media pertinente y significativa que responde a las necesidades y aspiraciones de los jóvenes y su contexto.

Descripción: La estrategia de fortalecimiento para la educación media se concentra en el desarrollo de tres ejes: diversificación de la oferta, el fortalecimiento de ambientes de aprendizaje especializado y el rediseño de la estrategia de orientación socio ocupacional, todos orientados a consolidar procesos con los jóvenes y adolescentes, brindándoles oportunidades que respondan a sus expectativas e intereses promoviendo su desarrollo integral para el transito procesos de formación posmedia e inclusión social y productiva.

Para el eje de diversificación de la oferta se plantea la estructuración del modelo de diversificación que brinde los criterios de calidad para la implementación de programas del núcleo de profundización, recogiendo las experiencias actuales (como las líneas de profundización, el programa de doble titulación con el SENA y UTC) y proyectando nuevas en articulación con distintos actores y atendiendo las necesidades y expectativas de los y las adolescentes y jóvenes y los requerimientos de Bogotá. El desarrollo de este modelo vinculará las particularidades que cada institución atiende expresadas en las líneas de profundización y procesos que actualmente desarrollan, así como las condiciones propias de articulación con el territorio como es el caso específico de las instituciones educativas de carácter rural, con esto se busca que se aumente el número de adolescentes y jóvenes que en educación media tienen acceso a programas formativos diversos y pertinentes.

Los ambientes de aprendizaje especializados son espacios en los que convergen el conjunto articulado de fuentes de conocimiento para desarrollar en el estudiante competencias en el ámbito de la conciencia y la capacidad tecnológica, la capacidad de abstracción y la habilidad de adaptación a los cambios de las estructuras productivas. El fortalecimiento de estos espacios corresponde a la meta del segundo eje que

se articula y se deriva directamente del trabajo desde el primer eje, el desarrollo de un modelo de diversificación de la oferta trae consigo la necesidad de dotar de espacios con recursos y materiales idóneos a las distintas instituciones educativas de acuerdo con los requerimientos del modelo de diversificación de la oferta para garantizar la formación integral de las y los jóvenes.

En este sentido, como producto del trabajo en este eje se espera fortalecer ambientes de aprendizaje a través de la implementación de un modelo de dotaciones diferencial para que los colegios oficiales urbanos y rurales tengan ambientes de aprendizaje especializados para la implementación de la oferta formativa diversa en el núcleo de profundización del nivel de educación media, así como consolidar los escenarios de aprendizaje de ciudad, con el desarrollo de ofertas puntuales para adolescentes y jóvenes orientadas al fortalecimiento de sus habilidades y competencias para su trayectoria posmedia.

En cuanto al tercer eje, actualmente la Estrategia Distrital de Orientación Socio Ocupacional "Yo Puedo Ser", tiene como propósito brindar herramientas e información a los jóvenes para la toma de decisiones informadas al finalizar la educación media y avanzar en la construcción de trayectorias de vida satisfactorias a nivel educativo y laboral, a partir de la identificación del marco de oportunidades desde la exploración de tres mundos: mundo del autoconocimiento, mundo del trabajo y mundo de la formación.

Ahora bien, el redimensionamiento de este proceso tiene como propósito resignificar y ampliar el impacto que desde el mismo se pueda dar, para ello se quiere ampliar el alcance vinculando a las distintas entidades que hacen parte del ecosistema de Bogotá y que tienen incidencia como escenarios que puedan promover ejercicios de exploración integral, de inmersión para la reflexión sobre las propias habilidades para la construcción de trayectorias de vida educativas y laborales satisfactorias, que contemplen elementos distintivos desde el enfoque de inclusión en aras de promover la equidad.

Con este rediseño se espera generar una batería de recursos variada para la implementación de la estrategia, entre los que se contemplen eventos, charlas inspiracionales, mentorías, recorridos o visitas guiadas, entre otras acciones presenciales y virtuales inspiracionales para beneficiar a la población adolescente, juvenil y adulta beneficiada por la estrategia OSO en los colegios o en las localidades.

FACTOR ESTRATÉGICO 6: Desarrollo profesional y reconocimiento de docentes y directivos docentes

Descripción: Docentes y directivos docentes son un factor clave en una educación de calidad, por ello, promover su desarrollo profesional y el reconocimiento de la profesión es fundamental, para contar con una planta docente en constante actualización y cualificación de su saber y hacer, comprometida con su práctica, con capacidad para la innovación y la transformación pedagógica y con altas expectativas sobre si mismos, su profesión y sus estudiantes.

En este marco, este factor entiende el desarrollo profesional como un conjunto de condiciones que buscan promover el desarrollo continuo de capacidades, habilidades y talentos de los docentes y directivos

docentes a través de estrategias de formación permanente y posgradual y la implementación de una política de reconocimiento a la profesión a través de la identificación y fortalecimiento de buenas prácticas.

Bogotá ha mantenido una apuesta constante en el apoyo a la formación posgradual de maestros, con una inversión de más de 100.000 millones de pesos en el período 2004-2022, lo que permite a Bogotá contar con una planta docente en la cual el 65% de maestros cuenta con posgrado. Si bien se hace necesario dar continuidad a este esfuerzo, el mismo debe ajustarse para poder fortalecer la pertinencia de las trayectorias formativas de maestros y maestras, entendiendo por trayectoria la posibilidad de desarrollar experticias para cada uno de los niveles educativos en los cuales se desempeña, incluir de manera explícita el desarrollo de competencias específicas para los retos del siglo XXI como el bilingüismo, altos niveles de apropiación digital, así como, capacidades para el desarrollo de procesos educativos diferenciales e inclusivos. Lo anterior, a través de un modelo de acceso a ofertas diversas de formación tanto nacionales como internacionales, flexibles metodológicamente, que permitan optimizar los tiempos de los docentes, así como condiciones de financiamiento que estimulen una relación más directa entre lo que se hace en posgrado y la práctica pedagógica institucional.

Lo anterior, en complemento con procesos de formación permanente que amplíen las experiencias de aprendizaje de docentes y directivos docentes, a través de ofertas que permitan el desarrollo de talentos y experticias particulares, el acercamiento a enfoques actuales e innovadores de enseñanza y aprendizaje y el intercambio entre pares. Para esto, se propone el desarrollo de pasantías, el fomento de programas de movilidad nacional e internacional y un énfasis en programas que favorezcan el acompañamiento entre pares, en el contexto mismo de la escuela.

Con maestros y maestras en continua formación y diálogo, se espera el fortalecimiento y emergencia de proyectos y prácticas que den cuenta de la reflexión hecha por los maestros, su propia construcción de conocimiento y la transformación de la escuela, son entonces, estos proyectos y prácticas, nuevas posibilidades de aprendizaje para el sistema educativo, por tanto, se deben identificar, acompañar, fortalecer y reconocer de manera pública, incentivando su desarrollo pero también visibilizando el esfuerzo de docentes y directivos docentes, como un ejercicio del Distrito que premia la labor y genera espacios para que se conozca y se valore. Así mismo, se encuentra una oportunidad de reconocimiento social en el fomento de la formalización de agrupaciones de docentes como asociaciones profesionales, que les permita adelantar actividades autónomas en materia de regulación del ejercicio profesional, estatutos de ética o formas de participación gremial en la discusión de política pública. Por esto, se propone el diseño e implementación de una política de reconocimiento docente, centrada en su liderazgo pedagógico.

FACTOR ESTRATÉGICO 7: Organización institucional del sector educativo para la transformación pedagógica.

Descripción: Bogotá debe garantizar el derecho a la educación de toda la población estudiantil, para esto

es necesario consolidar una gestión integral, capaz de reconocer y vincular activamente a todos los actores, estatales y privados, de priorizarlos, asesorarlos, promover su relacionamiento y desarrollo integral.

Por otra parte, conforme al resultado de investigaciones y estudios adelantados por diferentes actores, los estudiantes de colegios oficiales con mejores prácticas en su gestión institucional tienden a presentar mejores resultados académicos; por ello, el desafío es hacer más eficientes y efectivos los procesos, identificar e implementar cambios en los roles a cargo de los directivos docentes, así como en las herramientas utilizadas por ellos, de tal manera que se mejore la administración dentro del colegio, la coordinación con las DILE y el nivel central de la SED, además de la gestión con actores externos.

Es necesario que los procesos y procedimientos, tiempos, responsables, recursos, herramientas tecnológicas, entre otros, estén articulados de manera efectiva para facilitar la administración escolar. La capacidad de gestión de los colegios en relación con el manejo de sus recursos financieros precisa dejar de estar limitada, teniendo en cuenta que deben responder a la normatividad correspondiente.

Además, el nivel central, por la naturaleza de su propia estructura, debe acompañar tanto a las DILE como a las IED con diferentes programas y proyectos, a través de estrategias transversales que no generen sobrecarga en los colegios.

También se requiere alivianar el excesivo número de funciones asignadas a rectores y coordinadores por la implementación de políticas públicas, definidas en el nivel nacional, distrital o central e incluso por estamentos asociados a la cooperación internacional o propuestas de responsabilidad social del sector privado, para que esto redunde en una mayor capacidad de trabajo en temas pedagógicos y en el relacionamiento con los estudiantes, docentes y padres de familia. Reducir su carga administrativa para que esto les permita ocuparse de la misión pedagógica de las IED, como es la de promover la calidad de los aprendizajes y por supuesto la calidad de la educación.

Así mismo, se debe fortalecer la infraestructura y la calificación del personal de las DILE y los colegios, de tal manera que esto les permita una efectiva gestión en términos de política pública educativa.

Así las cosas, la gestión institucional de la SED debe ser diferenciada, con una visión integral del sector y basado en las necesidades de la localidad, del colegio y sus estudiantes, para lograr que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades para el aprendizaje.

De manera transversal, se debe fortalecer la capacidad institucional para prestar un servicio educativo que entienda y responda a las características propias de las poblaciones y grupos de especial protección constitucional, a partir de la incorporación de enfoques y políticas que se implementen en los diferentes niveles de la SED.

Esto implica la reorganización del modelo de gestión del sector, la redefinición de las funciones en los tres niveles (central, local e institucional), la reestructuración del mapa de procesos coherente con la

definición de las nuevas funciones, el fortalecimiento de las Direcciones Locales de Educación y de la capacidad propia de administración y gestión de recursos de los colegios. La gestión integral del sistema educativo de Bogotá supone un nuevo modelo de gobernanza.

Este nuevo modelo de gobernanza está enfocado en fortalecer las capacidades institucionales de los colegios urbanos y rurales, encaminadas a alcanzar niveles de excelencia en la gestión. Esto implica mejorar prácticas de gestión que permitan fortalecer el ciclo evaluación-mejoramiento propio de los colegios. Así mismo implica que los colegios cuenten con recursos humanos adecuados para el desarrollo de sus proyectos y una plataforma tecnológica apropiada.

En este sentido, cabe señalar que la conectividad hace parte del cierre de brechas cuando sea considerado como servicio público de acceso universal y de bajo costo para la población vulnerable, esto considerando que existen muy pocos operadores a nivel rural y con altos costos, que limitan el acceso a este servicio fundamental para toda la comunidad educativa.

Así mismo, es pertinente que los colegios oficiales se relacionen con sus entornos para que sus proyectos pedagógicos tengan mayor pertinentica y con sus pares, tanto en el sector público como privado. Esto requiere que los colegios establezcan planes de apertura a sus comunidades con el fin de fortalecer la relación escuela-territorio y además que el colegio se relaciones con sus pares a través de redes de buenas prácticas que permitan apropiar y compartir prácticas de gestión que fortalezcan su gestión.

El mejoramiento continuo del ciclo de la política educativa debe ser el objetivo central del nuevo modelo de gobernanza y este debe estar fundamentado en información oportuna y eficaz en diferentes niveles de agregación. La evaluación de la calidad educativa debe ser un ejercicio constante que permita establecer acciones de mejoramiento en cualquier punto y esto requiere que se evalúe integralmente el ciclo mismo y sus resultados. Se deberá plantear un sistema de evaluación de la calidad que tenga como insumos las fuentes de información y datos existentes en la entidad.

En el largo plazo, la transformación del modelo de gobernanza de la educación permitirá fortalecer la autonomía de los colegios. Esta autonomía debe entenderse como un reconocimiento a los equipos de docentes y a la comunidad educativa de base, cuyo objeto debe ser facilitar las transformaciones pedagógicas encaminadas a garantizar trayectorias educativas completas de alta calidad, la integralidad en los procesos de formación y condiciones de bienestar, promoción y prevención de riesgos en los estudiantes, así como el aprovechamiento de la oferta social y cultural de Bogotá. El fortalecimiento de las capacidades institucionales buscadas en el nuevo modelo de gobernanzas deberá generar las condiciones necesarias para que los colegios ejerzan una autonomía efectiva y estén en la capacidad de resolver situaciones por su propia cuenta sin tener que acudir a los niveles local y central.

FACTOR ESTRATÉGICO 8: Investigación e innovación educativa y pedagógica

Descripción: Bogotá requiere mejorar sus capacidades para promover la investigación y la innovación

desde, para y con la escuela, aprovechando la riqueza cultural, conceptual y pedagógica, especialmente de las y los docentes, algunos de ellos con formación de alto nivel y titulo de doctorado, e implementando estrategias y alianzas con actores y sectores que permitan la producción de conocimiento pedagógico y la innovación educativa para el Distrito, que aporte a la reducción de brechas sociales, económicas, digitales y culturales.

Además, se debe perseguir beneficios sociales que conlleven a una educación de calidad, como el cierre de brechas, lo cual dependerá en gran medida de lo que suceda en nuestras aulas escolares de la ciudad. Allí, la labor de los docentes es definitiva. Y como indican las investigaciones y el consenso académico, el mejoramiento de la calidad de la labor docente, se refiere especialmente a sus prácticas pedagógicas y a su capacidad para innovar dentro y fuera del aula.

Bogotá organizará y consolidará un ecosistema distrital para la investigación y la innovación educativa que permita la generación y apropiación social de conocimiento en educación, así como, el desarrollo de innovaciones que promuevan la transformación continua de las prácticas pedagógicas y del sistema educativo. Para lograr lo anterior, se hace necesario avanzar en los siguientes aspectos:

- Requerimiento de articulación institucional sectorial: El desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la investigación y la innovación educativa para la apropiación social del conocimiento en los actores educativos requiere procesos de articulación, coordinación y gestión conjunta entre ATENEA, el IDEP y la Secretaría de Educación del Distrito, quienes son por su misionalidad quienes deben asumir el liderazgo y la gobernanza de la gestión del conocimiento en este proceso.
- Articulación con otras actores públicos y privados: Esta responsabilidad no puede caer únicamente bajo la responsabilidad de estas tres entidades, sino que se hace necesario gestionar el ecosistema de innovación educativa de Bogotá. En este sentido, es necesario convocar y generar interrelaciones con actores académicos tales como las universidades, grupos de investigación y desarrollo tecnológico, museos y centros de ciencia; con actores del sector privado, como las organizaciones EduTech y emprendedores educativos, de igual manera a actores de la sociedad civil organizada, somo lo son las fundaciones que lideran programas educativos e iniciativas ciudadanas en pro de la apropiación social del conocimiento.

Teniendo en cuenta la descripción de cada factor estratégico, se presenta de forma concreta la apuesta de cada factor estratégico. Para esto se agruparon los factores por dimensiones y se exponen los factores, objetivos específicos, resultados y productos, respectivamente.

En el marco de la formulación de la Política Educativa y en línea con la anterior aproximación, se identificaron tres dimensiones que recogen las problemáticas presentadas por los distintos actores que participaron en la agenda pública de la política. Estas dimensiones han sido descritas previamente en el capítulo de identificación de factores estratégicos.

5.1. Dimensión 1: Acceso a la Educación con Equidad.

Factor estratégico 1: Acceso, permanencia para todos y todas desde la educación inicial hasta la educación media
Objetivo específico: Brindar acceso, permanencia para todos y todas desde la educación inicial hasta la educación media.

Resultados esperados:

- Aumentar tasa de asistencia escolar en los niveles de preescolar, básica y media.
- Aumentar tasa de supervivencia escolar en los niveles de preescolar, básica y media[30].
- Reducción de la brecha en tasa de supervivencia escolar de la población estudiantil estratos 5 y 6 y población estudiantil de estrato socioeconómico 1 y 2.
- Aumento del número de instituciones educativas que implementan estrategias en materia de entornos educativos protectores, confiables y seguros, en virtud del Acuerdo 832 de 2022.

Factor Estratégico 2: Oferta de educación inicial articulada y de alta calidad.
Objetivo específico: Aumentar la cobertura y la calidad de la oferta de educación inicial en el marco de la Atención Integral a la primera infancia en los colegios y jardines infantiles públicos y privados de Bogotá, de forma articulada y hasta su universalización desde los tres años de edad.

Resultados esperados:

- Aumento de Instituciones que ofrecen educación inicial en el marco de la AIPI en Bogotá con cumplimiento de condiciones de calidad.
- Aumento de niñas y niños de primera infancia en Bogotá que cuentan con procesos de tránsito efectivo y armónico, como aporte para la protección del inicio de su trayectoria educativa desde el reconocimiento de la diversidad e inclusión.
- Aumento de la tasa de asistencia de la población 3 a 5 años.

Factor Estratégico 3: Acceso, permanencia y pertinencia en la educación posmedia
Objetivo específico: Fomentar el acceso a la educación posmedia (a educación posmedia incluye la formación en educación superior, la cualificación en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación informal asociada a la certificación de habilidades y competencias) de forma equitativa, inclusiva y de calidad, ampliando las oportunidades para el aprendizaje y el desarrollo integral mediante una oferta flexible y pertinente que responda al contexto local, regional y nacional.

[30] Incluye lo relacionado con los modelos educativos flexibles que plantean estrategias para la formación de Personas Jóvenes, adultas y mayores, Atención Educativa a Estudiantes en Extra-edad, Aulas Hospitalarias, Sistema de Responsabilidad Pena para Adolescentes, entre otros (ver en el Diagnóstico de la política capítulo de buenas prácticas para una descripción más amplia).

Resultados esperados:

- Jóvenes y adultos que acceden de forma progresiva y equitativa a la educación posmedia en la ciudad.
- Jóvenes y adultos que permanecen en la educación posmedia a través de un esquema de apoyos en el Distrito.
- Aumento de la pertinencia de la oferta de educación posmedia en la ciudad.
- Capacidad institucional fortalecida en sus dimensiones político administrativa, relacionamiento e infraestructura.

5.2. Dimensión 2: Formación Integral y de Calidad con Pertinencia y Relevancia.

Factor estratégico 4: Integralidad en la formación
Objetivo específico: Fortalecer la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para asegurar su trayectoria educativa y el desarrollo de capacidades ciudadanas, socioemocionales y competencias básicas y del siglo XXI para la realización de sus proyectos de vida y la transformación de sus realidades de contexto.

Resultados esperados:

- Mejoramiento de resultados en pruebas estandarizadas que permitan seguir y evaluar los avances de los colegios que implementan currículos para fortalecer las capacidades ciudadanas, socioemocionales, competencias básicas y para el siglo XXI de las y los estudiantes.
- Aumento de colegios urbanos y rurales en los que se promueve la garantía para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como el abordaje de conflictos desde una cultura restaurativa.
- Aumento de niñas, niños y jóvenes que acceden a una oferta de formación integral a través de ambientes de aprendizaje de ciudad.
- Consolidación de las comunidades de aprendizaje y práctica en educación socioemocional y ciudadana para fortalecimiento de conocimientos, intercambio de experiencias y creación colectiva de procesos pedagógicos hacia la transformación de realidades escolares y territoriales.
- Consolidación de instancias de participación formales, informales o alternativas que inciden en la transformación de sus contextos y posicionan sus apuestas educativas en el Distrito.

Factor estratégico 5: Educación media pertinente y significativa que responda a las necesidades y aspiraciones de los jóvenes y su contexto.
Objetivo específico: Ofrecer a las y los adolescentes y jóvenes una educación media que promueva oportunidades de inclusión social, productiva y de acceso a la educación posmedia vinculando sus intereses, necesidades y expectativas, así como las del contexto de ciudad.

Resultados esperados:

- Aumento en el porcentaje de estudiantes del nivel de educación media que acceden a ofertas de formación del núcleo profundización que aportan a la continuidad de su aprendizaje para consolidar competencias y capacidades y garantizar aprendizajes que favorezcan su tránsito a la educación posmedia, el sector productivo y el emprendimiento.
- Aumento del número de adolescentes y jóvenes que acceden a una oferta diversa en el nivel de educación media, en ambientes de aprendizaje especializados, de acuerdo con los intereses, necesidades y expectativas de los y las estudiantes y los requerimientos de la educación posmedia y el sector productivo de la Ciudad.
- Aumento del número de adolescentes, jóvenes y adultos que acceden a las ofertas de orientación socio ocupacional del distrito para aportar a la construcción de sus planes de vida, su tránsito a la educación posmedia, al sector productivo y el emprendimiento, de acuerdo con sus necesidades, intereses y expectativas.

Factor estratégico 6: Formación y carrera docente.
Objetivo específico: Mejorar las condiciones de desarrollo profesional y reconocimiento de docentes y directivos docentes de Bogotá, para posibilitar el fomento continuo de sus capacidades, competencias y talentos, en el marco de las necesidades y retos de la escuela del siglo XXI.

Resultados esperados:

- Aumento en el número de docentes y directivos docentes en servicio vinculados al Sistema Distrital de Formación Docente.
- Aumento de docentes y directivos docentes beneficiados con incentivos y reconocimientos.

5.3. Dimensión 3: Gestión eficiente y eficaz de la educación.

Factor estratégico 7: Organización institucional del sector educativo para la transformación pedagógica.
Objetivo específico: Transformar el ciclo de la política educativa mediante la reorganización institucional, el fortalecimiento de la gestión en los tres niveles organizacionales de la SED y el fortalecimiento institucional de los colegios privados para garantizar el flujo articulado de procesos que faciliten las transformaciones pedagógicas, que aporten al mejoramiento de los resultados de aprendizaje, al logro de trayectorias completas, ubiquen al colegio en el centro de la política educativa y permita el cierre de brechas.

Resultados esperados:

- Aumento del nivel de excelencia en la gestión institucional de los colegios oficiales de Bogotá D.C.
- Aumento de la efectividad en la gestión de la SED en sus tres niveles de organización.
- Aumento de colegios privados que reciben asistencias técnicas por parte de la SED.

Factor estratégico 8: Investigación e innovación educativa.
Objetivo específico: Potenciar la generación de nuevo conocimiento e innovación educativa que propicie procesos de uso, apropiación social del conocimiento, consolidación y transferencia que aporten al mejoramiento continuo de los procesos de calidad en educación y a la vocación científica de todos los actores del ecosistema CT+I del sector educativo de la ciudad y su región.

Resultados esperados:

- Aumento en la creación, apropiación, uso y transferencia de conocimiento científico y tecnológico de los procesos formativos en la comunidad educativa.
- Apropiación de una cultura de la innovación en las Instituciones de Educación Distrital (IED) e instituciones de educación superior (IES); a través de fomento de vocaciones científicas.
- Fortalecimiento del modelo de gestión del ecosistema de innovación educativa de la ciudad.

5.4. Plan de Acción

Para poner en marcha es apuesta intersectorial, en un proceso de concertación y creación hemos estructurado un plan de acción que honra la estructura anteriormente descrita. A continuación, se resume su estructura.

Tabla 5. Estructura del Plan de Acción

Elemento	No.
Dimensión	3
Objetivos específicos	8
Resultados	29
Productos.	134

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación-SED (2022).

Con el objetivo de continuar garantizando la participación de los maestros y las maestras de la ciudad en el desarrollo de esta política pública, la Secretaría de Educación del Distrito propondrá los mecanismos administrativos y pedagógicos que permitan a las comunidades educativas integrarse con los equipos técnicos para diseñar e implementar, de manera pertinente, los diferentes productos contemplados en el Plan de Acción de este CONPES. Esta colaboración buscará profundizar la dinámica de trabajo colaborativo iniciada con la Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana, manteniendo de esta forma una minga pedagógica, entendida como el encuentro colectivo, el diálogo de saberes y el proceso social

mediante el cual la educación en Bogotá seguirá estando en primer lugar. Este proceso iniciará con la participación del grupo de maestros que participaron en la Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana, y buscará ampliarse para reconocer nuevos liderazgos pedagógicos en la ciudad.

6. Sectores y entidades corresponsables

La propuesta de *Política Pública Distrital de Educación 2022-2038* será liderada por la Secretaría Distrital de Educación. No obstante, su implementación requerirá del apoyo de diferentes entidades y sectores del distrito. A continuación, se presentan las entidades y sectores que serán corresponsables de la política.

- Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -ATENEA;
- Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP;
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- Secretaría Distrital de Integración Social.
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; Instituto para la Economía Social – IPES; Instituto Distrital de Turismo – IDT
- Secretaría Distrital de Ambiente;
- Jardín Botánico "José Celestino Mutis" – JBB;
- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER (FONDIGER);
- Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA
- Secretaría Distrital de la Mujer.
- Secretaría Distrital de Movilidad; Instituto de Desarrollo Urbano – IDU
- UAE de Servicios Públicos – UAESP

7. Seguimiento y evaluación

El seguimiento del plan de acción de la política pública se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en la Guía de Seguimiento y Evaluación definida por la Secretaría Distrital de Planeación (Circular 011 de 2022). Las entidades responsables y corresponsables de la implementación de los productos de este plan de acción deberán reportar en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, los avances obtenidos según los compromisos adquiridos durante la actualización del plan de acción, evidenciando sus aportes al cumplimiento de los indicadores de producto y sus respectivas metas.

La evaluación, como última fase del ciclo de política pública, es una herramienta para la retroalimentación del proceso y la toma de decisiones que permita analizar la pertinencia y efectividad en el cumplimiento de los objetivos de la política, Para este ejercicio, se prevé realizar una evaluación intermedia, que se realice al cumplirse los primeros 10 años de su implementación, es decir para la vigencia 2033. Esta evaluación se contempla de tipo externo y de impacto, es decir que permita conocer los cambios en los indicadores de acceso, permanencia y calidad del sistema educativo de Bogotá, identificando si estos resultados tienen relación directa con la implementación del plan de acción de la política.

El ejercicio de evaluación tendrá en cuenta el enfoque poblacional-diferencial. Para ellos, implementará un análisis interseccional que parta de la construcción de líneas de base, indicadores, metas y objetivos identificando las posibles intersecciones entre los diversos grupos poblacionales.

Es importante mencionar que para llevar a cabo este proceso de evaluación se deberán destinar los recursos necesarios que garanticen la calidad y oportunidad de los resultados de la evaluación. Para la Secretaría de Educación del Distrito deberá contemplar el rubro presupuestal correspondiente para la vigencia en que se espera realizar la evaluación.

8. Financiamiento

Este capítulo presenta los costos estimados de las acciones consideradas más relevantes para la implementación y ejecución de la política pública educativa presentada. Además, describe los principales recursos asignados para la ejecución de acciones y actividades propuestas para los próximos 16 años (2022-2038). La siguiente tabla resume el valor de la política, distribuido en sus objetivos específicos.

Tabla 6. Valor de la Política Publica distribuido por objetivo específico

Objetivo específico	Total a 2038
1. Brindar acceso, permanencia para todos y todas desde la educación inicial hasta la educación media.	$ 10.097.562,67
2. Aumentar la cobertura y la calidad de la oferta de educación inicial en el marco de la Atención Integral a la primera infancia en los colegios y jardines infantiles públicos y privados de Bogotá, de forma articulada y hasta su universalización desde los tres años de edad.	$ 57.216,43
3. Fomentar el acceso a la educación posmedia (a educación posmedia incluye la formación en educación superior, la cualificación en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación informal asociada a la certificación de habilidades y competencias) de forma equitativa, inclusiva y de calidad, ampliando las oportunidades para el aprendizaje y el desarrollo integral mediante una oferta flexible y pertinente que responda al contexto local, regional y nacional.	$ 17.008.363,83
4. Fortalecer la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para asegurar su trayectoria educativa y el desarrollo de capacidades ciudadanas, socioemocionales y competencias básicas y del siglo XXI para la realización de sus proyectos de vida y la transformación de sus realidades de contexto	$ 11.861.496,17
5. Ofrecer a las y los adolescentes y jóvenes una educación media que promueva oportunidades de inclusión social, productiva y de acceso a la educación posmedia vinculando sus intereses, necesidades y expectativas, así como las del contexto de ciudad.	$ 877.869,46
6. Mejorar las condiciones de desarrollo profesional y reconocimiento de docentes y directivos docentes de Bogotá, para posibilitar el fomento continuo de sus capacidades, competencias y talentos, en el marco de las necesidades y retos de la escuela del siglo XXI.	$ 397.010,39
7. Transformar el ciclo de la política educativa mediante la reorganización institucional, el fortalecimiento de la gestión en los tres niveles organizacionales de la SED y el fortalecimiento institucional de los colegios privados para garantizar el flujo articulado de procesos que faciliten las transformaciones pedagógicas, que aporten al mejoramiento de los resultados de aprendizaje, al logro de trayectorias completas, ubiquen al colegio en el centro de la política educativa y permita el cierre de brechas.	$ 3.815.732,64
8. Potenciar la generación de nuevo conocimiento e innovación educativa que propicie procesos de uso, apropiación social del conocimiento, consolidación y transferencia que aporten al mejoramiento continuo de los procesos de calidad en educación y a la vocación científica de todos los actores del ecosistema CT+I del sector educativo de la ciudad y su región.	$ 678.914,72
Total general	**$ 44.794.166,31**

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación-SED (2022).

A continuación, se detallan los recursos financieros concertados con las diferentes entidades para cada uno de los años establecidos (ver siguiente tabla).

Tabla 7. Financiamiento para la política pública educativa (2022-2038)

Entidad 1	Secretaría de Movilidad																
	Año 1 2023	Año 2 2024	Año 3 2025	Año 4 2026	Año 5 2027	Año 6 2028	Año 7 2029	Año 8 2030	Año 9 2031	Año 10 2032	Año 11 2033	Año 12 2034	Año 13 2035	Año 14 2036	Año 15 2037	Año 16 2038
Objetivo específico 1: Brindar acceso, permanencia para todos y todas desde la educación inicial hasta la educación media.	$ 11.644,00	$ 11.993,32	$ 3.214,30	$ 3.310,73	$ 3.410,05	$ 3.512,35	$ 3.617,72	$ 3.726,25	$ 3.838,04	$ 3.953,18	$ 4.071,78	$ 4.193,93	$ 4.319,75	$ 4.449,34	$ 4.582,82	$ 4.720,30
Entidad 2	**Secretaría Distrital de Integración Social**															
	Año 1 2023	Año 2 2024	Año 3 2025	Año 4 2026	Año 5 2027	Año 6 2028	Año 7 2029	Año 8 2030	Año 9 2031	Año 10 2032	Año 11 2033	Año 12 2034	Año 13 2035	Año 14 2036	Año 15 2037	Año 16 2038
Objetivo específico 2: Aumentar la cobertura y la calidad de la oferta de educación inicial en el marco de la Atención Integral a la primera infancia en los colegios y jardines infantiles públicos y privados de Bogotá, de forma articulada y hasta su universalización desde los tres años de edad.	$ 2.665,00	$ 2.758,28	$ 2.849,30	$ 2.943,00	$ 3.040,00	$ 3.141,00	$ 3.244,00	$ 3.351,05	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Entidad 3	**Secretaría Distrtial de Cultura**															
	Año 1 2023	Año 2 2024	Año 3 2025	Año 4 2026	Año 5 2027	Año 6 2028	Año 7 2029	Año 8 2030	Año 9 2031	Año 10 2032	Año 11 2033	Año 12 2034	Año 13 2035	Año 14 2036	Año 15 2037	Año 16 2038
4. Fortalecer la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para asegurar su trayectoria educativa y el desarrollo de capacidades ciudadanas, socioemocionales y competencias básicas y del siglo XXI para la realización de sus proyectos de vida y la transformación de sus realidades de contexto	$ 60.495	$ 92.429	$ 101.304	$ 111.262	$ 122.446	$ 135.022	$ 149.189	$ 165.144	$ 183.147	$ 203.481	$ 226.467	$ 252.474	$ 281.927	$ 315.309	$ 353.179	$ 396.173
Entidad 4	**Instituto Distrtial de las Artes**															
	Año 1 2023	Año 2 2024	Año 3 2025	Año 4 2026	Año 5 2027	Año 6 2028	Año 7 2029	Año 8 2030	Año 9 2031	Año 10 2032	Año 11 2033	Año 12 2034	Año 13 2035	Año 14 2036	Año 15 2037	Año 16 2038
2. Aumentar la cobertura y la calidad de la oferta de educación inicial en el marco de la Atención Integral a la primera infancia en los colegios y jardines infantiles públicos y privados de Bogotá, de forma articulada y hasta su universalización desde los tres años de edad.	$ 76,07	$ 79,87	$ 98,35	$ 117,76	$ 138,14	$ 159,53	$ 182	$ 205,59	$ 230,36	$ 230,56	$ 256,37	$ 283,68	$ 342, 46	$ 359,58	$ 377,56	$ 396,44

4. Fortalecer la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para asegurar su trayectoria educativa y el desarrollo de capacidades ciudadanas, sociemocionales y competencias básicas y del siglo XXI para la realización de sus proyectos de vida y la transformación de sus realidades de contexto	$ 93,15	$ 96,41	$ 99,78	$ 103,28	$ 106,89	$ 110,63	$ 114,51	$ 118,51	$ 122,66	$ 126,95	$ 131,40	$ 136	$ 140,76	$ 145,68	$ 150,78	$ 156$ 156,06
Entidad 5	**Secretaría Distrital de Seguridad**															
	Año 1	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**	**Año 6**	**Año 7**	**Año 8**	**Año 9**	**Año 10**	**Año 11**	**Año 12**	**Año 13**	**Año 14**	**Año 15**	**Año 16**
	2023	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**	**2031**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**
Objetivo específico: 1. Brindar acceso, permanencia para todos y todas desde la educación inicial hasta la educación media.	$ 77,00	$ 77,00	$ 77,00	$ 77,00	$ 77,00	$ 77,00	$ 77,00	$ 77,00	$ 77,00	$ 77,00	$ 77,00	$ 77,00	$ 77,00	$ 77,00	$ 77,00	$ 77,00
Entidad 6	**Secretaría Distrital de Ambiente**															
	Año 1	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**	**Año 6**	**Año 7**	**Año 8**	**Año 9**	**Año 10**	**Año 11**	**Año 12**	**Año 13**	**Año 14**	**Año 15**	**Año 16**
	2023	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**	**2031**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**
Objetivo específico 4: Fortalecer la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para asegurar su trayectoria educativa y el desarrollo de capacidades ciudadanas, socioemocionales y competencias del siglo XXI para la transformación de sus realidades de contexto.	$ 13,40	$ 13,81	$ 14,22	$ 14,65	$ 15,09	$ 15,54	$ 16,01	$ 16,49	$ 16,98	$ 17,49	$ 18,01	$ 18,55	$ 19,11	$ 19,68	$ 20,28	$ 20,88
Entidad 7	**Secretaría de la Mujer**															
	Año 1	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**	**Año 6**	**Año 7**	**Año 8**	**Año 9**	**Año 10**	**Año 11**	**Año 12**	**Año 13**	**Año 14**	**Año 15**	**Año 16**
	2023	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**	**2031**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**
3. Fomentar el acceso a la educación posmedia (a educación posmedia incluye la formación en educación superior, la cualificación en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación informal asociada a la certificación de habilidades y competencias) de forma equitativa, inclusiva y de calidad, ampliando las oportunidades para el aprendizaje y el desarrollo integral mediante una oferta flexible y pertinente que responda al contexto local, regional y nacional.	$ 36,00	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40	$ 0	$ 0	$ 0	$ 45	$ 0	$ 0	$ 0	$ 51	$ 0	$ 0	$ 0

Objetivo específico 4: Fortalecer la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para asegurar su trayectoria educativa y el desarrollo de capacidades ciudadanas, socioemocionales y competencias del siglo XXI para la transformación de sus realidades de contexto.	$ 5,87	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Entidad 8	**Secretaría de Gobierno**															
	Año 1	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**	**Año 6**	**Año 7**	**Año 8**	**Año 9**	**Año 10**	**Año 11**	**Año 12**	**Año 13**	**Año 14**	**Año 15**	**Año 16**
	2023	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**	**2031**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**
Objetivo específico 4: Fortalecer la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para asegurar su trayectoria educativa y el desarrollo de capacidades ciudadanas, socioemocionales y competencias del siglo XXI para la transformación de sus realidades de contexto.	$ 16,92	$ 34,70	$ 37,60	$ 38,80	$ 40,11	$ 41,54	$ 42,87	$ 44,32	$ 45,79	$ 47,37	$ 48,96	$ 50,67	$ 52,20	$ 54,05	$ 65,81	57,788051 3
Entidad 9	**Agencia para Educación Superior, Ciencia y Tecnología -ATENEA**															
	Año 1	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**	**Año 6**	**Año 7**	**Año 8**	**Año 9**	**Año 10**	**Año 11**	**Año 12**	**Año 13**	**Año 14**	**Año 15**	**Año 16**
	2023	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**	**2031**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**
Objetivo específico 3: Fomentar el acceso a la educación posmedia (a educación posmedia incluye la formación en educación superior, la cualificación en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación informal asociada a la certificación de habilidades y competencias) de forma equitativa, inclusiva y de calidad, ampliando las oportunidades para el aprendizaje y el desarrollo integral mediante una oferta flexible y pertinente que responda al contexto local, regional y nacional.	$ 1.067.393,98	$ 589.568,69	$ 535.864,40	$ 594.374,98	$ 606.932,07	$ 674.324,87	$ 744.282,22	$ 784.040,90	$ 839.796,29	$ 924.782,71	$ 976.229,76	$ 1.267.049, 21	1102438,2 99	$ 1.191.300, 78	$ 1.283.007, 08	$ 1.392.681, 68

Objetivo específico 8: Potenciar la generación de nuevo conocimiento e innovación educativa que propicie procesos de uso, apropiación social del conocimiento, consolidación y transferencia que aporten al mejoramiento continuo de los procesos de calidad en educación y a la vocación científica de todos los actores del ecosistema CT+I, del sector educativo de la ciudad y su región.	$ 3.186,00	$ 9.059,45	$ 12.438,55	$ 10.749,78	$ 12.640,00	$ 14.589,83	$ 14.747,02	$ 17.788,83	$ 18.858,67	$ 12.598,53	$ 13.609,91	$ 14.449,87	$ 15.894,99	$ 16.842,22	$ 13.517,69	$ 18.618,33
Entidad 10	**Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico -IDEP**															
	Año 1	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**	**Año 6**	**Año 7**	**Año 8**	**Año 9**	**Año 10**	**Año 11**	**Año 12**	**Año 13**	**Año 14**	**Año 15**	**Año 16**
	2023	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**	**2031**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**
Objetivo específico 8: Potenciar la generación de nuevo conocimiento e innovación educativa que propicie procesos de uso, apropiación social del conocimiento, consolidación y transferencia que aporten al mejoramiento continuo de los procesos de calidad en educación y a la vocación científica de todos los actores del ecosistema CT+I, del sector educativo de la ciudad y su región.	$ 1.750,00	$ 3.055,00	$ 3.180,00	$ 3.180,00	$ 3.180,00	$ 3.280,00	$ 3.550,00	$ 3.550,00	$ 3.650,00	$ 3.100,00	$ 4.400,00	$ 4.750,00	$ 5.000,00	$ 5.500,00	$ 5.500,00	$ 5.500,00
Entidad 11	**Universidad Distrtial Francisco José de Caldas**															
	Año 1	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**	**Año 6**	**Año 7**	**Año 8**	**Año 9**	**Año 10**	**Año 11**	**Año 12**	**Año 13**	**Año 14**	**Año 15**	**Año 16**
	2023	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**	**2031**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**
Objetivo específico 3: Fomentar el acceso a la educación posmedia (a educación posmedia incluye la formación en educación superior, la cualificación en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación informal asociada a la certificación de habilidades y competencias) de forma equitativa, inclusiva y de calidad, ampliando las oportunidades para el aprendizaje y el desarrollo integral mediante una oferta flexible y pertinente que responda al contexto local, regional y nacional.	$ 12.712,53	$ 14.257,50	$ 92.306,47	$ 247.458,43	$ 281.858,95	$ 345.539,86	$ 370.335,49	$ 146.591,12	$ 170.213,92	$ 106.621,34	$ 110.081,47	$ 121.328,14	$ 93.231,81	$ 95.403,60	$ 97.737,85	$ 122.210,96

Fuente: Elaboración propia

Nota *: Valores en millones de pesos colombianos

Nota **: La información desagregada por cada acción está en el Plan de Acción de este documento de política (ver anexo 4).

9. Referencias

Acosta, G., y Tapias, C. (2016). El diálogo de saberes en comunicación: bases teóricas y metodológicas de una comunicación para la emancipación. En: E. N. de Arnoux y G. Olave (coords.), *Problemas actuales de retórica política: abordajes colombianos. Buenos Aires: Cabiria Ediciones. (pp.38)*

Acosta, L. (2020). *La Educación como un derecho humano: entre localidad y la excelencia educativa en México.*

Acuerdo 26 de 1994 [Concejo distrital de Bogotá]. *Por el cual se crea Créase el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico* 10 de diciembre de 1994.

Acuerdo 37 de 1999 [Concejo de Bogotá]. *Por el cual se crea el Fondo Distrital para la Financiación de la Educación Superior de los Mejores Bachilleres de los Estratos 1 y 2 y se dictan otras disposiciones.* 17 de noviembre de 1999.

Acuerdo 273 de 2007. [Concejo de Bogotá D.C.]. *Establece estímulos para promover la calidad de la educación en los colegios oficiales del Distrito Capital*. Octubre 5 de 2007.

Acuerdo 371 de 2009. [Consejo de Bogotá, D.C.]. *"Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgeneristas LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*. Abril 2 de 2009.

Acuerdo 434 de 2010. [Consejo de Bogotá, D.C.]. *Por medio del cual se crea el observatorio de convivencia escolar*. Marzo 29 de 2010.

Acuerdo 670 de 2017 [Concejo de Bogotá]. *Por la cual se establecen nuevas fuentes de financiación para el acceso a la educación superior en Bogotá; se modifican los Acuerdos 37 de 1999; 273 de 2007 y se dictan otras disposiciones*. 15 de mayo de 2017.

Acuerdo 678 de 2017 [Concejo de Bogotá]. *Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 384 de 2009 y se dictan otras disposiciones*. 21 de junio de 2017.

Acuerdo 740 de 2019 [Concejo de Bogotá]. *Por la cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá D.C.* febrero 26 de 2020.

Acuerdo 761 de 2020 [Concejo de Bogotá]. *Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024. "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*. 11 de junio de 2020.

Acuerdo 02 de 2021 [Concejo Distrital de Bogotá]. *Por el cual se crea la AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN. SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA* de Bogotá. 5 de noviembre 2021

Acuerdo 810 de 2021 [Concejo de Bogotá]. *Por medio del cual se crea el fondo cuenta para la agencia distrital para la educación superior, la ciencia y la tecnología "ATENEA" y se dictan otras disposiciones.* 12 de mayo de 2021.

Acuerdo 829 de 2021. [Consejo de Bogotá]. *Por el cual se establecen lineamientos y estrategias de Alimentación saludable en las tiendas escolares Saludables oficiales del distrito capital y se dictan otras Disposiciones*. 02 de septiembre de 2021

Alcaldía Mayor de Bogotá (2010). Secretaría de Ambiente. Plan de Gestión Ambiental - PGA 2008-2038. Disponible en https://ambientebogota.gov.co/documents/10184/755630/documento-plan-gestion-ambiental-2008-2038.pdf/5e84cdb5-39c8-4419-b144-6f0c35a364c2

Aristóteles (2012). Ética Nicomáquea. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.

https://libgen.rocks/ads.php?md5=2E58A853AD0D24160B3DACF7DEF0FD79

Armengol, M. C. (2005). Nueva universidad ante la sociedad del conocimiento. RUSC. *Universities and Knowledge Society Journal,* 2(2), 1.

Baldasarre, A. (2001). Los derechos sociales. *Universidad Externado de Colombia Serie de Teoría Jurídica y Filosofía del Derecho.* ISBN: 9789586165419.

Banco Interamericano de Desarrollo - BID. (2021). Los Sistemas de Información y Gestión Educativa (SIGED) de América Latina y el Caribe: la ruta hacia la transformación digital de la gestión educativa. *División de Educación (Monografía del BID; 933.* https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Los-Sistemas-de-Informacion-y-Gestion-Educativa-SIGED-de-America-Latina-y-el-Caribe-la-ruta-hacia-la-transformacion-digital-de-la-gestion-educativa.pdf

Banco Interamericano de Desarrollo - BID. (2000). Autonomía Escolar: Factores que contribuyen a una escuela más efectiva. *Departamento Regional de Operaciones. División de Programas Sociales. REI 029 SO1 RG* https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Autonom%C3%ADa-escolar-Factores-que-contribuyen-a-una-escuela-m%C3%A1s-efectiva.pdf

Banco Mundial. (2013). Building Better Teachers in Latin America and the Caribbean. *New Evidence on How to Raise Teacher Quality and Student Learning*. https://www.worldbank.org/content/dam/Worldbank/document/LAC/better_teachers_lac.pdf

Banco Mundial BIRF – AIRF (2021). Propuesta teórica-conceptual para orientar la articulación de los procesos de planeación de la Secretaría de Educación del Distrito. 2021. Documento interno sin publicar. *Entregable 1 del Convenio de Cooperación/Acuerdo de Servicios de Asesoría Reembolsable suscrito por la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá y el Banco* Mundial. *Banco Mundial* PCode: P176453 SED No. 2737-2021 https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/Documento%20de%20orientaciones%20FORO%202021_WEB%20V3.pdf

Bandura, A. (1976). Social Learning Theory [Teoría del Aprendizaje Social]. *Estados Unidos: Prentice-Hall*. https://libgen.rocks/ads.php?md5=D361C0344BEE96F7AB9D34B600C7EEE7

Benavides Urbano, C. F. (2017). Estrategias didácticas para fortalecer la enseñanza de la comprensión lectora en los estudiantes del grado tercero de la Escuela Normal Superior de Pasto. *Editorial Kimpres Ltda,* (Vol1).

Benítez, F., Herrera-López, H., y Rodríguez-Hidalgo, A. (2021). Las habilidades socioemocionales para la mediación escolar: una revisión sistemática. *Revista REDIPE Vol.* 10 Núm. 6. P. 171-194. https://revista.redipe.org/index.php/1/issue/view/89

Benjumea Pamplona, H. A. (2015). La gestión directiva en las instituciones educativas del sector oficial: configuraciones emergentes y complejas. *Pontificia Universidad Javeriana*.

Bisquerra, Alcina. R, y Pérez, N. (2007). Las competencias emocionales. *Educación XXI,* 10 (N/A),61-82. ISSN: 1139-613X. https://revistas.uned.es/index.php/educacionXX1/article/view/297

Blanco, R. (2009). La atención educativa a la diversidad: las escuelas inclusivas. *Calidad, equidad y reformas en la enseñanza, 87-99.* https://www.mec.gov.py/talento/archivo/convocatoria07-2017/material/ejes/curriculum/3_escuelas_inclusivas.pdf

Bourdieu, P., y Passeron, J. (1964). Los herederos: los estudiantes y la cultura, *Buenos Aires, Siglo XXI*. https://sigloxxieditores.com.ar/libro/los-herederos/

Bourdieu, P. (1997). Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción. *Barcelona: Anagrama.* https://libgen.rocks/ads.php?md5=B32FD2B27276FB11EB5F07FD135977DC

Bunge, M. (1980). Epistemología. *Siglo XXI Editores. Primera edicion.* https://www.academia.edu/31180937/Epistemolog%C3%ADa_Mario_Bunge_1_

Cabrera, M. T. (2017). Gestión educativa estratégica y gestión escolar del proceso de enseñanza-aprendizaje: una aproximación conceptual. Reencuentro. *Análisis de problemas universitarios,* 29(73), 45-62.

Canuto, I. (2008). Los límites del lenguaje. *Estudios sobre el lenguaje: De la lógica formal a la teoría estética, 63.*

Castaño, G. (2008) Análisis de los factores asociados a la deserción estudiantil en la Educación Superior: Un estudio de caso.

Cárdenas, M., Plua, K., y Álava, A. (2016). Necesidad de perfeccionar el desempeño investigativo de los docentes de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, Ecuador. *Revista Electrónica Formación y Calidad Educativa,* 15(3), 11-24. http://refcale.uleam.edu.ec/index.php/refcale/article/view/1495

CIMAS. (2009). Metodologías participativas - Manual. *Observatorio Internacional de Ciudadanía y Medio Ambiente Sostenible*. https://www.redcimas.org/wordpress/wp-content/uploads/2012/09/manual_2010.pdf

Cede (2015). Igualdad de género - ODS. Edu.co. obtenido el 6 de junio de 2022, de https://datosods.uniandes.edu.co/indicadores-para-los-ods/5-igualdad-de-genero

CEPAL (2015). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf

Código Penal Colombiano [CP]. Ley 599 de 2000. Julio 24 de 2000 (Colombia).

Código Único Disciplinario, [CDU] *Ley 734 de 2002*, 2013 (Colombia).

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (1999), Observación general Nº13. *El derecho a la educación* (artículo 13 del Pacto). 8 diciembre 1999. https://www.refworld.org.es/docid/47ebcc8e2.html

CONPES 80. (2004). [Departamento Nacional de Planeación] *Política Pública Nacional de Discapacidad.* Julio 26 de 2004.

CONPES 161. (2013). [Departamento Nacional de Planeación] *Equidad de Género para las Mujeres.* Marzo 12 de 2013.

CONPES 3831. (2015). [Departamento Nacional de Planeación] *Declaración de importancia estratégica del plan nacional de infraestructura educativa para la implementación de la jornada única escolar* Junio 3 de 2015.

CONPES 3918. (2018). [Departamento Nacional de Planeación] *Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ods) en Colombia.* Marzo 15 de 2018.

CONPES 1. (2019). [Alcaldía Mayor de Bogotá] *Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción.* Febrero 6 de 2019.

CONPES 2. (2019). [Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte] *Política Publica Distrital de Economía Cultural y Creativa 2019-2038.* Septiembre 26 de 2019.

CONPES 3. (2019). [Alcaldía Mayor de Bogotá] *Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía.* Septiembre 26 de 2019.

CONPES 5 de 2019. [Secretaría Distrital del Gobierno]. *Política Pública Integral de Derechos Humanos de Bogotá 2019-2034.* Noviembre 12 de 2019.

CONPES 8. (2019). [Secretaría de Integración Social] *Política Pública Distrital de Juventud 2019-2030.* Diciembre 20 de 2019.

CONPES 9. (2019). [Secretaría Distrital de Desarrollo Económico] *Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá: construyendo ciudadanía alimentaria 2019-2031.* Diciembre 20 de 2019.

CONPES 11. (2019). [Secretaría Distrital de la Mujer] *Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas 2020-2029.* Diciembre 27 de 2019.

CONPES 13. (2019). [Secretaría Distrital de Ambiente] *Política Pública Distrital de Educación Ambiental 2019-2030.* Diciembre 27 de 2019.

CONPES 14. (2019). [Secretaría Distrital de la Mujer] *Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030.* Enero 27 de 2021.

CONPES 15. (2021). [Secretaría Distrital de Movilidad] *Política Pública de la Bicicleta 2021-2039.* Marzo 23 de 2021.

CONPES 16. (2021). [Secretaría Distrital de Planeación] *Política Pública LGBTI, identidades de género y orientaciones sexuales en el D.C. 2021-2032.* Diciembre de 2021.

CONPES 20. (2021). [Secretaría de Integración Social] *Política Pública Distrital para el Fenómeno De Habitabilidad en Calle 2015-2025.* Diciembre 20 de 2021.

CONPES 4055. (2021). [Departamento Nacional de Planeación] *Declaración de Importancia Estratégica del Proyecto de Inversión Apoyo para Fomentar el Acceso con Calidad a la Educación Superior a través de Incentivos a la Demanda en Colombia para Financiar las Cohortes 2021-2022 del Programa Generación E.* Octubre 8 de 2021.

CONPES 4056. (2021). [Departamento Nacional de Planeación] *Declaración de Importancia Estratégica del Proyecto de Inversión Construcción, Mejoramiento, y Dotación de Espacios de Aprendizaje para la Prestación del Servicio Educativo e Implementación de Estrategias de Calidad y Cobertura Nacional.* Octubre 8 de 2021.

CONPES 4068. (2021). [Departamento Nacional de Planeación] *Política Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares.* Diciembre 20 de 2021.

CONPES 4069. (2021). [Departamento Nacional de Planeación] *Política Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación.* Diciembre 20 de 2021.

CONPES 4040. (2021). [Departamento Nacional de Planeación] *Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud.* Agosto 9 de 2021.

Consejo de Estado, *Sala tercera, sección quinta, fallo 031131,* (M.P LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ 23 de agosto de 2018).

Constitución Política de Colombia. [Const]. Art. 44 de 1991. https://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=viewpdf&id=51501

Constitución Política de Colombia. [Const]. Art. 67 de 1991. https://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=viewpdf&id=51501

Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza. 14 de diciembre de 1960. Unesco. https://culturalrights.net/descargas/drets_culturals422.pdf

Corte Constitucional, Sentencia C-497A. 03 de Noviembre de 1994. https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4322

Corte Constitucional. *Sala Novena de Revisión. MP. LUIS ERNESTO VARGAS SILVA*. Exp. T-3940481, sentencia del 12 de abril de 2013.

Corte Constitucional. *Sala Tercera de Revisión. MP. ALEJANDRO LINARES CANTILLO.* Exp. T-5354516. Sentencia del 27 de mayo de 2016.

Corte Constitucional. *Sala Sexta de Revisión. SENTENCIA* T.537. Exp. T-6.132.387. MP. IVÁN HUMBERTO ESCRUCERÍA MAYOLO. Sentencia del 17 de agosto de 2017.

Corte Constitucional. *Sala Segunda de Revisión de la Corte Constitucional.* Exp. T-030 Sentencia 29 de enero de 2020.

Convención sobre los Derechos del Niño. Artículo 28. 20 de noviembre de 1989. https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf

Decreto 2277 de 1979 [Ministerio de Educación]. *Por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente.* 14 de septiembre de 1979.

Decreto 804 de 1979 [Ministerio de Educación]. *Por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos.* Mayo 18 de 1995.

Decreto 230 de 2002. [Ministerio de Educación]. *Por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional.* Febrero 11 de 2002. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-103106_archivo_pdf.pdf

Decreto 1278 de 2002. [Presidencia de la República] *Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente*. Junio 19 de 2002.

Decreto 327 de 2007. [Alcaldía Mayor de Bogotá]. *Por el cual se adopta la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital*. Julio 25 de 2007.

Decreto 293 DE 2008 [Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.] *Por el cual se crea y estructura el Consejo Consultivo Distrital de Política Educativa, los Consejos Consultivos Locales y las Mesas Locales de Política Educativa.* Septiembre 10 de 2008.

Decreto 330 de 2008. [Alcaldía Mayor]. *Por el cual se determinan los objetivos, la estructura, y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito, y se dictan otras disposiciones*. Octubre 6 de 2008.

Decreto 456 DE 2008. [Alcaldía Mayor]. *Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.* Diciembre 23 de 2008.

Decreto 462 DE 2008. [Alcaldía Mayor]. *Por el cual se adopta la Política para el Manejo del Suelo de Protección en el Distrito Capital.* Diciembre 23 de 2008.

Decreto 4904 DE 2009. [Ministro del Interior y de Justicia] *Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones.* Diciembre 16 de 2009.

Decreto 345 DE 2010. [Alcaldía Mayor]. *Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital.* Agosto 18 de 2010.

Decreto 520 de 2011. [Alcaldía Mayor]. *Por medio del cual se adopta la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D. C.* Noviembre 28 de 2011.

Decreto 544 de 2011. [Alcaldía Mayor de Bogotá]. *Por medio del cual se adopta la Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital.* Diciembre 2 de 2011.

Decreto 545 de 2011. [Alcaldía Mayor de Bogotá]. *Por medio del cual se adopta la Política Pública para las Familias de Bogotá, D. C.* Diciembre 2 de 2011.

Decreto 546 de 2011. [Alcaldía Mayor de Bogotá]. *Por el cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 434 de 2010, que creó el Observatorio de Convivencia Escolar.* Diciembre 2 de 2011.

Decreto 582 de 2011. [Alcaldía Mayor de Bogotá]. *Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom(sic) o gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*. Diciembre 15 de 2011.

Decreto 242 de 2015. [Alcaldía Mayor de Bogotá]. *Por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038 y se dictan otras disposiciones.* Junio 22 de 2015.

Decreto 594 de 2015. [Alcaldía Mayor de Bogotá]. *Por el cual se adopta el Plan de Movilidad Escolar – PME para Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.* Diciembre 30 de 2015.

Decreto 1075 de 2015. [PRESIDECIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA]. *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.* 26 de mayo de 2015.

Decreto 1851 de 2015. [Alcaldía Mayor de Bogotá]. *Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga un capítulo del Decreto 1075 de 2015*. 16 de septiembre de 2015.

Decreto 504 de 2017. [Alcalde Mayor]. *"Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los Pueblos Indígenas residentes en Bogotá, D.C.* Septiembre 22 de 2017.

Decreto 506 de 2017. [Alcalde Mayor]. *Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de la Población Raizal residente en Bogotá, D.C.* Septiembre 22 de 2017.

Decreto 507 de 2017. [Alcalde Mayor]. *Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de la población Negra, Afrodescendiente y Palenquera residente en Bogotá D.C.* Septiembre 22 de 2017.

Decreto 593 de 2017. [Alcalde Mayor]. *Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría de Educación del Distrito y se dictan otras disposiciones.* 7 de noviembre de 2017

Decreto 1421 de 2017 [Ministerio de Educación]. *Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.* 29 de agosto de 2017.

Decreto 589 de 2019. [Ministerio de Relaciones Exteriores]. *Por el cual se confiere una comisión a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.* Abril 2 de 2019.

Decreto Distrital 768 de 2019 [Alcaldesa Mayor de Bogotá]. *Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones.* 17 de diciembre de 2019.

Decreto 087 de 2020 [Alcaldesa Mayor de Bogotá]. *Por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C*. Marzo 16 de 2020.

Decreto 088 de 2020 [Alcaldesa Mayor de Bogotá]. *Por el cual se adoptan medidas complementarias para mitigar el riesgo y controlar los efectos del Coronavirus (COVID-19) en los establecimientos educativos de Bogotá D. C. y se adoptan las medidas necesarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público educativo en la ciudad*. Marzo 17 de 2020.

Decreto 184 de 2020 [Alcaldesa Mayor de Bogotá]. *Por medio del cual se adoptan medidas complementarias para promover un modelo inclusivo y flexible que brinde alternativas de acceso y pertinencia a programas de educación postmedia en el Distrito Capital*. 4 de agosto de 2020.

Decreto 193 de 2020 [Alcaldesa Mayor de Bogotá]. *Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en el Distrito Capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad*. Agosto 26 de 2020.

Decreto Distrital 273 de 2020 [Alcaldesa Mayor de Bogotá]. *Por medio del cual se crea la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea".* 14 de diciembre de 2020.

Decreto 417 de 2020. [Presidente de la República]. *Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.* Marzo 17 de 2020.

Decreto 440 de 2020. [Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C.]. *Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID- 19.* Marzo 20 de 2020.

Decreto 457 de 2020. [Presidente de la República]. *Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.* Marzo 22 de 2020.

Decreto 464 de 2020. [Presidente de la República]. *Por el cual se disponen medidas con el fin de atender la situación de emergencia económica, social y ecológica de la que trata el Decreto 417 de 2020.* Marzo 23 de 2020.

Decreto 470 de 2020. [Presidente de la República]. *Por el cual se dictan medidas que brindan herramientas a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.* Marzo 25 de 2020.

Decreto 021 de 2021 [Alcaldesa Mayor de Bogotá]. *Por medio del cual se imparten instrucciones para el mantenimiento del orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19 y se da inicio a una nueva fase de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable.* Enero 15 de 2021.

Decreto 061 de 2021 [Alcaldesa Mayor de Bogotá]. *Por medio del cual se prorroga el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable para los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C., se adoptan medidas para la reactivación económica segura y se dictan otras disposiciones.* Febrero 28 de 2021.

Decreto 074 de 2021 [Alcaldesa Mayor de Bogotá]. *Por medio del cual se declara el retorno a la normalidad de la Calamidad Pública declarada mediante el Decreto 87 del 16 de marzo de 2020 y prorrogada mediante el Decreto 192 del 25 de agosto de 2020 con ocasión de la situación epidemiológica causada por la pandemia del Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C.* Marzo 16 de 2021.

Decreto 144 de 2021 [Alcaldesa Mayor de Bogotá]. *Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el riesgo de contagio por SAPS-Co V-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.* Abril 15 de 2021.

Decreto 148 de 2021 [Alcaldesa Mayor de Bogotá]. *Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el riesgo de contagio por SARS-CoV-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.* Abril 20 de 2021.

Decreto 157 de 2021 [Alcaldesa Mayor de Bogotá]. *Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el incremento de contagios por SARS-CoV-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.* Abril 25 de 2021.

Decreto 555 de 2021 [Alcaldesa Mayor de Bogotá]. *Por la cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.* Diciembre 29 de 2021.

Decreto 1649 de 2021. [Alcaldesa Mayor de Bogotá]. *Por el cual se adopta y reglamenta el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), se dictan otras disposiciones y se adiciona la Parte 7 al Libro 2 del Decreto 1075 de 2015*, Único Reglamentario del Sector Educación. 6 DIC 2021.

Decreto 076 de 2022 [Alcaldesa Mayor de Bogotá]. *Por medio de/cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID- 19 para el mantenimiento del orden público en la ciudad de Bogotá D.C., la reactivación económica segura y se dictan otras disposiciones.* Marzo 01 de 2022.

Di Franco, M. (2007). La formación docente como cuestión de Estado. Praxis Educativa (Arg), (11),7-8]. ISSN: 0328-9702. https://www.redalyc.org/pdf/1531/153112899001.pdf

Díaz, B. (31 de marzo de 2020). Cómo aprender con las escuelas cerradas. CAF https://www.caf.com/es/conocimiento/visiones/2020/03/como-aprender-con-las-escuelas-cerradas/

Diaz, C. C. (2020). Planificación educativa como herramienta fundamental para una educación con calidad. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 25(3), 87-95.

Directiva 011 de 2020 [Ministra de Educación]. *Orientaciones para la prestación del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.* Mayo 29 de 2020.

DNP. (2014). Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas. *Sinergia.* https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Cartilla%20Guia%20para%20Seguimiento%20y%20Evaluaci%C3%B3n%20Ago%2013.pdf

Duflo, E., Hanna, R., y Ryan, S. P. (2012). Incentives work: Getting teachers to come to school [Incentivos laborales: logrando que los maestros vengan a la escuela]. *American Economic Review*, 102(4), 1241-78. https://www.aeaweb.org/articles?id=10.1257/aer.102.4.1241

Duflo, E., Dupas, P., & Kremer, M. (2015). School governance, teacher incentives, and pupil–teacher ratios: Experimental evidence from Kenyan primary schools. *Journal of public Economics, 123, 92-110*. http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.376.5394&rep=rep1&type=pdf

Echegaray, J. (2014). ¿Y si enseñamos de otra manera? Competencias digitales para el cambio metodológico. *Caracciolos: Revista digital de investigación en docencia. II. 1-21*.

Elisondo, R., & Melgar, M. (2018). Creatividad, educación y actividades extracurriculares. *Creatividad y Universidad: Estudios más allá de los muros.* Argentina: Eumed, p. 7-16. https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/139720

Erikson, E. H. (1977). Childhood and Society [Infancia y Sociedad]. *London: Paladin*.

Erikson, E. H. (1968) Identity, Youth and Crisis [Identidad, infanacia y crisis]. *New York: W. W.* Norton & Company.

Erstad, O., Puigcercós, R. & Rivera, P. (2021). Prácticas educativas para transformar y conectar escuelas y comunidades. *Comunicar.* 29. 10.3916/C66-2021-01. https://www.researchgate.net/publication/344333211_Practicas_educativas_para_transformar_y_conectar_escuelas_y_comunidades

Escalona Ríos, L. (2008). Flexibilidad curricular: elemento clave para mejorar la educación bibliotecológica. *Investigación bibliotecológica,* 22(44), 143-160.

Escudero Muñoz, J. M. (2005). Fracaso escolar, exclusión educativa:¿ De qué se excluye y cómo? *Profesorado: Revista de currículum y formación del profesorado.*

Fadel, C., Bialik, M., y Trilling, B. (2015). Four-Dimensional Education. [Educación en Cuatro Dimensiones]. https://ciec.edu.co/wp-content/uploads/2017/08/charles-fadel-educacion-en-cuatro-dimensiones.pdf

Fernández, B. (2007). Competencias laborales y de empleabilidad en la educación vocacional. *Calidad en la Educación,* (27), 36-51.

Finot, I. (2001). Descentralización en América Latina: *teoría y práctica*. Cepal.

Foro mundial sobre la educación de DAKAR. (2000). https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-110926_archivo_pdf4.pdf

Freire, P. (1987). Pedagogía del Oprimido (36a. ed.). MEXICO: SIGLO XXI. https://www.redalyc.org/pdf/869/86901005.pdf

Galván, L. M. (2017). La participación de los estudiantes en una escuela secundaria: retos y posibilidades para la formación ciudadana. *Revista mexicana de investigación educativa,* 22(72), 179-207.

Ganuza, E., Olivari, L., Paño, P., Buitrago, L., & Lorenzana, C. (2010). La Democracia en Accion: Una Visión desde las Metodologías Participativas. *Procesos Participativos*.

https://www.redcimas.org/wordpress/wpcontent/uploads/2012/08/m_Antigona_LAdemocracia.pdf

García, G. (2015). La investigación en la formación docente inicial: Una mirada desde la perspectiva sociotransformadora. *Saber,* 27(1), 143-151.

Ghiso, A. (2000). Potenciando la diversidad: Diálogo de saberes, una práctica hermenéutica colectiva. *Colombia Utopía Siglo*. 21. 43-54.

Gindin, J. (2006). Sobre las asociaciones docentes de comienzos del siglo XX. Seminário Internacional da Rede de Pesquisadores sobre Associativismo e Sindicalismo dos Trabalhadores em Educação.

Giraldo, U. A. (2007). Bases para una política de calidad de la educación superior en Colombia. https://www.mineducacion.gov.co/CNA/1741/articles-186502_doc_academico10.pdf

Gómez, A., y Gimeno, J. Evaluación de un proceso de innovación educativa. *Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado*, 1994. ISBN 84-8051-139-7

Gvirtz, S. (1998). El ABC de la tarea docente: currículum y enseñanza. Buenos Aires*: Aique.,* (Vol.1).

Halinen, I. (2018). The New Educational Curriculum in Finland [El nuevo Curriculum Educativo en Finlandia]. *Improving the Quality of Childhood in Europe, Volume 7 (pp.75-89)* Publisher: Alliance for Childhood European Network Foundation, Brussels, Belgium. https://www.allianceforchildhood.eu/files/Improving_the_quality_of_Childhood_Vol_7/QOC%20V7%20CH06%20DEF%20WEB.pdf

Hanushek, E. A, (2005). Por qué importa la calidad de la educación. *Finanzas & Desarrollo*, junio. pp. 15-19. https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2005/06/pdf/hanushek.pdf

Hanushek, E. A, Woessmann, L. (2015). Universal Basic Skills: What Countries Stand to Gain, *OECD Publishing*. http://dx.doi.org/10.1787/9789264234833-en

Harari, Y. N (2017). Homo Deus: Breve historia del mañana. Barcelona*: Editorial Debate.* https://www.casadellibro.com/libro-homo-deus-breve-historia-del-manana/9788499926711/3095121

Heidegger, M. (1927). Sein und Zeit, [Ser y tiempo]. *Max Niemeyer Verlag, Tübingen.* https://www.researchgate.net/publication/295123390_Translating_Heidegger's_Sein_und_Zeit_Introduction

Hernández Chavarro, A. L. (2018). Las emociones en el preescolar, una propuesta para fortalecer competencias ciudadanas. *Tesis de Maestría*, *Universidad de La Sabana.*

Herrera & Jilmar Díaz.(2001). Educación y cultura política: Una mirada multidisciplinaria. Bogotá: *Universidad Pedagógica Nacional. https://books.google.com.co/books?id=2tKB79C3BvMC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false*

Hípola, P., y Cremades, R. (2005). Las asociaciones profesionales son necesarias, aunque ni ellas ni sus miembros sean perfectos. Entrevista a Pedro Hípola, Presidente de FESABID. *Mi biblioteca: La revista del mundo bibliotecario. 1. 17-23.* https://www.researchgate.net/publication/228078797_Las_asociaciones_profesionales_son_necesarias_aunque_ni_ellas_ni_sus_miembros_sean_perfectos_Entrevista_a_Pedro_Hipola_Presidente_de_FESABID

IDEP. (2016). Educación y pedagogía: Aportes de maestros y maestras de Bogotá. *Alcaldía Mayor de Bogotá.* http://www.idep.edu.co/sites/default/files/libros/Educacion_pedagogia_Aportes_de_maestros.pdf

Jóvenes con potencial. GOYN Bogotá. (2020).

https://api.includere.co/uploads/INFORME%202021595.pdf
Laboratorio de Economía de la Educación (LEE). (2020). Informe No. 4 Deserción Escolar en Colombia. *Pontificia Universidad Javeriana*. https://economiadelaeducacion.org/informe004/
Laboratorio de Economía de la Educación (LEE). (2022). Informe No. 54 El bullying escolar en Colombia: informe comparativo con otros países de la región. *Pontificia Universidad Javeriana*. https://economiadelaeducacion.org/informe054/
Lamm, E. (2017). La dignidad humana. *Organización Panamericana de la Salud.* https://salud.gob.ar/dels/printpdf/30
Ley 12 de 1991. *Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 Enero 22 de 1991.* https://www.oas.org/dil/esp/convencion_internacional_de_los_derechos_del_nino_colombia.pdf
Ley 30 de 1992. *Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.* Art. 28. 29 de diciembre de 1992.
Ley 30 de 1992. *Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.* Art. 29. 29 de diciembre de 1992.
Ley 30 de 1992. *Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*. Art. 57. 29 de diciembre de 1992.
Ley 115 de 1994. *Por la cual se expide la ley general de educación*. Febrero 8 de 1994. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
Ley 336 DE 1996. *Estatuto General De Transporte*. Art. 36. 28 de diciembre de 1996.
Ley 489 de 1998. *Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*. 29 de diciembre 1998. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=186
Ley 715 de 2001. *Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357* (Acto Legislativo 01 de 2001) *de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.* Diciembre 21 de 2001.
Ley 749 de Julio 19 de 2002. *Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones.* Julio 19 de 2002.
Ley 1098 de 2006. *Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.* 8 de noviembre de 2006.
Ley 1146 de 2007. *Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente*. 10 de julio de 2007.
Ley 1437 de 2011. *Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*. 02 de julio de 2012.
Ley 1448 de 2011. *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.* junio 10 de 2011.
Ley 1450 de 2011. *Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.* 16 de junio de 2011.

Ley 1581 de 2012. *Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*. 17 de octubre de 2012.

Ley 1618 de 2013. *Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.* 27 de febrero de 2013.

Ley 1620 de 2013. *Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*. Marzo 15 de 2013.

Ley 1650 de 2013. *Por la cual se reforma parcialmente la Ley 115 de 1994.* Julio 12 de 2013.

Ley estatutaria 1757 de 2015. *Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*. 6 de julio 2015.

Ley 1952 de 2019. *Código General Disciplinario*. 28 de enero de 2019.

Ley 1955 de 2019. *Por el (sic) cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022*. 25 de mayo de 2019.

Ley 2049 de 2020. *Por la cual se crea el consejo nacional de planeación lingüística de la lengua de señas colombiana (LSC) con el objetivo de concertar la política pública para sordos del país.* 10 de agosto de 2020.

Ley 2089 de 2021. *Por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones.* 14 de mayo de 2021.

Ley 2108 de 2021. *Ley de Internet como servicio público esencial y universal* o *Por medio de la cual se modifica la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones*. 29 de julio de 2021.

Ley 2119 de 2021. *Por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes*. 30 de julio de 2021.

Ley 2120 de 2021. *Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones.* 30 de julio de 2021.

Ley 2137 de 2021. *Por la cual se crea el sistema nacional de alertas tempranas para la prevención de la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, se modifica la ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones.* 4 de agosto de 2021.

Ley 2156 de 2021. *Por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del examen de estado de la educación media Saber 11.* 15 de septiembre de 2021.

Ley 2167 de 2021. *Por medio del cual se garantiza la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante el calendario académico*. 22 de diciembre de 2021.

Limón-Domínguez, D. (2019). Ecociudadanía. Retos de la educación ambiental ante los objetivos de desarrollo sostenible. Barcelona: *Octaedro.* https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/materiales/ecociudadania-retos-educacion-ambiental-objetivos-desarrollo-sostenible.aspx

López Abella, L. M. (2020). Flexibilidad curricular en la formación del profesional de la educación física. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(1), 194-201.

Lustig, N., Arias, O., y Rigolini, J. (2001). Reducción de la pobreza y crecimiento económico: *la doble casualidad.*

Manpowergroup (2022). *Escasez de talento*. https://manpowergroupcolombia.co/investigaciones/

ManpowerGroup. (2020). *The Great Realization*. https://www.manpowergroup.es/the-great-realization-los-profesionales-en-2022-exigen-mas-flexibilidad-mejores-condiciones-desarrollo-y-compromiso-social?utm_campaign=02.02.2022_b2b_mpg_great_realization&utm_content=197312163&utm_medium=social&utm_source=twitter&hss_channel=tw-284133100

Mccowan, T. (2013) Education as a human right: principles for a universal entitlement to learning. *London: Bloomsbury*.

Mendoza, J. (2017). La plasticidad cerebral en el proceso de aprendizaje. https://www.researchgate.net/publication/323127189_LA_PLASTICIDAD_CEREBRAL_EN_EL_PROCESO_DE_APRENDIZAJE

Ministerio de Educación Nacional. (2009). Informe de Gestión Junio 2008 a Noviembre 2009. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-194741_archivo_pdf_IG112009.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2018). Una apuesta por la intersectorialidad en educación. https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/378961:Una-apuesta-intersectorial-por-la-Educacion-Preescolar-en-el-marco-de-la-atencion-integral

Ministerio de Educación Nacional (2018). La calidad: esencia de la educación en las aulas de clase. https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/373629:La-calidad-esencia-de-la-educacion-en-las-aulas-de-clase#:~:text=La%20calidad%20educativa%20es%20la,e%20incluyente%20en%20la%20sociedad.&text=Bogotá%20D.C.%203%20de%20agosto%20de%202018.

Moscoso Sánchez, D. J. (2005). La construcción social y cultural del liderazgo en el deporte. *Apunts. Educació física i esports.*

Neira, I. (2007). Capital humano y desarrollo económico mundial: Modelos econométricos y perspectivas. *Estudios Económicos de Desarrollo Internacional*, Julio-Diciembre Vol. (7) No. (002), pp 53-80. https://www.redalyc.org/pdf/165/16570203.pdf

Núñez, C., Barzotto, V., y Tobón, S. (2018). Prácticas docentes y transformación de las aulas. *Rutas de investigación educativa en Brasil, Colombia y México. https://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/6200/practicas%20%20docentes.pdf?sequence=4*

Nussbaum, M. (2003). Capabilities as Fundamental Entitlements: Sen and Social Justice [Capacidades como derechos fundamentals: Sen y la Justicia Social]. *Feminist Economics 33. https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/1354570022000077926*

OCDE. (2009). Education at a Glance 2009: OECD Indicators [Panorama de la Educación 2009: indicadores de la OCDE]. *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), París*. ISBN 978-92-64-024762. https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/eag-2009-sum-es.pdf?expires=1655397584&id=id&accname=guest&checksum=FD7C641E99DA4E3982561D57A68B56C9

OCDE. (2016). Education in Colombia [Educación en Colombia] 2016. *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), París*. (ISBN 9789264250598/http://dx.doi.org/10.1787/9789264250604-en

OCDE (2019), Providing Quality Early Childhood Education and Care: Results from the Starting Strong Survey 2018 [Proporcionando educación y cuidado de la primera infancia de calidad: resultados de la encuesta Starting Strong 2018], TALIS, OECD Publishing, Paris, https://doi.org/10.1787/301005d1-en

OIT (2021). Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo: *Tendencias 2021.*

ONU. (1948). Asamblea General, *Declaración Universal de Derechos Humanos, 217 A (III)*, https://www.refworld.org.es/docid/47a080e32.html

ONU. (1948). Asamblea General, Declaración Universal de Derechos Humanos, Artículo 26. 10 de diciembre de 1948. https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

ONU. (1976). Asamblea General, *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966*, Naciones Unidas, Serie de Tratados, vol. 993, p. 3. https://www.refworld.org.es/docid/4c0f50bc2.html

ONU. (1989) Asamblea General, *Convención sobre los Derechos del Niño, 20 Noviembre 1989, Naciones Unidas, Serie de Tratados, vol. 1577, p. 3,* https://www.refworld.org.es/docid/50ac92492.html

ONU. (2015). Objetivos y metas de desarrollo sostenible – *PNUD. Desarrollo Sostenible*.

ONU. (2020). No más guerra: la educación puede promover una coexistencia pacífica. *Impacto Académico* https://www.un.org/es/impacto-académico/no-más-guerra-la-educación-puede-promover-una-coexistencia-pacífica

Ortega, F. (1991). La profesión de maestro. *Ministerio de Educación*., (Vol. 58).

Ortega-Navas, Maria. (2014). La educación emocional y sus implicaciones en la salud. *REOP - Revista Española de Orientación y Psicopedagogía. 21. 462.* 10.5944/reop.vol.21.num.2.2010.11559.

Ospina Rave, B. E. (2008). La educación como escenario para el desarrollo humano. *Investigación y educación en enfermería*, 26(2), 12-15.

Oxford (s.f). Diginidad. En *Léxico by Oxford.com*. 30 de mayo de 2022. https://www.lexico.com/es/definicion/dignidad

Pacto Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación. Artículo 7. 4 de enero de 1969. https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-elimination-all-forms-racial

Páez Martínez, R. M. (2015). Práctica y experiencia: claves del saber pedagógico docente. *Universidad de la Salle.*

Parra J. (2021) Centro de Innovación Ciudad Maestra - Procedimiento para la Conformación del Comité Académico de los Centros de Innovación. *Convenio SED-IDEP. Sitio oficial Center for Educational Innovation*. https://the-cei.org/

Parsons, H. (1959), Reason, affect, and value [Razón, afecto y valor]. *Educational Theory,* 9: 65-126. https://doi.org/10.1111/j.1741-5446.1959.tb01251.x

Plan de Ordenamiento Territorial POT (2021): *Bogotá reverdece 2022 – 2035. https://bogota.gov.co/bog/pot-2022-2035/*

Plan sectorial de educación (2021): la educación en primer lugar 2020 - 2024. *Secretaría de Educación del Distrito.* https://repositoriosed.educacionbogota.edu.co/handle/001/3375

Peppler-Barry, U., & Fiske, E. B. (2000). Foro Mundial sobre la Educación, Dakar, Senegal, 26-28 de abril de 2000: informe final. Francia: *UNESCO.*

Pereira, S., Fillol, J., & Moura, P. (2019). Young people learning from digital media outside of school: The informal meets the formal. [El aprendizaje de los jóvenes con medios digitales fuera de la escuela: De lo informal a lo formal]. *Comunicar, 58, 41-50*. https://doi.org/10.3916/C58-2019-04

Pérez Tornero, J. M. (2016). Ideas para aprender a aprender: manual de innovación educativa y tecnología. *Editorial UOC.*

Perines, H. (2020). La formación en investigación educativa de los futuros profesores. *Formación universitaria,* 13(4), 139-152. https://dx.doi.org/10.4067/S0718-50062020000400139

Pirela de Faría, Ligia., y Prieto de Alizo, Leticia. (2006). Perfil de competencias del docente en la función de investigador y su relación con la producción intelectual. *Opción, 22(50),159-177*. ISSN: 1012-1587. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31005008

Plata, L. A. (2007). Currículo y pertinencia en la educación superior. COOP. *EDITORIAL MAGISTERIO*.

PNUD. (2015). Misión Calidad para la Equidad. *Secretaría de Educación*. https://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/presscenter/articles/2014/03/11/avanza-misi-n-calidad-para-la-equidad-.html#:~:text=Misi%C3%B3n%20Calidad%20para%20la%20Equidad%2C%20la%20gran%20apuesta%20del%20PNUD,m%C3%A1s%20equitativa%2C%20incluyente%20y%20competitiva.

PNUD. (2021). Estrategia de Educación Media y Superior Incluyente, Flexible y Diversa. *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*.

Pontón, B. C. (2003). La descentralización de los sistemas educativos. *Revista Mexicana de Investigación.* Educativa, 8(18), 283-290.

Rawls, J. (2005). A theory of justice [Una Teoría sobre la Justicia]. *Belknap Press*. https://books.google.com.co/books/about/A_Theory_of_Justice.html?id=vcVEPc30ut0C&redir_esc=y

Resolución 29452 de 2017. [Ministerio de Educación Nacional]. *Por la cual se expiden los Line amientos Técnicos -Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar -PAE y se derogan las disposiciones anteriores.* 29 de diciembre de 2017.

Resolución 685 de 2018. [Secretaría Distrital de Educación]. *Por la cual se reglamenta el Programa de Alimentación Escolar (PAE) del Distrito Capital*. Abril 19 de 2018.

Resolución 0006 de 2020. [Director General Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar]. *Por la cual se modifican transitoriamente "Los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE" en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19*. Marzo 25 de 2020.

Resolución 0713 de 2020. [Secretaría de Educación del Distrito]. *Por medio de esta resolución se modifica la Resolución 0650 de 2020 relacionada con ajustes al Calendario Académico para el año 2020 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media y jardines infantiles en convenio SDIS — SED de Bogotá D.C*. Abril 17 de 2020.

Resolución 0786 de 2020. [Secretaría de Educación del Distrito]. *Por medio de la cual se modifica la Resolución 713 de 2020 relacionada con ajustes al Calendario Académico para el año 2020 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media y jardines infantiles en convenio SDIS — SED de Bogotá D.C*. Mayo 13 de 2020.

Resolución 0895 de 2020. [Secretaría de Educación del Distrito]. *Por medio de la cual se ajusta el Calendario Académico para el año 2020 de los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media y jardines infantiles en convenio SDIS — SED de Bogotá D.C.* Junio 18 de 2020.

Resolución 1730 de 2020. [Secretaría Distrital de Educación]. *Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año 2021 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media y establecimientos que prestan atención de primera infancia en los grados de pre jardín y jardín operados directamente por la SDIS, incluidos en el sistema de educación oficial, de Bogotá D.C*. Octubre 30 de 2020.

Resolución 208 de 2021. [Secretario de Salud]. *Por la cual se establecen medidas de mitigación comunitaria y poblacional en la ciudad de Bogotá, acorde a la actualización de la evidencia internacional*. Febrero 15 de 2021.

Resolución 222 de 2021. [Ministro de Salud y Protección Social]. *Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las Resoluciones 844, 1462 y2230 de 2020*. Febrero 25 de 2021.

Resolución 777 de 2021. [Ministro de Salud y Protección Social]. *Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas*. Junio 2 de 2021.

Resolución 1712 de 2021. [Secretaria de Educación del Distrito]. *Por medio de la cual se adoptan los lineamientos para la implementación de la Política Educativa Rural del Distrito*. Septiembre de 2021.

Resolución 1913 de 2021. [Ministerio de Salud y Protección Social]. *Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y222, 738y 1315 de 202*1. Noviembre 25 de 2021.

Resolución 1913 de 2021 [Secretaría de Educación del Distrito]. *Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2021-2022 en el Sistema Educativo Oficial de Bogotá D.C.* Septiembre 22 de 2021.

Resolución 2204 de 2021 [Secretaría de Educación del Distrito]. *Por medio de la cual se establece el calendario académico para el año 2022 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media y jardines infantiles en el marco del convenio (SED-SDIS) que prestan atención de primera infancia en los grados de pre jardín y jardín operados directamente por la Secretaría Distrital de Integración Social, SDIS, incluidos en el sistema de educación oficial de Bogotá D.C.* Octubre 29 de 2021.

Resolución 350 de 2022 [Ministerio de Salud y Protección Social]. *Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.* Marzo 1 de 2022.

Ricoeur, P. (2006). Caminos del reconocimiento: tres ensayos, traducción de Agustín Neira, Madrid: *Fondo de Cultura Económica.* https://mercaba.org/SANLUIS/Filosofia/autores/Contemporánea/Ricoeur/Caminos%20del%20reconocimiento.pdf

Rincón Soto, I., Kerguelén, J., Contreras Correa, G., & Vanegas Buelvas, N. (2021). La sinergías del conocimiento y la empresa. Educacion, innovación y emprendimiento perspectiva de la neuroeconomía, crecimiento y desarrollo. Conocimiento Global, 6(S1), 233-252. http://conocimientoglobal.org/revista/index.php/cglobal/article/view/150

Sacristán, J. G. (2000). El sentido y las condiciones de la autonomía profesional de los docentes. *Revista Educación y Pedagogía*, 12(28), 9-24.

Sánchez, L. (2009). La identidad del docente, una cuestión de vocación, un compromiso social o un reto constante ante la vida. Revista Interamericana de Investigación, *Educación y Pedagogía, 2(2),13-18*. https://www.redalyc.org/pdf/5610/561058716001.pdf

Sánchez, D., & Robles, M. (2014). Inclusión como clave de una educación para todos: revisión teórica. *REOP - Revista Española De Orientación Y Psicopedagogía*, *24*(2), 24–36. https://www.redalyc.org/pdf/3382/338230794003.pdf

Sarmiento Santana, M. (2007). La enseñanza de las matemáticas y las Ntic. Una estrategia de formación permanente. *Universitat Rovira i Virgili*., Cap, 2, 30-172.

Scimago. (2020). Journal & Country Rank, 2020. https://www.scimagojr.com/countryrank.php

Segura, J. (1998). Nuevas tecnologías, comunicación audiovisual y educación. *Redes y Educación.* ISBN 84-95027-06-2, págs. 177-212.

Secretaría Distrital de Planeación. (2017). Guía para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas Distritales. Bogotá, D.C. https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/guia-de-politica-publica

Secretaría Distrital de Planeación. (2019). *Política Pública Integral de Derechos Humanos de Bogotá 2019-2034* en CONPES 5 de 2019.

SED. (2018). Lineamiento de política de educación inclusiva. *Alcaldía Mayor. Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones*. http://repositoriosed.educacionbogota.edu.co/handle/001/756

SED. (2021). Misión de educadores y Sabiduría Ciudadana. https://misioneducadores.educacionbogota.edu.co/resultados

SED. (2022). Acta Un Millón de Ideas por la Educación de Bogotá. Bogotá, D.C. *Secretaria de Educación del Distrito. Bogotá. D.C.*

SED. (2022). Informe de Insuficiencia y Limitaciones para 2022. Oficina Asesora de Planeación: *Dirección de Cobertura y Dirección de Talento Humano.*

*S*en, A. (1998). Capital humano y capacidad humana. *Cuadernos de economía (Santafé de Bogotá),* 17(29), 67-72. recuperado de: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4934956

Sen, A. (1999). El futuro del Estado de Bienestar. *La factoría,* 8, 1-13.

Sen, A. (2000). Desarrollo y Libertad. Buenos Aires: Planeta. https://libgen.rocks/ads.php?md5=E2E355DA39A681B7BF7B2B0B7884C112

Sen, A. (2000). El desarrollo como libertad. México D.F.: Gaceta Ecológica, núm. 55, 2000, pp. 14-20. https://www.redalyc.org/pdf/539/53905501.pdf

Sentencia T-743/13. *Corte suprema de Justicia*. https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/t-743-13.htm

SNIES (2020). Bases consolidadas- Docentes. https://snies.mineducacion.gov.co/portal/ESTADISTICAS/Bases-consolidadas/

Sobrinho, J. (2004). Autonomía y evaluación. Reencuentro. https://www.researchgate.net/publication/26625412_Autonomia_y_evaluacion

Stabback, P. (2016). ¿Qué hace a un currículo de calidad? *OIE-UNESCO*.

Stiglitz, J. (2015). Leaders and followers: Perspectives on the Nordic model and the economics of innovation [Líderes y seguidores: perspectivas sobre el modelo nordico y la economía de la innovación]. *Journal of Public Economics*, 127, 3-16.

TalentPitch (2022). *Informe de Tendencias Laborales en Colombia-febrero 2022.*

Tapella, E. (2007) El mapeo de Actores Claves, documento de trabajo del proyecto *Efectos de la biodiversidad funcional sobre procesos ecosistémicos, servicios ecosistémicos y sustentabilidad en las Américas: un abordaje interdisciplinario*. *Universidad Nacional de Córdoba, Inter-American Institute for Global Change Research (IAI).* https://planificacionsocialunsj.files.wordpress.com/2011/09/quc3a9-es-el-mapeode-actores-tapella1.pdf

Terigi, F. (2010). Desarrollo profesional continuo y carrera docente en América Latina. *Serie Documentos, 50.*

Tomasevski, K. (2004). Indicadores del Derecho a la educación *(Vol. 40). México D.F.: Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH.* *http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/indicadores-del-derecho-a-la-educacion.pdf*

Torres, J. C. (2019). Hábitos de vida saludable como indicador de desarrollo personal y social: discursos y prácticas en escuelas. *Calidad en la educación*, (50), 357-392.

Unesco. (1996). La repetición escolar en la enseñanza primaria: una perspectiva global. *Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia*. Suiza, Geneva: IBE, 1996 [4644]. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000149393_spa

Unesco, (2012). Equidad educativa y diversidad cultural en América Latina. *0000218849* https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000218849

Unesco. (2020). Hacia el acceso universal a la educación superior: tendencias internacionales, Nueva York, abril de 2019. ISBN: 978-92-806-5045-7. https://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2020/11/acceso-universal-a-la-ES-ESPANOL.pdf

Unesco. (2020).Convención Mundial sobre el Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior (París, 25 de noviembre de 2019). https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372970_spa

Unesco. (2022). Development of digital skills in vocational training, 2022. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380899?posInSet=28&queryId=e68c8469-e795-48cb-8370-327ed1557913

Unicef (2020). Educación en Pusa: una generación de niños y niñas en América Latina y el Caribe está perdiendo la escolarización debido al COVID-19. Noviembre de 2020. ISBN: 978-92-806-5184-3. https://www.unicef.org/lac/media/18251/file/Educacion-en-pausa-web-1107.pdf

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. (2020).Quiénes somos – historia https://www.udistrital.edu.co/nuestra-universidad/quienes-somos/historia

Ussa, E. (2017). TALLER: "Mapeo del Conocimiento Didáctico del Contenido (CDC) de la alimentación y la nutrición humana*". Revista Bio-grafía Escritos sobre la biología y su enseñanza. 10. 1501. 10.17227/bio-grafia.extra2017-7329.*

Universidad Nacional de Colombia (2020). Quinto informe. Convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1738443. Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana-SED - *Grupo de Investigación Tecnología para la Educación y la Innovación – GITEI. UNAL.*

Velez, C. M. (2009). Organizacion del Sistema Educativo; Conceptos Generales de la Educacion Prescolar, Básica y Media. *Codesocial.:* https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-205294_archivo_pdf.

Vezub, L. (2007). La formación y el desarrollo profesional docente frente a los nuevos desafíos de la escolaridad. Profesorado. *Revista de Currículum y Formación de Profesorado, 11(1),0.* https://www.redalyc.org/pdf/567/56711102.pdf

Vezub, L. (2007). La formación y el desarrollo profesional docente frente a los nuevos desafíos de la escolaridad. Profesorado. *Revista de Currículum y Formación de Profesorado, 11(1),0.* https://www.redalyc.org/pdf/567/56711102.pdf

Walker, S., Chang, S., Powell, C., y Grantham-McGregor, S. (2005) Effects of early childhood psychosocial stimulation and nutritional supplementation on cognition and education in growth-stunted Jamaican children: prospective cohort study. Lancet. 2005 Nov 19;366(9499):1804-7. doi: 10.1016/S0140-6736(05)67574-5. PMID: 16298218

Wasserman, M. (2021). Retos del sistema educativo. *Universidad Nacional*. http://revista.unal.edu.co/detalle/retos-del-sistema-educativo

Young, M. (1961). The rise of the meritocracy [El auge de la meritocracia]. 1870-2033. Gran Bretaña: Penguinbooks. https://kuangaliablog.files.wordpress.com/2017/04/michael_young_the_rise_of_the_meritocracy_classbookfi.pdf

10. Anexos

Anexo 1. Consulta un Millón de Ideas

Anexo 2. Ruta de Participación

Anexo 3. Marcos Lógicos

Anexo 4. Plan de Acción



MISIÓN DE EDUCADORES Y SABIDURÍA CIUDADANA

ANEXOS

ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA CONSULTA "UN MILLÓN DE IDEAS"

GRUPO DE INVESTIGACIÓN TECNOLOGÍA PARA LA EDUCACIÓN Y LA INNOVACIÓN - GITEI

LA EDUCACIÓN EN PRIMER LUGAR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BOGOTÁ

MISIÓN DE EDUCADORES Y SABIDURÍA CIUDADANA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

ANEXO
ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA CONSULTA "UN MILLÓN DE IDEAS"

GRUPO DE INVESTIGACIÓN TECNOLOGÍA
PARA LA EDUCACIÓN Y LA INNOVACIÓN - GITEI

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
BOGOTÁ, D.C. 2021

Tabla de contenido

2. Descripción general de la consulta 5
3. Resultados 14
4. Resultados generales 15
5. Resultados por ejes 50
6. Conclusiones 136
Anexos 141

1. INTRODUCCIÓN

En este documento se presentan los resultados de la consulta "Un millón de ideas por la educación de Bogotá" que hace parte de la Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana. Este es el espacio diseñado por la Secretaría de Educación Distrital para definir participativamente la política pública de educación para el Distrito Capital, en el corto, mediano y largo plazo. A través de la consulta se busca que la ciudadanía tenga la oportunidad de expresar y manifestar sus deseos y expectativas para la educación de los niños, niñas y jóvenes de la ciudad. El documento está organizado en tres secciones; en la primera sección se describen las generalidades y características de la consulta. En la segunda sección se presentan los resultados generales, en particular los hallazgos de las preguntas abiertas para cada uno de los actores. La tercera sección presenta los resultados de las preguntas cerradas agrupadas en cada uno de los ejes que componen la consulta. Por último, se presentan las conclusiones que arrojan los resultados encontrados.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONSULTA

La Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana es el espacio diseñado por la Secretaría de Educación Distrital para definir la política pública de educación para el Distrito Capital, para el 2038. El primer propósito de quienes lideran la Misión será escuchar y aprender de la ciudad. Por esta razón se construyeron espacios virtuales y presenciales que permitieran conocer las percepciones y expectativas de un millón de personas, en la que se convoca a estudiantes, maestros y comunidad en general de todas las localidades de la ciudad.

Para lograr este objetivo se construyeron un conjunto de preguntas que permitieron profundizar en las expectativas sobre la educación para Bogotá. El proceso de construcción y validación tuvo en cuenta orientaciones y consideraciones técnicas orientadas por los sabios y expertos psicométricos (si desea ver mayor información al respecto ver Anexo 1. Orientaciones técnicas para la elaboración de los Instrumentos para la consulta ciudadana). A partir de este proceso se definieron los siguientes actores y subactores:

Actores	Subactores
Estudiantes	Estudiantes educación inicial Estudiantes básica primaria Estudiantes secundaria Estudiantes media Estudiantes educación superior
Docentes	Docente educación inicial Docente educación básica primaria Docente educación secundaria Docente educación media Docente educación superior Orientadores
Padres, Madres Cuidadores	Padres, Madres Cuidadores educación inicial Padres, Madres Cuidadores educación básica primaria

	Padres, Madres Cuidadores educación secundaria y media Padres, Madres Cuidadores educación media Padres, Madres Cuidadores educación superior Asociaciones
Directivos Docentes	Directivos
Administrativos	Administrativos
Expertos	Expertos
Jóvenes fuera del Sistema	Jóvenes fuera del Sistema
Sector productivo	Sector productivo

Tabla 1. Actores y Subactores Consulta "Un millón de ideas"

Las preguntas que conforman los cuestionarios son de dos tipos:

1. **Pregunta abierta**, que indaga por un aspecto global acerca de las expectativas sobre la educación para los bogotanos, ante el cual las personas podrán escribir un párrafo de máximo 10 líneas. En el caso de los estudiantes de educación inicial y hasta 3o grado de primaria se propone la realización de un dibujo.

Se tuvo una pregunta de este tipo por cuestionario para cada actor. Un ejemplo de una pregunta abierta es:

¿Cómo te gustaría que fuera la educación en Bogotá en el 2038?

Además, se incluye una pregunta abierta que busca identificar los principales obstáculos que ha tenido el sector educativo para desarrollarse plenamente.

Si tuvieras que resumir en una frase el principal obstáculo que tienes o has tenido en el sector educativo para desarrollarte plenamente, ¿cuál sería?

2. Pregunta de selección, que consiste en una pregunta con varias alternativas de respuesta, las cuales presentan distintas posibilidades en concordancia con la pregunta orientadora y ajustadas a cada actor al que van dirigidas. Quienes respondan podrán escoger varias opciones entre las que se presentan, es decir, varias opciones pueden ser deseables para los actores, y eso es válido por la intención de la consulta.

Cada una de las preguntas de selección están orientadas a los ejes y dimensiones definidos en la consulta (puede profundizar sobre esto en el Anexo 2. Definición de Referentes Orientadores y Dimensiones para el Diseño y Elaboración de los Instrumentos). La Tabla 2 muestra el número de preguntas para cada actor por cada eje.

Actor	Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Eje 6	Total
Estudiantes	30	21	6	17	14	17	105
Docentes	35	42	28	45	25	31	206
Padres, Madres y Cuidadores	18	24	16	29	19	23	129
Directivos Docentes	4	7	5	8	4	8	36
Administrativos	5	7	5	5	4	5	31
Expertos	2	6	8	9	4	7	36
Jóvenes fuera del Sistema	8	6	7	5	4	5	35
Sector productivo	3	7	6	6	4	8	34
Total	105	120	81	124	78	104	612

Tabla 2. Número de preguntas por eje para cada actor

Si desea ver cada una de las preguntas por eje puede ver el **Anexo 3.** Versiones finales de los instrumentos -preguntas por eje-.

Para la recolección de datos se implementaron diferentes estrategias: se construyó una plataforma en la que diferentes actores pudieron acceder de manera remota a las

encuestas. En ella cada participante respondió aleatoriamente 10 preguntas del total de las preguntas (puede acceder a la consulta a través de https://unmillondeideas.edu.co También se construyeron cuestionarios físicos que fueron aplicados en diferentes sectores de la ciudad. Igualmente, se alojó un conjunto de preguntas para los padres de familia en la plataforma de inscripción de matrícula a instituciones de educación básica, secundaria y media públicas. Por último, se construyó un formulario en la plataforma de Google para facilitar la aplicación de este actor.

Finalmente, cabe anotar que **todas** (sociodemográficas, preguntas abiertas y cerradas) las preguntas que estuvieron enunciadas en todas las fuentes de recolección de información eran de **tipo opcional** por lo que los participantes podían participar en la consulta pero no necesariamente responder todas las preguntas que se enunciaron. ***Por tal motivo el número total de respuestas en cada una de las preguntas hechas es diferente al número total de participantes de la consulta.***

Análisis de datos

Dada la diversidad de actores y tipos de pregunta se propusieron tres métodos de análisis de información: uno para el tratamiento de las preguntas abiertas, otro para el análisis de los dibujos de los estudiantes de educación inicial y ciclo básico primaria 1 y por último para los datos de las preguntas de selección. A continuación, se describen cada uno de los métodos de análisis:

- Análisis preguntas abiertas (expectativas y obstáculos)

El análisis de las respuestas a las preguntas abiertas se llevó a cabo mediante El Procesamiento de Lenguaje Natural (PLN), este es definido como un subcampo de la inteligencia artificial en el cual se combinan ciencias de la computación y la lingüística. El análisis se llevó a cabo en los siguientes pasos:

(1) Limpieza y preprocesamiento del texto de todas las respuestas abiertas de la consulta

Antes de iniciar el procesamiento del texto es necesario realizar una limpieza de los datos para que no surjan errores durante la lectura o adhieran sesgos a los resultados. Para ello, se requiere realizar una remoción de datos faltantes, situación que puede darse al contener sólo espacios, tabulaciones o cambios de línea. Así mismo, se remueven las instancias que contengan solo una cadena de texto no legible, lo que significa que no contengan al menos una palabra del diccionario español dentro de la respuesta.

(2) Procesamiento del texto en todas las respuestas abiertas de la consulta

Incluye las fases de tokenización (división de las respuestas en palabras individuales), normalización (modificación de los acentos y mayúsculas de las palabras), remoción de palabras vacías (eliminación de palabras que no aportan valor semántico) y lematización (corrección de ortografía y conversión de las palabras en su raíz).

Las Tablas 3 y 4 presentan el número de registros removidos durante los pasos de limpieza y procesamiento para cada uno de los tipos de pregunta: obstáculos y expectativas.

Actor	Datos Inicio	Faltantes	Anómalos	Datos a Analizar
Estudiantes	41390	879	0	40511
Docentes	7814	223	0	7591
Padres, Madres y Cuidadores	669456	32433	0	637023
Sector Productivo	812	6	0	806
Directivos Docentes	654	2	0	652
Adminsitrativos	603	3	0	600

Expertos	112	1	0	111
Total	720729	33547	0	687294

Tabla 3. Número de registros removidos durante la limpieza - Preguntas Tipo Expectativas

Actor	Datos Inicio	Faltantes	Anómalos	Datos a Analizar
Estudiantes	6711	2388	0	4323
Docentes	1738	174	0	1564
Padres, Madres y Cuidadores	2402	581	0	1821
Sector Productivo	283	49	0	234
Directivos Docentes	16	0	0	16
Adminsitrativos	180	7	0	173
Expertos	33	4	0	29
Total	11363	3203	0	8160

Tabla 4. Número de registros removidos durante la limpieza - Preguntas Tipo Obstáculos

(3) Análisis global

Una vez los datos a analizar han pasado por las fases previamente descritas, se puede realizar un análisis global de la totalidad de las muestras analizadas con el fin de tener una idea de los temas más recurrentes. Para ello se utilizan técnicas de visualización de palabras, bigramas y trigramas y nubes de palabras.

La nube de palabras es una técnica de naturaleza visual que permite enmascarar en una imagen las palabras más frecuentes en un texto. En este caso, el tamaño de cada palabra será proporcional a la frecuencia en el texto o conjunto de respuestas analizado. Esta metodología permite tener una primera síntesis de los términos y conceptos más relevantes por actor, destacando verbos, sustantivos y adjetivos que más se destacaron en las respuestas. Esta herramienta representa un primer acercamiento, que es posteriormente detallado con mayor profundidad con el análisis de n-gramas.

En el área de la lingüística computacional y la probabilidad, un n-grama es una secuencia contigua de n elementos de una muestra determinada de textos. Así, un 1-grama se define como una palabra simple, un 2-grama o bigrama como un conjunto de dos palabras seguidas y un 3-grama o trigrama como un conjunto de tres palabras seguidas. Teniendo en cuenta estas definiciones, la frecuencia de estos n-gramas brinda información acerca de las ideas más recurrentes en las respuestas recolectadas en el presente proyecto. Este análisis es realizado en un contexto general, y permite realizar un análisis exploratorio de los conceptos más frecuentes encontrados en el corpus textual.

A partir del proceso de Tokenización se calcula la frecuencia de ocurrencia de término, denominada tfidf. Esta métrica se calcula con base en dos cantidades (Wu, Luk, Wong, and Kwok 2008):
Frecuencia de término tf (t, d): Este valor corresponde al número de veces que el elemento (palabra, n-grama) t aparece en la instancia d, lo que significa tf (t, d) = f (t, d).
Frecuencia inversa del documento: Esta métrica pretende medir qué tan común es el término en la colección de respuestas analizadas. Se calcula mediante la expresión:

$$idf(t, D) = \log \frac{|D|}{|d \in D : t \in d|}$$

donde D es el número total de textos (respuestas) analizadas y $|d \in D : t \in d|$ representa el número de respuestas que contienen el término t.
Finalmente el valor tfidf se calcula como $tf(t, d) \times idf(t,D)$. Esta métrica permite darle más valor a aquellas palabras que se repiten en más respuestas en lugar de a las palabras que se repiten mucho en una sola respuesta.

(4) Etiquetado no supervisado (solo para la pregunta de expectativas)

En esta fase del procesamiento de los datos, se pretende etiquetar una muestra significativa de la información en los ejes temáticos más relevantes encontrados del análisis de las respuestas. Como no se conocen a priori los tópicos que envuelven las opiniones de los participantes, y la baja cantidad de datos recolectados para unos grupos de actores específicos, se explorará una técnica de agrupación no supervisada, basada en distribuciones de probabilidad, llamada Latent Dirichlet Allocation (LDA).

De esta manera, los resultados asociados al conjunto de palabras que caracterizan cada uno de los tópicos, fueron analizados por expertos en el área educativa, con el fin de definir un título/etiqueta que englobe cada uno de ellos y de seleccionar los de mayor coherencia y relevancia. Con base en estas decisiones, en la siguiente etapa, se clasificaron la muestra de datos analizada en esta fase en cada uno de los tópicos seleccionados.

Así la técnica explorada permite identificar la mezcla de palabras que describe cada tópico y a la vez establecer el tópico de mayor relevancia en cada una de las respuestas analizadas por cada uno de los actores.

- Análisis dibujos estudiantes educación inicial y básica primaria ciclo 1

Para la evaluación de las respuestas de los niños y niñas de educación inicial y básica primaria ciclo uno se les pidió que, a partir de un enunciado, describieran lo que les gustaría encontrar en un colegio ideal y que lo representaran mediante un dibujo y una

explicación escrita (para lo cual los padres, madres o cuidadores transcribieron lo que los niños les explicaba sobre lo que significaba el dibujo). Todos los resultados aportados se sistematizaron en un cuadro de excel en el que se incluyeron las respuestas de los niños y niñas, el nivel educativo y el documento de identidad con el cual se permitió identificar los dibujos asociados al menor.

Para empezar con el proceso de construcción de categorías, se destinaron 25 respuestas con sus dibujos correspondientes para que fueran analizados por cada uno de los codificadores, de tal manera que hubiera 3 categorizaciones distintas para comparar. Así se garantizó la validación interjueces y se discutieron las características emergentes de acuerdo con lo observado por cada uno, con el fin de unificar las descripciones y determinar inicialmente las categorías a identificar. El segundo paso que se siguió consistió en la articulación del proceso de categorización previo (paso 1) con los formatos establecidos por el equipo de análisis cualitativo. Así, se unificaron metodológicamente la estructura de las categorías y se establecieron los indicadores para puntualizar características específicas, actores y contenidos para aportar especificidad a las categorías generales. El tercer paso se estableció a medida que cada uno de los codificadores alcanzó las 100 respuestas. A este punto se socializa la inclusión de tres indicadores emergentes, a saber, colegio con biblioteca y experiencia de burla o regaño por parte de docentes o compañeros, así como la categoría de un lugar seguro y aseado. A partir de ese momento las categorías se estabilizaron, es decir que dejaron de surgir nuevos elementos a analizar. Al pasar el tiempo, las categorías e indicadores que no tuvieron una alta frecuencia fueron absorbidas por otras, ya sea porque no eran lo suficientemente relevantes para ellos o porque era incluida como perteneciente a otra categoría. El quinto y último paso dentro del proceso de análisis de los datos categorizados consistió en la triangulación y socialización de los resultados obtenidos con el resto del equipo de trabajo donde se escuchan las retroalimentaciones. Así, se clarifican las categorías, se precisan los indicadores de las representaciones y se consolidan las descripciones con el fin de clarificar cualitativamente a lo que se refieren los participantes.

- Análisis preguntas cerradas

Por último, para el análisis de las preguntas de selección se hizo un análisis descriptivo cuantitativo. En primer lugar, se hizo una limpieza de las diferentes bases de las fuentes de recolección de información. Posteriormente se agruparon las preguntas y respuestas de las diferentes fuentes de información por ejes y actores. Posteriormente se calculó la frecuencia de las opciones de respuesta de cada pregunta para cada actor.

3. RESULTADOS

Los resultados preliminares de la consulta se organizaron en dos apartados; en el primero se describe la información sociodemográfica y los hallazgos de las preguntas abiertas. En el segundo apartado se incluyen la información de las preguntas de selección múltiple agrupadas por cada uno de los ejes propuestos en la consulta.

4. RESULTADOS GENERALES

En esta sección se presentan los hallazgos generales de la consulta. Se describen los participantes y su información sociodemográfica y los hallazgos de las dos preguntas abiertas.

Participantes

Los datos recolectados y analizados en este documento tienen como fecha de corte el 30 de mayo de 2021. La Tabla 5. presenta la información sociodemográfica de los participantes de la consulta.

Variable	Opciones de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Actores	Estudiantes	101812	13,64
	Docentes	10712	1,43
	Padres, Madres y Cuidadores	628368	84,15

	Directivos Docentes	836	0,11
	Administrativos	923	0,12
	Expertos	224	0,03
	Sector productivo	3813	0,51
	TOTAL	746688	100,00
Sexo	Femenino	51483	50,70
	Masculino	49809	49,05
	Intersexual	0	0,00
	Otro	186	0,18
	Prefiero no decirlo	62	0,06
	TOTAL	101540	100,00
Estrato	0	601112	93,21
	1	8498	1,32
	2	23137	3,59
	3	11164	1,73
	4	888	0,14
	5	70	0,01
	6	33	0,01
	TOTAL	644902	100,00

Localidad	01 Usaquén	21559	2,99
	02 Chapinero	2490	0,35
	03 Santafe	8892	1,23
	04 San Cristóbal	48294	6,70
	05 Usme	61691	8,56
	06 Tunjuelito	30236	4,20
	07 Bosa	99188	13,77
	08 Kennedy	104756	14,54
	09 Fontibón	22462	3,12
	10 Engativá	56480	7,84
	11 Suba	69134	9,60
	12 Barrios Unidos	11587	1,61
	13 Teusaquillo	5337	0,74
	14 Mártires	9007	1,25
	15 Antonio Nariño	10084	1,40
	16 Puente Aranda	20176	2,80
	17 Candelaria	2317	0,32
	18 Rafael Uribe Uribe	49915	6,93
	19 Ciudad Bolívar	86824	12,05

	20 Sumapaz	53	0,01
	TOTAL	720482	100,00

Tabla 5. Datos sociodemográficos consulta

La tabla 5 muestra que hubo aproximadamente **746688** respuestas, es importante resaltar que las diferencias en los totales de las diferentes variables se deben a que las preguntas demográficas no eran obligatorias, por tanto, los participantes pudieron omitir información de una o más de estas variables. La mayor participación fue del actor padres, madres y cuidadores, seguido de los estudiantes y los docentes; el actor con menor cantidad de respuestas fue expertos. Respecto a la información del estrato de los participantes, la mayoría se concentró en el estrato 0 y 2, disminuyendo la cantidad de respuestas en los estratos 3, 1, 4, 5 y 6, teniendo este último la menor cantidad de respuestas. Finalmente, los participantes eran en su mayoría de las localidades Bosa, Suba, Ciudad Bolívar, Kennedy, Usme y Engativá, la localidad con menor cantidad de respuesta fue Sumapaz.

La tabla 6. presenta información relacionada con condiciones especiales o de vulnerabilidad de los participantes.

Variable	Opciones de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Condición	Discapacidad visual	423	0,43
	Discapacidad auditiva	123	0,13
	Discapacidad física	132	0,13
	Discapacidad psicosocial	42	0,04
	Discapacidad cognitiva	257	0,26

	Discapacidad múltiple	65	0,07
	Talento excepcional	191	0,19
	Ninguna	96161	97,75
	Otra	981	1,00
	Total	98375	100,00
Etnia	Indígena	2019	2,13
	Afrocolombiano	3773	3,99
	Raizal	482	0,51
	Palenquera	94	0,10
	Gitano-rom	56	0,06
	Ninguna	88246	93,21
	TOTAL	94670	100,00

Tabla 6. Datos participantes según condición y etnia

El 97,75% de la población encuestada no presenta ninguna condición y el 93,21% no es de ninguna etnia. El 3,99% de los participantes de la consulta pertenecen a la etnia afrocolombiana, seguido del 2,13% que pertenecen a la etnia indígena.

Resultados preguntas abiertas

Cada actor tuvo dos preguntas abiertas; en primer lugar, se darán a conocer los resultados de la pregunta "Si tuviera que resumir en una frase el principal obstáculo que tiene o ha tenido en el sector educativo para desarrollarse plenamente, ¿cuál sería?" y después la pregunta abierta asignada a cada actor.

- Análisis de la pregunta sobre obstáculos en la educación

La pregunta buscaba identificar los principales obstáculos para que el sector educativo se desarrollara plenamente. Cada actor respondió la siguiente pregunta: *"Si tuviera que resumir en una frase el principal obstáculo que tiene o ha tenido para desarrollarse plenamente en el ámbito educativo, ¿cuál sería?* A partir del análisis de procesamiento de lenguaje natural de la pregunta se identificaron los siguientes obstáculos por actor.

Actor	Obstáculos identificados
Estudiantes	Los principales obstáculos encontrados por los estudiantes en el sector educativo para desarrollar y potenciar su formación incluyen principalmente la **falta de recursos económicos**, la **falta de compromiso**, **comunicación y de acompañamiento de los profesores**, la **falta de materiales y de medios tecnológicos**, así como de **una adecuada conexión a internet para sus clases virtuales**, sobretodo en **tiempo de pandemia**. Finalmente, se menciona como punto importante la **falta de cupos en universidades públicas**.
Docentes	Es posible observar que los principales obstáculos que se han detectado en el sistema educativo incluyen la falta de **inversión** y de esta manera, la falta de **recursos físicos, tecnológicos (material didáctico) y económicos,** la falta de **conectividad** por parte de los estudiantes. Así mismo destacan como obstáculo la falta de **compromiso y participación de los padres de familia**, la gran **cantidad** de estudiantes y el problema de **desigualdad social** del país.
Padres, madres y cuidadores	Los obstáculos detectados están enfocados principalmente en la falta de **recursos económicos** y en la falta de **oportunidades** para el **ingreso a una universidad**. También se menciona la falta de **inversión en el sistema educativo**, la necesidad de **equipo tecnológico de acceso a internet y de capacitación docente**, las dificultades de **transportar** a los estudiantes y la falta de **comunicación** y de **compromiso** que puede existir en la enseñanza de sus hijos.
Sector productivo	Estos participantes mencionan como obstáculos el **alto costo** de la **educación universitaria**, y de esta manera la falta de

	recursos económicos y de **oportunidades de acceso a la universidad**. Destacan, asimismo, la importancia de la **formación de los docentes** y un **sistema educativo de calidad**, y ven como obstáculo que se vea la educación como un **negocio lucrativo y la falta de voluntad política y la burocracia dentro del sistema**. Finalmente, se menciona la necesidad de la **modernización en zonas rurales** y de atención en las reglas (creencias) marcadas entre ciencia y espiritualidad.
Directivos docentes	Desde la perspectiva de los directivos docentes el principal obstáculo es la falta de **recursos económicos y tecnológicos**. Se incluye también la falta de **compromiso de los padres de familia**, la gran **resistencia al cambio en el sistema**, la falta de **transparencia en los procesos de selección**, así como la falta de **continuidad y compromiso en los planes de desarrollo educativo**.
Administrativos	El principal obstáculo que ven en el sector educativo para los y las estudiantes está orientado a la **vulnerabilidad económica - familiar** y a la **falta de recursos económicos y de oportunidades**. Asimismo, mencionan la importancia de la ética, unión familiar, transformación digital, herramientas TIC y del servicio de internet para los estudiantes.
Expertos	En este grupo, pese a los pocos datos, se encontró que los expertos mencionan una falta de **oportunidades** en el sector educativo y la importancia de **mejorar la pedagogía**, así como dificultades de tipo políticas y económicas en el sector educativo. Finalmente, se destaca la **formación en programación**.

Tabla 6. Obstáculos identificados por actor

Se evidencia que la falta de recursos económicos es un obstáculo principal y común a todos los actores, exceptuando a los expertos; adicionalmente, se señala la falta de oportunidades y cupos de acceso a la educación superior. Por otro lado, se resalta la falta de recursos materiales para la educación, entre los que se incluyen dispositivos tecnológicos, conexión a internet y material didáctico. Por último, es común entre los actores resaltar como obstáculo la falta de compromiso de algún actor académico, tal es el caso de los estudiantes y padres, madres o cuidadores que señalan la falta de

compromiso de los docentes, mientras que los docentes señalan la falta de compromiso de los padres, madres o cuidadores.

- Análisis de la pregunta de expectativas

La pregunta buscaba identificar las expectativas en educación desde la mirada de diferentes actores. Por esta razón se ajustó cada pregunta para cada actor y subactor. En la Tabla 7. se presentan las preguntas por actor.

Actor	Pregunta
Estudiantes	¿Cómo te gustaría que la educación media te preparara para afrontar los desafíos que se presenten en tu vida después de terminar el colegio?
Docentes	¿Cuáles características de los procesos pedagógicos del aula, de la institución y del sistema educativo cambiaría para promover el desarrollo integral durante la educación básica secundaria*?
Padres, madres y cuidadores	¿Cómo imaginaría una educación que impacte en la vida de las y los estudiantes de forma significativa, que les permita desarrollar su proyecto de vida y afrontar los desafíos a nivel personal, familiar y social?
Sector productivo	¿Qué quisiera que aportara el sector productivo a la educación del futuro?
Directivos docentes	¿Qué le gustaría que la educación les ofreciera en el futuro a las y los estudiantes, para que puedan enfrentar los desafíos que se les presenten?
Administrativos	¿Qué le gustaría que la educación les ofreciera en el futuro a las y los estudiantes para que puedan enfrentar los desafíos que se les presenten?
Expertos	¿Cuáles características le gustaría que tuviera el sistema educativo dentro de 18 años para ofrecer calidad y oportunidades de aprendizaje y desarrollo a todas las personas?

Tabla 7. Preguntas sobre expectativas para cada actor

A partir del análisis de procesamiento de lenguaje natural de la pregunta se identificaron las siguientes expectativas por actor (puede encontrar mayor información en el Anexo 4. Procesamiento y Clasificación Automática de Respuestas Abiertas basado en Técnicas de Inteligencia Artificial)

Estudiantes

El análisis a partir de la nube de palabras, bigramas y trigramas (ver imágenes 1 y 2) evidencia que los estudiantes imaginan de su colegio grandes zonas verdes con cuidado del medio ambiente, donde se pueda regresar a clases presenciales al aire libre y se pueda compartir con sus compañeros. Respecto a las clases, los y las estudiantes rescatan el carácter dinámico y didáctico, con actividades lúdicas, idiomas aparte de inglés, con profesores que entiendan a sus estudiantes y se enfoquen en sus habilidades. Adicionalmente, esperan aprender habilidades tales como completar una hoja de vida. El proceso educativo se ve como una oportunidad de ingreso a la universidad, en donde el conocimiento adquirido les sirva para el futuro y puedan mejorar su calidad de vida.

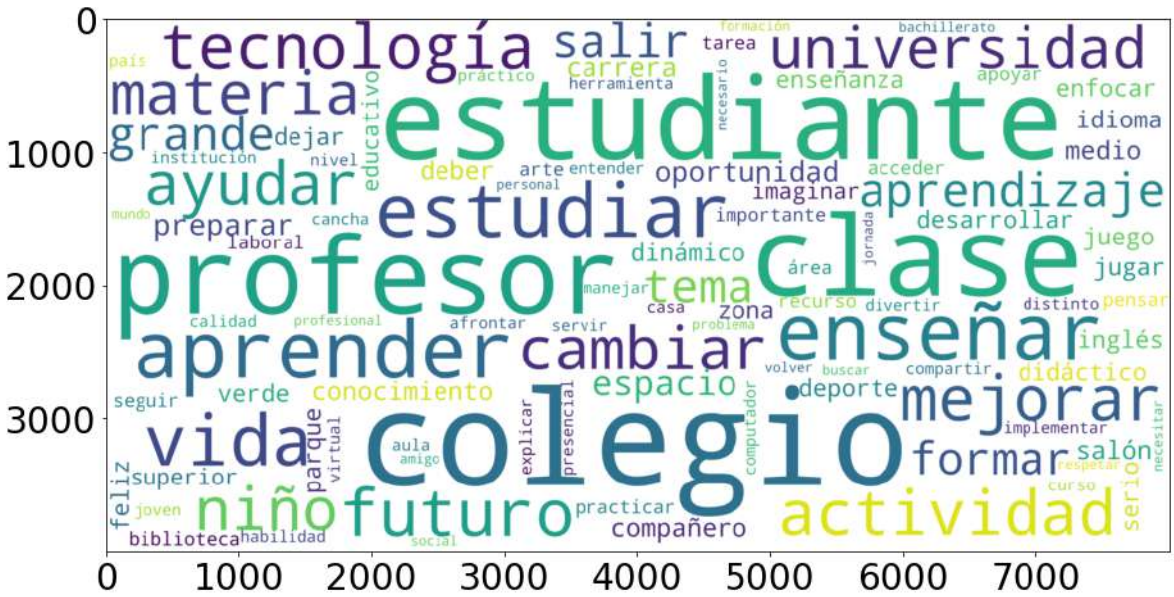


Imagen 1. Nube de palabras Estudiantes

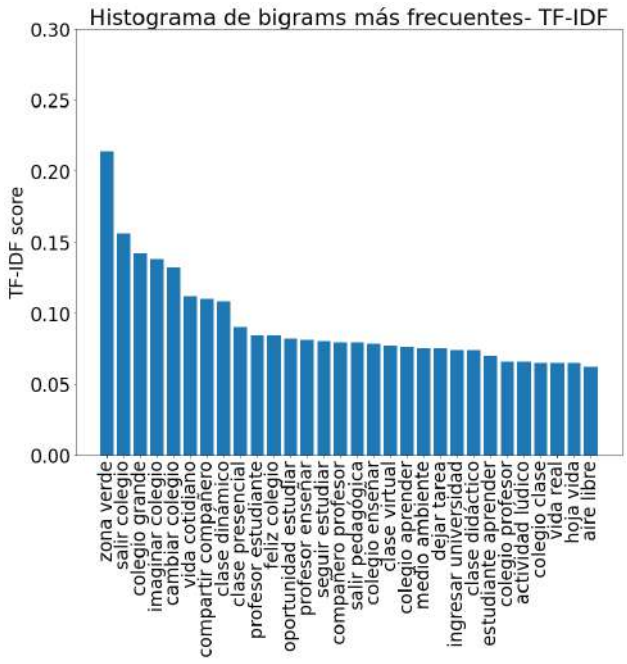


Imagen 2. Bigramas estudiantes

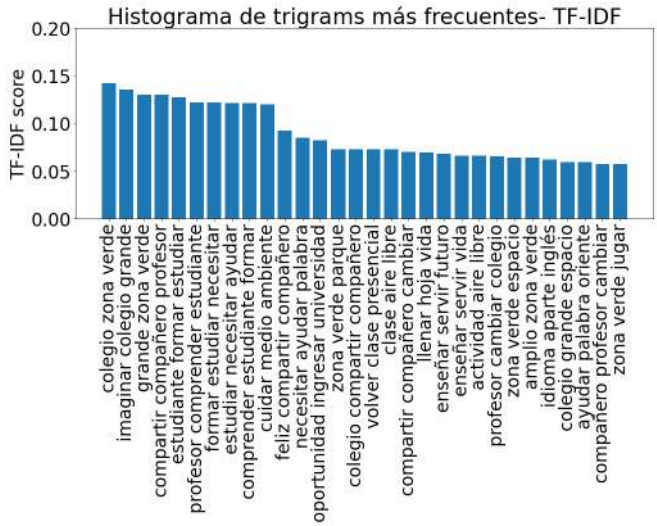


Imagen 3. Trigramas estudiantes

El análisis por agrupación de tópicos agrupó la información en nueve tópicos: (1) Habilidades que promuevan el bienestar social, emocional y laboral para afrontar la vida cotidiana (2) Mejorar condiciones de las IE secundaria para garantizar el acceso a educación superior, (3) Educación vocacional, (4) Espacios de aprendizaje fuera de las clases (extracurricular) para promover la motivación de los estudiantes y sus habilidades de pensamiento crítico (5) Mejora en la infraestructura de las instituciones educativas (6) Cambio en las metodologías virtuales para que se acerquen a la experiencia presencial (7) Profesores capacitados, idóneos y más cercanos (8) Acceso a la educación superior (9) Enseñanza y uso de la tecnología. La imagen 4. muestra la cantidad de participaciones que se agrupan en cada uno de los tópicos. Los tópicos que más tienen participaciones son el (5) y el (1)

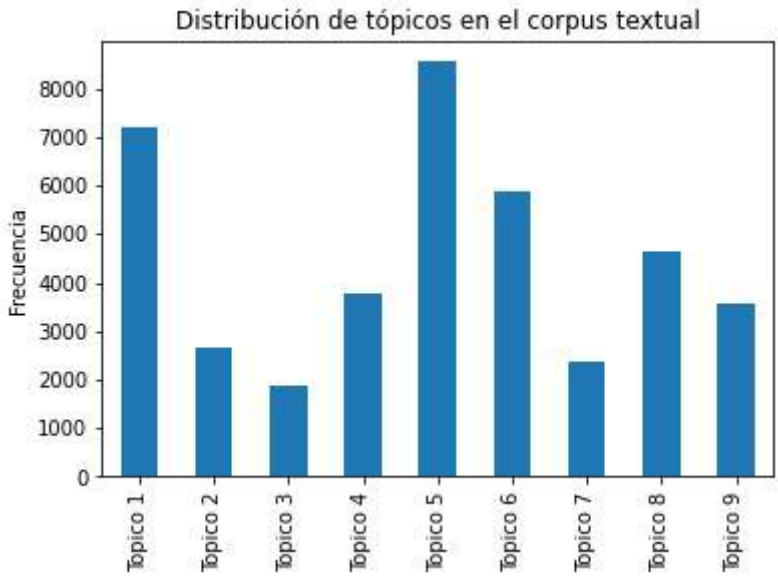


Imagen 4. Distribución de participaciones por tópicos - estudiantes

Análisis de los dibujos de niños, sobre las expectativas hacia la educación inicial

Los niños y niñas que participaron de la actividad son claros en señalar que les gustaría encontrar en sus colegios cuatro elementos centrales respecto a las categorías de 1) Espacios de la infraestructura del colegio más amplios y mejor decorados, 2) Juego con compañeros, 3) Profesores amigables y 4) Colegio con más naturaleza.

Con respecto a los "espacios de la infraestructura del colegio más amplios y mejor decorados", los participantes hacían énfasis en la necesidad de parques con múltiples juegos, así como de un colegio grande con amplios salones y embellecidos con decoración de múltiples colores. En cuanto a "Juego con compañeros", los niños son persistentes en señalar su deseo de compartir con compañeros y amigos, en el marco de relaciones de respeto. Adicionalmente, expresaron su interés por contar con profesores cálidos y didácticos que les hagan sentirse bien y que les enseñen muchas cosas, idealmente con métodos creativos. Finalmente, la naturaleza, fue un elemento saliente en múltiples respuestas y dibujos, siendo representada a través de árboles, flores, arcoíris y animales, lo cual da cuenta de que los niños y niñas le otorgan un gran valor a los lugares al aire libre caracterizados por espacios verdes donde usualmente se visualizan en interacción no sólo con los elementos nombrados, sino también en relación con sus pares, en cuyo caso se pintan jugando en parques y bajo la supervisión de los docentes.

La categoría de profesores amigables se construyó para dar cuenta del deseo de los estudiantes de encontrar docentes cercanos. Los niños esperan que Dani se encuentre con profesores cariñosos y didácticos, que no solo les transmitan conocimientos, sino que sean sus figuras de apoyo. La relación del colegio con elementos asociados a la naturaleza también tiene un gran peso en el análisis realizado; en la categoría Colegio con más naturaleza se engloba el interés de los estudiantes por encontrar árboles, huertas, flores, etc. El juego con compañeros usualmente se asociaba en los dibujos y respuestas con la experiencia de disfrutar en los parques, y en algunos de estos casos, con la supervisión de los profesores.

Otra categoría que resalta por ser representativa de los dibujos fue denominada Un lugar para aprender artes y saberes, debido a que engloba aquellos dibujos que incluyen elementos de aprendizaje de todo tipo, desde asignaturas como matemáticas o ciencias, pasando por religión y sociales, artes y deportes. En resumen, la importancia de esta categoría radica en su poder para reflejar el interés de los niños en asistir al colegio, no solo a adquirir saberes conceptuales, sino también procedimentales, habilidades y destrezas. Dicha categoría se relaciona con aquellos dibujos que incluían elementos de dotación, dado que tales dotaciones usualmente incluyen útiles escolares, materiales, instrumentos musicales, computadores, tabletas, televisores, balones de fútbol, y en general, elementos lúdicos y de aprendizaje.

Es importante mencionar, asimismo, la categoría de emociones agradables, que reúne dibujos y respuestas en los cuales los gestos de alegría y satisfacción eran explícitos. Los niños desean que el primer día de clases esté lleno de experiencias satisfactorias. Categorías de menor peso incluyen dibujos que contienen indicadores relacionados con la alimentación saludable, uso de tapabocas y gel antibacterial, limpieza e higiene, así como el anhelo de experimentar el colegio como se hacía previo a la pandemia y en menor proporción, algunos estudiantes expresaron en sus respuestas emociones negativas y maltrato asociados a las burlas y los regaños.

Docentes

En el análisis basado en nube de palabras (Imagen 5) y bigramas y trigramas (Imagen 6 y 7) se puede observar que los docentes expresan una preocupación por un menor número

de estudiantes por aula, así como la promoción del desarrollo integral y del aprendizaje significativo. Los docentes consideran importante los procesos pedagógicos y de aprendizaje en el aula, incluyendo los procesos de lecto escritura y las actividades lúdicas, así como incorporar herramientas tecnológicas y material didáctico para el desarrollo de competencias. Además, también consideran importantes las habilidades sociales y la participación de los padres de familia.

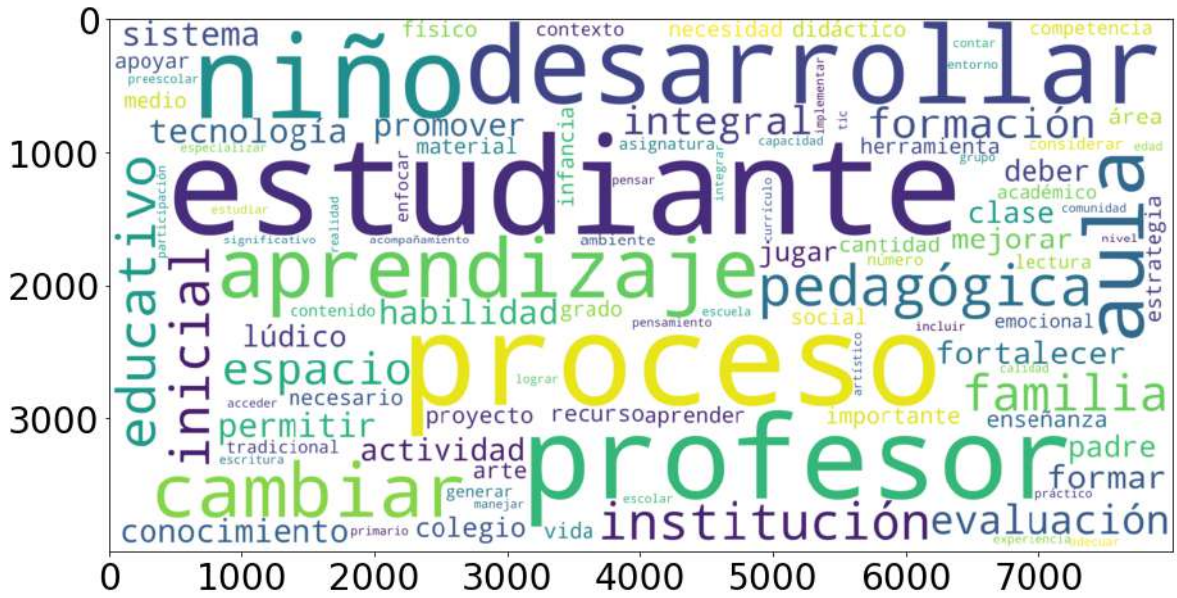


Imagen 5. Nube de palabras - Docentes

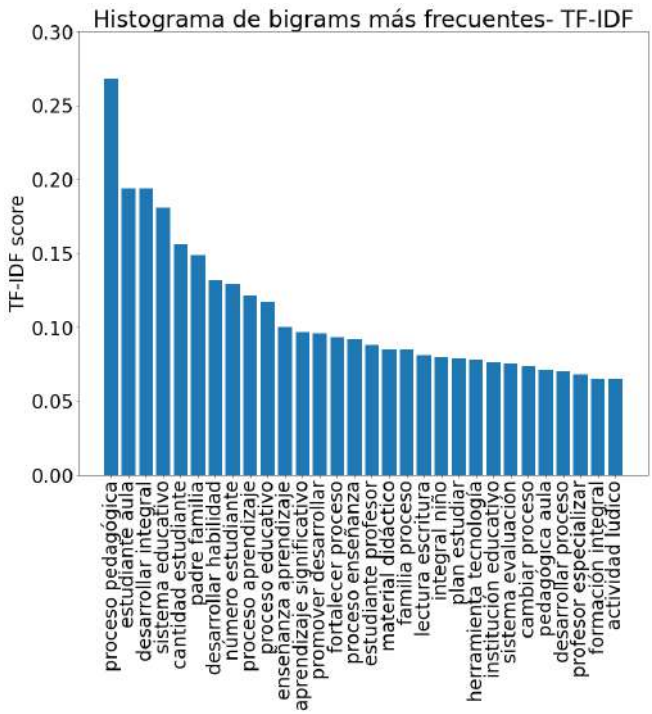


Imagen 6. Bigramas Docentes

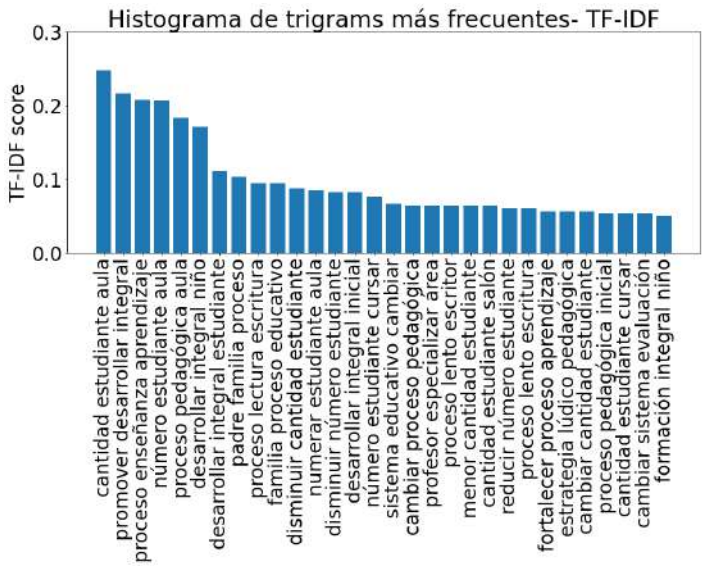


Imagen 7. Trigramas Docentes

En segundo lugar, las respuestas se agruparon en torno a 6 tópicos: (1) Nuevas perspectivas enfocadas a un aprendizaje significativo centrado en el estudiante, (2) Disminuir el número de estudiantes por salón de clase, (3) acceso y uso de nuevas tecnologías en la educación, lo que implica por un lado tener acceso a herramientas tecnológicas y por el otro aprender a usar diferentes herramientas en diferentes formas (4) mayor interacción y compromiso entre los padres y la comunidad educativa (5) Fortalecimiento y afianzamiento en áreas específicas - lectoescritura y matemáticas - , (6) educación que tiene en cuenta las inteligencias múltiples para desarrollar habilidades y competencias en la formación integral de los estudiantes para el siglo XXI, tales como habilidades comunicativas, artísticas, críticas, físicas así como competencias relacionadas con la investigación. La imagen 8. muestra la cantidad de participaciones que se agrupan en cada uno de los tópicos. Los tópicos que más tienen participaciones son el (2) y el (4).

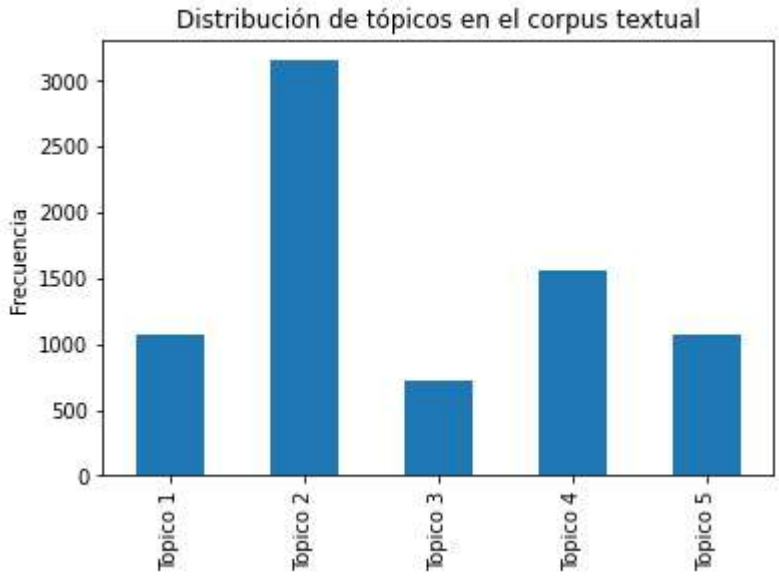


Imagen 8. Distribución de participaciones por tópicos - docentes

Padres, madres y cuidadores

En el análisis de nubes de palabras, bígamas y trigramas se da cuenta que las respuestas de padres, madres y cuidadores están enfocadas en despertar el interés de los estudiantes, destacando la importancia de aprender de forma didáctica y divertida, permitiéndoles desarrollar habilidades que los preparen para el futuro e impacte en su vida cotidiana. Se destaca además, la relevancia del desarrollo del proyecto de vida, del cuidado del medio ambiente y de los valores como el respeto.



Imagen 9. Nube de palabras Padres, madres y cuidadores

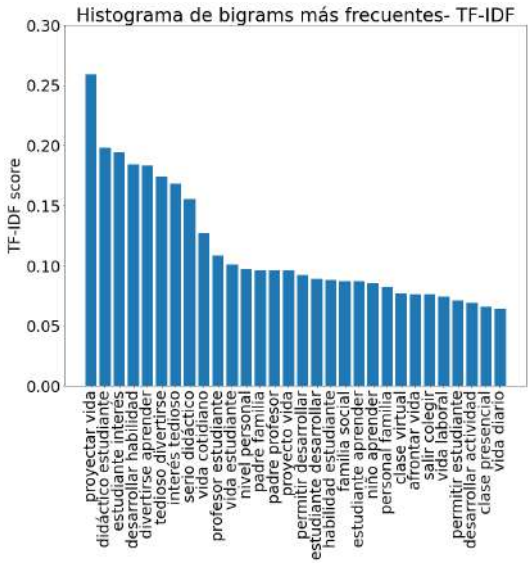


Imagen 10. Bigramas Padres, madres y cuidadores

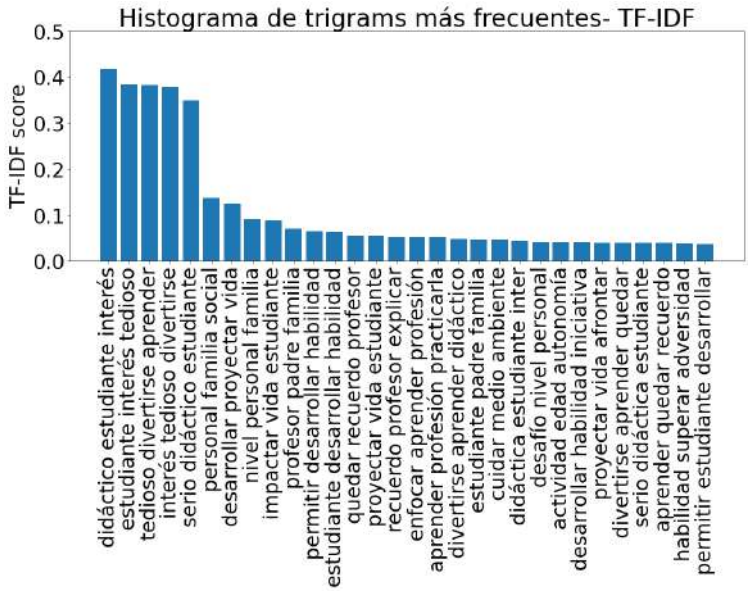


Imagen 11. Trigramas Padres, madres y cuidadores

En el análisis por tópicos se encontró que las respuestas se agrupaban en diez: (1) Articulación padres, docentes y estudiantes en el proceso educativo (2) Enseñanza de habilidades emocionales (3) Metodologías didácticas que despierten interés en los estudiantes (4) Desarrollo de habilidades para los desafíos de la vida real (5) Educación secundaria práctica y técnica (6) Educación para la convivencia familiar, social y personal (7) Elaboración del proyecto de vida de los estudiantes (8) Formación en valores, derechos, deberes y cuidado del medio ambiente (9) Enseñanza para garantizar la calidad y el mejoramiento de la realidad y la cultura que nos rodea (10) Acceso a la educación superior. La imagen 12. muestra la cantidad de participaciones que se agrupan en cada uno de los tópicos. Los tópicos que más tienen participaciones son el (1), el (7) y el (4).

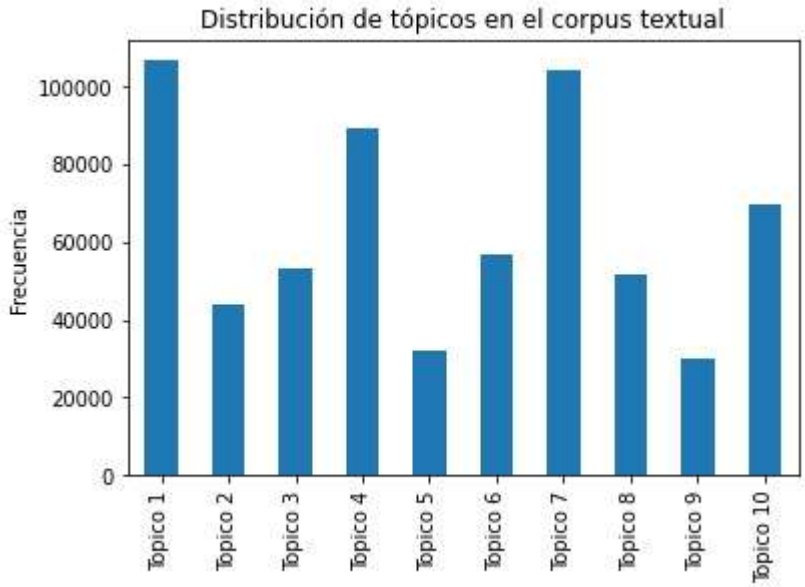


Imagen 12. Distribución de participaciones por tópicos - padres, madres y cuidadores

Directivos

En el análisis nubes de palabras y de bigramas y trigramas da cuenta que los directivos desean una educación que incluya el desarrollo de habilidades y competencias del siglo XXI y una formación integral, donde se enfatiza las competencias ciudadanas, competencias socio-emocionales, formación bilingüe, desarrollo de pensamiento crítico y respeto por el medio ambiente; así mismo, para los directivos docentes es importante dotar de espacios físicos y herramientas tecnológicas el proceso educativo.

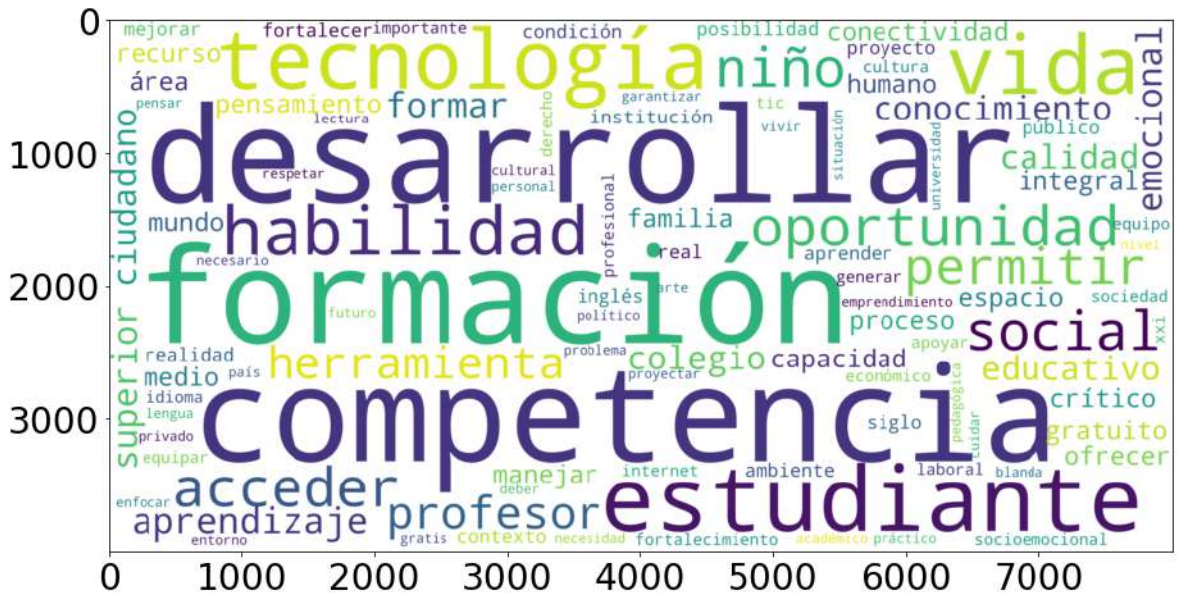


Imagen 13. Nube de palabras Directivos

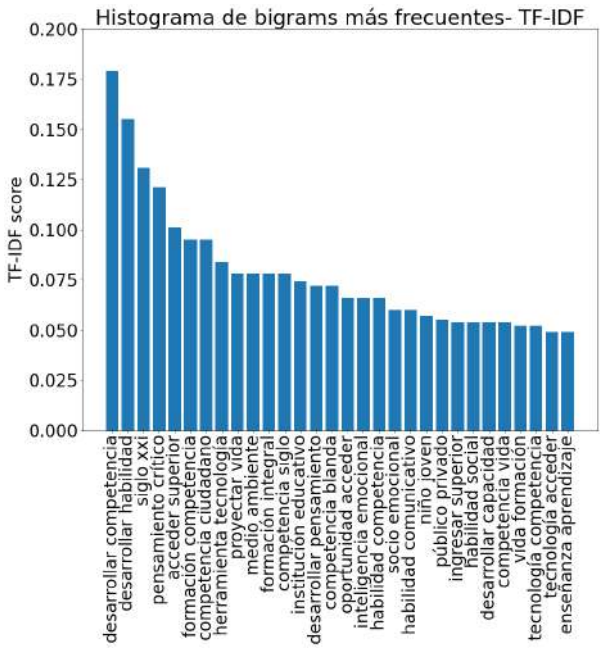


Imagen 14. Bigramas Directivos

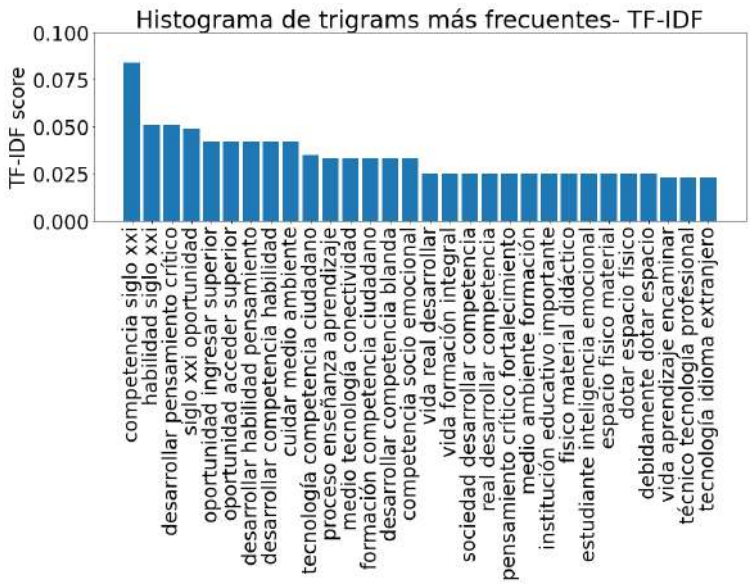


Imagen 15. Trigramas Directivos

Respecto a la agrupación por tópicos se encontraron seis, estas son: (1) Construcción y dotación de la infraestructura física y tecnológica de las instituciones educativas (2) Acceso a la educación superior (3) Habilidades que potencien el crecimiento personal; pensamiento crítico, habilidades blandas, pensamiento lógico (4) Desarrollo de competencias y habilidades para la solución de problemas de la vida cotidiana (5) Énfasis en inglés, lectoescritura y matemáticas en educación básica y secundaria (6) Habilidades que potencien el crecimiento personal; éticas, tecnológicas, deportivas, económicas, segunda lengua. La imagen 12. muestra la cantidad de participaciones que se agrupan en cada uno de los tópicos. Los tópicos que más tienen participaciones son el (2), el (3) y el (6).

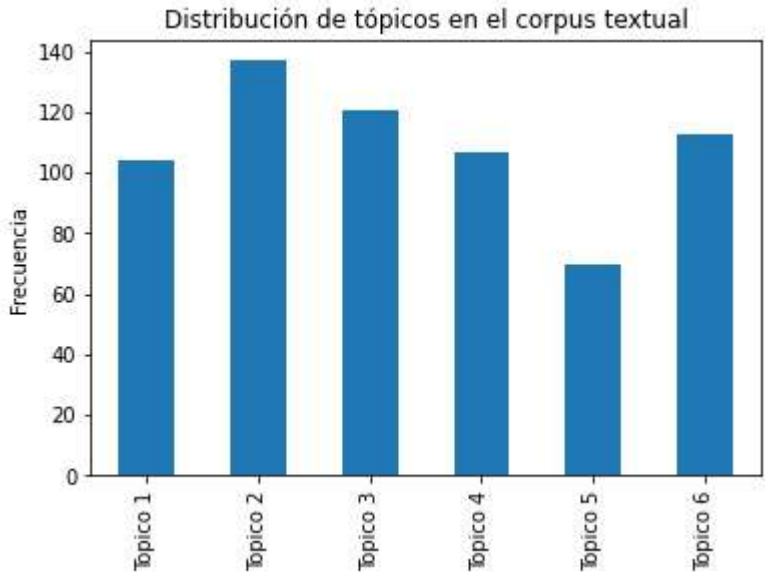


Imagen 16. Distribución de participaciones por tópicos - directivos

Administrativos

Para los administrativos es importante el desarrollo del enfoque vocacional para el proyecto de vida, esto implica que los y las estudiantes tengan la oportunidad de descubrir y potenciar los intereses y talentos, además de tener una preparación antes de ingresar a la universidad, los administrativos también esperan el desarrollo de habilidades y competencias para el desempeño en la educación superior y/o laboral, tales como manejo de tecnologías, habilidades empresariales, énfasis en segundo idioma, competencias ciudadanas y cuidado del medio ambiente.

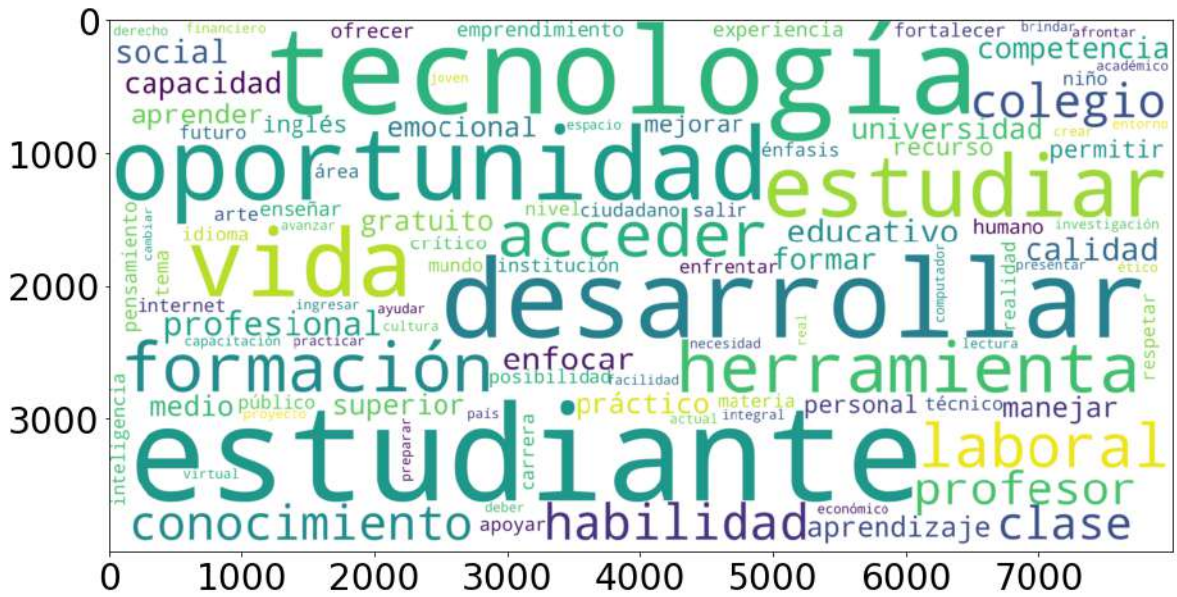


Imagen 17. Nube de palabras Administrativos

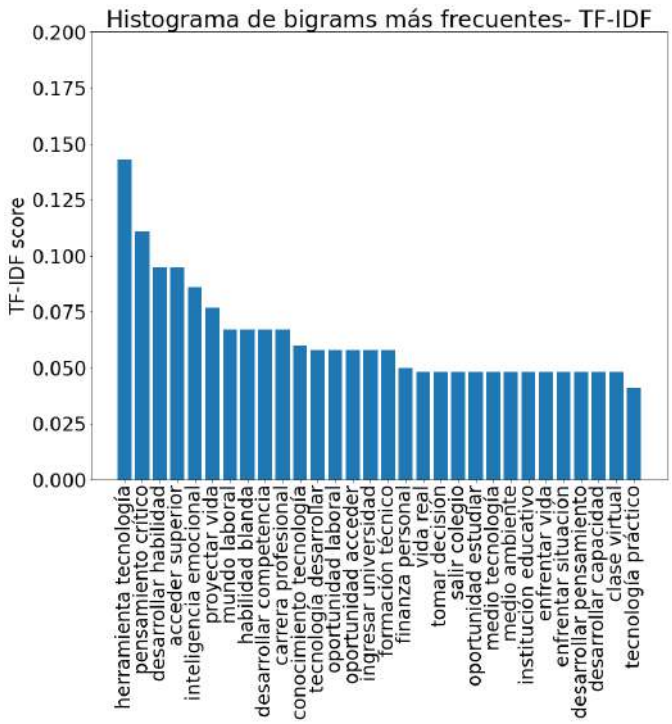


Imagen 18. Bigramas administrativos

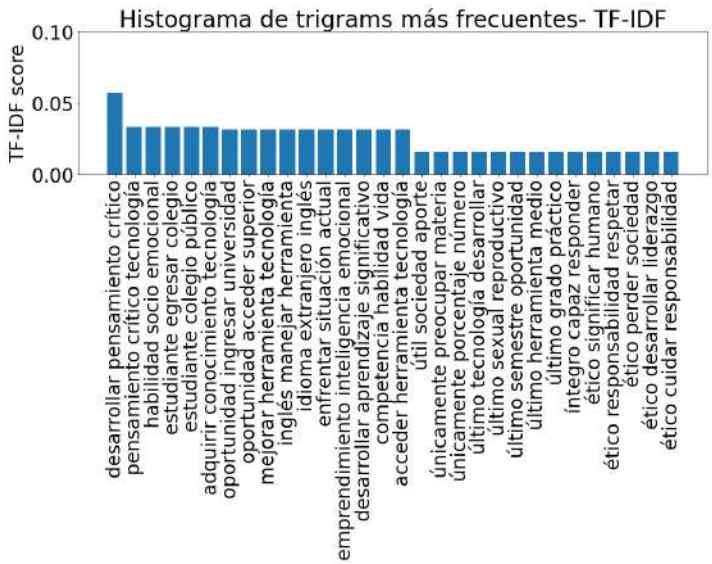


Imagen 19. Trigrama administrativos

Respecto a la agrupación por tópicos se encontraron seis, estas son: (1) Desarrollo de habilidades y competencias (habilidades empresariales, énfasis en el segundo idioma) para el desempeño en la educación superior y/o laboral (2) Habilidades de pensamiento critico y tecnología (3) Desarrollo de habilidades para la convivencia (4) Cambio del paradigma educativo para responder a las demandas de las realidad actuales (5)Acceso a la educación superior (6) Habilidades que potencien el crecimiento personal; éticas, tecnológicas, deportivas, económicas, segunda lengua. La imagen 20, muestra la cantidad de participaciones que se agrupan en cada uno de los tópicos. Los tópicos que más tienen participaciones son el (2), el (3) y el (6).

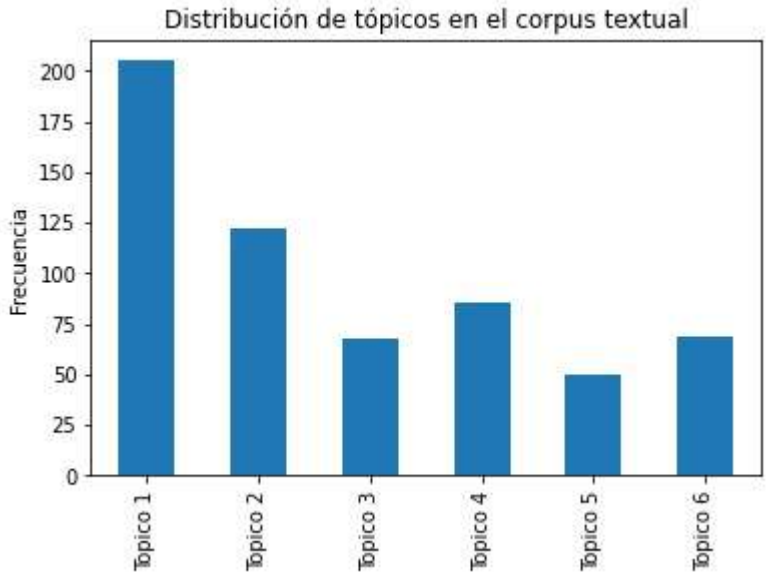


Imagen 20. Distribución de participaciones por tópicos - administrativos

Sector productivo

En la nube de palabras y los bigramas y trigramas los integrantes del sector productivo, mencionan los términos: recursos económicos, transferencia de conocimientos, así como la generación de mayores oportunidades de vinculación laboral y prácticas laborales para los jóvenes recién egresados. También se denota la importancia de generar proyectos de investigación y desarrollo, así como el uso de herramientas tecnológicas y

conciencia del cuidado ambiental.

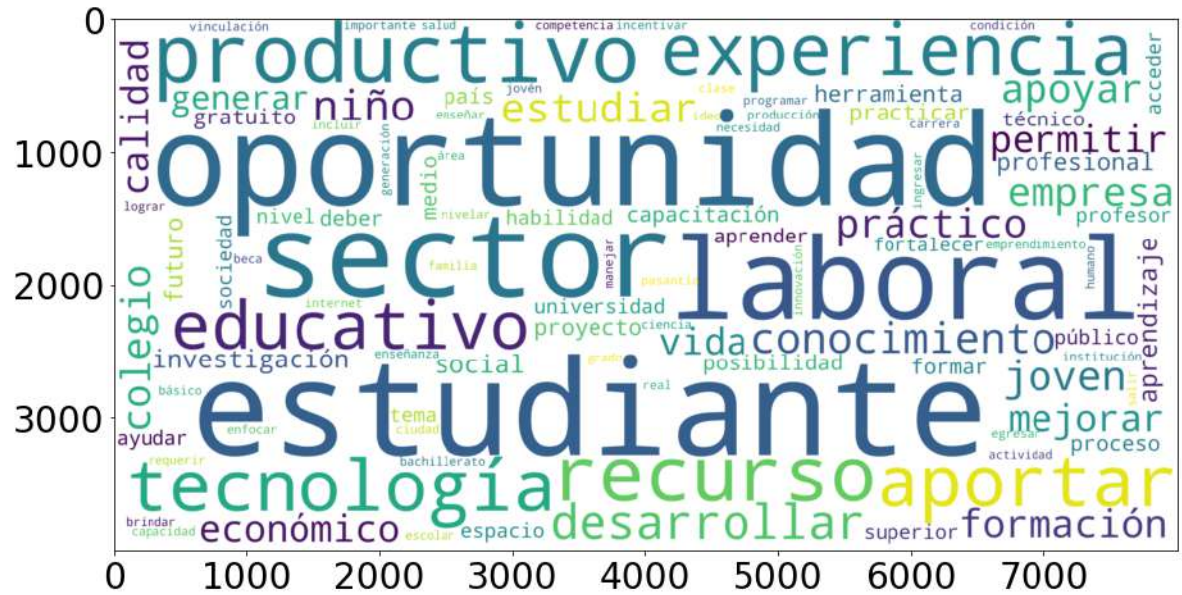


Imagen 21. Nube de palabras sector productivo

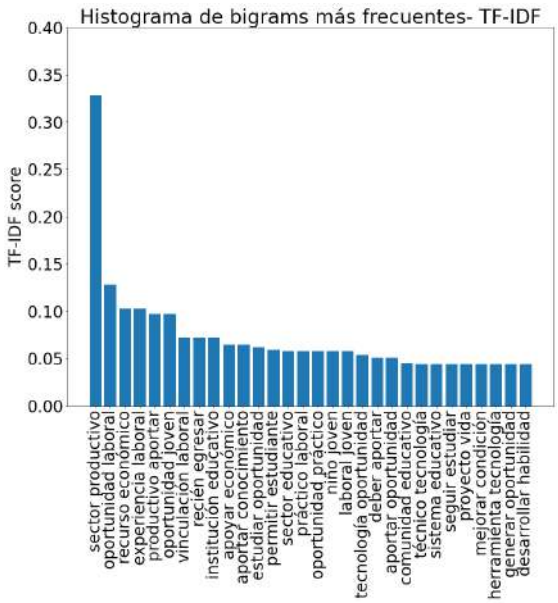


Imagen 22. Brigramas sector productivo

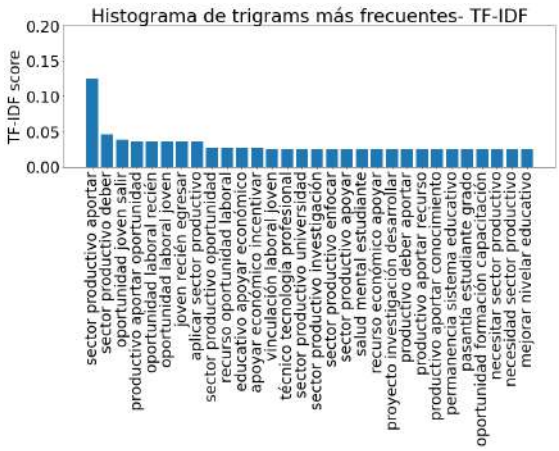


Imagen 23. Trigramas sector productivo

El análisis a partir de los tópicos muestra que los datos se agrupan en los siguientes cinco: (1) Talento y conocimiento para apoyar a los estudiantes a orientar su proyecto de vida (2) Ayudas económicas para la educación, (3) Oportunidades de prácticas laborales (4) Articulación con el sistema educativo y colaboración del sector productivo en el desarrollo de conocimientos específicos y (5) Oportunidades laborales para los recién egresados. La imagen 24. muestra la cantidad de participaciones que se agrupan en cada uno de los tópicos. Los tópicos que más tienen participaciones son el (5) y el (3).

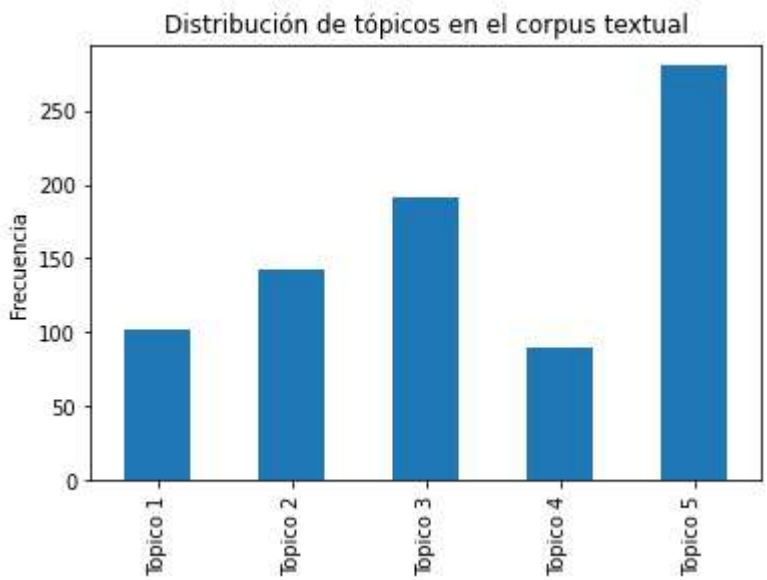


Imagen 24. Distribución participaciones por tópicos - sector productivo

Expertos

A partir del análisis de nubes de palabras y bigramas y trigramas, se puede ver que el desarrollo del pensamiento crítico y de la inteligencia emocional, la inclusión del deporte, el arte y la cultura, el énfasis en la profesionalización, lingüístico y artístico, así como las competencias blandas son considerados importantes para los expertos en la educación del futuro; así mismo, son relevantes los términos orientación psicológica, movilidad estudiantil y la ciencia y tecnología dentro del proceso de aprendizaje.



Imagen 25. Nube de palabras expertos

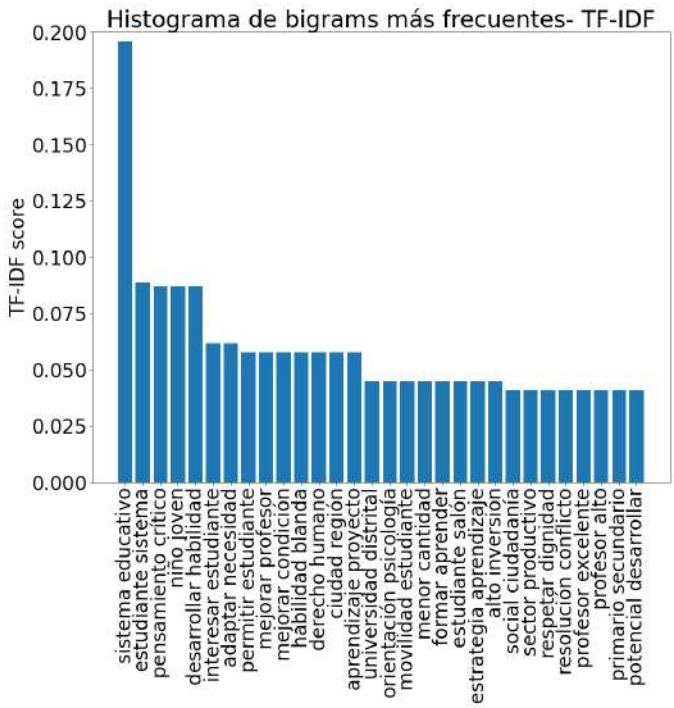


Imagen 26. Bigramas Expertos

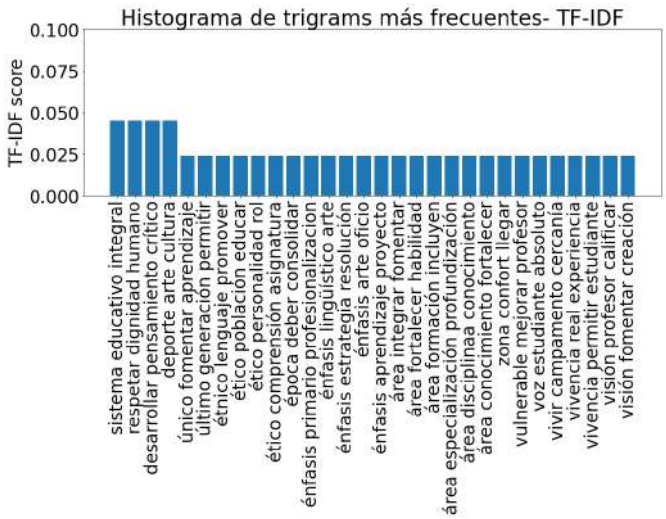


Imagen 27. Trigramas expertos

Respecto al análisis por tópicos, los datos se agruparon en ocho, (1) formación en valores, (2) educación gratuita, diferencial y de calidad que es incluyente, de mayor cobertura y en donde se brinden más y mejores oportunidades de ingreso, (3) profesores más cualificados, (4) implementar y mejorar las instalaciones educativas, (5) educación articulada con el sector productivo que abarca mayores oportunidades laborales para los

jóvenes, generación de empleos y herramientas dirigidas al empleo (6) cambio de una educación tradicional a un modelo de vanguardia que sea más experiencial y aplicada a los contextos actuales (7) acceso y uso de nuevas tecnologías de educación que implica tener acceso a las herramientas tecnológicas de manera equitativa, en donde se y (8) desarrollo de inteligencia emocional en la educación que incluye asertividad, empatía, manejo de emociones y habilidades sociales. La mayor cantidad de respuestas se agrupan en torno al tópico 6.

A partir de los resultados encontrados en cada uno de los actores, la siguiente tabla presenta los tres tópicos con mayor porcentaje de participación.

Actor	Tópicos	Porcentaje participaciones
Estudiantes	Mejora en la infraestructura de las instituciones educativas	21.11
	Habilidades que promuevan el bienestar social, emocional y laboral para afrontar la vida cotidiana	17.82
	Cambio en las metodologías virtuales para que se acerquen a la experiencia presencial	14.47
Docentes	Disminuir número de estudiantes en el salón de clase	41.52
	Mayor interacción con la familia en el proceso educativo	20.50
	Fortalecimiento y afianzamiento en áreas específicas	14.21

Padres, Madres y cuidadores	Articulación padres, docentes y estudiantes en el proceso educativo	16.76
	Elaboración del proyecto de vida de los estudiantes	16.36
	Desarrollo de habilidades para los desafíos de la vida real	13.98
Directivos	Acceso a la educación superior	29.21
	Habilidades que potencien el crecimiento personal; pensamiento crítico, habilidades blandas, pensamiento lógico	25.80
	Habilidades que potencien el crecimiento personal; éticas, tecnológicas, deportivas, económicas, segunda lengua.	24.09
Administrativos	Desarrollo de habilidades y competencias (habilidades empresariales, énfasis en el segundo idioma) para el desempeño en la educación superior y/o laboral)	38.61
	Habilidades de pensamiento crítico y tecnología	22.98
	Cambio del paradigma educativo para responder a las demandas de las realidades actuales	16.20
Expertos	Cambio de una educación tradicional a un modelo de vanguardia que sea más experiencial y aplicada a los contextos actuales	37.84
	Educación gratuita, diferencial y de calidad	17.12

	Formación en valores	9.91
Sector productivo	Oportunidades laborales para los recién egresados	34.74
	Oportunidades de prácticas laborales	23.70
	Ayudas económicas para la educación	17.74

Tabla. 8 Tópicos más frecuentes por actores

La Tabla 8. demuestra que los estudiantes y docentes tienen expectativas que están más cercanas a cambios en orientados a las condiciones de las IE, como la infraestructura, metodologías de enseñanza y el tamaño de estudiantes por aula. Asimismo, docentes y padres, madres y cuidadores reconocen que les gustaría cambios en la manera en que se articulan e interactúan entre ellos y los estudiantes para mejorar el proceso educativo. El sector productivo, los directivos y los administrativos coinciden en expectativas relacionadas con el proyecto de vida y el desarrollo de habilidades para el futuro que potencien el crecimiento personal.

Por otro lado, la Tabla 9 presenta los temas que son más comunes entre los diferentes actores. Pese a que no todos los tópicos tienen los mismos nombres, es posible agruparlos gracias a sus descriptivos de acuerdo con las temáticas propuestas en la tabla. Así, se coloca la opción "Sí" si el actor tiene un tópico relacionado con la temática propuesta.

Para el caso de la temática "Acceso a educación superior" se agruparon los tópicos "Acceso a la educación superior", de estudiantes, padres, madres y cuidadores, directivos y administrativos y el tópico "Educación gratuita, diferencial y de calidad" de los expertos. Para la temática "Orientación vocacional en proyecto de vida" corresponde a los tópicos "Educación vocacional", "Elaboración del proyecto de vida de los estudiantes", "Enfoque vocacional para el proyecto de vida", "Talento y conocimiento para apoyar a los estudiantes a orientar su proyecto de vida" de estudiantes, padres, madres y cuidadores, directivos, administrativos, expertos y sector productivo, respectivamente. La temática

"Desarrollo de habilidades para la vida después de graduarse" corresponde a los tópicos Habilidades que promuevan el bienestar social, emocional y laboral para afrontar la vida cotidiana" de estudiantes, "Desarrollo de habilidades para los desafíos de la vida real" para padres, madres y cuidadores, "Desarrollo de competencias y habilidades para la solución de problemas de la vida cotidiana" para directivos y "Desarrollo de habilidades y competencias (habilidades empresariales, énfasis en el segundo idioma) para el desempeño en la educación superior y/o laboral" para administrativos. La temática "Mejoras en las condiciones en las IE" agrupó las temáticas "Mejorar condiciones de las IE secundaria para garantizar el acceso a educación superior" y "Mejora en la infraestructura de las instituciones educativas" de los estudiantes, "Disminuir número de estudiantes en el salón de clase" de los docentes, "Construcción y dotación de la infraestructura física y tecnológica de las instituciones educativas" de los directivos, "Implementar y mejorar las instalaciones educativas" en los expertos.

	Acceso a educación superior	Orientación vocacional y en el proyecto de vida	Desarrollo de habilidades para la vida después de graduarse	Mejoras en las condiciones en las IE	Cambios en las metodologías de enseñanza
Estudiantes	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Docentes	No	No	No	Sí	Sí
Padres, madres y cuidadores	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Directivos	Sí	No	Sí	Sí	No
Administrativos	Sí	Sí	Sí	No	Sí

Expertos	Sí	No	No	Sí	No
Sector productivo	No	Sí	No	No	No

Tabla 9. Temáticas más frecuentes entre los actores

La temática que más se repite entre los diferentes actores es "Acceso a la educación superior" presente en cinco de los ocho actores. Las demás temáticas se repiten entre cuatro actores. Esto demuestra que entre los actores coinciden en mejorar las condiciones de acceso a educación superior.

5. RESULTADOS POR EJES

En esta sección se presentan los datos de algunas de las preguntas de selección realizadas a los actores agrupadas por ejes y algunos hallazgos de cruces realizados entre la información sociodemográfica y algunas preguntas cerradas. Cada eje está compuesto por tablas que muestran la distribución de las respuestas de 16 preguntas de selección múltiple. Para cada actor se seleccionó dos preguntas. Si desea ver las frecuencias y porcentajes de todas las preguntas de los ejes puede ir al Anexo 5. Resultados preguntas cerradas por eje.

En el caso de los ejes, en este documento se presentan algunos de los cruces que aportan mayores hallazgos a la consulta. Cada cruce está representado a través de tablas de contingencia en el que muestra la diferencia entre las opciones de respuesta de una pregunta de acuerdo a variables sociodemográficas. Si desea ver todos los cruces realizados durante el análisis de información puede acceder a ellos en el Anexo 6. Cruces variables consulta.

Eje 1. Educación inicial: bases sólidas para la vida.

La educación inicial es fundamental para promover y garantizar el desarrollo infantil de las niñas y los niños desde su gestación hasta cumplir los seis años. En esta etapa del desarrollo se forjan los pilares para la vida. La educación inicial de calidad es un determinante para lograr sociedades más igualitarias en el largo plazo. Los hallazgos en este eje apuntan a la transformación de la ciudad desde la base de la vida y el desarrollo en la etapa inicial. A continuación, se describen los resultados de algunas de las preguntas del eje 1. La información está discriminada por actores.

Estudiantes

Las tablas 10, 11 y 12 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de los estudiantes.

A partir de los aprendizajes que la pandemia y la "nueva normalidad" nos ha dejado, ¿cómo crees que debería ser la formación de las niñas y los niños de edad preescolar y jardín?		
	No Respuestas	Porcentaje
Permanecer más horas en el jardín o en el colegio.	719	5,59
Complementar el tiempo del colegio con clases virtuales.	2214	17,22
Asistir algunos días al colegio y otros días aprender en casa.	2958	23,01
Afianzar por internet habilidades como idiomas e informática.	3086	24,00
Ajustar las actividades para que puedan ser realizadas por niñas y niños de forma autónoma.	3881	30,18
Total	12858	100,00

Tabla 10. Frecuencia pregunta estudiantes

Los estudiantes de todos los niveles creen que la formación de los niños y niñas en edad preescolar debe ajustarse para que las actividades sean realizadas por los niños y niñas

de forma autónoma y además se debe afianzar por Internet habilidades como idiomas e informática.

¿A través de qué actividades esperarías que las niñas y los niños aprendieran mientras están en el jardín o el preescolar?		
	No Respuestas	Porcentaje
Jugar libremente.	2095	12,62
Hacer experimentos.	1920	11,56
Proponer actividades.	1141	6,87
Leer y explorar libros ilustrados.	2292	13,80
Ver películas y escuchar música.	265	1,60
Pintar, dibujar, moldear arcilla o plastilina.	4052	24,40
Hacer dramatizaciones, bailes o coreografías.	1573	9,47
Sembrar árboles e interactuar con animales domésticos.	3268	19,68
Total	16606	100,00

Tabla 11. Frecuencia pregunta estudiantes

Los estudiantes consideran que en la educación inicial los y las niñas deberían desarrollar principalmente actividades de tipo manual, tales como **pintar, dibujar, moldear arcilla o plastilina**, seguido de actividades al aire libre y en contacto con la naturaleza tales como **sembrar árboles e interactuar con animales domésticos**. Aquellas actividades que se esperan que se desarrollen en menor medida en la educación preescolar son **ver películas y escuchar música**, así como **proponer actividades**.

¿Cuáles de las siguientes actividades te gustaría que propusieran los colegios para todas las niñas y los niños de preescolar, en Bogotá?

	No Respuestas	Porcentaje
Actividades de reciclaje y reutilización en el día a día.	2959	19,40
Jornadas ambientales de exploración, cuidado y conservación.	2882	18,90
Actividades con la naturaleza como proyectos de huerta y/o granja.	3082	20,21
Jornadas donde niñas, niños y sus familias puedan aprender juntos.	2117	13,88
Actividades de formación integral como danza, natación, tenis y patinaje.	3851	25,25
Jornadas deportivas, científicas y tecnológicas.	358	2,35
Total	15249	100,00

Tabla 12. Frecuencia pregunta estudiantes

Los estudiantes consideran que los colegios deberían proponer actividades de formación integral como danza, natación, tenis y patinaje o actividades con la naturaleza como proyecto de huerta y/o granja o actividades de reciclaje y reutilización en el día a día para los niños y niñas de preescolar. Aquellas actividades que se esperan que se propongan en menor medida en la educación preescolar son jornadas deportivas, científicas y tecnológicas.

Docentes

Las tablas 13 y 14 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de los docentes.

¿Qué ayudas le gustaría tener para mejorar su labor como docente de educación inicial y que se adecuen a las necesidades e intereses de los niños y las niñas entre 0 y 6 años?		
	No Respuestas	Porcentaje

Actualizaciones, capacitaciones y cursos de formación.	888	15,66
Flexibilidad en el horario para continuar recibiendo educación formal.	218	3,84
Materiales atractivos y recursos didácticos propios de la educación inicial.	1011	17,83
Docentes de apoyo en el aula para atender las diferencias de cada niño y niña.	884	15,59
Apoyo en actividades experienciales para los niños y niñas dentro y fuera del aula.	690	12,17
Tecnología adecuada para que docentes y estudiantes desarrollen múltiples actividades.	1118	19,72
Tiempo para preparar actividades acordes al estilo de aprendizaje de cada niño y niña.	403	7,11
Conversaciones con pares académicos sobre experiencias en educación inicial.	111	1,96
Participación en grupos multidisciplinares para el intercambio de saberes.	347	6,12
Total	5670	100,00

Tabla 13. Frecuencia pregunta estudiantes

A los docentes les gustaría que las y los docentes de educación inicial tuvieran ayudas como tecnología adecuada para que docentes y estudiantes desarrollen múltiples actividades, seguido de materiales atractivos y recursos didácticos propios de la educación inicial. La opción menos preferida fue la de conversaciones con pares académicos sobre experiencias en educación inicial.

¿Cuáles acciones enfocadas en la educación inicial le gustaría que se implementaran para favorecer la vinculación entre las familias y la institución educativa?		
	No Respuestas	Porcentaje
Compartir espacios de socialización y alimentación.	386	6,97
Escuchar las voces y vivencias de los niños y las niñas.	751	13,56
Fortalecer las escuelas de padres de acuerdo con el contexto.	1122	20,25
Generar redes de familias que enseñen, compartan y dialoguen.	920	16,61
Ofrecer un programa multisectorial de soporte para las familias.	601	10,85
Mantener comunicación permanente a través de las redes sociales.	263	4,75
Involucrar a los padres, madres y cuidadores en actividades escolares.	1355	24,46
Promover reuniones obligatorias sobre los avances individuales y grupales.	42	0,76
Invitar a los padres, madres y cuidadores a vivir un día de los niños y las niñas.	100	1,81
Total	5540	100,00

Tabla 14. Frecuencia pregunta docentes

Los docentes consideran que las acciones enfocadas a favorecer la vinculación entre las familias y la institución educativa son principalmente **involucrar a los padres, madres y cuidadores en actividades escolares,** seguido de acciones enfocadas a **fortalecer las escuelas de padres de acuerdo con el contexto.** Las acciones con menor escogencia fueron las relacionadas a **promover reuniones obligatorias sobre los avances individuales y grupales.**

Padres, madres y cuidadores

Las tablas 15 y 16 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de los padres, madres y cuidadores.

¿Qué tipo de habilidades emocionales deberían favorecer las instituciones educativas en las niñas y niños de 0 a 6 años?*		
	No Respuestas	Porcentaje
Adaptación al cambio.	319513	15,74
Expresión de emociones.	216951	10,69
Habilidad para superar las adversidades (resiliencia).	252370	12,44
Habilidad para desarrollar habilidades por cuenta propia (iniciativa).	311314	15,34
Realizar por sí mismo las actividades propias de su edad.	314642	15,50
Amabilidad y preocupación por los demás y su bienestar.	306516	15,10
Realizar actividades por cuenta propia.	11	0,001
Manejo de la ira.	19	0,001
Valoración positiva de sí mismo.	3301	0,16
Enfoque de la atención.	19	0,001
Amabilidad y preocupación por los demás y su bienestar (empatía).	304849	15,02
Total	2029505	100,00

Tabla 15. Frecuencia pregunta padres, madres y cuidadores

Los padres, madres y cuidadores consideran que las habilidades emocionales que deberían favorecer las instituciones educativas son principalmente las relacionadas con

la **adaptación al cambio,** seguida de **realizar por sí mismo las actividades propias de su edad** y aquellas para **desarrollar habilidades por cuenta propia (iniciativa).** Las opciones de **enfoque de la atención, manejo de la ira y valoración positiva de sí mismo** aunque estuvieran incluidas únicamente en el cuestionario de asociaciones de padres, no fueron elegidas como una habilidad emocional relevante.

¿Qué le gustaría que se hiciera en las reuniones de las madres, padres o cuidadores?		
	No Respuestas	Porcentaje
Organizar actividades para integrar a las familias.	506	10,09
Hablar del rendimiento académico de las y los estudiantes.	589	11,75
Intercambiar saberes para el apoyo educativo en el hogar.	723	14,42
Compartir experiencias de cuidado con las otras madres, padres o cuidadores.	434	8,66
Hablar de técnicas y buenas prácticas de salud emocional.	952	18,99
Conocer acerca de los diferentes tipos de inteligencia y características de los niños y las niñas.	515	10,27
Aprender acerca de actividades que promuevan el desarrollo físico, cognitivo y emocional.	814	16,23
Hablar del comportamiento y la disciplina de los niños y niñas.	205	4,09
Intercambiar estrategias de comunicación adecuadas a sus edades.	276	5,50
Total	5014	100,00

Tabla 16. Frecuencia pregunta padres, madres y cuidadores

Los padres, madres y cuidadores mencionan que les gustaría aprender acerca de las actividades que promueven el desarrollo físico, cognitivo y emocional, así como aprender acerca de actividades que promuevan el desarrollo físico, cognitivo y emocional e

intercambios de saberes para el apoyo educativo en el hogar. Lo que menos les gustaría es hablar del comportamiento y la disciplina de los niños y niñas.

Directivos docentes

Las tablas 17 y 18 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de los directivos docentes.

¿Cuáles beneficios tendría en el futuro si la educación inicial se dirigiera a las niñas y los niños en edades de 0 a 8 años en lugar de 0 a 6 años, como está planteado actualmente?		
	No Respuestas	Porcentaje
No trae ningún beneficio.	19	4,15
Facilitaría que las niñas y los niños tengan más autonomía.	49	10,70
Favorecería su desarrollo integral y el amor por el aprendizaje.	**94**	20,52
Se mantendrían por más tiempo los procesos educativos de esta etapa.	58	12,66
Estarían mejor preparados para cambiar el énfasis de dimensiones a asignaturas.	**81**	17,69
Permitiría a las niñas y los niños ser más conscientes y maduros para su paso a la educación básica primaria.	26	5,68
Articularía las actividades con el momento de desarrollo físico, cognitivo y emocional de las niñas y los niños.	131	28,60
Total	458	100,00

Tabla 17. Frecuencia pregunta directivos

Los Directivos piensan que los beneficios que tendría en el futuro serían que articularía las actividades con el momento de desarrollo físico, cognitivo y emocional de las niñas y

los niños y favorecería su desarrollo integral y el amor por el aprendizaje. La opción menos escogida es la que menciona que no habría ningún beneficio.

¿Cuáles de las siguientes opciones, a futuro, podrían contribuir a tener una relación cercana entre padres, madres y cuidadores de las niñas y los niños de educación inicial con los miembros de la institución educativa?		
	No Respuestas	Porcentaje
Hacer más actividades de integración.	76	14,31
Tener espacios diferentes para reunirse.	14	2,64
Conocer el avance individual y del grupo.	51	9,60
Establecer contacto telefónico o de mensajería.	30	5,65
Aprender compartiendo experiencias y saberes entre las familias.	137	25,80
Participar en actividades que promuevan la transformación del territorio.	104	19,59
Conocer las condiciones que viven las familias para apoyarlas si lo necesitan.	119	22,41
Total	531	100,00

Tabla 18. Frecuencia pregunta directivos

Los directivos mencionan como preferido que las opciones que podrían contribuir a tener una relación cercana entre padres, madres y cuidadores de las niñas y los niños de educación inicial con los miembros de la institución educativa, son **aprender compartiendo experiencias y saberes entre las familias** y **conocer las condiciones que viven las familias para apoyarlas si lo necesitan y conocer las condiciones que viven las familias para apoyarlas si lo necesitan**; mientras que la opción menos elegida fue la de **tener espacios diferentes para reunirse.**

Administrativos

Las tablas 19 y 20 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de los administrativos.

¿Cuáles de los siguientes espacios le gustaría que tuvieran todos las niñas y niños de jardín y preescolar en Bogotá ?		
	No Respuestas	Porcentaje
Enfermería para atender situaciones de salud.	65	11,73
Ruta escolar o transporte independiente de donde viva.	53	9,57
Biblioteca escolar, material didáctico y juegos	120	21,66
Salones para obras de teatro y uso de instrumentos musicales	107	19,31
Sala de préstamo de computadores portátiles, tabletas y otros dispositivos móviles.	82	14,80
Sala de atención psicoemocional integral donde puedan ser escuchados.	127	22,92
Total	554	100,00

Tabla 19. Frecuencia pregunta administrativos

A los administrativos les gustaría que los niños y niñas de jardín y preescolar tuvieran una **sala de atención psicoemocional integral donde puedan ser escuchados**, seguido de una **biblioteca escolar, material didáctico y juegos**. Lo que menos les gustaría son **ruta escolar o transporte independiente de donde viva.**

¿Cuáles mejoras le gustaría que se incluyeran para apoyar la formación de las niñas y niños durante la educación inicial?		
	No Respuestas	Porcentaje

Garantía a las comunidades rurales para acceder a una educación de calidad.	110	19,43
Estrategias de inclusión acordes a las diferencias individuales de cada niño o niña.	105	18,55
Inclusión de tecnología en los procesos de enseñanza y aprendizaje en todos los niveles.	155	27,39
Adaptación de la infraestructura acorde con las necesidades de los estudiantes según su periodo escolar.	96	16,96
Financiamiento de la cualificación docente para que adquieran las competencias necesarias para esta etapa.	100	17,67
Total	566	100,00

Tabla 20. Frecuencia pregunta administrativos

Pese a que no existen grandes diferencias entre los porcentajes de respuesta de esta pregunta se puede afirmar que a los administrativos les gustaría que se incluyera mejoras como la **inclusión de tecnología en los procesos de enseñanza y aprendizaje en todos los niveles** seguido de **garantías a las comunidades rurales para acceder a una educación de calidad** para apoyar la formación de las niñas y niños durante la educación inicial. La respuesta que menos les gustaría fue el **financiamiento de la cualificación docente para que adquieran las competencias necesarias para esta etapa.**

Expertos

Las tablas 21 y 22 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de los expertos.

¿Qué aspectos le gustaría que se favorecieran en las niñas y los niños de educación inicial?		
	No Respuestas	Porcentaje
Imaginación.	32	16,16

Toma de decisiones.	14	7,07
Curiosidad científica.	38	19,19
Pensamiento creativo.	37	18,69
Exploración del mundo.	18	9,09
Resolución de conflictos.	21	10,61
Regulación de emociones.	24	12,12
Resolver problemas de la cotidianidad.	14	7,07
Total	198	100,00

Tabla 21. Frecuencia pregunta expertos

Los expertos refieren querer que se favorezca en las niñas y niños principalmente la **curiosidad científica** y **el pensamiento creativo.** La opción menos elegida fue la de **toma de decisiones.**

¿Cuáles de los siguientes servicios le gustaría que tuvieran las niñas y los niños de jardín o de preescolar en Bogotá?		
	No Respuestas	Porcentaje
Una sala de enfermería.	20	9,39
Atención psicoemocional integral.	43	20,19
Canchas de tenis, fútbol y piscina.	19	8,92
Salones para obras de teatro y uso de instrumentos musicales.	45	21,13
Biblioteca escolar, material didáctico y juegos	48	22,54
Ruta escolar o transporte, independientemente del lugar de residencia.	23	10,80
Préstamo de computadores portátiles, tabletas y otros dispositivos móviles.	15	7,04

Total	213	100,00

Tabla 22. Frecuencia pregunta expertos

Los expertos refieren que les gustaría que tuvieran principalmente servicios como **biblioteca escolar, material didáctico y juegos** seguido de **atención psicoemocional integral.** La opción menos elegida fue la de recursos como **préstamo de computadores portátiles, tabletas y otros dispositivos móviles.**

Sector productivo

Las tablas 23 y 24 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de los expertos.

En el futuro, ¿cuáles características le gustaría que tuvieran más desarrolladas las niñas y niños al finalizar su etapa de educación inicial preescolar?		
	No Respuestas	Porcentaje
Iniciativa.	529	14,21
Criterio propio.	0	0,00
Seguridad y confianza.	1095	29,41
Amor y cuidado de sí mismos.	799	21,46
Aprecio y curiosidad por el mundo.	374	10,05
Respeto y valor por el medio ambiente.	926	24,87
Total	3723	100,00

Tabla 23. Frecuencia pregunta sector productivo

Al sector productivo le gustaría que los niños y niñas tuvieran más desarrolladas las características de **seguridad y confianza,** seguido del **respeto y valor por el medio ambiente y amor y cuidado de sí mismos.** La opción que menos les gustaría es el de **criterio propio.**

¿Qué tipo de apoyos económicos deberían tener las y los docentes para fortalecer su formación?		
	No Respuestas	Porcentaje
Becas.	127	15,64
Apoyos para desarrollar proyectos.	22	2,71
Subsidios.	52	6,40
Incentivos.	98	12,07
Intercambios.	101	12,44
Bonificaciones.	10	1,23
Aumento salarial.	20	2,46
Pasantías mejor pagas.	53	6,53
Capacitaciones periódicas.	145	17,86
Apoyos para investigación y desarrollo de proyectos	184	22,66
Total	812	100,00

Tabla 24. Frecuencia pregunta sector productivo

El sector productivo considera que deberían tener principalmente **apoyos para investigación y desarrollo de proyectos,** seguido de **capacitaciones periódicas.** Por su parte, la opción menos elegida es la de apoyos como **bonificaciones.**

Eje 2. Formación integral para nuestro niños, niñas y jóvenes

Hoy, cerca de 300 mil niños, niñas y jóvenes acceden a las oportunidades de formación integral y mejoramiento académico que ofrece la jornada completa en Bogotá. Sin embargo, este beneficio aún no es universal: 500 mil estudiantes aún están por fuera de la jornada única. Las preguntas del segundo eje buscan identificar todas las oportunidades que se deben aprovechar, al tener más tiempo en el colegio, para fomentar el adecuado desarrollo de las capacidades y fortalezas de los estudiantes y

mejorar la utilización del tiempo escolar. A continuación se describen los resultados de algunas de las preguntas del eje 2. La información está discriminada por actores.

Estudiantes

Las figuras 25 y 26 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de los estudiantes.

¿Qué te gustaría que las y los jóvenes aprendieran en el colegio para que se desarrollen como seres humanos integrales?		
	No Respuestas	Porcentaje
Resolver problemas de la vida cotidiana.	2943	18,66
Acciones que le permitan sentirse seguros de sí.	2539	16,10
Conocer, manejar y expresar lo que sienten y piensan.	3001	19,03
Seguir las responsabilidades, derechos y deberes ciudadanos.	2219	14,07
Cuidar del cuerpo y del ser interior como fuente de amor propio.	2305	14,62
Convivir en armonía y unidad con la familia, compañeros y comunidad.	2762	17,52

Total	15769	100,00

Tabla 25. Frecuencia pregunta estudiantes

Para su desarrollo pleno, las y los jóvenes quisiera principalmente aprender sobre como **conocer, manejar y expresar lo que sienten y piensan**, además de **resolver problemas de la vida cotidiana.** Pese a que no hay grandes diferencias entre las frecuencias de las opciones de respuesta la menos frecuente fue **seguir las responsabilidades, derechos y deberes ciudadanos.**

De las siguientes alternativas de aprendizaje, ¿cuáles te gustaría aprender en el colegio porque son útiles para la vida escolar, profesional y el futuro?		
	No Respuestas	Porcentaje
Desarrollar mis habilidades deportivas.	1566	11,05
Conocimiento científico y experimental.	1159	8,18
Técnicas artesanales que permitan crear diferentes objetos.	792	5,59
Conocer la historia propia, de la familia y nuestros antepasados.	626	4,42
Interactuar con personas de otros países en diferentes idiomas.	3365	23,75
Crear objetos tecnológicos de distintos usos, que solucionen problemas y preguntas.	1985	14,01
Conocer acerca de diferentes expresiones artísticas (pintura, teatro, música, entre otras).	2031	14,34
Aprender sobre el cuidado y preservación del medio ambiente.	2060	14,54

Explorar el mundo y las diferentes culturas.	584	4,12
Total	14168	100,00

Tabla 26. Frecuencia pregunta estudiantes

Las alternativas que más les gustaría es aprender en el colegio porque son útiles para la vida escolar, profesional y el futuro a los estudiantes son: interactuar con personas de otros países en diferentes idiomas, aprender sobre el cuidado y preservación del medio ambiente y conocer acerca de diferentes expresiones artísticas (pintura, teatro, música, entre otras). Por otro lado, explorar el mundo y las diferentes culturas es la opción menos escogida por los estudiantes.

Docentes

Las tablas 27 y 28 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de los docentes.

¿En qué esperaría que se centraran los equipos directivos de las instituciones educativas para promover la formación integral de las y los jóvenes?		
	No Respuestas	Porcentaje
En la formación y desarrollo humano.	1071	18,85
En el relacionamiento y convivencia escolar.	587	10,33
En mejorar y fortalecer los procesos de aprendizaje.	1006	17,71
En la innovación constante de los procesos escolares.	872	15,35
En promover actividades diferentes a las académicas.	567	9,98
En fomentar la participación de la comunidad educativa.	584	10,28
En el fortalecimiento de los procesos específicos del desarrollo infantil.	543	9,56
En promover el bienestar de los integrantes de la comunidad educativa.	92	1,62

En la formación para los proyectos de vida de las y los estudiantes.	259	4,56
En fomentar espacios de aprendizaje interdisciplinar.	63	1,11
En asegurar la continuidad de los procesos educativos.	38	0,67
Total	5682	100,00

Tabla 27. Frecuencia pregunta docentes

Los docentes esperarían que los equipos directivos se centraran en la formación y desarrollo humano así como en el mejoramiento y fortalecimiento de los procesos de aprendizaje. Lo que menos esperarían es que se centraran en asegurar la continuidad de los procesos educativos, seguido de la opción que aparece únicamente en el cuestionario de docentes de educación superior: en fomentar espacios de aprendizaje interdisciplinar y promover el bienestar de los integrantes de la comunidad académica.

¿En qué le gustaría que se centrara la gestión de la institución educativa para fortalecer la formación integral de las y los jóvenes?		
	No Respuestas	Porcentaje
Formar y capacitar al cuerpo docente.	119	2,07
Fortalecer procesos de innovación educativa.	1137	19,74
Mejorar la infraestructura y dotación de las instituciones.	929	16,13
Formar a las familias en el acompañamiento familiar y educativo.	1041	18,08
Cubrir las necesidades de las y los estudiantes para poder estudiar.	532	9,24
Incorporar a la familia en los procesos de formación de la institución.	775	13,46

Incorporar a otros sectores, como la industria, en los procesos de formación.	157	2,73
Involucrar a la comunidad cercana de la institución en los procesos formativos.	458	7,95
Promover el bienestar de los integrantes de la comunidad educativa.	34	0,59
Fortalecer los procesos y necesidades para la formación de la infancia.	577	10,02
Total	5759	100,00

Tabla 28. Frecuencia pregunta docentes

A los docentes les gustaría que se centrara la gestión de la institución educativa para fortalecer la formación integral de las y los jóvenes en **fortalecer procesos de innovación educativa, mejorar la infraestructura y dotación de las instituciones y formar a las familias en el acompañamiento familiar y educativo.** Por otro lado, la opción que menos les gustaría es **promover el bienestar de los integrantes de la comunidad educativa.**

Padres, madres y cuidadores

Las tablas 29 y 30 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de los padres, madres y cuidadores.

Para promover la formación integral de sus hijas e hijos, ¿lo que espera que haga la administración escolar es?		
	No Respuestas	Porcentaje
Formar y capacitar el cuerpo docente.	495	9,96
Fortalecer procesos de innovación educativa.	1047	21,07

Mejorar la infraestructura de las instituciones.	734	14,77
Incorporar a la familia en los procesos de formación del colegio.	628	12,64
Cubrir las necesidades de las y los estudiantes para poder estudiar.	771	15,51
Involucrar a la comunidad cercana de la escuela en los procesos formativos.	519	10,44
Involucrar otros sectores como la industria o instituciones de educación superior en la formación.	680	13,68
Incorporar a sectores productivos, de industria y comercio en los procesos de formación.	25	0,50
Fortalecer las alianzas con la educación superior.	36	0,72
Formar a las familias en el acompañamiento familiar y educativo.	8	0,16
Incorporar a la familia en los procesos de formación del colegio.	20	0,40
Crear redes de apoyo interinstitucionales que faciliten compartir experiencias de aprendizaje entre las y los estudiantes y maestros.	7	0,14
Total	4970	100,00

Tabla 29. Frecuencia pregunta padres, madres y cuidadores

Los padres, madres y cuidadores mencionan que la administración escolar debería **fortalecer procesos de innovación educativa, cubrir las necesidades de las y los estudiantes para poder estudiar.** La opción menos elegida es la correspondiente a **crear redes de apoyo interinstitucionales que faciliten compartir experiencias de aprendizaje entre las y los estudiantes y maestros.**

¿Cómo le gustaría que se agruparan a las y los estudiantes dentro del colegio para que haya un mejor aprendizaje y relaciones sociales?		
	No Respuestas	Porcentaje
Por edades.	221679	14,98
De forma aleatoria.	77	0,01
Por nivel de desarrollo.	230088	15,55
Por gustos y afinidades.	152357	10,30
Por intereses de aprendizaje.	357240	24,15
Por gustos académicos o habilidades.	330255	22,32
Por proyectos de investigación que incidan en sus comunidades.	187731	12,69
Por tipo de inteligencia que tengan más desarrollada.	9	0,0001
Por capacidades y aptitudes.	14	0,0001
Total	1479450	100,00

Tabla 30. Frecuencia pregunta padres, madres y cuidadores

A padres, madres y cuidadores les gustaría que se pudieran organizar principalmente por **intereses de aprendizaje,** seguido de **por gustos académicos o habilidades.** Lo que menos les gustaría son las opciones que aparecen únicamente en el cuestionario de asociaciones de padres: **de forma aleatoria, por capacidades y aptitudes, y por tipo de inteligencia que tengan más desarrollada.**

Directivos Docentes

Las tablas 31 y 32 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de los directivos docentes.

¿En qué esperaría que se centren los equipos directivos de la institución educativa en el futuro para promover la formación integral de las y los estudiantes?		
	No Respuestas	Porcentaje
En la formación para el desarrollo humano.	97	18,03
En el relacionamiento y convivencia escolar.	43	7,99
En la innovación constante de los procesos escolares.	96	17,84
En el fomento de la participación de la comunidad educativa.	41	7,62
En la mejora y fortalecimiento de los procesos de aprendizaje.	105	19,52
En la formación para los proyectos de vida de las y los estudiantes.	132	24,54
En la promoción del bienestar de los integrantes de la comunidad educativa.	24	4,46
Total	538	100,00

Tabla 31. Frecuencia pregunta directivos

Los directivos dicen que esperan que los equipos directivos de la institución educativa en el futuro para promover la formación integral de las y los estudiantes se centren en la formación para los proyectos de vida de las y los estudiantes, la mejora y fortalecimiento de los procesos de aprendizaje y la formación para el desarrollo humano. La menos elegida fue en la promoción del bienestar de los integrantes de la comunidad educativa.

¿En qué le gustaría que se formaran las y los estudiantes para que crezcan en todas sus dimensiones?		
	No Respuestas	Porcentaje
En la identificación del arte como expresión humana.	56	9,91

En la espiritualidad para el fortalecimiento de su ser interior.	74	13,10
En el comportamiento ético para la construcción de una sociedad honesta.	169	29,91
En el aprendizaje de habilidades sociales propias de su etapa de desarrollo.	23	4,07
En el reconocimiento de sus capacidades para aprender y transformar sus entornos.	29	5,13
En el reconocimiento y gestión de sus emociones y las acciones que las caracteriza.	139	24,60
En el reconocimiento de los cuerpos humanos, de su cuidado y amor personal.	75	13,27
Total	565	100,00

Tabla 32. Frecuencia pregunta directivos

A los directivos les gustaría que las y los estudiantes se formaran en el comportamiento ético para la construcción de una sociedad honesta y en el reconocimiento y gestión de sus emociones y las acciones que las caracteriza. Por el contrario, lo que menos les gustaría que se formaran es en el aprendizaje de habilidades sociales propias de su etapa de desarrollo.

Administrativos

Las tablas 33 y 34 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de los administrativos.

¿En qué aspectos le gustaría que se formaran las y los estudiantes para abarcar la integralidad del ser humano?		
	No Respuestas	Porcentaje

Identificación del arte como expresión humana.	32	6,25
Espiritualidad para el fortalecimiento de su ser interior.	52	10,16
Reconocimiento de su cuerpo, su cuidado y amor personal.	65	12,70
Aprendizaje de habilidades sociales propias de su etapa de desarrollo.	71	13,87
Reconocimiento de sus capacidades para enseñar y transformar su entorno.	80	15,63
Reconocimiento de las personas, sus diferencias particulares y derechos comunes.	52	10,16
Reconocimiento y gestión de las emociones y acciones que las caracterizan.	35	6,84
Reconocimiento de sí mismos como seres sociales con derechos y responsabilidades sociales.	125	24,41
Total	512	100,00

Tabla 33. Frecuencia pregunta administrativos

Los administrativos mencionan que les gustaría que los estudiantes se formaran en el reconocimiento de sí mismo como seres sociales con derechos y responsabilidad sociales, seguido de reconocimiento de sus capacidades para enseñar y transformar su entorno. Lo que menos les gustaría es la formación en la identificación del arte como expresión humana.

¿De qué manera piensa que se debería organizar a las y los estudiantes en la institución educativa para que mejoren sus relaciones sociales y procesos de aprendizaje?		
	No Respuestas	Porcentaje
Por edades.	81	15,61
Por nivel de desarrollo.	63	12,14

Por intereses de aprendizaje.	132	25,43
Por gustos personales y afinidades.	68	13,10
Por gustos académicos o habilidades.	132	25,43
Como están organizados en la actualidad.	14	2,70
Por proyectos de investigación que incidan en sus comunidades.	29	5,59
Total	519	100,00

Tabla 34. Frecuencia pregunta administrativos

Los administrativos piensan que se debería organizar a los y las estudiantes por sus **gustos académicos o habilidades y sus intereses de aprendizaje.** La opción que menos les gustaría es por cómo están **organizados en la actualidad**.

Expertos

Las tablas 35 y 36 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de los expertos.

Con el fin de promover la formación integral de las y los estudiantes, ¿en qué procesos le gustaría que se concentrara la institución educativa?		
	No Respuestas	Porcentaje
Formar y capacitar al cuerpo docente.	13	6,28
Fortalecer procesos de innovación educativa.	41	19,81
Mejorar la infraestructura y dotación de las instituciones.	38	18,36
Formar a las familias en el acompañamiento personal y educativo.	37	17,87
Cubrir las necesidades de los estudiantes para poder ir a la escuela.	12	5,80

Involucrar a la comunidad cercana a la escuela en los procesos formativos.	23	11,11
Incorporar a otros sectores, como la industria e instituciones de educación superior, en los procesos de formación.	43	20,77
Total	207	100,00

Tabla 35. Frecuencia pregunta expertos

Los expertos mencionan que los procesos en los que les gustaría que se concentrara la institución educativa para promover la formación integral de las y los estudiantes son **Incorporar a otros sectores, como la industria e instituciones de educación superior, en los procesos de formación y Fortalecer procesos de innovación educativa.** El proceso que menos les gustaría es **cubrir las necesidades de los estudiantes para poder ir a la escuela**.

¿Qué le gustaría incluir para la formación integral de las y los estudiantes durante su tránsito por el colegio?		
	No Respuestas	Porcentaje
La identificación del arte como expresión humana.	25	11,85
La espiritualidad para el fortalecimiento de su ser interior.	13	6,16
El comportamiento ético para la construcción de una sociedad honesta.	49	23,22
El aprendizaje de habilidades sociales propias de su etapa de desarrollo.	21	9,95
El reconocimiento de sus capacidades para aprender y transformar sus entornos.	36	17,06
El reconocimiento de su cuerpo y el de los otros, de su cuidado y amor personal.	29	13,74

El reconocimiento y gestión de sus emociones y las acciones que las caracterizan.	38	18,01
Total	211	100,00

Tabla 36. Frecuencia pregunta expertos

Los expertos mencionan que les gustaría incluir para la formación integral de las y los estudiantes el comportamiento ético para la construcción de una sociedad honesta, seguido del reconocimiento y gestión de sus emociones y las acciones que las caracterizan. La opción menos marcada fue la de la inclusión de la espiritualidad para el fortalecimiento de su ser interior.

Sector productivo

Las tablas 37 y 38 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de los integrantes del sector productivo.

El sector productivo menciona que para que el colegio sea el lugar más importante en la formación humana y para la vida de sus hijos e hijas esperarían principalmente que el colegio **incorpore otros campos del saber diferentes a los convencionales** seguido de **que genere redes de aprendizaje entre las familias.** La opción menos escogida fue la correspondiente a **que tenga en cuenta las potencialidades individuales y se centre en ellas.**

¿En qué esperaría que se centraran los líderes de las instituciones educativas para promover la formación integral de niñas, niños y jóvenes?		
	No Respuestas	Porcentaje
En la formación y desarrollo humano.	31	4,10
En consolidar la formación escolar con las necesidades del país	105	13,87

En la disciplina y convivencia escolar.	77	10,17
En la innovación constante de la escuela.	89	11,76
En seguir las políticas educativas del país.	3	0,40
En actividades diferentes a las académicas.	7	0,92
En mejorar y fortalecer los procesos de aprendizaje.	159	21,00
En hacer de la escuela un lugar de cuidado y protección.	56	7,40
En fomentar la participación de la comunidad educativa.	46	6,08
En la formación para los proyectos de vida de las y los estudiantes.	184	24,31
Total	757	100,00

Tabla 37. Frecuencia pregunta sector productivo

El sector productivo esperaría que se centraran principalmente en la formación para los proyectos de vida de las y los estudiantes, seguido del mejoramiento y fortalecimiento de los procesos de aprendizaje. La opción que menos esperarían es el seguimiento de las políticas educativas del país.

Para que la escuela sea el lugar más importante en la formación humana y para la vida, de todas las niñas, niños y adolescentes. ¿Cuál de las siguientes estrategias esperaría que las instituciones educativas implementaran?		
	No Respuestas	Porcentaje
Diseñar modelos atractivos de formación.	130	2,22
Promover el intercambio con otras comunidades de aprendizaje.	613	10,45
Garantizar el acceso y permanencia de todos.	17	0,29
Formar para la vida cotidiana y futura de las personas.	146	2,49

Garantizar el libre desarrollo de la personalidad e individual.	90	1,53
Incorporar otros campos del saber diferentes a los convencionales.	971	16,56
Proveer los recursos necesarios y suficientes para explorar los potenciales.	870	14,83
Tener en cuenta las habilidades, fortalezas, capacidades y potencialidades.	807	13,76
Tener programas académicos que sean útiles para estudio o trabajo posteriores.	1004	17,12
Fomentar la inclusión de las y los estudiantes en ambientes y contextos de aprendizaje diferentes al colegio como alianzas formativas.	17	0,29
Genere redes de aprendizaje entre las familias.	485	8,27
Tenga en cuenta las potencialidades individuales y se centre en ellas.	715	12,19
Total	5865	100,00

Tabla 38. Frecuencia pregunta sector productivo

El sector productivo espera que las instituciones educativas implementen estrategias para que la escuela sea el lugar más importante en la formación humana como **tener programas académicos que sean útiles para estudio o trabajo posteriores,** seguido de **incorporar otros campos del saber diferentes a los convencionales** y **proveer los recursos necesarios y suficientes para explorar los potenciales.** La opción menos escogida fue **fomentar la inclusión de las y los estudiantes en ambientes y contextos de aprendizaje diferentes al colegio como alianzas formativas.**

Eje 3. Transformación pedagógica

Este eje temático reflexiona sobre los currículos y didácticas en los colegios; nuevos modelos y herramientas pedagógicas que permitan transformar las prácticas de aula, fomentar ambientes de enseñanza-aprendizaje pertinentes a las necesidades de los colegios y a la diversidad de estudiantes. Además, busca profundizar sobre los mecanismos de evaluación integral de los aprendizajes de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; y por último se propone seguir promoviendo la formación de docentes y directivos docentes. A continuación, se describen los resultados de algunas de las preguntas del eje 3. La información está discriminada por actores.

Estudiantes

Las tablas 39 y 40 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de los estudiantes.

¿Qué te gustaría que tus profesoras y profesores te enseñaran para la vida cotidiana que hiciera que la vida escolar fuera diferente a la actual?		
	No Respuestas	Porcentaje
Educación financiera.	3756	16,25
Elaboración de proyectos de vida.	4020	17,40
Expresión y comunicación oral y escrita.	972	4,21
Iniciativa, liderazgo y toma de decisiones.	4250	18,39
Habilidades para la solución de problemas.	3333	14,42
Pensamiento para el trabajo y la creatividad.	3757	16,26
Relaciones interpersonales, afectividad y educación sexual.	3020	13,07
Total	23108	100,00

Tabla 39. Frecuencia pregunta estudiante

Para los estudiantes de educación básica secundaria y media el conocimiento que es apreciado por más estudiantes es **la iniciativa, liderazgo y toma de decisiones,** seguido

de la **elaboración de proyectos de vida** y **educación financiera**, todo esto teniendo en cuenta que son habilidades para la vida cotidiana. En último lugar, se encuentra la **expresión y comunicación oral y escrita,** que tiene la menor frecuencia de respuesta.

¿Cómo desearías que cambiara la forma en la cual te evalúan tus profesoras y profesores?		
	No Respuestas	Porcentaje
Sea integrada con la evaluación hecha a las y los docentes.	1072	13,18
Mayor sensibilidad a las diferencias de las y los estudiantes.	1403	17,25
Mayor exigencia en los criterios para las áreas en las que el estudiante ha demostrado más interés y habilidad.	1775	21,82
Se evalúen los valores sociales, la cooperación y las actitudes que se demuestran en el colegio.	2624	32,26
Oportunidad de que las y los compañeros de clase y acudientes (otras personas) puedan evaluar al estudiante.	1260	15,49
Total	8134	100,00

Tabla 40. Frecuencia pregunta estudiantes

Los estudiantes de básica secundaria y media quisieran que su evaluación evalúe los valores sociales, la cooperación y las actitudes que se demuestran en el colegio, seguido de un cambio para generar una mayor exigencia en los criterios para las áreas en las que el estudiante ha demostrado más interés y habilidad. El cambio menos seleccionado por los y las estudiantes es la integración con la evaluación hecha a las y los docentes.

Docentes

Las figuras 41 y 42 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de los docentes.

¿En cuáles capacidades le gustaría que las y los docentes recibieran más formación después de empezar a enseñar?		
	No Respuestas	Porcentaje
Autoconocimiento.	203	3,72
Expresión y comunicación en otras lenguas.	74	1,36
Búsqueda de nuevas teorías del aprendizaje y la enseñanza.	565	10,35
Participación crítica y prospectiva en la organización escolar.	352	6,45
Investigación educativa para responder a problemas prácticos.	957	17,53
Gestión del conocimiento pedagógico para dirigir la institución.	243	4,45
Cooperación y diálogo para la inclusión y la solución de conflictos.	760	13,92
Emocionalidad docente que promueva el juego, el ocio y la expresividad.	728	13,34
Innovación pedagógica y didáctica que atienda las necesidades diferenciales de aprendizaje.	1577	28,89
Total	5459	100,00

Tabla 41. Frecuencia pregunta docentes

A los docentes les gustaría que las capacidades que recibieran más formación fueran las de innovación pedagógica y didáctica que atienda a las necesidades diferenciales de cada aprendizaje, seguido de las capacitaciones de investigación para responder a problemas prácticos. La opción que menos les gustaría es la de expresión y comunicación en otras lenguas.

¿Qué estrategias le gustaría que el Distrito implementara para fortalecer el sistema educativo?		
	No Respuestas	Porcentaje
Cambiar la perspectiva educativa de la institución hacia la ciudad-escuela.	496	10,02
Aumentar la inversión en infraestructura de las instituciones y espacios públicos de aprendizaje.	1180	23,83
Cambiar la perspectiva educativa de la institución hacia la ciudad-escuela.	107	2,16
Conformar redes de docentes enfocadas en áreas de aprendizaje.	61	1,23
Establecer relaciones directas entre la institución educativa, la realidad y su entorno.	84	1,70
Asegurar acceso a información de calidad en todo formato y soporte.	619	12,50
Contextualizar los aprendizajes y aumentar los modos de participación.	882	17,81
Utilizar estrategias para la creación y re-creación de contenidos.	786	15,88
Crear grupos que acompañen la transformación pedagógica.	677	13,67
Promover la participación de los directivos en las actividades de formación de docentes y estudiantes.	50	1,01
Establecer relaciones directas entre la institución educativa, la realidad y su entorno.	9	0,18
Total	4951	100,00

Tabla 42. Frecuencia pregunta docentes

Las estrategias que más les gustaría a los docentes que el Distrito implementara para fortalecer el sistema educativo son: aumentar la inversión en infraestructura de las instituciones y espacios públicos de aprendizaje, contextualizar los aprendizajes y aumentar los modos de participación y utilizar estrategias para la creación y re-creación de contenidos. La estrategia que menos prefirieron fue Establecer relaciones directas entre la institución educativa, la realidad y su entorno.

Padres, madres y cuidadores

Las tablas 43 y 44 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de los padres, madres y cuidadores.

¿Cuáles son las principales dimensiones que le gustaría potenciar en sus hijas e hijos?		
	No Respuestas	Porcentaje
Lúdica.	716	8,73
Corporalidad.	342	4,17
Espiritualidad.	967	11,80
Toma de decisiones.	138	1,68
Solidaridad y empatía.	1590	19,40
Creatividad e imaginación.	1913	23,34
Pensamiento crítico y disposición a la participación.	2009	24,51
Compromiso ciudadano.	493	6,01
Comportamiento ético.	13	0,16
Disposición al diálogo y aceptación de las diferencias culturales.	16	0,20
Total	8197	100,00

Tabla 43. Frecuencia pregunta padres, madres y cuidadores

Para los padres, madres y cuidadores, las principales dimensiones que les gustaría potenciar a sus hijas son principalmente el **pensamiento crítico y disposición a la participación,** la **creatividad e imaginación** y **la solidaridad y empatía.** La opción que menos identifican que potencia a sus hijos e hijas es la de **comportamiento ético.**

¿En cuáles actividades le gustaría participar para integrarse más al aprendizaje de sus hijas e hijos?		
	No Respuestas	Porcentaje
Charlas de integración y capacitación familiar en la escuela.	874	20,40
Redes de cuidadores que velen por la educación de sus hijas e hijos.	458	10,69
Organización de actividades deportivas y culturales que involucren a los cuidadores.	1014	23,67
Entrevistas, tutorías o visitas domiciliarias que brinden una oportunidad personalizada de seguimiento.	661	15,43
Herramientas digitales en las cuales se fomente el diálogo y se consulte a la familia sobre las diferentes actividades institucionales.	1277	29,81
Total	4284	100,00

Tabla 44. Frecuencia pregunta padres, madres y cuidadores

Las actividades en las que los padres, madres y cuidadores les gustaría participar para integrarse más al aprendizaje de sus hijos son **Herramientas digitales en las cuales se fomente el diálogo y se consulte a la familia sobre las diferentes actividades institucionales,** la **organización de actividades deportivas y culturales que involucren a los cuidadores** y **charlas de integración y capacitación familiar en la escuela.** Las

actividades que menos les gustaría son las redes **de cuidadores que velen por la educación de sus hijas e hijos.**

Directivos Docentes

Las tablas 45 y 46 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de los directivos docentes.

¿Cuáles dimensiones preferiría que se desarrollaran en las y los estudiantes a través de las prácticas pedagógicas?		
	No Respuestas	Porcentaje
Lúdica	41	7,19
Corporeidad.	12	2,11
Espiritualidad.	39	6,84
Conducta ética.	76	13,33
Toma de decisiones.	23	4,04
Pensamiento crítico.	143	25,09
Manejo de las emociones.	101	17,72
Creatividad e imaginación.	**95**	16,67
Ciudadanía y memoria histórica.	40	7,02
Total	570	100,00

Tabla 45. Frecuencia pregunta directivos

A través de las prácticas pedagógicas los directivos prefieren que se desarrolle el **pensamiento crítico** y el **manejo de las emocione**s y en menor medida, la **corporeidad** y la **toma de decisiones**

En el marco de la formación docente, ¿cuáles estrategias le gustaría que se implementaran para promover la transformación pedagógica?		
	No Respuestas	Porcentaje
Espacios de formación entre pares.	45	8,23
Programas formativos en las prácticas pedagógicas y pasantías profesionales.	89	16,27
Convenios académicos orientados a la innovación en educación.	108	19,74
Apoyos interinstitucionales en pedagogía, investigación y diseños curriculares.	117	21,39
Conformación de redes que permitan avances en diferentes niveles.	73	13,35
Proyectos interdisciplinares.	91	16,64
Experiencias formativas que permitan a los educadores encontrarse con diversos contextos, poblaciones y propuestas educativas.	24	4,39
Total	547	100,00

Tabla 46. Frecuencia pregunta directivos

A los directivos les gustaría que en el marco de la formación docente las siguientes estrategias para promover la transformación pedagógica: **apoyos interinstitucionales en pedagogía, investigación y diseños curriculares,** seguido de **convenios académicos orientados a la innovación en educación** y **proyectos interdisciplinares.** La estrategia que menos seleccionaron fue **experiencias formativas que permitan a los educadores encontrarse con diversos contextos, poblaciones y propuestas educativas.**

Administrativos

Las tablas 47 y 48 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de los administrativos.

¿Cuáles áreas le gustaría que se fortalecieran para potenciar el desarrollo de las y los estudiantes después de su formación como bachiller?		
	No Respuestas	Porcentaje
Educación sexual.	8	1,34
Una segunda lengua.	38	6,35
Reconocer la diversidad cultural.	24	4,01
Formación en política y participación ciudadana.	81	13,55
Fortalecer la educación en tecnología e informática.	110	18,39
Educación socioemocional y sexual.	64	10,70
Acceder a oportunidades de formación y desarrollo en pasantías.	97	16,22
Planeación del proyecto de vida personal, familiar, académico y laboral.	131	21,91
Formación artística y de preservación medioambiental.	45	7,53
Total	598	100,00

Tabla 47. Frecuencia pregunta administrativos

A los administrativos les gustaría que las áreas que se fortalecieran para potenciar el desarrollo de las y los estudiantes son: **Planeación del proyecto de vida personal, familiar, académico y laboral,** seguido de que aprendieran **habilidades que permitan el desarrollo empresarial**, seguido de **acceder a oportunidades de formación y desarrollo en pasantías** y **fortalecer la educación en tecnología e informática**. La opción que menos les gustaría es el área de **Educación sexual.**

¿Cuáles habilidades le gustaría que se fortalecieran en la educación media para que las y los estudiantes puedan cumplir sus metas y realizar sus sueños al salir del colegio?		
	No Respuestas	Porcentaje
Corporales y artísticas.	38	6,65
Emprendimiento e innovación.	125	21,89
Liderazgo y participación política.	58	10,16
Comunicación y mediación en conflictos.	57	9,98
Socioemocionales hacia sí mismos y los demás.	74	12,96
Cuidado, la protección y preservación del medio ambiente.	85	14,89
Innovación mediante actividades de laboratorio, informáticas y tecnológicas.	111	19,44
Argumentar, justificar, analizar y profundizar sobre temas de interés.	23	4,03
Total	571	100,00

Tabla 48. Frecuencia pregunta administrativos

A los administrativos les gustaría que se fortalecieran habilidades de **emprendimiento e innovación** seguido de **habilidades de innovación mediante actividades de laboratorio, informáticas y tecnológicas.** La opción que menos les gustaría, es que se fortalecieran habilidades de **argumentar, justificar, analizar y profundizar sobre temas de interés.**

Expertos

Las tablas 49 y 50 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de los expertos.

¿De qué manera esperaría que las instituciones educativas impacten en sus estudiantes al formarlos para la vida?		
	No Respuestas	Porcentaje
Garantizando el acceso de todas y todos.	23	10,36
Diseñando modelos atractivos de formación.	23	10,36
Formando para la vida cotidiana y futura de las personas.	32	14,41
Garantizando el libre desarrollo de la personalidad y del individuo.	25	11,26
Incorporando otros campos del saber diferentes a los convencionales.	23	10,36
Teniendo programas académicos que sean útiles para el estudio o trabajo posterior.	25	11,26
Teniendo en cuenta las habilidades, fortalezas y potencialidades para explorarlos.	45	20,27
Promoviendo el intercambio con otras comunidades de aprendizaje.	26	11,71
Total	222	100,00

Tabla 49. Frecuencia pregunta expertos

Los expertos esperarían que las instituciones educativas impacten en sus estudiantes teniendo en cuenta las habilidades, fortalezas y potencialidades para explorarlos y formando para la vida cotidiana y futura de las personas.

¿Cuáles áreas le gustaría que se fortalecieran en la educación de las niñas y los niños de educación inicial y básica primaria en el futuro?		
	No Respuestas	Porcentaje
Su forma de comunicarse.	17	8,50

Su relación con su cuerpo.	18	9,00
Su relación con el arte y la creatividad.	30	15,00
Su forma de relacionarse con los demás.	30	15,00
La forma como manejan sus emociones.	44	22,00
Sus capacidades mentales e intelectuales.	28	14,00
Los valores y las competencias ciudadanas.	33	16,50
Total	200	100,00

Tabla 50. Frecuencia pregunta expertos

A los expertos les gustaría que se fortaleciera la forma como manejan sus emociones seguido de los valores y las competencias ciudadanas. La opción que menos les gustaría fue su forma de comunicarse

Sector productivo

Las tablas 50 y 51 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios del sector productivo.

¿Cuáles serán las competencias laborales más importantes en las que se deberán formar las y los jóvenes para afrontar los desafíos del futuro?		
	No Respuestas	Porcentaje
Comunicación oral y escrita en la lengua materna y otras lenguas.	96	11,37
Adquirir conocimientos de distintas disciplinas	80	9,48
Reconocer y potenciar el desarrollo emocional en sí mismo y en los demás.	87	10,31
Innovar y desarrollar nuevas ideas.	121	14,34

Ser autónomo y productivo en lo que hace.	92	10,90
Identificar oportunidades y resolver problemas.	120	14,22
Dominar nuevas tecnologías y medios digitales.	26	3,08
Comunicación oral y escrita en la lengua materna y otras lenguas.	29	3,44
Ser flexibles ante el cambio y resiliente ante los fracasos.	116	13,74
Comprometerse con lo que hace y el lugar en el que trabaja.	61	7,23
Trabajar en equipo y mantener relaciones sanas con los demás.	16	1,90
Total	844	100,00

Tabla 51. Frecuencia pregunta sector productivo

El sector productivo considera que las competencias laborales más importantes en las que se deberán formar las y los jóvenes para afrontar los desafíos del futuro son **Innovar y desarrollar nuevas ideas,** seguido de **identificar oportunidades y resolver problemas** y **ser flexibles ante el cambio y resiliente ante los fracasos.** La opción que menos seleccionaron fue **trabajar en equipo y mantener relaciones sanas con los demás.**

¿Cuáles áreas le gustaría que se fortalecieran para potenciar el desarrollo de las y los estudiantes después de su formación como bachiller?		
	No Respuestas	Porcentaje
Apoyo en comprender cómo quieren vivir y una guía para conseguirlo.	62	8,15
Fortalecer la educación en tecnología e informática.	144	18,92
Planeación del proyecto de vida personal, familiar, académico y laboral.	186	24,44

Formación artística y la participación en eventos culturales o de preservación medioambiental.	86	11,30
Formación en política y participación ciudadana.	110	14,45
Educación sexual.	7	0,92
Acceder a oportunidades de formación y desarrollo en pasantías.	19	2,50
Una segunda lengua.	25	3,29
Educación socioemocional y sexual	84	11,04
Reconocer la diversidad cultural.	38	4,99
Total	761	100,00

Tabla 52. Frecuencia pregunta sector productivo

Al sector productivo le gustaría que se fortalecieran las áreas de planeación del proyecto de vida personal, familiar, académico y laboral, seguido del fortalecimiento de la educación en tecnología e informática. La opción menos elegida es la de la educación sexual.

Eje 4. Jóvenes y adultos con capacidades; proyecto de vida, para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI

El cuarto eje temático de la Misión se centra en los jóvenes. En sus trayectorias desde la educación media a la educación superior, y en las alternativas que debemos ofrecer para asegurar el éxito educativo y la adecuada transición de los estudiantes a la vida productiva. A continuación se describen los resultados de algunas de las preguntas del eje 4. La información está discriminada por actores.

Estudiantes

Las tablas 53 y 54 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de los estudiantes.

¿Cuáles áreas te gustaría fortalecer para que puedas continuar con tu formación después de terminar el bachillerato?		
	No Respuestas	Porcentaje
Adquirir habilidades para la planeación del proyecto de vida personal, familiar, académico y laboral.	5214	36,20
Aprender a reconocer la diversidad cultural.	1244	8,64
Aprender una segunda lengua.	981	6,81
Conocer oportunidades de formación y desarrollo de pasantías.	1612	11,19
Fortalecer la educación en tecnología e informática.	2506	17,40
Recibir formación en política y participación ciudadana.	270	1,87
Tener formación artística y participar en eventos culturales o de preservación medioambiental.	2578	17,90
Total	14405	100,00

Tabla 53. Frecuencia pregunta estudiantes

Los estudiantes de educación secundaria, media y superior prefieren fortalecer áreas como adquirir habilidades para la planeación del proyecto de vida personal, familiar, académico y laboral y tener formación artística y participar en eventos culturales o de preservación medioambiental. La opción menos seleccionada fue recibir formación en política y participación ciudadana.

¿Cuáles habilidades te gustaría que se desarrollaran en el colegio para que las y los estudiantes pudieran cumplir sus metas y realizar sus sueños al salir del colegio?		
	No Respuestas	Porcentaje
Liderazgo y participación política.	2202	15,12
Socioemocionales personales y hacia los demás.	1813	12,45

Cuidado, protección y preservación del medio ambiente.	2925	20,08
Memoria, atención, lenguaje, razonamiento y planificación.	225	1,54
Técnicas en actividades de laboratorio, informática y tecnología.	3361	23,07
Argumentar, justificar, analizar y profundizar sobre temas de interés.	4042	27,75
Total	14568	100,00

Tabla 54. Frecuencia pregunta estudiantes

Para el cumplimiento de sus metas y sueños los estudiantes prefieren aprender a argumentar, justificar, analizar y profundizar sobre temas de interés, así como desarrollar habilidades técnicas en actividades de laboratorio, informática y tecnología seguidas de aprender sobre cuidado, protección y preservación del medio ambiente. La habilidad menos seleccionada fue la memoria, atención, lenguaje, razonamiento y planificación.

Docentes

Las tablas 55 y 56 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de los docentes.

¿Qué les gustaría que aprendieran las y los estudiantes en su formación como bachilleres que les ayude para su vida después de graduarse?		
	No Respuestas	Porcentaje
Derechos y deberes como ciudadano.	707	12,46
Prevención de embarazo adolescente.	218	3,84
Habilidades que permitan el desarrollo empresarial.	973	17,15
Historia propia para reconocer el mundo de otras maneras.	295	5,20

Estrategias que disminuyan la violencia intrafamiliar y sexual.	494	8,71
Formas sanas de relacionarse consigo mismo y con los demás.	1090	19,21
Herramientas necesarias en el desarrollo del trabajo y la educación.	1125	19,83
Formas de comunicarse con el mundo y comprender dicha comunicación.	772	13,61
Total	5674	100,00

Tabla 55. Frecuencia pregunta docentes

A los docentes les gustaría que los estudiantes aprendieran herramientas necesarias en el desarrollo del trabajo y la educación, seguido de formas sanas de relacionarse consigo mismo y con los demás. Lo que menos les gustaría que aprendieran es que historia propia para reconocer el mundo de otras maneras.

¿Cuáles áreas le gustaría que se fortalecieran para potenciar el desarrollo de sus estudiantes después de su formación como bachilleres?		
	No Respuestas	Porcentaje
Educación sexual.	48	0,90
Diversidad cultural.	272	5,09
Lenguas extranjeras.	1127	21,10
Política y participación ciudadana.	585	10,96
Educación en tecnología e informática.	855	16,01
Educación socioemocional y sexual.	544	10,19
Proyecto de vida personal, familiar, académico y laboral.	1192	22,32

Educación artística y cultural o de preservación medioambiental.	717	13,43
Total	5340	100,00

Tabla 56. Frecuencia pregunta docentes

A los docentes les gustaría que se fortalecieran áreas relacionadas con el **proyecto de vida personal, familiar, académico y laboral,** también que se fortalecieran **las lenguas extranjeras.** Lo que menos les gustaría que se fortaleciera es la **educación sexual.**

Padres, madres y cuidadores

Las tablas 57 y 58 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de los padres, madres y cuidadores.

¿Qué le gustaría que aprendieran las y los estudiantes en su formación como bachilleres y que les ayude para su vida después de graduarse?		
	No Respuestas	Porcentaje
Derechos y deberes como ciudadanos.	254071	17,40
Prevención de embarazo adolescente.	818	0,06
Estrategias que permitan la disminución de la violencia intrafamiliar y sexual.	279	0,02
Habilidades que permitan el desarrollo empresarial.	372760	25,53
Formas de comunicarse con el mundo y comprender dicha comunicación.	334503	22,91
Formas sanas de relacionarse consigo mismos(as) y con los demás.	332	0,02
La propia historia y reconocer el mundo de otras maneras.	127572	8,74

Herramientas necesarias en el desarrollo del trabajo y la educación.	369979	25,34
Total	1460314	100,00

Tabla 57. Frecuencia pregunta padres, madres y cuidadores

A los padres, madres y cuidadores les gustaría que los estudiantes aprendieran principalmente **habilidades que permitan el desarrollo empresarial** y las **herramientas necesarias para el desarrollo del trabajo y la educación.** Las opciones de respuesta que en menor medida fueron elegidas fueron **las formas sanas de relacionarse consigo mismos(as) y con los demás** y **las estrategias que permitan la disminución de la violencia intrafamiliar y sexual** y **prevención de embarazo adolescente.**

¿En qué área del conocimiento le gustaría que su hija e hijo enfocara su aprendizaje?		
	No Respuestas	Porcentaje
Bellas Artes.	549	11,89
Ciencias de la Salud.	651	14,10
Ciencias de la Educación.	257	5,57
Ciencias Sociales y Humanas.	414	8,96
Agronomía, Veterinaria y afines.	398	8,62
Matemáticas y Ciencias Naturales.	508	11,00
Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines.	773	16,74
Economía, Administración, Contaduría y afines.	701	15,18
Otras áreas emergentes relacionadas a Redes Sociales y afines.	367	7,95
Total	4618	100,00

Tabla 58. Frecuencia pregunta padres, madres y cuidadores

A los padres, madres y cuidadores les gustaría que su hijo o hija enfocara su aprendizaje en la **ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines,** seguido de **economía, administración, contaduría y afines.** Lo que menos les gustaría es que se enfocaran en **ciencias de la educación.**

Directivos

Las tablas 59 y 60 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de los directivos.

¿Cuáles cree que deben ser los objetivos de la educación media?		
	No Respuestas	Porcentaje
Desarrollar habilidades artísticas.	45	8,29
Incentivar el trabajo comunitario.	59	10,87
Promover la participación política.	8	1,47
Desarrollar habilidades académicas.	116	21,36
Fomentar la formación para el trabajo.	92	16,94
Desarrollar habilidades socioemocionales.	150	27,62
Fomentar el trabajo por el medio ambiente.	73	13,44
Total	543	100,00

Tabla 59. Frecuencia pregunta directivos

Los directivos creen que los objetivos de la educación media deberían ser **desarrollar habilidades socioemocionales**, seguido de **desarrollar habilidades académicas.** La opción que menos piensan que es objetivo, fue **promover la participación política.**

¿Qué le gustaría que aprendieran las y los estudiantes en su formación como bachilleres que les ayude para su vida después de graduarse?		
	No Respuestas	Porcentaje

Derechos y deberes como ciudadano.	76	14,45
Prevención de embarazo adolescente.	18	3,42
La historia nacional y reconocer el mundo de otras maneras.	35	6,65
Habilidades que permitan emprender proyectos productivos.	140	26,62
Formas sanas de relacionarse consigo mismos y mismas, y con los demás.	118	22,43
Formas de comunicarse con el mundo y comprender esa comunicación.	122	23,19
Estrategias que permitan la disminución de la violencia intrafamiliar y sexual.	17	3,23
Total	526	100,00

Tabla 60. Frecuencia pregunta directivos

Los directivos prefieren que, para que las y los estudiantes puedan cumplir sus metas y realizar sus sueños al graduarse, se desarrollen en el colegio habilidades **que permitan emprender proyectos productivos,** seguido de **formas de comunicarse con el mundo y comprender esa comunicación** y **formas sanas de relacionarse consigo mismos y mismas, y con los demás.** Por el contrario, la opción menos preferida fue la de **estrategias que permitan la disminución de la violencia intrafamiliar y sexual. desarrollo de habilidades**.

Administrativos

Las tablas 61 y 62 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de los administrativos.

¿Cuáles cree que deben ser los objetivos de la educación media?

	No Respuestas	Porcentaje
Desarrollar habilidades artísticas.	52	9,87
Incentivar el trabajo comunitario.	64	12,14
Promover la participación política.	7	1,33
Desarrollar habilidades académicas.	92	17,46
Fomentar la formación para el trabajo.	110	20,87
Desarrollar habilidades socioemocionales.	114	21,63
Fomentar el trabajo por el medio ambiente.	88	16,70
Total	527	100,00

Tablas 61. Frecuencia pregunta administrativos

Los administrativos creen que los objetivos de la educación media deben ser **desarrollar habilidades socioemocionales,** seguido de **fomentar la formación para el trabajo.** La respuesta que menos creen es **promover la participación política.**

¿Cuáles cree que deben ser los objetivos de la educación técnica y tecnológica?		
	No Respuestas	Porcentaje
Desarrollar habilidades artísticas.	50	8,80
Incentivar el trabajo comunitario.	69	12,15
Promover la participación política.	5	0,88
Desarrollar habilidades académicas.	91	16,02
Fomentar la formación para el trabajo.	155	27,29
Desarrollar habilidades socioemocionales.	98	17,25
Fomentar el trabajo por el medio ambiente.	100	17,61
Total	568	100,00

Tabla 62. Frecuencia pregunta administrativos

Los administrativos creen que los objetivos de la educación técnica y tecnológica deben ser **fomentar la formación para el trabajo,** seguido de **fomentar el trabajo por el medio ambiente.** La respuesta que menos creen es **promover la participación política.**

Expertos

Las tablas 63 y 64 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de los expertos.

¿Cuáles cree que deberían ser los objetivos de la educación media?		
	No Respuestas	Porcentaje
Desarrollar habilidades artísticas.	17	9,29
Incentivar el trabajo comunitario.	23	12,57
Promover la participación política.	8	4,37
Desarrollar habilidades académicas.	36	19,67
Fomentar la formación para el trabajo.	27	14,75
Desarrollar habilidades socioemocionales.	30	16,39
Fomentar el trabajo por el medio ambiente.	42	22,95
Total	183	100,00

Tabla 63. Frecuencia pregunta expertos

Los expertos creen que los objetivos de la educación media deberían ser principalmente **el fomento del trabajo por el medio ambiente,** y **el desarrollo de habilidades académicas.** Lo que consideran en menor medida como objetivos son la **promoción de la participación política.**

¿Qué le gustaría que aprendieran las y los estudiantes en su formación como bachilleres que les ayude para su vida después de graduarse?		
	No Respuestas	Porcentaje
Derechos y deberes como ciudadano.	31	17,03
Prevención de embarazo adolescente.	9	4,95
La historia nacional y reconocer el mundo de otras maneras.	13	7,14
Habilidades que permitan emprender proyectos productivos.	41	22,53
Formas de comunicarse con el mundo y comprender esa comunicación.	37	20,33
Formas sanas de relacionarse consigo mismos y mismas, y con los demás.	44	24,18
Estrategias que permitan la disminución de la violencia intrafamiliar y sexual.	7	3,85
Total	182	100,00

Tabla 64. Frecuencia pregunta expertos

A los expertos les gustaría que aprendieran formas sanas de relacionarse consigo mismos y mismas, y con los demás, seguido de habilidades que permitan emprender proyectos productivos. Finalmente, la opción que menos les gustaría es la de estrategias que permitan la disminución de la violencia intrafamiliar y sexual.

Sector productivo

Las tablas 65 y 66 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios del sector productivo.

¿Cuáles cree que deben ser los objetivos de la educación superior?		
	No Respuestas	Porcentaje
Desarrollar habilidades académicas.	2562	26,39
Desarrollar habilidades socioemocionales.	1121	11,55
Desarrollar habilidades artísticas.	968	9,97
Promover la participación política.	709	7,30
Impulsar la formación para el trabajo.	2379	24,50
Incentivar el trabajo comunitario.	543	5,59
Fomentar el trabajo por el medio ambiente.	1427	14,70
Total	9709	100,00

Tabla 65. Frecuencia pregunta sector productivo

El sector productivo cree que los objetivos de la educación superior deben ser **desarrollar habilidades académicas** e **impulsar la formación para el trabajo.** Lo que menos creen que debe ser el objetivo es **el incentivo por el trabajo comunitario.**

¿En qué áreas del conocimiento le gustaría que se hiciera mayor énfasis en los colegios con el fin de preparar a las y los estudiantes para la educación superior?		
	No Respuestas	Porcentaje
Ciencias Sociales y Humanas.	28	17,28
Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines.	24	14,81
Ciencias de la Salud.	24	14,81
Matemáticas y Ciencias Naturales.	24	14,81
Bellas Artes.	18	11,11

Otras áreas emergentes relacionadas a Redes Sociales y afines.	7	4,32
Economía, Administración, Contaduría y Afines.	18	11,11
Agronomía, Veterinaria y afines.	12	7,41
Ciencias de la Educación.	7	4,32
Total	162	100,00

Tabla 66. Frecuencia pregunta sector productivo

Al sector productivo le gustaría que se hiciera mayor énfasis en las ciencias sociales y humanas, seguido de la ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, ciencias de la salud y las matemáticas y ciencias naturales por igual. En lo que menos les gustaría que se hiciera mayor énfasis es en otras áreas emergentes relacionadas a redes sociales y afines y ciencias de la educación.

Eje 5. Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en la educación rural

El quinto eje temático de la Misión reflexiona sobre las condiciones de acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes a la educación, haciendo un especial énfasis en las condiciones de la ruralidad. Así mismo, analiza las poblaciones de mayor vulnerabilidad y que presentan más privaciones para el acceso y permanencia efectiva, tales como víctimas, población en extra-edad, trabajadores infantiles y minorías étnicas, entre otras. A continuación, se describen los resultados de algunas de las preguntas del eje 5. La información está discriminada por actores.

Estudiantes

Las tablas 67 y 678presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de los estudiantes.

¿Cuáles condiciones ideales te gustaría que existieran en el futuro para facilitar la asistencia al colegio y la terminación de sus estudios a niñas, niños, jóvenes o adultos?		
	No Respuestas	Porcentaje
Tener acompañamiento de tutores y docentes.	1144	7,06
Contar con un entorno escolar saludable y seguro.	2100	12,97
Brindar igualdad de oportunidades para toda la población.	2696	16,65
Disponer de programas que apoyen a las familias vulnerables.	1677	10,35
Ofrecer programas educativos virtuales de calidad para estudiantes.	1346	8,31
Facilitar la adquisición y acceso a computadores, internet, libros y revistas.	2537	15,66
Ofrecer programas de estudio flexibles tanto en jornadas como en contenidos.	1297	8,01
Adecuar las instituciones a las necesidades de estudiantes en zonas apartadas o rurales.	1452	8,96
Brindar apoyo emocional a quienes tienen dificultades en su hogar o en la institución educativa.	1948	12,03
Total	16197	100,00

Tabla 67. Frecuencia pregunta estudiantes

Los estudiantes consideran que en el futuro condiciones como brindar igualdad de oportunidades para toda la población, facilitar la adquisición y acceso de computadores, internet, libros y revistas, además de contar con un entorno escolar saludable y seguro facilitará la asistencia al colegio y la terminación de los estudios. La condición que fue menos seleccionada fue tener acompañamiento de las y los maestros.

¿Cuáles necesidades de tu entorno te gustaría que se incluyeran en los temas de estudio en el futuro?		
	No Respuestas	Porcentaje
Atención en salud.	2996	19,92
Mejora de vías terrestres y edificaciones.	60	0,40
Formación de líderes en emprendimiento.	2703	17,97
Formación en valores éticos y democráticos.	176	1,17
Acceso a tecnología para mejorar la producción.	2646	17,60
Desarrollo de aplicaciones para celulares y tabletas.	1574	10,47
Fortalecimiento de las artes y medios audiovisuales.	2672	17,77
Desarrollo de competencias para la construcción de paz.	2211	14,70
Total	15038	100,00

Tabla 68. Frecuencia pregunta estudiantes

Los estudiantes quisieran que se incluyeran temáticas tales como atención en salud, formación de líderes en emprendimiento y fortalecimiento de las artes y medios audiovisuales presentes en su entorno. En contraste, el mejoramiento de vías terrestres y edificaciones es la opción menos seleccionada por los estudiantes, teniendo una gran diferencia de frecuencia con las temáticas más seleccionadas.

Docentes

Las figuras 69 y 70 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de los docentes.

En el futuro, ¿cuáles cambios en la educación le gustaría que se dieran para que las personas puedan desarrollarse adecuada, continua y constantemente?		
	No Respuestas	Porcentaje
Propiciar el aprendizaje colaborativo y cooperativo.	981	17,45
Reconocer la diversidad lingüística y cultural del país.	398	7,08
Promover la autorregulación y autonomía para aprender.	840	14,94
Explorar gustos, fortalezas y habilidades desde edades tempranas.	1040	18,50
Favorecer la comprensión y análisis de fenómenos naturales y sociales.	454	8,08
Reconocer y ajustarse a los ritmos de aprendizaje individuales de las y los estudiantes.	735	13,08
Facilitar el aprendizaje a través de proyectos basados en las necesidades del contexto.	1173	20,87
Total	5621	100,00

Tabla 69. Frecuencia pregunta docentes

Los docentes consideran que les gustarían cambios en la educación principalmente en cuanto a facilitar el aprendizaje a través de proyectos basados en las necesidades del contexto, seguido de cambios en la exploración de gustos, fortalezas y habilidades desde edades tempranas. Lo que menos consideran se debe cambiar es en el reconocimiento de la diversidad lingüística y cultural del país.

¿Cuáles necesidades de su entorno le gustaría que se incluyeran en el micro currículo del colegio del futuro?		
	No Respuestas	Porcentaje
Prestación de buenos servicios de salud.	568	11,67
Mejora de vías terrestres y edificaciones.	13	0,27
Formación en valores éticos y democráticos.	77	1,58
Desarrollo de aplicaciones para celulares y tabletas.	338	6,94
Desarrollo de acciones para el cuidado del medio ambiente.	969	19,91
Formación de líderes en economía solidaria y emprendimiento.	64	1,31
Fortalecimiento de la producción artística y de medios audiovisuales.	766	15,74
Desarrollo de tecnología para mejorar diversos procesos productivos.	982	20,17
Reconocimiento de deberes y derechos como ciudadanos	854	17,54
Desarrollo de competencias para la construcción de paz y la superación de las violencias.	59	1,21
Servicios públicos básicos e infraestructura vial.	178	3,66
Total	4868	100,00

Tabla 70. Frecuencia pregunta docentes

Los docentes consideran que les gustaría que se incluyeran en el micro currículo del colegio el desarrollo de tecnología para mejorar diversos sectores productivos y el desarrollo de acciones para el cuidado del medio ambiente. Lo que menos les gustaría que fuera incluido es la mejora de vías terrestres y edificaciones.

Padres, madres y cuidadores

Las tablas 71 y 72 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de los padres, madres y cuidadores.

¿De qué manera imagina que la familia podrá incidir en la calidad de la educación en el futuro?		
	No Respuestas	Porcentaje
Dando a conocer el mal funcionamiento de las instituciones.	557	6,94
Creando vínculos entre la comunidad más cercana y la escuela.	1065	13,27
Apoyando a las y los estudiantes, madres, padres, o cuidadores a resolver problemas del contexto.	1574	19,61
Estando atentos a que los recursos de la educación sean invertidos correctamente.	1388	17,30
Logrando acuerdos con las y los docentes sobre las condiciones para el aprendizaje en el hogar.	1584	19,74
Proponiendo proyectos sociales o económicos entre los centros educativos y las comunidades.	1645	20,50
Usando bien los espacios y recursos de la escuela.	189	2,36
Identificando y proponiendo formas de apoyo mutuo entre la comunidad educativa y los habitantes cercanos.	23	0,29
Total	8025	100,00

Tabla 71. Frecuencia pregunta padres, madres y cuidadores

Padres, madres y cuidadores imaginan que la familia puede incidir proponiendo proyectos sociales o económicos entre los centros educativos y las comunidades y logrando acuerdos con las y los docentes sobre las condiciones para el aprendizaje en el hogar. En los que menos se imaginan que puede influir la familia es identificando y

proponiendo formas de apoyo mutuo entre la comunidad educativa y los habitantes cercanos.

¿Cuáles condiciones le gustaría que existieran en el futuro para facilitar la permanencia y la terminación de los estudios de las niñas, niños, jóvenes o adultos en todos los niveles de formación?		
	No Respuestas	Porcentaje
Tener acompañamiento de las y los profesores.	595	9,27
Ofrecer programas educativos virtuales de calidad para las y los estudiantes.	662	10,31
Facilitar la adquisición y acceso a computadores, internet, libros y revistas.	965	15,04
Ofrecer programas de estudio flexibles tanto en jornadas como en contenidos.	762	11,87
Contar con becas y estímulos para las y los estudiantes destacados.	1285	20,02
Adecuar el colegio a las necesidades de las y los estudiantes en zonas apartadas o rurales.	82	1,28
Adaptar la enseñanza a poblaciones con diversas capacidades y estilos de aprendizajes.	607	9,46
Brindar igualdad de oportunidades para toda la población.	1221	19,02
Propiciar un entorno escolar saludable y seguro.	239	3,72
Total	6418	100,00

Tabla 72. Frecuencia pregunta padres, madres y cuidadores

A los padres, madres y cuidadores les gustaría que las condiciones fueran principalmente **contar con becas y estímulos para los estudiantes destacados,** seguido de contar con **que se brinde igualdad de oportunidades para toda la población.** Las condiciones que

menos les gustaría están relacionadas con **adecuar el colegio a las necesidades de las y los estudiantes en zonas apartadas o rurales.**

Directivos Docentes

Las tablas 73 y 74 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de los directivos docentes.

En el futuro, ¿cuáles cambios en la educación le gustaría que se dieran para que las personas puedan desarrollarse de forma adecuada, continua y constante?		
	No Respuestas	Porcentaje
Propiciar el aprendizaje colaborativo y cooperativo.	107	20,30
Reconocer la diversidad lingüística y cultural del país.	30	5,69
Promover la autorregulación y autonomía para aprender.	88	16,70
Explorar gustos, fortalezas y habilidades desde edades tempranas.	96	18,22
Favorecer la comprensión y análisis de fenómenos naturales y sociales.	16	3,04
Reconocer y ajustarse a los ritmos de aprendizaje individuales de las y los estudiantes.	75	14,23
Facilitar el aprendizaje a través de proyectos basados en las necesidades del contexto.	115	21,82
Total	527	100,00

Tabla 73. Frecuencia pregunta directivos

Los Directivos mencionan que, les gustaría que en el futuro se dieran cambios respecto a facilitar el aprendizaje a través de proyectos basados en las necesidades del contexto seguido de propiciar el aprendizaje colaborativo y cooperativo. La opción menos elegida corresponde a favorecer la comprensión y análisis de fenómenos naturales y sociales.

¿De qué manera imagina que las y los docentes en cargos directivos podrán incidir en la calidad de la educación en el futuro?		
	No Respuestas	Porcentaje
Haciendo veeduría de los recursos públicos destinados a la educación.	23	5,00
Dando a conocer irregularidades en el funcionamiento de las instituciones.	19	4,13
Estableciendo redes de apoyo para estudiantes y familias con dificultades de cualquier tipo.	17	3,70
Usando los espacios y recursos destinados a las actividades académicas e investigativas.	109	23,70
Identificando y proponiendo formas de apoyo mutuo entre la comunidad educativa y los habitantes cercanos.	86	18,70
Revisando propuestas para fortalecer la labor de docentes e investigadores.	**89**	19,35
Formulando proyectos con organizaciones sociales o empresariales para articular los conocimientos con las necesidades del entorno.	117	25,43
Total	460	100,00

Tabla 74. Frecuencia pregunta directivos

Los Directivos mencionan que podrían incidir en la calidad de la educación en el futuro principalmente formulando proyectos con organizaciones sociales o empresariales para articular los conocimientos con las necesidades del entorno y usando los espacios y recursos destinados a las actividades académicas e investigativas. Por otro lado, la opción que menos eligieron para incidir en la calidad mencionada es estableciendo redes de apoyo para estudiantes y familias con dificultades de cualquier tipo.

Administrativos

Las tablas 75 y 76 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de los administrativos.

¿Cuáles necesidades de su localidad le gustaría que se incluyeran en los temas de las clases del colegio del futuro?		
	No Respuestas	Porcentaje
Prestación de buenos servicios de salud.	58	10,86
Mejora de vías terrestres y edificaciones.	7	1,31
Formación en valores éticos y democráticos.	29	5,43
Desarrollo de acciones para el cuidado del medio ambiente.	102	19,10
Formación de líderes en economía solidaria y emprendimiento.	131	24,53
Fortalecimiento de la producción artística y de medios audiovisuales.	67	12,55
Desarrollo de tecnología para mejorar diversos procesos productivos.	116	21,72
Desarrollo de competencias para la construcción de paz y la superación de las violencias.	24	4,49
Total	534	100,00

Tabla 75. Frecuencia pregunta administrativos

A los administrativos les gustaría que se incluyeran temas relacionados con la formación de líderes en economía solidaria y emprendimiento, seguido del desarrollo de tecnología para mejorar diversos procesos productivos. La opción que menos les gustaría que se incluyera es el mejoramiento de vías terrestres y edificaciones.

¿De qué manera imagina que las y los administrativos podrán incidir en la calidad de la educación en el futuro?		
	No Respuestas	Porcentaje
Haciendo veeduría de los recursos públicos destinados a la educación.	62	11,07
Dando a conocer irregularidades en el funcionamiento de las instituciones.	61	10,89
Estableciendo redes de apoyo para estudiantes y padres con dificultades de cualquier tipo.	34	6,07
Usando adecuadamente los espacios y recursos destinados a las actividades académicas e investigativas.	91	16,25
Identificando y proponiendo formas de apoyo mutuo entre la comunidad educativa y la población general en situaciones críticas.	110	19,64
Postulando proyectos desde las organizaciones sociales o empresariales que permitan articular los conocimientos con las necesidades del entorno.	94	16,79
Participando en la formulación o revisión de propuestas con miras a fortalecer la labor de las y los docentes e investigadores.	108	19,29
Total	560	100,00

Tabla 76. Frecuencia pregunta administrativos

Los administrativos se imaginan que podrían incidir en la calidad de la educación en el futuro principalmente identificando y proponiendo formas de apoyo mutuo entre la comunidad educativa y la población general en situaciones críticas, también participando en la formulación o revisión de propuestas con miras a fortalecer la labor de las y los docentes investigadores. En lo que menos se imaginan es en el establecimiento de redes de apoyo para estudiantes y padres con dificultades de cualquier tipo.

Expertos

Las tablas 77 y 78 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de los expertos.

¿Cuáles necesidades de su localidad le gustaría que se incluyeran en los temas de las clases del colegio del futuro?		
	No Respuestas	Porcentaje
Prestación de buenos servicios de salud.	25	10,82
Formación en valores éticos y democráticos.	16	6,93
Desarrollo de acciones para el cuidado del medio ambiente.	38	16,45
Formación de líderes en economía solidaria y emprendimiento.	36	15,58
Fortalecimiento de la producción artística y de medios audiovisuales.	21	9,09
Desarrollo de tecnología para mejorar diversos procesos productivos.	44	19,05
Reconocimiento de deberes y derechos como ciudadanos	36	15,58
Desarrollo de competencias para la construcción de paz y la superación de las violencias.	15	6,49
Total	231	100,00

Tabla 77. Frecuencia pregunta expertos

Para los expertos, las necesidades de su localidad que les gustaría que se incluyeran son el desarrollo de tecnología para mejorar diversos procesos productivos y el desarrollo de acciones para el cuidado del medio ambiente. lo que menos les gustaría que se incluyera es el desarrollo de competencias para la construcción de paz y la superación de las violencias.

¿De qué manera imagina que las y los docentes en cargos directivos podrán incidir en la calidad de la educación en el futuro?		
	No Respuestas	Porcentaje
Haciendo veeduría de los recursos públicos destinados a la educación.	14	6,93
Dando a conocer irregularidades en el funcionamiento de las instituciones.	18	8,91
Estableciendo redes de apoyo para estudiantes y familias con dificultades de cualquier tipo.	19	9,41
Usando los espacios y recursos destinados a las actividades académicas e investigativas.	46	22,77
Proponiendo formas de apoyo entre la comunidad educativa y los habitantes de zonas cercanas.	27	13,37
Formulando propuestas para fortalecer la labor de docentes universitarios e investigadores.	32	15,84
Formulando proyectos con organizaciones sociales o empresariales para articular los conocimientos con las necesidades del entorno.	46	22,77
Total	202	100,00

Tabla 78. Frecuencia pregunta expertos

Para los expertos, la manera en que podrán incidir las y los docentes es principalmente en el uso de los espacios y recursos destinados a las actividades académicas e investigativas, así como formulando proyectos con organizaciones sociales o empresariales para articular los conocimientos con las necesidades del entorno. La opción menos elegida fue haciendo veeduría de los recursos públicos destinados a la educación.

Sector productivo

Las tablas 79 y 80 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios del sector productivo.

¿De qué manera imagina que las personas del sector empresarial podrán incidir en la calidad de la educación en el futuro?		
	No Respuestas	Porcentaje
Haciendo veeduría de los recursos públicos destinados a la educación.	73	9,47
Estableciendo redes de apoyo para estudiantes y padres con dificultades.	123	15,95
Dando a conocer irregularidades en el funcionamiento de las instituciones.	40	5,19
Usando adecuadamente los espacios y recursos destinados a las actividades académicas e investigativas.	99	12,84
Participar en la formulación o revisión de propuestas con miras a fortalecer la labor de las y los docentes universitarios e investigadores.	100	12,97
Teniendo en cuenta los aportes de los estudios realizados en los centros de educación superior sobre las problemáticas del entorno.	63	8,17
Identificando y proponiendo formas de apoyo mutuo entre la comunidad educativa y los habitantes cercanos, en situaciones de vulnerabilidad.	98	12,71
Postulando proyectos desde las organizaciones sociales o empresariales, que permitan articular los conocimientos con las necesidades del entorno.	175	22,70
Total	771	100,00

Tabla 79. Frecuencia pregunta sector productivo

El sector productivo se imagina que puede incidir en la educación del fututo postulando proyectos desde las organizaciones sociales o empresariales, que permitan articular los conocimientos con las necesidades del entorno, seguido de estableciendo redes de apoyo para estudiantes y padres con dificultades y participando en la formulación o revisión de propuestas con miras a fortalecer la labor de las y los docentes universitarios e investigadores. Lo que menos creen que pueden hacer para incidir en la educación es dar a conocer irregularidades en el funcionamiento de las instituciones.

¿Cuáles aspectos del sistema educativo le gustaría que se mejoraran en el futuro para que todas las y los estudiantes, de zonas rurales, desplazados, de grupos étnicos o minoritarios, puedan tener una mejor educación?		
	No Respuestas	Porcentaje
Enseñar de manera práctica y entretenida.	69	8,90
Transformar la manera de hacer las evaluaciones.	33	4,26
Promover los programas de intercambio nacionales e internacionales.	98	12,65
Enseñar las materias para que les permitan resolver problemas cercanos.	84	10,84
Aumentar y facilitar el uso de internet para mejorar el aprendizaje.	178	22,97
Preparar a las y los docentes para que se adapten a las necesidades de sus estudiantes.	143	18,45
Adaptar la infraestructura a las necesidades de los estudiantes según su nivel escolar.	20	2,58
Construir programas diferenciados para atender poblaciones con dificultades de acceso.	150	19,35

Total	775	100%

Tabla 80. Frecuencia pregunta sector productivo

Al sector productivo le gustaría que se mejoraran en el futuro el aumento y facilidad del acceso a internet para mejorar el aprendizaje, seguido de construir programas diferenciales para atender poblaciones con dificultades de acceso. La opción que menos les gustaría es adaptar la infraestructura a las necesidades según su nivel escolar.

Eje 6. Financiación de la educación y mejoramiento de la gestión

El último eje se propone analizar las necesidades de financiación requeridas para la implementación de las recomendaciones que se deriven de la Misión, así como las alternativas para la consecución de los recursos. A continuación, se describen los resultados de algunas de las preguntas del eje 6. La información está discriminada por actores.

Estudiantes

Las tablas 81 y 82 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de estudiantes.

¿Qué es lo que más te gustaría que se cambiara en los colegios rurales para que los y las estudiantes pudieran aprender más y mejor?		
	No Respuestas	Porcentaje
Que los contenidos estuvieran más orientados a la vida rural.	1113	7,39
Que los profesores realizaran más clases al aire libre.	1733	11,51

Que se integrara más lo que se aprende en el colegio con lo que se hace en el hogar.	1271	8,44
Que se realizaran más actividades para integrar el colegio con la comunidad rural.	2048	13,60
Que los profesores emplearan menos libros de texto y más recursos de la naturaleza.	1846	12,26
Que se preparara mejor para la presentación de los exámenes del ICFES.	2889	19,18
Que el colegio tuviera convenios con instituciones de educación técnica y tecnológica.	4163	27,64
Total	15063	100,00

Tabla 81. Frecuencia pregunta estudiantes

Frente a la educación en áreas rurales, los estudiantes de educación secundaria, media y superior esperan que los colegios tengan convenios con instituciones de educación técnica y tecnológica, seguido de una mejor preparación para la presentación de los exámenes ICFES, además de realizar más actividades para integrar el colegio con la comunidad rural, todo esto para lograr que los estudiantes de esas áreas pudieran aprender más y mejor. En contraste que los contenidos estuvieran más orientados a la vida rural es la opción menos seleccionada por los estudiantes.

Te gustaría una educación que te ayude a ser más...		
	No Respuestas	Porcentaje
Útil.	3936	22,32
Feliz.	2939	16,66
Crítico.	2030	11,51
Creativo.	3284	18,62
Importante.	2312	13,11

Participativo.	2797	15,86
Inteligente.	338	1,92
Total	17636	100,00

Tabla 82. Frecuencia pregunta estudiantes

Los estudiantes desean una educación que les permita ser en mayor medida **útiles**, además de **creativos y felices**; esperan, en menor medida, que les permita ser **inteligentes.**

Docentes

Las tablas 83 y 84 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de docentes.

¿Qué valores o habilidades deben promoverse en la institución educativa para fortalecer el uso adecuado de los recursos?		
	No Respuestas	Porcentaje
Honestidad (sinceridad y veracidad).	1304	24,15
Capacidad (competencia y efectividad).	559	10,35
Responsabilidad (ser serio y fidedigno).	1261	23,36
Respeto (consideración y seguimiento de instrucciones).	1311	24,28
Inteligencia (resolver problemas en beneficio compartido).	964	17,86
Total	5399	100,00

Tabla 83. Frecuencia pregunta docentes

Desde la perspectiva de los docentes, el **respeto** y la **honestidad** son valores que se deben promover para fortalecer el uso adecuado de los recursos, seguido a esto, los docentes también resaltan la **responsabilidad.** Valores como la **inteligencia** y **capacidad** son elegidos en mucho menor medida.

¿Con qué le gustaría que contara el colegio?		
	No Respuestas	Porcentaje
Con salones amplios.	59	1,11
Con mayor conectividad.	1144	21,56
Con restaurantes y teatros.	253	4,77
Con parques y zonas verdes.	673	12,68
Con salones de música y arte.	828	15,60
Con huertas y cultivos propios.	507	9,55
Con rampas y mejores accesos.	230	4,33
Con baños bonitos y equipados.	395	7,44
Con laboratorios y más tecnología.	1218	22,95
Total	5307	100,00

Tabla 84. Frecuencia pregunta docentes

Los docentes consideran más importante los espacios relacionados con la tecnología, es decir, tener **mayor conectividad** y espacios con **laboratorios y más tecnología**, en menor medida esperan tener **salones de música y arte**, así como **parques y zonas verdes.** Los espacios que son elegidos en menor medida y por tanto se ven como menos necesarios fueron **salones más amplios** y tener **rampas y mejores accesos**.

Padres, madres y cuidadores

Las tablas 85 y 86 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de padres, madres y cuidadores.

De los siguientes elementos de la canasta educativa seleccione los que considere más importantes para fortalecer el servicio educativo de la educación preescolar, básica y secundaria:

	No Respuestas	Porcentaje
Alimentación.	1192	17,88
Ambientes de aprendizaje (amplitud, luminosidad, adecuación).	747	11,20
Cupos	435	6,52
Transporte.	603	9,04
Calidad de las y los profesores.	260	3,90
Recursos humanos (docentes, administrativos, directivos).	133	1,99
Recursos educativos (libros, cuadernos, aparatos tecnológicos).	1332	19,98
Tecnología para la educación.	960	14,40
Infraestructura (aulas, laboratorios).	709	10,63
Jornada Única (ocho horas diarias en el colegio).	252	3,78
Calidad de los directivos docentes.	44	0,66
Total	6667	100,00

Tabla 85. Frecuencia pregunta padres, madres y cuidadores

La canasta educativa se refiere a la cantidad de insumos, bienes y servicios que se requieren en el establecimiento educativo para ofrecer una educación de calidad, de esta canasta una mayor cantidad de padres, madres y cuidadores consideran los **recursos educativos**, la **alimentación** y la **tecnología para la educación** como los elementos más importantes, mientras que la **calidad de directivos docentes**, **recursos humanos** y **jornada única** son considerados en mucha menor medida como importantes.

Se involucraría más con las actividades escolares de las niñas y niños si:		
	No Respuestas	Porcentaje

Tuviera más tiempo libre.	248235	17,35
Conociera lo que les enseñan.	268462	18,76
El colegio fuera más cercano a su casa.	106466	7,44
Fuera más fácil comunicarse con ellos.	202872	14,18
El colegio le permitiera participar más.	191728	13,40
El colegio lo mantuviera más informado.	247579	17,30
Ofrecieran información de los apoyos educativos que le brindan.	252	0,02
Se hicieran actividades escolares en el barrio.	165396	11,56
Total	1430990	100,00

Tabla 86. Frecuencia pregunta padres, madres y cuidadores

Los padres, madres y cuidadores consideran que se involucrarían más en la educación de sus hijos e hijas si **conocieran lo que les enseñan, el colegio lo mantuvieran más informado** y si **tuviera más tiempo libre.** Por otro lado, aspectos como que se **hicieran actividades escolares en el barrio, que el colegio le permitiera participar más** y que el **colegio fuera más cercano a su casa** se eligieron mucho menos. Es importante tener en cuenta que las opciones de respuesta que parecieran no tener respuestas solo aparecieron en alguno de los cuestionarios, por tanto, es de esperar que la frecuencia sea mucho menor.

Directivos docentes

Las tablas 87 y 88 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de directivos.

¿Cuáles cualidades deberían promoverse en la educación para aportar al manejo adecuado de los recursos económicos?

	No Respuestas	Porcentaje
Honestidad (sinceridad y veracidad).	139	26,58
Responsabilidad (ser serio y fidedigno).	95	18,16
Capacidad (competencia y efectividad).	49	9,37
Inteligencia (resolver problemas en beneficio compartido).	71	13,58
Respeto (consideración y seguimiento de instrucciones).	66	12,62
Solidaridad (uso común y equitativo de los recursos).	103	19,69
Total	523	100,00

Tabla 87. Frecuencia pregunta directivos

Los Directivos prefieren que se promuevan cualidades para el manejo adecuado de los recursos económicos como la **honestidad (sinceridad y veracidad)** seguido de la **solidaridad (uso común y equitativo de los recursos**). La opción que menos prefieren es la **capacidad (competencia y efectividad).**

¿Cuáles competencias se deberían desarrollar para evaluar la gestión que se hace de los recursos en la educación del país?		
	No Respuestas	Porcentaje
Compromiso institucional.	95	17,03
Actividades de participación.	85	15,23
Socialización de los procesos.	85	15,23
Cuidado de lo común y de lo público.	151	27,06
Conciencia social y ambiental.	142	25,45
Total	558	100,00

Tabla 88. Frecuencia pregunta directivos

Los directivos, en cuanto a las competencias que consideran que se deberían desarrollar para evaluar la gestión que se hace de los recursos en la educación del país, prefieren el **cuidado de lo común y de lo público**, seguido de la **conciencia social y ambiental;** finalmente la opción menos preferida fue la de **actividades de participación**

Administrativos

Las tablas 89 y 90 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de los administrativos.

¿Qué acciones le gustaría fueran más contundentes para cuidar la inversión que se hace en educación?		
	No Respuestas	Porcentaje
Control y vigilancia institucional.	94	17,67
Cambio en las políticas educativas.	62	11,65
Transparencia en el manejo de los recursos.	131	24,62
Desarrollo de nuevas alternativas económicas.	69	12,97
Socialización de la gestión y toma de decisiones en las secretarías.	61	11,47
Participación activa de la ciudadanía en la definición del destino de los recursos.	115	21,62
Total	532	100,00

Tabla 89. Frecuencia pregunta administrativos

Los administrativos, respecto al cuidado de la inversión creen que las acciones deberían enfocarse en la transparencia en el manejo de los recursos, la participación activa de la ciudadanía en la definición del destino de los recursos y el control y vigilancia institucional, mientras que aspectos como la socialización de la gestión y toma de decisiones en las secretarías y cambio en las políticas educativas son elegidas en menor medida.

¿En qué tipos de programas le gustaría que se hiciera una mayor inversión en educación?		
	No Respuestas	Porcentaje
Dimensión del conocer: formar lo cognitivo de los estudiantes y su pensamiento crítico.	34	5,91
Mejora del currículo y los sistemas de evaluación.	78	13,57
Cualificación docente.	61	10,61
Aplicación de conceptos y saberes.	88	15,30
Evaluación de los resultados de la gestión educativa.	69	12,00
Pertinencia y calidad de los aprendizajes.	135	23,48
Identificación y solución de conflictos.	110	19,13
Total	575	100,00

Tabla 90. Frecuencia pregunta administrativos

Los administrativos esperarían que se hiciera una mayor inversión en la pertinencia y calidad de los aprendizajes, la identificación y solución de conflictos y la aplicación de conceptos y saberes. Por otro lado, la dimensión del conocer: formar lo cognitivo de los estudiantes y su pensamiento crítico es la opción menos seleccionada.

Expertos

Las tablas 91 y 92 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios de los expertos.

¿En qué preferiría que se centrara la inversión en educación en un futuro?		
	No Respuestas	Porcentaje
Ampliar la jornada escolar.	13	6,63

Mejorar la formación de los profesores.	45	22,96
Aumentar el acceso a la educación superior.	46	23,47
Diseñar programas para reducir la reprobación de los estudiantes.	18	9,18
Mejorar los espacios de participación y recreación de los estudiantes.	15	7,65
Aumentar el presupuesto desde los gobiernos y vigilarlos correctamente.	14	7,14
Modernizar la infraestructura de los colegios y el material educativo que se usa en las aulas.	45	22,96
Total	196	100,00

Tabla 91. Frecuencia pregunta expertos

Respecto a la inversión en la educación del futuro, los expertos preferirían que se centrará en aumentar el acceso a la educación superior, la mejora en la formación de los profesores y modernizar la infraestructura de los colegios y el material educativo que se usa en las aulas, en contraste aspectos como aumentar el presupuesto desde los gobiernos y vigilarlos correctamente, mejorar los espacios de participación y recreación de los estudiantes y diseñar programas para reducir la reprobación de los estudiantes son elegidos en mucha menor medida por parte de los expertos.

¿En qué tipos de programas preferiría que se hiciera una mayor inversión en educación?		
	No Respuestas	Porcentaje
Dimensión del conocer: formar lo cognitivo de las y los estudiantes y su pensamiento crítico.	15	7,11
Mejora del currículo y los sistemas de evaluación.	36	17,06

Cualificación docente.	35	16,59
Aplicación de conceptos y saberes.	12	5,69
Aplicación de conceptos y saberes.	27	12,80
Pertinencia y calidad de los aprendizajes.	35	16,59
Identificación y solución de conflictos.	51	24,17
Total	211	100,00

Tabla 92. Frecuencia pregunta expertos

Los expertos consideran que programas que involucren la identificación y soluciones de conflictos, mejora del currículo y los sistemas de evaluación, así como la cualificación docente y la pertinencia y calidad de los aprendizajes deberían tener una mayor inversión. En contraposición, programas de aplicación de conceptos y saberes y dimensión del conocer: formar lo cognitivo de las y los estudiantes y su pensamiento crítico son los que fueron menos elegidos por parte de los expertos para tener mayor inversión.

Sector productivo

Las tablas 93 y 94 presentan los resultados de dos preguntas de selección de los cuestionarios del sector productivo.

¿Cuáles estrategias le gustaría implementar desde el sector para financiar la formación de las y los docentes?		
	No Respuestas	Porcentaje
Aumentar los impuestos.	13	1,71
Préstamos condonables.	42	5,53
Aportes voluntarios del sector privado.	121	15,94
Entrega de recursos nacionales al Distrito.	26	3,43
Aumentar el porcentaje de inversión para educación.	228	30,04

Adquisición de deuda con organismos internacionales.	16	2,11
Cuota adicional proporcional a los ingresos de la familia de estudiantes.	48	6,32
Recolectar fondos con actividades como donaciones, subastas, bazares, etc.	62	8,17
Definir una política pública de formación que se mantenga en las diferentes administraciones.	203	26,75
Total	759	100,00

Tabla 93. Frecuencia pregunta sector productivo

Las estrategias que los integrantes del sector productivo prefieren para financiar la formación de las y los docentes son aumentar el porcentaje de inversión para la educación, definir una política pública de formación que se mantenga en las diferentes administraciones y que el sector privado de aportes. Las estrategias menos seleccionadas fueron aspectos que en menor medida se eligieron para que se centrará la inversión educativa fueron aumentar los impuestos y adquirir deudas con organismos internacionales.

¿Qué acciones recomendaría para cuidar la inversión que se hace en educación?		
	No Respuestas	Porcentaje
Control y vigilancia institucional.	145	19,36
Cambio en las políticas educativas.	82	10,95
Transparencia en el manejo de los recursos.	187	24,97
Desarrollo de nuevas alternativas económicas.	75	10,01
Mesas de diálogo que direccionen la inversión presupuestal en educación.	95	12,68

Participación en la toma de decisiones para distribuir los recursos educativos.	165	22,03
Total	749	100,00

Tabla 94. Frecuencia pregunta sector productivo

Los integrantes del sector productivo recomiendan acciones tales como transparencia en el manejo de los recursos, participación en la toma de decisiones para distribuir los recursos educativos y control y vigilancia institucional para el cuidado de la inversión, mientras que otras estrategias son elegidas en mucha menor medida como desarrollo de nuevas alternativas económicas.

Cruces variables sociodemográficas y preguntas por ejes

A lo largo de la consulta se hicieron análisis parciales de los hallazgos que dejaba la participación de los diferentes actores. Los hallazgos fueron revisados por los integrantes de la misión que, en busca de profundizar y encontrar relaciones entre las variables categóricas, propusieron un conjunto de cruces entre las variables que componían la consulta. Para hacer este análisis se realizaron tablas de contingencia que permitía identificar y contrastar las diferencias de las opciones de respuestas de las preguntas cerradas de acuerdo con algunas variables sociodemográficas de los participantes; en particular para los actores estudiantes, docentes y padres, madres y cuidadores y sus respectivos subactores. Las variables sociodemográficas que se cruzaron con las preguntas cerradas de diferentes ejes fueron: sexo, localidad, estrato y nivel de educación de los padres. En total se realizaron 288 cruces. El **Anexo 6. Cruces de variables sociodemográficas y preguntas por eje** se encuentran los resultados de cada una de las tablas de contingencia. En este documento solo se incluirán tres cruces de variables para cada uno de los actores.

Cruces estudiantes

Las tablas 95, 96 y 97 presentan los cruces de tres preguntas cerradas con tres variables sociodemográficas.

	¿Qué te gustaría que las y los jóvenes aprendieran en el colegio para que se desarrollen como seres humanos integrales?													
	Resolver problemas de la vida cotidiana.		Acciones que le permitan sentirse seguros de sí.		Conocer, manejar y expresar lo que sienten y piensan.		Seguir las responsabilidades, derechos y deberes ciudadanos.		Cuidar del cuerpo y del ser interior como fuente de amor propio.		Convivir en armonía y unidad con la familia, compañeros y comunidad.		TOTAL	
	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje
ANTONIO NARIÑO	3	13.64	3	13.64	**4**	18.18	5	**22.73**	3	13.64	**4**	18.18	22	1.35
BARRIOS UNIDOS	8	**24.24**	3	9.09	7	21.21	3	9.09	5	15.15	7	21.21	33	2.03
BOSA	47	17.54	44	16.42	53	**19.78**	44	16.42	33	12.31	47	17.54	268	**16.48**
CHAPINERO	3	**33.33**	1	11.11	1	11.11	2	22.22	0	0.00	2	22.22	9	**0.55**
CIUDAD BOLÍVAR	28	20.44	21	15.33	26	18.98	29	**21.17**	8	5.84	25	18.25	137	8.43
ENGATIVA	26	16.35	21	13.21	39	**24.53**	16	10.06	21	13.21	36	22.64	159	9.78
FONTIBON	13	19.70	8	12.12	14	**21.21**	12	18.18	8	12.12	11	16.67	66	4.06
KENNEDY	36	18.18	27	13.64	44	**22.22**	36	18.18	26	13.13	29	14.65	198	12.18
LA CANDELARIA	1	**33.33**	0	0.00	0	0.00	1	**33.33**	0	0.00	1	**33.33**	3	**0.18**
LOS MARTIRES	1	7.14	3	21.43	2	14.29	1	7.14	4	**28.57**	3	21.43	14	**0.86**
PUENTE ARANDA	7	17.07	5	12.20	10	**24.39**	6	14.63	6	14.63	7	17.07	41	2.52
RAFAEL URIBE URIBE	11	17.46	8	12.70	9	14.29	12	**19.05**	11	17.46	12	**19.05**	63	3.87
SAN CRISTOBAL	16	14.81	22	20.37	23	**21.30**	13	12.04	16	14.81	18	16.67	108	6.64
SANTAFE	3	14.29	3	14.29	**4**	19.05	4	19.05	2	9.52	5	**23.81**	21	1.29
SUBA	49	19.76	28	11.29	52	**20.97**	36	14.52	36	14.52	47	18.95	248	15.25
SUMAPAZ	0		0		0		0		0		0		0	**0.00**
TEUSAQUILLO	2	22.22	1	11.11	3	**33.33**	1	11.11	0	0.00	2	22.22	9	**0.55**
TUNJUELITO	11	**24.44**	5	11.11	11	**24.44**	5	11.11	8	17.78	5	11.11	45	2.77
USAQUEN	18	19.57	11	11.96	22	**23.91**	12	13.04	17	18.48	12	13.04	92	5.66
USME	17	18.89	12	13.33	19	**21.11**	16	17.78	11	12.22	15	16.67	90	5.54
													1626	100.00

Tabla 95. Cruce entre localidades y pregunte eje 2 en estudiantes de educación superior

La tabla 95. demuestra que al preguntar sobre qué les gustaría que los jóvenes aprendieran en el colegio para que se desarrollen como seres integrales, a los estudiantes de educación superior de 13 de las 20 localidades les gustaría que los jóvenes aprendieran a conocer, manejar y expresar lo que sienten y piensan. Se evidencia que las localidades Rafael Uribe Uribe y Santafé prefieren que los jóvenes aprendan a convivir en armonía y unidad con la familia, compañeros y comunidad. Asimismo, las localidades Antonio Nariño, Ciudad Bolívar, y Rafael Uribe Uribe coinciden en que les gustaría que aprendieran a seguir las responsabilidades, derechos y deberes ciudadanos.

	De las siguientes alternativas de aprendizaje, ¿cuáles te gustaría aprender en el colegio porque son útiles para la vida escolar, profesional y el futuro?																	
	Desarrollar mis habilidades deportivas.		Explorar el mundo y las diferentes culturas.		Técnicas artesanales que permitan crear diferentes objetos.		Conocer la historia propia, de la familia y nuestros antepasados.		Interactuar con personas de otros países en diferentes idiomas.		Crear objetos tecnológicos de distintos usos, que solucionen problemas y preguntas.		Conocer acerca de diferentes expresiones artísticas (pintura, teatro, música, entre otras).		Aprender sobre el cuidado y preservación del medio ambiente.		TOTAL	
	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje
0	19	10.11	29	15.43	11	5.85	5	2.66	44	**23.40**	25	13.30	26	13.83	29	15.43	188	7.44
1	34	9.39	44	12.15	13	3.59	18	4.97	87	**24.03**	50	13.81	45	12.43	71	19.61	362	14.33
2	82	7.82	138	13.16	35	3.34	50	4.77	276	**26.31**	147	14.01	153	14.59	168	16.02	1049	41.51
3	64	8.01	113	14.14	41	5.13	45	5.63	191	**23.90**	117	14.64	104	13.02	124	15.52	799	31.62
4	8	7.02	16	14.04	1	0.88	6	5.26	32	**28.07**	13	11.40	15	13.16	23	20.18	114	4.51
5	0	0.00	1	33.33	0	0.00	1	33.33	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	**33.33**	3	0.12
6	1	8.33	0	0.00	2	16.67	0	0.00	3	**25.00**	1	8.33	2	16.67	3	**25.00**	12	0.47
																	2527	100

Tabla 96. Cruce entre el estrato socioeconómico y pregunta eje 2 en estudiantes de educación media

Los estudiantes de educación media consideran útil y esperan aprender a interactuar con personas de otros países en diferentes idiomas, esta opción agrupa la mayor cantidad de respuestas en la mayoría de los estratos (6 de 7). 2. Aprender sobre el cuidado y preservación del medio ambiente es el segundo aspecto más seleccionado por los estudiantes de educación media de estratos altos (6 y 5), teniendo porcentajes entre el 33% y el 20%.

	¿Qué te gustaría que tus profesoras y profesores te enseñaran para la vida cotidiana que hiciera que la vida escolar fuera diferente a la actual?															
	Educación financiera.		Elaboración de proyectos de vida.		Expresión y comunicación oral y escrita.		Iniciativa, liderazgo y toma de decisiones.		Habilidades para la solución de problemas.		Pensamiento para el trabajo y la creatividad.		Relaciones interpersonales, afectividad y educación sexual.		TOTAL	
	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje
Femenino	286	14.93	289	15.09	9	0.47	405	**21.15**	298	*15.56*	327	17.08	301	15.72	1915	49.88
Masculino	343	17.83	290	15.07	6	0.31	366	**19.02**	306	*15.90*	360	18.71	253	13.15	1924	50.12
															3839	100.00

Tabla 97. Cruce entre el género y pregunta eje 3 en estudiantes de educación media

Los estudiantes de educación media esperan que se les enseñara sobre iniciativa, liderazgo y toma de decisiones (19%-21%), este aspecto es el más común para ambos sexos. En segundo lugar, los estudiantes de educación media de ambos sexos esperan que se les enseñen habilidades para la solución de problemas. Pese a que la diferencia es muy pequeña, se puede observar que las mujeres prefieren que les enseñaran sobre relaciones interpersonales, afectividad y educación sexual mientras que los hombres prefieren que se les enseñe sobre educación financiera.

Cruces docentes

Las tablas 98, 99 y 100 presentan los cruces de tres preguntas cerradas de los docentes con tres variables sociodemográficas.

	¿Cuáles de los siguientes factores ha sentido que lo han limitado en el desarrollo de su potencial?																	
	Género.		Origen étnico.		El barrio donde vive.		Identidad sexual.		Ingresos familiares.		Conexión a internet.		Acceso a información.		El nivel de formación educativa de su familia.		TOTAL	
	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje
Femenino	83	4.58	14	0.77	85	4.69	9	0.50	570	**31.42**	426	23.48	396	21.83	231	12.73	1814	72.30
Masculino	1	0.14	6	0.86	40	5.76	2	0.29	214	**30.79**	172	24.75	161	23.17	99	14.24	695	27.70
																	2509	100.00

Tabla 98. Cruce entre el género y pregunta factores obstáculos en docentes de educación inicial

La tabla 98 evidencia que no existen grandes diferencias entre hombres y mujeres entre las diferentes opciones excepto en el tema de género; el 4,58% de las mujeres identifican el género como un factor que ha limitado el desarrollo de su potencial en comparación del 0,14% de los hombres. Tanto hombres y mujeres coinciden en que los ingresos familiares es el factor determinante para limitar el desarrollo de su potencial.

	Para complementar el proceso de formación de las y los estudiantes dentro de la jornada única, ¿en qué actividades le gustaría que participaran los niños y niñas?																	
	Clubes literarios, artísticos o deportivos.		Clubes científicos.		Entrenamientos deportivos.		Formación en idiomas extranjeros.		Formación ambiental y autosostenible.		Formación complementaria virtualizada.		Formación artística (música, pintura, dibujo, danza).		Eventos culturales (teatro, danza, expresión corporal).		TOTAL	
	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje
ANTONIO NARIÑO	2	**50.00**	0	0.00	0	0.00	1	25.00	0	0.00	1	25.00	0	0.00	0	0.00	4	**0.98**
BARRIOS UNIDOS	3	37.50	0	0.00	0	0.00	2	25.00	1	12.50	2	25.00	0	0.00	0	0.00	8	1.95
BOSA	15	25.00	1	1.67	1	1.67	12	20.00	9	15.00	13	**21.67**	9	15.00	0	0.00	60	14.63
CHAPINERO	1	33.33	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	33.33	1	33.33	0	0.00	3	**0.73**
CIUDAD BOLÍVAR	5	11.90	1	2.38	0	0.00	11	**26.19**	10	23.81	8	19.05	7	16.67	0	0.00	42	10.24
ENGATIVA	10	30.30	0	0.00	1	3.03	6	18.18	2	6.06	7	**21.21**	6	18.18	1	3.03	33	8.05
FONTIBON	5	26.32	1	5.26	0	0.00	5	**26.32**	1	5.26	4	21.05	3	15.79	0	0.00	19	4.63
KENNEDY	14	23.33	1	1.67	1	1.67	15	**25.00**	13	21.67	10	16.67	6	10.00	0	0.00	60	14.63
LA CANDELARIA	0		0		0		0		0		0		0		0		0	0.00
LOS MARTIRES	2	**33.33**	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	2	33.33	2	33.33	0	0.00	6	1.46
PUENTE ARANDA	1	16.67	0	0.00	0	0.00	1	16.67	1	16.67	2	**33.33**	1	16.67	0	0.00	6	1.46
RAFAEL URIBE URIBE	6	18.18	0	0.00	0	0.00	8	**24.24**	8	**24.24**	7	21.21	3	9.09	1	3.03	33	8.05
SAN CRISTOBAL	6	22.22	3	11.11	0	0.00	6	**22.22**	4	14.81	3	11.11	5	18.52	0	0.00	27	6.59
SANTAFE	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	33.33	1	33.33	1	33.33	0	0.00	0	0.00	3	**0.73**
SUBA	10	23.81	1	2.38	1	2.38	11	**26.19**	3	7.14	7	16.67	9	21.43	0	0.00	42	10.24
TEUSAQUILLO	4	23.53	0	0.00	0	0.00	6	**35.29**	1	5.88	4	23.53	2	11.76	0	0.00	17	4.15
TUNJUELITO	3	21.43	0	0.00	0	0.00	2	14.29	2	14.29	4	**28.57**	3	21.43	0	0.00	14	3.41
USAQUEN	2	8.33	0	0.00	0	0.00	7	**29.17**	5	20.83	7	**29.17**	2	8.33	1	4.17	24	5.85
USME	1	11.11	1	11.11	0	0.00	3	**33.33**	2	22.22	2	22.22	0	0.00	0	0.00	9	2.20
																	410	100.00

Tabla 99. Cruce entre la localidad y pregunta eje 2 docentes educación primaria

La mayoría de las localidades coinciden en dos actividades con las que les gustaría complementar el proceso de formación de las y los estudiantes: formación en idiomas extranjeros y formación complementaria virtualizada. Las localidades de Antonio Nariño y Mártires coinciden en que les gustaría clubes literarios, artísticos y deportivos.

	En el futuro, ¿cuáles cambios en la educación le gustaría que se dieran para que las personas puedan desarrollarse adecuada, continua y constantemente?															
	Propiciar el aprendizaje colaborativo y cooperativo.		Reconocer la diversidad lingüística y cultural del país.		Promover la autorregulación y autonomía para aprender.		Explorar gustos, fortalezas y habilidades desde edades tempranas.		Favorecer la comprensión y análisis de fenómenos naturales y sociales.		Reconocer y ajustarse a los ritmos de aprendizaje individuales de las y los estudiantes.		Facilitar el aprendizaje a través de proyectos basados en las necesidades del contexto.		TOTAL	
	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje
Femenino	31	18.56	13	7.78	21	12.57	30	17.96	22	13.17	15	8.98	35	**20.96**	167	55.30
Masculino	24	17.78	13	9.63	17	12.59	24	17.78	10	7.41	16	11.85	31	**22.96**	135	44.70
															302	100.00

Tabla 100. Cruce entre el género y pregunta eje 5 docentes educación secundaria

Docentes de género femenino y masculino coinciden en que el cambio que más le gustaría para que las personas pudieran desarrollarse adecuada, continua y constantemente es facilitar el aprendizaje a través de proyectos basado en las necesidades del contexto. No obstante, se evidencia que diferencias en la opción de favorecer la comprensión y análisis de fenómenos naturales y sociales entre docentes de género femenino y docentes de género masculino.

Cruces Padres, madres y cuidadores

	Para complementar el proceso de formación de las y los estudiantes dentro de la jornada diversificada, ¿en qué actividades le gustaría que participaran sus hijas e hijos?															
	Entrenamientos deportivos.		Clubes literarios y de escritura.		Clubes científicos y tecnológicos.		Formación en idiomas extranjeros.		Formación ambiental y autosostenible.		Formación complementaria virtualizada.		Formación artística (pintura, dibujo, música, danza).		TOTAL	
	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje
ANTONIO NARIÑO	1	4.55	2	9.09	6	27.27	8	**36.36**	1	4.55	0	0.00	4	18.18	22	1.51
BARRIOS UNIDOS	0	0.00	3	12.00	4	16.00	9	**36.00**	3	12.00	1	4.00	5	20.00	25	1.71
BOSA	5	3.07	16	9.82	31	19.02	48	**29.45**	29	17.79	0	0.00	34	20.86	163	11.17
CHAPINERO	0	0.00	3	**23.08**	3	23.08	3	**23.08**	1	7.69	0	0.00	3	**23.08**	13	0.89
CIUDAD BOLÍVAR	5	4.42	11	9.73	18	15.93	34	**30.09**	16	14.16	1	0.88	28	24.78	113	7.75
ENGATIVA	6	3.85	21	13.46	26	16.67	50	**32.05**	22	14.10	1	0.64	30	19.23	156	10.69
FONTIBON	3	5.36	7	12.50	12	21.43	18	**32.14**	6	10.71	2	3.57	8	14.29	56	3.84
KENNEDY	4	1.93	20	9.66	43	20.77	67	**32.37**	33	15.94	1	0.48	39	18.84	207	14.19
LA CANDELARIA	1	**25.00**	1	**25.00**	0	0.00	1	**25.00**	0	0.00	0	0.00	1	**25.00**	4	0.27
LOS MARTIRES	1	6.25	1	6.25	2	12.50	6	**37.50**	2	12.50	0	0.00	4	25.00	16	1.10
PUENTE ARANDA	0	0.00	7	12.96	11	20.37	14	25.93	7	12.96	0	0.00	15	**27.78**	54	3.70
RAFAEL URIBE URIBE	2	2.22	11	12.22	21	23.33	25	**27.78**	15	16.67	0	0.00	16	17.78	90	6.17
SAN CRISTOBAL	5	3.62	12	8.70	24	17.39	41	**29.71**	19	13.77	3	2.17	34	24.64	138	9.46
SANTAFE	0	0.00	1	8.33	3	25.00	5	**41.67**	2	16.67	0	0.00	1	8.33	12	0.82
SUBA	7	3.65	20	10.42	43	22.40	60	**31.25**	22	11.46	1	0.52	39	20.31	192	13.16
SUMAPAZ	0		0		0		0		0		0		0		0	0.00
TEUSAQUILLO	1	7.69	1	7.69	2	15.38	5	**38.46**	2	15.38	0	0.00	2	15.38	13	0.89
TUNJUELITO	1	3.85	3	11.54	5	19.23	10	**38.46**	4	15.38	0	0.00	3	11.54	26	1.78
USAQUEN	0	0.00	5	7.14	18	25.71	23	**32.86**	5	7.14	0	0.00	19	27.14	70	4.80
USME	2	2.25	10	11.24	19	21.35	29	**32.58**	12	13.48	0	0.00	17	19.10	89	6.10
															1459	100.00

Tabla 101. Cruce localidad y pregunta eje 2 padres, madres y cuidadores de educación secundaria y media

Los resultados del cruce en padres, madres y cuidadores evidencia que todas las localidades coinciden en que la actividad que le gustaría que participaran los hijos e hijas de padres, madres y cuidadores de educación secundaria y media es la formación de idiomas extranjeros. También se evidencia que en segundo lugar les gustaría que se hiciera procesos de formación ambiental y autosostenible y formación artística (pintura, dibujo, música y danza).

	En el futuro, ¿cuáles cambios en la educación le gustaría que se dieran para que las personas puedan desarrollarse adecuada, continua y constantemente?															
	Propiciar el aprendizaje colaborativo y cooperativo.		Reconocer la diversidad lingüística y cultural del país.		Promover la autorregulación y autonomía para aprender.		Explorar los gustos, fortalezas y habilidades desde edades tempranas.		Favorecer la comprensión y análisis de fenómenos naturales y sociales.		Reconocer y ajustarse a los ritmos de aprendizaje individuales de las y los estudiantes.		Facilitar el aprendizaje a través de proyectos basados en las necesidades del contexto.		TOTAL	
	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje
Femenino	137	11.06	135	10.90	123	9.93	315	**25.42**	103	8.31	196	15.82	230	18.56	1239	83.10
Masculino	24	9.52	21	8.33	26	10.32	63	**25.00**	25	9.92	40	15.87	53	21.03	252	16.90
															1491	100.00

Tabla 102. Cruce género y pregunta eje 5 padres, madres y cuidadores de educación secundaria y media

No se evidencian que existan diferencias entre los cambios en la educación que les gustaría a padres, madres y cuidadores de género masculino y femenino. Los dos prefieren que los cambios estén orientados a explorar los gustos, fortalezas y habilidades desde edades tempranas. Se evidencia que los padres, madres y cuidadores de género masculino prefieren más facilitar el aprendizaje a través de proyectos basados en las necesidades del contexto que las participantes de género femenino. Por otro lado, estas participantes prefieren más cambios que propicien el aprendizaje colaborativo y cooperativo en comparación con los participantes de género masculino.

	De los siguientes factores, ¿cuál ha sentido que limita el desarrollo de las habilidades de las niñas y niños en su educación?															
	Su género.		Su origen étnico.		Su identidad sexual.		La conexión a internet.		El acceso a la información.		El ingreso económico de su familia.		El nivel de formación educativa en su familia.		TOTAL	
	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje	Conteo	Porcentaje
Femenino	19	1.35	26	1.85	40	2.84	362	25.75	298	21.19	433	30.80	228	16.22	1406	84.95
Masculino	3	1.20	6	2.41	4	1.61	53	21.29	58	23.29	75	30.12	50	20.08	249	15.05
															1655	100.00

Tabla 103. Cruce género y pregunta factores obstáculos de padres, madres y cuidadores de educación primaria

Tanto padres, madres y cuidadores de género femenino y masculino coinciden que el ingreso económico de la familia es un factor que limita el desarrollo de habilidades de las niñas y los niños (30,80% y 30,12, respectivamente). Se evidencia una diferencia en los valores relacionados con el factor "la conexión a internet" en donde las participantes de género femenino tienen un mayor porcentaje (25,75%) que los hombres (21,29%).

6. CONCLUSIONES

La consulta "un millón de ideas" brinda la oportunidad de conocer las expectativas y percepciones de la ciudadanía bogotana. Es una oportunidad para escuchar propuestas

e identificar obstáculos que impiden que la educación se desarrolle plenamente. Además, permite recoger la diversidad de una sociedad y reconocer las necesidades y condiciones de los diferentes contextos de la ciudad. Por esta razón el ejercicio contiene un volumen de información bastante amplio que debe ser revisado y analizado con detalle. La información que aquí se presenta es tan solo un primer insumo para que sea revisado por la misión de sabios y para que a partir de ella se comience a formular ideas que contribuyan a la política pública educativa de Bogotá. Desde esta mirada se buscó enfocarse en aquellas convergencias y similitudes entre las percepciones de los diferentes actores y algunos aspectos destacables y diferenciadores en cada uno de los actores.

Los participantes en la consulta han evidenciado el interés de la ciudadanía por compartir sus expectativas, mostrando que un aspecto central para la educación del futuro sea asequible, equitativa, inclusiva y de calidad en todos los niveles, pero en particular en la educación superior. Consideran que el acceso a la educación se debe caracterizar por garantizar igualdad de condiciones y una mayor cobertura para toda la población, en donde se garantice que haya mayores y mejores políticas y estrategias diferenciadas para el ingreso a la educación superior a través de becas, estímulos y programas. Eso es fundamental para los estudiantes quienes consideran que las carreras universitarias son de difícil acceso y poco rentables. Asimismo, se debe garantizar que la educación del futuro sea inclusiva en donde se tengan presente las necesidades particulares de los estudiantes y se construyan programas diferenciados para atender a poblaciones con condiciones particulares de acceso. Todos los actores tienen ideas sobre cómo pueden aportar a la calidad de la educación, en donde se resalta las propuestas por el sector productivo y los directivos quienes proponen hacerlo mediante la formulación de **proyectos** con **organizaciones sociales o** empresariales para **articular los conocimientos** con las necesidades del entorno.

Por otro lado, los hallazgos demuestran que hay obstáculos que impiden que el sector educativo se desarrolle plenamente. La falta de recursos económicos de las personas y sus familias, de oportunidades y cupos de acceso a la educación superior son las

condiciones que más se identifican entre los actores. Asimismo, se resalta la falta de recursos materiales para la educación como dispositivos tecnológicos, conexión a internet y material didáctico. Por último, es común entre los actores resaltar la falta de compromiso de algún actor académico; en el caso de los estudiantes y padres, madres o cuidadores señalan la falta de compromiso de los docentes, mientras que los docentes señalan la falta de compromiso de los padres, madres o cuidadores.

Se destaca además que los actores están interesados en mejorar las condiciones de las instituciones educativas. Esto tiene mayor importancia para estudiantes y docentes, quiénes consideran que se necesitan cambios en la infraestructura (física y tecnológica; mejores salones, instalaciones, zonas verdes y mayor acceso a internet y equipos tecnológicos), en las metodologías de enseñanza-aprendizaje (más didácticas, acordes al contexto y los gustos e intereses de los estudiantes, con el apoyo de la tecnología y con diferentes métodos de evaluación) y en la disminución de la cantidad de estudiantes por salón (el 40% de las participaciones de los docentes de la pregunta de las expectativas estuvo agrupada en esta temática).

Otro hallazgo relevante está relacionado con que padres, madres y cuidadores, docentes, directivos y administrativos reconocen la importancia de articular mejor la interacción entre padres, madres, estudiantes y docentes para fortalecer el proceso educativo. En esta consulta se evidencian algunas actividades y estrategias (ver Anexo 5. Resultados preguntas por eje) que los padres, madres y cuidadores consideran pueden promover la articulación, en donde se destaca que ellos prefieren que en las reuniones de padres de familia se aprenda sobre actividades que promuevan el desarrollo físico, cognitivo y emocional de los estudiantes y hablar de técnicas y buenas prácticas de salud emocional. Asimismo, también se reconoce la importancia de la articulación de la educación con el sector productivo en donde se identifican beneficios relacionados con obtener conocimientos y habilidades de empleo, fortalecimiento de procesos de investigación y generar oportunidades de prácticas y empleos para ganar experiencia laboral.

Esto también se encuentra relacionado con los hallazgos encontrados en temas de la expectativa de los actores de una educación del futuro que esté orientada a desarrollar habilidades para la vida familiar, laboral y económica y contextual. La mayor parte de los actores coinciden en la importancia de construir habilidades, competencias y conocimientos durante los procesos educativos que permitan estar más preparado para la vida cotidiana. En particular en habilidades relacionadas con la vida laboral, las finanzas, los valores y el aprendizaje de una segunda lengua.

Los hallazgos particulares de cada eje también aportan una información valiosa. Se encuentra que para el eje 1. ***Educación inicial: bases sólidas para la vida*** estudiantes y padres de familia busca que existan actividades que promuevan habilidades blandas y para la vida como confianza, seguridad, empatía y adaptación al cambio. Se consideran que debe ser actividades manuales como pintar, jugar con plastilina. Para el ***eje 2. Formación integral para nuestros niños, niñas y jóvenes***, los padres, madres y cuidadores, así como los directivos, administrativos y expertos consideran que organizar a los y las estudiantes por sus intereses de aprendizaje podrían mejorar los procesos de aprendizaje y las relaciones sociales. Por otro lado, administrativos y expertos expresan que les gustaría que los estudiantes se formarán en el comportamiento ético, así como en el conocimiento y gestión de emociones. En el ***Eje 3. transformación pedagógica*** en este eje se evidencia el deseo de la ciudadanía de que la educación provea capacidades, el manejo de emocione, habilidades que permitan el desarrollo empresarial, así como de emprendimiento.

Respeto al ***eje 4. Jóvenes y adultos con capacidades; proyecto de vida, para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI,*** se evidencia, de nuevo, la expectativa de incluir en la educación el desarrollo de habilidades socioemocionales desde los docentes, los directivos docentes, administrativos, dichas habilidades se perciben como útiles para la vida después de graduarse, así como el objetivo de la educación media y útiles para poder acercar los jóvenes a cumplir sus metas y sueños. En el ***eje 5. Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en la educación rural*** un aspecto común en los actores expertos y administrativos es el

papel que juega la tecnología, como en los temas a enseñar en el colegio como en el acceso a estas herramientas, por otro lado, los docente y los directivos docentes les gustaría facilitar el aprendizaje a través de proyectos basados en las necesidades del contexto, en esta línea, también los padres, madres y cuidadores creen que desde su rol pueden incidir en la educación a través de proponer proyectos sociales o económicos entre los centros educativos y las comunidades.

Para el ***eje 6. financiación de la educación y mejoramiento de la gestión.*** Los integrantes del sector productivo y administrativos recomiendan acciones como transparencia en el manejo de recursos y participación en la toma de decisiones para distribuir los recursos educativos. Por otro lado, uno de los aspectos que se consideran centrales para la inversión educativa es el aumento del acceso a la educación superior y la mejora en la formación docente.

MISIÓN DE EDUCADORES
Y SABIDURÍA CIUDADANA

Secretaría de Educación del Distrito
Avenida El Dorado No. 66 - 63
Teléfono: (57+1) 324 1000
Bogotá, D. C. - Colombia

www.educacionbogota.edu.co

@Educacionbogota
Educacionbogota
@Educacionbogota
@educacion_bogota

LA EDUCACIÓN EN PRIMER LUGAR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
BOGOTÁ



MISIÓN DE EDUCADORES
Y SABIDURÍA CIUDADANA

ANEXO 1

SISTEMATIZACION Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA RUTA DE PARTICIPACIÓN

LA EDUCACIÓN EN PRIMER LUGAR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
BOGOTÁ

Tabla de contenido

1. Presentación 3

2. Metodología 4

3. Resultados de la Ruta de participación: problemáticas, recomendaciones y propuestas de acción para el corto (2020-2024), mediano (2030) y largo plazo (2038) 28

4. Temas en los cuales fueron percibidas diferentes perspectivas entre los actores durante los diálogos. 76

5. Síntesis de recomendaciones de la ciudadanía en la Ruta de participación 79

6. Factores de éxito 85

7. Lecciones aprendidas 86

8. Conclusiones 89

Referencias 90

Presentación

La Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana ha definido en el corto (2020-2024), mediano (a 2030) y largo plazo (a 2038) la hoja de ruta para la política pública en educación para el Distrito Capital. Se diseñó e implementó la Ruta de participación entre agosto de 2020 y el mes de marzo de 2021, como una de las estrategias para reivindicar la sabiduría ciudadana, y hacerla partícipe a la hora de definir el futuro de la educación para Bogotá.

La implementación de la ruta tuvo como objetivo desarrollar un diálogo de saberes con la ciudadanía alrededor de los ejes temáticos que desarrolló la Misión, orientados a visibilizar las problemáticas en educación, las recomendaciones y propuestas de acción que desde su viva voz, consideran deben ser integradas en las políticas públicas de la educación; considerando los tres horizontes de tiempo.



Fuente: Misión de educadores y sabiduría ciudadana (2020)

La Misión, acogió en la Ruta de participación elementos de las metodologías participativas (Ganuza, E. et al., 2010) en las que el diálogo de saberes fue asumido como encuentro orientado desde los sujetos a la transformación de sus realidades (Freire, P) facilitando así la configuración de sentidos (Ghiso, 2000. Citado en Acosta & Tapias, 2016, p. 38).

Metodológicamente comprendió un proceso que integró la planeación, la implementación de la metodología participativa con la ciudadanía, la sistematización de resultados, las lecciones aprendidas, y por último, las conclusiones y recomendaciones que aportan a la realización de procesos similares; esta información se describe en el presente informe.

Sea esta la oportunidad para agradecer a toda la ciudadanía, quienes desde un ejercicio participativo serio y comprometido con el cambio, han hecho parte de lo que se propone para la política pública educativa de Bogotá.

Metodología

Planeación de la Ruta de participación

La planeación de la Ruta se llevó a cabo mediante el mapeo de actores, contó con una convocatoria y el diseño de la metodología participativa que permitió los diálogos con la ciudadanía.

Mapeo de actores

El mapeo de actores como técnica "muestra las relaciones que se establecen entre diferentes actores frente a un tema determinado y en un momento dado" (Ganuza, 2010, p.97), permite conocer sus "acciones y los objetivos del por qué están en el territorio y su perspectivas en un futuro inmediato" (Ceballos, M. 2004. Citado en Tapella, E. 2007, p. 2); así como, representar gráficamente esas relaciones, situar a los actores frente a un determinado tema y/o problema, así como el mapa social teniendo en cuenta el grado de poder que tienen frente a la problemática analizada" (Ganuza, 2010, p.97).

El mapeo de actores tuvo como objetivo identificar y definir qué otros actores estratégicos, fuerzas sociales y sectores, dada su relevancia, interés, e incidencia en educación debían ser incorporados a la Ruta de Participación, junto las Mesas estamentales del sistema de participación del nivel Distrital. En su desarrollo se contó con la siguiente participación:

- Coordinadora de la Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana.

- Contratista de la Subsecretaría de Integración Interinstitucional. Lideró el taller.

- Dirección de participación y relaciones interinstitucionales (SED)

- Director de la dirección de participación y relaciones interinstitucionales (SED)

- Gerente del proyecto "educación socioemocional ciudadana y para la construcción de escuelas como territorios de paz".

- Coordinador del programa de gestión pedagógica para la convivencia escolar. Proyecto "educación socioemocional ciudadana y para la construcción de escuelas como territorios de paz".

- Coordinadora de los programas SIMONU y programas INCITAR. Proyecto "educación socioemocional ciudadana y para la construcción de escuelas como territorios de paz".

- Coordinadora del proyecto "educación socioemocional ciudadana y para la construcción de escuelas como territorios de paz". Sistema de Participación.

- Coordinadora del proyecto "educación socioemocional ciudadana y para la construcción de escuelas como territorios de paz". Programa de justicia restaurativa escolar.

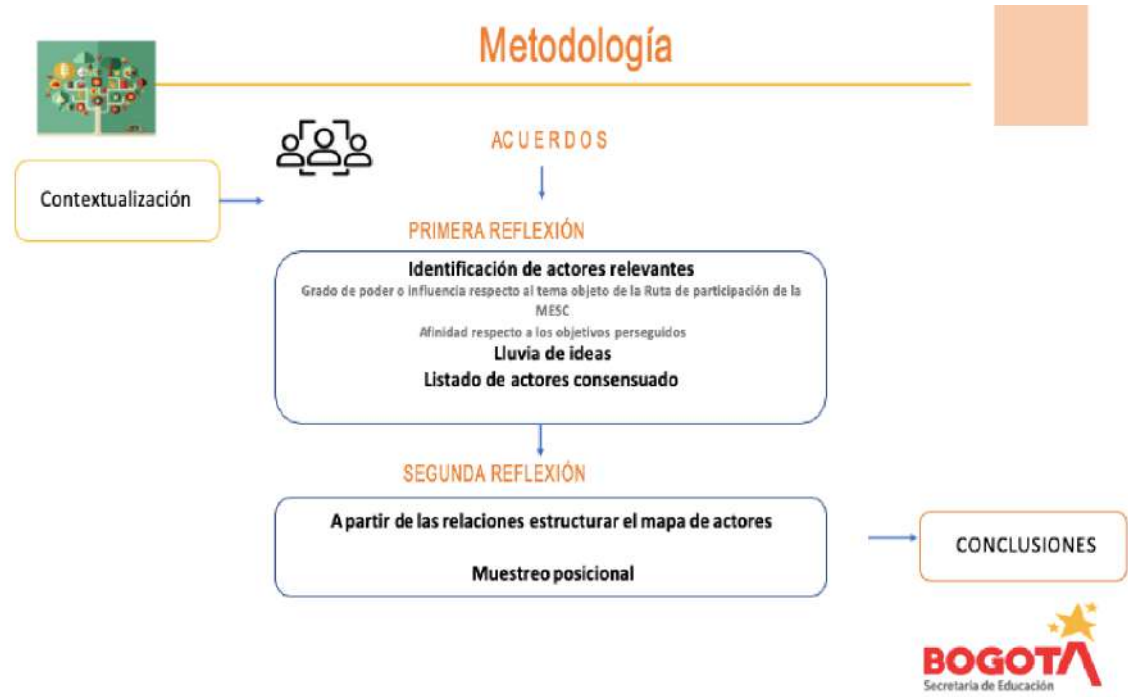
- Gerente del proyecto de inversión "Niñas y niños educan a los adultos".

- Profesional líder pedagógica. Proyecto de inversión "Niñas y niños educan a los adultos".

- Líder de Estrategia de familias.

- Apoyo profesional a la Dirección. Dirección de participación y de relaciones interinstitucionales.

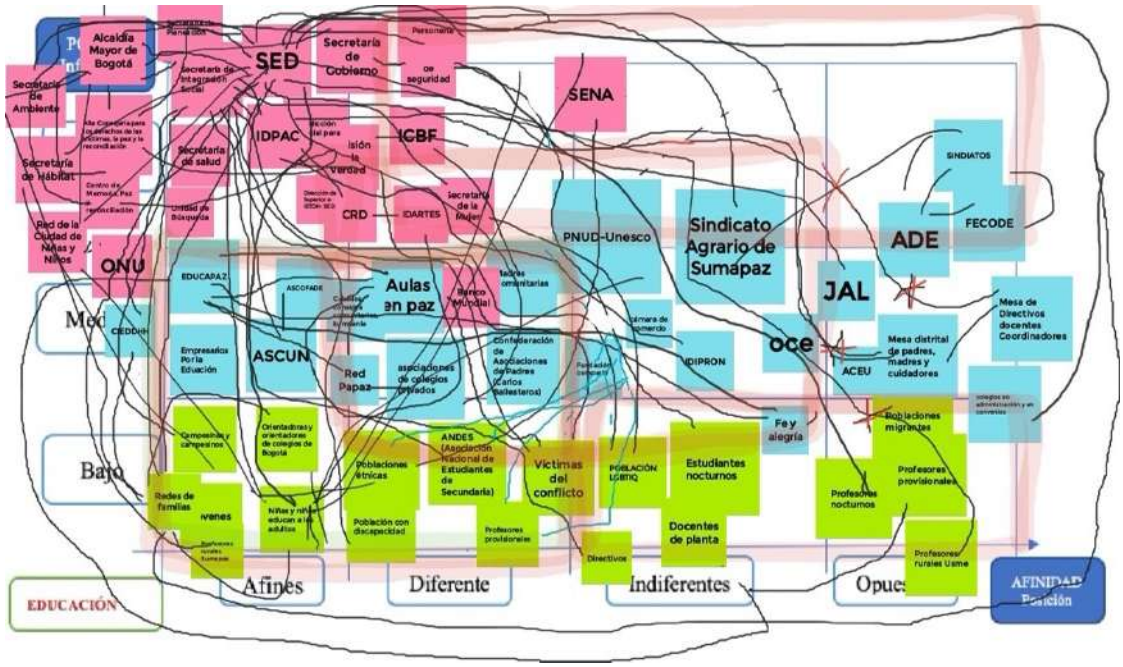
Metodológicamente el mapeo de actores, consideró los siguientes momentos:



Fuente: elaboración propia. Taller mapeo de actores. Misión de educadores y sabiduría ciudadana.

En la contextualización fue socializado el estado de avance de la Ruta de participación y en la primera reflexión a modo de lluvia de ideas fueron propuestos e identificados como relevantes diferentes actores institucionales, asociaciones, y actores sociales de base, ubicados posteriormente, en un plano cartesiano de acuerdo a tres niveles de poder (alto, medio y bajo) y a las diferentes posiciones que pudieran tener respecto a la educación con base en lo propuesto por el nivel central: actores con posiciones afines, diferentes, indiferentes, y opuestos.

Para el análisis de las relaciones entre los actores fue acordado con los participantes, establecerlas desde tres aspectos: (i) la referencia acerca de quién o desde dónde se ejerce el poder; (ii) el nivel asociativo; y, (iii) la base social. Adicionalmente, fueron representados los niveles asociativos teniendo en cuenta las relaciones simples (línea continua), estrechas, fluidas o fuertes (línea continua gruesa), las relaciones débiles (línea discontinua) y las relaciones de conflicto (marcadas con "x").



Fuente: elaboración propia. Mapeo de actores y análisis de relaciones

Para la selección de los diferentes actores estratégicos a incorporar en la ruta, estos fueron previamente identificados en los siguientes 12 grupos:

Actores sociales	Posicionamientos sobre la educación de calidad			
	Afines	Diferentes	Indiferentes	Opuestos
Actor institucional y organismos de poder	1	2	3	4
Tejido Asociativo (sector organizado formal o informal)	5	6	7	8
Base Social (Actor no organizado)	9	10	11	12

Fuente: Elaboración propia. Conformación de grupos para la definición de actores estratégicos que representen los diferentes niveles de asociación y posiciones.

Posteriormente, se llevó a cabo un muestreo posicional derivado del diálogo entre los participantes; el cual no se trató de una muestra teórica que sea estadísticamente representativa, sino que diera cuenta de los distintos intereses y discursos que pudieran estar en juego en torno a la educación y sus problemáticas. A continuación, algunas preguntas que motivaron la definición de los actores que representaran las diferentes posiciones:

- ¿A qué grupos es imprescindible escuchar en la Ruta de participación, para tener un diagnóstico con todas las "posiciones importantes" que intervienen?
- ¿Qué criterios se deben tener en cuenta para seleccionar las diferentes posiciones?

Finalmente, el equipo estuvo de acuerdo en convocar a todos los actores estratégicos propuestos en el mapeo y ubicados en los diferentes grupos de posiciones y niveles, para ser incorporados en la ruta de participación de la Misión.

Mediante la técnica del mapeo de actores, los siguientes actores estratégicos fueron los definidos para ser incorporados en la Ruta de participación:

NIVEL DE PODER	POSICIONES	ACTORES SELECCIONADOS
PODER (SECTOR INSTITUCIONAL Y ORGANISMOS DE PODER)	AFINES	Secretaría de Ambiente (encargadas del componente pedagógico)
		Secretaría de hábitat (subdirección de participación y relaciones con la comunidad)
		Alcaldía Mayor de Bogotá – SEC GRAL
		Secretaría de Planeación
		Secretaría de Integración Social
		Secretaría de Salud
		Secretaría de Gobierno
		IDPAC
		Alta Consejería para los derechos de las Víctimas, la paz y la reconciliación
		Centro de Memoria, Paz y reconciliación
		Unidad de Búsqueda

NIVEL DE PODER	POSICIONES	ACTORES SELECCIONADOS
		Jurisdicción Especial para la Paz
		Comisión de la Verdad
		SED (todas las subsecretarías- asesores de las subsecretarías)
		Dirección de Superior e IETDH- SED (Inst. para el trabajo y el desarrollo humano
		Red de la Ciudad de Niñas y Niños (funcionarios de algunas alcaldía)
		ONU
	DIFERENTES	Banco Mundial (lo relacionado con convivencia escolar- Luis Fernando)
		IDARTES
		Secretaría de la Mujer (garantía de derechos)
		Personería
		Secretaria de seguridad
		ICBF
		SCRD (Sec de cultura recreación y deporte)
	INDIFERENTES	SENA
TEJIDO ASOCIATIVO	AFINES	CIEDDHH (comité interinstitucional de educación en derechos humanos)
		ASCOFADE
		EDUCAPAZ
		Empresarios Por la Educación
		ASCUN
	DIFERENTES	Cabildos, consejos comunitarios, kumpania
		Red Papaz
		Aulas en Paz
		Asociaciones de colegios privados
		Confederación de Asociaciones de Padres
		Madres Comunitarias- ICBF

NIVEL DE PODER	POSICIONES	ACTORES SELECCIONADOS
(SECTOR ORGANIZADO FORMAL O INFORMAL)	INDIFERENTES	PNUD-Unesco
		Fundación compartir
		Fe y alegría
		Cámara de comercio
		IDIPRON- Instituto Distrital para la protección de la niñez y la juventud
		Sindicato Agrario de Sumapaz
		OCE- Organización colombiana de estudiantes
	OPUESTOS	Sindicatos- (Sindicatos de administrativos de la SED)- apoyo desde la mesa Distrital
		JAL
		ACEU – Asociación colombiana de estudiantes Universitarios
		Colegios en administración y en convenios
		FECODE
		ADE
		Mesa distrital de padres, madres y cuidadores *
		Mesa de Directivos docentes Coordinadores *
BASE SOCIAL (SECTOR NO ORGANIZADO)	AFINES	Campesinas y campesinos
		Redes de familias
		Profesores rurales Sumapaz Niñas y niños educan a los adultos
		Jóvenes **
		Orientadoras y orientadores de colegios de Bogotá *
	DIFERENTES	Poblaciones étnicas
		Población con discapacidad- dirección de inclusión
		ANDES (Asociación Nacional de Estudiantes de Secundaria)
		Profesores provisionales- a través de la oficina de talento humano
		Víctimas del conflicto
		Población LGBTIQ
		Estudiantes nocturnos

NIVEL DE PODER	POSICIONES	ACTORES SELECCIONADOS
	INDIFERENTES	Docentes de planta*
		Directivos ***
	OPUESTOS	Poblaciones migrantes- centro abrazar de la Secretaría de integración social- migrantes de estudiantes-SIMAT- dirección de inclusión (Andrés Avendaño apoya con estadísticas)
		Profesores provisionales
		Profesores rurales Usme
		Profesores nocturnos

*Actores estratégicos incorporados en la ruta de participación desde el diálogo con las Mesas estamentales del sistema de participación del nivel Distrital.

Convocatoria

La convocatoria fue liderada por la Dirección de participación y relaciones interinstitucionales de la Secretaría de Educación del Distrito y la Misión, y tuvo como estrategia la comunicación inicial directa con integrantes de las Mesas estamentales del sistema de participación del nivel Distrital, con quienes se generó la expectativa y se concertaron los tiempos, y temas a dialogar en la Ruta de participación. Hizo parte de la estrategia la reunión previa de la Misión con algunos actores de las Mesas estamentales del sistema de participación en el nivel Distrital, para presentar de manera general la metodología de la Ruta de Participación y su articulación con el diseño de las políticas públicas en educación encomendada a la Misión. Del mismo modo, la anterior dirección convocó mediante correo electrónico y apoyado en una base de datos, a los actores estratégicos identificados mediante la técnica del mapeo de actores.

Metodología participativa para el diálogo con la ciudadanía

La metodología propuesta para los diálogos con la ciudadanía, retomó y adaptó las metodologías participativas propuestas por Ganuza, E. et al. (2010) para una democracia en acción, donde los espacios generados para los diálogos con la ciudadanía trascienden la mera recolección de información para reconocerlos como ciudadanía activa en un contexto político, donde a partir del diálogo de saberes se construye conocimiento que aporta a la transformación de la realidad en educación lo cual posibilita generar información, argumentar a posición y

generar propuestas de solución que tienen un alto grado de implicación de los diferentes actores.

La Misión alrededor de los diálogos reconoció, además de lo mencionado, los siguientes criterios:

- La realidad en el contexto educativo, no es unicausal ni se explica desde una sola dimensión o perspectiva; el futuro de la educación se construye desde la participación y la diversidad de perspectivas.
- Para desarrollar procesos participativos que aporten a la construcción de una política pública en educación, se debe partir de la escucha atenta y respetuosa de todos los actores que intervienen en la Ruta de la Misión, además de un amplio sentido de implicación de la ciudadanía.
- Durante el diálogo, los conocimientos, experiencias y recomendaciones de la ciudadanía fueron fundamentados en las relaciones horizontales y participativas, donde cada uno de los ciudadanos es reconocido como sujeto responsable y actor de su propio destino resignificando así el ejercicio de la ciudadanía (Bastidas & Otros, 2009. Citado en Acosta & Tapias, 2016, p.37).

A continuación, se describen en orden los ejes temáticos objeto de reflexión, las formas de organización propuestas para la discusión y la descripción de los momentos de la metodología participativa propuestos para la implementación de la Ruta de participación de la Misión.

Ejes temáticos objeto de reflexión

La Ruta de participación tuvo en cuenta los ejes temáticos objeto de reflexión alineados al PDD (2020-2024), cuya elección por parte de la ciudadanía, fue voluntaria y de acuerdo a sus intereses y disponibilidad de tiempo para la discusión. Los ejes temáticos propuestos fueron los siguientes:

- Eje 1: educación inicial, bases sólidas para la vida
- Eje 2: formación integral para nuestros niños, niñas y jóvenes
- Eje 3: transformación pedagógica
- Eje 4: jóvenes y adultos con capacidades: proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.

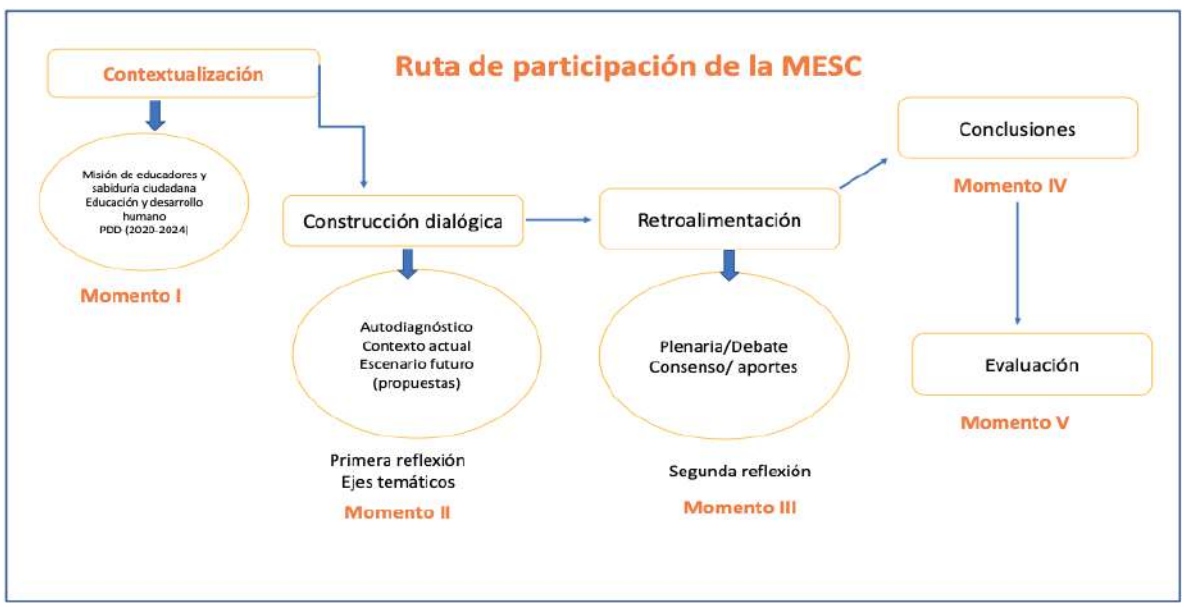
- Eje 5: educación para todas y todos con equidad y énfasis en educación rural
- Eje 6: financiación de la educación y mejoramiento de la gestión

En su momento, fue integrado un séptimo eje de educación ambiental propuesto por la Mesa Distrital de rectores del sector educativo privado y dialogado en particular con esta. Sus aportes se encuentran incorporados en los resultados de los demás ejes temáticos en este informe.

Metodología participativa para los diálogos con la ciudadanía

La metodología participativa fue diseñada para ser desarrollada en el entorno virtual, atendiendo a las exigencias de aislamiento por el Covid-19. Previo a su desarrollo fueron estructuradas orientaciones para las Mesas estamentales del Sistema de Participación y en particular para quienes durante la Ruta de participación apoyaron como relatores.

A lo largo de toda la metodología el diálogo de saberes se constituye en elemento central. Su desarrollo integró varios momentos:



Fuente: Elaboración propia. Metodología Ruta de participación. Misión de educadores y sabiduría ciudadana. 2020-2021.

Momento I: contextualización

Da cuenta de los aspectos generales de la Misión, los objetivos de la Ruta de Participación, la relación educación y desarrollo humano, y el PDD 2020-2024; haciendo especial énfasis en este último, en sus propósitos, los programas y metas propuestas para el sector educación a materializar en el Plan Sectorial de

Educación, que junto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron puntos de referencia, para su armonización en los diálogos con las reflexiones, recomendaciones y propuestas de acción de la ciudadanía, para el sector educación a corto, mediano y largo plazo.

Como cierre de la contextualización, la oficina asesora de planeación presentó el instrumento diseñado para recibir aportes de la ciudadanía específicamente para la elaboración y consolidación del Plan Sectorial de Educación (2020-2024). Posterior a la contextualización se llevaron a cabo dos momentos de reflexión; el primero por ejes temáticos (construcción dialógica - Primera reflexión), y el segundo a modo de plenaria (segunda reflexión).

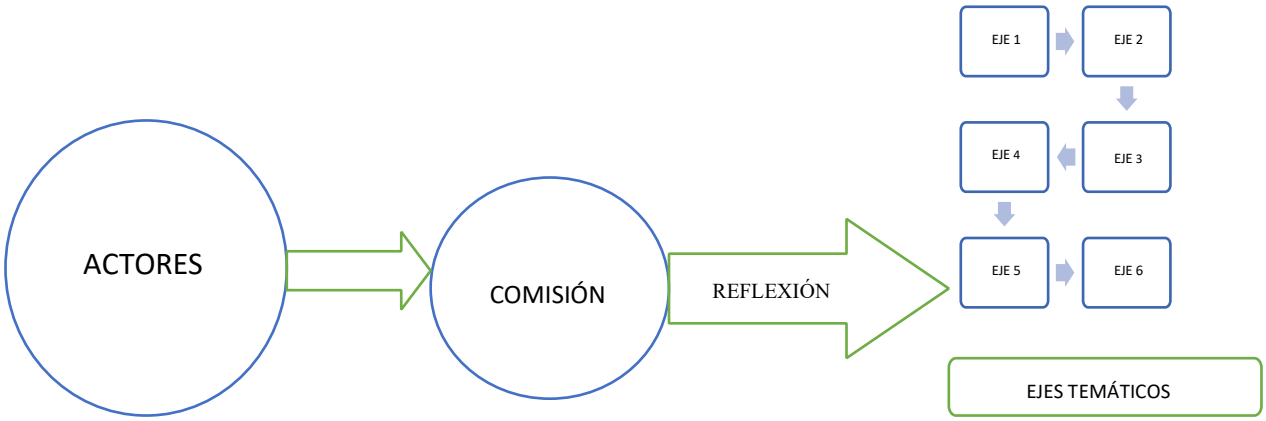
Es importante destacar que algunos actores estratégicos en su organización para el desarrollo de la Ruta de participación no conformaron grupos ni trabajaron por mesas temáticas, sino que desarrollaron todas las reflexiones en un mismo espacio de discusión.

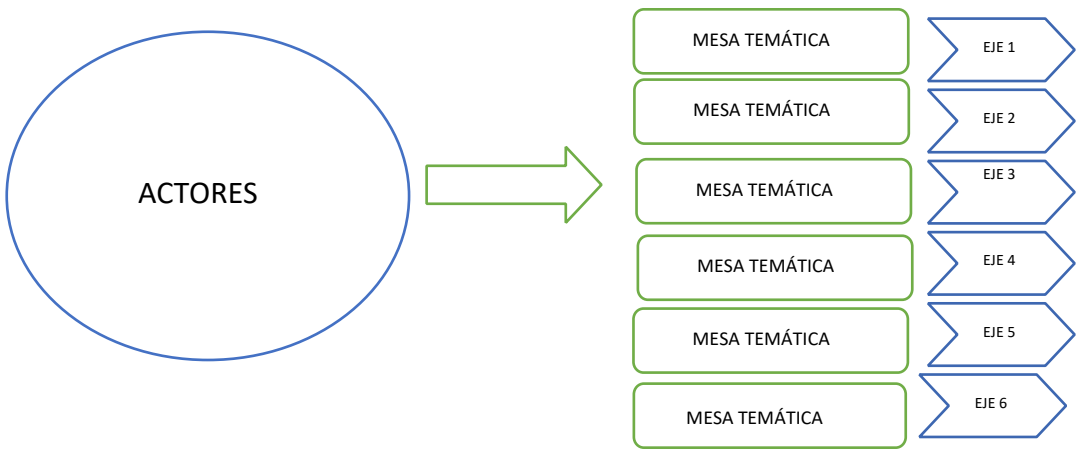
Momento II: construcción dialógica por ejes temáticos- Primera reflexión

Para este momento, fueron propuestas diferentes formas de organización para la discusión, posibles de adaptar a las características de cada grupo de actores, sus dinámicas, tiempos y acuerdos internos. En el diseño de la metodología participativa este componente fue altamente flexible en la Ruta de participación.

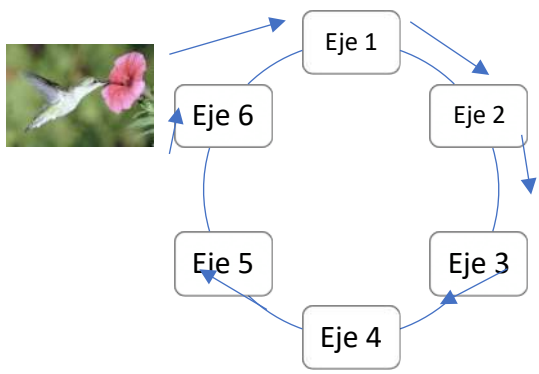
A continuación, se presentan de manera general algunas formas de organización propuestas, para dar curso a la participación:

Opción 1: organización por comisiones para dialogar alrededor de los ejes temáticos.

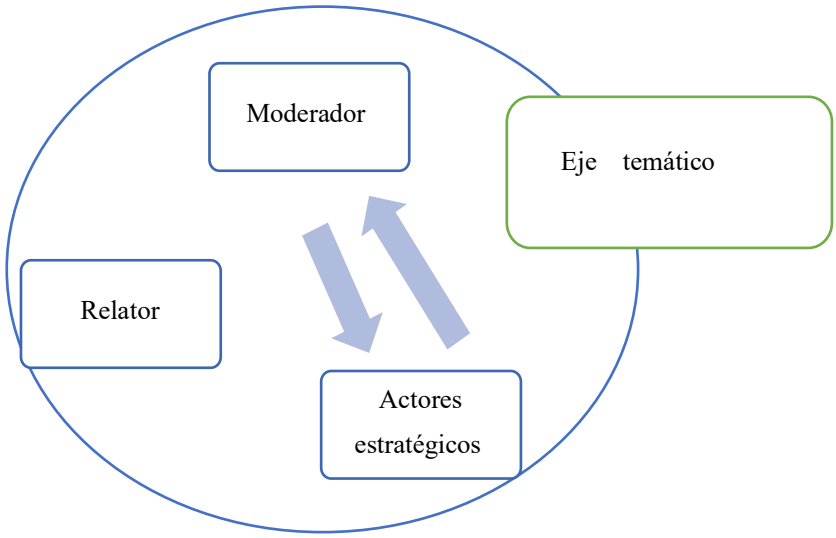




<u>Opción 2:</u> rotación-polinización de ideas: todos los participantes aportan a todos los ejes temáticos elegidos como objeto de reflexión.



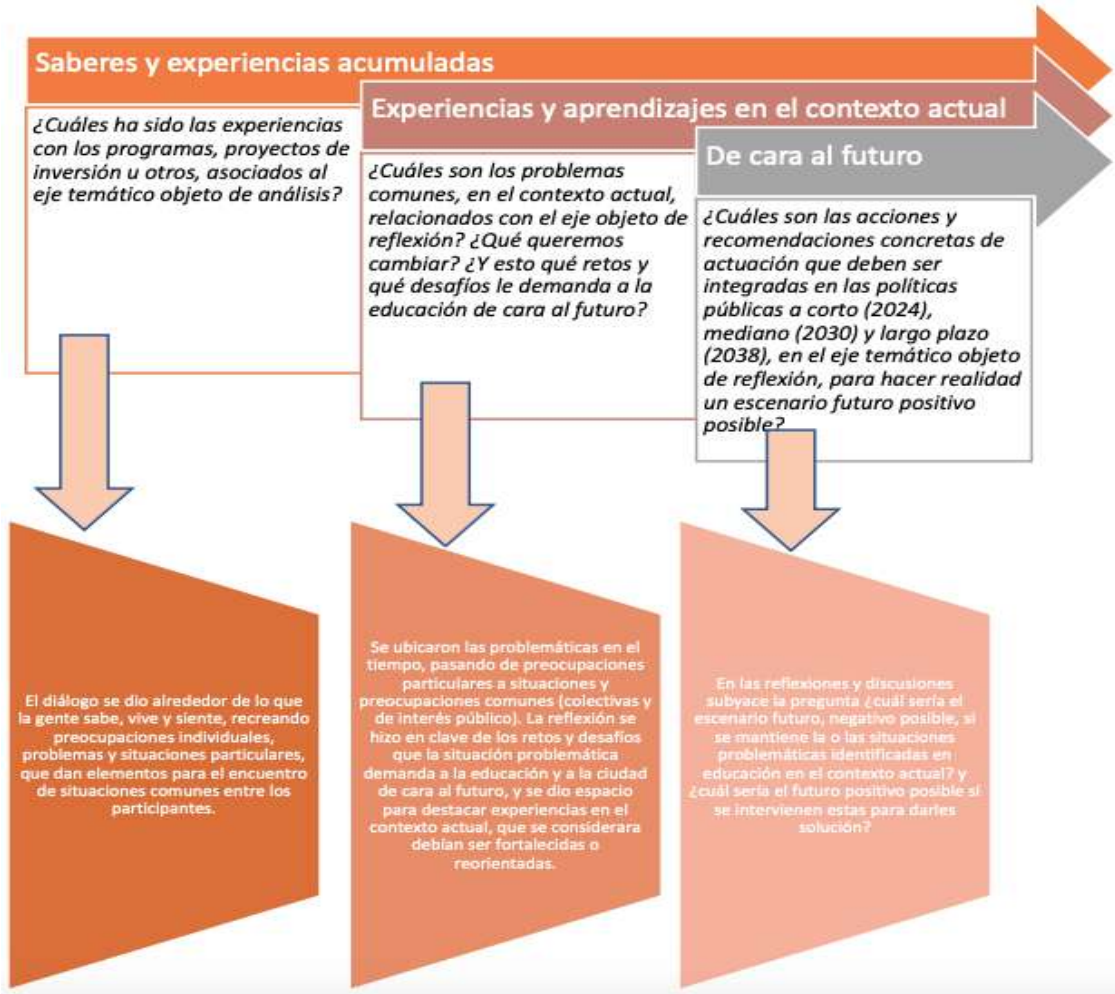
En su implementación, el momento de construcción dialógica contó con los siguientes roles:



Como parte de la metodología participativa, la construcción dialógica reconoció desde Freire su valor como "zona de encuentro" que aproxima a los diferentes actores estratégicos tanto a la realidad desde la visibilización y la denuncia de situaciones que resultan problemáticas en este caso en educación; como a la construcción de futuros positivos posibles desde el interés colectivo y a través del diseño participativo de las políticas públicas en la Ruta, lo que los hace actores movilizadores del cambio, que en palabras de Freire los configura como "sujetos de su propia liberación".

Es con esta apuesta desde donde confluyen saberes, experiencias y emociones, de las cuales se derivan aprendizajes prácticos y acciones transformadoras por parte de los diferentes actores estratégicos en la Ruta de participación de la Misión. Por lo anterior, el diálogo se apoyó en el valor de la pregunta, que sugirió la siguiente ruta de reflexión:

Fuente: elaboración propia. Reflexiones que guiaron los diálogos en la Ruta de participación de la Misión d



e educadores y sabiduría ciudadana. 2020-2021.

En su desarrollo se partió de situaciones problema particulares (distintas voces), y el reconocimiento del contexto que las condiciona desde las diferentes perspectivas, de modo que el diálogo se orientó hacia la priorización, tanto de las problemáticas, como de las recomendaciones y propuestas de acción a ser integradas en la política pública en educación, con la correspondiente identificación de sutiles y marcados encuentros y desencuentros en las propuestas de solución de algunos actores. Posteriormente, se dio paso a la correspondiente retroalimentación, en una segunda reflexión.

Momento III: retroalimentación - Segunda reflexión en plenaria

En este momento de la Ruta de participación, fueron presentados por quien hizo las veces de relator, los resultados del diálogo de saberes, por ejes temáticos, de la primera reflexión para ser retroalimentados en plenaria.

El debate aquí se orientó a identificar hacia dónde queremos ir; se dio paso a la construcción de un horizonte y escenario colectivo deseado, y al grado de implicación que los diferentes actores tienen para lograr la educación de calidad para la Bogotá soñada por todos.

Momento IV: conclusiones

En este momento fueron recogidas las conclusiones de las discusiones, los puntos de encuentro y desencuentro, y en algunos casos se dio el cierre y se retomaba la discusión en una nueva sesión.

Momento V: evaluación

Como cierre se desarrolló la evaluación a modo de comentarios que aportó al desarrollo de futuras sesiones en el marco de la ruta de participación de la Misión.

Recursos y tiempos

En la Ruta de la Misión, fue necesario prever la elaboración de orientaciones escritas que informaran la metodología participativa a implementar y las pautas para la elaboración de las relatorías. Dichas orientaciones fueron dirigidas a quienes apoyaran el rol de moderadores, y relatores. Adicionalmente, fueron elaboradas plantillas para el registro de las relatorías. En cuanto a los recursos tecnológicos para la implementación de la Ruta de la Misión, fue requerido el acceso a internet y a Google Meet®, Microsoft Teams® o la plataforma de video Zoom® de acuerdo a la programación de cada sesión. Además, los tiempos fueron flexibles para la implementación metodológica, atendiendo a las características de los diferentes actores estratégicos convocados.

Implementación de la metodología participativa con la ciudadanía

Fue llevada a cabo entre el mes de agosto de 2020 y el mes de marzo 2021en la modalidad virtual. Contó en su organización e implementación con el apoyo permanente de la Dirección de participación y relaciones interinstitucionales y la oficina asesora de planeación de la Secretaría de Educación del Distrito.

Actores estratégicos en la Ruta de participación

Entre los actores estratégicos, que participaron de manera voluntaria en la Ruta de la Misión, se contó con las Mesas Estamentales del Sistema de Participación del nivel Distrital y en general 33 actores estratégicos del sector educativo que representan diferentes niveles de organización, poder y posiciones con respecto al tema de la educación. Entre estos encontramos actores institucionales, organizaciones y actores sociales de base, quienes a lo largo de 30 sesiones, compartieron sus experiencias y saberes alrededor de los ejes elegidos para su reflexión, identificaron problemáticas comunes, recomendaciones y propuestas de acción para ser integradas en las políticas públicas en educación en el corto (2020-2024), mediano (a 2030) y largo plazo (a 2038).

A continuación, se presentan los actores estratégicos que participaron en la Ruta de la Misión:

Actores estratégicos en la Ruta de participación
Mesa Distrital de Rectores de Colegios Privados
Mesa Distrital de docentes
Mesa Distrital de padres, madres y cuidadores-
Mesa Distrital del Sector Productivo
Mesa Distrital de Administrativos
Mesa distrital de directivos docentes – coordinadores
Mesa distrital de docentes orientadores
Mesa Distrital de Egresados/Jóvenes
Mesa Distrital de Cabildantes estudiantiles
Red Distrital de Personeros estudiantiles Mesa Distrital de estudiantes

Actores estratégicos en la Ruta de participación	
DILES ACOFI JOVENES- SIMONU DOCENTES- SIMONU ASCUN Población con discapacidad cognitiva- estudiantes IED Bolivia Estudiantes colegio nocturno Comunidad educativa y actores sociales de base del sector rural Niñas y niños programa "Niñas y niños educan a los adultos"	- Instituto Distrital de las Artes - IDARTES - IDARTES - Programa Nidos. - Programa De Formación Artística Crea IDARTES - Colegio República Bolivariana de Venezuela IED - Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas (UBPD) - Equipo Territorial Bogotá ICBF - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) - Red Papaz - Secretaría Distrital de la Mujer - Secretaría de Gobierno - CDI Emanuel - Secretaria Distrital de Salud - Secretaria de Educación del Distrito - SED -Grupo Rio-P- - Dirección de educación preescolar y básica -SED- - Dirección de participación y relaciones interinstitucionales -SED- - Fundación Corazón Diverso (Fundación para la atención y acompañamiento a la población LGBTI, y de la tercera edad) - Ciudad Bolívar - Pactatorio: jóvenes, adultos, educadores, organizaciones sociales y funcionarios de la SED

Cronograma

La agenda para el desarrollo de los diálogos con las Mesas estamentales del Sistema de Participación u otros grupos, fue previamente acordada con sus integrantes, es por esto que fue variable el número de sesiones y tiempos de discusión para cada eje temáticos. Se llevaron a cabo sesiones de tres o cuatro horas de duración o más sesiones de dos a tres horas cada una.

A continuación, se presentan los actores estratégicos con quienes se dialogó en la Ruta de participación de la Misión, el número de sesiones desarrolladas con cada uno de ellos, las fechas y los ejes temáticos elegidos como objeto de reflexión.

ACTOR ESTRATÉGICO	NÚMERO DE RUTAS	NÚMERO DE SESIONES EN LA RUTA	FECHA	EJES TEMÁTICOS DIALOGADOS						
				1	2	3	4	5	6	7 (Educación ambiental propuesto por la Mesa)
Mesa Distrital de Rectores de Colegios Privados	1	1	3/09/20	X	X	X	X	X	X	X
Mesa Distrital de docentes	1	2	25/08/20 08/09/20	X	X	X	X	X	X	
Mesa Distrital de padres, madres y cuidadores-	1	2	27/08/20 09/09/20	X	X	X	X	X	X	
Mesa Distrital del Sector Productivo	1	1	7/09/20	X	X	X	X	X	X	
Mesa Distrital de Administrativos	1	1	24/08/20	X	X	X	X	X	X	
Mesa distrital de directivos docentes – coordinadores	1	4	18/08/20 24/09/20 09/10/20 23/10/20		X	X				
Mesa distrital de docentes orientadores	1	2	02/10/20 27/10/20		X		X	X		
Mesa Distrtal de Egresados/Jóvenes	1	1	2/10/20				X	X		
Mesa Distrital de Cabildantes estudiantiles	1	1	5/11/20		X	X	X			

ACTOR ESTRATÉGICO	NÚMERO DE RUTAS	NÚMERO DE SESIONES EN LA RUTA	FECHA	EJES TEMÁTICOS DIALOGADOS						
				1	2	3	4	5	6	7 (Educación ambiental propuesto por la Mesa)
Red Distrital de Personeros estudiantiles Mesa Distrital de estudiantes	1	1	6/11/20		X			X		
DILES	1	1	28/07/20 04/08/20 11/08/20	X	X	X	X	X	X	
ACOFI	1	1	11/09/20	X	X	X	X	X	X	
JOVENES- SIMONU	1	1	26/09/20	X	X	X	X	X	X	
DOCENTES- SIMONU	1	2	27/10/20 28/10/20			X	X			
ASCUN	1	2	10/11/2020 24/11/2020			X	X			
Población con discapacidad cognitiva- estudiantes IED Bolivia	1	1	19/11/20		X		X			
Estudiantes colegio nocturno	1	1	19/11/20		x	x		x		
Comunidad educativa y actores sociales de base del sector rural	1	2	23/11/20 01/12/20	X	X	X	X	X	X	

ACTOR ESTRATÉGICO	NÚMERO DE RUTAS	NÚMERO DE SESIONES EN LA RUTA	FECHA	EJES TEMÁTICOS DIALOGADOS						
				1	2	3	4	5	6	7 (Educación ambiental propuesto por la Mesa)
Niñas y niños programa "Niñas y niños educan a los adultos"	1	1	2/12/20	X	X	X				
Instituto Distrital De Las Artes- IDARTES • IDARTES-Programa Nidos. • Programa De Formación Artística Crea - IDARTES Colegio República Bolivariana De Venezuela IED Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas -UBPD-, Equipo Territorial Bogotá ICBF Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo- PNUD Red Papaz Secretaría Distrital De La Mujer Secretaría De Gobierno CDI Emanuel Secretaria Distrital De Salud Secretaria De Educación Del Distrito SED-Grupo Rio-P,	1	1	4/12/20	X	X	X	X	X	X	

ACTOR ESTRATÉGICO		NÚMERO DE RUTAS	NÚMERO DE SESIONES EN LA RUTA	FECHA	EJES TEMÁTICOS DIALOGADOS						
					1	2	3	4	5	6	7 (Educación ambiental propuesto por la Mesa)
Dirección De Educación Preescolar Y Básica - Secretaría De Educación Del Distrito Dirección De Participación Y Relaciones Interinstitucionales SED FUNDACION CORAZON DIVERSO (Fundación para la atención y acompañamiento a la población LGBTI, y de la tercera edad) Ciudad Bolívar											
Pactatorio: jóvenes, adultos, educadores, organizaciones sociales y funcionarios de la SED		1	1	1/03/21				X			
TOTAL	Más de 33 actores estratégicos	21	30								

Fuente: elaboración propia. Cronograma de implementación de la Ruta de Participación. Misión de educadores y sabiduría ciudadana. 2020 – 2021.

Registro y sistematización de la información

En cuanto a los registros durante la Ruta de participación, los aportes de la ciudadanía dieron cuenta de sus percepciones sobre la educación soñada para Bogotá al año 2038, estas se registraron por escrito en formatos digitales (plantilla de relatoría), y se complementaron y soportaron con grabaciones de audio y la transcripción de algunos diálogos. Con la información derivada de los diálogos se llevaron a cabo dos grandes momentos, en su orden:

El primero, una sistematización de la información en torno a las problemáticas generales identificadas por la ciudadanía en la Ruta de participación, las recomendaciones y propuestas de acción, planteadas para ser integradas en la política pública para el corto (2020-2024), mediano (2030) y largo plazo (2038). Estos resultados se encuentran contenidos en el presente informe.

El segundo, con base en lo anterior, se llevó a cabo el análisis de la codificación, en el que con la información de la fase anterior, organizada en premisas cortas, se llevó a cabo un proceso de categorización, basado en el ejercicio desarrollado por la "*Misión Calidad para la Equidad*" (PNUD-SED) para identificar la imagen de calidad construida colectivamente. Posteriormente, se retomaron las posiciones expresadas por los diferentes actores, y a cada una se asoció un factor, de los que definen la calidad educativa desde la noción de desarrollo humano. Por cada grupo de actores se resaltaron los principales problemas y recomendaciones expresados, para así, finalmente, develar las convergencias identificadas entre las mismas.[1]

Ahora bien, respecto a la **sistematización** de la información obtenida en los diálogos con la ciudadanía durante la implementación de la Ruta de participación, fue concebida esta como un proceso de reconstrucción ordenada de la información y entendida también como posibilidad de reconocer y recuperar los saberes de la ciudadanía en torno a la educación y las posibles acciones que consideran, desde las convergencias y divergencias, deben ser integradas en las políticas públicas para su solución.

[1] Estos resultados se presentan en el informe de la codificación, anexo al informe general de la Misión.

La información obtenida de los registros, por ejes temáticos, fue agrupada atendiendo a los diferentes aspectos extraídos de los que la ciudadanía considera incide en la calidad de la educación tales como la familia como agente educativo, el componente pedagógico, la organización escolar, la gestión administrativa y de talento humano, el acceso, las alianzas y los convenios, la infraestructura y la financiación, entre otros. Seguidamente se llevó a cabo el proceso de comunicación que integró las siguientes acciones:

- Elaboración de informes preliminares que dieron cuenta de los aportes de la ciudadanía durante los diálogos acerca de cada eje temático.

- Envío del informe preliminar a las Mesas temáticas de la Misión como insumo para nutrir las discusiones en cada eje temático.

- Envío del informe preliminar a la oficina asesora de planeación para nutrir la información base en la elaboración del Plan Sectorial de Educación 2020-2024.

- Presentación de resultados de la Ruta de participación ante la Secretaria de Educación, la Dra. Edna Bonilla Sebá y su equipo de trabajo.

- Consolidación del capítulo de resultados de la Ruta de participación y su integración en el informe final de la Misión.

Resultados de la Ruta de participación: problemáticas, recomendaciones y propuestas de acción para el corto (2020-2024), mediano (2030) y largo plazo (2038)

En los resultados se destaca que aún en medio de la complejidad que implicó mantener un diálogo abierto alrededor de un tema tan relevante como lo es la educación, con actores tan diversos, y en medio de la desconfianza sentida alrededor de la imparcialidad en este tipo de procesos, el momento histórico como lo ha sido la pandemia, la tensión entre el nivel central y las comunidades educativas a causa de la propuesta de regreso a clases con alternancia y las condiciones requeridas para su implementación, la Ruta de participación fue un proceso exitoso, que permitió escuchar la voz de la ciudadanía para trazar la ruta de política pública para una educación de calidad en el 2038 de la ciudad de Bogotá.

Sobresalió la participación de las niñas, niños y jóvenes en especial con discapacidad cognitiva, estudiantes nocturnos y la comunidad del sector rural; además del alto grado de implicación que tuvo la ciudadanía durante los diálogos.

En las intervenciones se reflejó la manera cómo la experiencia y comprensiones individuales, incide en la comprensión de lo que es y debería ser una educación de calidad y en medio de las posibles asimetrías en los intereses de los actores, los niveles de poder, y posición respecto a la educación o formas de organización, fueron evidentes las convergencias que dan cuenta de una realidad compartida al momento de analizar y priorizar las problemáticas para trazar una ruta de política pública para Bogotá. Más aún, sugiere posibles articulaciones y acciones conjuntas que pueden ser integradas en los lineamientos de la política pública para el corto, mediano y largo plazo.

El balance general de las recomendaciones fue alrededor de 800 para el corto plazo, 200 para el mediano plazo y 100 para el largo plazo.

A continuación, se presentan los principales resultados derivados de los diálogos con la ciudadanía, por eje temático, en la Ruta de participación Inicialmente, las principales problemáticas que desde las perspectivas de la ciudadanía enfrenta e inciden en la calidad de la educación, estas reflejan lo que la ciudadanía quiere cambiar; seguidamente se presentan las recomendaciones y propuestas de acción que consideran deben ser integradas en la ruta de política pública en los tres horizontes de tiempo, y algunos temas en los cuales fueron percibidas diferentes perspectivas entre los actores durante los diálogos.

Nota aclaratoria: A lo largo de la presentación de los resultados se observan recomendaciones comunes en diferentes ejes temáticos que en su presentación resultan reiterativos; estos han sido plasmados en cada eje para una mayor fidelidad respecto al espacio de diálogo del cual se derivaron. Estas recurrencias dan cuenta de marcados intereses de la ciudadanía en su transformación.

Educación Inicial. Bases Sólidas Para la Vida

Problemáticas

Los diálogos permitieron identificar problemáticas asociadas a la educación inicial -que tienen como marco general la pobreza que obstaculiza el goce del derecho a la educación, y la inequidad en la prestación de este servicio- las cuales dificultan el logro de una educación inicial de calidad para todos los niños y las niñas del Distrito.

La familia como agente educativo

En cuanto a las familias como agentes educativos, se identificaron una serie de problemáticas que inciden en la calidad de la educación inicial ofrecida por el Distrito, estas son: (i) déficit en la alimentación; (ii) menor acceso a los servicios de salud y de diagnóstico temprano de enfermedades en los niños y en las niñas; (iii) dificultades con el acceso a la tecnología y la conectividad; (iv) limitado reconocimiento de los padres de familia frente a la importancia de la

educación inicial y del desarrollo de habilidades e inteligencias en sus hijos; y, (v) poca participación y acompañamiento por parte de los padres de familia a los procesos formativos de sus hijos.

El componente pedagógico de la educación inicial ofrecida por el Distrito

Sobre el componente pedagógico se identificaron las siguientes problemáticas, que inciden en la calidad de la educación inicial en el sector oficial:

- Frente a las propuestas curriculares, los actores estratégicos mencionaron que estas se centran en contenidos, la lectura de los contextos de los niños y de las niñas es escasa, por lo tanto se limitan los aprendizajes situados, no hay diferenciación entre la educación inicial rural y la educación inicial urbana, la integración del arte, la literatura y la exploración del medio a los modelos pedagógicos es débil, y hay poca articulación entre el preescolar y la básica, lo que dificulta lo tránsitos escolares. Aunado a esto, los docentes utilizan poco los recursos con los que cuentan las instituciones educativas por desconocimiento acerca de su uso, o debido al estricto control de inventarios en las instituciones. Adicionalmente, se percibe que la orientación y los lineamientos que guían a la educación inicial ofrecida por los jardines de la Secretaría de Integración Social es de corte asistencialista, donde el rol del docente es más de cuidador que de pedagogo.
- Frente a los proyectos pedagógicos, los actores estratégicos indicaron que su formulación y desarrollo se ven limitados por falta de apoyos económicos. Frente a la organización de las aulas de clase y la gestión del tiempo, las jornadas de cuatro horas resultan insuficientes para prestar un servicio de educación inicial de calidad en preescolar, debido a la saturación de contenidos, y al incremento en el número de estudiantes regulares.

La gestión administrativa y del talento humano

Respecto a la gestión administrativa y del talento humano, las principales problemáticas señaladas por los actores estratégicos tienen que ver con demoras en los reemplazos de

docentes por incapacidad, poco acompañamiento a los docentes de aulas multigrado, número insuficiente de docentes especializados en educación inicial y educación especial por aula, escasez de equipos interdisciplinares por institución educativa, y débil control en la asignación y ejecución de funciones para algunos docentes, cuya contratación tienen como objeto apoyar la implementación de la jornada única en educación inicial, pero le son asignadas en las instituciones, labores eminentemente administrativas.

Aunado a lo anterior, la atención integral a la primera infancia a través de operadores externos es percibida como una tercerización que afecta los procesos pedagógicos y administrativos, pues se toma mucho tiempo definir el operador y contratar a los docentes, lo que genera que el inicio de las actividades escolares se retrase, y que haya incertidumbre con respecto a la continuidad de los convenios y su estabilidad laboral. De igual forma, se percibe que la orientación y lineamientos que guían a la educación inicial ofrecida por los jardines de la Secretaría de Integración Social es de corte asistencialista, es decir el rol del docente es el de un cuidador, no el de un pedagogo.

Adicionalmente, fueron identificadas como problemáticos: la asignación de un número elevado de colegios a algunos DILES, lo que dificulta el seguimiento y acompañamiento de estos a las instituciones educativas por localidades y la exclusión percibida por el sector educativo privado al considerar que se otorgan mayores oportunidades desde el nivel central y otros actores (ICETEX) a las instituciones del sector educativo oficial, y esto lo atribuyen al poco reconocimiento que se tiene del sector educativo privado, y la educación que este brinda a niñas niños y jóvenes de familias de estrato 1, 2 y 3, que también requieren apoyo del Estado.

Problemáticas relacionadas con la infraestructura

Finalmente, en cuanto a la infraestructura, los actores estratégicos plantearon que esta resulta insuficiente para darle una adecuada respuesta a la demanda educativa en educación inicial del Distrito, para favorecer la implementación de la jornada única en educación inicial, y para ofertar educación inicial en el sector rural.

Recomendaciones: eje temático 1 Educación inicial. Bases sólidas para la vida

A CORTO PLAZO (2020-2024)

Los resultados señalan la necesidad de que los entes gubernamentales garanticen para la primera infancia la alimentación, el acceso a la educación (en especial niñas y niños de estratos 1 y 2 independiente de su ubicación geográfica), y la permanencia en educación inicial.

De aquí se derivan las siguientes propuestas para garantizar las condiciones de una educación inicial de calidad: (i) el ingreso al sistema educativo desde los tres años; (ii) oferta de los tres grados de educación inicial sin la participación de agentes externos, con una orientación pedagógica en lugar de asistencialista (usual en jardines de la SDIS); (iii) ampliar el horario en educación preescolar; (iv) que la SED vincule directamente a todos los docentes de educación inicial y dé así estabilidad laboral y continuidad a los procesos pedagógicos y administrativos; (v) conformar equipos interdisciplinares para atender la educación inicial; y, (vi) garantizar un mayor presupuesto para la vinculación de docentes y el diagnóstico de las necesidades actuales de las instituciones.

Del mismo modo, se proponen otras transformaciones orientadas al fortalecimiento de la relación familia- escuela, tales como: capacitaciones, escuela de padres obligatoria y acompañamiento psicosocial específico a las niñas y niños; y otras, orientadas al desarrollo de diálogos participativos acerca de la educación y su relación con la ciudad, el territorio y el reconocimiento de experiencias exitosas en educación inicial, así como la institucionalización del diálogo de saberes en los territorios para una comprensión de la escuela como "encuentro con el otro".

Otras propuestas están dirigidas a la transformación curricular, a partir de un enfoque diferencial y preferencial (para la población campesina), y un currículo participativo (por ejemplo, con madres comunitarias y agentes educativos), integrado y reflexivo, que garantice la educación inclusiva y facilite las transiciones entre los grados.

Se necesitan transformaciones que preparen a niñas y niños para la vida, para ser ciudadanos del mundo en ambientes de aprendizaje de alta calidad que les permitan el desarrollo de

habilidades para enfrentar situaciones cotidianas. También se propone fortalecer la lúdica como estrategia pedagógica, así como el reconocimiento y valoración del territorio; reducir las brechas tecnológicas con el desarrollo del pensamiento computacional, y orientar la formación socioemocional, el desarrollo de las inteligencias, el pensamiento crítico y creativo, la comunicación y las habilidades sociales, la formación artística y en valores, y la formación para la negociación y la cooperación.

Se plantea igualmente desarrollar laboratorios de transición participativos, intersectoriales que lleguen a las localidades y al sector rural; sesiones de experimentación emocional para comprender la perspectiva de las niñas y niños y el uso de plataformas educativas para aprender jugando. Se recomienda, además, que la evaluación sea integral y contemple el uso de descriptores de habilidades y acciones pedagógicas a partir de la retroalimentación con niñas y niños.

Finalmente, en cuanto a alianzas y convenios, se propone auditar los existentes, realizar un balance de los procesos; generar diálogos con las universidades, con el propósito de crear programas de formación con mayor impacto en el territorio, promover alianzas en el marco de la institucionalización de la Mesa Pedagógica e integrar la participación de las Asociaciones de los Colegios Privados en la educación inicial.

A mediano plazo (2030)

Se insiste en la necesidad de garantizar la alimentación a las niñas y niños de educación inicial, el desarrollo y dotación de grandes infraestructuras, para lo cual se recomienda hacer una mayor inversión.

Resulta importante desde la Ruta, garantizar la igualdad de oportunidades tanto para la educación inicial en colegios públicos como en colegios del sector privado y generar espacios para el reconocimiento de experiencias en ambos sectores que contribuyan a mejorar la calidad de la educación inicial y cerrar las brechas entre estos.

Respecto a la formación integral se propone ésta desde la inclusión y con especial énfasis en la atención de niñas y niños en condición de discapacidad; articulada a la jornada única, orientada al desarrollo del pensamiento crítico, computacional y al descubrimiento de sus talentos; para ello, se propone un currículo común para los colegios, fortalecido en las áreas de educación artística y educación física, que garantice transiciones efectivas, completas y el aporte a un verdadero desarrollo de vida, así como crear un modelo de gestión didáctico en equipo al interior de las instituciones, empoderar a sus docentes, fortalecer su formación en educación inicial e inclusión y garantizar la asignación de un (1) docente por cada 12 estudiantes.

Del mismo modo, y ante la necesidad de una mayor participación de los padres, madres y cuidadores se recomienda dar continuidad a los procesos de formación, crear un canal de comunicación con estos, incrementar los espacios de participación en los consejos directivos al interior de las instituciones de educación y visibilizar los trabajos de los docentes y el diálogo de saberes desde la escuela de padres.

Finalmente, se insiste en promover alianzas de cara a la institucionalización de la Mesa Pedagógica y se recomienda dar continuidad a las políticas públicas en Educación Inicial independiente del cambio de gobierno, y así garantizar su sostenibilidad.

A largo plazo (2038)

Con todo y lo anterior, para el largo plazo, las recomendaciones van orientadas a un cambio cultural respecto a la prioridad de las niñas y niños y la garantía de una educación inicial de calidad, hasta los 8 años de edad, que facilite tránsitos efectivos y armónicos entre esta y la educación básica. Se reitera la necesidad de garantizar la alimentación a la primera infancia.

En cuanto a la formación, para este horizonte de tiempo, está centrada en el SER, y el desarrollo de habilidades e inteligencias de las niñas y niños, para lo cual las condiciones propuestas son: mantener las condiciones de estabilidad, cualificación y vinculación de equipos docentes y profesionales; garantizar la asignación de un (1) docente especializado por cada 12 estudiantes,

en el sector rural; disponibilidad y acceso a la infraestructura tecnológica para favorecer la formación integral en las poblaciones más vulnerables (campesina, indígenas y discapacitados).

Formación integral para nuestras niñas, niños y jóvenes

Problemáticas

En el diálogo con los actores estratégicos se identificaron unas problemáticas asociadas a la formación integral -que se fundamentan en la necesidad de comprenderla más allá de la jornada única- sobre las cuales se hará referencia a continuación:

Problemáticas relacionadas con la comprensión de la formación integral y la jornada única

Como parte del diálogo desarrollado se planteó la urgencia de definir qué se entiende por formación integral y por jornada única, pues pareciera que desde la SED se asumen como lo mismo, lo que conlleva a que algunas instituciones educativas solucionen esta confusión proponiendo actividades extras o diferentes a las que se dan en los espacios curricularmente construidos. Sobre este asunto cabe resaltar que, para los actores estratégicos la jornada única es importante y consideran que se debe mantener, pero se debe fortalecer la definición de su sentido y alcance, pues en algunos casos se percibe más como un "alargue" de la jornada laboral, una sobre carga a la labor de los docentes, o un espacio dedicado al entretenimiento y cuidado de los estudiantes. Particularmente, en las instituciones educativas que han implementado la jornada única los problemas principales se relacionan con:

- Recursos humanos insuficientes para reemplazar docentes, y atender los comedores estudiantiles, lo que recarga laboralmente a los docentes.

- Insuficiencia en las infraestructuras institucionales para responder a las necesidades de la implementación de la jornada única. Lo anterior ha generado, entre otros, la desaparición de instituciones educativas que no cuentan con infraestructura y recursos análogos a los de los mega colegios.

- Por su parte, respecto a la formación integral los actores estratégicos señalaron que hay inequidades en la calidad del servicio educativo que se ofrece a los niños, niñas y

jóvenes del Distrito, las cuales se evidencian en: (i) insuficiente acompañamiento por parte de equipos interdisciplinares; (ii) falta de reconocimiento de las condiciones económicas, culturales y sociales de los estudiantes, especialmente de aquellos con discapacidades o en condición de vulnerabilidad; y, (iii) en el campo de la virtualidad se evidencian dificultades para comportarse pertinentemente en entornos digitales (falta de respeto hacia el docentes y hacia los compañeros), procesos evaluativos fundamentados en una perspectiva positivista (repetitiva y memorística), y uso excesivo de recursos digitales que desplazan la mediación por parte de los docentes.

Problemáticas relacionadas con la familia como agente educativo

En cuanto a la relación entre las familias y la escuela, los actores estratégicos identificaron una serie de problemas que inciden en la formación integral de los niños, las niñas y los jóvenes, estos son: (i) en muchos casos se considera que existe entre a la escuela, y la normatividad, una ruptura con la formación en valores provenientes de la familia; (ii) la familia ha delegado a la escuela la responsabilidad de la prevención, protección y cuidado de los niños, las niñas y los jóvenes; y, (iii) la escuela ha asumido un rol instruccional hacia los padres de familia, desconociendo su importancia en la formación integral de sus hijos.

Además, la crisis sanitaria actual ha tenido un impacto directo en las familias de los niños, niñas y jóvenes representado un incremento de la pobreza, recursos limitados para alimentación, problemas de conectividad, reducción en el tiempo que dedican los padres de familia a acompañar a sus hijos, reducción en los tiempos libres y deterioro en la salud mental, entre otros. Para los actores estratégicos, dicho impacto, ha tenido a su vez un efecto negativo en los procesos de resolución de conflictos, manejo de la frustración y comunicación asertiva de niñas, niños y jóvenes, lo que repercute en el desarrollo social de los mismos.

El componente pedagógico de la formación integral

Sobre el componente pedagógico, los actores estratégicos que participaron de los diálogos reconocen que este tiene una estrecha relación con la formación integral en contexto. De allí que identifiquen como problemático, en primer lugar, que las prácticas pedagógicas no den cuenta de esa formación del ser humano en todas las dimensiones que se plantea en los PEI, los currículos y las planeaciones académicas. En este orden de ideas, las prácticas pedagógicas

actuales continúan basándose en la repetición de contenidos, en privilegiar unas áreas disciplinares sobre otras, en la formulación de proyectos pedagógicos desarticulados, y en la preparación para las Pruebas del Estado. En segundo lugar, el alto grado de desconocimiento de los elementos fundamentales de los territorios por parte de los docentes, principalmente en zonas rurales, y la poca importancia que se le da a procesos "alternativos" para la formación integral, basados por ejemplo en la música o la fotografía.

Las alianzas y los convenios

Los actores estratégicos identificaron como problemática la débil articulación entre la SED y las universidades para contribuir a una formación de calidad de los docentes del Distrito, y motivar la continuidad en el paso a la educación superior por parte de los estudiantes que egresan de la educación media. A esto se añade la escasez de alianzas de la SED con empresas del sector público y privado que suministren recursos como: celulares, tabletas, computadores, redes de internet y fluido eléctrico, todos necesarios para acceder a la educación en modalidad virtual.

La participación y las políticas públicas

Los actores estratégicos hicieron mención a su percepción a la permanente exclusión desde las políticas del Estado, a los estudiantes de colegios privados (estratos 1, 2 y 3) para el ingreso a universidades públicas y la exclusión en general para el ingreso, por cuanto se privilegia a los estudiantes con alto puntaje en las Pruebas de Estado. Todo esto ocasiona desmotivación y pérdida de continuidad en el paso a la educación superior.

En cuanto a la participación esta se ve limitada para los administrativos, los padres y madres de familia y la comunidad educativa en general; para los primeros, se limita la voz y el voto en espacios diferentes a las Mesas Locales y son poco tenidos en cuenta al momento de tomar decisiones de política pública relacionadas con la implementación de la jornada única; a los segundos, en muchas ocasiones no se tienen en cuenta sus inquietudes; y los terceros, frecuentemente es limitada su participación en encuestas; estas son orientadas y dirigidas básicamente a los padres.

Recomendaciones: eje temático 2. Formación integral

A CORTO PLAZO (2020-2024)

La formación integral debe ir más allá de la ampliación de una jornada o de un horario más extenso, debe entenderse como un proceso sistémico para el desarrollo humano que incluya elementos tanto socioemocionales, afectivos, cognoscitivo e inclusivos como la dimensión ambiental y el componente tecnológico. Una formación integral que le apueste a una formación en contexto con seres humanos con las capacidades y conocimientos necesarios para su buen desarrollo y su buen vivir.

Se recomienda entonces pensar en la educación como un servicio público, que privilegia la generación de espacios de reflexión y diálogo, el trabajo en equipo, las acciones interinstitucionales y la revisión de necesidades y lectura participativa del contexto (para la toma de decisiones) desde el diálogo directo con las bases y la construcción de Proyectos Educativos Locales que integren la participación de diferentes actores de la comunidad (sociales, institucionales, y asociaciones) y desde allí se oriente la actualización y reconstrucción de los PEI.

Desde el componente curricular, las recomendaciones van dirigidas a flexibilizar el currículo, transformar y mejorar los problemas en las comunidades integrando una enseñanza basada en aprender haciendo, así como en transformar al sujeto que aprende, fortaleciendo sus dimensiones como ser humano y el desarrollo de las competencias del siglo XXI, y así desarrollar su pensamiento, la comprensión de las realidades, y movilizar sus acciones hacia la transformación de estas.

Del mismo modo, la ruta de participación visibilizó el interés en generar espacios para la formación artística, socioemocional, ciudadana, ocupacional, y la reflexión desde la educación ambiental, el autocuidado y los temas sociales, donde se priorice la vida y la salud, y el convivir con los demás, así como otros aprendizajes: la lectura crítica, la escritura, la formación en inglés, la generación de emprendimientos y la implementación de otros espacios orientados al desarrollo integral del ser humano.

Respecto a la educación ambiental se propone una transformación pedagógica, donde su abordaje sea vital en la formulación y desarrollo de proyectos y propuestas, basados en unos lineamientos claros y estandarizados, los cuales también se propone sean generados y unificados en una política ambiental (estándar) para todos los estamentos públicos y privados. A propósito de proyectos, diferentes actores convergen en proponer la unificación o construcción de un único proyecto interdisciplinar y trasversal para evitar la multiplicidad de proyectos que dificultan precisar hacia dónde se orienta la educación y qué se busca con ella.

Ahora bien, respecto a los diferentes actores y su participación en la formación integral, se ha propuesto promover una mayor participación de los padres y su articulación con la escuela, a través de las escuelas de padres, obligatorias, y los procesos de capacitación; así como, el desarrollo de alianzas y convenios con otros actores institucionales que permitan apropiar y apoyar a la escuela en la situación actual, y dar respuesta a los intereses y habilidades de los estudiantes.

En particular respecto a la formación integral en la primera infancia se ha propuesto hacer un desarrollo jurídico y normativo para que se dé la integración del prejardín y esta se mantenga a lo largo del tiempo, independiente de las administraciones.

En cuanto a la gestión del talento humano, se propone contratar un mayor número de docentes para garantizar la continuidad de la jornada única; conformar equipos interdisciplinares en las instituciones para atender de manera integral la demanda y dirigir los procesos de formación docente certificados, hacia el estudio de la pedagogía, la tecnología, el bilingüismo y la inclusión.

Asimismo, se considera importante cualificar la profesión docente, revisar su estatuto para que haya una mayor articulación entre los niveles de formación del profesor y los ascensos; y en particular, en el contexto actual, generar acuerdos con los docentes alrededor de la implementación de la jornada única generando las condiciones adecuadas para garantizar los

servicios de salud y transporte, en especial a los docentes del sector rural para su rotación entre las sedes.

De otra parte, se propone integrar la identificación de las amenazas y riesgos al interior de las instituciones educativas y en sus entornos en los siguientes planes y proyectos: Plan de saneamiento ambiental, Plan Institucional de gestión ambiental, Plan Escolar de Gestión de Riesgos y el mapa de riesgos, y el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE).

En cuanto a la infraestructura, se propone la maximización en el uso de los espacios físicos de las instituciones para el desarrollo de actividades lúdicas, artísticas, deportivas, culturales, talleres ocupacionales y pedagógicos, entre otros; y la construcción de nuevos colegios y espacios físicos para garantizar la idoneidad de la jornada única, la formación integral y satisfacer las necesidades de la primera infancia, jóvenes y adultos, y en especial del personal con discapacidad (ampliación, dotación y actualización de bibliotecas tanto físicas como digitales, y de laboratorios incluidos unos más sencillos para realizar prácticas básicas con niñas y niños).

Frente a la financiación, se recomienda, destinar recursos para generar las condiciones de infraestructura y en particular garantizar el acceso a la conectividad y a la tecnología como apoyo a los procesos de formación integral en el contexto actual. También se propone que la ciudadanía intervenga en la definición de las metas a las cuales invertir en la localidad y en el Distrito Capital.

A MEDIANO PLAZO (2030)

Para el mediano plazo la formación integral se da como resultado del trabajo articulado con la sociedad, las comunidades y las familias; y fortalecida desde los PEI, articulados a proyectos interdisciplinares; una educación con sentido, flexible y contextualizada en el territorio en la que la educación ambiental cumple un papel fundamental.

Se propone una formación integral (social, política y emocional) que se oriente desde la primera infancia en la construcción de un proyecto de vida, centrada en el aprendizaje socioemocional y el desarrollo de habilidades comunicativas y sociales, para formar mejores seres humanos.

Para ello se propone establecer un modelo de enseñanza por dimensiones que permita identificar las habilidades de cada estudiante y un proceso de evaluación cualitativa e integral en la escuela, centrada en el desarrollo del ser humano, y el seguimiento a la transformación en los estudiantes.

Sumado a esto, se propone desarrollar un proyecto transversal institucional cofinanciado que cuente con la participación de diferentes actores institucionales. Se trata entonces reivindicar la dimensión política de la educación y que quienes definan el quehacer pedagógico vayan a los territorios, consulten las bases, y lean el contexto para conocer sus necesidades y así proponer acciones pertinentes en y para la escuela.

Al mismo tiempo, se propone el cierre de brechas entre las instituciones del sector privado y las instituciones oficiales, abogando por una Educación para todos, en igualdad de condiciones e independiente de quien presta el servicio, donde se garantice la alimentación (comida caliente y almuerzos) para las niñas, niños y jóvenes, y la infraestructura pertinente en la que se priorice, en el marco de la pandemia, la conectividad desde el acceso a redes de internet pública gratuita a todos los ciudadanos independiente de su vinculación a una institución educativa; para esto se recomienda mayor inversión presupuestal y la descentralización del manejo de los recursos.

Además, la participación pone su atención en los administrativos y la importancia de estos en los consejos directivos de las instituciones educativas, y en los proyectos que afecten la política pública educativa.

A LARGO PLAZO (2038)

Se propone mantener los Planes Educativos Locales (PEL) como instrumentos que aportan a la conformación y acercamiento de las comunidades educativas, disminuir la desigualdad en y al interior de las zonas; así como reconocer la importancia de la educación como eje transformador no solo de las zonas, sino de todo un país.

En particular, se propone el acompañamiento permanente de la Secretaría de Educación del Distrito para garantizar una formación integral, la cual se orienta al desarrollo de habilidades y

capacidades en los estudiantes, con especial énfasis en la implementación de estrategias que permitan fortalecer el proyecto de vida, y la identificación de intereses desde los cuales se generen convenios interinstitucionales que favorezcan su desarrollo.

Lo anterior se propone con el acompañamiento y orientación de docentes cualificados y la infraestructura necesaria para garantizar las condiciones de idoneidad de la jornada única, considerando al internet como un derecho humano, garantizando la conectividad a través de las redes de internet pública.

Transformación Pedagógica

Problemáticas

En el diálogo con los actores estratégicos se identificaron unas problemáticas asociadas a la transformación pedagógica, sobre las cuales se hará referencia a continuación:

La familia como agente educativo

En cuanto a la familia como agente educativo, los actores estratégicos destacaron la manera como inciden en la calidad de la educación, el poco acompañamiento de los padres hacia los procesos académicos de sus hijos, sumado a las fallas en la conectividad, el limitado acceso a la alimentación, a la vivienda y a los servicios de salud (incluida la salud mental) en el entorno familiar. Para los actores estratégicos, lo anterior afecta el estado socioemocional de los estudiantes y limita los vínculos que se establecen entre las familias y la escuela.

El componente pedagógico en la transformación pedagógica

En este componente se identificaron las siguientes problemáticas:

- Frente al componente curricular, se considera que algunos de los proyectos que llegan a los colegios son poco pertinentes en relación con las necesidades institucionales y del contexto. Otros proyectos, aun cuando son innovadores y significativos, pierden continuidad debido a los cambios de directivos y personal docente.

- Frente al componente didáctico, se hace referencia que pocas instituciones educativas cuentan con equipos interdisciplinarios. De igual forma, se destaca la constante tensión entre la innovación y la tradición, una reducción de conocimientos a mera información, poco desarrollo del pensamiento crítico, y un trabajo deficiente alrededor de componentes lúdicos, recreativos, convivenciales e investigativos. Sobre este último, los actores estratégicos señalaron que en las instituciones educativas hay poca claridad respecto a cómo integrar la investigación a los currículos.

- Frente a las prácticas pedagógicas, en medio de los diálogos se mencionó que estas reflejan un modelo tradicional, se relacionan poco con los contextos, se orientan poco hacia el desarrollo de habilidades y algunos maestros hacen un uso mínimo de los materiales suministrados por las instituciones educativas. Esto es atribuido, en parte, a la resistencia hacia el cambio de algunos docentes, la falta de creatividad para elaborar materiales que faciliten los procesos de aprendizaje de los estudiantes, al desconocimiento en el uso de algunos recursos y al estricto control de inventarios en algunas instituciones.

- Frente a las interacciones entre los docentes, los estudiantes y el conocimiento, se hace énfasis en el hecho que muchas de estas están marcadas por el estrés de los docentes, o por expectativas sobre comportamientos esperados, más no desde el reconocimiento de las individualidades de los estudiantes. Esto genera acciones de maltrato por parte de algunos docentes quienes desencadenan inseguridades y miedos en los estudiantes.

- Frente a la evaluación, los actores estratégicos insistieron en que esta no refleja los conocimientos de los estudiantes, se desconocen sus particularidades, y se ve influenciada por evaluaciones externas. Adicionalmente, excluye a los estudiantes que se encuentran en situación de discapacidad.

La equidad y el acceso

En el diálogo con los actores estratégicos se hizo referencia reiteradamente a la ampliación de la brecha entre la educación privada y la educación pública, el limitado acceso a la tecnología por parte de algunos estudiantes e instituciones educativas, y a la oferta limitada de especialidades en el SENA, las cuales se vuelve una barrera de acceso a la educación superior tecnológica.

La gestión

En relación con las problemáticas que tienen que ver con la gestión de las instituciones educativas, de cara a la transformación requerida tanto para los docentes como para los estudiantes, los actores estratégicos advirtieron (i) la pérdida de asesorías pedagógicas a los docentes a través de la supervisión, como resultado de la vinculación de profesionales que no tienen formación pedagógica; (ii) el incremento de contratos soportados en discursos e imaginarios que no reflejan la realidad; (iii) la débil consolidación de movimientos pedagógicos (locales, distritales y nacionales); y, (iv) políticas educativas rígidas, enfocadas en la transformación de las estructuras administrativas de los colegios, desprovistas de lecturas de los contextos, y que desconocen las necesidades de las personas con discapacidades.

La infraestructura

En cuanto a la infraestructura se considera insuficiente para garantizar las prácticas pedagógicas deseadas y requeridas, especialmente, en el sector rural, para la atención de los niños y las niñas en situación de discapacidad, y para dotar o actualizar bibliotecas, salas de informática y/o laboratorios.

Recomendaciones eje temático 3. Transformación pedagógica

A CORTO PLAZO (2020-2024)

Se propone una transformación pedagógica a partir de resignificar el sentido de la educación, más pensada desde el aprendizaje que desde la enseñanza. Una educación que permita la formación de un sujeto político, crítico, y reflexivo, ciudadano del mundo (competencias ciudadanas y formación en un idioma extranjero en el contexto público, privado, urbano y rural), fortalecido en el ser (competencias socioemocionales y de salud mental) y formado para la vida, con una educación basada en el contexto, donde la enseñanza y el aprendizaje se desarrolle desde la experiencia (las prácticas de enseñanza y los procesos de aprendizaje centrados en el

trabajo práctico y en acciones en pro del mejoramiento y la transformación de las problemáticas ambientales).

Para ello se proponen inicialmente el reconocimiento de los contextos y una planeación participativa que dirija las acciones pedagógicas al interior de las instituciones educativas. Sobre el particular, nuevamente en este eje temático se recomienda retomar el desarrollo de los Proyectos Educativos Locales (PEL), que desde una perspectiva interdisciplinar fortalezcan los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), articulándolos con los ejes estratégicos, la filosofía institucional, y el modelo pedagógico del colegio.

Esta transformación debería ir de lo local a lo distrital, integrar modelos educativos flexibles, territorializados e incluyentes y prácticas innovadoras en las que la investigación con estudiantes y maestros, la sistematización y el desarrollo de proyectos interdisciplinares y contextuales potencien las bondades del territorio.

Para lograrlo se plantea: ofrecer alimentación de calidad a los estudiantes; articular diferentes niveles de formación; actualizar el sistema de evaluación integrando los campos de pensamiento y el desarrollo de competencias, enfocarse en los valores y comportamiento de los estudiantes y revisar las prácticas pedagógica de los maestros; mejorar metodologías y proyectos según las nuevas dimensiones del desarrollo humano; formar en el uso de las tecnologías desde temprana edad; hacer trabajo fuera del aula y emprender procesos de desarrollo educativo con enfoque territorial; abordar los ODS según la realidad de los territorios, sin perder de vista el componente global; desarrollar estrategias digitales y fortalecer con pedagogos el acompañamiento a los colegios, desde las Direcciones Locales de Educación.

Desde las alianzas, se propone fortalecerlas junto al trabajo colaborativo entre docentes de colegios públicos y privados y en el contexto región; fortalecer las redes, los nodos de diálogo, rescatar los círculos de estudios (estrategia maestro aprende de maestro), fortalecer los diálogos con universidades, y entre el gobierno Distrital y de los Municipios (Bogotá-Región) en torno al tema de la educación; y, promover una mayor participación y escucha a los padres y a las organizaciones sociales para efectuar los cambios educativos que requiere la escuela.

En cuanto a los docentes (del sector privado y público, rural, urbano y provisionales) se propone reconocer su papel transformador en la formación de sujetos y ciudadanos, con acceso a estímulos e incentivos (de orden formativo investigativo o económico) para llevar a cabo innovaciones e investigaciones pedagógicas; para esto se hace necesario constituir un sistema de formación de docentes a nivel posgradual y de formación permanente así como generar las condiciones en cuanto a incremento de convocatorias, cupos, acompañamiento, disposición de tiempos, financiación, sistematización y publicación de las investigaciones, haciendo que los procesos reflexivos e innovaciones que se gestan desde estas, se conviertan en elemento fundamental para cualificar y articular las prácticas pedagógicas de manera coherente con los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), y al mismo tiempo en factor de ascenso dentro del estatuto docente, o de mejora en oportunidades de participación en nodos, semilleros o grupos de investigación y en general en el mejoramiento de las condiciones personales, profesionales y laborales de los docentes.

En cuanto a la formación permanente de los docentes se propone fortalecer los relacionados con el estudio de la pedagogía, didáctica, tecnología, bilingüismo e inclusión, políticas públicas, diversidad sexual, lúdica, emprendimiento, entre otros. A esto se añade la propuesta de generar condiciones relacionadas con la gestión del talento humano consistente en mejorar la selección de docentes y dinamizar los procesos de contratación para cubrir las plazas de docentes y directivos docentes faltantes en las instituciones, conformar una planta supernumeraria para cubrir las plazas faltantes en las localidades y garantizar la conformación de equipos interdisciplinares en las instituciones para atender de manera integral a la demanda.

Frente a la infraestructura y la financiación se propone mejorar la inversión para garantizar la idoneidad de la jornada única, la formación integral y satisfacer las necesidades de la primera infancia, creando nuevos espacios, y su respectiva dotación atendiendo a la característica de cada institución y el fortalecimiento y garantía del acceso gratuito a la tecnología, a la red de información y equipos de consulta e investigación.

El uso de las TIC en la educación pública y privada, y el acceso a internet (servicio público fundamental- derecho humano emergente) se propone sean incorporados en las políticas públicas Distritales y en las políticas de Estado.

A MEDIANO PLAZO (2030)

Se integran acciones articuladas a condiciones externas para desarrollar las transformaciones pedagógicas requeridas y otras en el contexto institucional que también las posibilitan. Respecto a las condiciones externas se encuentran las asociadas a la comprensión de ciudad para el Distrito Capital en la que sean más tenidos en cuenta los campesinos; así como comprender la educación desde lo global y menos local; y cerrar brechas, por una parte, entre la educación público y privada a partir del análisis del componente administrativo, pedagógico y comunitario de las instituciones y por la otra, las tecnológicas y sociales, a partir de crear en el país los propios ODS o fortalecer los existentes desde el aula con un "mandato universal para la preservación de la especie humana". Todo esto en el marco de políticas públicas que midan sus impactos en los territorios, los presupuestos participativos y mayor inversión para los colegios y la educación de la primera infancia.

Entre estas condiciones se da el acompañamiento pedagógico con el apoyo de las Direcciones Locales de Educación, y el establecimiento de alianzas y convenios interinstitucionales estratégicos para compartir y publicar experiencias de los docentes "construir aprendizajes juntos", y en particular, con actores del sector público, para atender las condiciones de vulnerabilidad de los estudiantes y desarrollar proyectos orientados a su seguridad alimentaria.

De otra parte, resulta innovador la propuesta de integrar el "modelo de cascada" para estudiantes de colegio rurales en el que el colegio va hacia los estudiantes y se complementa con la participación de estudiantes universitarios que desempeñen la función de profesores de niñas y niños en colegio rurales a través de un modelo que conserve la calidad académica. Asimismo, desde los convenios con Universidades, a través de las prácticas sociales, se propone desarrollar cursos que respondan a las necesidades educativas de las comunidades más vulnerables.

Ahora bien, entre las condiciones propuestas en el contexto institucional se plantea impulsar el liderazgo de los equipo directivos (rectores y coordinadores); garantizar equipos interdisciplinarios en las instituciones educativas; renovar la planta de docentes y administrativos que han cumplido su etapa productiva garantizando la planta docente completa en las instituciones; y el desarrollo de procesos de formación, de carácter obligatorio,

orientados al desarrollo de competencias tecnológicas e idiomas, con enfoque en la virtualidad. En los procesos de formación docente deben ser incluidos los maestros vinculados a las instituciones privadas. En particular fue propuesta la "creación de un observatorio fruto de la alianza entre ASCUN y la SED para fortalecer la formación de docentes"

En este sentido, se propone generar las condiciones de cualificación y formación docente con garantías y enfocada en ampliar la formación doctoral, potenciando así la investigación en la escuela que aporte a la transformación de las prácticas pedagógicas de los maestros. Es por esto que se propone reestructurar los parámetros para la cualificación y formación docente y mejorar la calidad de vida y condiciones laborales de los mismos (también para el largo plazo), así como establecer unos estándares para la formación del profesorado que se apliquen a universidades públicas y privadas tendiente a mejorar las prácticas en el aula.

Para las transformaciones pedagógicas se propone un enfoque diferencial, y contextualizado, para ello se recomienda: (i) fortalecer el PEI y transformar el currículo integrando corrientes o modelos pedagógicos innovadores para el S. XXI, la consulta a las bases (comunidad y actores sociales en el territorio) y la indagación de los intereses y gustos de los estudiantes; (ii) deconstruir el trabajo curricular de los "islotes" de los programas académicos (asignaturas y áreas) y organizarlos por campos para desarrollar la transversalización curricular; (iii) desarrollar proyectos transversales; (iv) crear currículos que potencien la creatividad y la imaginación de los estudiantes; y, (v) fortalecer los programas de bilingüismo y semilleros de investigación de estudiantes a nivel público, privado, urbano y rural.

Ahora bien, respecto al qué y el para qué de la enseñanza y del aprendizaje, la ciudadanía recomienda fortalecer las competencias ciudadanas y socioemocionales (también en las familias y los docentes), el pensamiento crítico (desde los niños más pequeños) y el sentido colaborador. Enseñar el uso y manejo de las TIC en educación, la investigación, la lectura e interpretación con sentido crítico para promover la acción de los estudiantes en la solución de problemas en su cotidianidad.

Lo anterior sugiere aprender haciendo, y el uso de didácticas en las que se integren nuevas tecnologías (en el mediano y largo plazo), nuevas metodologías, estrategias y recursos que

potencien la exploración para la comprensión de fenómenos y el planteamiento de preguntas; tales como: la metodología de proyectos, el Aprendizaje Basado en Problemas, conjugar didácticas que favorezcan la construcción del conocimiento y la solución de problemas en contexto, gamificar los procesos formativos integrando el Aprendizaje Basado en Retos, el juego de roles y las simulaciones, y orientar la formación hacia la construcción y transformación de los modelos de los estudiantes, elaborados a partir de las representaciones de la realidad y sus fenómenos.

En cuanto a la evaluación se propone su modificación, eliminando la evaluación numérica y fomentar la retroalimentación y corrección positiva a los estudiantes. Adicionalmente, se propone desarrollar currículos que integren expertos en nuevas técnicas de educación y en las diferentes disciplinas, para el desarrollo de proyectos piloto por localidad cuyos resultados se socialicen con el resto de la ciudad y el país. Dichos expertos, recomiendan desarrollar talleres con estudiantes (estas recomendaciones se mantienen para el largo plazo).

A LARGO PLAZO (2038)

Por su parte, para el largo plazo se propone crear políticas públicas que fortalezcan la convivencia y así obtener mejores desarrollos pedagógicos; ser líderes en el país en procesos sociales, educativos y políticos. Una escuela solidaria, justa y amorosa para toda la vida, que involucre el contexto, el territorio, el mejoramiento del medioambiente y los saberes ancestrales. Una educación mediada por TIC con ampliación digital, en la que los estudiantes tengan dispositivos y conectividad en toda la ciudad. Se recomienda fomentar para la Capital Región del País, un concepto de ciudad y de «pacto ciudadano» que tenga «más en cuenta a los campesinos». También estructurar un modelo de transformación pedagógica para estratos 1,2 y 3; crear currículos que faciliten el tránsito de estudiantes entre las instituciones con los mismos proyectos y oportunidades en educación media priorizando a los colegios que ofrezcan artes, énfasis técnicos o tecnológicos e ingenierías. Específicamente fue indicado «no a los colegios académicos».

Además, se propone compartir los resultados de proyectos pedagógicos piloto por localidad y colegio, con la ciudad y el resto del país; formar para la resolución no violenta de conflictos; integrar cursos de ingeniería en los colegios y crear una red o repositorio de información en los

colegios. Asimismo, brindarles a los maestros estabilidad laboral y un sistema amplio de salud que propenda por su bienestar y mejora; que haya planta docente completa en las instituciones y contar con docentes bilingües y con formación básica en maestría; y con educación formal en nuevas tecnologías y en investigación; esta última particularmente en las Facultades de Educación.

Jóvenes y adultos con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI

Problemáticas

Se identificaron dificultades que inciden en los jóvenes, en sus trayectorias desde la Educación Media a la Superior y en su efectiva transición a la vida productiva.

La familia como agente educativo y factores de riesgo social

En relación con el componente familia, la atención se centra fundamentalmente en las condiciones económicas de los hogares, pues esto dificulta el acceso a internet, a equipos de cómputo, y al material requerido para las actividades académicas constituyéndose así, el factor económico, en elemento fundamental para cubrir las necesidades básicas de los estudiantes (alimentación, vestuario, salud, entre otros), de modo que, cuando las condiciones económicas de las familias son adversas esto repercute directamente en el desempeño de las y los estudiantes y por ende en su continuidad en el sistema educativo. Esto está estrechamente ligado al tema del cuidado y la manera como este va disminuyendo por parte de los padres hacia los jóvenes en la medida que estos aumentan de grado, percibiendo así la ausencia de acompañamiento por parte de los/as cuidadores especialmente en los grados 9º, 10º y 11º.

Por su parte, los resultados arrojan factores de riesgo social con problemáticas de fondo más estructurales que también inciden de manera significativa en las trayectorias educativas de los jóvenes, tales como el entorno social asociado al microtráfico, las situaciones de violencia en

el entorno familiar y de la ciudad, la pérdida gradual de oportunidades a causa del incremento en las importaciones de productos finales; lo que desencadena desmotivación y desinterés en los jóvenes, además de cambios a nivel socioemocional que se incrementan con la presión social ejercida por sus amistades; desde aquí fueron identificadas básicamente dos tendencias: (i) quienes consideran que estudiar para ganarse la vida deja de ser una prioridad y sus expectativas están centradas en ser "youtubers" o "influencers" de redes sociales y desempeñar trabajos más técnicos; y, (ii) los jóvenes que incrementan las cifras en el país, que ni estudian ni trabajan y adolecen de un proyecto de vida claro que les permita tener una visión universitaria y que les de herramientas para enfrentarse a competir con estudiantes de colegios privados y con mejor preparación académica.

Particularmente, respecto a las jóvenes, el embarazo a edad temprana, el incremento en el número de abortos y el maltrato que sufren de parte de sus parejas incrementa su deserción escolar. Quienes asumen su maternidad, enfrentan una inserción al mundo laboral para el sostenimiento y crianza de sus hijos y postergan sus estudios hasta que estos dan curso a su educación preescolar.

Problemáticas relacionas con el componente pedagógico

Frente al componente pedagógico, se resaltan las limitaciones a nivel curricular, pues se considera que los currículos en las Instituciones Educativas no cumplen con el propósito de lograr el tránsito efectivo de los y las jóvenes a la Educación Superior. En ese sentido, la ciudadanía llama la atención de manera especial a la necesidad de articular la escuela y el currículo al contexto, no sólo para responder a las problemáticas sentidas de este, sino también para dar respuesta desde la educación de los jóvenes al campo laboral. Se percibe una profunda desarticulación entre los currículos de preescolar, básica, media y estos a su vez, con el currículo de Educación Superior.

Adicionalmente, se identificaron las siguientes debilidades en el currículo:

- Escaso fomento a la investigación, y semilleros en las instituciones educativas.
- Insuficiente formación en el uso y apropiación de la tecnología.

- Insuficiente formación transversal en bilingüismo.

- Escasa formación política a los estudiantes y limitada aplicabilidad de lo aprendido en contextos reales.

- Se presentan dificultades para generar proyectos interdisciplinares entre distintos niveles educativos, jornadas e interinstitucionales.

- Se evidencian deficiencias en el desarrollo de las competencias comunicativas, especialmente, en lo referente a la redacción de textos y a la lectura crítica; también deficiencias en las competencias sobre habilidades financieras. Se resalta de manera especial la ausencia en el fortalecimiento de competencias socioemocionales.

- Poco reconocimiento de las habilidades, talentos y capacidades de los y las estudiantes durante su proceso educativo, sus saberes, los de los adultos y sus familias.

La organización escolar

La organización escolar rígida, sumada a problemas estructurales como la deficiencia en el servicio de transporte, se complejizan con las dinámicas de las ruralidades y ponen en riesgo la permanencia escolar de los jóvenes en dicho sector rural. El cumplimiento de dicha organización obliga, por la dispersión geográfica, a recorrer largos desplazamientos en muchas ocasiones a pie para llegar a las instituciones educativas, lo que genera desmotivación, bajo desempeño y por muchos casos la deserción.

La orientación Sociocupacional

En relación con la orientación sociocupacional, los diálogos participativos arrojan luz sobre las dificultades en el acompañamiento por parte de la orientación escolar y psicológica frente a la elección de carrera profesional en los y las jóvenes, reflejado en sus permanentes sentimientos de frustración durante el ciclo escolar y los frecuentes cambios de carrera de algunos de ellos cuando dan el paso a la educación superior. Esto sumado a la limitada oferta en la educación media para atender la diversidad de intereses de los y las estudiantes, lo cual evidencia la falta

de acompañamiento por parte de las instituciones respecto a la vocación y proyectos de vida de los y las jóvenes.

La gestión administrativa y del talento humano

Es reiterativa la alusión al insuficiente número de docentes en los énfasis en educación media y de orientadoras en las instituciones educativas para acompañar la educación de los jóvenes. La ciudadanía señala que perciben poca voluntad política para proveer cargos en territorio con profesionales (administradores, enfermeros) de la misma comunidad en particular en el sector rural.

Las alianzas y convenios

Los resultados arrojan preocupaciones centradas en las alianzas con las Universidades y la articulación con el SENA. Respecto a las universidades se percibe una débil articulación con la educación media, las alianzas pierden continuidad con el cambio de gobierno o de administración y no son claras para las instituciones el desarrollo de estas. Frente a las propuestas de las Universidades a ser desarrolladas con la educación media, se percibe ausencia de garantías e incumplimiento de estas respecto a los beneficios asociados a la admisión y homologación de espacios académicos para los estudiantes que participen en dicha articulación y que posteriormente ingresen a las universidades para adelantar su educación superior; este último con el agravante que cuando la articulación se desarrolla con universidades privadas los beneficios ofrecidos en su propuesta de articulación con la media, no se materializan debido a los problemas económicos de los estudiantes y sus familias que impiden aceptar la admisión y pagar posteriormente la matricula.

Se añade a lo anterior, la percepción de poca actualización de algunas universidades y débil enlace con la industria y otros actores, señalando que privilegian las actividades de orden académico y de retención estudiantil más que el desarrollo de acciones tendientes a la transformación del mercado laboral. Del mismo modo, se percibe poca presencia de las universidades en las zonas alejadas en la ciudad y ausencia en la oferta de programas académicos adaptados y flexibilizados para la población con discapacidad cognitiva.

Durante los diálogos se hizo un llamado frente a la exclusión de las instituciones educativas del sector privado, frente a su participación en la articulación de la media con universidades públicas tales como la Universidad Distrital y la Universidad Pedagógica Nacional y la restricción que limita el acceso a la educación, consistente en la posibilidad que tienen de desarrollar como colegios privados básicamente convenios con universidades privadas.

Por su parte, respecto a la articulación de la media con el SENA se percibe esta con poca claridad y con débil respuesta a las expectativas en algunas localidades de la ciudad de Bogotá.

Problemáticas asociadas al acceso a la educación superior

Se identifica como problemática el acceso a la educación superior de la población joven con discapacidad cognitiva, quienes finalizan sus estudios de educación media y ven limitadas sus oportunidades de acceso a la educación superior y el mercado laboral, obligándoles a quedarse en casa generando estrés y ansiedad y un incremento en su vulnerabilidad.

La educación superior no está adaptada curricularmente para la inclusión de los jóvenes con discapacidad cognitiva, ni permite su admisión debido a la ausencia de las pruebas Saber 11º las cuales no son implementadas por no encontrarse adaptadas. Así las cosas, la población con discapacidad resulta ser un de las mayores ignoradas, tal como los jóvenes en la Ruta de participación, señalan:

> *"a nosotros nunca nos preguntan ni qué queremos, ni que sentimos nos quedamos rezagados en casa" (joven con discapacidad cognitiva. Diálogos* durante la Ruta de participación).

De igual forma, respecto al acceso resulta preocupante para la ciudadanía el descenso en la tasa de absorción, principalmente, en el estrato 3.

Problemáticas relacionadas con la infraestructura

Limitado acceso a espacios físicos fuera de la escuela en el sector, donde los jóvenes puedan disfrutar de otros ambientes para su aprendizaje. Asimismo, se presentan problemas asociados al servicio de transporte que limita el acceso a la educación, por parte de la población rural.

Problemáticas relacionadas con la gestión administrativa y del talento humano

Frente al talento humano se destaca el insuficiente número de docentes y orientadoras en las instituciones educativas.

Recomendaciones eje temático 4. Jóvenes y adultos con capacidades

A CORTO PLAZO (2020-2024)

Los diálogos participativos sugieren diferentes acciones orientadas a garantizar el desarrollo integral de los jóvenes, la realización de trayectorias educativas completas, la generación de oportunidades de investigación y las oportunidades para el emprendimiento.

Se propone analizar y mejorar el horizonte institucional para actualizar los PEI y los currículos en las instituciones. Desde allí, se sugiere la transformación en el modelo educativo desde la perspectiva del pensamiento complejo y sistémico basado en la solidaridad y orientado a superar los retos sociales y ambientales del siglo XXI. Para ello se debe fomentar el desarrollo del pensamiento crítico y de diferentes competencias y habilidades: socioemocionales; competencias para el desarrollo sostenible, el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia y la construcción de paz, comunicativas; el dominio de una segunda lengua, manejo de tecnologías, autonomía económica (trabajo y emprendimiento), y el pensamiento matemático y creativo.

La ciudadanía, desde la Ruta de Participación, considera importante garantizar el acceso universal a la educación media y superior para superar la inequidad y las crisis sociales y ambientales del presente, creando alternativas de educación pertinentes y adecuadas a los intereses de los jóvenes asegurando la inclusión de las juventudes rurales y en condición de vulnerabilidad.

En el ámbito institucional se propone articular a preescolar y básica, básica y media y a su vez media y superior, a partir del trabajo interinstitucional. Se debe integrar la oferta de diferentes

modalidades, fortalecer la media técnica antes del grado 10º y la formación en la participación ciudadana y las prácticas y procesos con la comunidad, desde la edad temprana.

Es importante fortalecer el proyecto de vida y el acompañamiento sociocupacional; así como aumentar el acompañamiento en el espacio de tiempo en la educación posmedia para la migración a la educación superior y así reducir la incertidumbre en los jóvenes y evitar que confluyan diferentes factores que les impide dar continuidad a la formación integral, ya sea para avanzar a una formación técnica, tecnológica o profesional.

Se deben realizar proyectos de aula en el sector real para el desarrollo de competencias que acerquen a los jóvenes a la vida laboral: llevar la educación al contexto y el contexto a la escuela. Para esto deben fortalecerse los clubes extraescolares, articularse la formación, el acceso a la tecnología y a la naturaleza, y crearse ambientes de aprendizaje armónicos, respetuosos e inclusivos. Mejorar la salud mental y el reconocimiento del cuerpo como territorio y desde allí reconocer a la comunidad. Además, enseñar liderazgo, empatía y creatividad, ha de empoderarse a los territorios con la formación en el diseño de prototipado de proyectos creativos que generen y atiendan las necesidades de los ciudadanos más jóvenes.

Respecto al sector rural se recomienda desarrollar la «jornada para la ruralidad» adaptada a las dinámicas del campo, crear la «universidad del campo- para el campo y por el campo», que garantice continuidad, permanencia y gratuidad para la ruralidad; crear una sede de la Universidad Distrital en la cuenca del río Sumapaz, y dar continuidad, acceso, permanencia y gratuidad a la población y egresados de la ruralidad.

Adicionalmente, se propone fortalecer la cooperación entre varios aliados estratégicos: entre la escuela, las universidades y el SENA, para fortalecer la Media Técnica, e integrar ciclos propedéuticos. Entre la escuela y el SENA, los institutos de educación técnica y tecnológica o las IES, para aprovechar las instalaciones de colegios en horarios nocturnos y fines de semana y ofertar cursos libres, estudios técnicos, tecnologías, o estudios profesionales más asequibles a la comunidad aledaña al colegio. Y entre la escuela, las universidades y el sector productivo, para mejorar la inserción a la vida laboral de jóvenes, con énfasis en aquellos con discapacidad.

A través de esta alianza se pretende aumentar los emprendimientos y el énfasis del colegio según la vocación de los jóvenes.

Se recomienda estrechar el vínculo entre la SED con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para garantizar los cupos a estudiantes que egresen de los colegios públicos. De igual manera, se propone desarrollar articulaciones con entidades gubernamentales y la ciudadanía para lograr la atención integral de los estudiantes a través del reconocimiento y fortalecimiento de iniciativas ciudadanas y la creación de ambientes óptimos para el desarrollo juvenil desde la corresponsabilidad, a través de la orientación vocacional de los jóvenes junto a sus padres y las entidades educativas.

En cuanto a las universidades públicas se propone descentrar sus carreras humanísticas y fomentar que mediante el uso de los espacios que quedan vacíos en la noche o los sábados en los colegios, lleguen a las localidades. Se espera que puedan flexibilizar los programas en las universidades mediante el desarrollo de prácticas de enseñanza diferenciadas y con gradualidad, además de la creación de nuevas carreras para que los jóvenes con discapacidad puedan acceder sin discriminación a la universidad.

De manera similar se confluye en este eje la necesidad de reducir la brecha digital mediante la alfabetización digital, el acceso a internet y a las herramientas tecnológicas. Se deben considerar la oferta de colegios politécnicos, el impulso y apoyo a los estudiantes con bajo rendimiento y se propone la formación nocturna para personas sordas en un modelo de aprendizaje diferente, así como, desarrollar acciones que prevengan cualquier tipo de violencia contra la mujer.

Para la educación de calidad de los jóvenes y adultos se propone fortalecer la infraestructura de las universidades y entidades públicas, con mayor compromiso e inversión y aumentar el presupuesto para la educación media. Invertir en los jóvenes requiere invertir en salud, en educación, en el manejo del tiempo libre, en tecnología y en redes. También se propone manejar presupuestos participativos y financiar los proyectos pedagógicos que se impulsan en las instituciones educativas y aportar al fortalecimiento de los centros de interés.

A MEDIANO PLAZO (2030)

Se destacan recomendaciones y acciones que generan las condiciones necesarias para una educación de calidad para jóvenes y adultos; estas van desde la institucionalidad, la comunidad "entorno barrial", los docentes y orientadores y los estudiantes, hasta recomendaciones que integran acciones para promover la educación media y superior en el sector rural, las características de las alianzas, la infraestructura y la financiación.

En este orden, se propone una actitud de escucha desde la institucionalidad y flexibilidad en las políticas públicas que respondan a lo que la ciudadanía quiere. Esto va de la mano con conectarse y dialogar con la comunidad desde el desarrollo de planes que incorporen las "iniciativas barriales", y las necesidades de las niñas, niños y jóvenes de la ruralidad "La escuela debe -situarse- y sumarse a las prácticas de la comunidad", para ello se recomiendan, como canal interlocutor, a las Juntas de Acción Comunal.

De igual modo, se plantea la importancia de dialogar con los docentes acerca de los cambios motivando así el cierre de brechas por cuanto "un docente efectivo puede cerrar brechas o aumentarlas con sus prácticas pedagógicas", esto se suma a la propuesta de mejorar su formación y promover su participación en redes de investigación de maestros que posibiliten cualificar sus prácticas. Paralelamente, incrementar el número de docentes y orientadores para generar un plan integral con estudiantes de grado 11º tendiente a generar cambios y resultados significativos en estos. Por su parte, en cuanto a los estudiantes y adultos en general, fue propuesto elaborar un codiseño en los adultos para lograr mayor confianza en los jóvenes y desde allí comprender los cambios del contexto actual y preguntarse por las necesidades futuras.

Así las cosas, la educación de cara al futuro demanda para el mediano plazo el compromiso de generar mayor sostenibilidad, pensar en las energías naturales, y desarrollar una ética para la vida, incorporando también a la etnoeducación.

En este sentido, se recomienda promover las ciudadanías globales del siglo XXI; generar pensamiento sistémico y autonomía creativa; es por esto que se sugiere pensar en la

construcción de currículos y proyectos autónomos construidos por las comunidades de aprendizaje y desde los territorios; impulsar el trabajo interdisciplinario a través de proyectos; fortalecer los centros de interés para la articulación entre la educación media y superior; promover los campos de pensamiento para fomentar el desarrollo e identificación de habilidades desde primera infancia; y generar cambios en la normatividad que permitan tener mayor flexibilidad curricular.

Lo anterior sugiere desarrollar procesos formativos reflexivos, entre otros, el denominado por la ciudadanía durante la Ruta como "procesos inteligentes" en los que, por ejemplo: en reuniones, clases, actividades, salidas de campo, entre otros. Se cuestione acerca de qué está emergiendo en estos procesos, "Hay una inteligencia propia y la escucha de los jóvenes es mucho más alta que la de los adultos". Esto muestra la necesidad de repensarse como un elemento motivador de cambio en la sociedad.

Ahora bien, en particular respecto a la educación para los jóvenes y adultos del sector rural, se plantea incluir como uno de los propósitos, al trazar la política pública en educación, formar actores de desarrollo social, lo cual implica suministrar las herramientas necesarias de orden teórico y práctico para que estos puedan proyectar su opción de vida, ya sea la de seguir la universidad o culminar solo el bachillerato.

Sumado a esto, para la ruralidad, se propone desarrollar programas de alfabetización que promuevan la terminación de la primaria y el bachillerato a jóvenes y adultos; crear una universidad virtual para el sector rural, conformada por varias universidades, a modo de asociación; y tener la sede de una universidad en la ruralidad, para poder acceder a otras carreras, dando respuesta a muchos jóvenes que no irían a la universidad en la ciudad.

En cuanto a las alianzas, se recomienda fomentar la interdependencia y la colaboración institucional; por una parte, al fortalecer las alianzas público-privadas para brindar más oportunidades para acceder a la educación superior; y por la otra, al implementar planes que vinculen a las diferentes instituciones educativas con las empresas, en la búsqueda de generar espacios para ampliar las opciones y capacidades laborales de los jóvenes.

Respecto a la educación superior para promover el acceso (sin discriminación) a la población con discapacidad cognitiva, se propone ampliar los campos de conocimiento, flexibilizar los programas académicos y proponer nuevas carreras.

A este punto y dadas las recomendaciones y acciones propuestas, la ciudadanía propone mayor inversión en infraestructura física y conectividad, en particular, en el sector rural e integra otras acciones a saber: reducir los costos académicos en las instituciones educativas para superar el obstáculo del acceso a la educación debido a las limitaciones económicas de las familia y evitar el alto endeudamiento que pone en riesgo no sólo a las familias sino el futuro educativo de los jóvenes; generar apoyos económicos para que estudiantes de bajos recursos puedan acceder a la educación superior; y de manera general se recomienda la gratuidad "total" en educación superior.

A LARGO PLAZO (2038)

Se propone inicialmente que los lineamientos de la educación trasciendan los tiempos y voluntades de cada administración distrital, y el uso de las TIC y la capacidad de conectividad sean reconocidos como un derecho; junto a esto se recomienda garantizar las reformas educativas, que permitan el tránsito integrado Colegio–Universidad que, junto a la destinación de la correspondiente financiación para el fortalecimiento de la educación media, y la orientación vocacional y profesional de los estudiantes, puedan generar las condiciones necesarias para consolidar el proyecto de vida de los estudiantes, y aumentar la tasa de absorción de estudiantes, egresados de colegios públicos, a las universidades.

Esto incluye garantizar el acceso a una educación superior de calidad a todos los jóvenes independiente de su estrato socioeconómico y conocimiento; en particular, asegurar el cupo para el ingreso a la universidad pública a estudiantes egresados de los colegios Distritales. Fortalecer la infraestructura de las universidades públicas y en particular adelantar la construcción de instituciones educativas en zonas rurales de la ciudad. Por su parte, el ámbito curricular debe generar un espacio, durante la etapa escolar, que posibilite a los jóvenes experimentar la vida universitaria para orientar y reorientar su proyecto de vida, reformular el civismo para formar ciudadanos, fortalecer el lenguaje matemático, desarrollar programas que

faciliten escoger el énfasis en periodos intermedios y flexibilizar los programas académicos en las universidades para facilitar trazar las rutas requeridas de acuerdo a los intereses de los estudiantes, en palabras de la ciudadanía, "personalizar las carreras". Todo esto en el marco del debido seguimiento a las entidades de educación existentes.

Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad, con énfasis en educación rural

Problemáticas

Como resultado de los diálogos en este eje temático se identificaron diversos obstáculos asociados a la garantía en el acceso a la educación y a la permanencia escolar en el Distrito Capital, especialmente en el sector rural.

La familia como agente educativo

En relación con este componente se mencionan como problemas: (i) las condiciones económicas de las familias y las diferentes situaciones que desestabilizan emocionalmente a las niñas, niños y jóvenes en el hogar, las cuales se convierten en un entorno inseguro donde se presenta maltrato, violencia, desinterés y poco acompañamiento de las familias, en particular cuando estos presentan unas habilidades diferentes; y, (ii) la poca participación de las familias en las actividades programadas en las instituciones educativas, y poca participación en los procesos de seguimiento, control y veeduría a las instituciones; debido al desinterés y limitada asistencia a actividades convocadas por las instituciones, la primera; y la segunda debido al desconocimiento de los padres, madres y cuidadores acerca de sus derechos y la defensa de los mismos.

Problemáticas relacionadas con el componente pedagógico

Frente a este componente fueron identificadas las siguientes dificultades: (i) respecto a la educación por ciclos, se presentan problemáticas asociadas al aprendizaje dada la alta demanda del trabajo autónomo que tienen los y las jóvenes y adultos en procesos de formación en la

virtualidad. Asimismo, se señalan dificultades con las herramientas didácticas y tecnológicas (especialmente en los adultos), de las cuales se tiene limitado acceso y poca exigencia por parte de los y las docentes; (ii) la evaluación centrada en valorar el componente cognitivo en lugar de abordar las múltiples dimensiones de los y las estudiantes. Además, se muestra preocupación por los procesos de evaluación y reubicación en los grados académicos correspondientes cuando los y las estudiantes llegan sin boletín a la escuela, lo cual afecta directamente tanto el acceso como la permanencia escolar; (iii) en cuanto al currículo, se identifican falencias en el abordaje de la orientación sexual, las diversidades étnicas y la educación inclusiva. Por otro lado, no se promueve la flexibilidad curricular en situaciones de emergencia dado el cierre de las escuelas como medida preventiva frente a la propagación del COVID-19, lo cual ha afectado la permanencia escolar; sumado a la afectación emocional de los y las estudiantes por el contexto actual de pandemia, situación que no ha sido atendida por las instituciones educativas; y, (iv) la insuficiente aplicabilidad en la cotidianidad de lo que se enseña y aprende, lo cual promueve el desinterés por parte de los y las estudiantes.

Problemáticas relacionadas con la equidad

Sumado a lo anterior, en las Mesas de participación se destacan las siguientes problemáticas asociadas a la equidad:

- Diferentes formas de discriminación, prácticas educativas que favorecen la exclusión y la desigualdad y la marcada violencia simbólica: dificultad para la comunicación de personas con discapacidad visual o auditiva debido al poco manejo de lengua de señas en la comunidad escolar oyente. De igual manera, discriminación de la población trans y con orientaciones y sexualidades diversas; discriminación de la población afro al interior de las instituciones y para su admisión en algunas instituciones del sector educativo privado (uso de estereotipos); discriminación en la entrega de materiales (desactualizados) a estudiantes de sabáticos, cursos de aceleración y a algunos estudiantes de la nocturna, discriminación a población con discapacidad a quienes en muchas ocasiones no se les brinda educación como derecho sino como un "lujo"; dificultad para el acceso a la educación de personas adultas en la ruralidad y manejo de estereotipos con las mujeres.

- Difícil acceso a cupos escolares para la población en extra-edad tanto en el sector urbano como en el rural; debido al déficit en la oferta para grados de aceleración.

- Dificultad para el acceso a la educación por ciclos en el sector rural, limitando la posibilidad que los jóvenes y adultos culminen sus estudios de primaria y bachillerato.

- El desarrollo de programas educativos temporales para minorías étnicas, tales como la población Embera Chamí, donde no se garantiza su continuidad en el sistema educativo.

- Déficit histórico de cupos escolares en varias localidades, especialmente en UPZ de Bosa, Suba y Ciudad Bolívar, lo que afecta el acceso a la educación de los y las niñas que habitan esos sectores.

La infraestructura

Se identifica una insuficiente infraestructura y poca adecuación de las instituciones a la hora de garantizar las condiciones necesarias para el ingreso de estudiantes con discapacidades físicas. De igual manera, se señalan problemas de conectividad y la deficiente prestación de los servicios públicos (agua y fluido eléctrico) en algunas instituciones educativas, agravándose en el sector rural.

La gestión administrativa y del talento humano

En cuanto a la gestión administrativa y del talento humano, se destacan como problemáticas: el incremento en la contratación de docentes de provisionalidad, la insuficiencia de profesionales especializados y de equipos multidisciplinarios de planta que apoyen el desarrollo de valoraciones oportunas a niñas y niños, y el manejo inadecuado del poder en algunas instituciones educativas frente al disenso.

Problemáticas relacionadas con la Financiación

Disminución de recursos para la educación desde la reforma a las transferencias en el año 2001.

A corto plazo (2020-2024)

Se propone inicialmente generar diferentes estudios que permitan valorar las necesidades para garantizar una educación de calidad para todas y todos, entre estos: el diagnóstico de las necesidades especiales de la población transgénero; caracterización de la población de las zonas periféricas y su demanda en educación, estudio del fenómeno de la migración; caracterización poblacional que evidencie las barreras de acceso, los obstáculos e identificación de qué se requiere para garantizar el acceso y la permanencia de las mujeres, las niñas, las poblaciones afrocolombianas y sexualmente diversas, reconocer las demandas de las y los activistas LGBTI y las poblaciones afro.

Por su parte, al interior de las instituciones se propone estrechar los vínculos con las familias desde los procesos de capacitación. Se espera construir currículos contextualizados y flexibles en equidad, con enfoque territorial y desde la educación inclusiva (prestando especial atención a la población extra-edad y a la población adulta rural, así como a la población de las mujeres, mujeres campesinas y mujeres en el ejercicio de la prostitución), que integre lo pluriétnico de Bogotá, con acceso, permanencia, y trayectorias completas orientadas a la formación social, política y emocional.

También se propone desarrollar prácticas pedagógicas con enfoque diferencial y manejo del lenguaje inclusivo; desarrollar la cátedra de estudios afrocolombianos; integrar el aprendizaje en el lenguaje de señas obligatorio a todo nivel; diseñar planes de inclusión para las personas que tengan capacidades diferentes; brindar apoyos específicos a personas en condición de discapacidad y desarrollar estrategias de prevención de violencia contra las mujeres dentro y fuera de la escuela.

Asimismo, desde la didáctica se propone fomentar los semilleros de investigación relacionados con la equidad de género, en el marco de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI). A esto se añade la propuesta de incluir en el ámbito educativo el papel del Sistema de Verdad, Justicia

y Reparación -JEP, para el esclarecimiento de la verdad de las acciones durante el conflicto armado.

Se deben desarrollar programas intersectoriales desde las artes y la cultura, que impacten en los territorios. Además, se sugiere establecer convenios con empresas de servicios públicos, para garantizar la conectividad de la población rural y en condición de vulnerabilidad.

También se recomienda promover estrategias de inclusión para las y los estudiantes migrantes, y las niñas, los niños y jóvenes en condición de desplazamiento. Se deben construir currículos escolares y manuales de convivencia con enfoque de género para la prevención de las violencias contra las mujeres y para el reconocimiento de las culturas afrodescendientes y sexualmente diversas. Se recomienda permitir el ingreso de estudiantes cuyas edades oscilen entre los 15 y 17 años a los colegios regulares en la jornada mañana y tarde garantizando su acceso y permanencia en el sistema educativo, dejando de esta manera la nocturna solo a estudiantes mayores de edad.

Por otra parte, respecto al sector rural, fueron propuestas varias acciones: (i) generar universidades y espacios acordes a la ruralidad donde se empleen distintas herramientas para la comunicación tales como la radio y la televisión; (ii) crear una universidad pública itinerante (con docentes nombrados) y un colegio itinerante (con los docentes que se encuentran en provisionalidad) que permitan llevar la universidad o el colegio al estudiante, del sector rural, adaptando los horarios y garantizando las condiciones mínimas a los maestros para llevar a cabo los programas "*Sumapaz podría ser un laboratorio de prueba"*; (iii) crear el programa con "profesores a domicilio", que vayan a las veredas, sectores rurales que agrupen 10 o 20 estudiantes adultos y que puedan orientarles, procurando mejorar su calidad de vida y alcanzar la meta de ser bachilleres.

Adicionalmente, se propone revisar las condiciones de la planta docente (aspectos socioeconómicos, cargas laborales, tiempos, y conciliación de la vida laboral y personal para mujeres docentes y funcionarias de la SED); contratar docentes especializados para la educación rural y la atención a niños y jóvenes con discapacidad o condiciones diversas.

Favorecer la contratación directa por la SED de todos los docentes (no tercerización), y dar incentivos de orden formativo, investigativo o económico a propuestas que innoven y garanticen el desarrollo de la comunidad y el derecho a la educación para todos. A esto se integra la propuesta de desarrollar procesos de formación docente en inclusión, diversidad y en necesidades educativas especiales.

En cuanto a infraestructura y financiación, para la primera se propone garantizar gradualmente tanto el servicio de internet como el acceso a dispositivos tecnológicos; adecuar baños, espacios de juegos, canchas y salones, entre otros, para la inclusión de las personas con discapacidad, mujeres y personas transgénero o no heteronormativas, y adultos mayores de la jornada nocturna; facilitar materiales para estudiantes nocturnos, proveer las herramientas necesarias para garantizar la educación a las poblaciones rurales y garantizar en las políticas públicas la construcción de los equipamientos y de colegios en la medida en que se construyen conjuntos residenciales. Para la financiación se propone hacer una real inversión en infraestructura, según las necesidades de educación de calidad, acceso y permanencia en cada comunidad; y garantizar la conectividad en zonas de difícil acceso y especialmente en la ruralidad.

De manera especial, se propone crear un proyecto basado en un accionar cooperativo (gestión del conocimiento, y cooperación en servicios) que estimule la autogestión; para ello se propone crear una dirección de autogestión en la SED (asesorías a la autogestión y desarrollo de convocatorias por localidades -concursos internos de proyectos para acceder a recursos internacionales).

A mediano plazo (2030)

Para el mediano plazo, se propone a nivel macro resignificar la educación rural, reconocer las ruralidades de Bogotá y sus problemáticas; establecer mecanismos, planes y políticas permanentes (no ancladas a periodos de administración o gobiernos); trazar políticas intersectoriales que promuevan la educación no formal y el desarrollo humano en los territorios; aumentar la inversión en educación superior pública y reconocer el acceso a las TIC y al internet como parte de las necesidades básicas.

Específicamente acerca de los recursos se ha propuesto que el apoyo del Estado al Distrito Capital sea equivalente a los aportes de la ciudad de Bogotá.

En cuanto a la educación se propone orientarla hacia la formación social, política, crítica y reflexiva, emocional y acorde a las particularidades del contexto y centrada en el sujeto. Con currículos propuestos desde los enfoques diferenciales y de género para el desarrollo de la autonomía, la libertad, y la solidaridad. Con cátedras holísticas que incorporen los derechos humanos, el aporte de las mujeres, las culturas indígenas, afros, raizales, ROM, en las diversas áreas del conocimiento y la prevención de las violencias contra las mujeres; es decir, buscar la integralidad sin silenciar las particularidades de las poblaciones y sus culturas.

Una educación de calidad para todas y todos está relacionada también con la implementación de la jornada única, para lo cual la ciudadanía sugiere, por una parte, efectuar una revisión en dicho proceso; y por la otra, considerar con ayuda de la virtualidad alcanzar la jornada única en las instituciones que aún no la han logrado (las horas faltantes deben ser reemplazadas -transitoriamente- por actividades virtuales).

Respecto a las tecnologías la ciudadanía recomienda deconstruir la idea de que los jóvenes en su totalidad saben usarlas; y por consiguiente sugiere formar en su uso, aún a los más pequeños. Dicha formación también se ha propuesto para integrarla en los procesos de formación docente.

Específicamente para las ruralidades de Bogotá, se ha propuesto desarrollar lo que han denominado un modelo tipo "cascada" o de participación de la universidad en la formación de los estudiantes del colegio, no solo la integración en el último año, sino en todo el proceso); en este los profesores de las universidades pueden participar en las clases del resto de profesores y otros espacios formativos del colegio. De igual forma, se recomienda la creación de medios sociales destinados al uso educativo en zonas vulnerables.

Lo anterior, se complementa al incorporar procesos de participación de la ciudadanía (incluida la comunidad educativa de las zonas rurales) en ambientes escolares y extraescolares, e integrar

el seguimiento a egresados de los colegios mediante el fortalecimiento o la creación de una plataforma cuya información permitirá generar encuentros y motivar el proyecto de vida de los estudiantes. Adicionalmente, apoyar a los egresados del sector rural con formación técnica, y a sus familias, en la comercialización directa de los productos que generan en las fincas, incentivando así lo orgánico, limpio y agroecológico. Este apoyo contribuye al desarrollo social, económico, la producción limpia y llenar de sentido lo que se aprende en la escuela. Para ello se requiere destinar los recursos necesarios para su realización.

En cuanto a la infraestructura, se propone realizar adecuaciones (baterías sanitarias, rampas, espacios para juegos, canchas, salones) y dotaciones para la inclusión y formación integral de las personas con discapacidad, movilidad reducida, mujeres y personas Transgénero o no heteronormativas.

A largo plazo (2038)

Se propone una educación diversa e incluyente, transformada en sus programas, recursos, tiempos y espacios, con bilingüismo dentro de los currículos. Para el sector rural se proponen diferentes acciones tendientes a garantizar una educación de calidad para jóvenes y adultos y acompañarles en la meta de culminar su bachillerato, entre ellas: generar un programa con "profesores a domicilio" que se desplacen a las veredas y agrupen (10 o 20) adultos para orientarles; desarrollar herramientas pertinentes para las poblaciones rurales; programar clases sábados en la tarde, o domingos con horarios adaptados a las necesidades y actividades del sector rural; integrar la educación mixta (virtual y presencial), y comprar predios e invertir en infraestructura adecuada para la atención a personas con discapacidades físicas favoreciendo acortar las distancias de desplazamiento de los estudiantes.

En este sentido, los escenarios educativos son cada vez más adaptados y personalizados. A esto se suma la propuesta de generar espacios en los colegios, para el desarrollo de actividades, dirigidas a los hijos de los estudiantes de la jornada nocturna (madres cabeza de hogar y madres solteras con niños de brazos) como una forma de promover la permanencia en el sistema educativo.

Igualmente, en cuanto a la infraestructura la ciudadanía propone para garantizar una mayor cobertura en las zonas más vulnerables "un colegio para los estudiantes no para el barrio", lo que podría significar que no sean colegios en sentido estricto sino lo que la ciudadanía ha denominado "comunidades de formación" entendidas como la agrupación de pequeñas escuelas en zonas "macro escolares".

Ciertamente, las propuestas descritas van articuladas a los cambios recomendados en la organización de los grupos, en los cuales se insiste en la necesidad de reducir su número por cada docente y desarrollar procesos de cualificación tanto de estos para motivar la comunicación asertiva, y superar los imaginarios que circulan en la docencia que promueven los estereotipos de género, la discriminación y exclusión de las mujeres y de las personas no heteronormativas o diversas; como la capacitación a los padres acerca del proceso formativo de sus hijos.

Del mismo modo, se han propuesto transformaciones al modelo educativo, para garantizar una educación para todas y todos; entre estas: desarrollar la educación técnica, formal y profesional tomando en consideración los aspectos sociales y culturales de las comunidades educativas, e integrar las artes, la música y la cultura como desarrollo profesional, que junto a la educación socioemocional contribuyan a la resiliencia y salud mental de los estudiantes. Todo esto en el marco de un modelo educativo desde la equidad de género, que asegure el acceso y la permanencia en el sistema educativo de las personas transgénero o no heteronormativas, las mujeres adultas, las mujeres campesinas que no lograron culminar sus estudios y las mujeres en el ejercicio de la prostitución.

En cuanto a la financiación, se mantiene la propuesta de proporcionar los medios de transporte locales hacia los ambientes escolares y generar la ayuda financiera para las comunidades más vulnerables y así garantizar su permanencia en el sistema educativo.

Financiación de la educación y mejoramiento de la gestión

Problemáticas

En el marco de los diálogos participativos sobre el eje 6, el cual analiza las necesidades de financiación requeridas para la implementación de las recomendaciones derivadas de las Mesas de participación, y en general de los retos en esta materia para lograr la eficiencia, eficacia y factibilidad del sistema educativo a mediano y largo plazo. Cabe resaltar que a diferencia de los ejes temáticos que le anteceden, en la estructura de este eje se señalan algunos componentes distintos de análisis, dada su naturaleza.

Problemáticas relacionadas con la equidad

Frente a la equidad, en las Mesas de participación se destacan como problemáticas: (i) la precariedad de la educación en las instituciones educativas ubicadas en la periferia de la ciudad; (ii) limitado acceso a la educación virtual dado que las familias más vulnerables no cuentan con conexión a internet y equipos de cómputo; (iii) dificultades en el sector rural: barreras de acceso a transporte, largos trayectos entre la escuela y el hogar, limitado acceso a la educación virtual y en general, oferta educativa limitada para adultos, incremento en las cifras de deserción en el sector rural; iv) la educación del sector no oficial no se tiene en cuenta a la hora de realizar inversiones, dado que se asume que como la educación es pública, el sector privado no debe participar en temas de inclusión y financiación; y, v) algunas localidades cuentan con mega colegios y espacios dignos y otras no, lo que limita la transformación de la educación en contextos menos favorecidos.

Asignación y distribución de recursos

En relación con la asignación y distribución de los recursos, se identificaron varios problemas:

- La asignación de recursos a las instituciones educativas no es acorde con las necesidades de las mismas.

- En las instituciones educativas los recursos se destinan en un 60% al mantenimiento de la plata física, dejando sin recursos la gestión pedagógica y administrativa.

- Los criterios de transferencias de recursos limitan el ingreso de estos en las instituciones educativas cuando presentan alta movilidad de estudiantes.

- La evaluación está sujeta a unos requerimientos de calidad que no son coherentes y que deben ser transformados; ya que la asignación de recursos se da con base en los desempeños que se han tenido en algunas pruebas.

- Recursos limitados para el sector rural: aulas sin las mínimas condiciones de funcionamiento y maestros desprovistos de garantías para su movilidad lo que dificulta su práctica en el territorio.

La infraestructura

Se hace énfasis sobre el hecho de que las mejoras en infraestructura se orientan hacia la atención de instituciones educativas nuevas, en lugar de priorizar las antiguas. De manera particular se advierte sobre este punto que las nuevas obras presentan problemas estructurales debido a la baja calidad en los materiales. Asimismo, se identifican dificultades asociadas a las construcciones que no cumplen con las condiciones básicas para poder funcionar, como por ejemplo, el acceso a la movilidad con rampas en todas las instituciones educativas.

Proyectos de Inversión

Frente a los proyectos de inversión, los diálogos participativos evidencian diversas dificultades: (i) se observa un incremento en el número de proyectos que cambian con cada administración y que no tienen sostenibilidad en el tiempo; (ii) procesos burocráticos al interior de las instituciones dificultan llevar a cabo proyectos de orden pedagógico y acceder a su financiación; (iii) limitada inversión para el desarrollo de los proyectos en educación inicial; y, (iv) desconocimiento desde el nivel central de lo que sucede a nivel local y en las instituciones educativas, lo que implica que se aprueben proyectos que no responden a las necesidades reales de los colegios.

Talento Humano

En cuanto al componente de talento humano, se identifica que no hay una mayor inversión por parte de la SED para el nombramiento de docentes de apoyo en el sector rural. Por otro lado,

se señalan las dificultades en términos de la insuficiente planta administrativa para la gestión y apoyo a los rectores, el limitado acceso a la formación posgradual por parte de los docentes y los sobrecostos en las contrataciones que realiza la SED a través de agentes externos.

Recomendaciones eje temático 6. Financiación de la educación y mejoramiento de la gestión

A CORTO PLAZO (2020-2024)

Se identificó la necesidad de trabajar en el mejoramiento de la gestión y el financiamiento de la educación. Particularmente, se propone impulsar los presupuestos participativos en los cuales la ciudadanía interviene en la definición de las metas a las cuales invertir en la localidad y en el Distrito capital y cambiar el paradigma respecto a la manera como se asignan los recursos y pasar a un modelo con mayor flexibilidad y autonomía desde un proceso de descentralización en el que se pueda acceder e invertir los recursos por parte de las instituciones educativas de acuerdo a sus necesidades; sobre el particular, se recomienda dar poder de decisión para el manejo de los recursos económicos en la institución al rector y a los DILES como apoyo al mejoramiento de su gestión.

A estas propuestas se adhieren las de devolver presupuesto a los colegios con el fin de fortalecer su operación y gestión docente en materia de pedagogía e investigación, en lugar de fragmentar proyectos; y asignar un mayor porcentaje (superior al 60%) para el mantenimiento de las instituciones educativas. De igual manera, con miras a lograr una sostenibilidad de la educación, se recomienda autogestionar de manera alternativa con entidades externas al gobierno (de carácter privado o internacional) fondos para la formulación y el desarrollo de diferentes proyectos.

En cuanto a la gestión se propone fortalecer el rol del rector en lo administrativo y pedagógico, para así recuperar su liderazgo. Es pertinente hacer una reingeniería de las rectorías e integrar un equipo capacitado con funciones de apoyo.

A esto se añade la idea de conformar un equipo de gestión especializado que regule los concursos y convocatorias para las instituciones educativas, lo que se deriva en propuestas que crezcan en calidad y no en cantidad y así, los recursos para la educación no se vean disminuidos por estrategias que poco aportan a las instituciones y a la comunidad en general.

De otra parte, se destaca la importancia de garantizar todo lo relacionado con el personal docente y directivo docente, en cuanto a la financiación para el reconocimiento y dignificación de los profesores y su profesión docente. Se propone diseñar estrategias para promoverlos e incentivar su formación y capacitación, ofrecer mejores salarios y condiciones de bienestar, que aporte a su crecimiento personal y profesional. Además, se destaca la necesidad de ofrecer a los docentes del sector rural las condiciones de conectividad y movilidad facilitando así su desplazamiento entre sedes.

A esto se añaden dos recomendaciones; la primera, reevaluar el parámetro en cuanto al número de estudiantes en relación con el número de personal administrativo (disminuir el número de estudiantes por administrativo), para optimizar su gestión. La segunda, garantizar la ampliación de cobertura de maestros para responder a la demanda en el contexto actual.

En cuanto a la infraestructura se propone desarrollar una mirada integral alrededor de los requerimientos básicos y mínimos con los que deben contar todos los colegios de la ciudad, y los proyectos de inversión que se pueden y requieren realizar (tener actualizadas en todos los colegios las cometidas eléctricas, el sistema hidráulico, las aulas “dejar de existir aulas prefabricadas", cambiar las cubiertas de asbesto por otro material que no dañe la salud ni el medio ambiente, adecuaciones y dotaciones necesarias para garantizar la inclusión de la población, entre otros.).

Adicionalmente, se espera que la conectividad sea un derecho universal y que se puedan desarrollar estrategias de carácter prioritario, que la garanticen en zonas de difícil acceso, priorizando los colegios del sector rural de Bogotá. Así las cosas, se debe incorporar en la infraestructura de los colegios, la conectividad gratuita para los estudiantes y la comunidad en general, independiente de si las clases son presenciales o virtuales y luego garantizar dicho acceso a la educación universitaria.

Finalmente, otras recomendaciones relacionadas con la financiación: (i) conseguir apoyo por parte del sector empresarial (privado) para actividades que generen el cierre de brechas entre la educación oficial y privada del Distrito; (ii) buscar la intersectorialidad entre varios actores de la comunidad educativa para lograr que la concentración de la financiación no recaiga solo en el Estado sino en varios actores tanto del sector público como del sector privado; y, (iii) crear un Fondo estudiantil (propuesta que se mantiene también para el mediano y largo plazo).

A mediano plazo (2030)

Se insiste en la propuesta de descentralizar la financiación de la educación pública garantizando los recursos suficientes para velar por el derecho a una educación de calidad; e incorporar el accionar cooperativo, la autogestión, y modificar el criterio actual de transferencias, pasando del asociado al número de estudiantes transferencias de acuerdo a las necesidades de las instituciones. Se enfatiza en la importancia de fortalecer los colegios, las DILES y destinar recursos para proveer un número mayor de docentes para atender la demanda (dignificar a maestros con propuestas pedagógicas, a través de su contratación) y mejorar sus procesos de cualificación.

Frente a los presupuestos se recomienda que estos sean propuestos con participación de la comunidad, y en el marco de una gestión efectiva de los recursos.

En lo que respecta al desarrollo de estructuras de financiación distrital se recomienda generar alianzas con el sector privado para generar mayores oportunidades a los estudiantes en situación de vulnerabilidad; entre las alternativas está trabajar con las empresas del sector productivo privado para articular la formación en emprendimiento (que se recomienda sea más práctica) con las ferias laborales, acompañar los programas de inversión con articulación intersectorial con colegios privados y crear un plan de apadrinamiento, en el que todas las facetas de la educación puedan ser acogidas por instituciones privadas que reciben poblaciones de diferentes estratos y necesidades.

Retomando el accionar cooperativo se ha propuesto un intercambio de beneficios en el que el Distrito sea el principal intermediario para la compra de alimentos (para las instituciones educativas) a las familias campesinas rurales, como estrategia de inclusión y creación de oportunidades de desarrollo económico, social y ambiental.

En cuanto a los proyectos, de manera general, se propone su formulación integrando los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en ellos los temas sociales, ambientales y económicos.

Respecto a la infraestructura se recomienda construir un mayor número de colegios (aumentar el número de aulas) para ampliar la cobertura (esto va de la mano con la reducción a 25 en el número de estudiantes por grupo); incorporar en los colegios la conectividad gratuita para los estudiantes (independiente de tener clases presenciales o virtuales).

A largo plazo (2038)

En los diálogos alrededor del presente eje, la ciudadanía le apuesta a un trabajo decidido y decisivo desde Bogotá frente al gobierno Nacional por una reforma constitucional al Sistema General de Participaciones, para así aumentar los recursos y porcentajes de inversión que atienden a la canasta educativa y otros requerimientos que resultan de orden prioritario como lo son el Programa de Alimentación Escolar (PAE), transporte escolar, implementos didácticos, jornada única, construcción de colegios, mejora de las plantas físicas de los colegios con mayor antigüedad, concurso de ingreso y de ascenso, formación y bienestar docente, entre otros, que garanticen la educación pública estatal de calidad.

Igualmente se recomienda generar espacios de participación de la financiación privada en programas de desarrollo integral y transformación pedagógica para alivianar la carga financiera que afronta la administración pública; por ejemplo, generar espacios de asociaciones publico-privadas para la inversión en infraestructura que genere desarrollo humano y alianzas con el sector privado, desde el programa de Educación Superior de la SED, generando así semilleros para y con las empresas.

En cuanto a las transformaciones pedagógicas se recomienda generar políticas y lineamientos encaminados, a promover el trabajo articulado entre los diferentes niveles de la educación, desde la educación básica y media, hasta la formación pregradual y posgradual.

Finalmente, para los tres horizontes de tiempo se propuso la creación de un Fondo estudiantil en el que los estudiantes junto al Distrito dirijan correctamente los fondos para sus estudios; donde el financiamiento no sea con base en resultados de saberes de memoria, sino en los saberes aplicados.

Temas en los cuales fueron percibidas diferentes perspectivas entre los actores durante los diálogos.

- En educación inicial, respecto a la oferta un punto marcado de discusión está relacionado con quién ofrece el servicio educativo; unos actores consideran que se deben mantener las alianzas con la Secretaría de Integración Social -SDIS, y otros consideran que se deben ofertar los tres grados de educación inicial en los colegios, no generar nuevos convenios ni alianzas con la SDIS y evitar la tercerización del personal docente; sin embargo, estos últimos señalan entre las mayores limitantes para esta oferta, es la insuficiente infraestructura, y escasas condiciones locativas.
- En el eje de formación integral, dos asuntos generan tensión en su reflexión; la primera está relacionada con su implementación, unos actores señalan el valor de ampliar la cobertura, y otros no, en tanto se observan renuentes a dicha implementación por ser interpretada como "alargue" de la jornada laboral, sobrecarga laboral o un espacio para el entretenimiento, cuidado y "tener ocupados" a los estudiantes. La segunda (evidenciada también en los diálogos acerca de la educación de jóvenes y adultos), está relacionada con la articulación entre las instituciones educativas y el SENA o

Compensar; unos actores recomiendan fortalecer esta articulación como apoyo al desarrollo de habilidades ocupacionales, la formación integral, dar respuesta a los intereses y habilidades de los estudiantes, al mercado laboral, y a la inserción a la vida productiva de los estudiantes; otros, recomiendan no establecer dicha articulación en particular con el SENA argumentando que esta favorece un rol de entrenamiento por parte de los estudiantes en puestos de trabajo, desmotivando su ingreso a la universidad, y limitando sus posibilidades para formarse como investigador, y una tercera posición que si bien no manifiesta total acuerdo o desacuerdo con la articulación, señala la importancia de mejorar las condiciones inherentes al compromiso por parte de los contratistas o profesionales que ejecutan los objetivos de dicha articulación.

– En este eje temático las niñas y niños experimentaron una pequeña divergencia al dialogar acerca de las clases los sábados; mientras unos proponían mantener las clases para desarrollar nuevos proyectos, aprender más, hacer actividades lúdicas, académicas; otros, consideraban que no se deben programar actividades del colegio los días sábados por considerar que las jornadas son extensas y prefieren los sábados para descansar.

– En el eje de jóvenes y adultos, las recomendaciones alrededor de la articulación con las universidades también genera tensión; unos actores recomiendan fortalecerla por considerarla pertinente agregando la necesidad de realizar mayor claridad respecto a la misma en la comunidad educativa, generar mecanismos que garanticen el cumplimiento de sus propuestas relacionadas con la homologación o el acceso a diferentes cursos y dar apertura para acceder a convenios de cooperación también para colegios privados y con universidades públicas dado que atienden también poblaciones de estudiantes con diferentes necesidades socioeconómicas; por su parte, otros actores recomiendan no articularse, en particular con universidades privadas, por considerar que los estudiantes de colegios públicos no cuentan con las condiciones económicas necesarias para acceder a sus beneficios de homologación y dar continuidad a la educación superior en estas instituciones, y al mismo tiempo consideran que los cursos a los que acceden desde estos convenios de cooperación no posibilitan la inserción a la vida laboral como sí puede hacerlo directamente la formación técnica. En este eje de reflexión también se evidenció una tensión respecto hacia dónde debe ir la educación, si a fortalecer la educación técnica dando respuesta

al sector productivo o a la investigación; o si la formación se debe orientar más a los conocimientos disciplinares o privilegiar la formación del ser.

- En el eje de educación para todas y todos se observan diferentes posiciones respecto a la conectividad y el acceso a una educación de calidad en el sector rural. Por una parte, se encuentran los actores quienes estando en la ruralidad recomiendan las clases en la presencialidad debido a las limitaciones de acceso a la conectividad en el sector rural; por otra parte, se encuentran quienes consideran que aunque los estudiantes se encuentren escolarizados no deben ir hasta la institución educativa para sus clases debido a los problemas de movilidad, ubicación geográfica, y altos costos del transporte, entre otros; y una tercera posición sugiere no desarrollar las clases presenciales en la institución ni en la modalidad virtual sino presencial en casa mediante la implementación de la propuesta de escuela itinerante. Para cada una de las tres recomendaciones se requiere generar las condiciones estructurales para garantizar una educación de calidad.
- Respecto a la financiación, si bien se llegó a un consenso respecto a la meta de tener gratuidad de la educación superior, la tensión se vio reflejada al momento de hablar de la financiación de la educación y el acceso a créditos por parte de los estudiantes. Unos actores recomendaron flexibilizar los créditos, bajar los intereses para no aumentar el endeudamiento de los estudiantes y sus familias por cuanto este grupo de actores consideró inviable económicamente asumir por parte del Estado el costo de la educación de la totalidad de egresados cada año; y otros se mantienen en la propuesta de la gratuidad total y permanente de la educación superior.

Síntesis de recomendaciones de la ciudadanía en la Ruta de participación

EJE TEMÁTICO	PRINCIPALES RECOMENDACIONES DE LA CIUDADANÍA
Eje 1: educación inicial	La ciudadanía en la Ruta de Participación propone territorializar la política pública en educación inicial, garantizar el acceso y la permanencia a niñas y niños de estratos 1 y 2. Educación inicial desde los tres (3) hasta los ocho (8) años de edad, con alimentación escolar, ampliación del horario en educación preescolar y articulada a la jornada única; con la oferta de los tres grados en las Instituciones Educativas Distritales que facilite los tránsitos efectivos y armónicos a la educación básica. Una educación inicial con especial atención en las poblaciones más vulnerables (campesina, indígenas y discapacitados o con NEE), basada en la lúdica, con ambientes de aprendizaje armónicos, respetuosos e inclusivos, de alta calidad; centrados en el estudiante, orientada al reconocimiento y la valoración del territorio, centrada en el ser y el desarrollo de habilidades e inteligencias, el pensamiento crítico, creativo y computacional, la formación artística y los valores. Con vínculos estrechos entre la familia y la escuela. Diagnosticar el estado actual de la educación inicial y mayor inversión presupuestal para la vinculación directa de toda la planta docente desde la Secretaría de Educación Distrital garantizando su estabilidad laboral, y el desarrollo profesional y para la adquisición, adecuación, ampliación, mejora y dotación de la infraestructura para satisfacer las necesidades de la primera infancia. Así mismo, se recomienda, auditar las alianzas y convenios existentes.
Eje 2: formación integral	La formación integral se propone como resultado de un PEI fortalecido y reestructurado desde las necesidades del contexto, identificadas con las comunidades y las organizaciones sociales a través de los Proyectos Educativos Locales (PEL) y articulado a proyectos pedagógicos interdisciplinares. Formación integral (social, política y emocional) orientada al desarrollo humano, enfocada desde la primera infancia en la construcción de un proyecto de vida, aprendizaje con sentido, currículos flexibles y contextualizados, que prioricen la vida, la salud, y el convivir; donde la dimensión ambiental, la cultura ciudadana, el componente tecnológico y el desarrollo de las competencias del siglo XXI, son fundamentales para comprender y transformar las realidades. Para la implementación de la jornada única, se propone garantizar la alimentación escolar, contratar equipos interdisciplinares y un mayor número de docentes con procesos de formación continua, hacia el estudio de la pedagogía, la tecnología, el bilingüismo y la inclusión. Mayor inversión en educación, descentralizar los recursos y desarrollar infraestructura para garantizar la idoneidad de la jornada única, la formación integral y satisfacer las necesidades de la primera infancia, los jóvenes y los adultos, y en especial del personal con discapacidad.

Eje 3: transformación pedagógica	Para la transformación pedagógica se propone replantear el concepto de ciudad donde se tenga más en cuenta a los campesinos y resignificar el sentido de la educación, más centrada en el aprendizaje, la formación integral, orientada a la formación del sujeto político, crítico, y reflexivo, ciudadano del mundo, fortalecido en el ser, y formado para la vida; con modelos educativos flexibles, territorializados, en contexto e inclusivos, fortalecidos desde el PEI, y la consulta a las bases; con enfoque diferencial, que integre el pensamiento sistémico y complejo, la articulación entre los diferentes niveles de formación, el trabajo práctico y el desarrollo de competencias del S.XXI. que de respuesta a los retos sociales, culturales, económicos y ambientales actuales. Con un sistema de evaluación por campos de pensamiento y el desarrollo de proyectos interdisciplinares y alianzas público-privadas e intersectoriales que contribuyan a la formación integral, la innovación pedagógica y la investigación y desde allí a mejorar la calidad de la educación. Se propone reconocer el papel transformador de los docentes, a través del acceso a estímulos e incentivos de orden formativo, investigativo o económico, así como mejoras a sus condiciones personales, profesionales y laborales. Fortalecer las escuelas normales superiores, estructurar un modelo de transformación pedagógica para estratos 1,2 y 3; y promover una mayor participación de los padres y las organizaciones sociales, el liderazgo de los equipos directivos (rectores y coordinadores), y la conformación de equipos interdisciplinares en las instituciones. Financiar con mayor inversión los colegios y la educación de la primera infancia; desarrollar presupuestos participativos como instrumento de política y de gestión y contar con la Infraestructura para satisfacer las necesidades en educación inicial, la formación integral e inclusiva y garantizar el acceso gratuito a la tecnología, a la red de información y equipos de consulta e investigación.
Eje 4: jóvenes y adultos con capacidades	Para la educación de jóvenes y adultos con capacidades se propone consolidar la alianza familia y escuela; garantizar la continuidad, el acceso, la permanencia y gratuidad a una educación media y superior de calidad, en especial de las juventudes rurales, las poblaciones en condición de vulnerabilidad y con apoyos económicos y reducción de costos académicos en educación superior. Reorganizar la prestación del servicio educativo que articule lo administrativo con lo pedagógico; fortalecer el proyecto de orientación socio-ocupacional, el proyecto de vida, la investigación, el emprendimiento, el desarrollo las ciudadanías globales del siglo XXI e identificar las habilidades en los estudiantes. Fortalecer el pensamiento sistémico y la autonomía creativa, y los campos

	de pensamiento. Crear nuevas líneas y modalidades a partir de los intereses de los estudiantes y garantizar la participación juvenil y la articulación entre los diferentes niveles de formación.
	Fortalecer la media técnica antes del grado 10º y a través de la oferta de colegios politécnicos, los ciclos propedéuticos, y la cooperación y alianzas público- privadas y el desarrollo de proyectos con perspectiva interdisciplinar, aplicados en el sector real para acercar a los estudiantes a la vida laboral. Crear nuevos programas en las universidades para promover el acceso a educación superior de la población con discapacidad cognitiva. Aumentar el presupuesto y la inversión para la educación media de jóvenes y adultos en especial del sector rural; contratar un mayor número de docentes (en el énfasis), orientadoras y docentes de planta para la jornada nocturna, así como equipos interdisciplinarios que apoyen la inclusión en educación y fortalecer la infraestructura educativa en especial en zonas rurales de la ciudad.
Eje 5: educación para todos y todas	Para la educación de todas y todos con énfasis en educación rural se recomienda diagnosticar las necesidades educativas, y hacer una caracterización poblacional que evidencie las barreras de acceso y las necesidades en educación; transformar los PEI y orientarlos hacia la formación del ser, la autonomía, la libertad y la solidaridad; con currículos contextualizados y flexibles, con educación diversa e inclusiva con enfoque de derechos humanos; transformada en sus programas, recursos, tiempos y espacios, y con bilingüismo; que integre lo pluriétnico de Bogotá, con acceso, permanencia, y trayectorias completas orientadas a la formación social, política, emocional y la formación para la ciudadanía, el uso y el cuidado de lo público. Se propone la organización escolar acorde a las dinámicas en el sector rural; con cátedras holísticas que incorporen la prevención de todas las formas de violencia; y mecanismos, planes y políticas permanentes e intersectoriales que promuevan la educación formal y no formal y el desarrollo humano en los territorios. Del mismo modo, se recomienda fomentar las propuestas pedagógicas innovadoras que garanticen el desarrollo de la comunidad, garantizar la prestación de servicios de salud y movilidad para docentes en el sector rural; y contratar docentes especializados en la atención de personas con condiciones diversas o discapacidad. Además, se recomienda estimular la autogestión, y el accionar cooperativo; así como fortalecer las alianzas con actores estratégicos para el desarrollo de programas intersectoriales que impacten los territorios y garanticen el acceso a los servicios públicos y la conectividad en zonas de difícil acceso especialmente en la ruralidad y poblaciones en condición de vulnerabilidad. Descentralizar el manejo de los recursos y aumentar la inversión presupuestal en educación superior pública, y en la infraestructura que responda a las necesidades de la educación inclusiva y la formación integral, y en especial para atender la necesidad de proporcionar los medios de transporte locales hacia los ambientes escolares (especialmente en los sectores rurales) garantizar su permanencia en el sistema educativo. Y generar la ayuda financiera para las comunidades en condición de vulnerabilidad.

Ejes 6: financiación de la educación y mejoramiento de la gestión	Para la financiación de la educación se propone aumentar los recursos y porcentajes de inversión, modificar el criterio actual de transferencias y hacerlas teniendo en cuenta las necesidades de las instituciones, impulsar los presupuestos participativos y en el marco de una gestión efectiva de los recursos, descentralizar su asignación. Mayor flexibilidad para acceder e invertir los recursos en las instituciones, para fortalecer su operación y gestión docente, pedagógica e investigativa; incorporar el accionar cooperativo, la autogestión y la inversión con articulación intersectorial (público, privada, nacional o internacional); desarrollar proyectos y programas que aporten a la sostenibilidad de la educación pública estatal de calidad. Garantizar una mayor financiación e inversión en educación para el Programa de Alimentación Escolar (PAE), el transporte y la conectividad en especial en el sector rural, la implementación de la jornada única; construir, adecuar, mejorar, y dotar la infraestructura para una educación de calidad diversa e inclusiva; garantizar el concurso de ingreso y ascenso, formación (maestrías y doctorados), capacitación y bienestar docente; matricula cero en universidades públicas y en general garantizar la sostenibilidad y calidad de la educación en el sistema educativo de Bogotá. Fortalecer la autonomía escolar para una mayor y mejor gestión pedagógica y administrativa institucional. Finalmente, la ciudadanía le apuesta a un trabajo decidido y decisivo desde Bogotá D.C frente al gobierno Nacional por una reforma constitucional al Sistema General de Participaciones.

Factores de éxito

Al evaluar las opiniones de algunas personas que hicieron parte de los actores estratégicos en la implementación de los Ruta de participación, sus valoraciones y manifestaciones de satisfacción se comprende que esta experiencia fue exitosa. A continuación, se describen los elementos que fueron importantes para que la Ruta de participación alcanzara de forma efectiva sus objetivos:

- ✓ Actitud de escucha y compromiso institucional

  Esta actitud fue de apertura permanente de la Misión y en general de la Secretaría de Educación de Distrito, por establecer un diálogo directo, amable, y respetuoso con los actores estratégicos, reforzando el compromiso institucional de la SED por escuchar a la ciudadanía y generar confianza. La presencia permanente de la coordinación de la Misión, de profesionales de la oficina asesora de planeación e integrantes del equipo de la Misión y de la Dirección de participación y relaciones interinstitucionales de la SED, también se constituyó en un elemento de respaldo institucional de gran Valor en la Ruta de participación.

  A este factor se integra la presencia de los maestros del Distrito, quienes apoyaron a la Misión en las Mesas de discusión e hicieron presencia en calidad de moderadores en varias sesiones de la Ruta de participación.

- ✓ Trabajo en equipo y coordinación

  Hacer posible la concertación de encuentros de contextualización, los encuentros y diálogos en la Ruta de la Misión con las Mesas estamentales del Sistema de participación del nivel Distrital, y en general la convocatoria a los diferentes actores de la ciudadanía, fue producto del trabajo en equipo entre la Misión de educadores y sabiduría ciudadana y la Dirección de participación y relaciones interinstitucionales de la SED; este ha sido otro factor de éxito en la implementación de la Ruta.

- ✓ Contextualización de la Ruta de participación

  La organización interna que hizo posible garantizar los recursos y actores para contextualizar a la ciudadanía en el primer momento de la metodología participativa, fue un factor de éxito por cuanto permitió ubicar los marcos de referencia desde los cuales se implementó la Ruta de participación de la Misión. En este parte del proceso fue elemento clave contar con los marcos de referencia en cuanto a la relación de la Educación y el Desarrollo Humano, y ubicar la elaboración del Plan Sectorial a partir de la contextualización del PDD 2020-2024.

Lecciones aprendidas

- ✓ Esta experiencia de implementar un diálogo de saberes con la ciudadanía, en la Ruta de la Misión, en lo correspondiente a la colaboración, participación y aportes de la ciudadanía, evidencia la posibilidad de avanzar de la mano de diferentes actores estratégicos para la construcción de la política pública educativa para Bogotá, siempre que se cuente con la apertura y actitud institucional favorable ante la participación de quienes habitan la ciudad.

- ✓ El diálogo de saberes en el marco de una estrategia participativa con miras a la construcción de políticas públicas educativas es un proceso que debe desarrollarse con una perspectiva integral y compleja que atienda no sólo a los ámbitos educativos sino que se articule con otros factores de la sociedad que inciden en una educación de calidad para el Distrito capital.

- ✓ Por la convergencia de diferentes perspectivas de los actores estratégicos que participaron en la Ruta de la Misión, se ha evidenciado que la exitosa ejecución requiere no sólo de las voluntades de los participantes, sino del apoyo de un equipo interdisciplinar vinculado al sector educación.

- ✓ La Ruta de la Misión como estrategia implementada a través de metodologías participativas que promueven el diálogo con y entre la ciudadanía ha demostrado ser un propuesta apropiada para conocer desde las percepciones de diferentes actores, los problemas que consideran inciden en la calidad de la educación.

- ✓ El diálogo abierto y respetuoso con la ciudadanía desde una apuesta política por la participación y escuchar la voz de la ciudadanía se ha constituido en posibilidad de recuperar la confianza que a los largo de diferentes administraciones se ha venido debilitando; del mismo modo, la participación abierta y decidida permite develar los intereses de la ciudadanía y ser punto de partida para construir políticas públicas educativas desde sus recomendaciones.

- ✓ La Ruta de participación al considerar en la convocatoria actores con diferentes niveles de organización, poder y posición respecto a la educación, posibilita construir desde el disenso y también desde el consenso en tanto se logran extraer las preocupaciones colectivas que dan lugar a la esfera de lo público.

- ✓ La metodología participativa de la Ruta de la Misión, resulta ser adecuada para el fortalecimiento de la democracia.

- ✓ La flexibilidad otorgada a los actores estratégicos para la definición de los tiempos para la implementación de la Ruta de participación, resulta ser inapropiada cuando estos disponen de tiempos reducidos, por cuanto se limitan de manera significativa los espacios para la reflexión.

- ✓ Con relación al fortalecimiento en el uso de la metodología participativa propuesta en la Ruta de la Misión, una sola sesión es un periodo corto de tiempo para profundizar en los problemas y generar propuesta concretas de acción, pero útil para motivar la participación de la ciudadanía. Idealmente sería importante desarrollar procesos de participación más amplios, que permitan establecer jornadas exclusivas para el

desarrollo detallado y sistemático de la metodología participativa, así como la incorporación de otros elementos que integren la capacitación, e incluyan procesos amplios de diseño y discusión de propuestas; sin embargo, en la práctica es difícil contar por largo tiempo con los actores estratégicos participantes, por las limitaciones de tiempo que existen en sus agendas de trabajo. El reto para futuros procesos consiste en lograr concertar espacios más amplios de discusión con la ciudadanía o lograr mayor efectividad en periodos cortos de tiempo para el desarrollo de la Ruta de la Misión como estrategia participativa.

- ✓ El desarrollo del diálogo de saberes por ejes temáticos favorece la focalización de la discusión, la identificación de las recomendaciones más recurrentes y las transformaciones más esperadas por parte de la ciudadanía.

- ✓ La implementación de la Ruta de participación con grupos homogéneos favorece la identificación de convergencias y divergencias entre los grupos; por su parte la implementación con grupos heterogéneos en una misma discusión, resulta ser inapropiada para la focalización de dicha información.

- ✓ Implementar la Ruta de la Misión conservando continuidad en el tiempo, mejora la posibilidad de contar con mayor participación ciudadana, permanente e informada en la construcción de políticas públicas.

- ✓ La participación de los docentes del Distrito que apoyaron las reflexiones por ejes temáticos en la Ruta de la Misión, es pieza clave para establecer el diálogo abierto con los diferentes actores de la comunidad educativa durante la Ruta de participación, y generar confianza y credibilidad en la estrategia participativa.

- ✓ La inclusión de videos para facilitar la contextualización de los actores estratégicos durante la Ruta de participación fue un acierto que incidió en las discusiones y espacios de reflexión.

- ✓ La ruta de reflexión propuesta a los participantes en la Ruta de la Misión, favorece partir de sus saberes y las experiencias acumuladas, como punto de partida para construir las percepciones individuales y luego colectivas de los participantes en torno al eje temático objeto de reflexión.

Conclusiones

En síntesis, los diálogos en la Ruta de participación arrojan preocupaciones colectivas en torno a la calidad de la educación, que integra la propuesta de territorializar la política pública, la garantía del acceso universal y permanencia en el sistema educativo de calidad para niñas, niños, jóvenes, y adultos, con gratuidad total en educación superior, con condiciones de infraestructura y mayor financiación y descentralización en la distribución de los recursos, para garantizar la formación integral, la implementación de la jornada única y la atención a la demanda en especial de poblaciones diversas y en condición de vulnerabilidad.

De ahí que la ciudadanía le apueste a transformaciones pedagógicas que respondan a los intereses desde la formación del ser con conocimientos y habilidades que le aporten a su proyecto de vida y a transformar el contexto que habita. Se trata generar las condiciones necesarias para una educación de calidad en el Distrito capital en la búsqueda de formar un ser humano líder, solidario, pleno, feliz, capaz de tomar decisiones y emprender acciones en diferentes ámbitos de la vida.

Referencias

Acosta V., G. L., & Garcés M., Ángela. (2016). El diálogo de saberes en comunicación: reconfiguraciones de la formación y de la investigación. Anagramas Rumbos Y Sentidos De La Comunicación, 15(29), 17-23. Recuperado de: https://revistas.udem.edu.co/index.php/anagramas/article/view/1904/1895

Cuaderno metodológico de participación ciudadana 1 (sf). Aragón participa. Recuperado de: http://aragonparticipa.aragon.es/sites/default/files/cuaderno_metodologicodef.pdf

Diálogo de saberes en comunicación: Colectivos y academia (pp.23-56). Medellín, Colombia: Ediciones CIESPAL.

Freire, Paulo. S.f. Pedagogía del oprimido. Recuperado de:

https://www.servicioskoinonia.org/biblioteca/general/FreirePedagogiadelOprimid o.pdf

Ganuza, E., Olivari, L., Paño, P., Buitrago, L., & Lorenzana, C. (2010). La Democracia en Accion: Una Visí on desde las Metodoloǵ ias Participativas. Ć ordoba: Ant́ igona ́ Procesos Participativos. Recuperado de: https://www.redcimas.org/wordpress/wpcontent/uploads/2012/08/m_Antigona_LAdemocracia.pdf

Metodologías participativas. Manual. CIMAS. (2009). Observatorio Internacional de Ciudadanía y Medio Ambiente Sostenible. Recuperado de: http://beu.extension.unicen.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/246/Metodologias%20participativas.pdf?sequence=1

Misión Calidad para la Equidad. (PNUD-SED). Recuperado de: file:///Users/angelacasdia/Downloads/educacioncalidad-2015%20(1).pdf

Tapella, E. (2007) El mapeo de Actores Claves, documento de trabajo del proyecto Efectos de la biodiversidad funcional sobre procesos ecosistémicos, servicios ecosistémicos y sustentabilidad en las Américas: un abordaje interdisciplinario", Universidad Nacional de Córdoba, Inter-American Institute for Global Change Research (IAI). Recuperado de: https://planificacionsocialunsj.files.wordpress.com/2011/09/quc3a9-es-el-mapeode-actores-tapella1.pdf

Elaboró: Clara Ángela Castaño Díaz

Contratista Subsecretaría de Integración Interinstitucional-SED

MISIÓN DE EDUCADORES Y SABIDURÍA CIUDADANA

Secretaría de Educación del Distrito
Avenida El Dorado No. 66 - 63
Teléfono: (57+1) 324 1000
Bogotá, D. C. - Colombia

www.educacionbogota.edu.co

@Educacionbogota
Educacionbogota
@Educacionbogota
@educacion_bogota

LA EDUCACIÓN EN PRIMER LUGAR

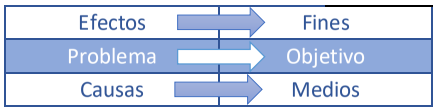
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
BOGOTÁ

REGISTRO DISTRITAL • BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL (COLOMBIA) • AÑO 57 • NÚMERO 7618 • PP. I-600 • 2023 • ENERO '4

INSTRUCTIVO MARCO LÓGICO

Las matrices que encontrará en las hojas de este libro responden a la lógica de la elaboración de un Marco Lógico. El Marco Lógico es la Metodología que contempla el análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El propósito de este ejercicio es tener como producto las matrices, las cuales resumen lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.

Fase 1: Identifique el problema y las alternativas de solución, debe hacer un analisis de la situación existente para crear una visión de la situación deseada y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla. Tenga en cuenta que esta metodología busca una línea lógica, la cual busca que sus partes guarden coherencia entre sí. Para esto tenga en cuenta que los efectos se convertirán en los fines (resultados), el problema en el objetivo y las causas en los medios (productos).



Fase 2: Planifique, es importante que la idea del proyecto se convierte en un plan operativo práctico para la ejecución, que incorpora indicadores y recursos. A continuación, encontrará la descripción de los elementos a tener en cuenta con sus respectivas descripciones y ejemplos. Recuerde tener en cuenta estos elementos al momento de ajustar el objetivo específico del factor, los resultados y productos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Identificación de los factores estratégicos que deben ser intervenidos. Aquellos que más incidencia tengan en la solución del problema, permitiendo alcanzar el objetivo general. Verbo en infinitivo + objeto sobre el cuál recae la acción + complemento Aumentar la cobertura de la educación inicial Disminuir la deserción de los estudiantes que están en posmedia **No** se debe mencionar cantidades asociadas a las metas, ni elementos de los indicadores o los resultados
RESULTADOS	1. Cambios esperados sobre la población o actores beneficiados una vez se han entregado los productos, estos permiten cuantificar el logro del objetivo específico, por lo que, es preciso valorar si resultan suficientes y viables para el logro de cada objetivo. 2. Qué cambios se esperan sobre la población beneficiaria con la implementación de la política pública, y a partir de esta información redactar los grandes cambios o efectos positivos que se busca generar. 3. No siempre obedecen exclusivamente a la intervención pública, pueden ser influenciados por factores externos ajenos a la intervención. 4. Deben estar relacionados con los problemas identificados en la fase diagnóstica (puntos críticos y factores) dando respuesta a las causas identificadas (no uno a uno) 5.Criterios de realidad sobre la consecución del resultado, así como la posibilidad de medición. **Redacción**: clara y concisa, debe explicar la naturaleza del cambio esperado (aumento, reducción, etc.), comenzar con un sustantivo y no con el verbo en infinitivo y tener el sujeto sobre quien recae el cambio. Cambio esperado (sustantivo) + sujeto sobre el cual recae el cambio Organización, aumento, jóvenes , colegios Aumento en la tasa de cobertura de la educación primaria Disminución de la deserción escolar de los NNAJ – Disminución de la tasa de repitencia escolar Organización de la institucionalidad educativa
PRODUCTOS	1. Bienes y servicios entregados por la intervención pública, que se generan mediante la transformación de los insumos. 2. Deben ser de carácter estratégico: sin los cuales no se lograría resolver la situación problemática identificada, no necesariamente se deben escoger todos los productos que ofrecen las entidades distritales líderes de las políticas. 3. Para su construcción tener en cuenta el diagnóstico y los programas o proyectos que adelanta actualmente la entidad en el marco de la política 4. Brindan las condiciones para alcanzar los resultados y guardar coherencia con los tiempos de ejecución, es decir, la definición de productos a corto mediano y largo plazo debe estar justificada en relación con los resultados que se esperan en esos mismos plazos. **Ejemplos: Colegios en el Distrito, subsidios de alimentación, campañas, estrategias, sistemas de información, metodologías**

Fase 3: Teniendo en cuenta las anteriores orientaciones y recomendaciones, lo invitamos a que se dirija al factor (o factores) que se le asignó y ajuste la información, en coherencia con lo conversado en los talleres de marco lógico y plan de acción desarrollados. Tenga presente que encontrará información en verde que corresponde a los ajustes que se propusieron en cada sesión, además de comentarios en rojo para tener en cuenta a la hora de ajustar (o también palabras en rojo que corresponden a términos eliminados y ajustados cada sesión). Esperamos que este sea un ejercicio muy útil.

EFECTOS/FINES	No se garantiza el derecho a la educación		
Problema central/objetivo central	Bogotá no logra garantizar el cierre de brechas en las trayectorias educativas completas y la formación permanente a lo largo de la vida de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, por las dificultades en la continuidad dela senda pedagógica y educativa que se traducen en falta de disponibilidad, acceso, calidad y permanencia en el servicio educativo de la ciudad. En primer lugar, la disponibilidad de cupos continúa siendo insuficiente principalmente en algunos ciclos de formación y en algunas localidades yel acceso presenta cada vez mayores dificultades. En segundo lugar, Bogotá no está garantizando educación integral y de calidad de forma equitativa, que disminuya las brechas en los resultados de alta calidad y pertinencia desde el enfoque diferencial y territorial para la totalidad de las y los estudiantes atendidos tanto por el Estado como por particulares y que les ofrezca mayores oportunidades para ser competitivos en el ámbito global. En tercer lugar, Bogotá carece de un modelo de gestión organizado, eficiente y coordinado, con un esquema de gobernanza que articule al sector educativo privado y estatal en una gestión integrada, capaz de reconocer y vincular activamente a todos los actores, promover su relacionamiento y desarrollo eficazmente integrado.		
CAUSA	Falta de oportunidades y brechas para acceder de forma equitativa a la educación en la ciudad, desde la educación inicial hasta la posmedia Los estudiantes no pueden transitar exitosamente a través de los distintos ciclos educativos en los tiempos y con los aprendizajes esperados. La disponibilidad de cupos continúa siendo insuficiente en algunos ciclos de formación y en algunas localidades y el acceso presenta cada vez mayores dificultades por factores de movilidad y distancia de los colegios con respecto a la vivienda del estudiantado. Tasa de asistencia Tasa de cobertura (por ciclos). Problemas relacionados principalmente con la incial y la media Permanencia Aprobación Graduación	Se evidencian brechas derivadas de la educación de baja calidad, que no es integral, pertinente y relevante Calidad: Pertinencia Relevancia Equidad Efectividad y eficiencia Integralidad	Bogotá carece de un modelo de gestión organizado, eficiente y coordinado, con un esquema de gobernanza que articule al sector educativo privado y estatal en una gestión integral, capaz de reconocer y vincular activamente a todos los actores, promover su relacionamiento y desarrollo integral.

Garantia del derecho a la educación integral con calidad con calidad y pertinencia		
Garantizar el cierre de brechas en las trayectorias educativas completas y la formación permanente a lo largo de la vida de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, construyendo las condiciones para materializar plenamente su derecho a la educación integral, que comprende la disponibilidad, acceso, calidad y permanencia en el nivel acordado por la Constitución Política de Colombia, como derecho fundamental para contribuir al desarrollo humano pleno de los y las ciudadanas, y así avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), compensando y superando las desventajas socioeconómicas, generando más oportunidades de desarrollo personal y colectivo, logrando las competencias para el siglo XXI y mejorando la calidad de vida de las comunidades en un avance social, político y cultural, ambientalmente sostenible; con la dirección organizada, coordinada y eficiente del estado y en corresponsabilidad de las organizaciones sociales, las familias y el sector productivo.		
I Dimensión: Acceso a la educación con equidad Generar las condiciones para que los estudiantes puedan formarse exitosamente a través de los distintos ciclos educativos en los tiempos y con los aprendizajes esperados.	II dimensión: Formación Integral y de Calidad con pertinencia y relevancia Generar mecanismos estratégicos para fortalecer y asegurar el cierre de brechas en la calidad educativa desde la educación inicial hasta el final de la educación media en todas las localidades de la ciudad	III dimensión. Gestión eficiente y eficaz de la educación. Incluye el funcionamiento de la Secretaría de Educación, en sus tres niveles de organización (central, local e institucional) y en general del sector y las situaciones que no permiten que estos operen de forma organizada, coordinada, eficaz y eficiente.

POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA DISTRITAL 2022-2038								
Documento CONPES Distrital No: 24								
Fecha de aprobación:	2/11/2022							
Fecha de actualización:								
Fecha de corte de seguimiento:								
Sector líder:	Educación				**Entidad líder:**	Secretaría Distrital de Educación		
Sector corresponsable 1:	Educación			**Entidad 1:**	para Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA			
Objetivo General: Garantizar el cierre de brechas en las trayectorias educativas y la formación permanente a lo largo de la vida de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, construyendo las condiciones para materializar plenamente su derecho a la educación integral, que comprende la								

Objetivo específico	Importancia relativa del objetivo especifico (%)	Resultado esperado	Importancia relativa del resultado (%)	Nombre del indicador de resultado	Fórmula del indicador de resultado	Enfoque	Tipo de anualización	Línea
								Valor
1. Brindar acceso, permanencia para todos y todas desde la educación inicial	20,30%	1.1. Aumento de la tasa de asistencia escolar en los niveles de preescolar, básica y media	7,07%	Tasa de asistencia escolar	Número de estudiantes (5 a 16 años) que asisten a IE/Población 5 a 16 años	Poblacional	Creciente	95%
1. Brindar acceso, permanencia para todos y todas desde la educación inicial	20,30%	1.1. Aumento de la tasa de asistencia escolar en los niveles de preescolar, básica y media	7,07%	Tasa de asistencia escolar	Número de estudiantes (5 a 16 años) que asisten a IE/Población 5 a 16 años	Poblacional	Creciente	95%
1. Brindar acceso, permanencia para todos y todas desde la educación inicial	20,30%	1.1. Aumento de la tasa de asistencia escolar en los niveles de preescolar, básica y media	7,07%	Tasa de asistencia escolar	Número de estudiantes (5 a 16 años) que asisten a IE/Población 5 a 16 años	Poblacional	Creciente	95%
1. Brindar acceso, permanencia para todos y todas desde la educación inicial	20,30%	1.1. Aumento de la tasa de asistencia escolar en los niveles de preescolar, básica y media	7,07%	Tasa de asistencia escolar	Número de estudiantes (5 a 16 años) que asisten a IE/Población 5 a 16 años	Poblacional	Creciente	95%
1. Brindar acceso, permanencia para todos y todas desde la educación inicial	20,30%	1.1. Aumento de la tasa de asistencia escolar en los niveles de preescolar, básica y media	7,07%	Tasa de asistencia escolar	Número de estudiantes (5 a 16 años) que asisten a IE/Población 5 a 16 años	Poblacional	Creciente	95%
1. Brindar acceso, permanencia para todos y todas desde la educación inicial	20,30%	1.1. Aumento de la tasa de asistencia escolar en los niveles de preescolar, básica y media	7,07%	Tasa de asistencia escolar	Número de estudiantes (5 a 16 años) que asisten a IE/Población 5 a 16 años	Poblacional	Creciente	95%
1. Brindar acceso, permanencia para todos y todas desde la educación inicial	20,30%	1.2. Aumento de la tasa de supervivencia escolar en los niveles de preescolar, básica y media	7,7%	Tasa de supervivencia	Población de 18 a 24 años que esta estudiando o ya se graduó de grado 11/población de 18 a 24	Poblacional	Creciente	92%
1. Brindar acceso, permanencia para todos y todas desde la educación inicial	20,30%	1.2. Aumento de la tasa de supervivencia escolar en los niveles de preescolar, básica y media	7,7%	Tasa de supervivencia	Población de 18 a 24 años que esta estudiando o ya se graduó de grado 11/población de 18 a 24	Poblacional	Creciente	92%
1. Brindar acceso, permanencia para todos y todas desde la educación inicial	20,30%	1.2. Aumento de la tasa de supervivencia escolar en los niveles de preescolar, básica y media	7,7%	Tasa de supervivencia	Población de 18 a 24 años que esta estudiando o ya se graduó de grado 11/población de 18 a 24	Poblacional	Creciente	92%
1. Brindar acceso, permanencia para todos y todas desde la educación inicial	20,30%	1.2. Aumento de la tasa de supervivencia escolar en los niveles de preescolar, básica y media	7,7%	Tasa de supervivencia	Población de 18 a 24 años que esta estudiando o ya se graduó de grado 11/población de 18 a 24	Poblacional	Creciente	92%
1. Brindar acceso, permanencia para todos y todas desde la educación inicial	20,30%	1.2. Aumento de la tasa de supervivencia escolar en los niveles de preescolar, básica y media	7,7%	Tasa de supervivencia	Población de 18 a 24 años que esta estudiando o ya se graduó de grado 11/población de 18 a 24 años que alguna vez estuvo en el sistema	Poblacional	Creciente	92%
1. Brindar acceso, permanencia para todos y todas desde la educación inicial	20,30%	1.3. Reducción de la brecha en tasa de supervivencia escolar de la población estudiantil	2,87%	Brecha tasa de supervivencia	(Tasa de supervivencia estratos 5 y 6 - tasa de supervivencia estrato 1 y 2)	Poblacional	Decreciente	10,03%
1. Brindar acceso, permanencia para todos y todas desde la educación inicial	20,30%	1.3. Reducción de la brecha en tasa de supervivencia escolar de la población estudiantil	2,87%	Brecha tasa de supervivencia	((Tasa de supervivencia estratos 5 y 6 - tasa de supervivencia estrato 1 y 2) año t) - ((Tasa de supervivencia estratos 5 y 6 - tasa de supervivencia estrato 1 y 2) año t-1)	Poblacional	Decreciente	10,03%
1. Brindar acceso, permanencia para todos y todas desde la educación inicial	20,30%	1.3. Reducción de la brecha en tasa de supervivencia escolar de la población estudiantil	2,87%	Brecha tasa de supervivencia	((Tasa de supervivencia estratos 5 y 6 - tasa de supervivencia estrato 1 y 2) año t) - ((Tasa de supervivencia estratos 5 y 6 - tasa de supervivencia estrato 1 y 2) año t-1)	Poblacional	Decreciente	10,03%
1. Brindar acceso, permanencia para todos y todas desde la educación inicial	20,30%	1.3. Reducción de la brecha en tasa de supervivencia escolar de la población estudiantil	2,87%	Brecha tasa de supervivencia	((Tasa de supervivencia estratos 5 y 6 - tasa de supervivencia estrato 1 y 2) año t) - ((Tasa de supervivencia estratos 5 y 6 - tasa de supervivencia estrato 1 y 2) año t-1)	Poblacional	Decreciente	10,03%

1. Brindar acceso, permanencia para todos y todas desde la educación inicial	20,30%	1.4. Aumento del número de instituciones educativas que mejoran sus entornos educativos y	2,66%	Numero de instituciones educativas que implementan la estrategia	Numero de Instituciones Educativas que implementan estrategias que fomenten entornos educativos protectores, confiables, seguros y	Derechos humanos	Suma	ND
1. Brindar acceso, permanencia para todos y todas desde la educación inicial	20,30%	1.4. Aumento del número de instituciones educativas que mejoran sus entornos educativos y	2,66%	Numero de instituciones educativas que implementan la estrategia	Numero de Instituciones Educativas que implementan estrategias que fomenten entornos educativos protectores, confiables, seguros y	Derechos humanos	Suma	ND
1. Brindar acceso, permanencia para todos y todas desde la educación inicial	20,30%	1.4. Aumento del número de instituciones educativas que mejoran sus entornos educativos y	2,66%	Numero de instituciones educativas que implementan la estrategia	Numero de Instituciones Educativas que implementan estrategias que fomenten entornos educativos protectores, confiables, seguros y	Derechos humanos	Suma	ND
1. Brindar acceso, permanencia para todos y todas desde la educación inicial	20,30%	1.4. Aumento del número de instituciones educativas que mejoran sus entornos educativos y	2,66%	Numero de instituciones educativas que implementan la estrategia	Numero de Instituciones Educativas que implementan estrategias que fomenten entornos educativos protectores, confiables, seguros y	Derechos humanos	Suma	ND
1. Brindar acceso, permanencia para todos y todas desde la educación inicial	20,30%	1.4. Aumento del número de instituciones educativas que mejoran sus entornos educativos y	2,66%	Numero de instituciones educativas que implementan la estrategia	Numero de Instituciones Educativas que implementan estrategias que fomenten entornos educativos protectores, confiables, seguros y	Derechos humanos	Suma	ND
2. Aumentar la cobertura y la calidad de la oferta de educación inicial en el marco de	5,57%	2.1. Aumento de Instituciones que ofrecen educación inicial en el marco de la AIPI en Bogotá	2,60%	Porcentaje de instituciones que ofrecen educación inicial con cumplimiento de condiciones de	Numero de Instituciones que ofrecen educación inicial con cumplimiento de condiciones de calidad/Total de instituciones que ofrecen	Género; Diferencial; Poblacional (curso de	Creciente	ND
2. Aumentar la cobertura y la calidad de la oferta de educación inicial en el marco de	5,57%	2.1. Aumento de Instituciones que ofrecen educación inicial en el marco de la AIPI en Bogotá	2,60%	Porcentaje de instituciones que ofrecen educación inicial con cumplimiento de condiciones de	Numero de Instituciones que ofrecen educación inicial con cumplimiento de condiciones de calidad/Total de instituciones que ofrecen	Género; Diferencial; Poblacional (curso de	Creciente	ND
2. Aumentar la cobertura y la calidad de la oferta de educación inicial en el marco de	5,57%	2.1. Aumento de Instituciones que ofrecen educación inicial en el marco de la AIPI en Bogotá	2,60%	Porcentaje de instituciones que ofrecen educación inicial con cumplimiento de condiciones de	Numero de Instituciones que ofrecen educación inicial con cumplimiento de condiciones de calidad/Total de instituciones que ofrecen	Género; Diferencial; Poblacional (curso de	Creciente	ND
2. Aumentar la cobertura y la calidad de la oferta de educación inicial en el marco de	5,57%	2.2. Aumento de niñas y niños de primera infancia en Bogotá que cuentan con procesos de tránsito	1,49%	Porcentaje de niños y niñas con transiciones efectivas y armónicas	Numero de niños y niñas con transiciones efectivas y armónicas/Número de niños y niñas de tres a cinco años de la ciudad focalizados*100	Género; Diferencial; Poblacional (curso de	Creciente	ND
2. Aumentar la cobertura y la calidad de la oferta de educación inicial en el marco de	5,57%	2.2. Aumento de niñas y niños de primera infancia en Bogotá que cuentan con procesos de tránsito	1,49%	Porcentaje de niños y niñas con transiciones efectivas y armónicas	Numero de niños y niñas con transiciones efectivas y armónicas/Número de niños y niñas de tres a cinco años de la ciudad focalizados*100	Género; Diferencial; Poblacional (curso de	Creciente	ND
2. Aumentar la cobertura y la calidad de la oferta de educación inicial en el marco de	5,57%	2.3. Aumento de la tasa de asistencia de la población 3 a 5 años	1,48%	Tasa de asistencia 3 a 5 años	TAP = (Asistentes de 3 a 5 años de edad / Población de 3 a 5 años de edad)*100	Género; Diferencial; Poblacional (curso de	Creciente	83%
2. Aumentar la cobertura y la calidad de la oferta de educación inicial en el marco de	5,57%	2.3. Aumento de la tasa de asistencia de la población 3 a 5 años	1,48%	Tasa de asistencia 3 a 5 años	TAP = (Asistentes de 3 a 5 años de edad / Población de 3 a 5 años de edad)*100	Género; Diferencial; Poblacional (curso de	Creciente	83%
2. Aumentar la cobertura y la calidad de la oferta de educación inicial en el marco de	5,57%	2.3. Aumento de la tasa de asistencia de la población 3 a 5 años	1,48%	Tasa de asistencia 3 a 5 años	TAP = (Asistentes de 3 a 5 años de edad / Población de 3 a 5 años de edad)*101	Género; Diferencial; Poblacional (curso de	Creciente	83%
3. Fomentar el acceso a la educación posmedia (a educación posmedia incluye	23,58%	3.1. Aumento en la tasa general de tránsito inmediato de jóvenes y adultos en educación	12,11%	Tasa de cobertura general de transito inmediato en educación	(Población de tránsito inmediato efectivamente matriculada en educación superior y no superior de	Derechos Humanos; Género; Poblacional -	Creciente	48,2%
3. Fomentar el acceso a la educación posmedia (a educación posmedia incluye	23,58%	3.1. Aumento en la tasa general de tránsito inmediato de jóvenes y adultos en educación	12,11%	Tasa de cobertura general de transito inmediato en educación	(Población de tránsito inmediato efectivamente matriculada en educación superior y no superior de	Derechos Humanos; Género; Poblacional -	Creciente	48,2%
3. Fomentar el acceso a la educación posmedia (a educación posmedia incluye	23,58%	3.1. Aumento en la tasa general de tránsito inmediato de jóvenes y adultos en educación	12,11%	Tasa de cobertura general de transito inmediato en educación	(Población de tránsito inmediato efectivamente matriculada en educación superior y no superior de	Derechos Humanos; Género; Poblacional -	Creciente	48,2%
3. Fomentar el acceso a la educación posmedia (a educación posmedia incluye	23,58%	3.1. Aumento en la tasa general de tránsito inmediato de jóvenes y adultos en educación	12,11%	Tasa de cobertura general de transito inmediato en educación	(Población de tránsito inmediato efectivamente matriculada en educación superior y no superior de	Derechos Humanos; Género; Poblacional -	Creciente	48,2%
3. Fomentar el acceso a la educación posmedia (a educación posmedia incluye	23,58%	3.1. Aumento en la tasa general de tránsito inmediato de jóvenes y adultos en educación	12,11%	Tasa de cobertura general de transito inmediato en educación	(Población de tránsito inmediato efectivamente matriculada en educación superior y no superior de	Derechos Humanos; Género; Poblacional -	Creciente	48,2%
3. Fomentar el acceso a la educación posmedia (a educación posmedia incluye	23,58%	3.1. Aumento en la tasa general de tránsito inmediato de jóvenes y adultos en educación	12,11%	Tasa de cobertura general de transito inmediato en educación	(Población de tránsito inmediato efectivamente matriculada en educación superior y no superior de	Derechos Humanos; Género; Poblacional -	Creciente	48,2%
3. Fomentar el acceso a la educación posmedia (a educación posmedia incluye	23,58%	3.1. Aumento en la tasa general de tránsito inmediato de jóvenes y adultos en educación	12,11%	Tasa de cobertura general de transito inmediato en educación	(Población de tránsito inmediato efectivamente matriculada en educación superior y no superior de	Derechos Humanos; Género; Poblacional -	Creciente	48,2%
3. Fomentar el acceso a la educación posmedia (a educación posmedia incluye	23,58%	3.1. Aumento en la tasa general de tránsito inmediato de jóvenes y adultos en educación	12,11%	Tasa de cobertura general de transito inmediato en educación	(Población de tránsito inmediato efectivamente matriculada en educación superior y no superior de	Derechos Humanos; Género; Poblacional -	Creciente	48,2%
3. Fomentar el acceso a la educación posmedia (a educación posmedia incluye	23,58%	3.2 Reducción de la tasa de deserción anual en educación posmedia superior y no superior del	3,86%	Tasa de deserción anual en educación posmedia superior y	TDA(t) = (Desertores de educación posmedia superior y no superior en el periodo t / Matriculados	Derechos Humanos; Género; Poblacional -	Decreciente	9,3%

3. Fomentar el acceso a la educación posmedia (a educación posmedia incluye	23,58%	3.2 Reducción de la tasa de deserción anual en educación posmedia superior y no superior del	3,86%	Tasa de deserción anual en educación posmedia superior y	TTDA(t) = (Desertores de educación posmedia superior y no superior en el periodo t / Matriculados	Derechos Humanos, Género; Poblacional - Diferencial; Ambiental;	Decreciente	9,3%
3. Fomentar el acceso a la educación posmedia (a educación posmedia incluye	23,58%	3.2 Reducción de la tasa de deserción anual en educación posmedia superior y no superior del	3,86%	Tasa de deserción anual en educación posmedia superior y	TTDA(t) = (Desertores de educación posmedia superior y no superior en el periodo t / Matriculados	Derechos Humanos, Género; Poblacional - Diferencial; Ambiental;	Decreciente	9,3%
3. Fomentar el acceso a la educación posmedia (a educación posmedia incluye	23,58%	3.3 Reducción del porcentaje de graduados de educación posmedia superior y no superior que no	2,98%	Porcentaje de graduados de educación posmedia superior y	(población graduada de educación posmedia no superior y superior que no aporta al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) /	Derechos Humanos, Género; Poblacional - Diferencial; Ambiental;	Decreciente	21,56%
3. Fomentar el acceso a la educación posmedia (a educación posmedia incluye	23,58%	3.3 Reducción del porcentaje de graduados de educación posmedia superior y no superior que no	2,98%	Porcentaje de graduados de educación posmedia superior y	(población graduada de educación posmedia no superior y superior que no aporta al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) /	Derechos Humanos, Género; Poblacional - Diferencial; Ambiental;	Decreciente	21,56%
3. Fomentar el acceso a la educación posmedia (a educación posmedia incluye	23,58%	3.4. Incremento del índice de desempeño de la capacidad institucional en educación posmedia	4,63%	Índice de desempeño de la capacidad institucional en	IDCI=∑_(i=1)^4 (Wi IndParcial i)	Territorial	Creciente	ND
3. Fomentar el acceso a la educación posmedia (a educación posmedia incluye	23,58%	3.4. Incremento del índice de desempeño de la capacidad institucional en educación posmedia	4,63%	Índice de desempeño de la capacidad institucional en	IDCI=∑_(i=1)^4 (Wi IndParcial i)	Territorial	Creciente	ND
3. Fomentar el acceso a la educación posmedia (a educación posmedia incluye	23,58%	3.4. Incremento del índice de desempeño de la capacidad institucional en educación posmedia	4,63%	Índice de desempeño de la capacidad institucional en	IDCI=∑_(i=1)^4 (Wi IndParcial i)	Territorial	Creciente	ND
3. Fomentar el acceso a la educación posmedia (a educación posmedia incluye	23,58%	3.4. Incremento del índice de desempeño de la capacidad institucional en educación posmedia	4,63%	Índice de desempeño de la capacidad institucional en	IDCI=∑_(i=1)^4 (Wi IndParcial i)	Territorial	Creciente	ND
3. Fomentar el acceso a la educación posmedia (a educación posmedia incluye	23,58%	3.4. Incremento del índice de desempeño de la capacidad institucional en educación posmedia	4,63%	Índice de desempeño de la capacidad institucional en	IDCI=∑_(i=1)^4 (Wi IndParcial i)	Territorial	Creciente	ND
4. Fortalecer la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para	21,39%	4.1. Mejoramiento de resultados en pruebas estandarizadas que permitan seguir y evaluar los	9,0%	Índice de formación integral en educación	(indicador saber11 + indicador Encuesta de Clima Escolar + indicador Modulo de Ciudadanía +	No aplica	Creciente	0,482
4. Fortalecer la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para	21,39%	4.1. Mejoramiento de resultados en pruebas estandarizadas que permitan seguir y evaluar los	9,0%	Índice de formación integral en educación	(indicador saber11 + indicador Encuesta de Clima Escolar + indicador Modulo de Ciudadanía +	No aplica	Creciente	0,482
4. Fortalecer la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para	21,39%	4.1. Mejoramiento de resultados en pruebas estandarizadas que permitan seguir y evaluar los	9,0%	Índice de formación integral en educación	(indicador saber11 + indicador Encuesta de Clima Escolar + indicador Modulo de Ciudadanía +	No aplica	Creciente	0,482
4. Fortalecer la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para	21,39%	4.1. Mejoramiento de resultados en pruebas estandarizadas que permitan seguir y evaluar los	9,0%	Índice de formación integral en educación	(indicador saber11 + indicador Encuesta de Clima Escolar + indicador Modulo de Ciudadanía +	No aplica	Creciente	0,482
4. Fortalecer la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para	21,39%	4.1. Mejoramiento de resultados en pruebas estandarizadas que permitan seguir y evaluar los	9,0%	Índice de formación integral en educación	(indicador saber11 + indicador Encuesta de Clima Escolar + indicador Modulo de Ciudadanía +	No aplica	Creciente	0,482
4. Fortalecer la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para	21,39%	4.2. Aumento de colegios urbanos y rurales en los que se promueve la garantía para el ejercicio de los	2,27%	Porcentaje de colegios que promueve la garantía para el	(Número de colegios que promueve la garantía para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y	No aplica	Creciente	ND
4. Fortalecer la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para	21,39%	4.2. Aumento de colegios urbanos y rurales en los que se promueve la garantía para el ejercicio de los	2,27%	Porcentaje de colegios que promueve la garantía para el	(Número de colegios que promueve la garantía para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y	No aplica	Creciente	ND
4. Fortalecer la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para	21,39%	4.2. Aumento de colegios urbanos y rurales en los que se promueve la garantía para el ejercicio de los	2,27%	Porcentaje de colegios que promueve la garantía para el	(Número de colegios que promueve la garantía para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y	No aplica	Creciente	ND
4. Fortalecer la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para	21,39%	4.2. Aumento de colegios urbanos y rurales en los que se promueve la garantía para el ejercicio de los	2,27%	Porcentaje de colegios que promueve la garantía para el	(Número de colegios que promueve la garantía para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y	No aplica	Creciente	ND
4. Fortalecer la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para	21,39%	4.2. Aumento de colegios urbanos y rurales en los que se promueve la garantía para el ejercicio de los	2,27%	Porcentaje de colegios que promueve la garantía para el	(Número de colegios que promueve la garantía para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y	No aplica	Creciente	ND
4. Fortalecer la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para	21,39%	4.3. Cualificación de las comunidades de aprendizaje y práctica en educación socioemocional	2,3%	Número de comunidades de aprendizaje y práctica que	práctica cualificadas que transforman sus realidades escolares y territoriales.	No aplica	Constante	ND
4. Fortalecer la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para	21,39%	4.3. Cualificación de las comunidades de aprendizaje y práctica en educación socioemocional	2,3%	Número de comunidades de aprendizaje y práctica que	práctica cualificadas que transforman sus realidades escolares y territoriales.	No aplica	Constante	ND
4. Fortalecer la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para	21,39%	4.3. Cualificación de las comunidades de aprendizaje y práctica en educación socioemocional	2,3%	Número de comunidades de aprendizaje y práctica que	práctica cualificadas que transforman sus realidades escolares y territoriales.	No aplica	Constante	ND
4. Fortalecer la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para	21,39%	4.3. Cualificación de las comunidades de aprendizaje y práctica en educación socioemocional	2,3%	Número de comunidades de aprendizaje y práctica que	práctica cualificadas que transforman sus realidades escolares y territoriales.	No aplica	Constante	ND

4. Fortalecer la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para	21,39%	4.4. Fortalecimiento de instancias de participación formales, informales o alternativas que inciden en la	2,24%	Número de personas que participan en instancias formales, informales o alternativas	Sumatoria de personas que participan en instancias formales, informales o alternativas e inciden en la transformación de sus contextos	No aplica	Constante	1200
4. Fortalecer la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para	21,39%	4.4. Fortalecimiento de instancias de participación formales, informales o alternativas que inciden en la	2,24%	Número de personas que participan en instancias formales, informales o alternativas	Sumatoria de personas que participan en instancias formales, informales o alternativas e inciden en la transformación de sus contextos	No aplica	Constante	1200
4. Fortalecer la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para	21,39%	4.5. Aumento del número de estudiantes del Distrito que cuentan con más tiempo escolar para aportar a	5,58%	Porcentaje de estudiantes del Distrito que cuenta con más tiempo escolar	Sumatoria de estudiantes del Distrito que cuentan con más tiempo escolar / Total de estudiantes del Distrito*100	No aplica	Creciente	ND
4. Fortalecer la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para	21,39%	4.5. Aumento del número de estudiantes del Distrito que cuentan con más tiempo escolar para aportar a	5,58%	Porcentaje de estudiantes del Distrito que cuenta con más tiempo escolar	Sumatoria de estudiantes del Distrito que cuentan con más tiempo escolar / Total de estudiantes del Distrito*100	No aplica	Creciente	ND
4. Fortalecer la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para	21,39%	4.5. Aumento del número de estudiantes del Distrito que cuentan con más tiempo escolar para aportar a	5,58%	Porcentaje de estudiantes del Distrito que cuenta con más tiempo escolar	Sumatoria de estudiantes del Distrito que cuentan con más tiempo escolar / Total de estudiantes del Distrito*100	No aplica	Creciente	ND
5. Ofrecer a las y los adolescentes y jóvenes una educación media que	6,48%	5.1. Aumento en el porcentaje de estudiantes del nivel de educación media que acceden a ofertas de	1,48%	Porcentaje de estudiantes del nivel de educación media que acceden a ofertas diversas en	(Total de estudiantes en núcleo de profundización de colegios oficiales / total de matrícula del nivel de educación media de colegios oficiales)*100	No aplica	Creciente	ND
5. Ofrecer a las y los adolescentes y jóvenes una educación media que	6,48%	5.1. Aumento en el porcentaje de estudiantes del nivel de educación media que acceden a ofertas de	1,48%	Porcentaje de estudiantes del nivel de educación media que acceden a ofertas diversas en	(Total de estudiantes en núcleo de profundización de colegios oficiales / total de matrícula del nivel de educación media de colegios oficiales)*100	No aplica	Creciente	ND
5. Ofrecer a las y los adolescentes y jóvenes una educación media que	6,48%	5.2. Aumento del número de adolescentes y jóvenes que acceden a una oferta diversa en el nivel de	2,97%	Número de adolescentes, jóvenes y adultos que desarrollan competencias en una especialidad	Sumatoria de estudiantes colegios urbanos y rurales oficiales con ambientes de aprendizaje que acceden a ofertas	No aplica	Creciente	ND
5. Ofrecer a las y los adolescentes y jóvenes una educación media que	6,48%	5.2. Aumento del número de adolescentes y jóvenes que acceden a una oferta diversa en el nivel de	2,97%	Número de adolescentes, jóvenes y adultos que desarrollan competencias en una especialidad	Sumatoria de estudiantes colegios urbanos y rurales oficiales con ambientes de aprendizaje que acceden a ofertas	No aplica	Creciente	ND
5. Ofrecer a las y los adolescentes y jóvenes una educación media que	6,48%	5.3. Aumento del número de adolescentes, jóvenes y adultos que a traves de los procesos de	2,03%	Número de adolescentes, jóvenes y adultos que apropian herramientas e información	Sumatoria de adolescentes, jóvenes y adultos de colegios urbanos y rurales oficiales que acceden a estrategias OSO en los colegios y número de	No aplica	Creciente	ND
5. Ofrecer a las y los adolescentes y jóvenes una educación media que	6,48%	5.3. Aumento del número de adolescentes, jóvenes y adultos que a traves de los procesos de	2,03%	Número de adolescentes, jóvenes y adultos que apropian herramientas e información	Sumatoria de adolescentes, jóvenes y adultos de colegios urbanos y rurales oficiales que acceden a estrategias OSO en los colegios y número de	No aplica	Creciente	ND
5. Ofrecer a las y los adolescentes y jóvenes una educación media que	6,48%	5.3. Aumento del número de adolescentes, jóvenes y adultos que a traves de los procesos de	2,03%	Número de adolescentes, jóvenes y adultos que apropian herramientas e información	Sumatoria de adolescentes, jóvenes y adultos de colegios urbanos y rurales oficiales que acceden a estrategias OSO en los colegios y número de	No aplica	Creciente	ND
6. Mejorar las condiciones de desarrollo profesional y reconocimiento de docentes	4,95%	6.1. Aumento en el número de docentes y directivos docentes en servicio vinculados al Sistema Distrital	3,28%	Número de docentes vinculados al Sistema Distrital de Formación Docente que se cartian	Sumatoria de docentes y directivos docentes en servicio vinculados al Sistema Distrital de	No aplica	Suma	925
6. Mejorar las condiciones de desarrollo profesional y reconocimiento de docentes	4,95%	6.1. Aumento en el número de docentes y directivos docentes en servicio vinculados al Sistema Distrital	3,28%	Número de docentes vinculados al Sistema Distrital de Formación Docente que se cartian	Sumatoria de docentes y directivos docentes en servicio vinculados al Sistema Distrital de	No aplica	Suma	925
6. Mejorar las condiciones de desarrollo profesional y reconocimiento de docentes	4,95%	6.1. Aumento en el número de docentes y directivos docentes en servicio vinculados al Sistema Distrital	3,28%	Número de docentes vinculados al Sistema Distrital de Formación Docente que se cartian	Sumatoria de docentes y directivos docentes en servicio vinculados al Sistema Distrital de	No aplica	Suma	925
6. Mejorar las condiciones de desarrollo profesional y reconocimiento de docentes	4,95%	6.1. Aumento en el número de docentes y directivos docentes en servicio vinculados al Sistema Distrital	3,28%	Número de docentes vinculados al Sistema Distrital de Formación Docente que se cartian	Sumatoria de docentes y directivos docentes en servicio vinculados al Sistema Distrital de	No aplica	Suma	925
6. Mejorar las condiciones de desarrollo profesional y reconocimiento de docentes	4,95%	6.2. Aumento de docentes y directivos docentes beneficiados con incentivos y reconocimientos.	1,67%	Número docentes y directivos docentes beneficiados por	Sumatoria de docentes y directivos docentes beneficiados con incentivos y reconocimientos	No aplica	Suma	288
6. Mejorar las condiciones de desarrollo profesional y reconocimiento de docentes	4,95%	6.2. Aumento de docentes y directivos docentes beneficiados con incentivos y reconocimientos.	1,67%	Número docentes y directivos docentes beneficiados por	Sumatoria de docentes y directivos docentes beneficiados con incentivos y reconocimientos	No aplica	Suma	288
6. Mejorar las condiciones de desarrollo profesional y reconocimiento de docentes	4,95%	6.2. Aumento de docentes y directivos docentes beneficiados con incentivos y reconocimientos.	1,67%	Número docentes y directivos docentes beneficiados por	Sumatoria de docentes y directivos docentes beneficiados con incentivos y reconocimientos	No aplica	Suma	288
7. Transformar el ciclo de la política educativa mediante la reorganización	11,95%	7.1. Aumento del nivel de excelencia en la gestión institucional de los colegios oficiales de Bogotá D.C	6,86%	Número de colegios acreditados en la excelente gestión educativa	Sumatoria de colegios acreditados en excelente gestión educativa	No aplica	Creciente	22
7. Transformar el ciclo de la política educativa mediante la reorganización	11,95%	7.1. Aumento del nivel de excelencia en la gestión institucional de los colegios oficiales de Bogotá D.C	6,86%	Número de colegios acreditados en la excelente gestión educativa	Sumatoria de colegios acreditados en excelente gestión educativa	No aplica	Creciente	22
7. Transformar el ciclo de la política educativa mediante la reorganización	11,95%	7.1. Aumento del nivel de excelencia en la gestión institucional de los colegios oficiales de Bogotá D.C	6,86%	Número de colegios acreditados en la excelente gestión educativa	Sumatoria de colegios acreditados en excelente gestión educativa	No aplica	Creciente	22
7. Transformar el ciclo de la política educativa mediante la reorganización	11,95%	7.1. Aumento del nivel de excelencia en la gestión institucional de los colegios oficiales de Bogotá D.C	6,86%	Número de colegios acreditados en la excelente gestión educativa	Sumatoria de colegios acreditados en excelente gestión educativa	No aplica	Creciente	22

7. Transformar el ciclo de la política educativa mediante la reorganización	11,95%	7.1. Aumento del nivel de excelencia en la gestión institucional de los colegios oficiales de Bogotá D.C	6,86%	Número de colegios acreditados en la excelente gestión educativa	Sumatoria de colegios acreditados en excelente gestión educativa	No aplica	Creciente	22
7. Transformar el ciclo de la política educativa mediante la reorganización	11,95%	7.1. Aumento del nivel de excelencia en la gestión institucional de los colegios oficiales de Bogotá D.C	6,86%	Número de colegios acreditados en la excelente gestión educativa	Sumatoria de colegios acreditados en excelente gestión educativa	No aplica	Creciente	22
7. Transformar el ciclo de la política educativa mediante la reorganización	11,95%	7.1. Aumento del nivel de excelencia en la gestión institucional de los colegios oficiales de Bogotá D.C	6,86%	Número de colegios acreditados en la excelente gestión educativa	Sumatoria de colegios acreditados en excelente gestión educativa	No aplica	Creciente	22
7. Transformar el ciclo de la política educativa mediante la reorganización	11,95%	7.1. Aumento del nivel de excelencia en la gestión institucional de los colegios oficiales de Bogotá D.C	6,86%	Número de colegios acreditados en la excelente gestión educativa	Sumatoria de colegios acreditados en excelente gestión educativa	No aplica	Creciente	22
7. Transformar el ciclo de la política educativa mediante la reorganización	11,95%	7.1. Aumento del nivel de excelencia en la gestión institucional de los colegios oficiales de Bogotá D.C	6,86%	Número de colegios acreditados en la excelente gestión educativa	Sumatoria de colegios acreditados en excelente gestión educativa	No aplica	Creciente	22
7. Transformar el ciclo de la política educativa mediante la reorganización	11,95%	7.1. Aumento del nivel de excelencia en la gestión institucional de los colegios oficiales de Bogotá D.C	6,86%	Número de colegios acreditados en la excelente gestión educativa	Sumatoria de colegios acreditados en excelente gestión educativa	No aplica	Creciente	0,77
7. Transformar el ciclo de la política educativa mediante la reorganización	11,95%	7.1. Aumento del nivel de excelencia en la gestión institucional de los colegios oficiales de Bogotá D.C	6,86%	Número de colegios acreditados en la excelente gestión educativa	Sumatoria de colegios acreditados en excelente gestión educativa	No aplica	Creciente	0,77
7. Transformar el ciclo de la política educativa mediante la reorganización	11,95%	7.1. Aumento del nivel de excelencia en la gestión institucional de los colegios oficiales de Bogotá D.C	6,86%	Número de colegios acreditados en la excelente gestión educativa	Sumatoria de colegios acreditados en excelente gestión educativa	No aplica	Creciente	0,77
7. Transformar el ciclo de la política educativa mediante la reorganización	11,95%	7.1. Aumento del nivel de excelencia en la gestión institucional de los colegios oficiales de Bogotá D.C	6,86%	Número de colegios acreditados en la excelente gestión educativa	Sumatoria de colegios acreditados en excelente gestión educativa	No aplica	Creciente	0,77
7. Transformar el ciclo de la política educativa mediante la reorganización	11,95%	7.2. Aumento de la efectividad en la gestión de la SED en sus tres niveles de organización	3,06%	Índice de Efectividad de la SED	((Índice de Desempeño Institucional IDI - MnPG/100)*0.5) + (Índice de Calidad Educativa del Distrito (ICED) del SMSCE*0.5)	No aplica	Creciente	0,77
7. Transformar el ciclo de la política educativa mediante la reorganización	11,95%	7.2. Aumento de la efectividad en la gestión de la SED en sus tres niveles de organización	3,06%	Índice de Efectividad de la SED	((Índice de Desempeño Institucional IDI - MnPG/100)*0.5) + (Índice de Calidad Educativa del Distrito (ICED) del SMSCE*0.5)	No aplica	Creciente	0,77
7. Transformar el ciclo de la política educativa mediante la reorganización	11,95%	7.2. Aumento de la efectividad en la gestión de la SED en sus tres niveles de organización	3,06%	Índice de Efectividad de la SED	((Índice de Desempeño Institucional IDI - MnPG/100)*0.5) + (Índice de Calidad Educativa del Distrito (ICED) del SMSCE*0.5)	No aplica	Creciente	0,77
7. Transformar el ciclo de la política educativa mediante la reorganización	11,95%	7.2. Aumento de la efectividad en la gestión de la SED en sus tres niveles de organización	3,06%	Índice de Efectividad de la SED	((Índice de Desempeño Institucional IDI - MnPG/100)*0.5) + (Índice de Calidad Educativa del Distrito (ICED) del SMSCE*0.5)	No aplica	Creciente	0,77
7. Transformar el ciclo de la política educativa mediante la reorganización	11,95%	7.2. Aumento de la efectividad en la gestión de la SED en sus tres niveles de organización	3,06%	Índice de Efectividad de la SED	((Índice de Desempeño Institucional IDI - MnPG/100)*0.5) + (Índice de Calidad Educativa del Distrito (ICED) del SMSCE*0.5)	No aplica	Creciente	0,77
7. Transformar el ciclo de la política educativa mediante la reorganización	11,95%	7.2. Aumento de la efectividad en la gestión de la SED en sus tres niveles de organización	3,06%	Índice de Efectividad de la SED	((Índice de Desempeño Institucional IDI - MnPG/100)*0.5) + (Índice de Calidad Educativa del Distrito (ICED) del SMSCE*0.5)	No aplica	Creciente	0,77
7. Transformar el ciclo de la política educativa mediante la reorganización	11,95%	7.2. Aumento de la efectividad en la gestión de la SED en sus tres niveles de organización	3,06%	Índice de Efectividad de la SED	((Índice de Desempeño Institucional IDI - MnPG/100)*0.5) + (Índice de Calidad Educativa del Distrito (ICED) del SMSCE*0.5)	No aplica	Creciente	0,77
7. Transformar el ciclo de la política educativa mediante la reorganización	11,95%	7.2. Aumento de la efectividad en la gestión de la SED en sus tres niveles de organización	3,06%	Índice de Efectividad de la SED	((Índice de Desempeño Institucional IDI - MnPG/100)*0.5) + (Índice de Calidad Educativa del Distrito (ICED) del SMSCE*0.5)	No aplica	Creciente	0,77
7. Transformar el ciclo de la política educativa mediante la reorganización	11,95%	7.3. Aumento de colegios privados que mejoran sus prácticas pedagógicas y administrativas SED	2,03%	Número de colegios privados que mejoran sus prácticas pedagógicas y administrativas	Sumatoria de colegios privados que mejoran sus prácticas pedagógicas y administrativas	No aplica	Suma	30
7. Transformar el ciclo de la política educativa mediante la reorganización	11,95%	7.3. Aumento de colegios privados que mejoran sus prácticas pedagógicas y administrativas SED	2,03%	Número de colegios privados que mejoran sus prácticas pedagógicas y administrativas	Sumatoria de colegios privados que mejoran sus prácticas pedagógicas y administrativas	No aplica	Suma	30
8. Potenciar la generación de nuevo conocimiento e innovación educativa que	5,78%	8.1. Aumento en la creación, apropiación, uso transferencia de conocimiento científico y	1,77%	Porcentaje de miembros de la comunidad educativa que	(Miembros de la comunidad educativa que incrementan sus capacidades y habilidades de	Territorial	Creciente	ND
8. Potenciar la generación de nuevo conocimiento e innovación educativa que	5,78%	8.1. Aumento en la creación, apropiación, uso transferencia de conocimiento científico y	1,77%	Porcentaje de miembros de la comunidad educativa que	(Miembros de la comunidad educativa que incrementan sus capacidades y habilidades de	Territorial	Creciente	ND
8. Potenciar la generación de nuevo conocimiento e innovación educativa que	5,78%	8.1. Aumento en la creación, apropiación, uso transferencia de conocimiento científico y	1,77%	Porcentaje de miembros de la comunidad educativa que	(Miembros de la comunidad educativa que incrementan sus capacidades y habilidades de	Territorial	Creciente	ND
8. Potenciar la generación de nuevo conocimiento e innovación educativa que	5,78%	8.1. Aumento en la creación, apropiación, uso transferencia de conocimiento científico y	1,77%	Porcentaje de miembros de la comunidad educativa que	(Miembros de la comunidad educativa que incrementan sus capacidades y habilidades de	Territorial	Creciente	ND

8. Potenciar la generación de nuevo conocimiento e innovación educativa que	5,78%	8.1. Aumento en la creación, apropiación, uso transferencia de conocimiento científico y	1,77%	Porcentaje de miembros de la comunidad educativa que	(Miembros de la comunidad educativa que incrementan sus capacidades y habilidades de	Territorial	Creciente	ND
8. Potenciar la generación de nuevo conocimiento e innovación educativa que	5,78%	8.1. Aumento en la creación, apropiación, uso transferencia de conocimiento científico y	1,77%	Porcentaje de miembros de la comunidad educativa que	(Miembros de la comunidad educativa que incrementan sus capacidades y habilidades de	Territorial	Creciente	ND
8. Potenciar la generación de nuevo conocimiento e innovación educativa que	5,78%	8.1. Aumento en la creación, apropiación, uso transferencia de conocimiento científico y	1,77%	Porcentaje de miembros de la comunidad educativa que	(Miembros de la comunidad educativa que incrementan sus capacidades y habilidades de	Territorial	Creciente	ND
8. Potenciar la generación de nuevo conocimiento e innovación educativa que	5,78%	8.1. Aumento en la creación, apropiación, uso transferencia de conocimiento científico y	1,77%	Porcentaje de miembros de la comunidad educativa que	(Miembros de la comunidad educativa que incrementan sus capacidades y habilidades de	Territorial	Creciente	ND
8. Potenciar la generación de nuevo conocimiento e innovación educativa que	5,78%	8.2. Aumento en la apropiación de una cultura de la innovación en las Instituciones de Educación	2,56%	Porcentaje de la comunidad educativa que apropia una	(Sumatoria de actores de la comunidad educativa que han apropiado una cultura de la innovación a	Poblacional	Creciente	ND
8. Potenciar la generación de nuevo conocimiento e innovación educativa que	5,78%	8.2. Aumento en la apropiación de una cultura de la innovación en las Instituciones de Educación	2,56%	Porcentaje de la comunidad educativa que apropia una	(Sumatoria de actores de la comunidad educativa que han apropiado una cultura de la innovación a	Poblacional	Creciente	ND
8. Potenciar la generación de nuevo conocimiento e innovación educativa que	5,78%	8.2. Aumento en la apropiación de una cultura de la innovación en las Instituciones de Educación	2,56%	Porcentaje de la comunidad educativa que apropia una	(Sumatoria de actores de la comunidad educativa que han apropiado una cultura de la innovación a	Poblacional	Creciente	ND
8. Potenciar la generación de nuevo conocimiento e innovación educativa que	5,78%	8.2. Aumento en la apropiación de una cultura de la innovación en las Instituciones de Educación	2,56%	Porcentaje de la comunidad educativa que apropia una	(Sumatoria de actores de la comunidad educativa que han apropiado una cultura de la innovación a	Poblacional	Creciente	ND
8. Potenciar la generación de nuevo conocimiento e innovación educativa que	5,78%	8.2. Aumento en la apropiación de una cultura de la innovación en las Instituciones de Educación	2,56%	Porcentaje de la comunidad educativa que apropia una	(Sumatoria de actores de la comunidad educativa que han apropiado una cultura de la innovación a	Poblacional	Creciente	ND
8. Potenciar la generación de nuevo conocimiento e innovación educativa que	5,78%	8.2. Aumento en la apropiación de una cultura de la innovación en las Instituciones de Educación	2,56%	Porcentaje de la comunidad educativa que apropia una	(Sumatoria de actores de la comunidad educativa que han apropiado una cultura de la innovación a	Poblacional	Creciente	ND
8. Potenciar la generación de nuevo conocimiento e innovación educativa que	5,78%	8.2. Aumento en la apropiación de una cultura de la innovación en las Instituciones de Educación	2,56%	Porcentaje de la comunidad educativa que apropia una	(Sumatoria de actores de la comunidad educativa que han apropiado una cultura de la innovación a	Poblacional	Creciente	ND
8. Potenciar la generación de nuevo conocimiento e innovación educativa que	5,78%	8.3. Incremento de la innovación en los procesos investigativos para fortalecer el modelo de gestión	1,45%	Índice de Innovación en Investigación Educativa	Sumatoria de los valores de cada componente:Capacidad Institucional,Procesos y	Territorial	Creciente	ND
8. Potenciar la generación de nuevo conocimiento e innovación educativa que	5,78%	8.3. Incremento de la innovación en los procesos investigativos para fortalecer el modelo de gestión	1,45%	Índice de Innovación en Investigación Educativa	Sumatoria de los valores de cada componente:Capacidad Institucional,Procesos y	Territorial	Creciente	ND
8. Potenciar la generación de nuevo conocimiento e innovación educativa que	5,78%	8.3. Incremento de la innovación en los procesos investigativos para fortalecer el modelo de gestión	1,45%	Índice de Innovación en Investigación Educativa	Sumatoria de los valores de cada componente:Capacidad Institucional,Procesos y	Territorial	Creciente	ND
8. Potenciar la generación de nuevo conocimiento e innovación educativa que	5,78%	8.3. Incremento de la innovación en los procesos investigativos para fortalecer el modelo de gestión	1,45%	Índice de Innovación en Investigación Educativa	Sumatoria de los valores de cada componente:Capacidad Institucional,Procesos y	Territorial	Creciente	ND
8. Potenciar la generación de nuevo conocimiento e innovación educativa que	5,78%	8.3. Incremento de la innovación en los procesos investigativos para fortalecer el modelo de gestión	1,45%	Índice de Innovación en Investigación Educativa	Sumatoria de los valores de cada componente:Capacidad Institucional,Procesos y	Territorial	Creciente	ND

				Sector corresponsable 2:		Educación										

a disponibilidad, acceso, calidad y permanencia

Indicadores de resultado																
base	Tiempos de ejecución		Metas anuales de resultado													
Año	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029	Meta 2030	Meta 2031	Meta 2032	Meta 2033	Meta 2034	Meta 2035
2021	01/01/2022	1/12/2038	96,0%	96,1%	96,2%	96,3%	96,4%	96,5%	96,6%	96,7%	96,8%	96,9%	97,0%	97,1%	97,2%	97,3%
2021	01/01/2022	1/12/2038	96,0%	96,1%	96,2%	96,3%	96,4%	96,5%	96,6%	96,7%	96,8%	96,9%	97,0%	97,1%	97,2%	97,3%
2021	01/01/2022	1/12/2038	96,0%	96,1%	96,2%	96,3%	96,4%	96,5%	96,6%	96,7%	96,8%	96,9%	97,0%	97,1%	97,2%	97,3%
2021	01/01/2022	1/12/2038	96,0%	96,1%	96,2%	96,3%	96,4%	96,5%	96,6%	96,7%	96,8%	96,9%	97,0%	97,1%	97,2%	97,3%
2021	01/01/2022	1/12/2038	96,0%	96,1%	96,2%	96,3%	96,4%	96,5%	96,6%	96,7%	96,8%	96,9%	97,0%	97,1%	97,2%	97,3%
2021	01/01/2022	1/12/2038	96,0%	96,1%	96,2%	96,3%	96,4%	96,5%	96,6%	96,7%	96,8%	96,9%	97,0%	97,1%	97,2%	97,3%
2021	01/01/2022	1/12/2038	96,0%	96,1%	96,2%	96,3%	96,4%	96,5%	96,6%	96,7%	96,8%	96,9%	97,0%	97,1%	97,2%	97,3%
2021	01/01/2022	1/12/2038	92,0%	92,2%	92,4%	92,6%	92,8%	93,0%	93,2%	93,4%	93,6%	93,8%	94,0%	94,2%	94,4%	94,6%
2021	01/01/2022	1/12/2038	92,0%	92,2%	92,4%	92,6%	92,8%	93,0%	93,2%	93,4%	93,6%	93,8%	94,0%	94,2%	94,4%	94,6%
2021	01/01/2022	1/12/2038	92,0%	92,2%	92,4%	92,6%	92,8%	93,0%	93,2%	93,4%	93,6%	93,8%	94,0%	94,2%	94,4%	94,6%
2021	01/01/2022	1/12/2038	92,0%	92,2%	92,4%	92,6%	92,8%	93,0%	93,2%	93,4%	93,6%	93,8%	94,0%	94,2%	94,4%	94,6%
2021	01/01/2022	1/12/2038	92,0%	92,2%	92,4%	92,6%	92,8%	93,0%	93,2%	93,4%	93,6%	93,8%	94,0%	94,2%	94,4%	94,6%
2021	01/01/2022	1/12/2038	9,75%	9,50%	9,25%	9,00%	8,75%	8,50%	8,25%	8,00%	7,75%	7,50%	7,25%	7,00%	6,75%	6,50%
2021	01/01/2022	1/12/2038	9,75%	9,50%	9,25%	9,00%	8,75%	8,50%	8,25%	8,00%	7,75%	7,50%	7,25%	7,00%	6,75%	6,50%
2021	01/01/2022	1/12/2038	9,75%	9,50%	9,25%	9,00%	8,75%	8,50%	8,25%	8,00%	7,75%	7,50%	7,25%	7,00%	6,75%	6,50%
2021	01/01/2022	1/12/2038	9,75%	9,50%	9,25%	9,00%	8,75%	8,50%	8,25%	8,00%	7,75%	7,50%	7,25%	7,00%	6,75%	6,50%

2022	01/03/2023	1/12/2038		25	50	75	100	125	150	175	200	225	250	275	300	325
2022	01/03/2023	1/12/2038		25	50	75	100	125	150	175	200	225	250	275	300	325
2022	01/03/2023	1/12/2038		25	50	75	100	125	150	175	200	225	250	275	300	325
2022	01/03/2023	1/12/2038		25	50	75	100	125	150	175	200	225	250	275	300	325
2022	01/03/2023	1/12/2038		25	50	75	100	125	150	175	200	225	250	275	300	325
2022	01/03/2023	1/12/2038		25	50	75	100	125	150	175	200	225	250	275	300	325
	03/02/2023	30/12/2038		10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	85%	90%	95%	100%	100%
	03/02/2023	30/12/2038		10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	85%	90%	95%	100%	100%
	03/02/2023	30/12/2038		10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	85%	90%	95%	100%	100%
	02/02/2023	30/12/2038		30%	50%	55%	60%	65%	70%	75%	90%	100%	100%	100%	100%	100%
	02/02/2023	30/12/2038		30%	50%	55%	60%	65%	70%	75%	90%	100%	100%	100%	100%	100%
2021	01/08/2022	30/12/2038	83,5%	84,0%	84,5%	85,0%	85,5%	86,0%	86,5%	87,0%	87,5%	88,0%	88,5%	89,0%	89,5%	90,0%
2021	01/08/2022	30/12/2038	83,5%	84,0%	84,5%	85,0%	85,5%	86,0%	86,5%	87,0%	87,5%	88,0%	88,5%	89,0%	89,5%	90,0%
2021	01/08/2022	30/12/2038	83,5%	84,0%	84,5%	85,0%	85,5%	86,0%	86,5%	87,0%	87,5%	88,0%	88,5%	89,0%	89,5%	90,0%
2020	01/01/2023	31/12/2038		59,4%	54,6%	53,5%	53,8%	54,1%	54,4%	54,7%	55,1%	55,4%	55,8%	56,1%	56,5%	57,0%
2020	01/01/2023	31/12/2038		59,4%	54,6%	53,5%	53,8%	54,1%	54,4%	54,7%	55,1%	55,4%	55,8%	56,1%	56,5%	57,0%
2020	01/01/2023	31/12/2038		59,4%	54,6%	53,5%	53,8%	54,1%	54,4%	54,7%	55,1%	55,4%	55,8%	56,1%	56,5%	57,0%
2020	01/01/2023	31/12/2038		59,4%	54,6%	53,5%	53,8%	54,1%	54,4%	54,7%	55,1%	55,4%	55,8%	56,1%	56,5%	57,0%
2020	01/01/2023	31/12/2038		59,4%	54,6%	53,5%	53,8%	54,1%	54,4%	54,7%	55,1%	55,4%	55,8%	56,1%	56,5%	57,0%
2020	01/01/2023	31/12/2038		59,4%	54,6%	53,5%	53,8%	54,1%	54,4%	54,7%	55,1%	55,4%	55,8%	56,1%	56,5%	57,0%
2020	01/01/2023	31/12/2038		59,4%	54,6%	53,5%	53,8%	54,1%	54,4%	54,7%	55,1%	55,4%	55,8%	56,1%	56,5%	57,0%
2020	01/01/2023	31/12/2038		59,4%	54,6%	53,5%	53,8%	54,1%	54,4%	54,7%	55,1%	55,4%	55,8%	56,1%	56,5%	57,0%
2020	01/01/2023	31/12/2038		59,4%	54,6%	53,5%	53,8%	54,1%	54,4%	54,7%	55,1%	55,4%	55,8%	56,1%	56,5%	57,0%
2020	01/01/2023	31/12/2038		59,4%	54,6%	53,5%	53,8%	54,1%	54,4%	54,7%	55,1%	55,4%	55,8%	56,1%	56,5%	57,0%
2020	01/01/2023	31/12/2038		59,4%	54,6%	53,5%	53,8%	54,1%	54,4%	54,7%	55,1%	55,4%	55,8%	56,1%	56,5%	57,0%
2019	01/01/2023	31/12/2038		9,29%	9,14%	8,98%	8,83%	8,68%	8,53%	8,37%	8,22%	8,07%	7,92%	7,76%	7,61%	7,46%

2019	01/01/2023	31/12/2038		9,29%	9,14%	8,98%	8,83%	8,68%	8,53%	8,37%	8,22%	8,07%	7,92%	7,76%	7,61%	7,46%
2019	01/01/2023	31/12/2038		9,29%	9,14%	8,98%	8,83%	8,68%	8,53%	8,37%	8,22%	8,07%	7,92%	7,76%	7,61%	7,46%
2020	01/01/2023	31/12/2038		21,56%	21,00%	20,43%	19,87%	19,31%	18,75%	18,18%	17,62%	17,06%	16,50%	15,93%	15,37%	14,81%
2020	01/01/2023	31/12/2038		21,56%	21,00%	20,43%	19,87%	19,31%	18,75%	18,18%	17,62%	17,06%	16,50%	15,93%	15,37%	14,81%
2021	01/01/2023	12/31/2038		LB	LB + 0,01 puntos	LB + 0,02 puntos	LB + 0,03 puntos	LB + 0,04 puntos	LB + 0,05 puntos	LB + 0,06 puntos	LB + 0,07 puntos	LB + 0,08 puntos	LB + 0,09 puntos	LB + 0,1 puntos	LB + 0,11 puntos	LB + 0,12 puntos
2021	01/01/2023	12/31/2038		LB	LB + 0,01 puntos	LB + 0,02 puntos	LB + 0,03 puntos	LB + 0,04 puntos	LB + 0,05 puntos	LB + 0,06 puntos	LB + 0,07 puntos	LB + 0,08 puntos	LB + 0,09 puntos	LB + 0,1 puntos	LB + 0,11 puntos	LB + 0,12 puntos
2021	01/01/2023	12/31/2038		LB	LB + 0,01 puntos	LB + 0,02 puntos	LB + 0,03 puntos	LB + 0,04 puntos	LB + 0,05 puntos	LB + 0,06 puntos	LB + 0,07 puntos	LB + 0,08 puntos	LB + 0,09 puntos	LB + 0,1 puntos	LB + 0,11 puntos	LB + 0,12 puntos
2021	01/01/2023	12/31/2038		LB	LB + 0,01 puntos	LB + 0,02 puntos	LB + 0,03 puntos	LB + 0,04 puntos	LB + 0,05 puntos	LB + 0,06 puntos	LB + 0,07 puntos	LB + 0,08 puntos	LB + 0,09 puntos	LB + 0,1 puntos	LB + 0,11 puntos	LB + 0,12 puntos
2021	01/01/2023	12/31/2038		LB	LB + 0,01 puntos	LB + 0,02 puntos	LB + 0,03 puntos	LB + 0,04 puntos	LB + 0,05 puntos	LB + 0,06 puntos	LB + 0,07 puntos	LB + 0,08 puntos	LB + 0,09 puntos	LB + 0,1 puntos	LB + 0,11 puntos	LB + 0,12 puntos
2021	01/01/2025	30/11/2038					0,502	0,510		0,519	0,524		0,533	0,541		0,550
2021	01/01/2025	30/11/2038					0,502	0,510		0,519	0,524		0,533	0,541		0,550
2021	01/01/2025	30/11/2038					0,502	0,510		0,519	0,524		0,533	0,541		0,550
2021	01/01/2025	30/11/2038					0,502	0,510		0,519	0,524		0,533	0,541		0,550
2021	01/01/2025	30/11/2038					0,502	0,510		0,519	0,524		0,533	0,541		0,550
2021	01/01/2025	30/11/2038					0,502	0,510		0,519	0,524		0,533	0,541		0,550
	01/01/2023	30/11/2038		27%	33%	38%	44%	49%	55%	60%	66%	71%	77%	82%	88%	93%
	01/01/2023	30/11/2038		27%	33%	38%	44%	49%	55%	60%	66%	71%	77%	82%	88%	93%
	01/01/2023	30/11/2038		27%	33%	38%	44%	49%	55%	60%	66%	71%	77%	82%	88%	93%
	01/01/2023	30/11/2038		27%	33%	38%	44%	49%	55%	60%	66%	71%	77%	82%	88%	93%
	01/01/2023	30/11/2038		27%	33%	38%	44%	49%	55%	60%	66%	71%	77%	82%	88%	93%
	01/01/2023	30/11/2038		27%	33%	38%	44%	49%	55%	60%	66%	71%	77%	82%	88%	93%
	01/01/2025	30/11/2038				7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
	01/01/2025	30/11/2038				7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
	01/01/2025	30/11/2038				7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
	01/01/2025	30/11/2038				7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7

2021	01/01/2025	30/11/2038				1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200
2021	01/01/2025	30/11/2038				1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200
	31/12/2025	31/12/2038				31,00%	35,00%	39,00%	43,00%	47,00%	51,00%	55,00%	59,00%	63,00%	67,00%	67,00%
	31/12/2025	31/12/2038				31,00%	35,00%	39,00%	43,00%	47,00%	51,00%	55,00%	59,00%	63,00%	67,00%	67,00%
	31/12/2025	31/12/2038				31,00%	35,00%	39,00%	43,00%	47,00%	51,00%	55,00%	59,00%	63,00%	67,00%	67,00%
	1/02/2023	31/12/2038		52%	55%	57%	60%	62%	65%	67%	69%	72%	74%	77%	79%	82%
	1/02/2023	31/12/2038		52%	55%	57%	60%	62%	65%	67%	69%	72%	74%	77%	79%	82%
	1/02/2023	1/06/2038		0	53.636	58.600	64.130	70.180	76.840	84.160	92.210	101.070	110.810	121.530	133.320	146.290
	1/02/2023	1/06/2038		0	53.636	58.600	64.130	70.180	16.840	84.160	92.210	101.070	110.810	121.530	133.320	146.290
	1/02/2023	31/12/2023		40.000	56.440	60.784	65.262	69.889	74.678	79.645	84.810	90.191	95.810	101.691	107.860	114.346
	1/02/2023	31/12/2023		40.000	56.440	60.784	65.262	69.889	74.678	79.645	84.810	90.191	95.810	101.691	107.860	114.346
	1/02/2023	31/12/2023		40.000	56.440	60.784	65.262	69.889	74.678	79.645	84.810	90.191	95.810	101.691	107.860	114.346
2021	02/01/2022	31/12/2038	400	400	2070	1275	2575	2070	1925	1830	2630	1975	1980	2085	2535	1930
2021	02/01/2022	31/12/2038	400	400	2070	1275	2575	2070	1925	1830	2630	1975	1980	2085	2535	1930
2021	02/01/2022	31/12/2038	400	400	2070	1275	2575	2070	1925	1830	2630	1975	1980	2085	2535	1930
2021	02/01/2022	31/12/2038	400	400	2070	1275	2575	2070	1925	1830	2630	1975	1980	2085	2535	1930
2021	02/01/2022	31/12/2038	400	400	2070	1275	2575	2070	1925	1830	2630	1975	1980	2085	2535	1930
2021	02/01/2024	31/12/2038			300	350	350	350	350	370	370	370	370	390	390	390
2021	02/01/2024	31/12/2038			300	350	350	350	350	370	370	370	370	390	390	390
2021	02/01/2024	31/12/2038			300	350	350	350	350	370	370	370	370	390	390	390
2021	02/01/2024	31/12/2038			300	350	350	350	350	370	370	370	370	390	390	390
2021	1/01/2023	31/12/2038		27	31	35	39	43	47	51	55	59	63	67	71	75
2021	1/01/2023	31/12/2038		27	31	35	39	43	47	51	55	59	63	67	71	75
2021	1/01/2023	31/12/2038		27	31	35	39	43	47	51	55	59	63	67	71	75
2021	1/01/2023	31/12/2038		27	31	35	39	43	47	51	55	59	63	67	71	75

2021	1/01/2023	31/12/2038		27	31	35	39	43	47	51	55	59	63	67	71	75
2021	1/01/2023	31/12/2038		27	31	35	39	43	47	51	55	59	63	67	71	75
2021	1/01/2023	31/12/2038		27	31	35	39	43	47	51	55	59	63	67	71	75
2021	1/01/2023	31/12/2038		27	31	35	39	43	47	51	55	59	63	67	71	75
2021	1/01/2023	31/12/2038		27	31	35	39	43	47	51	55	59	63	67	71	75
2022	1/01/2023	31/12/2038		0,77	0,78	0,78	0,79	0,79	0,80	0,80	0,81	0,81	0,82	0,82	0,83	0,83
2022	1/01/2023	31/12/2038		0,77	0,78	0,78	0,79	0,79	0,80	0,80	0,81	0,81	0,82	0,82	0,83	0,83
2022	1/01/2023	31/12/2038		0,77	0,78	0,78	0,79	0,79	0,80	0,80	0,81	0,81	0,82	0,82	0,83	0,83
2022	1/01/2023	31/12/2038		0,77	0,78	0,78	0,79	0,79	0,80	0,80	0,81	0,81	0,82	0,82	0,83	0,83
2022	1/01/2023	31/12/2038		0,77	0,78	0,78	0,79	0,79	0,80	0,80	0,81	0,81	0,82	0,82	0,83	0,83
2022	1/01/2023	31/12/2038		0,77	0,78	0,78	0,79	0,79	0,80	0,80	0,81	0,81	0,82	0,82	0,83	0,83
2022	1/01/2023	31/12/2038		0,77	0,78	0,78	0,79	0,79	0,80	0,80	0,81	0,81	0,82	0,82	0,83	0,83
2022	1/01/2023	31/12/2038		0,77	0,78	0,78	0,79	0,79	0,80	0,80	0,81	0,81	0,82	0,82	0,83	0,83
2022	1/01/2023	31/12/2038		0,77	0,78	0,78	0,79	0,79	0,80	0,80	0,81	0,81	0,82	0,82	0,83	0,83
2022	1/01/2023	31/12/2038		0,77	0,78	0,78	0,79	0,79	0,80	0,80	0,81	0,81	0,82	0,82	0,83	0,83
2022	1/01/2023	31/12/2038		0,77	0,78	0,78	0,79	0,79	0,80	0,80	0,81	0,81	0,82	0,82	0,83	0,83
2022	1/01/2023	31/12/2038		0,77	0,78	0,78	0,79	0,79	0,80	0,80	0,81	0,81	0,82	0,82	0,83	0,83
2022	1/01/2023	31/12/2038		0,77	0,78	0,78	0,79	0,79	0,80	0,80	0,81	0,81	0,82	0,82	0,83	0,83
2021	1/01/2023	31/12/2038		50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
2021	1/01/2023	31/12/2038		50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
	1/01/2023	31/12/2038		0,5%	1,0%	1,5%	2,0%	2,5%	3,5%	4,0%	4,5%	5,0%	5,5%	6,0%	6,5%	7,0%
	1/01/2023	31/12/2038		0,5%	1,0%	1,5%	2,0%	2,5%	3,5%	4,0%	4,5%	5,0%	5,5%	6,0%	6,5%	7,0%
	1/01/2023	31/12/2038		0,5%	1,0%	1,5%	2,0%	2,5%	3,5%	4,0%	4,5%	5,0%	5,5%	6,0%	6,5%	7,0%
	1/01/2023	31/12/2038		0,5%	1,0%	1,5%	2,0%	2,5%	3,5%	4,0%	4,5%	5,0%	5,5%	6,0%	6,5%	7,0%

	1/01/2023	31/12/2038		0,5%	1,0%	1,5%	2,0%	2,5%	3,5%	4,0%	4,5%	5,0%	5,5%	6,0%	6,5%	7,0%
	1/01/2023	31/12/2038		0,5%	1,0%	1,5%	2,0%	2,5%	3,5%	4,0%	4,5%	5,0%	5,5%	6,0%	6,5%	7,0%
	1/01/2023	31/12/2038		0,5%	1,0%	1,5%	2,0%	2,5%	3,5%	4,0%	4,5%	5,0%	5,5%	6,0%	6,5%	7,0%
	1/01/2023	31/12/2038		0,5%	1,0%	1,5%	2,0%	2,5%	3,5%	4,0%	4,5%	5,0%	5,5%	6,0%	6,5%	7,0%
	1/01/2024	31/12/2038			10%	15%	15%	20%	20%	30%	35%	40%	45%	50%	60%	70%
	1/01/2024	31/12/2038			10%	15%	15%	20%	20%	30%	35%	40%	45%	50%	60%	70%
	1/01/2024	31/12/2038			10%	15%	15%	20%	20%	30%	35%	40%	45%	50%	60%	70%
	1/01/2024	31/12/2038			10%	15%	15%	20%	20%	30%	35%	40%	45%	50%	60%	70%
	1/01/2024	31/12/2038			10%	15%	15%	20%	20%	30%	35%	40%	45%	50%	60%	70%
	1/01/2024	31/12/2038			10%	15%	15%	20%	20%	30%	35%	40%	45%	50%	60%	70%
	1/01/2024	31/12/2038			10%	15%	15%	20%	20%	30%	35%	40%	45%	50%	60%	70%
	1/01/2024	31/12/2038			10%	15%	15%	20%	20%	30%	35%	40%	45%	50%	60%	70%
	1/01/2023	31/12/2038		30,75	40	40,25	40,5	40,75	50	50,25	50,5	50,75	60	60,25	60,5	60,75
	1/01/2023	31/12/2038		30,76	41	40,25	40,5	40,75	51	50,25	50,5	50,75	61	60,25	60,5	60,75
	1/01/2023	31/12/2038		30,77	42	40,25	40,5	40,75	52	50,25	50,5	50,75	62	60,25	60,5	60,75
	1/01/2023	31/12/2038		30,78	43	40,25	40,5	40,75	53	50,25	50,5	50,75	63	60,25	60,5	60,75
	1/01/2023	31/12/2038		30,79	44	40,25	40,5	40,75	54	50,25	50,5	50,75	64	60,25	60,5	60,75

							Entidad 2:	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP					

				Indicadores de producto									
			Meta de resultado Final	Producto esperado	Importancia relativa del producto (%)	Nombre indicador de producto	Fórmula del indicador de producto	ODS	Meta ODS	Enfoque	Tipo de anualización	Indicador del PDD	Código Meta PDD
Meta 2036	Meta 2037	Meta 2038											
97,4%	97,5%	97,6%	97,6%	1.1.1. Colecciones físicas para las	1,01%	Porcentaje de Bibliotecas escolares dotadas con colecciones de libros	(No. de bibliotecas dotadas con colecciones de libros/ Total de No. de bibliotecas programadas)*100	Educacióndecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	Poblacional	Constante		
97,4%	97,5%	97,6%	97,6%	1.1.2. Bicicletas entregadas para	1,01%	Porcentaje de Bicicletas entregadas a los estudiantes de programas	(No. de kits y bicicletas entregadas estudiantes de programa de movilidad / Total de estudiantes de	Educacióndecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	Poblacional	Constante		
97,4%	97,5%	97,6%	97,6%	1.1.3. Sedes educativas y	1,01%	Porcentaje de Sedes educativas y administrivas dotadas	(No. de sedes educativas dotadas/Total sedes educativas	Educacióndecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	Territorial	Constante		
97,4%	97,5%	97,6%	97,6%	1.1.4. Instituciones educativas nuevas, en	1,01%	Instituciones educativas nuevas, en predio nuevo,	Número de instituciones educativas (en predio nuevo, reforzadas o	Educacióndecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	Poblacional y territorial	Suma		
97,4%	97,5%	97,6%	97,6%	1.1.5. Estrategia de movilización social	1,01%	Personas beneficiadas con estrategias para reducir la	Sumatoria de personas vinculadas al sistema educativo que fueron	Educacióndecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	Poblacional	Suma		
97,4%	97,5%	97,6%	97,6%	1.1.6. Actualización y diagnostico del	1,01%	Porcentaje de avance en la Caracterización de los	Sumatoria de fases desarrolladas para la caracterización de los	Educacióndecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	No aplica	Creciente		
97,4%	97,5%	97,6%	97,6%	1.1.7. Biblioteca Digital Escolar con recursos	1,01%	Porcentaje de instituciones Educativas con acceso a	(No. de instituciones educativas con acceso a la biblioteca digital	Educacióndecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	Poblacional	Creciente		
94,8%	95,0%	95,2%	95,2%	1.2.1. Beneficiar a estudiantes de las IED	1,54%	Porcentaje de estudiantes con Beneficio de movilidad escolar	Número de estudiantes matriculados en colegios públicos	Educacióndecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	Derechos Humanos, Género	Constante	Sí	89
94,8%	95,0%	95,2%	95,2%	1.2.2. Comida Caliente entregada a los	1,54%	Porcentaje de colegios con jornada ampliada que	Número de los colegios públicos de Jornada ampliada con comida	HambreCero	2.2 De aquí a 2030, poner fin a	Derechos Humanos, Género	Creciente	Sí	88
94,8%	95,0%	95,2%	95,2%	1.2.3. Estrategia de estilos de vida	1,54%	Porcentaje de colegios oficiales con	Número de colegios públicos a los cuales se les brinda	Educacióndecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	Derechos Humanos, Género	Constante	Sí	87
94,8%	95,0%	95,2%	95,2%	1.2.4. Jornadas de vacunación en las IED	1,54%	Porcentaje de Jornadas de vacunación realizadas	Número de jornadas de vacunación Realizadas / Número de jornadas	Saludybienestar	3.8 Lograr la cobertura	Derechos Humanos, Género	Constante	Sí	87
94,8%	95,0%	95,2%	95,2%	1.2.5. Estrategia de educación flexibles	1,54%	Estudiantes atendidos a través de Estrategia Educativa Flexible	No. Estudiantes beneficiados con Modelos y Estrategias Educativas Flexibles	Educacióndecalidad	4.6 De aquí a 2030, asegurar	Derechos Humanos, Género	Suma		
6,25%	6,00%	5,75%	5,75%	1.3.1. Lineamientos de la política educativa	0,72%	Porcentaje de participación de instituciones educativas	(Instituciones educativas distritales rurales con lineamientos de la	Educacióndecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	Derechos Humanos, Género	Creciente		
6,25%	6,00%	5,75%	5,75%	1.3.2. Entrega de uniformes escolares a	0,72%	Porcentaje de Participación de estudiantes vulnerables	(Número de estudiantes vulnerables beneficiados con	Educacióndecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	Derechos Humanos, Género	Constante		
6,25%	6,00%	5,75%	5,75%	1.3.3. Dispositivos con conectividad	0,72%	Estudiantes Beneficiados con la entrega de	Sumatoria de Estudiantes Beneficiados con la entrega de	Educacióndecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	Poblacional	Suma		
6,25%	6,00%	5,75%	5,75%	1.3.4. Proceso de valoraciones	0,72%	Porcentaje de Niños, niñas y jovenes con valoración pedagógica	(Número de niños, niñas y jóvenes con valoración pedagógica/niños,	Educacióndecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	Derechos Humanos, Género	Constante		

350	375	400	400	1.4.1. Redes de comunidades	0,73%	Redes de comunidades educativas orientadas a	Sumatoria de redes de comunidades educativas orientadas	Educación de calidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	Territorial	Creciente	Sí	332
350	375	400	400	1.4.2. Intervenciones articuladas y	0,73%	Sumatoria de intervenciones realizadas en los entornos	Sumatoria de intervenciones realizadas en los entornos	Educación de calidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	Territorial	Creciente		
350	375	400	400	1.4.3.Intervenciones en instituciones	0,30%	Número de instituciones educativas intervenidas con	Sumatoria del número de instituciones educativas	Saludybienestar	3.6 Para 2020, reducir a la mitad	Territorial	Suma	Mantener el tiempo promedio	390
350	375	400	400	1.4.4. Jornadas de gestión para mejorar	0,13%	Número de jomadas de gestión en vía realizadas	Sumatoria del número de jomadas de gestión en vía realizadas	Ciudadesycomunidadessostenibles	11.2 De aquí a 2030,	Territorial	Suma	1_Reducir en 20% el número de víctimas	373
350	375	400	400	1.4.5. Actualización de información periódica	0,26%	Número de reportes para la identificación de factores de	Sumatoria de reportes para la identificación de factores de riesgo	Educaciódecalidad	4.1. De aquí a 2030, asegurar	Territorial	Constante	Sí	354
350	375	400	400	1.4.6. Acciones de prevención en los	0,21%	Número de iniciativas ciudadanas e institucionales	Sumatoria de iniciativas ciudadanas e institucionales realizadas en los	Educaciódecalidad	4.1. De aquí a 2030, asegurar	Territorial	Constante	Sí	354
100%	100%	100%	100%	2.1.1.Planes transitorios	1,3%	Porcentaje de instituciones con planes transitorios	Número de instituciones con planes transitorios implementados/	Educaciódecalidad	4.2. De aquí a 2030, asegurar	Derechos Humanos;	Creciente	Sí	85
100%	100%	100%	100%	2.1.2. Sistema de Monitoreo a	1,3%	Porcentaje de avance en el desarrollo del sistema de	Número de fases de desarrollo ejecutadas / Número fases de	Educaciódecalidad	4.2. De aquí a 2030, asegurar	Derechos Humanos;	Creciente	Sí	85
100%	100%	100%	100%	2.1.3. Monitoreo a las condiciones de calidad	1,30%	Porcentaje de instituciones con monitoreo de	Número de instituciones con monitoreo a condiciones de calidad/	Educaciódecalidad	4.2. De aquí a 2030, asegurar	Derechos Humanos;	Creciente	Sí	85
100%	100%	100%	100%	2.2.1. Estrategia Distrital concertada e	1,00%	Porcentaje de instituciones que implementan la	Número de instituciones con implementación de la estrategia de	Educaciódecalidad	4.2. De aquí a 2030, asegurar	Derechos Humanos;	Creciente	Sí	85
100%	100%	100%	100%	2.2.2. Herramienta de información, monitoreo	0,49%	Porcentaje de avance en el desarrollo de la herramienta	Número de fases implementadas / Número de fases planeadas*100.	Educaciódecalidad	4.2. De aquí a 2030, asegurar	Derechos Humanos;	Creciente	Sí	85
90,5%	91,0%	91,5%	91,5%	2.3.1. Oferta educativa en las IED para	0,7%	Porcentaje de instituciones educativas distritales con	(Número de instituciones educativas distritales con oferta	Educaciódecalidad	4.2. De aquí a 2030, asegurar	Derechos Humanos;	Creciente		
90,5%	91,0%	91,5%	91,5%	2.3.2. Estrategia de acompañamiento	0,50%	Porcentaje de instituciones educativas acompañadas	Número de instituciones acompañadas para consolidar la	Educaciódecalidad	4.2. De aquí a 2030, asegurar	Derechos Humanos y	Creciente	Sí	85
90,5%	91,0%	91,5%	91,5%	2.3.3. Laboratorios artísticos para la	0,28%	Número Laboratorios artísticos del programa	Sumatoria de laboratorios Artísticos programa Nidos creados	Educaciódecalidad	4.2. De aquí a 2030, asegurar	humanos,	Creciente	SI	86
57,6%	58,1%	60,0%	60,0%	3.1.1. Programa de acceso flexible e	1,5%	Número de personas que aceden al programa de	Sumatoria de jóvenes que acceden al programa de acceso flexible e	Educaciódecalidad	4.3.1.C. Cobertura en	Derechos Humanos;	Suma	Sí	7
57,6%	58,1%	60,0%	60,0%	3.1.2. Programa de acceso flexible e	1,5%	Cupos nuevos ofertados en programas de pregrado	∑ Cupos nuevos ofertados en programas de pregrado de la	Educación de calidad	4.3.1.C. Cobertura en	Poblacional	Suma	Si	111
57,6%	58,1%	60,0%	60,0%	3.1.3. Programa de acceso flexible e	1,5%	Número de personas que aceden al programa de	Sumatoria de jóvenes que acceden al programa de acceso flexible e	Educaciódecalidad	4.3.1.C. Cobertura en	Derechos Humanos;	Suma	Sí	1
57,6%	58,1%	60,0%	60,0%	3.1.4. Esquema de articulación en media	1,5%	Número de personas beneficiadas del esquema	Sumatoria de personas beneficiadas del esquema de la	Educaciódecalidad	4.3.1.C. Cobertura en	Género; Poblacional -	Suma	Sí	7
57,6%	58,1%	60,0%	60,0%	3.1.5. Estrategia de desarrollo y	0,8%	Número de estudiantes de eduación posmedia que	Sumatoria de estudiantes de eduación posmedia que acceden a	Educaciódecalidad	4.7. Asegurar que todos los	Derechos Humanos;	Suma	Sí	8
57,6%	58,1%	60,0%	60,0%	3.1.6 Programa de perfeccionamiento de	1,5%	Número de estudiantes que acceden al programa de	Sumatoria de estudiantes que acceden al programa de inmersión	Educaciódecalidad	4.3.1.C. Cobertura en	Derechos Humanos;	Suma	Sí	1
57,6%	58,1%	60,0%	60,0%	3.1.7. Programa de Educación para el	1,5%	Personas inscritas en programas de educación	∑ Personas inscritas en programas de educación para el trabajo y el	Educación de calidad	4.3.1.C. Cobertura en	Poblacional	Suma	No	
57,6%	58,1%	60,0%	60,0%	3.1.8 Estrategias de movilidad	0,8%	Porcentaje de instituciones que hagan efectivas	Número de instituciones de educación superior y no superior	Educaciódecalidad	4.3.1.C. Cobertura en	Derechos Humanos;	Creciente	Sí	8
57,6%	58,1%	60,0%	60,0%	3.1.9. Estrategia de orientación socio-	0,8%	Número de estudiantes de educación posmedia	Sumatoria de estudiantes de educación posmedia beneficiarios	Educaciódecalidad	4.3.1.C. Cobertura en	Derechos Humanos;	Suma	Sí	8
57,6%	58,1%	60,0%	60,0%	3.1.10. Programa de formación en	0,8%	Número de estudiantes de eduación posmedia que	Sumatoria de estudiantes de eduación posmedia que acceden al	Educaciódecalidad	4.7. Asegurar que todos los	Derechos Humanos;	Suma	Sí	8
7,31%	7,15%	7,00%	7,00%	3.2.1. Apoyo económico para	1,5%	Número de estudiantes pertenecientes al	Sumatoria del número de estudiantes pertenecientes al	Educaciódecalidad	4.3.1.C. Cobertura en	Derechos Humanos;	Suma	Sí	7

7,31%	7,15%	7,00%	7,00%	3.2.2. Estrategia transversal de	0,9%	Porcentaje de estudiantes pertenecientes al	(No de estudiantes pertenecientes al ecosistema de posmedia en	Educaciódecalidad	4.3.1.C. Cobertura en	Derechos Humanos; Género	Constante	Sí	1
7,31%	7,15%	7,00%	7,00%	3.2.3 Documentos sobre	1,5%	Número de documentos y/o actualizaciones de	Sumatoria de documentos y/o actualizaciones de documentos	Igualdaddegénero	5.4 Reconocer y valorar los	Género	Constante	Sí	21
14,25%	13,68%	13,12%	13,12%	3.3.1. Reconocimiento de aprendizajes	2,0%	No de personas que obtienen certificaciones de	Sumatoria del número de personas que obtienen certicaciones de	Educaciódecalidad	4.3.1.C. Cobertura en	Derechos Humanos; Género;	Suma	Sí	1
14,25%	13,68%	13,12%	13,12%	3.3.2 Programa de mentoría en la	1,0%	Porcentaje de estudiantes en posmedia formal y no	(Sumatoria de estudiantes en educación posmedia formal y no	Educaciódecalidad	4.3.1.C. Cobertura en	Poblacional - Diferencial;Ambi	Constante	Sí	1
LB + 0,13 puntos	LB + 0,14 puntos	LB + 0,15 puntos	LB + 0,14 puntos	3.4.1 Sistema Distrital de Posmedia (todos	1,55%	Ecosistema Distrital de Posmedia en el 2024 creado e implementado	(Avance del cumplimiento de las acciones definidas en el plan de	Educaciódecalidad	4.3.1.C. Cobertura en	Derechos Humanos;	Constante	Sí	1
LB + 0,13 puntos	LB + 0,14 puntos	LB + 0,15 puntos	LB + 0,14 puntos	3.4.2 Estrategia distrital de	0,50%	Porcentaje de estudiantes de las estrategias de	(No de estudiantes que logran realizar homologación /total de	Educaciódecalidad	4.3.1.C. Cobertura en	Derechos Humanos; Género	Creciente	Sí	7
LB + 0,13 puntos	LB + 0,14 puntos	LB + 0,15 puntos	LB + 0,14 puntos	3.4.3 Marketplace Educación Posmedia	1,55%	Personas que interactúan en el Marketplace	Sumatoria de personas que interactúan en el Marketplace	Educaciódecalidad	4.3.1.C. Cobertura en	Derechos Humanos; Género	Creciente	Sí	7
LB + 0,13 puntos	LB + 0,14 puntos	LB + 0,15 puntos	LB + 0,14 puntos	3.4.4 Metros cuadrados construidos	0,50%	Metros cuadrados propios adicionados a la infraestructura de la	Sumatoria del número de mts cuadrados contruidos en los nuevos campus universitarios de	Educaciódecalidad	4.3.1.C. Cobertura en	Territorial	Creciente	Sí	7
LB + 0,13 puntos	LB + 0,14 puntos	LB + 0,15 puntos	LB + 0,14 puntos	3.4.5 Nuevas sedes Universidad Distrital	0,50%	Metros cuadrados propios adicionados a la	∑ Metros cuadrados propios adicionados a la infraestructura de	Educaciódecalidad	4.3.1.C. Cobertura en	Poblacional y Territorial	Suma	No	
0,555		0,563	0,563	4.1.1. Currículos sugeridos integrados y	2,8%	Número de colegios que implementan los curriculos	Sumatoria de colegios que implementan currículos sugeridos	Educaciódecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	Derechos Humanos, Género	Creciente	No	
0,555		0,563	0,563	4.1.2. Recursos educativos digitales e	1,25%	Número de colegios escolares con recursos	Sumatoria de colegios o bibliotecas escolares con recursos educativos	Educaciódecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	Poblacional	Creciente	No	
0,555		0,563	0,563	4.1.3. Estrategia de acompañamiento	1,25%	Porcentaje de colegios que implementan estrategias de	(Número de colegios oficiales del Distrito que implementan	Educaciódecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	Poblacional	Creciente	No	
0,555		0,563	0,563	4.1.4. Informes de resultados de las	1,25%	Número de informes de resultados de las pruebas	Sumatoria de informes de resultados de las pruebas Saber 3°,	Educaciódecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	Derechos Humanos, Género	Suma	Si	116
0,555		0,563	0,563	4.1.5. Modelo de oferta de atención	1,25%	Número de ambientes de aprendizaje en los espacios	Sumatoria de ambientes de aprendizaje en los que implementa	Educaciódecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	Derechos Humanos, Género	Creciente	No	
0,555		0,563	0,563	4.1.6. Escenarios de ciudad para el	1,25%	Número escenarios de ciudad para el aprendizaje	Sumatoria de escenarios de ciudad para el aprendizaje creados o	Educaciódecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	Derechos Humanos, Género	Creciente	No	
99%	100%	100%	100%	4.2.1. Programa para fortalecer la promoción	0,38%	Porcentaje de colegios distritales que implementan	(Número de colegios que implementan el Programa para	Educaciódecalidad	4.7 De aquí a 2030, asegurar	Derechos Humanos, Género	Constante	Sí	302
99%	100%	100%	100%	4.2.2.Estrategia pedagógica hacia la	0,38%	Porcentaje de colegios que implementan estrategias	(Número de colegios que implementan estrategias	Educaciódecalidad	4.7 De aquí a 2030, asegurar	Derechos Humanos, Género	Creciente	No	
99%	100%	100%	100%	4.2.3. Documento guía para la prevención y	0,38%	Número de documento guía para la prevención y	Sumatoria de documento guía para la prevención y erradicación de	Igualdaddegénero	5.1 Poner fin a todas las formas	Derechos Humanos, Género	Suma	No	
99%	100%	100%	100%	4.2.4. Sensibilizar a las IEDS en las rutas	0,38%	Número de IEDS sensibilizadas.	Sumatoria de las IEDS sensibilizadas en las rutas de	Pazjusticiaeinstitucionessólidas	Promover el estado de	Derechos Humanos, Género	Suma	No	
99%	100%	100%	100%	4.2.5. Formar en temáticas de derechos	0,38%	Número de actores estratégicos del sector	Sumatoria de actores estratégicos del sector educativo formados en	Pazjusticiaeinstitucionessólidas	Promover el estado de	Derechos Humanos, Género	Suma	No	
99%	100%	100%	100%	4.2.6. Desarrollar actividades con la	0,38%	No. De actividades desarrolladas para la	Sumatoria de actividades desarrolladas en el marco de la	Educaciódecalid	Construir y adecuar	Derechos Humanos, Género	Suma	No	
7	7	7	7	4.3.1. Estrategia para la implementación de	0,57%	Número de experiencias y procesos pedagógicos	Sumatoria de experiencias y procesos pedagógicos	Educaciódecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	Derechos Humanos, Género	Creciente	No	
7	7	7	7	4.3.2. Laboratorios de formación y creación	0,57%	Número de colegios que participan en la	Sumatoria de colegios que participan en la consolidación de	Educaciódecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	Derechos Humanos, Género	Creciente	No	
7	7	7	7	4.3.3. Procesos de formación dirigidos a	0,57%	Número de procesos de formación orientados a	Sumatoria de procesos de formación orientados a fortalecer	Acción por el clima	4.7 De aquí a 2030, asegurar	Derechos Humanos, Género	Suma	Sí	160
7	7	7	7	4.3.4. Jornadas de trabajo pedagógico,	0,57%	Número de jornadas de trabajo con maestros para el	Sumatoria de jornadas de trabajo en la que participan los maestros	11. Ciudades y comunidades sostenibles	11.4. Redoblar los esfuerzos	Derechos Humanos, Género	Constante	SI	156

1200	1200	1200	1200	4.4.1. Red ciudadana sostenible y autónoma	1,12%	Número de nodos que conforman la red ciudadana,	Sumatoria de nodos que conforman la red ciudadana, consolidados e	Educacióndecalidad	4.7 De aquí a 2030, asegurar	Derechos Humanos,	Creciente	No	
1200	1200	1200	1200	4.4.2. Escuelas de padres madres y	1,12%	Número de escuelas de padres, madres y	Sumatoria de padres madres y cuidadores fortalecidas.	Educacióndecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	Derechos Humanos, Género	Creciente	No	
67,00%	67,00%	67,00%	67%	4.5.1. Modelo alternativo de oferta	2,29%	Número de colegios que se benefician de la oferta	Sumatoria de colegios que se benefician con la oferta formativa	Educacióndecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	No aplica	Creciente	14	97 y 98
67,00%	67,00%	67,00%	67%	4.5.2. Colegios beneficiados con la	2,29%	IED con estrategias de más tiempo escolar	Sumatoria de colegios que se benefician con la ampliación del	Educacióndecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	Derechos Humanos,	Creciente	No	
67,00%	67,00%	67,00%	67%	4.5.3.. Procesos de formación integral	1,00%	Número de personas atendidas a través de los	Sumatoria del número de personas atendidas a través de los procesos	4. Educación de calidad 11. Ciudades y	4.2. De aquí a 2030, asegurar	Derechos Humanos, Género	Creciente	SI	86 - 96 - 156
84%	86%	89%	89%	5.1.1.Modelo de diversificación de la	0,74%	Número de programas ofertados de núcleo de	Sumatoria de programas ofertados núcleo de profundización en	Educacióndecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	Género	Creciente	Sí	108
84%	86%	89%	89%	5.1.2.Oferta diversificada de	0,74%	Porcentaje de colegios urbanos y rurales que	(Número de colegios oficiales urbanos y rurales que implementan	Educacióndecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	Género	Creciente	Sí	108
160.550	176.250	193.510	193.510	5.2.1. Modelo de dotaciones diferencial	1,49%	Porcentaje de colegios que cuentan con ambientes de	(Sumatoria del número de colegios urbanos y rurales oficiales con	Educacióndecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	Género	Creciente	Sí	92
160.550	176.250	193.510	193.510	5.2.2. Oferta formativa en ambientes de	1,49%	Número jóvenes que acceden a oferta formativa	Sumatoria de personas que acceden a oferta formativa en	Educacióndecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	Género	Suma	No	
121.180	128.399	160.038	160.038	5.3.1.Estrategia de Orientación Socio	1,33%	Número de alianzas estratégicas para la	Sumatoria de alianzas estratégicas para la implementación de la	Educacióndecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	Género	Creciente	Sí	112
121.180	128.399	160.038	160.038	5.3.2. Acomapañmiento a	0,35%	Número de jóvenes que acceden a la oferta de la	Sumatoria de jóvenes que acceden a la oferta de la estrategia de	Educacióndecalidad	5.4 De aquí a 2030, aumentar	Género	Creciente	No	
121.180	128.399	160.038	160.038	5.3.3. Planes de orientación socio	0,35%	Porcentaje de colegios oficiales urbanos y rurales	(Número de colegios urbanos y rurales con planes de orientación	Educacióndecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	Género	Creciente	Sí	112
1840	1500	1800	30820	6.1.1. Modelo distrital de referencia para el	0,66%	Número de docentes y directivos que han	Sumatoria de docentes y directivos docentes beneficiados del modelo	Educacióndecalidad	4.c De aquí a 2030, aumentar	No aplica	Suma	Sí	108
1840	1500	1800	30820	6.1.2. Estrategia de coterminalidad	0,66%	Número de docentes y directivos docentes que se	Sumatoria de docentes y directivos docentes que cursan programas de	Educacióndecalidad	4.c De aquí a 2030, aumentar	No aplica	Suma	Sí	108
1840	1500	1800	30820	6.1.3. Estrategia de internacionalización	0,66%	Número de docentes y directivos docentes que se	Sumatoria de docentes y directivos docentes que cursan programas de	Educacióndecalidad	4.c De aquí a 2030, aumentar	No aplica	Suma	Sí	108
1840	1500	1800	30820	6.1.4. Portafolio de formación para	0,66%	Número de docentes y directivos docentes que	Sumatoria de docentes y directivos docentes que cursan programas de	Educacióndecalidad	4.c De aquí a 2030, aumentar	Diferencial Género y	Suma	Sí	108
1840	1500	1800	30820	6.1.5. Programa de acompañamiento	0,66%	Número de docentes y directivos docentes que	Sumatoria de docentes y directivos docentes acompañados	Educacióndecalidad	4.c De aquí a 2030, aumentar	No aplica	Suma	Sí	108
390	390	390	5520	6.2.1. Política distrital de incentivos y	0,42%	Número de docentes y directivos docentes	Sumatoria de Docentes y directivos docentes reconocidos en espacios	Educacióndecalidad	4.c De aquí a 2030, aumentar	No aplica	Suma	Sí	108
390	390	390	5520	6.2.2. Estrategia distrital para la	0,42%	Número de buenas prácticas de docentes y	Sumatoria de prácticas de docentes y directivos docentes, identificadas	Educacióndecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	No aplica	Suma	Sí	108
390	390	390	5520	6.2.3. Programa de transferencia de	0,42%	Número de prácticas pedagógicas de docentes y	Sumatoria de prácticas pedagógicas de docentes del	Educacióndecalidad	4.c De aquí a 2030, aumentar	No aplica	Suma	Sí	108
390	390	390	5520	6.2.4. Asociaciones profesionales de	0,42%	Número de asociaciones profesionales de docentes y	Sumatoria de agrupaciones de docentes y directivos docentes de	Educacióndecalidad	4.c De aquí a 2030, aumentar	No aplica	Suma	Sí	108
79	83	87	87	7.1.1. Implementación de la Estructura de	0,53%	Número de colegios distritales que alcanzan el	Sumatoria de colegios distritales clasificados en nivel de	Educacióndecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	No aplica	Creciente	No	
79	83	87	87	7.1.2. Programa de Bachillerato	0,53%	Número de colegios oficiales que se incorporan	Sumatoria de colegios oficiales vinculados al programa de	Educacióndecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	No aplica	Creciente	Sí	108
79	83	87	87	7.1.3. Plan Institucional de	0,53%	Porcentaje de colegios que utilizan de forma articulada	(Sumatoria de colegios oficiales que utilizan de forma articulada	Educacióndecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	No aplica	Creciente	No	
79	83	87	87	7.1.4. Centros Integrados de	0,53%	Porcentaje de colegios oficiales acompañados por	(Número de colegios oficiales acompañados por los Centros	Educacióndecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	No aplica	Creciente	No	

79	83	87	87	7.1.5. Redes de buenas prácticas en	0,53%	Porcentaje de colegios que hacen parte de redes	Sumatoria de colegios oficiales y pivados que participan de redes de	Alianzasparalograrolosbjetivos	17.17 Fomentar y promover la	No aplica	Creciente	Sí	109
79	83	87	87	7.1.6. Alianzas y Cooperaciones para	0,53%	Número de colegios oficiales que financian sus	Sumatoria de colegios oficiales que se financian parcialmente con	Alianzasparalograrolosbjetivos	17.17 Fomentar y promover la	No aplica	Creciente	Sí	109
79	83	87	87	7.1.7. Estrategia de apertura de colegios	0,53%	Número de colegios con propuesta de apertura a su	Sumatoria de colegios oficiales abiertos a sus comunidades	Educaciódecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	No aplica	Creciente	Sí	332
79	83	87	87	7.1.8. Conectividad a internet de calidad	0,53%	Porcentaje de sedes de colegios con conexión a	Sumatoria de sedes de colegios con conectividad / total de sedes	Educaciódecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	No aplica	Constante	No	
79	83	87	87	7.1.9. Encuentros dirigidos a estamentos	0,53%	Número de Encuentros con las comunidades educativas	Sumatoria de encuentros con las comunidades educativas sobre el	Educaciódecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	No aplica	Suma	No	
0,84	0,84	0,85	0,85	7.1.10. Estrategia para mejorar la Relación	0,53%	Relación Estudiante Maestro para preescolar	Número Total de estudiantes matriculados al nivel preescolar / Número total de la planta docente	Educaciódecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	No aplica	Decreciente	No	
0,84	0,84	0,85	0,85	7.1.11. Estrategia para mejorar la Relación	0,53%	Relación Estudiante Maestro para primaria	Número Total de estudiantes matriculados al nivel primaria / Número total de la planta docente	Educaciódecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	No aplica	Decreciente	No	
0,84	0,84	0,85	0,85	7.1.12. Estrategia para mejorar la Relación	0,53%	Relación Estudiante Maestro para secundaria y	Número Total de estudiantes matriculados a los niveles	Educaciódecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	No aplica	Decreciente	No	
0,84	0,84	0,85	0,85	7.1.13. Equipos de apoyo del Programa	0,53%	Número de colegios participantes del proceso de	Sumatoria de colegios participantes del proceso de Bachillerato	Educaciódecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	No aplica	Creciente	Sí	
0,84	0,84	0,85	0,85	7.2.1. Evaluaciones periódicas de la	0,31%	Documentos de evaluación periódica del Modelo de	Sumatoria de documentos de valoracion del resultado de la	Educaciódecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	No aplica	Suma	No	
0,84	0,84	0,85	0,85	7.2.2. Modelo Sectorial de Gestión	0,31%	Documento del Modelo Sectorial de Gestión de la	Sumatoria de Documento sobre Modelo Sectorial de Gestión de la	Educaciódecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	No aplica	Suma	No	
0,84	0,84	0,85	0,85	7.2.3. Elaboración del documento Rediseño	0,29%	Documento del rediseño organizacional y de la planta laboral para cada nivel de	Documento final de diseño organizacional y de la planta laboral administrativa para los 3 niveles de	Educaciódecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	No aplica	Suma	No	
0,84	0,84	0,85	0,85	7.2.4. Evaluación fiscal del Sector	0,29%	Documento de la Misión Fiscal en el Sector	Sumatoria de documento sobre Misión Fiscal	Educaciódecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	No aplica	Suma	No	
0,84	0,84	0,85	0,85	7.2.5. Oferta articulada de programas,	0,32%	Porcentaje de colegios oficiales que reciben oferta	(Número de colegios oficiales que reciben oferta articulada de	Educaciódecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	No aplica	Creciente	No	
0,84	0,84	0,85	0,85	7.2.6. Programa de fortalecimiento de las	0,31%	porcentaje de DILES con nivel de excelencia puntaje de 400 en la Evaluación de	(Sumatoria de DILES con puntaje de 100 en la Evaluación de Gestión con Dependencias / # Total de	Educaciódecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	No aplica	Creciente	No	
0,84	0,84	0,85	0,85	7.2.7. Sistema Multidimensional de	0,32%	Colegios distritales que muestran progreso en los	Sumatoria de colegios distritales que evidencian progreso en el	Educaciódecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	No aplica	Creciente	No	
0,84	0,84	0,85	0,85	7.2.8. Conectividad a internet de calidad	0,31%	Sedes administrativas con conexión a internet	Sumatoria de sedes administrativas con conectividad / # total de sedes	Educaciódecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	No aplica	Constante	No	
0,84	0,84	0,85	0,85	7.2.9. Estrategia de integración de	0,31%	Proyectos que atiendan la implementación de prácitcas de industria 4.0 en los	Sumatoria de proyectos que atiendan la implementación de prácitcas de industria 4.0 en los	Educaciódecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	No aplica	Suma	No	
0,84	0,84	0,85	0,85	7.2.10. Sistema de atención que	0,31%	Porcentaje de avance en el diseño e implementación de	(Fases o etapas de diseño e implementación del sistema de	Educaciódecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	No aplica	Creciente	No	
50	50	50	800	7.3.1. Asistencia técnica en practicas	1,01%	Número de Colegios privados beneficiarios de asistencias técnicas en	Sumatoria de colegios privados beneficiarios de asistencias técnicas en prácticas pedagógicas	Alianzasparalograrolosbjetivos	17.17 Fomentar y promover la	No aplica	Suma	Sí	109
50	50	50	800	7.3.2. Asistencia técnica en practicas	1,01%	Número de Colegios privados beneficiarios de	Sumatoria de colegios privados beneficiarios de asistencias	Alianzasparalograrolosbjetivos	17.17 Fomentar y promover la	No aplica	Suma	Sí	109
7,5%	8,0%	8,0%	8,0%	8.1.1. Iniciativas de buenas prácticas para	0,18%	Número de buenas practicas para la generación	Sumatoria del número de instituciones generadoras de	Educaciódecalidad	4.4.De aquí a 2030, aumentar	Territorial	Creciente	Sí	46
7,5%	8,0%	8,0%	8,0%	8.1.2. Proyectos e iniciativas de	0,18%	Número de proyectos o iniciativas de innovación	Sumatoria de proyectos o iniciativas de innovación	Educaciódecalidad	4.4.De aquí a 2030, aumentar	Territorial	Creciente	Sí	46
7,5%	8,0%	8,0%	8,0%	8.1.3. Programa Distrital de Estímulos	0,5%	Número de estímulos para la Ciencia, Tecnología e	Sumatoria de estímulos entregados a personas naturales, jurídicas o	Industria,Innovaciónеinfraestructura	9.b Apoyar el desarrollo de	Poblacional	Creciente	Sí	46
7,5%	8,0%	8,0%	8,0%	8.1.4.Emprendimientos de Base Tecnológica	0,18%	Número de emprendimientos de Base	Sumatoria de emprendimiento de base tecnológica del sector	Educaciódecalidad	4.4.De aquí a 2030, aumentar	Territorial	Creciente	Sí	46

7,5%	8,0%	8,0%	8,0%	8.1.5. Portafolio de Capacidades y	0,18%	Número de iniciativas identificadas e incluídas	Sumatoria de Iniciativas incluídas dentro del portafolio de propiedad	Educacióndecalidad	4.4.De aquí a 2030, aumentar	No aplica	Creciente	Sí	46
7,5%	8,0%	8,0%	8,0%	8.1.6. Programa de financiación de	0,18%	Número de proyectos de investigación-creación e	Sumatoria de proyectos de Investigación-Creación e	Educacióndecalidad	4.4.De aquí a 2030, aumentar	Territorial	Creciente	Sí	46
7,5%	8,0%	8,0%	8,0%	8.1.7. Plan distrital de gestión de activos	0,18%	Número de activos para la innovación educativa	Sumatoria de activos para la innovación educativa inventariados	Educacióndecalidad	4.4.De aquí a 2030, aumentar	Territorial	Creciente	Sí	46
7,5%	8,0%	8,0%	8,0%	8.1.8 Estrategia de compra pública de	0,18%	Número de bienes y servicios de empresarios y	Sumatoria de bienes y servicios de empresarios y emprendadores	Educacióndecalidad	4.4.De aquí a 2030, aumentar	Territorial	Suma	Sí	46
80%	90%	100%	100%	8.2.1. Semilleros escolares de	0,22%	Número de Semilleros escolares de investigación	Sumatoria de Semilleros escolares de investigación que	Educacióndecalidad	4.4.De aquí a 2030, aumentar	Territorial	Creciente	Sí	19
80%	90%	100%	100%	8.2.2. Redes y colectivos de maestros	0,22%	Número de redes y colectivos de maestros que	Sumatoria de redes y colectivos de maestros fortalecidos	Educacióndecalidad	4.c De aquí a 2030, aumentar	Poblacional	Creciente	Sí	9
80%	90%	100%	100%	8.2.3. Ruta estratégica para potenciar las	0,22%	Número de estudiantes participando en la ruta	Sumatoria de estudiantes participando en la ruta estratégica	Educacióndecalidad	4.4.De aquí a 2030, aumentar	Territorial	Creciente	Sí	1
80%	90%	100%	100%	8.2.4. Espacios de encuentro de los	0,22%	Número de actores que participan en espacios de	Sumatoria de actores que participan en espacios de	Educacióndecalidad	4.4.De aquí a 2030, aumentar	No aplica	Suma	Sí	46
80%	90%	100%	100%	8.2.5. Plan Distrital de Educación con	0,50%	Número ambientes de aprendizaje creados o	Sumatoria de ambientes de aprendizaje STEM creados o	Educacióndecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	Poblacional	Creciente	Sí	1
80%	90%	100%	100%	8.2.6. Programa de fortalecimiento de	0,22%	Número de docentes y estudiantes beneficiarios del	Sumatoria de docentes y estudiantes beneficiarios del	Educacióndecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	Poblacional	Creciente	Sí	7
80%	90%	100%	100%	8.2.7 Programas para fortalecer las	0,50%	Número de nodos locales de innovación pedagógica	Sumatoria de nodos locales de innovación pedagógica constituidos	Industria,Innovación,Infraestructura	9.b Apoyar el desarrollo de	Territorial	Creciente	Sí	46
80%	90%	100%	100%	8.2.8.Ruta para el reconocimiento y el	0,50%	Número de estudiantes beneficiarios de la ruta de	Sumatoria de estudiantes beneficiarios de la ruta de	Industria,Innovación,Infraestructura	9.b Apoyar el desarrollo de	Poblacional	Suma	Sí	46
70	70,25	70,5	70,5	8.3.1. Ecosistema de Innovación que	0,30%	Número de redes colaborativas y alianzas	Sumatoria de redes colaborativas creadas a partir del Ecosistema de	Industria,Innovación,Infraestructura	9.b Apoyar el desarrollo de	Poblacional - Diferencial	Creciente	Sí	9
71	70,26	70,5	70,5	8.3.2. (IDEP) Centro de investigación,	0,30%	Porcentaje de avance de la consolidación del Centro de	(Número de fases ejecutadas para la creación del Centro de	Industria,Innovación,Infraestructura	9.b Apoyar el desarrollo de	Territorial	Creciente	Sí	46
72	70,27	70,5	70,5	8.3.3. Procesos de innovación	0,30%	Número de procesos de innovación educativa	Sumatoria de procesos de innovación educativa fortalecidos a	Industria,Innovación,Infraestructura	9.b Apoyar el desarrollo de	Territorial	Suma	Sí	46
73	70,28	70,5	70,5	8.3.4.informes de gestión del	0,30%	Porcentaje de informes de gestión del conocimiento	(Número de informes de gestión del conocimiento realizados / Número	Educacióndecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	Territorial	Constante	No	
74	70,29	70,5	70,5	8.3.5. Estrategia educomunicativa para	0,30%	Número de Instituciones Educativas beneficiadas a	Sumatoria de Instituciones Educativas Distritales que	Educacióndecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar	Poblacional	Creciente	No	

			Sector corresponsable 3:		Educación										

Línea base		Tiempos de ejecución		Metas anuales de producto											
Valor	**Año**	**Fecha de inicio**	**Fecha de finalización**	**Meta 2022**	**Meta 2023**	**Meta 2024**	**Meta 2025**	**Meta 2026**	**Meta 2027**	**Meta 2028**	**Meta 2029**	**Meta 2030**	**Meta 2031**	**Meta 2032**	**Meta 2033**
100%	2021	01/01/2025	01/12/2038			100%			100%			100%			100%
100%	2021	01/01/2024	01/12/2038			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
100%	2021	01/01/2022	01/12/2038	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
7	2022	01/01/2023	01/12/2038		11	18	12	4	2	4	3	3	2	4	3
2.509	2021	01/01/2022	01/12/2038	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
ND	2021	01/03/2023	01/12/2026		25%	50%	75%	100%							
1%	2022	01/01/2025	01/12/2038				25%	25%	50%	50%	75%	75%	75%	100%	100%
100%	2021	01/01/2022	01/12/2038	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
50%	2021	01/01/2022	01/12/2038	70%	85%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
100%	2021	01/01/2022	01/12/2038	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
100%	2021	01/01/2022	01/12/2038	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2300	2021	01/01/2022	01/12/2038	2400	2500	4.000	4.000	4.000	4.000	3.800	3.800	3.800	3.800	3.600	3.600
75%	2021	01/01/2022	01/12/2038	88%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
0%	2021	01/02/2022	01/12/2038	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
100000	2021	01/01/2022	01/12/2038	25.000			20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000
100%	2021	01/01/2022	01/12/2038	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

6	2021	01/03/2023	01/12/2038		14	22	30	38	46	54	62	70	78	86	94
69	2021	01/03/2023	01/12/2038		109	149	189	229	269	309	349	389	429	469	509
198	2021	01/01/2023	31/05/2038		330	122	200	206	212	219	225	232	239	246	253
52.774	2021	01/01/2023	31/05/2038		55.200	10.000	20.300	20.909	21.536	22.182	22.848	23.533	24.239	24.966	25.715
20	2021	01/03/2023	01/12/2038		70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
50	2021	01/02/2023	01/12/2038		70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
ND		02/03/2023	30/12/2030		10%	20%	30%	45%	60%	75%	85%	100%			
ND		02/06/2023	30/12/2027		24%	24%	65%	79%	93%	100%					
ND		02/06/2029	30/12/2038								20%	30%	40%	50%	60%
ND		02/02/2024	30/12/2038			10%	20%	40%	60%	80%	90%	100%			
ND		01/06/2024	30/12/2026			35%	74%	100%							
16%	2021	02/01/2023	01/12/2038		17%	18%	19%	20%	22%	24%	26%	40%	45%	50%	55%
ND		01/06/2025	30/12/2038				5%	10%	15%	20%	25%	30%	35%	40%	50%
ND		01/07/2022	20/12/2038	5	5	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
4061	2021	01/01/2023	31/12/2038		18000	13000	10530	11057	11609	12190	12799	13439	14111	14817	15558
ND		01/08/2022	31/12/2038	262	756	786	625	1.245	681	621	1.260	1.893	3.067	3.067	2.349
ND		01/01/2023	31/12/2038		13234	9000	9450	9923	10419	10940	11487	12061	12664	13297	13962
ND		01/01/2023	31/12/2038		1000	3000	4000	5000	7000	9000	10000	11000	12000	13000	14000
ND		01/01/2024	31/12/2038				10530	11057	11609	12190	12799	13439	14111	14817	15558
7000	2022	01/01/2023	31/12/2038		13.234	9.000	9.450	9.923	10.419	10.940	11.487	12.061	12.664	13.297	13.962
15132	2021	1/01/2022	31/12/2038	12.559	13.187	13.846	14.539	15.266	16.029	16.830	17.672	18.555	19.483	20.457	21.480
ND		01/01/2023	31/12/2038		5%	20%	25%	30%	35%	40%	45%	50%	55%	60%	65%
ND		01/01/2024	31/12/2038				10.530	11.057	11.609	12.190	12.799	13.439	14.111	14.817	15.558
ND		01/01/2024	31/12/2038				10.530	11.057	11.609	12.190	12.799	13.439	14.111	14.817	15.558
35000	2021	01/01/2023	31/12/2038		32.500	17.500	15.255	16.018	16.819	17.660	18.543	19.470	20.443	21.465	22.539

ND		01/01/2023	31/12/2038		100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
ND		01/01/2023	31/12/2035	0	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00
ND		01/01/2023	31/12/2038		2.380	1.120	1.120	1.120	1.120	1.120	1.120	1.120	1.120	1.120	1.120
ND		01/01/2024	31/12/2038			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ND		01/01/2023	31/12/2038		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ND		01/01/2023	31/12/2038		10%	20%	30%	40%	45%	50%	55%	60%	65%	70%	75%
ND		01/01/2023	31/12/2038		10.000	10.100	11.100	12.210	13.413	14.754	16.232	17.955	19.750	21.725	23.897
ND		01/01/2024	31/12/2038			0	5	10	6	5	10	6	5	10	6
ND		1/01/2025	31/12/2038				1.700,0	12.856,0		23.000,0	92.317,0	25.000,0	25.000,0		
ND		01/01/2023	20/12/2038				70	94	118	142	166	190	214	238	262
220	2021	01/01/2025	20/12/2038				240	270	300	330	365	365	365	365	365
ND		01/01/2025	20/12/2038				25,8%	32,3%	38,9%	45,5%	52,1%	58,6%	65,2%	71,8%	78,4%
ND		01/01/2023	20/12/2038		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ND		01/01/2025	20/12/2038				5	5	6	6	7	7	8	8	9
ND		01/07/2025	20/12/2038				5	5	6	6	7	7	8	8	9
71,8%	2021	01/01/2023	20/12/2038		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ND		01/01/2023	20/12/2038		64,7%	77,3%	82,7%	88,2%	93,7%	99,2%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
ND		01/03/2023	31/12/2023		1										
ND		01/01/2024	31/12/2038			20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
ND		01/01/2024	31/12/2038			60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
ND		01/01/2022	31/12/2038	13	9	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4
240	2021	01/03/2023	20/12/2038		627	637	647	657	667	677	687	697	707	717	727
ND		01/01/2023	20/12/2038		100	120	140	160	180	200	220	240	260	280	300
ND		01/03/2023	31/12/2038		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
38	2021	01/01/2023	31/12/2038		52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52

ND		01/01/2023	20/12/2038		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
50	2021	01/01/2023	20/12/2038		100	150	200	250	300	350	365	365	365	365	365
ND		31/02/2025	31/12/2038			10	20	30	40	50	70	90	110	130	150
ND		31/02/2025	31/12/2038			10	15	20	25	30	35	40	45	50	50
ND		01/01/2023	20/12/2038		181.000	213.973	224.078	234.965	246.806	259.514	273.281	288.221	304.462	322.234	341.517
ND		1/02/2023	31/12/2038		3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	5
ND		1/01/2024	31/12/2038			46%	49%	52%	54%	57%	60%	62%	65%	67%	70%
ND		1/02/2024	1/06/2038			46%	49%	52%	54%	57%	60%	62%	65%	67%	70%
ND		1/01/2025	31/12/2038				5000	5500	6050	6655	7321	8053	8858	9744	10718
ND		1/02/2023	31/12/2038		5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
ND		1/01/2024	31/12/2038			13440	14784	16262	17889	19678	21646	23810	26191	28810	31691
ND		1/01/2024	31/12/2038			56%	60%	63%	66%	69%	72%	75%	79%	82%	85%
422	2021	1/01/2024	31/12/2038			1500	700	2000	1500	1300	1200	2000	1300	1300	1400
422	2021	1/01/2024	31/12/2038			10	15	15	10	10	15	15	10	10	15
ND	2021	1/01/2024	31/12/2038			40	40	50	70	70	80	80	100	100	110
ND	2021	1/01/2024	31/12/2038			150	150	150	150	200	200	200	250	250	250
128	2021	1/01/2022	31/12/2038	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400
400	2022	1/01/2024	31/12/2038			300	350	350	350	350	370	370	370	370	390
211	2022	1/01/2024	31/12/2038			50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
ND	2022	1/01/2024	31/12/2038			1	1	2	2	2	2	3	3	3	3
ND	2022	1/01/2024	31/12/2038			0	0	0	3	0	0	0	3	0	0
ND		1/01/2023	31/12/2038		50	70	90	110	130	150	170	190	210	230	250
ND		1/01/2023	31/12/2038		10	10	10	10	20	20	20	20	30	30	30
0	2021	1/01/2023	31/12/2038		10%	15%	20%	25%	30%	35%	40%	45%	52%	59%	66%
0	2021	1/01/2024	31/12/2038			40%	55%	70%	85%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

0	2021	1/03/2023	1/12/2038		10%	11%	12%	13%	14%	15%	16%	17%	18%	19%	20%
0	2021	1/03/2023	1/12/2038		50	58	66	76	87	101	116	133	153	176	202
12	2021	1/03/2023	1/12/2038		24	36	48	60	72	84	96	108	120	132	144
722	2022	1/01/2023	31/12/2038		100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
1	2021	1/01/2023	1/11/2038		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
19,53	2022	1/01/2023	31/12/2038		19,33	19,12	18,92	18,71	18,51	18,3	18,1	17,89	17,69	17,48	17,28
26,82	2022	1/01/2023	31/12/2038		26,42	26,02	25,62	25,22	24,82	24,42	24,03	23,63	23,23	22,83	22,43
21,91	2022	1/01/2023	31/12/2038		21,67	21,43	21,19	20,96	20,72	20,48	20,24	20,01	19,77	19,53	19,29
ND		1/01/2023	31/12/2038		10	10	10	10	20	20	20	20	30	30	30
0	2021	1/01/2024	31/12/2036			1				1				1	
0	2021	1/01/2024	31/12/2024			1									
0	2022	1/02/2024	31/12/2024			1									
0	2021	1/01/2024	31/12/2024			1									
0	2021	1/01/2024	31/12/2029			20%	35%	50%	65%	85%	100%				
37%	2021	1/01/2023	31/12/2038		63%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
0	2021	1/01/2023	31/12/2038		60	70	80	90	100	110	120	130	140	150	160
27	2022	1/01/2023	31/12/2038		27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
0,00	2022	1/01/2024	31/12/2038			1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00
ND		2/02/2023	30/11/2038		8%	15%	23%	31%	38%	46%	54%	62%	69%	77%	85%
0	2021	1/03/2023	1/12/2038		20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	2021	1/03/2023	1/12/2038		30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
ND		1/01/2023	30/12/3038		115	145	175	205	235	265	295	325	355	385	415
ND		1/01/2024	30/12/3038			5	5	5	5	5	10	10	10	10	10
10	2021	1/01/2023	30/12/3038		20	30	40	50	60	70	80	90	100	110	120
ND		1/01/2023	30/12/3038		15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65

ND		1/01/2022	30/12/3038	10	30	40	75	93	116	138	161	183	206	228	251
ND		1/01/2023	30/12/3038		4	4	5	5	5	5	5	6	6	6	6
ND		1/01/2024	30/12/2029			50	100	200	300	400	500				
ND		1/01/2024	30/12/2025			25	25								
61	2021	1/01/2024	30/12/2038			65	90	90	90	90	100	100	100	150	150
20	2021	1/01/2024	30/12/2033			22	25	25	25	25	30	30	30	30	30
1000	2021	1/01/2024	30/12/2038			1000	1300	1300	1300	1300	1400	1400	1400	2000	2000
ND		1/01/2024	30/12/3038			555	750	820	973	1106	1238	1371	1503	1636	1768
ND		1/01/2025	31/12/2038				320	320	330	330	340	350	360	360	370
ND		1/01/2024	30/12/3038			1.000	1.300	1.300	1.300	1.300	1.400	1.400	1.400	2.000	2.000
4	2022	1/01/2023	31/12/2038		5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
0		1/01/2023	31/12/2038		6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000
ND		1/01/2023	31/12/2038		10	15	22	28	34	40	46	52	58	64	70
ND		1/01/2022	31/12/2030	10%	20%	40%	50%	50%	70%	80%	90%	100%			
ND		1/01/2025	30/12/3038				4	4	6	6	6	7	7	10	10
ND		1/01/2023	31/12/2038		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ND		1/01/2025	31/12/2038				120	130	140	150	160	170	180	190	200

					Meta de producto Final	2022				2023			
Meta 2034	Meta 2035	Meta 2036	Meta 2037	Meta 2038		Costo Estimado	Recurso disponible.	Fuente de financiación	Código Proyecto de Invesión	Costo Estimado	Recurso disponible.	Fuente de financiación	Código Proyecto de Invesión
		100%			100%								
100%	100%	100%	100%	100%	100%								
100%	100%	100%	100%	100%	100%					$ 30.900,00	$ 30.900,00	RECURSO PROPIO SED	7638
3	2	3	3	3	80	$ 1.106.585,03	$ 1.106.585,03	RECURSO PROPIO SED	7638	$ 137.195,00	$ 137.195,00	RECURSO PROPIO SED	7638
4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	68.000	$ 1.740,00	$ 1.740,00	RECURSO PROPIO SED	7624	$ 1.792,20	$ 1.792,00	RECURSO PROPIO SED	7624
					100%					$ 150,00	$ 150,00	RECURSO PROPIO SED	7809
100%	100%	100%	100%	100%	100%								
100%	100%	100%	100%	100%	100%	$ 54.113,00	$ 54.113,00	Otros distritos	7736	$ 166.116,00	$ 166.116,00	Otros distrito	7736
100%	100%	100%	100%	100%	100%	$ 32.997,90	$ 32.998,00	Otros distritos	7736	$ 33.987,84	$ 33.987,84	Otros distrito	7736
100%	100%	100%	100%	100%	100%	$ 33.004,00	$ 33.004,00	Otros distritos	7736	$ 33.994,12	$ 33.994,12	Otros distrito	7736
100%	100%	100%	100%	100%	100%	$ 0,00	$ 0,00	Otros distritos	7736	$ 11.234,00	$ 11.234,00	Otros distrito	7736
3.600	3.600	3.400	3.400	3.400	60700	$ 3.650,00	$ 3.650,00	ECURSO PROPIO SE	7624	$ 3.670,00	$ 3.670,00	RECURSO PROPIO SED	7624
100%	100%	100%	100%	100%	100%	$ 1.591,35	$ 1.591,00	ECURSO PROPIO SE	7624	$ 1.639,09		RECURSO PROPIO SE	7624
100%	100%	100%	100%	100%	100%	$ 850,00	$ 850,00	ECURSO PROPIO SE	7624	$ 875,50		RECURSO PROPIO SE	7624
20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	305.000	$ 30.000,00	$ 30.000,00	RECURSO PROPIO SED	7638				
100%	100%	100%	100%	100%	100%	$ 1.166,99	$ 1.167,00	RECURSO PROPIO SED	7624	$ 1.202,00		Otros distrito inversión	7624

102	110	118	126	134	134					$ 1.405,00	$ 1.405,00	Otros distrito inversión	7746
549	589	629	669	709	709					$ 1.750,00	$ 1.750,00	Otros distrito inversión	7746
261	269	277	285	294	3.869					$ 1.654,00	$ 1.654,00	Inversión	7587: Implementación de la señalización para
26.487	27.282	28.100	28.943	29.811	412.052					$ 9.990,00	$ 9.990,00	Inversión	7518: Fortalecimiento de la gestión y control
70	70	70	70	70	1120					$ 18,00	$ 18,00	Inversión	7695
70	70	70	70	70	1120					$ 59,00	$ 59,00	Inversión	7695
					100%					$ 2.665,00	$ 1.472,00	Inversión	7733
					100%					$ 286,00	$ 100,00	Inversión	7784 SED
70%	80%	90%	100%		100%								
					100%								
					100%								
60%	65%	70%	75%	80%	80%					$ 34,00	$ 0,00	Recurso propio SED	7424
60%	70%	80%	90%	100%	100%								
15	16	16	16	16	16	$ 72,44	$ 72,44	Inversión	7617	$ 76,07	$ 76,07	Inversión	7617
16335	17152	18010	18910	20000	242.518					$ 837.843,52	$ 98.654,00	Inversión	7913
2.349	1.176	1.176	1.176	1.176	23.665	$ 1.572,00	$ 1.572,00	Aportes del Distrito y Nación - Ley 30 de 1992 Artículo 86 y/o		$ 7.351,83	$ 2.503,17	Aportes del Distrito y Nación - Ley 3 de 1992 Artículo 86 y/o	
14660	15393	16163	16971	17819	213.207					$ 65.900,00	$ 69.869,00	Inversión	7913
15000	16000	18000	19000	20000	177000					$ 2.472,49	$ 2.472,00	Inversión	7913
16335	17152	18010	18910	20000	219.518								
14.660	15.393	16.163	16.971	17.819	213.207					$ 22.800,00	$ 22.718,00	Inversión	7913
22.554	23.682	24.866	26.109	27.415	324.529	$ 4.662,49	$ 4.662,49	funcionamiento		$ 5.360,70	$ 5.360,70	funcionamiento	No aplica
70%	75%	80%	85%	90%	90%					$ 60,00		Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar	
16.335	17.152	18.010	18.910	20.000	219.518								
16.335	17.152	18.010	18.910	20.000	219.518								
23.666	24.849	26.091	27.396	28.910	349.121					$ 133.707,50	$ 35.508,00	Inversión	7913

100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%					$ 160,00		Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar	
0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	4,00					$ 36,00	$ 36,00	Inversión	7738
1.120	1.120	1.120	1.120	1.120	19.180					$ 3.595,26	$ 3.595,00	Inversión	7913
100%	100%	100%	100%	100%	100%					$ 160,00		Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar	
100%	100%	100%	100%	100%	100%					$ 365,21	$ 365,21	Inversión	7913
80%	85%	90%	95%	100%	100%					$ 60,00		Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar	
26.286	28.914	31.805	34.985	38.483	38.483					$ 270,00	$ 270,00	Inversión	7917
0	0	0	0	0	63000								
25.000,0				25.000,0	229873								
286	310	334	358	365	365					$ 3.397,30			
365	365	365	365	365	365					$ 141.337,44			
84,9%	91,5%	98,1%	100,0%	100,0%	100,0%					$ 22.161,57			
1	1	1	1	1	16					$ 8.208,17		Inversión	7686
9	10	10	10	10	10					$ 22.161,57			
9	10	10	10	10	10								
100%	100%	100%	100%	100%	100%					$ 5.973,89			
100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%					$ 1.704,64			
					1,00					$ 5,87	$ 5,87	Inversión	7738
20	20	20	20	20	300							inversión	7787
60	60	60	60	60	900							inversión	7787
4	4	4	4	4	81	$ 24,45	$ 24,45	7793 Proyecto inversión	7793	$ 16,92	$ 16,92	7793 Proyecto inversión	7793
737	747	757	767	767	767					$ 6.973,00			
320	340	360	365	365	365					$ 2.208,50			
3	3	3	3	3	48	$ 13,01	$ 13,01	I-100-P001 VA-RECURSOS DISTRITO	7657	$ 13,40	$ 13,40	I-100-P001 VA-RECURSOS DISTRITO	7657
52	52	52	52	52	52					$ 93,15		RECURSO PROPIO IDARTES	IDARTES - 7614

12	13	14	15	16	16					$ 253,77			
365	365	365	365	365	365					$ 1.223,75			
170	190	210	230	240	240					$ 19.939,90			
50	50	50	50	50	50					$ 1.500,00			7686
362.576	385.607	410.830	438.578	468.946	468.946					$ 60.495	$ 60.495	Inversión	Proyectos: 7605, 7601, 7619, 7617, 7614
5	5	5	5	5	5					$ 500,00	$ 200,00	Propios	7689
73%	75%	78%	81%	83%	83%								
73%	75%	78%	81%	83%	83%								
11790	12969	14266	15692	17262	139878								
16	17	18	19	20	20					$ 500,00	$ 500,00	Propios	7689
34860	38346	42180	46399	51038	51038								
88%	91%	95%	98%	100%	100%								
1800	1200	1100	700	1000	20.000								
15	10	10	20	20	200								
110	130	130	140	140	1.390								
300	300	300	350	350	3.550								
400	400	400	400	400	6.800	$ 839,00	$ 839,00	Recusos SED	$ 7.886,00	$ 881,00	$ 839,00	Recursos SED (Convenio SED-ICETEX 4130 de	7886
390	390	390	390	390	5.520								
50	50	50	50	50	750								
3	3	4	4	4	40								
0	3	0	0	3	12								
270	290	310	330	350	350					$ 1.055,00	$ 875,00	Inversión	7686
30	40	40	40	40	40					$ 497,18		Inversión	7686
73%	80%	87%	94%	100%	100%					$ 186,00	$ 75,00	Inversión	7888
100%	100%	100%	100%	100%	100%					$ 0,00			

21%	22%	23%	24%	25%	25%					$ 700,00	$ 400,00	Inversión	7809
233	268	308	354	407	407					$ 900,00	$ 900,00	Inversión	7809
156	168	180	192	204	204					$ 1.205,00	$ 1.205,00	Otros distrito inversión	7746
100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%					$ 79.776,11			
2	2	2	2	2	32					$ 353,00	$ 353,00	Inversión	7643
17,07	16,87	16,66	16,46	16,25	16,25					$ 11.301,15			
22,03	21,63	21,23	20,83	20,43	20,43					$ 20.329,78			
19,06	18,82	18,58	18,34	18,11	18,11					$ 58.102,63			
30	40	40	40	40	40					$ 2.579,15			
		1			4								
					1								
					1								
					1								
					100%								
100%	100%	100%	100%	100%	100%					$ 5.259,00		Inversión	7809
170	180	190	200	210	210					$ 8.925,00		Inversión	7686
27	27	27	27	27	27					$ 1.317,80	$ 1.317,80	Inversión	7813
0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	4					$ 2.500,00			
92%	100%	100%	100%	100%	100%					$ 1.257,83			
20	20	20	20	20	320					$ 570,00	$ 202,00	Inversión	7809
30	30	30	30	30	480					$ 530,00	$ 166,00	Inversión	7809
445	475	505	535	565	565								
20	20	20	20	20	20					$ 500,00			
130	140	150	160	170	170					$ 1.326,00	$ 663,00	Inversión	
70	75	80	85	90	90					$ 1.500,00	N/D		

273	296	318	341	363	363					$ 310,00	N/D		
7	7	7	7	8	8						N/D		
					500					$ 50,00	N/D		
					50						N/D		
150	200	200	200	200	200								
					30								
2000	2000	2500	2500	2500	2500					$ 500,00			
1901	2033	2166	2298	2431	22550								
370	380	380	390	390	390								
2.000	2.000	2.500	2.500	2.500	2.500					$ 500,00			
16	17	18	19	20	20					$ 440,00		Proyecto de inversión	7686
6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	96.000					$ 6.000,00	sin definir	Proyecto de inversión	7686
76	82	88	94	100	100								
										$ 250,00			
10	10	12	12	12	116								
100%	100%	100%	100%	100%	100%					$ 800,00	Por definir	SED	7686
210	220	230	240	250	250								

FORMATO DE PLAN DE ACCION POLITICAS PUBLICAS

2024				2025				2026				
Costo Estimado	Recurso disponible.	Fuente de financiación	Código Proyecto de Invesión	Costo Estimado	Recurso disponible.	Fuente de financiación	Código Proyecto de Invesión	Costo Estimado	Recurso disponible.	Fuente de financiación	Código Proyecto de Invesión	Costo Estimado
$ 7.800,00	$ 7.800,00	RECURSO PROPIO SED	7.638									$ 8.268,00
$ 11.000,00	$ 11.000,00	RECURSO PROPIO SED	7.638	$ 2.750,00				$ 2.832,00				$ 2.917,00
$ 31.827,00	$ 31.827,00	RECURSO PROPIO SED	7.638	$ 32.781,81				$ 33.765,26				$ 34.778,22
$ 188.917,00	$ 188.917,00	RECURSO PROPIO SED	7.638	$ 99.181,00				$ 208.281,00				$ 164.021,00
$ 1.845,97	$ 1.846,00	RECURSO PROPIO SED	7624	$ 1.901,34				$ 1.958,39				$ 2.017,14
$ 300,00		RECURSO PROPIO SED	7809	$ 300,00				$ 150,00				$ 100,00
				$ 270,00								$ 540,00
$ 167.562,00	$ 167.562,00	Otros distrito	7736	$ 172.588,86				$ 177.766,53				$ 183.099,52
$ 35.007,48	$ 35.007,48	Otros distrito	7736	$ 36.057,70				$ 37.139,43				$ 38.253,61
$ 35.013,94	$ 35.013,94	Otros distrito	7736	$ 36.064,36				$ 37.146,29				$ 38.260,68
$ 11.571,02	$ 11.571,02	Otros distrito	7736	$ 11.918,15				$ 12.275,70				$ 12.643,97
$ 6.658,00	$ 6.658,00	RECURSO PROPIO SED	7624	$ 6.924,00				$ 7.201,00				$ 7.453,00
$ 1.688,26	$ 1.688,26	RECURSO PROPIO SED	7624	$ 1.738,91				$ 1.791,08				$ 1.844,81
$ 901,77	$ 901,77	RECURSO PROPIO SED	7624	$ 928,82				$ 956,68				$ 985,38
				$ 12.730,00				$ 13.112,00				$ 13.506,00
$ 1.238,06	$ 1.238,06	RECURSO PROPIO SED	7624	$ 1.275,20				$ 1.313,46				$ 1.352,86

$ 1.447,15	$ 1.447,15	Otros distrito inversión	7746	$ 1.490,56				$ 1.535,28				$ 1.581,34
$ 1.802,50	$ 1.802,50	Otros distrito inversión	7746	$ 1.856,58				$ 1.912,27				$ 1.969,64
$ 1.703,62	$ 976,00	Inversión	7587: Implementación de la señalización para	$ 1.554,29		Inversión	7587: Implementación de la señalización para	$ 1.600,92		Inversión	7587: Implementación de la señalización para	$ 1.648,94
$ 10.289,70	$ 1.611,00	Inversión	7578: Fortalecimiento de la gestión y control	$ 1.660,01		Inversión	7578: Fortalecimiento de la gestión y control	$ 1.709,81		Inversión	7578: Fortalecimiento de la gestión y control	$ 1.761,10
$ 18,00	$ 18,00	Inversión	7695	$ 18,00	$18	Inversión		$ 18,00	$ 18,00	Inversión		$ 18,00
$ 59,00	$ 59,00	Inversión	7695	$ 59,00	$59	Inversión		$ 59,00	$ 59,00	Inversión		$ 59,00
$ 2.758,28	$ 1.509,00	Inversión	$ 7.733,00	$ 2.849,30				$ 2.943,00				$ 3.040,00
$ 342,00	$ 100,00	Inversión	7784 SED	$ 507,08				$ 224,00				$ 350,00
$ 700,19	$ 700,19	Proyecto Inversión	7784 SED	$ 721,20				$ 742,84				$ 765,12
$ 138,88	$ 0,00			$ 379,95								
$ 35,02	$ 0,00			$ 36,07				$ 37,15				$ 38,27
				$ 280,95				$ 300,95				$ 370,12
$ 79,87	$ 79,87	NA	7617	$ 98,35		Inversión	NA	$ 117,76		Inversión	NA	$ 138,14
$ 473.563,21	$ 275.558,00	Inversión	7913	$ 395.183,26				$ 427.412,58				$ 441.904,16
$ 8.257,27	$ 2.668,38	Aportes del Distrito y Nación - Ley 3 de 1992 Artículo 86 v/a		$ 6.728,98		Aportes del Distrito y Nación - Ley 3 de 1992 Artículo 86 v/a		$13.403		Aportes del Distrito y Nación - Ley 3 de 1992 Artículo 86 v/a		$7.644
$ 31.100,00				$ 33.634,65				$36.377				$39.337
$ 7.605,25				$ 10.456,89				$13.473				$19.577
$ 120,00	$ 0,00	Inversión	7913	$ 76,38				$79				$81
$ 10.800,00				$ 11.124,00				$11.458				$11.801
$ 6.000,23	$ 6.000,23	funcionamiento	No aplica	$ 6.552,25	$ 6.552,25	funcionamiento		$7.155	$7.155	funcionamiento		$7.813
$ 61,80		Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar		$ 63,65		Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar		$66		Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar		$68
$ 120,00	$ 0,00	Inversión	7913	$ 76,38				$79				$81
$ 120,00	$ 0,00	Inversión	7913	$ 76,38				$79				$81
$ 63.292,50	$ 61.656,00	Inversión	7913	$ 65.191,28				$ 67.147				$ 69.161

$ 164,80		Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar		$ 169,74		Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar		$175		Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar		$180
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 40,00
$ 1.808,36				$ 1.864,91				$1.923				$1.983
$ 164,80		Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar		$ 169,74		Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar		$175		Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar		$180
$ 376,17	$ 376,17	Inversión	7913	$ 387,45				$399				$411
$ 61,80		Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar		$ 63,65		Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar		$66		Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar		$68
$ 210,00	$ 210,00	Inversión	7917	$ 220,00		Inversión		$230		Inversión		$240
				$ 17.106				$ 35.239				$ 21.778
				$ 79.025		Ministerio de Cultura (restauración del	7821; 7896	$ 226.900		Sistema General de Regalías (obra física):		$ 266.401
$ 1.439,22				$ 2.124,41				$ 2.346,10				$ 2.698,91
$ 30.780,52				$ 32.062,14				$ 146.845,15				$ 34.811,91
$ 23.092,35				$ 24.062,23				$ 25.072,85				$ 26.125,91
$ 4.662,87				$ 9.135,90				$ 5.189,90				$ 10.168,49
$ 8.962,00				$ 7.619,10				$ 1.984,78				$ 6.003,03
$ 6.600,00				$ 7.260,00				$ 7.986,00				$ 8.784,60
$ 6.153,10				$ 6.337,70				$ 6.527,83				$ 6.723,66
$ 772,48				$ 843,76				$ 799,18				$ 866,55
$ 25,00	$ 25,00	inversión	7787	$ 25,80				$ 26,60				$ 27,50
$ 4,10	$ 4,10	inversión	7787	$ 4,30				$ 4,40				$ 4,50
$ 5,60	$ 5,60	7793 Proyecto inversión	7793	$ 7,50	$ 7,50	Proyecto inversión		7,80	7,80	Proyecto inversión		8,11
$ 6.250,31				$ 6.436,23				$ 7.734,58				$ 6.824,99
$ 2.274,76				$ 2.343,00				$ 2.413,29				$ 2.485,69
$ 13,81	$ 13,81	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	7657	$ 14,22				$ 14,65				$ 15,09
$ 96,41				$ 99,78				$ 103,28				$ 106,89

$ 395,30				$ 544,75				$ 702,11				$ 867,39
$ 1.890,69				$ 2.596,55				$ 3.343,06				$ 4.132,02
$ 26.937,43			7758 / 7784	$ 30.571,51				$ 34.399,40				$ 38.429,44
$ 1.750,00			7686	$ 500,00				$ 750,00				$ 1.000,00
$ 92.429	$ 92.429	Inversión	Proyectos: 7665, 7601, 7619, 7617, 7614	$ 101.304		Inversión		$ 111.262		Inversión		$ 122.446
$ 2.220,00	$ 2.220,00	Propios	789	$ 2.580,00				$ 3.000,00				$ 3.457,00
$ 105.000,00	$ 105.000,00	Propios	7689	$ 6.600,00				$ 7.260,00				$ 7.990,00
				$ 4.413,00				$ 1.951,00				$ 7.500,00
$ 88,00	$ 88,00	Propios	7689	$ 96,80				$ 106,48				$ 117,13
$ 1.828,00	$ 1.828,00	Propios	7689	$ 2.212,00				$ 2.677,00				$ 3.239,00
$ 2.294,00	$ 2.294,00	Propios	7689	$ 2.664,00				$ 3.085,00				$ 3.564,00
$ 9.392,00		Recursos SED	7886	$ 5.543,00				$ 22.025,00				$ 12.721,00
$ 92,00		Recursos SED	7886	$ 138,00				$ 138,00				$ 97,00
$ 396,00		Recursos SED	7886	$ 422,00				$ 549,20				$ 783,67
$ 465,00		Recursos SED	7886	$ 488,00				$ 513,00				$ 538,00
$ 925,00		Recursos SED (Convenio SED-ICETEX 4130 de	7886	$ 971,00				$ 1.020,00				$ 1.050,00
$ 2.236,00		Recursos SED	7886	$ 2.348,00				$ 2.466,00				$ 2.540,00
$ 700,00		Recursos SED	7886	$ 735,00				$ 772,00				$ 795,00
$ 15,00		Recursos SED	7886	$ 15,00				$ 21,00				$ 22,00
$ 65,00		Recursos SED	7886	$ 48,00				$ 52,00				$ 55,00
$ 1.145,00				$ 1.325,00				$ 1.415,00				$ 1.595,00
$ 599,74				$ 5.820,24				$ 6.850,86				$ 8.275,47
$ 88,58				$ 91,24				$ 93,97				$ 96,79
$ 3.109,00				$ 3.602,00		Inversión		$ 4.123,00		Inversión		$ 4.671,00

$ 721,00				$ 742,63				$ 764,91				$ 787,86
$ 927,00				$ 954,81				$ 983,45				$ 1.012,96
$ 1.241,00	$ 1.241,00	Otros distrito inversión	7746	$ 1.278,00				$ 1.317,00				$ 1.356,00
$ 82.207,59				$ 84.713,17				$ 87.295,09				$ 89.955,69
$ 363,59		Inversión	7643	$ 374,50				$ 385,73				$ 397,30
$ 9.351,08				$ 9.344,64				$ 8.674,26				$ 8.137,45
$ 11.479,26				$ 15.100,39				$ 20.832,44				$ 26.726,67
$ 5.804,12				$ 4.740,03				$ 2.915,12				$ 6.345,72
$ 2.656,52				$ 1.915,36				$ 1.972,82				$ 4.064,01
$ 750,00		Inversión		$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00
$ 1.000,00												
$ 2.500,00												
$ 1.200,00												
$ 777,00		Inversión		$ 1.601,00		Inversión		$ 2.473,00		Inversión		$ 3.397,00
$ 5.417,00		Proyecto de Inversión	7809	$ 5.579,00		Proyecto de Inversión	7809	$ 5.747,00		Proyecto de Inversión	7809	$ 5.919,00
$ 9.581,25				$ 10.270,31				$ 10.993,83				$ 11.753,52
$ 1.357,34				$ 1.398,06				$ 1.440,00				$ 1.483,20
$ 2.575,00				$ 2.652,25				$ 2.731,82				$ 2.813,77
$ 1.295,57				$ 1.334,43				$ 1.374,46				$ 1.415,70
$ 587,10				$ 604,71				$ 622,85				$ 641,54
$ 545,90				$ 562,28				$ 579,15				$ 596,52
				$ 112,00		Inversión		$ 140,00				$ 168,00
$ 500,00				$ 500,00				$ 500,00				$ 500,00
$ 1.989,00		Inversión		$ 2.652,00	TBC	Inversión		$ 3.315,00	TBC	Inversión		$ 3.978,00
$ 1.700,00				$ 1.800,00				$ 1.967,00				$ 2.117,00

$ 520,00				$ 620,00				$ 700,00				$ 450,00
$ 2.500,00				$ 2.500,00				$ 2.000,00				$ 2.000,00
$ 800,00				$ 700,00				$ 900,00				$ 1.500,00
$ 1.500,00				$ 2.650,00								
$ 425,00				$ 550,00				$ 550,00				$ 550,00
$ 480,00				$ 480,00				$ 480,00				$ 480,00
$ 650,00				$ 650,00				$ 650,00				$ 650,00
$ 50,45				$ 204,55				$ 227,78				$ 260,00
				$ 6.600,00	$ 6.600,00	SED	Por definir	$ 6.600,00	Por definir	SED	Por definir	$ 6.800,00
$ 650,00				$ 650,00				$ 650,00				$ 650,00
$ 484,00	sin definir	Proyecto de inversión	sin definir	$ 532,00	sin definir	Proyecto de inversión	sin definir	$ 585,00	sin definir	Proyecto de inversión	sin definir	$ 643,00
$ 6.600,00	sin definir	Proyecto de inversión	sin definir	$ 7.260,00	sin definir	Proyecto de inversión	sin definir	$ 7.986,00	sin definir	Proyecto de inversión	sin definir	$ 8.784,60
								$ 120,00				$ 160,00
$ 350,00		Presupuesto distrital		$ 350,00		Presupuesto distrital		$ 350,00		Presupuesto distrital		$ 350,00
				$ 1.200,00				$ 1.380,00				$ 2.007,00
$ 1.000,00	Por definir	SED	7686	$ 1.000,00	Por definir	SED	7686	$ 1.200,00	Por definir	SED	7686	$ 1.400,00
				$ 2.700,00	Por definir	SED	Por definir	$ 2.700,00	Por definir	SED	Por definir	$ 2.900,00

			$ 1.628,78				$ 1.677,64				$ 1.727,97		
			$ 2.028,73				$ 2.089,59				$ 2.152,28		
	Inversión	7587: Implementación de la señalización para	$ 1.698,41		Inversión	7587: Implementación de la señalización para	$ 1.749,36		Inversión	7587: Implementación de la señalización para	$ 1.801,85		Inversión
	Inversión	7578: Fortalecimiento de la gestión y control	$ 1.813,94		Inversión	7578: Fortalecimiento de la gestión y control	$ 1.868,35		Inversión	7578: Fortalecimiento de la gestión y control	$ 1.924,41		Inversión
$ 18,00	Inversión		$ 18,00	$ 18,00	Inversión		$ 18,00	$ 18,00	Inversión		$ 18,00	$ 18,00	Inversión
$ 59,00	Inversión		$ 59,00	$ 59,00	Inversión		$ 59,00	$ 59,00	Inversión		$ 59,00	$ 59,00	Inversión
			$ 3.141,00				$ 3.244,00				$ 3.351,05		
							$ 811,72				$ 836,07		
			$ 788,07				$ 811,72				$ 836,07		
			$ 39,42				$ 40,60				$ 41,82		
			$ 488,07				$ 511,72				$ 536,07		
	Inversión	NA	$ 159,53		Inversión	NA	$ 182,00		Inversión	NA	$ 205,59		Inversión
			$ 499.937,95				$ 540.636,33				$ 584.738,32		
	Aportes del Distrito y Nación - Ley 3 de 1992 Artículo 86 y/o		$7.213		Aportes del Distrito y Nación - Ley 3 de 1992 Artículo 86 y/o		$15.208		Aportes del Distrito y Nación - Ley 3 de 1992 Artículo 86 y/o		$23.770		Aportes del Distrito y Nación - Ley 3 de 1992 Artículo 86 y/o
			$42.907				$46.013				$49.763		
			$25.916				$29.645				$33.571		
			$83				$86				$89		
			$12.155				$12.520				$12.896		
$7.813	funcionamiento		$8.532	$8.532	funcionamiento		$9.317	$9.317	funcionamiento		$10.174	$10.174	funcionamiento
	Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar		$70		Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar		$72		Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar		$74		Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar
			$83				$86				$89		
			$83				$86				$89		
			$ 71.236				$ 73.373				$ 75.575		

	Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar		$185		Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar		$ 191		Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar		$197		Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar
ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
			$2.046				$2.110				$2.176		
	Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar		$185		Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar		$ 191		Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar		$197		Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar
			$423				$ 436				$449		
	Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar		$70		Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar		$72		Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar		$74		Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar
	Inversión		$250		Inversión		$260		Inversión		$270		Inversión
			$ 18.693				$ 38.506				$ 23.797		
			$ 329.795		Cupo de endeudamiento		$ 345.811				$ 112.646		
			$ 2.926,71				$ 3.285,69				$ 4.721,93		
			$ 50.440,62				$ 166.135,63				$ 39.385,02		
			$ 38.659,04				$ 68.649,28				$ 71.532,55		
			$ 5.776,48				$ 11.317,78				$ 6.429,37		
			$ 4.310,00				$ 9.251,17				$ 7.410,18		
			$ 9.663,06				$ 10.629,37				$ 11.692,30		
			$ 6.925,37				$ 7.133,13				$ 7.347,13		
			$ 937,24				$ 1.011,39				$ 1.096,26		
			$ 28,40				$ 29,30				$ 30,20		
			$ 4,70				$ 4,80				$ 5,00		
8,11	Proyecto inversión		8,44	8,44	Proyecto inversión		8,77	8,77	Proyecto inversión		9,12	9,12	Proyecto inversión
			$ 7.028,16				$ 8.443,07				$ 7.452,97		
			$ 2.560,26				$ 2.637,06				$ 2.716,18		
			$ 15,54				$ 16,01				$ 16,49		
			$ 110,63				$ 114,51				$ 118,51		

			$ 1.040,60				$ 1.221,73				$ 1.410,79		
			$ 4.965,32				$ 5.844,89				$ 6.020,23		
			$ 42.670,32				$ 47.131,07				$ 51.821,06		
			$ 1.250,00				$ 1.500,00				$ 3.000,00		
	Inversión		$ 135.023		Inversión		$ 149.184		Inversión		$ 165.144		Inversión
			$ 800,00										
			$ 4.000,00				$ 4.590,00				$ 5.280,00		
			$ 8.790,00				$ 9.664,00				$ 10.630,00		
			$ 4.720,00				$ 11.652,00				$ 8.566,00		
			$ 804,00				$ 141,72				$ 155,90		
			$ 3.919,00				$ 4.741,00				$ 5.737,00		
			$ 4.108,00				$ 4.725,00				$ 5.424,00		
			$ 8.569,00				$ 7.361,00				$ 26.163,00		
			$ 108,00				$ 171,00				$ 182,00		
			$ 809,04				$ 976,84				$ 1.036,73		
			$ 754,00				$ 791,00				$ 831,00		
			$ 1.082,00				$ 1.147,00				$ 1.216,00		
			$ 2.616,00				$ 3.107,00				$ 3.107,00		
			$ 819,00				$ 868,00				$ 920,00		
			$ 23,00				$ 24,00				$ 38,00		
			$ 59,00				$ 63,00				$ 68,00		
			$ 1.685,00				$ 1.865,00				$ 1.955,00		
			$ 7.609,70				$ 6.381,60				$ 15.943,76		
			$ 99,70				$ 102,69				$ 105,77		
	Inversión		$ 5.598,00		Inversión		$ 5.766,00		Inversión		$ 5.939,00		

			$ 811,49				$ 835,84				$ 860,91		
			$ 1.043,35				$ 1.074,65				$ 1.106,89		
			$ 1.397,00				$ 1.439,00				$ 1.482,00		
			$ 92.697,36				$ 95.522,57				$ 98.433,86		
			$ 409,22				$ 421,50				$ 434,15		
			$ 7.368,50				$ 6.913,85				$ 6.395,31		
			$ 32.374,36				$ 36.791,54				$ 39.236,08		
			$ 10.504,03				$ 14.897,69				$ 20.050,16		
			$ 4.185,93				$ 4.311,51				$ 4.440,86		
			$ 800,00		Inversión		$ 0,00				$ 0,00		
			$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00		
			$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00		
	Inversión		$ 4.374,00		Inversión		$ 5.406,00		Inversión		$ 0,00		
	Proyecto de Inversión	7809	$ 6.097,00		Proyecto de Inversión	7809	$ 6.280,00		Proyecto de Inversión	7809	$ 6.468,00		Proyecto de Inversión
			$ 12.551,20				$ 13.388,76				$ 14.268,19		
			$ 1.527,70				$ 1.573,53				$ 1.620,73		
			$ 2.898,19				$ 2.985,13				$ 3.074,68		
			$ 1.458,17				$ 1.501,91				$ 1.546,97		
			$ 660,79				$ 680,61				$ 701,03		
			$ 614,42				$ 632,85				$ 651,83		
			$ 196,00				$ 224,00				$ 252,00		
			$ 500,00				$ 1.000,00				$ 1.000,00		
TBC	Inversión		$ 4.641,00	TBC	Inversión		$ 5.304,00	TBC	Inversión		$ 5.967,00	TBC	Inversión
			$ 2.267,00				$ 2.417,00				$ 2.567,00		

			$ 982,00				$ 1.109,00				$ 1.236,00		
			$ 2.400,00				$ 3.000,00				$ 3.000,00		
			$ 1.500,00					$ 1.500,00			$ 1.700,00		
			$ 550,00				$ 600,00				$ 600,00		
			$ 480,00				$ 550,00				$ 550,00		
			$ 700,00				$ 700,00				$ 700,00		
			$ 322,78				$ 364,87				$ 406,56		
Por definir	SED	Por definir	$ 6.800,00	Por definir	SED	Por definir	$ 7.000,00	Por definir	SED	Por definir	$ 7.000,00	Por definir	SED
			$ 700,00				$ 700,00				$ 700,00		
sin definir	Proyecto de inversión	sin definir	$ 707,00	sin definir	Proyecto de inversión	sin definir	$ 777,70	sin definir	Proyecto de inversión	sin definir	$ 855,47	sin definir	Proyecto de inversión
sin definir	Proyecto de inversión	sin definir	$ 9.663,06	sin definir	Proyecto de inversión	sin definir	$ 10.629,37	sin definir	Proyecto de inversión	sin definir	$ 11.692,30	sin definir	Proyecto de inversión
			$ 180,00				$ 213,00				$ 243,00		
	Presupuesto distrital		$ 350,00										
			$ 2.101,05				$ 2.115,16				$ 2.417,27		
Por definir	SED	7686	$ 1.400,00	Por definir	SED	7686	$ 1.600,00	Por definir	SED	7686	$ 1.600,00	Por definir	SED
Por definir	SED	Por definir	$ 2.900,00	Por definir	SED	Por definir	$ 3.100,00	Por definir	SED	Por definir	$ 3.100,00	Por definir	SED

													Entidad 3:
sponibles													
	2031				2032				2033				
Código Proyecto de Invesión	Costo Estimado	Recurso disponible.	Fuente de financiación	Código Proyecto de Invesión	Costo Estimado	Recurso disponible.	Fuente de financiación	Código Proyecto de Invesión	CostoEstimado	Recurso disponible.	Fuente de financiación	Código Proyecto de Invesión	Costo Estimado
									$ 9.289,00				
	$ 3.283,00				$ 3.382,00				$ 3.483,00				$ 3.588,00
	$ 39.143,20				$ 40.317,49				$ 41.527,02				$ 42.772,83
	$ 199.369,00				$ 209.338,00				$ 146.536,00				$ 230.795,00
	$ 2.270,31				$ 2.338,41				$ 2.408,57				$ 2.480,82
					$ 1.080,00								
	$ 206.080,12				$ 212.262,53				$ 218.630,40				$ 225.189,32
	$ 43.054,78				$ 44.346,42				$ 45.676,82				$ 47.047,12
	$ 43.062,73				$ 44.354,62				$ 45.685,25				$ 47.055,81
	$ 14.230,90				$ 14.657,82				$ 15.097,56				$ 15.550,48
	$ 8.125,00				$ 7.967,00				$ 8.246,00				$ 8.535,00
	$ 2.076,35				$ 2.138,64				$ 2.202,80				$ 2.268,88
	$ 1.109,06				$ 1.142,33				$ 1.176,60				$ 1.211,90
	$ 15.201,00				$ 15.657,00				$ 16.126,00				$ 16.610,00
	$ 1.522,66				$ 1.568,34				$ 1.615,39				$ 1.663,85

	$ 1.779,81				$ 1.833,21				$ 1.888,20				$ 1.944,85
	$ 2.216,85				$ 2.283,35				$ 2.351,85				$ 2.422,41
7587: Implementación de la señalización para	$ 1.855,90		Inversión	7587: Implementación de la señalización para	$ 1.911,58		Inversión	7587: Implementación de la señalización para	$ 1.968,93		Inversión	mejorar las condicion	$ 2.027,99
7578: Fortalecimiento de la gestión y control	$ 1.982,14		Inversión	7578: Fortalecimiento de la gestión y control	$ 2.041,60		Inversión	7578: Fortalecimiento de la gestión y control	$ 2.102,85		Inversión	nto de la gestión y co	$ 2.165,94
	$ 18,00	$ 18,00	Inversión		$ 18,00	$ 18,00	Inversión		$ 18,00		Inversión		$ 18,00
	$ 59,00	$ 59,00	Inversión		$ 59,00	$ 59,00	Inversión		$ 59,00		Inversión		$ 59,00
	$ 679,80				$ 700,19				$ 721,20				$ 742,84
	$ 679,80				$ 700,19				$ 721,20				$ 742,84
	$ 43,07				$ 44,36				$ 45,69				$ 47,06
	$ 569,07				$ 590,09				$ 600,05				$ 625,14
NA	$ 230,36		Inversión	NA	$ 256,37		Inversión	NA	$ 283,68		Inversión	NA	$ 312,35
	$ 632.334,55				$ 683.910,42				$ 739.678,38				$ 799.931,15
	$40.044		Aportes del Distrito y Nación - Ley 3 de 1992 Artículo 86 y/o		$41.646		Aportes del Distrito y Nación - Ley 3 de 1992		$33.177		Aportes del Distrito y Nación - Ley 3 de 1992		$34.504
	$54.265				$58.696				$62.949				$68.077
	$37.690				$42.161				$46.716				$51.499
	$91				$94				$97				$100
	$13.283				$13.681				$14.092				$14.514
	$11.110	$11.110	funcionamiento		$12.132	$12.132	funcionamiento		$13.249	$13.249	funcionamiento		$14.468
	$76		Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar		$78		Contrapartida en privadas Sistemas de		$81		Contrapartida en privadas Sistemas de		$83
	$91				$94				$97				$100
	$91				$94				$97				$100
	$ 77.842				$ 80.177				$ 82.582				$ 85.060

	$203		Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar		$209		Contrapartida en privadas Sistemas de		$215		Contrapartida en privadas Sistemas de		$221
N/A	$ 45,00	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	$2.382				$2.458				$2.537				$2.618
	$203		Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar		$209		Contrapartida en privadas Sistemas de		$215		Contrapartida en privadas Sistemas de		$221
	$463				$477				$491				$506
	$76		Contrapartida en privadas Sistemas de bienestar		$78		Contrapartida en privadas Sistemas de		$81		Contrapartida en privadas Sistemas de		$83
	$280		Inversión		$290		Inversión		$300	-	Inversión	-	$310
	$ 20.426				$ 42.077				$ 26.004				$ 243.626
	$ 119.059		Cupo de endeudamiento		$ 52.843				$ 63.656				$ 72.357
	$ 3.877,21				$ 4.101,79				$ 4.473,76				$ 4.696,57
	$ 41.039,19				$ 187.960,22				$ 61.961,09				$ 46.430,35
	$ 118.274,44				$ 200.909,44				$ 209.347,64				$ 351.951,93
	$ 12.596,97				$ 7.156,50				$ 14.020,75				$ 7.964,86
	$ 12.618,39				$ 10.727,61				$ 16.495,14				$ 14.559,56
	$ 12.861,53				$ 14.147,69				$ 15.562,45				$ 17.118,70
	$ 7.567,54				$ 7.794,57				$ 8.028,41				$ 8.269,26
	$ 2.369,15				$ 1.163,02				$ 1.197,92				$ 1.233,85
	$ 31,20				$ 32,20				$ 33,20				$ 34,30
	$ 5,10				$ 5,30				$ 5,50				$ 5,70
	9,49	9,49	Proyecto inversión		9,87	9,87	Proyecto inversión		10,26	10,26	Proyecto inversión		10,67
	$ 7.674,97				$ 9.216,99				$ 8.139,17				$ 8.381,76
	$ 2.797,66				$ 2.881,59				$ 2.968,04				$ 3.057,08
	$ 16,98				$ 17,49				$ 18,01				$ 18,55
	$ 122,66				$ 126,95				$ 131,40				$ 136,00

	$ 1.607,79				$ 1.812,72				$ 1.856,57				$ 1.900,56
	$ 6.200,84				$ 6.386,86				$ 6.578,47				$ 6.775,82
	$ 56.750,04				$ 61.928,11				$ 67.365,79				$ 73.074,00
	$ 2.000,00				$ 2.250,00				$ 2.500,00				$ 2.500,00
	$ 183.148		Inversión		$ 203.481		Inversión		$ 226.468		Inversión		$ 252.474
									$ 950,00				
	$ 6.050,00				$ 6.924,00				$ 8.000,00				$ 9.035,00
	$ 11.693,00				$ 12.862,00				$ 14.148,00				$ 15.563,00
	$ 17.240,00				$ 13.819,00				$ 24.660,00				$ 21.000,00
	$ 171,49				$ 188,64				$ 950,00				$ 228,25
	$ 6.942,00				$ 8.400,00				$ 10.163,00				$ 12.300,00
	$ 6.216,00				$ 7.111,00				$ 8.124,00				$ 9.269,00
	$ 15.166,00				$ 11.359,00				$ 8.917,00				$ 32.747,00
	$ 128,00				$ 128,00				$ 216,00				$ 229,00
	$ 1.365,70				$ 1.449,20				$ 1.686,94				$ 1.790,04
	$ 1.091,00				$ 1.145,00				$ 1.202,00				$ 1.515,00
	$ 1.289,00				$ 1.366,00				$ 1.448,00				$ 1.535,00
	$ 3.294,00				$ 3.491,00				$ 3.901,00				$ 4.135,00
	$ 975,00				$ 1.034,00				$ 1.096,00				$ 1.161,00
	$ 41,00				$ 43,00				$ 46,00				$ 48,00
	$ 72,00				$ 77,00				$ 83,00				$ 89,00
	$ 2.135,00				$ 0,00				$ 2.405,00				$ 2.495,00
	$ 17.982,87				$ 16.370,71				$ 17.782,58				$ 26.217,11
	$ 108,94				$ 112,21				$ 115,58				$ 119,04
	$ 6.117,00				$ 6.301,00				$ 6.490,00				$ 6.684,00

	$ 886,74				$ 913,34				$ 940,74				$ 968,96
	$ 1.140,09				$ 1.174,30				$ 1.209,52				$ 1.245,81
	$ 1.526,00				$ 1.572,00				$ 1.619,00				$ 1.668,00
	$ 101.433,86				$ 104.525,27				$ 107.710,87				$ 110.993,54
	$ 447,17				$ 460,58				$ 474,40				$ 488,63
	$ 6.079,86				$ 6.002,73				$ 5.802,64				$ 5.882,68
	$ 39.927,47				$ 39.637,08				$ 38.817,66				$ 38.027,30
	$ 26.225,09				$ 33.824,92				$ 42.219,21				$ 50.633,04
	$ 6.861,12				$ 7.066,96				$ 7.278,97				$ 7.497,34
	$ 0,00				$ 850,00		Inversión		$ 0,00				$ 0,00
	$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00
	$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00
	$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00
7809	$ 6.662,00		Proyecto de Inversión	7809	$ 6.862,00		Proyecto de Inversión	7809	$ 7.068,00		Proyecto de Inversión	7809	$ 7.280,00
	$ 15.191,60				$ 16.161,18				$ 17.179,24				$ 18.248,20
	$ 1.669,35				$ 1.719,44				$ 1.771,02				$ 1.824,15
	$ 3.166,93				$ 3.261,93				$ 3.359,79				$ 3.460,58
	$ 1.593,38				$ 1.641,18				$ 1.690,42				$ 1.741,13
	$ 722,06				$ 743,72				$ 766,03				$ 789,01
	$ 671,39				$ 691,53				$ 712,28				$ 733,64
	$ 280,00												
	$ 1.000,00				$ 1.000,00				$ 1.000,00				$ 2.000,00
	$ 6.630,00	TBC	Inversión		$ 7.293,00	TBC	Inversión		$ 7.956,00	TBC	Inversión		$ 8.619,00
	$ 2.717,00												

	$ 1.363,00				$ 1.490,00				$ 1.617,00				$ 1.744,00
	$ 3.000,00												
	$ 1.700,00												
	$ 600,00				$ 750,00				$ 750,00				$ 750,00
	$ 650,00				$ 650,00				$ 650,00				
	$ 700,00				$ 700,00				$ 1.000,00				$ 1.000,00
	$ 433,08				$ 446,14				$ 531,50				$ 558,00
Por definir	$ 7.920,00	Por definir	SED	Por definir	$ 7.920,00	Por definir	SED	Por definir	$ 8.140,00	Por definir	SED	Por definir	$ 8.140,00
	$ 700,00					$ 700,00			$ 1.000,00				$ 1.000,00
sin definir	$ 941,02	sin definir	Proyecto de inversión	sin definir	$ 1.035,12	sin definir	Proyecto de inversión	sin definir	$ 1.138,63	sin definir	Proyecto de inversión	sin definir	$ 1.252,49
sin definir	$ 12.861,53	sin definir	Proyecto de inversión	sin definir	$ 14.147,69	sin definir	Proyecto de inversión	sin definir	$ 15.561,45	sin definir	Proyecto de inversión	sin definir	$ 17.117,70
	$ 273,00												
	$ 2.462,59				$ 3.369,39				$ 3.505,41				$ 3.528,87
7686	$ 1.800,00	Por definir	SED	7686	$ 1.800,00	Por definir	SED	7686	$ 2.000,00	Por definir	SED	7686	$ 2.000,00
Por definir	$ 3.300,00	Por definir	SED	Por definir	$ 3.300,00	Por definir	SED	Por definir	$ 3.500,00	Por definir	SED	Por definir	$ 3.500,00

Distrital Francisco José de Caldas													

2034			2035				2036				2037		
Recurso disponible	Fuente de financiación	Código Proyecto de Invesión	Costo Estimado	Recurso disponible	Fuente de financiación	Código Proyecto de Invesión	Costo Estimado	Recurso disponible	Fuente de financiación	Código Proyecto de Invesión	Costo Estimado	Recurso disponible	Fuente de financiación
							$ 9.847,00						
			$ 3.695,00				$ 3.806,00				$ 3.921,00		
			$ 44.056,01				$ 45.377,69				$ 46.739,02		
			$ 242.335,00				$ 254.451,00						
			$ 2.555,25				$ 2.631,91				$ 2.710,86		
			$ 1.080,00										
			$ 231.945,00				$ 238.903,35				$ 246.070,45		
			$ 48.458,53				$ 49.912,29				$ 51.409,66		
			$ 48.467,49				$ 49.921,51				$ 51.419,16		
			$ 16.017,00				$ 16.497,51				$ 16.992,43		
			$ 8.833,00				$ 8.634,00				$ 8.937,00		
			$ 2.336,95				$ 2.407,06				$ 2.479,27		
			$ 1.248,25				$ 1.285,70				$ 1.324,27		
			$ 17.109,00				$ 17.622,00				$ 18.151,00		
			$ 1.713,76				$ 1.765,18				$ 1.818,13		

			$ 2.003,19				$ 2.063,29				$ 2.125,19		
			$ 2.495,08				$ 2.569,93				$ 2.647,03		
	Inversión	7587: Implementación de	$ 2.088,83		Inversión	7587: Implementación de	$ 2.151,50		Inversión	7587: Implementación de	$ 2.216,04		Inversión
	Inversión	7578: Fortalecimiento de	$ 2.230,91		Inversión	7578: Fortalecimiento de	$ 2.297,84		Inversión	7578: Fortalecimiento de	$ 2.366,78		Inversión
$ 18,00	Inversión		$ 18,00	$ 18,00	Inversión		$ 18,00	$ 18,00	Inversión		$ 18,00	$ 18,00	Inversión
$ 59,00	Inversión		$ 59,00	$ 59,00	Inversión		$ 59,00	$ 59,00	Inversión		$ 59,00	$ 59,00	Inversión
			$ 765,12				$ 788,07				$ 811,72		
			$ 765,12				$ 788,07				$ 811,72		
			$ 48,48				$ 49,93				$ 51,43		
			$ 625,14				$ 659,20				$ 688,08		
	Inversión	NA	$ 342,46		Inversión	NA	$ 359,58		Inversión	NA	$ 377,56		Inversión
			$ 865.074,53				$ 935.634,53				$ 1.011.875,92		
	Aportes del Distrito y Nación - Ley 3 de 1992		$17.958		Aportes del Distrito y Nación - Ley 3 de 1992 Artículo 86 y/o		$18.677		Aportes del Distrito y Nación - Ley 3 de 1992 Artículo 86 y/o		$19.424		Aportes del Distrito y Nación - Ley 3 de 1992
			$73.638				$79.623				$86.120		
			$56.686				$65.619				$71.266		
			$103				$106				$109		
			$14.950				$15.398				$15.860		
$14.468	funcionamiento		$15.799	$15.799	funcionamiento		$17.252	$17.252	funcionamiento		$18.839	$18.839	funcionamiento
	Contrapartida en privadas Sistemas de		$86		Contrapartida en privadas Sistemas de		$88		Contrapartida en privadas Sistemas de		$91		Contrapartida en privadas Sistemas de
			$103				$106				$109		
			$103				$106				$109		
			$ 87.612				$ 90.240				$ 92.947		

	Contrapartida en privadas Sistemas de		$228		Contrapartida en privadas Sistemas de		$235		Contrapartida en privadas Sistemas de		$242		Contrapartida en privadas Sistemas de
N/A	N/A	N/A	$ 51,00	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión							
			$2.701				$2.957				$3.053		
	Contrapartida en privadas Sistemas de		$228		Contrapartida en privadas Sistemas de		$235		Contrapartida en privadas Sistemas de		$242		Contrapartida en privadas Sistemas de
			$521				$536				$552		
	Contrapartida en privadas Sistemas de		$86		Contrapartida en privadas Sistemas de		$88		Contrapartida en privadas Sistemas de		$91		Contrapartida en privadas Sistemas de
-	Inversión	-	$320		Inversión		$330		Inversión		$340		Inversión
			$ 59.474,99				$ 59.474,99				$ 59.474,99		
			$ 5.075,62				$ 5.296,56				$ 5.683,12		
			$ 213.585,58				$ 51.385,39				$ 53.543,57		
			$ 594.036,04				$ 618.985,56				$ 1.043.169,43		
			$ 15.605,44				$ 8.865,09				$ 17.369,25		
			$ 15.171,07				$ 15.808,25				$ 16.472,20		
			$ 18.830,57				$ 20.713,63				$ 22.784,99		
			$ 8.517,34				$ 8.772,86				$ 9.036,04		
			$ 1.270,87				$ 1.308,99				$ 1.348,26		
			$ 35,30				$ 36,50				$ 47,60		
			$ 5,80				$ 6,00				$ 6,20		
10,67	Proyecto inversión		11,10	11,10	Proyecto inversión		11,55	11,55	Proyecto inversión		12,01	12,01	Proyecto inversión
			$ 10.062,35				$ 8.888,98				$ 9.154,05		
			$ 3.148,79				$ 3.243,26				$ 3.340,55		
$ 18,55			$ 19,11	$ 19,11			$ 19,68	$ 19,68			$ 20,28	$ 20,28	
			$ 140,76				$ 145,68				$ 150,78		

			$ 1.944,71				$ 1.989,01				$ 2.033,47		
			$ 6.979,10				$ 7.188,47				$ 7.404,13		
			$ 78.978,74				$ 83.788,55				$ 86.302,20		
			$ 2.500,00				$ 2.500,00				$ 2.500,00		
	Inversión		$ 281.927		Inversión		$ 315.310		Inversión		$ 353.179		Inversión
			$ 10.300,00				$ 11.730,00				$ 13.350,00		
			$ 17.119,00				$ 18.831,00				$ 20.714,00		
			$ 23.000,00				$ 25.300,00				$ 27.820,00		
			$ 251,07				$ 276,18				$ 303,80		
			$ 14.900,00				$ 18.000,00				$ 21.785,00		
			$ 10.561,00				$ 12.000,00				$ 13.662,00		
			$ 19.068,00				$ 13.892,00				$ 13.870,00		
			$ 153,00				$ 162,00				$ 344,00		
			$ 2.234,51				$ 2.370,87				$ 2.703,83		
			$ 1.591,00				$ 1.670,00				$ 2.046,00		
			$ 1.627,00				$ 1.724,00				$ 1.828,00		
			$ 4.383,00				$ 4.646,00				$ 4.925,00		
			$ 1.231,00				$ 1.305,00				$ 1.383,00		
			$ 51,00				$ 72,00				$ 77,00		
			$ 95,00				$ 101,00				$ 109,00		
			$ 2.675,00				$ 2.765,00				$ 2.945,00		
			$ 30.898,76				$ 29.891,25				$ 27.936,82		
			$ 122,62				$ 126,29				$ 130,08		
			$ 6.885,00				$ 7.092,00		Inversión		$ 7.304,00		Inversión

			$ 998,03				$ 1.027,97				$ 1.058,81		
			$ 1.283,18				$ 1.321,68				$ 1.361,33		
			$ 1.718,00				$ 1.770,00				$ 1.823,00		
			$ 114.376,23				$ 117.861,98				$ 121.453,95		
			$ 503,29				$ 518,39				$ 1.036,78		
			$ 5.956,21				$ 6.254,02				$ 6.445,12		
			$ 37.722,67				$ 37.755,76				$ 38.427,48		
			$ 58.238,50				$ 63.929,99				$ 67.004,89		
			$ 10.296,34				$ 10.605,23				$ 10.923,39		
			$ 0,00				$ 900,00		Inversión		$ 0,00		
			$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00		
			$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00		
			$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00		
	Proyecto de Inversión	7809	$ 7.499,00		Proyecto de Inversión	7809	$ 7.723,00		Proyecto de Inversión	7809	$ 7.955,00		Proyecto de Inversión
			$ 19.370,61				$ 20.549,14				$ 21.786,60		
			$ 1.878,87				$ 1.935,24				$ 1.993,30		
			$ 3.564,40				$ 3.671,33				$ 3.781,47		
			$ 1.793,37				$ 1.847,17				$ 1.902,58		
			$ 812,68				$ 837,06				$ 862,18		
			$ 755,65				$ 778,32				$ 801,67		
			$ 2.000,00				$ 2.000,00				$ 2.000,00		
TBC	Inversión		$ 9.282,00	TBC	Inversión		$ 9.945,00	TBC	Inversión		$ 10.608,00	TBC	Inversión

			$ 1.871,00				$ 1.998,00				$ 2.125,00		
			$ 1.000,00				$ 1.000,00				$ 1.000,00		
			$ 1.000,00				$ 1.250,00				$ 1.250,00		
			$ 612,66				$ 679,82				$ 784,69		
Por definir	SED	Por definir	$ 9.120,00	Por definir	SED	Por definir	$ 9.120,00	Por definir	SED	Por definir	$ 10.140,00	Por definir	SED
			$ 1.000,00				$ 1.250,00				$ 1.250,00		
sin definir	Proyecto de inversión	sin definir	$ 1.377,74	sin definir	Proyecto de inversión	sin definir	$ 1.515,52	sin definir	Proyecto de inversión	sin definir	$ 1.667,07	sin definir	Proyecto de inversión
sin definir	Proyecto de inversión	sin definir	$ 17.117,70	sin definir	Proyecto de inversión	sin definir	$ 17.117,70	sin definir	Proyecto de inversión	sin definir	$ 17.117,70	sin definir	Proyecto de inversión
			$ 4.129,33				$ 4.219,40						
Por definir	SED	7686	$ 2.200,00	Por definir	SED	7686	$ 2.200,00	Por definir	SED	7686	$ 2.400,00	Por definir	SED
Por definir	SED	Por definir	$ 3.700,00	Por definir	SED	Por definir	$ 3.700,00	Por definir	SED	Por definir	$ 3.900,00	Por definir	SED

	$ 2.188,94				$ 28.320	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado	Rocío Olarte	3241000 ext. 2129
	$ 2.726,44				$ 35.275	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado	Rocío Olarte	3241000 ext. 2130
mejorar las condicion	$ 2.282,52		Inversión	mejorar las condicion	$ 29.915	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Dirección de Ingeniería de Tránsito / Subdirección de Señalización	Subdirector: Mario Gabriel Carbonell Baquero-Jorge	3002037590 3008234292
nto de la gestión y co	$ 2.437,78		Inversión	nto de la gestión y co	$ 48.643	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte / Subdirección de Gestión en Vía	Subdirectora:Nathal y Patiño Baquero-Alexander	3194492228 3214745845
	$ 18,00	$ 18,00	Inversión		$ 288	Seguridad, Conviencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Hemán López	3779595
	$ 59,00	$ 59,00	Inversión		$ 944	Seguridad, Conviencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Hemán López	3779595
					$ 23.992	Integración	Secretaria Distrital de Integración Social SDIS	Subsecretaría de Integración Dirección Poblacional Subdirección para la Infancia	Natalia Martinez Pardo	311 540 20 02 320 498 39 90
					$ 1.709	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Educación Preescolar y Básica	Yulieth Marcela Bautista Mónica Lavera	300 562 73 55 317 436 07 91
	$ 823,72				$ 7.680	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Educación Preescolar y Básica	Yulieth Marcela Bautista Mónica Lavera	300 562 73 55 317 436 07 91
	$ 823,72				$ 11.398	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Educación Preescolar y Básica	Yulieth Marcela Bautista Mónica Lavera	300 562 73 55 317 436 07 91
					$ 519	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Educación Preescolar y Básica	Yulieth Marcela Bautista Mónica Lavera	300 562 73 55 317 436 07 91
	$ 52,97				$ 685	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Cobertura	Erika Sanchez	3316000
	$ 700,08				$ 7.545	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Educación Preescolar y Básica	Yulieth Marcela Bautista Mónica Lavera	300 562 73 55 317 436 07 91
NA	$ 396,44		Inversión	NA	$ 3.689	Cultura, Recreación y Deport	Instituto Distrital de las Artes	Subdirección de Formación Artística	Leyla Castillo	3795750
	$ 1.105.005,34				$ 10.974.664	Educación	Agencia para Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA	Gerencia Posmedia	Nini Johanna Serna Alvarado	601+3241000
	$20.201		Aportes del Distrito y Nación - Ley 3 de 1992		$ 316.778	Educación	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Vicerrectoría Académica	Mima Jirón Popova	
	$93.142				$ 921.542	Educación	Agencia para Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA	Gerencia Posmedia	Nini Johanna Serna Alvarado	601+3241000
	$77.369				$ 591.722	Educación	Agencia para Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA	Gerencia Posmedia	Nini Johanna Serna A	601+3241000
	$112				$ 1.425	Educación	Agencia para Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA	Gerencia Posmedia	Nini Johanna Serna Alvarado	601+3241000
	$16.336				$ 223.668	Educación	Agencia para Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA	Gerencia Posmedia	Nini Johanna Serna Alvarado	601+3241000
	$20.572	$20.572	funcionamiento		$ 188.989	Educación	Universidad Distrital Francisco José de Caldas			
	$93		Contrapartida en privadas Sistemas de		$ 1.209	Educación	Agencia para Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA	Gerencia Posmedia	Nini Johanna Serna A	601+3241000
	$112				$ 1.425	Educación	Agencia para Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA	Gerencia Posmedia	Nini Johanna Serna A	601+3241000
	$112				$ 1.425	Educación	Agencia para Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA	Gerencia Posmedia	Nini Johanna Serna Alvarado	601+3241000
	$ 95.736				$ 1.310.879	Educación	Agencia para Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA	Gerencia Posmedia	Nini Johanna Serna Alvarado	601+3241000

	$249		Contrapartida en privadas Sistemas de		$ 3.225	Educación	Agencia para Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA	Gerencia Posmedia	Nini Johanna Serna Alvarado	601+3241000
					$ 172	Mujer	Secretaría Distrital de Mujer	Dirección de Derechos y Diseño de Política	Clara Lopez Garcia	Sede: (+57 601) 3169001 | (+57) 305
	$3.153				$ 39.365	Educación	Agencia para Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA	Gerencia Posmedia	Nini Johanna Serna Alvarado	601+3241000
	$249		Contrapartida en privadas Sistemas de		$ 3.225	Educación	Agencia para Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA	Gerencia Posmedia	Nini Johanna Serna Alvarado	601+3241000
	$569				$ 7.362	Educación	Agencia para Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA	Gerencia de Estrategia	Ana Cecilia Tamayo	601+3241000
	$93		Contrapartida en privadas Sistemas de		$ 1.209	Educación	Agencia para Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA	Gerencia Posmedia	Nini Johanna Serna Alvarado	601+3241000
	$350		Inversión		$ 4.470	Educación	Agencia para Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA	Gerencia Posmedia	Nini Johanna Serna Alvarado	601+3241000
					$ 487.252	Educación	Agencia para Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA	Gerencia de Estrategia	Ana Cecilia Tamayo	601+3241000
	$ 81.437,95				$ 1.928.357	Educación	Universidad Distrital Francisco José de Caldas			
	$ 7.402,49				$ 63.547	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección Educación preescolar y básica	Marcela Bautista Macia	6013241000 Ext. 2100
	$ 263.020,30				$ 1.560.724	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Ciencia tegnología y medios educativos Dirección de Participación y Relaciones	Olga Yamil Cortes Edwin Alberto Ussa Cristiano	6013241000 Ext. 2409 Ext. 4423
	$ 1.759.054,79				$ 5.195.085	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección Educación preescolar y básica	Marcela Bautista Macia	6013241000 Ext. 2100
	$ 9.867,07				$ 154.335	Educación	Secretaría de Educación del	Dirección de Evaluación de la Educación	Luz Maribel Paez Mendieta	6013241000 Ext 2149
	$ 17.164,03				$ 186.718	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección Educación preescolar y básica Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales/Subsecretaría de Integración	Marcela Bautista Macia	6013241000 Ext. 2100
	$ 25.063,49				$ 209.698	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección Educación preescolar y básica Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales/Subsecretaría de Integración	Marcela Bautista Macia Edwin Alberto Ussa	6013241000 Ext. 2100
	$ 9.307,12				$ 120.415	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Oficina para la Convivencia Escolar	Edwin Alberto Ussa Cristiano	6013241000 Ext. 4425
	$ 2.889,11				$ 20.813	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales/Subsecretaría de Integración Interinstitucional	Edwin Alberto Ussa Cristiano	6013241000 Ext. 4426
					$ 6	Mujer	Secretaría Distrital de Mujer	Dirección de Derechos y Diseño de Política	Clara Lopez Garcia	3196000
	$ 38,90				$ 482	Gobierno	Secretaría de Gobierno	Dirección de Derechos Humanos	Ivonne González Rodríguez	3387000
	$ 6,40				$ 78	Gobierno	Secretaría de Gobierno	Dirección de Derechos Humanos	Ivonne González Rodríguez	3387000
	12,49	12,49	Proyecto inversión		$ 184	Gobierno	Secretaría de Gobierno	Dirección de Convivencia y Dialógo Social	Ricardo Andrés Ruge	3387000
	$ 10.844,36				$ 129.506	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales/Subsecretaría de Integración Interinstitucional	Edwin Alberto Ussa Cristiano	6013241000 Ext. 4429
	$ 3.440,77				$ 44.516	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales/Subsecretaría de Integración Interinstitucional	Edwin Alberto Ussa Cristiano	6013241000 Ext. 4430
	$ 20,88	$ 20,88			$ 283	Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Oficina de Participación, Educación y Localidades	Alix Montes Arroyo	3778881
	$ 156,06				$ 1.953	Cultura, Recreación y Depor	Instituto Distrital de las Artes	Subdirección de Equipamientos Culturales	Ana María Cuenca Córdoba	3795750

	$ 2.078,09				$ 21.659	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales/Subsecretaría de Integración Interinstitucional	Edwin Alberto Ussa Cristiano	6013241000 Ext. 4431
	$ 7.626,25				$ 85.156	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales/Subsecretaría de Integración Interinstitucional	Edwin Alberto Ussa Cristiano	6013241000 Ext. 4432
	$ 86.302,20				$ 886.390	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Educación Preescolar y Básica	Marcela Bautista Macia	6013241000 Ext. 2100
	$ 2.500,00				$ 30.500	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Educación Preescolar y Básica	Marcela Bautista Macia	6013241000 Ext. 2100
	$ 396.173		Inversión		$ 3.149.446	Cultura, Recreación y Deport	Secretaría de Cultura Recreación y Deportes	Dirección de Arte Cultura y Patrimonio	Liliana González	3274850
	$ 1.130,00				$ 3.380	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Educación Media	Laura Alejandra Loza	605 3241000 Ext 2136
	$ 15.153,00				$ 105.669	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Educación Media	Laura Alejandra Loza	606 3241000 Ext 2136
	$ 22.785,00				$ 289.649	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Educación Media	Laura Alejandra Loza	607 3241000 Ext 2136
	$ 30.700,00				$ 222.341	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Educación Media	Laura Alejandra Loza	638 3241000 Ext 2136
	$ 1.130,00				$ 5.509	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Educación Media	Laura Alejandra Loza	639 3241000 Ext 2136
	$ 26.360,00				$ 143.203	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Educación Media	Laura Alejandra Loza	639 3241000 Ext 2136
	$ 15.311,00				$ 108.118	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Educación Media	Laura Alejandra Loza	639 3241000 Ext 2136
	$ 21.956,00				$ 228.749	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Subsecretaria de Calidad y Pertinencia	Andres Mauricio Castillo	601 3241000
	$ 36.414,00				$ 38.700	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Subsecretaria de Calidad y Pertinencia	Andres Mauricio Castillo	601 3241000
	$ 2.868,82				$ 21.443	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Subsecretaria de Calidad y Pertinencia	Andres Mauricio Castillo	601 3241000
	$ 2.148,00				$ 16.788	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Subsecretaria de Calidad y Pertinencia	Andres Mauricio Castillo	601 3241000
	$ 1.938,00				$ 21.886	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Subsecretaria de Calidad y Pertinencia	Andres Mauricio Castillo	601 3241000
	$ 5.220,00				$ 52.415	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Subsecretaria de Calidad y Pertinencia	Andres Mauricio Castillo	601 3241000
	$ 1.466,00				$ 15.260	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Subsecretaria de Calidad y Pertinencia	Andres Mauricio Castillo	601 3241000
	$ 81,00				$ 617	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Subsecretaria de Calidad y Pertinencia	Andres Mauricio Castillo	601 3241000
	$ 116,00				$ 1.152	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Subsecretaria de Calidad y Pertinencia	Andres Mauricio Castillo	602 3241000
	$ 3.035,00				$ 30.495	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN	Luz Maribel Paez Mendieta	6013241000 Ext 2149
	$ 39.512,71				$ 258.571	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN	Luz Maribel Paez Mendieta	6013241000 Ext 2149
	$ 133,99				$ 1.833	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Juan Sebastián Cont	601324100 Ext 4100
	$ 7.523,00		Inversión		$ 87.204	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y COLEGIOS DISTRITALES	FLOR MARÍA DÍAZ ROCHA	3105726314

	$ 1.090,58				$ 14.110	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	DIRECCIÓN DE RELACIONES CON EL SECTOR EDUCATIVO PRIVADO	ROCÍO OLARTE TAPIA	3241000
	$ 1.402,17				$ 18.141	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	DIRECCIÓN DE RELACIONES CON EL SECTOR	ROCÍO OLARTE TAI	3241000
	$ 1.877,00				$ 24.288	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	DIRECCIÓN DE RELACIONES CON EL SECTOR EDUCATIVO PRIVADO	Rocío Olarte	3241000 ext 2129
	$ 125.155,35				$ 1.614.112	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	OFICINA ADMINISTRATIVA REDP	Wilson Adiel Rodriguez Rodriguez	3002047873
	$ 1.067,89				$ 8.136	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Participación y Relaciones Interinstitu	Edwin Alberto Ussa C	6013241000 Ext. 4422
	$ 6.767,37				$ 116.677	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Talento Humano	Edder Harvey Rodrig	3241000 Extension 3209
	$ 39.455,05				$ 512.641	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Talento Humano	Edder Harvey Rodrig	3241000 Extension 3209
	$ 67.929,09				$ 533.364	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Talento Humano	Edder Harvey Rodrig	3241000 Extension 3209
	$ 11.251,09				$ 96.336	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Edder Harvey Rodríg	6013241000 Ext
	$ 0,00				$ 3.300	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y COLEGIOS DISTRITALES	FLOR MARÍA DÍAZ ROCHA	3105726314
	$ 0,00				$ 1.000	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Juan Sebastián Cont	601324100 Ext 4100
					$ 2.500	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO		
	$ 0,00				$ 1.200	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Juan Sebastián Cont	601324100 Ext 4100
	$ 0,00				$ 18.028	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y COLEGIOS DISTRITALES	FLOR MARÍA DÍAZ ROCHA	3105726314
7809	$ 8.194,00		Proyecto de Inversión	7809	$ 106.009	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y COLEGIOS DISTRITALES	FLOR MARÍA DÍAZ ROCHA	3105726314
	$ 23.085,93				$ 243.305	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN	Luz Maribel Paez Mendieta	6013241000 Ext 2149
	$ 2.053,10				$ 26.563	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	OFICINA ADMINISTRATIVA REDP	Wilson Adiel Rodriguez Rodriguez	3002047873
	$ 3.894,92				$ 50.392	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	OFICINA ADMINISTRATIVA REDP	Wilson Adiel Rodriguez Rodriguez	3002047873
	$ 1.959,66				$ 25.354	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones	Virginia Torres	3002155623
	$ 888,04				$ 11.489	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	DIRECCIÓN DE RELACIONES CON EL SECTOR EDUCATIVO PRIVADO	ROCÍO OLARTE TAI	3241000
	$ 825,72				$ 10.683	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	DIRECCIÓN DE RELACIONES CON EL SECTOR EDUCATIVO PRIVADO	ROCÍO OLARTE TAI	3241000
					$ 1.372	Educación	Agencia para Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA	Gerencia de Ciencia Tecnología e Innovación	Nelson Lammoglia	314 4453746
	$ 2.000,00				$ 18.000	Educación	Instituto de Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico	Subdirección Académica	Mary Simpson	
	$ 11.271,00	TBC	Inversión		$ 100.776	Educación	Agencia para Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA	Gerencia de Ciencia Tecnología e Innovación		314 4453746
					$ 19.052	Educación	Agencia para Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA	Gerencia de Ciencia Tecnología e Innovación	Nelson Lammoglia	314 4453746

	$ 2.252,00				$ 20.387	Educación	Agencia para Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA	Gerencia de Ciencia Tecnología e Innovación	Nelson Lammoglia	314 4453746
					$ 20.400	Educación	Agencia para Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA	Gerencia de Ciencia Tecnología e Innovación	Nelson Lammoglia	314 4453746
					$ 8.850	Educación	Agencia para Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA	Gerencia de Ciencia Tecnología e Innovación	Nelson Lammoglia	314 4453746
					$ 4.150	Educación	Agencia para Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA	Gerencia de Ciencia Tecnología e Innovación	Nelson Lammoglia	315 4453746
	$ 1.000,00				$ 10.675	Educación	Instituto de Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico	Subdireccion academica	Mary Simpson	
					$ 5.450	Educación	Instituto de Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico	Subdireccion academica	Mary Simpson	
	$ 1.250,00				$ 13.350	Educación	Instituto de Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico	Subdireccion academica	Mary Simpson	
	$ 862,42				$ 6.745	Educación	Agencia para Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA	Gerencia de Ciencia Tecnología e Innovación	Nelson Lammoglia	314 4453746
Por definir	$ 10.140,00	Por definir	SED	Por definir	$ 111.440	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Subsecretaría de Calidad y Pertinencia	Andrés Mauricio Cast	601+3241000
	$ 1.250,00				$ 12.650	Educación	Instituto de Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico	Subdireccion academica	Mary Simpson	
sin definir	$ 1.833,78	sin definir	Proyecto de inversión	sin definir	$ 15.786	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Subsecretaría de Calidad y Pertinencia	Andrés Mauricio Cast	601+3241000
sin definir	$ 17.117,70	sin definir	Proyecto de inversión	sin definir	$ 196.775	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Subsecretaría de Calidad y Pertinencia	Andrés Mauricio Cast	601+3241000
					$ 1.189	Educación	Agencia para Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA	Gerencia de Ciencia Tecnología e Innovación	Nelson Lammoglia	314 4453746
					$ 2.000	Educación	Instituto de Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico	Subdirección Académica	Mary Simpson	
	$ 4.232,91				$ 36.668	Educación	Agencia para Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA	Gerencia de Ciencia Tecnología e Innovación	Nelson Lammoglia	314 4453746
7686	$ 2.400,00	Por definir	SED	7686	$ 26.800	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Subsecretaría de Calidad y Pertinencia	Andrés Mauricio Cast	601+3241000
Por definir	$ 4.100,00	Por definir	SED	Por definir	$ 46.400	Educación	Secretaría de Educación del I	Subsecretaría de Calidad y Pertinencia	Andrés Mauricio Cast	601+3241000

rolarte@educacionbogota.gov.co						
rolarte@educacionbogota.gov.co						
mcarbonell@movilidadbogota.gov.co						
npatino@movilidadbogota.gov.co abeltanr@movilidadbogota.gov.co						
hernan.lopeza@scj.gov.co						
hernan.lopeza@scj.gov.co						
nmartinezp1@sdis.gov.co	Educación	Secretaría del Educación del Distrito -SED-	Dirección de Educación Preescolar y Básica	Yulieth Marcela Bautista	300 562 73 55 317 436 07 91	ymbautista@educacionbog
ymbautista@educacionbo	Integración	Secretaria Distrital de Integración Social -SDIS-	Subsecretaría de Integración Dirección Poblacional	Julian Moreno y Diana Diaz	311 540 20 02 320 498 39 90	jmotenop@sdis.gov.co; ddi
ymbautista@educacionbo	Integración	Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS-	Subdirección de Infancia	Patricia Bojacá Luis Hernando Parra	3204983990	sbojaca@sdis.gov.co lhparra
ymbautista@educacionbo	Integración Cultura	Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS-	Subdirección de Infancia	Luis Hernando Parra	313 308 39 96	lhparra@sdis.gov.co. nleon
ymbautista@educacionbo	Integración	Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS-	Subdirección de Infancia	Luis Hernando Parra	313 308 39 96	lhparra@sdis.gov.co. nleon
esanchezc@educacionbogo	Educación	Secretaría del Educación del Distrito -SED-	Dirección de Preescolar y Básica	Yulieth Marcela Bautista Mónica Lovera	300 562 73 55 317 436 07 91	ymbautista@educacionbogot a.gov.co mlovera@educacionbogota.g
ymbautista@educacionbogota.gov.co mlovera@educacionbogota						
leyla.castillo@idartes.gov.co	Cultura, Recreación y Deporte	IDARTES	Programa NIDOS	Lilian Martin García	3795750	norma.martin@idartes.gov.co
nserna@educacionbogota.gov.co						
nserna@educacionbogota.gov.co						
nserna@educacionbogota.gov.co	Sector educación	Secretaría Distrital de Educación	Dirección de Media	Laura Lozano		
nserna@educacionbogota.gov.co						
nserna@educacionbogota.gov.co						
nserna@educacionbogota.gov.co						
nserna@educacionbogota.gov.co	Sector educación	Secretaría Distrital de Educación	Dirección de Media			
nserna@educacionbogota.gov.co						
nserna@educacionbogota.gov.co						

nserna@educacionbogota.gov.co	Sector Salud	Secretaria Distrital de Salud				
clopez@sdmujer.gov.co	Sector educación	Agencia para Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA	Gerencia Posmedia	Nini Johanna Sema Alvarado	601+3241000	nserna@educacionbogota.
nserna@educacionbogota.gov.co						
nserna@educacionbogota.gov.co	Sector educación	Secretaría Distrital de Educación	Dirección de Media			
atamayo@educacionbogota.gov.co						
nserna@educacionbogota.gov.co						
nserna@educacionbogota.gov.co						
atamayo@educacionbogota.gov.co						
	Sector educación	Agencia para Educación Superior, la Ciencia y la	Gerencia Posmedia	Nini Johanna Sema Alvarado	601+3241000	nserna@educacionbogota.gov.co
ymbautista@educacionbo	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Participación y Relaciones	Edwin Alberto Ussa Cristiano	6013241000 Ext. 4422	eussa@educacionbogota.g
uyemail@educacionbogo	Cultura	Secretaria Distrital de Cultura, Recreaciòn y Deporte	Dirección de Lectura y Bibliotecas	Maria Consuelo Gaitán		maria.gaitan@scrd.gov.co
ymbautista@educacionbo	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Participación y Relaciones	Edwin Alberto Ussa Cristiano	6013241000 Ext. 4424	eussa@educacionbogota.g
lpaezm@educacionbogota.gov.co						
ymbautista@educacionbo	Cultura	Instito Distrtial de las Artes	Subdirección de Equipamientos Culturales	Ana María Cuenca Córdoba	3795750	ana.cuenca@idartes.gov.co
ymbautista@educacionbo	Cultura	Secretaria Distrital de Cultura, Recreaciòn y Deporte	Dirección de Lectura y Bibliotecas	Maria Consuelo Gaitán		maria.gaitan@scrd.gov.co
eussa@educacionbogota.gov.co						
eussa@educacionbogota.gov.co						
clopez@sdmujer.gov.co	Educación	Secretaría Distrital de Educación	Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones	Virginia Torres Montoya	324 1000 Ext.2	vtorresm1@educacionbog
ivonne.gonzalez@gobiernobogota.gov.co	Educación	Secretaría Distrital de Educación				
ivonne.gonzalez@gobiernobogota.gov.co	Educación	Secretaría Distrital de Educación				
ricardo.ruge@gobiernobogota.gov.co	Educación	Secretaría Distrital de Educación				
eussa@educacionbogota.gov.co						
eussa@educacionbogota.gov.co						
alix.montes@ambientebogota.gov.co						
ana.cuenca@idartes.gov.co						

eussa@educacionbogota.gov.co								
eussa@educacionbogota.gov.co								
ymbautista@educacionbog ota.gov.co								
ymbautista@educacionbog ota.gov.co								
liliana.gonzalez@scrd.gov.co	Cultura, Recreación y Deporte	Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA	Subdirección Artística y Cultural	Leonardo Gralzon	4320410	lgalzon@fuga.gov.co		
direccionmedia@educacion bogota.gov.co	Educación	Agencia para Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA						
direccionmedia@educacion bogota.gov.co	Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Oficina Asesora de Planeación	Carolina Chica				
direccionmedia@educacion bogota.gov.co								
direccionmedia@educacion bogota.gov.co	Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Oficina Asesora de Planeación	Carolina Chica				
direccionmedia@educacion bogota.gov.co								
direccionmedia@educacion bogota.gov.co	Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Oficina Asesora de Planeación	Carolina Chica				
direccionmedia@educacion bogota.gov.co								
amcastillov@educacionbog ota.gov.co								
amcastillov@educacionbog ota.gov.co								
amcastillov@educacionbog ota.gov.co								
amcastillov@educacionbog ota.gov.co								
amcastillov@educacionbog ota.gov.co								
amcastillov@educacionbog ota.gov.co								
amcastillov@educacionbog ota.gov.co								
amcastillov@educacionbog ota.gov.co								
amcastillov@educacionbog ota.gov.co								
lpaezm@educacionbogota.gov.co								
lpaezm@educacionbogota.gov.co								
jscontreras@educacionbogota.gov.co								
fdiazr@educacionbogota.gov.co								

rolartetapia@educacionbogota.gov.co						
rolartetapia@educacionbogota.gov.co						
rolarte@educacionbogota.gov.co						
wrodriguezr@educacionbogota.edu.co						
eussa@educacionbogota.gov.co		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONES			
erodriguezl@educacionbogota.gov.co						
erodriguezl@educacionbogota.gov.co						
erodriguezl@educacionbogota.gov.co						
erodriguezl@educacionbogota.gov.co						
fdiazr@educacionbogota.gov.co						
jscontreras@educacionbogota.gov.co						
jscontreras@educacionbogota.gov.co						
fdiazr@educacionbogota.gov.co						
lpaezm@educacionbogota.gov.co						
wrodriguezr@educacionbogota.edu.co						
wrodriguezr@educacionbogota.edu.co						
rolartetapia@educacionbogota.gov.co						
rolartetapia@educacionbogota.gov.co						
nlammoglia@educacionbogota.gov.co						
subdir.academica@idep.e	Educación	IDEP				
nlammoglia@educacionbogota.gov.co						nlammoglia@educacionbogot
nlammoglia@educacionbogota.gov.co						

hlammoglia@educacionbogota.gov.co									
hlammoglia@educacionbogota.gov.co									
hlammoglia@educacionbogota.gov.co									
hlammoglia@educacionbogota.gov.co									
subdir.academica@idep.edu	Educación	IDEP							
subdir.academica@idep.edu	Educación	IDEP							
	Educación	IDEP							
hlammoglia@educacionbogota.gov.co									
amcastillov@educacionbogo	Educación	SED		Calidad y Pertinencia		Andrés Mauricio Ca	601+3241000	amcastillov@educacionbogota	
subdir.academica@idep.edu	Educación	IDEP							
amcastillov@educacionbogo	Educación	SED		Calidad y Pertinencia		Andrés Mauricio Ca	601+3241000	amcastillov@educacionbogota	
amcastillov@educacionbogo	Educación	SED		Calidad y Pertinencia		Andrés Mauricio Ca	601+3241000	amcastillov@educacionbogota	
hlammoglia@educacionbogota.gov.co									
subdir.academica@idep.edu	Educación	IDEP							
hlammoglia@educacionbogota.gov.co									
amcastillov@educacionbogo	Educación	SED		Calidad y Pertinencia		Andrés Mauricio Ca	601+3241000	amcastillov@educacionbogota	
amcastillov@educacionbogo	Educación	SED		Calidad y Pertinencia		Andrés Mauricio Ca	601+3241000	amcastillov@educacionbogota	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ,D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Descentralizado

RESOLUCIONES
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.
RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA Nº 037
"Por la cual se adopta la versión 9.0 del Procedimiento Recepción y Pago de Cuentas dentro del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera de la Contraloría de Bogotá D.C."..... 1

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA Nº 038
"Por medio de la cual se deroga la resolución 026 de 2022 que modifica los artículos 11, 14 y 16 de la Resolución Reglamentaria No. 002 de febrero 11 de 2022" 2

DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C.
RESOLUCIÓN Nº 013
Por la cual se modifica la Resolución 361 del 30 de Diciembre de 2020 "Por la cual se establecen disposiciones en materia de reglamentación de la actividad de agricultura urbana y periurbana agroecológica en el espacio público del Distrito Capital de Bogotá, regulado por el Decreto 552 de 2018. 3

RESOLUCIÓN Nº 029
Por la cual se adoptan los criterios para el cálculo de la retribución por aprovechamiento económico del espacio público en modalidad de mediano y largo plazo 6

RESOLUCIÓN Nº 061
*"Por la cual la Comisión intersectorial del Espacio Público aprueba la exención de pago de actividades de aprovechamiento económico".....*12

RESOLUCIÓN Nº 232
Por la cual se establecen disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, reglamentado por el Decreto 552 de 2018, Food Trucks. 13

RESOLUCIÓN Nº 285
"Por la cual se delega la participación de el/ la Director(a) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá D. C. - DADEP ante laComisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital - CIEP".... 19

RESOLUCIÓN Nº 498
Por la cual se adoptan los criterios para el cálculo de la retribución por aprovechamientoeconómico del espacio público en modalidad de corto plazo 19

DOCUMENTOS
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CAPITAL -CONPES D.C.
DOCUMENTO 11
"POLÍTICA PÚBLICA DE ACTIVIDADES SEXUALES PAGADAS 2020 – 2029".....22

DOCUMENTO 23
Actualización Plan de Acción de la "POLÍTICA PÚBLICA DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES Y ESCENARIOS 2022-2032" 153

DOCUMENTO 24
"Política Pública Distrital de Educación 2022-2038"..... 229

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General
Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital